



MUJERES EN LA ALTA POLÍTICA DE LA EUROPA MODERNA

Visibilidad, ocultación y memoria

Alicia Esteban Estríngana
José Antonio López Anguita
(eds.)

SERIE LEO BELGICUS, 6

MUJERES EN LA ALTA POLÍTICA
DE LA EUROPA MODERNA
Visibilidad, ocultación y memoria

MUJERES EN LA ALTA POLÍTICA
DE LA EUROPA MODERNA
Visibilidad, ocultación y memoria

Edición a cargo de

Alicia Esteban Estríngana
José Antonio López Anguita



DOCE
CALLES

FUNDACIÓN
CARLOS
AMBERES

www.fcamberes.org

La Fundación Carlos de Amberes es una institución privada sin ánimo de lucro, inscrita en el Ministerio de Cultura con el número 109, que promueve programas y actividades en las áreas humanísticas y científicas, además de exposiciones, conciertos, conferencias y seminarios. Recibe aportaciones de la Fundación Ramón Areces y del Ayuntamiento de Madrid.

Este volumen es resultado del proyecto de investigación:

«POLEMHIS. Comunicación política, gestión de la información y memoria de los conflictos en la Monarquía Hispánica (1548-1725)», adscrito a la Universidad Complutense de Madrid y financiado por la Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación y los Fondos FEDER (PID2020-112765GB-I00).

Ha contado con aportaciones de



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID



cultura, turismo
y deporte

MADRID



FUNDACIÓN
RAMÓN ARECES

Cubierta: Detalle del tapiz *Tomiris manda sumergir la cabeza de Ciro en un recipiente lleno de sangre*, de la serie de la *Historia de Ciro*, según diseño de Michiel Coxcie, manufactura de Amberes, ca. 1590. Palacio Real de Aranjuez, Patrimonio Nacional, inv. A.206-8034.

© de los textos: sus autores, 2024

© de las traducciones: sus autores, 2024

© de la edición: Fundación Carlos de Amberes, 2024

www.fcamberes.org

ISBN: 978-84-87369-87-2 (Fundación Carlos de Amberes)

ISBN: 978-84-9744-495-8 (Doce Calles)

Depósito legal: M-26619-2024

Preimpresión y edición: Ediciones Doce Calles S.L.

ÍNDICE

Agudeza, persuasión y remembranza de mujeres en el corazón de la política moderna.....	9
<i>Alicia Esteban Estríngana y José Antonio López Anguita</i>	

I. AGUDEZA. VISIBILIDAD Y OCULTACIÓN: JUEGO DE CONTRARIOS

Isabel Clara Eugenia, <i>summa principissa Belgii & gubernatrix Belgarum</i> , como mujer de despacho (1599-1633).....	25
<i>Alicia Esteban Estríngana</i>	
«Hacer la vista gorda»: Madame de Maintenon y la relajación de la revocación del Edicto de Nantes (1697-1699).....	83
<i>Mark Bryant</i>	

II. PERSUASIÓN. ¿MEDIADORAS NECESARIAS? CARÁCTER Y ALCANCE DE SU ACTIVIDAD POLÍTICA

Negociar el favor y cultivar el afecto del valido en la distancia La mediación política de la archiduquesa María de Baviera con la corte de Felipe III (1599-1608).....	113
<i>Bernardo J. García García</i>	
La duquesa de Chevreuse entre Madrid y Londres: pretensiones y adversidades de una mediación frustrada (1637-1638).....	155
<i>Alejandra Franganillo Álvarez</i>	
La estadía de Cristina de Suecia en los Países Bajos meridionales. Una exreina ante el conflicto hispano-francés (1654-1655).....	189
<i>Lourdes Amigo Vázquez</i>	

III. REMEMBRANZA. MODELOS Y PRÁCTICAS DE CONDUCTA: LA CONSTRUCCIÓN DE NARRATIVAS DIVERGENTES

La reina Tomiris como arquetipo iconográfico para mujeres de gobierno en el siglo XVII.....	229
<i>Inmaculada Rodríguez Moya</i>	
Radiografía de un poder en femenino en tiempos de crisis. Prácticas políticas y operaciones de comunicación en torno a Mariana de Austria.....	255
<i>Héloïse Hermant</i>	

Imagen y memoria del ejercicio del poder femenino durante la Guerra de Sucesión española (1701-1714): la reina María Luisa Gabriela de Saboya como caso de estudio	287
<i>José Antonio López Anguita</i>	
Lista de ilustraciones	339

AGUDEZA, PERSUASIÓN Y REMEMBRANZA DE MUJERES EN EL CORAZÓN DE LA POLÍTICA MODERNA

Alicia Esteban Estríngana
José Antonio López Anguita

El actual debate sobre la construcción social del género ha ganado un peso indiscutible en la producción académica de los últimos años, como ponen de manifiesto los numerosos trabajos publicados, dentro y fuera de España, sobre el papel desempeñado por las mujeres en diferentes contextos históricos, políticos y culturales. De grandes ausentes de la historiografía en general, las mujeres han adquirido relevancia como objeto de investigación y tienen cada vez más presencia en los libros de Historia de todos los períodos, incluido el que convencionalmente se enmarca entre los siglos XVI y XVIII. En este caso, el foco de interés de buena parte de los estudios centrados en el binomio «mujeres y poder político»¹ son las mujeres de la realeza y sus entornos femeninos, lo que ha permitido comprobar hasta qué punto la cultura política de la Edad Moderna resultó ambigua y no sólo restringió, sino que también permitió y estimuló que las mujeres actuaran como agentes del poder.

Las posibilidades de lograr protagonismo de muchas de ellas estuvieron determinadas por diversos factores que, circunstancialmente, las ubicaron en el corazón de la toma de decisiones, como su capital dinástico, las leyes de sucesión vigentes en sus respectivos estados, su parentesco y proximidad al príncipe o su integración en los círculos de influencia político-cortesana. Tomando en consideración diferentes ámbitos de estudio (gobierno, corte, diplomacia, comunicación política, propaganda y memoria) este libro se propone rescatar el protagonismo ejercido por distintas mujeres en la alta política de la Europa Moderna, atendiendo a sus márgenes de acción, indudablemente variados.

¹ Una recapitulación bibliográfica útil sobre el tratamiento que la historiografía (fundamentalmente anglosajona) ha otorgado a este binomio hasta 2013, con indudable proyección y desarrollo durante la década 2013-2023, en Carole Levin y Alicia Meyer, «Women and Political Power in Early Modern Europe», en Allyson M. Poska, Jane Couchman y Katherine A. McIver (eds.), *The Ashgate Research Companion to Women and Gender in Early Modern Europe*, Londres/Nueva York, Routledge, 2013, págs. 343-357.

Puesto que margen de acción equivale a participación, es preciso distinguir las formas en las que ciertas mujeres intervinieron en la actividad político-cortesana. Así, cabe hablar de mujeres «con gobierno», aquellas que desempeñaron poder ejecutivo porque ejercieron facultades de «mando» de forma visible y pública; de mujeres «de gobierno», aquellas que tuvieron acceso a los «negocios» y se ocuparon de ellos con regularidad, aunque de forma velada por carecer de respaldo jurídico oficial para ejercer dichas facultades (una suerte de mujeres «enteradas», pero «inadvertidas»); y de mujeres que obraron como «mediadoras» de asuntos de honda trascendencia orientados a conciliar intereses, no siempre concordantes, con el fin de lograr objetivos bilaterales, por ventajosos para sí y sus familias pero también para las altas esferas de la corte con la que establecían una interlocución privilegiada gracias a su crédito político, fuera éste implícito (abonado por sus propios activos familiares, reputacionales y simbólicos) o explícito (derivado de sus cualidades personales o naturales, las habilidades de carácter, pero también de sus aptitudes adquiridas, la formación recibida y la experiencia acumulada en el devenir de sus vidas).

Más en particular, el libro aspira a explicar las acciones de todas ellas, su conducta y su «agencia», entendida como capacidad de obrar políticamente y como papel político desempeñado. Ambas variables están ligadas a situaciones concretas que deben ser adecuadamente contextualizadas, puesto que cada situación, sin un contexto que le aporte sentido, no se aprecia nunca en su justa medida. En relación con este último aspecto —los contextos en los que se desarrolló su «agencia»—, las contribuciones que integran el volumen analizan tales acciones mediante un ejercicio de contraste entre prácticas y discursos. Al examinar este juego de contrarios, el conjunto de ensayos nos da la medida de la realidad de la mujer en la alta política europea de la Edad Moderna, porque ilustra las ambivalencias presentes en las tradiciones y en las prácticas culturales del período, que separaban a las mujeres del mundo de los hombres, pero recurrían a ellas cuando las contingencias y las circunstancias, siempre cambiantes de la política, así lo exigían.

Se puede afirmar que se apelaba a la mujer cuando resultaba conveniente y oportuno hacerlo y que, entonces, quedaba incorporada con mayor o menor grado de formalidad y también de aceptación a esferas o espacios percibidos, en lo normativo, como «privativos» del varón. Esta ambivalencia es un claro reflejo de la tensión que presidió el debate público, de amplio recorrido cronológico, conocido como «Querrela de las Mujeres», que oponía ideas divergentes sobre la capacidad intelectual de las mujeres y que conservaba plena actualidad cuando Diego Saavedra Fajardo (1584-1648), en su *Locuras de Europa* (1645), empleó un aserto, bien conocido por ampliamente citado², para explicar la caótica situación europea previa al final de la Guerra de los Treinta

² En particular, remitimos al análisis de María Soledad Arredondo, *Literatura y propaganda en tiempo de Quevedo: guerras y plumas contra Francia, Cataluña y Portugal*, Madrid/Fránkfort del Meno, Iberoamericana/Vervuert, 2011, págs. 320-330.

Años (1618-1648): «La mayor desgracia de Europa es haber caído una parte della en el gobierno de mujeres [...], porque es fuerza que se dejen gobernar de otros que les den a entender las cosas diferentemente de como pasan» (edición s. l., s. e., 1748, págs. 63-64). La aseveración ofrecía una lectura interesada de la supuesta incapacidad de las mujeres para gobernar atendiendo a las anómalas circunstancias del momento, cuando varias mujeres habían asumido personalmente la corona de Suecia (Cristina Vasa, 1644-1654) y las regencias del reino de Francia (Ana de Austria, 1643-1651), del landgraviato de Hesse-Kassel (Amalia de Hanau-Münzenberg, 1637-1650) y del ducado de Saboya-Piamonte (Cristina de Borbón, 1637-1648) en nombre de sus hijos menores.

Que el blanco preferente de este cuarteto femenino y de la reflexión de Saavedra Fajardo era la regente de Francia lo corroboran sus negativos comentarios, contiguos al aserto, sobre la política beligerante de Ana de Austria, acusada por el diplomático de mantener una guerra voluntaria contra sus parientes Habsburgo de Madrid y Viena, «sin moverla a compasión la ruina del mismo reino donde nació, ni la caída de su misma Casa» (pág. 63), porque «en ella era más poderoso el afecto de madre que el del nacimiento» (pág. 64). En apariencia, la política de Ana estaba corrompida por su falta de piedad, esto es, su ingratitud hacia la patria y la familia, pero Saavedra Fajardo aclaraba que la clave del problema no era la ausencia de disposición para la virtud de la regente, sino su debilidad y flaqueza —de ánimo y de juicio—, derivadas de la «fragilidad del sexo»³.

Fragilidad era sinónimo de ausencia de criterio propio: de «mente flaca e indiscreta», que equivalía a decir escaso entendimiento, según el discurso oficial de filósofos y teólogos⁴. Una tara congénita de toda mujer —la falta de «cordura» y de «buen seso»—, que hacía de ella un ser sugestionable y que la convertía en objeto de manipulación y engaño. Ana había sido persuadida de «que no se podría conservar Francia si no amparaba el partido y hechuras de Richelieu y proseguía sus designios contra España», de «que el Imperio y España habían maquinado contra su corona» y de que la sucesión

³ «Es la minoridad de un príncipe la mayor desdicha de su reino, porque la tutela de la madre es flaca por la fragilidad del sexo», Diego Saavedra Fajardo, *Corona Góthica castellana y austriaca, políticamente ilustrada*, Amberes, Jerónimo y Juan Bautista Verdussen, 1658, pág. 152.

⁴ Véase Fray Joseph Ximénez Samaniego, «Prólogo Galeoto. A los doctos que leyeren esta historia», en María Jesús de Ágreda, *Mística ciudad de Dios, milagro de su omnipotencia y abismo de la gracia. Historia divina y vida de la virgen Madre de Dios, reina y señora nuestra María santísima, restauradora de la culpa de Eva y medianera de la gracia*, Madrid, Bernardo de Villa-Diego, 1670, vol. 1 (XII, 104-105), sin pág., paginación a lápiz 147-148 (seguimos Biblioteca Nacional de España, 3/52739, accesible en BDH). La discreción era «cosa dicha o hecha con buen seso», seso era sinónimo de «juicio y cordura» y la definición de discreto se incorporaba a la del vocablo discernir: «vale vulgarmente distinguir una cosa de otra y hacer juicio dellas, de ahí que se dijo discreto el hombre cuerdo y de buen seso, que sabe ponderar las cosas y dar a cada una su lugar», en Sebastián de Cobarruvias Orozco, *Tesoro de la lengua castellana, o española*, Madrid, Luis Sánchez, 1611, fols. 321r y 27v (repaginado en la R).

de sus hijos «corría evidente peligro si no se abajaba primero la potencia de la Casa de Austria» (págs. 64-65). La credulidad había llevado a la regente a desdeñar aquello que todo gobernante necesitaba para ejercer su función: el anhelo de saber, de penetrar en el «fondo de las cosas», para poder discurrir y fundar la opinión tras discernir lo verdadero de lo falso, lo eficaz de lo estéril, lo provechoso de lo dañoso. Este desdén irresponsable —aunque inconsciente e involuntario por inherente a su sexo— era la causa eficiente de la gestión política calamitosa de todas las mujeres y del infortunio asociado al gobierno femenino (la ginococracia o ginocracia), cuyo menosprecio y defensa también había generado su propio debate en el siglo XVI, furibundo en el ámbito anglo-escocés por la subida al trono de María Estuardo, María Tudor e Isabel Tudor, aunque sin correlato equivalente en otros territorios de Europa.

Aun así, la idea de que Ana, crédula por su misma condición natural, podía ser rentabilizada por los Habsburgo en beneficio propio también está presente en la correspondencia de Saavedra Fajardo. En una carta dirigida al marqués de Castel Rodrigo en marzo de 1645, el diplomático subrayaba cuánto

importaría que la emperatriz [María Ana de Austria] y la archiduquesa [Claudia de Médicis, condesa regente del Tirol entre 1632 y 1646], como de motivo propio, escribiesen cartas muy afectuosas a la Reina de Francia, quejándose de que fuese instrumento de la ruina de sus hermanos [Felipe IV y el emperador Fernando III] sin haber recibido dellos ocasión alguna y que por su causa se perdiese la religión católica en Alemania. Bien veo, señor, que son ligeros medios, pero eficaces, de mujer a mujer, y a veces con estos se suele obrar más que con los mayores⁵.

El razonamiento de Saavedra Fajardo no se acaba de percibir con nitidez. ¿Da por hecho que sólo las mujeres podían convencerse entre sí con argumentos insensatos, por propios de su sexo/sexo, que escapaban al raciocinio juicioso de los hombres? De ser así, es obvio que eran ellas quienes se los debían transmitir unas a otras mediante una comunicación singular, por poco convencional, para que obraran los efectos deseados. Pero cabe una lectura alternativa, porque el diplomático apela a involucrar a las mujeres en la alta política sin ningún atisbo de duda. ¿Era por la sutileza con la que las mujeres podían argumentar con razones eficaces?

Sutileza es sinónimo de perspicacia y agudeza, de ingenio agudo y penetrativo, una cualidad imprescindible para que toda mujer pudiera ser inductora de la política, además de ejecutora inducida de la política, como lo era Ana de Austria cuando hacía

⁵ Saavedra Fajardo a Castel Rodrigo, Münster, 25 de marzo de 1646, en *Colección de documentos inéditos para la Historia de España (CODOIN)*, tomo LXXXII, Madrid, Imprenta de Manuel Ginesta, 1884, págs. 531-533, la cita en pág. 532. Sobre esta carta, véase María Soledad Arredondo, *op. cit.*, págs. 326-327.

suyos los postulados del cardenal Richelieu —asumidos por el cardenal Mazarino, el ministro favorito de la regente—, y respaldaba a su séquito de acólitos «antiespañoles». Ahora bien, ¿no resulta contradictorio admitir que las mujeres eran eficaces inductoras de la política y afirmar al mismo tiempo que no podían ser más que meras ejecutoras inducidas de la política? Quizá no tanto si se sobreentiende que las cuestiones políticas eran ajenas a sus intereses y que tanto las inductoras como las inducidas únicamente obraban como simples instrumentos al servicio de objetivos políticos «administrados» por hombres y «de interés» para los hombres. La «agencia» de unas y otras se «resumía en» y se «reducía a» una serie de acciones subsidiarias, por subordinadas. Da la impresión de que es precisamente esto lo que deja entrever Saavedra Fajardo y, desde esta perspectiva, se podía cuestionar sin miramientos la aptitud de las mujeres para el gobierno. Es lo que hace el diplomático cuando recrea el *topos* de su incompetencia, fundada en la falta de opinión personal de las mujeres, que formaban su dictamen escuchando a otros y se limitaban a hacer suyo el juicio de alguno de esos otros. Este escepticismo tan asentado sobre la calidad de su discernimiento y, por ende, sobre la calidad de sus decisiones políticas rebajaba deliberadamente el papel de toda mujer «con gobierno» al de ejecutora inducida de la política. Que semejante incredulidad y desconfianza en la competencia deliberativa de las mujeres eran producto del imaginario narrativo imperante —del discurso oficial mayoritariamente aceptado que incidía en su debilidad innata, entendida como «propensión» natural a la necedad y la simpleza—, lo demuestra la realidad de los hechos, tal y como prueban los ensayos que componen este volumen.

El libro se estructura en tres partes que obran de ejes alrededor de los cuales gira la organización de los ensayos. La primera parte rescata la «agudeza» de las mujeres, tanto de las que administraron y ejercieron poder formal de modo visible, como de las que manejaron asuntos de modo efectivo, aunque en la sombra. La riqueza polisémica del vocablo no se agota en obrar como sinónimo de viveza de ingenio y de acierto del juicio: agudeza remite a habilidad o destreza política y, siguiendo el paralelismo establecido por Baltasar Gracián entre agudeza y prudencia, evoca lo que se podría enunciar como «agudeza prudencial»⁶, una técnica directiva de la acción que permite gestionar eficazmente la versatilidad de medios disponibles al tiempo que los dirige a la consecución de fines efectivos. Digamos que la prudencia es la virtud del saber obrar político y, en consecuencia, una facultad o cualidad más deliberativa que propiamente especulativa, por lo que ni siquiera algunos coetáneos encontraron incongruente atribuir a la mujer esta suerte inteligencia activa. Para ellos, la asociación de mujer y prudencia no constituía un «maridaje contra natura» y mucho menos una

⁶ Jorge M. Ayala, «La agudeza prudencial», *Criticón*, núm. 43 (1988), págs. 7-12; Elena Cantarino y Emilio Blanco, (coords.), *Diccionario de conceptos de Baltasar Gracián*, Madrid, Cátedra, 2005, págs. 51-62 y 205-211.

aporía⁷. Algo que la realidad confirma por sí sola cuando se atiende a la práctica política moderna a través de mujeres concretas: la competencia deliberativa de las incluidas en esta sección no ofrece dudas, porque supieron formarse una opinión claramente personal sobre las materias que reclamaban su atención y obraron en consecuencia, ejercitando la facultad que les permitía alcanzar racionalmente los objetivos marcados. Su conducta y «agencia» se desarrollaron entre la visibilidad y la ocultación y es precisamente este juego de contrate el que rescata su condición de mujeres «cuerdas» a la vez que «prolijas», por no apresuradas ni previsibles en sus juicios y, en tal sentido, de intenciones más «difusas» (por menos transparentes o penetrables) de lo que cabría esperar de su sexo: fueron mujeres comprometidas con su labor, diligentes y esmeradas en la ejecución de sus tareas y siempre cuidadosas y atentas al cumplimiento de sus responsabilidades políticas.

Así lo muestra el ensayo de Alicia Esteban Estríngana, que analiza el caso de Isabel Clara Eugenia de Austria, soberana y luego gobernadora de los Países Bajos españoles (1599-1633), cuya participación en el gobierno fue patente y tangible. En la última etapa de su vida y una vez viuda (1621-1633), la infanta Isabel ostentó el poder de manera oficial por delegación de su sobrino, Felipe IV, convirtiéndose, con ella, en una indiscutible mujer «con gobierno» que supo manejar los asuntos de despacho con resolución y audacia. No obstante, el de Isabel es un caso mixto y, precisamente por eso, paradigmático, en el sentido de que también actuó como experimentada mujer «de gobierno» antes de enviudar, asumiendo funciones no visibles en la penumbra del matrimonio contraído con el archiduque Alberto de Austria (1599-1621), que enmascaró su condición o estatus de princesa propietaria y la relegó, en lo político, al discreto segundo plano reservado a toda princesa consorte. Las carencias que, por su condición femenina, se podrían atribuir a la hija mayor de Felipe II las desmiente su propia trayectoria vital, porque prueba que mostró inclinación a los negocios e iniciativa propia a la hora de gestionarlos cuando estuvo en disposición de despachar asuntos en nombre propio. Esta «propensión», determinada y resuelta, también es reconocible en el caso de Madame de Maintenon, como bien muestra el ensayo de Mark Bryant, si bien la situación de la consorte morganática de Luis XIV de Borbón

⁷ Se asocian, por ejemplo, en la comedia histórica de Tirso de Molina, *La prudencia en la mujer*, publicada en 1634 y centrada en la figura de la reina regente de Castilla, María de Molina (ca. 1264-1321), viuda de Sancho IV y madre de Fernando IV, que supo afrontar con determinación las amenazas que se cernieron sobre la minoría de su hijo. Véase Philippe Meunier, «¿Qué autoridad femenina representada en el teatro? El caso de *La prudencia en la mujer* de Tirso de Molina», en Alain Bègue y Emma Herrán Alonso (eds.), *Pictavia Aurea. Actas del IX Congreso de la Asociación Internacional "Siglo de Oro"*, Toulouse, Presses universitaires du Midi, 2013, págs. 989-997. Este autor remite a la pertinente distinción que, sobre deliberación y especulación, se ofrece al tratar la *prudencia regnativa* en Michel Senellart, *Les arts de gouverner. Du régime médiéval au concept du gouvernement*, París, Éditions du Seuil, 1995, págs. 176-179.

es un tanto diferente a la de la infanta. Como esposa clandestina del rey de Francia, su relación con el poder se basó en un ejercicio de ocultación deliberado que, sin embargo, no impide catalogarla de verdadera mujer «de gobierno», pues su consejo sobre distintos asuntos, especialmente en materia religiosa, fue demandado desde finales de la década de 1690 por los principales ministros y colaboradores de Luis XIV, que hallaron en ella una mujer bien informada y dotada de juicios que supo defender de manera firme aunque discreta por intencionadamente «oscurecida».

La segunda parte del volumen remite a la «persuasión» de las mujeres. Un vocablo que combina dos capacidades, la de construir una argumentación eficaz para convencer con pruebas a un interlocutor y la de conmoverle, apelando a la emoción y al sentimiento, para que actúe como se desea haciendo uso de una retórica indudablemente deliberativa⁸. Encontrar los medios adecuados para mover a alguien a hacer lo que se desea exige medir las palabras y elegir las razones que pueden influir de manera decisiva o significativa en las decisiones de otro. Esta técnica es la esencia misma de la comunicación política y, por tanto, es la fórmula que todo «mediador» emplea para ejercer «mediación». Puesto que «mediar» equivale a intervenir para avenir lo que *a priori* está desavenido, las contribuciones que se integran en este bloque retratan el qué y el cómo de tres mujeres empeñadas en lograr que los intereses de su rama familiar dinástica, los de su familia-parcialidad nobiliaria o los suyos propios fueran percibidos como concordantes con los de los Habsburgo de Madrid. Por tanto, es el papel de la mujer como intermediaria reconocida ante monarcas, validos y ministros reales en contextos sumamente complejos, condicionados por la conflictividad a gran escala que caracterizó la primera mitad del siglo XVII y la década central de esta centuria (hasta la paz de los Pirineos de 1659), el que se analiza aquí a través de tres ensayos.

En el primero de ellos, Bernardo J. García García ilustra cómo la archiduquesa viuda María de Baviera —suegra de Felipe III y madre de Fernando de Estiria, futuro emperador Fernando II desde 1619—, supo gestionar hábilmente, ante el duque de Lerma, los intereses financieros y militares de la rama de la Casa de Habsburgo a la que pertenecía por matrimonio. Las cartas que dirigió a Lerma entre 1600 y 1608 fueron un instrumento clave para negociar en la distancia con la corte española, porque María explotó con éxito la lisonja, bien medida para no incurrir en sospechosa adulación, y la conveniencia mutua, logrando su propósito de involucrar a Felipe III en compromisos que parecían satisfacer intereses recíprocos. Si su correspondencia con el valido corrobora el éxito de una mediación, a primera vista necesaria, que supo paliar la situación

⁸ La variedad de formas que las mujeres de la Edad Moderna encontraron para representar sus intereses de manera persuasiva y la importancia de la retórica para comprender la capacidad de acción política de las mujeres son objeto de atención particular en Jennifer Richards y Alison Thorne (eds.), *Rhetoric, Women and Politics in Early Modern England*, Londres/Nueva York, Routledge, 2007.

de dependencia en la que se encontraba esta rama Habsburgo-Wittelsbach respecto al monarca hispano, los ensayos de Alejandra Franganillo Álvarez y Lourdes Amigo Vázquez reconstruyen dos tentativas de mediación que se revelaron frustradas: la de Marie de Rohan, duquesa de Chevreuse, y la de la exreina Cristina de Suecia.

La primera procedía de un entorno muy apegado a Luis XIII de Borbón durante el inicio de su mayoría de edad: bien posicionada entre las damas de la reina consorte Ana de Austria y esposa en primeras nupcias del malogrado duque Charles de Luynes, favorito del rey entre 1617 y 1621, contrajo un segundo matrimonio en 1622 con el duque de Chevreuse, miembro de una rama menor de la Casa de Guisa-Lorena; un hecho que la vinculó enseguida a los grandes nobles franceses opuestos a Richelieu y capaz de explicar por qué la duquesa quiso explotar sus conexiones londinenses para actuar como mediadora entre la Monarquía Hispánica y la corona inglesa: facilitar un hipotético acercamiento anglo-español contra Francia favorecía los intereses de Felipe IV y podía precipitar la caída del cardenal, el verdadero objetivo perseguido por sus opositores domésticos. El caso de Cristina de Suecia ofrece una escala de mediación hasta cierto punto semejante, porque, tras abdicar y trasladarse a los Países Bajos españoles en 1654, la exreina se propuso «arbitrar» una no menos hipotética entente que pusiera fin a la guerra franco-española vigente desde 1635; en este caso, la paz beneficiaba los intereses de Felipe IV, pero también los de Cristina, que precisaba acomodo y residencia permanente, dos objetivos individuales que trató de concretar bajo el amparo del monarca. Las contribuciones centradas en ambas mujeres explican sus modos de proceder con interlocutores diversos para mostrar dos intentos de mediación fracasados por motivos no muy diferentes. Pese a ser consideradas por Madrid como potenciales mediadoras, la coyuntura político-diplomática en la que Europa se encontraba inmersa y las circunstancias y expectativas personales de cada una comprometieron su «agencia» a partes iguales: la corte madrileña optó por desechar sus propuestas a medida que perdieron credibilidad, haciendo gala del mismo pragmatismo utilitario con el que, en un principio, decidió valerse de ellas. El desenlace permite reflexionar sobre si la corte española las tuvo por mediadoras necesarias o si, únicamente, trató de sondear el alcance, léase los potenciales frutos, de su intervención. Aunque el resultado de la acción de estas dos mujeres fue fallido, es el carácter o intención de su actividad lo que conviene medir aquí y no cabe duda de que ambas se propusieron ejercer influencia sobre actores políticos concretos del más alto nivel.

La tercera parte de la obra se ocupa de la «remembranza» en el doble sentido del término: traer de nuevo a la memoria cosas pasadas (recordar) y crear memoria (construir recuerdos). La implicación real de las mujeres en la alta política europea de la Edad Moderna fue objeto de justificaciones y ataques que modelaron la imagen pública de muchas de ellas a corto, medio y largo plazo. *A priori*, disponer de una

imagen pública resguarda del olvido, por lo que existe una estrecha relación entre imagen y memoria, entendiendo aquélla como reputación y ésta como fijación de determinados recuerdos que, antes de serlo, son representaciones construidas bajo miradas conscientes y no el producto de simples percepciones inconscientes⁹. De ahí que las representaciones que nutren la reputación puedan ser verídicas o sólo verosímiles; todo depende de la intención de quien mira para representar y, de paso, construye para recordar. Puesto que la existencia de intención implica determinación deliberada de lograr un fin, los tres ensayos reunidos en esta sección se ocupan de las estrategias discursivas dedicadas a ensalzar o a denostar a algunas mujeres que actuaron como agentes visibles del poder durante los siglos modernos. A través de su análisis, los autores muestran hasta qué punto dichas estrategias resultaron exitosas en su propósito de perfilar imágenes y de fijar recuerdos bajo el condicionamiento de las necesidades políticas de su propio presente.

Los juicios que, de estas mujeres y en el marco de tales estrategias, establecieron ciertos actores políticos coetáneos, en absoluto imparciales, han calado en la historiografía gracias a su «fuerza hipnotizadora». Así lo subraya Héloïse Hermant en su contribución sobre la imagen que, de la reina regente Mariana de Austria, se construyó durante la minoría de edad de Carlos II. Un calado que también constata la contribución de José Antonio López Anguita sobre la reina consorte María Luisa Gabriela de Saboya, la malograda primera esposa de Felipe V que, entre los años 1702 y 1710, gobernó formalmente por delegación de su marido cuando él se ausentaba de la corte por las exigencias de la Guerra de Sucesión. Así, durante no poco tiempo los propios historiadores habrían aceptado los juicios de tales actores como válidos, contribuyendo a apuntalar, con ello, una memoria sesgada, por no depurada, sobre ambas reinas. Al hacerse eco de las representaciones asentadas en las fuentes que manejaban y al reproducirlas en sus trabajos sin el preceptivo análisis crítico, que consiste en contrastar o cruzar documentación coetánea de diferente naturaleza, ellos mismos rescataron recuerdos y, se podría decir, los ratificaron. Un modo de hacer ya superado gracias a las renovadoras corrientes historiográficas que han convertido la construcción de la identidad femenina durante la Edad Moderna y el contraste documental en marcas distintivas.

La articulación de las narrativas, indudablemente interesadas, que se usaron para perfilar a mujeres «con gobierno» específicas durante los siglos modernos permite reconocer políticas de comunicación bien orquestadas en torno a ellas. Entramos así en el terreno de la propaganda, porque los discursos construidos con el propósito de retratar su «agencia» política no se limitaban a registrar hechos reales o datos memorables,

⁹ En esta línea, resulta de interés la obra colectiva de Cyril Francès (dir.), *Le Politique et le Féminin. Les femmes de pouvoir dans les Mémoires d'Ancien Régime*, París, Garnier, 2020.

asociados a su obrar político, que hablaran por sí mismos sobre cómo desempeñaban su papel y que permitieran valorar si poseían o no «madera de gobernante». Estas mujeres fueron idealizadas o humilladas mediante relatos que alimentaron una propaganda, legitimadora o combativa, puesta en circulación por partidarios bien relacionados con ellas y por adversarios reconocibles (que a veces no eran meros opositores, sino potenciales rivales) para generar confrontación y desplazarlas de su posición. Lo significativo aquí es que, en ambos casos, el género (lo que el imaginario social imperante atribuía a la diferencia sexual para resaltarla y significarla) jugó un papel determinante como instrumento de exaltación o de reprobadora denuncia de sus respectivas «agencias» políticas en aras de conveniencias altamente presentistas.

Una forma de justificar la intervención formal de las mujeres en la alta política consistía en recurrir a figuras femeninas arquetípicas, las «mujeres fuertes» o *mulieres viriles* (en el sentido de poseer atributos que, según los tópicos imperantes sobre las identidades sexuales, eran propios de los hombres) con propósitos legitimadores. Estas *viragines* (históricas o míticas), que ya habían logrado la consideración de «heroínas ilustres» y de «mujeres célebres» antes del siglo XVI, se convirtieron en dispositivos capaces de presentar a mujeres concretas con existencia objetiva como agentes de poder perfectamente autorizados. Sobre todo, porque obraban como «ficciones fácticas»: recordaban precedentes aceptados y admitidos del pasado (por creíbles, pese a ser directamente ficticios o estar adecuadamente fabulados) y ofrecían modelos de conducta capaces de repetirse en el presente. Antes que ejemplos de inspiración y espejos de instrucción para las mujeres gobernantes vivas, estos personajes femeninos codificados eran verdaderas metonimias de las mujeres gobernantes del periodo moderno, presentadas todas ellas como mujeres reales tan excepcionales y admirables (léase únicas) como aquéllas *viragines*, atendiendo a lo que unas y otras tenían en común: pese a haber sido dotadas por la naturaleza de un cuerpo de mujer, habían sido agraciadas con virtudes masculinas y era precisamente eso lo que las permitía superar las limitaciones propias de su sexo para trascenderlo. Así, las «mujeres fuertes» presuntamente históricas o abiertamente legendarias, extraídas de la mitología clásica y bíblica, eran referentes «comparables de» (más que referentes «imitables para») las mujeres «con gobierno» de la Edad Moderna: servían para hacer olvidar (léase encubrir o velar) el «carácter femenino» de estas últimas, que así podían proyectar una imagen apropiada de sí mismas con propósitos legitimadores. Una imagen enaltecida que, por ejemplar, también convenía—merecía ser recordada por la posteridad. De este modo, el pasado y el presente se alimentaban mutuamente al tiempo que se proyectaban hacia el futuro con un propósito inspirador y ejemplarizante a la vez.

En tal sentido, la contribución de Inmaculada Rodríguez Moya examina el tema de la valerosa reina Tomiris en la narrativa iconográfica al calor del renovado interés

suscitado por esta figura referencial¹⁰. Como reina viuda de los masagetes (una tribu de los escitas), Tomiris fue capaz de cumplir su promesa de matar al rey persa Ciro «el Grande» y asegurar, con su muerte, no sólo la libertad de su pueblo, amenazado por el imperio aqueménida, sino también la reparación de los masagetes, que habían perdido a su joven príncipe Spargapises, el único hijo de la reina guerrera, por obra de Ciro. Al encarnar la virtud de la *fortitudo* (del valor marcial tradicionalmente masculino), inseparable de la prudencia, pues sólo la combinación de ambas virtudes permitía rentabilizar la guerra¹¹, la iconografía de la reina triunfante y libertadora Tomiris había adquirido entidad en la cultura visual de la Baja Edad Media en el devenir de la Guerra de los Cien Años (1337-1453). En parte, porque proporcionaba una identidad aguerrida o belicosa que no hizo más que ganar popularidad durante el Renacimiento y el Barroco asociada a mujeres «con gobierno», como la propia infanta Isabel Clara Eugenia. En este caso, tanto la «heroína ilustre» como la gobernante viva —comprometida con la causa de proteger a su pueblo y de llevarlo a la victoria, pero también con la de guerrear contra la República de las Provincias Unidas para restaurar triunfalmente la obediencia y la «antigua religión» en los Países Bajos—, eran instrumentos de la justicia de Dios desde el mismo momento en que la sangre derramada no operaba sólo como símbolo de venganza, sino también de redención¹².

¹⁰ Nicolás Kwiatkowski, *Bárbara y guerrera. La Historia de Tomiris, reina de los masagetes*, Buenos Aires/Madrid, Katz Editores, 2021; Sandra Suárez García, «Tomiris y la sangre: relatos sobre las mujeres de la Antigüedad en la tratadística militar española del Renacimiento», *Prohistoria. Historia, políticas de la historia*, núm. 41 (2024). Accesible en <https://ojs.rosario-conicet.gov.ar/index.php/prohistoria/article/view/1869>.

¹¹ Esta combinación daba lugar a la «virtud heroica», de la que estaban dotados por igual hombres y mujeres, según Torcuato Tasso, *Discorso della virtù femminile e donnesca*, Venecia, Bernardo Giunti e fratelli, 1582, fol. 7. La obrita, compuesta en 1580, está dedicada a Leonor de Habsburgo (1534-1594), hija del emperador Fernando I y duquesa de Mantua. En ella, Tasso subraya la perfecta igualdad que existía entre mujeres y hombres gobernantes en términos de «virtud heroica», enfatizando que ellas no eran menos capaces que sus homólogos masculinos para gobernar con coraje, inteligencia y prudencia. El autor rescata ejemplos contemporáneos de mujeres Habsburgo, como María de Hungría y Margarita de Parma. Véanse el uso y la cita de la obra que aporta Ilaria Splendorini, «L'intelligence au pouvoir. Les Cléopâtre d'Elisabetta Sirani, un contre-modèle aux représentations de Guido Reni», *Cahiers d'études romanes*, núm. 42 (2021): Colette Collomp, Pascal Gandoulphe y Gérard Gomez (dirs.), *Pouvoir(s) des femmes, femmes de pouvoir*, consultable en línea: <https://journals.openedition.org/etudesromanes/11903>. Para la obra de Tasso en sí, véase Juan Aguilar González, «El Discorso delle virtù femminile e donnesca de Torquato Tasso en el marco del debate literario de la *Querelle des Femmes*», *Cartaphilus: revista de investigación y crítica estética*, vol. 19 (2021): Mercedes Arriaga Flórez (coord.), *Voces masculinas en la «Querelle des Femmes»*, págs. 187-198.

¹² Tras la muerte de su hijo, la afligida Tomiris prometió dar a Ciro más sangre de la que podría beber y, cuando sus soldados le llevaron el cadáver del rey persa, mandó que le cortaran la cabeza para sumergirla en un odre lleno de sangre. Isabel, como una redivida Tomiris, sería capaz de cumplir su promesa de erradicar la rebelión y la herejía de los Países Bajos y, por tanto, su compromiso de redimir a los

Otras «mujeres fuertes», como la reina Semíramis y las heroínas bíblicas Judit o Ester, fueron asociadas a Mariana de Austria con poco éxito, pues su imagen estigmatizada arraigó sólidamente en el imaginario político de su tiempo gracias a las virulentas operaciones de comunicación promovidas por malcontentos empeñados en encumbrar a don Juan José de Austria hasta una posición contigua al rey. Héloïse Hermant demuestra que el bastardo real y sus partidarios supieron explotar el género de la literatura panfletaria para denigrar a Mariana y boicotear su autoridad de reina regente en una situación inédita de minoría real para la corte de Madrid. El acoso despiadado y deslegitimador de la reina viuda no se centró sólo en las supuestas taras achacables a la «fragilidad del sexo». Junto al estereotipo de género (de carácter negacionista de sus aptitudes para ejercer el poder), que permitía tildarla de regente incapaz, influenciable y crédula, el partido juanista la acusó de transgresión a diferentes niveles. Mariana de Austria no se atenía al modelo de conducta virtuoso y «canónico» propio de su sexo (era mala madre y mala viuda, por menos casta y honesta de lo que cabía esperar) y violaba, además, preceptos bien asentados en lo político. Aunque, en puridad, no se podía achacar un carácter anómalo a la figura de una mujer regente, se sobreentendía que las regencias femeninas amenazaban la estabilidad del gobierno y, por tanto, la «tranquilidad doméstica». El carácter transgresor de la «agencia» política de Mariana resultaba obvio a ojos de sus coetáneos: una mujer no podía ejercer la regencia si había un varón potencialmente capaz de ocuparla. Negarle este derecho al hijo natural de Felipe IV, el hermanastro de sangre adulto del niño/joven rey Carlos II, transgredía los principios del buen gobierno, dado que la perfección de toda mujer «radicaba en obedecer y no en gobernar y mandar»¹³. Por tanto, Mariana de Austria incurría en transgresión al empeñarse en ejercer protagonismo en una esfera o espacio reservado a los varones y al obstinarse en participar en cuestiones (las políticas) ajenas a sus intereses. Su regencia invertía las expectativas y los «roles de género» de modo manifiesto, porque era ella quien ocupaba la «posición masculina», mientras el bastardo real quedaba relegado a otra completamente subordinada y, por tanto, «feminizante». Posición esta última que don Juan José no se resignó a ocupar, por lo que Mariana de Austria se vio finalmente obligada a claudicar.

holandeses a través de la guerra. Sobre la rica simbología de la sangre, véase el sugestivo ensayo de Catalina Uribe Echeverría, *La contemplación de la sangre: tres lecturas medievales*, TFM inédito, Universidad de Chile, 2011.

¹³ Las referencias podrían ser infinitas, pero remitimos a Esprit Fléchier, *Sermones del Ilustrísimo señor Espíritu Flechier, obispo de Nîmes, traducidos del francés al español por don Juan de Arribas y Soria [...]*. Tomo 2: *De los Panegyricos. Segunda edición*, Madrid, En la oficina de Antonio Fernández, 1775, pág. 130 [procede del «Panegyrico de Santa Theresa de Jesús: predicado en la iglesia del Convento de Carmelitas, el Grande, en París, año de 1679»].

El caso de María Luisa Gabriela de Saboya se distancia del anterior por el hecho de ser una reina consorte que gobernó en vida de su marido para —en virtud de poderes delegados por él y de acuerdo con la tradición—, suplir sus propias ausencias en un contexto conflictivo y amenazador para sí mismo como primer titular Borbón de la corona. Aunque las circunstancias difieren claramente de las de Mariana de Austria, la transgresión de esta gobernante consorte guarda ciertos paralelismos con la que se imputa a la regente: cuando Felipe V regresaba a la corte, «la Saboyana» no se conformaba con ocupar una posición supeditada a su marido alejada de la esfera política. El ejercicio personal del gobierno había alimentado su ambición y algunas miradas la tacharon de astuta y de falsa, porque se valía de medios deshonestos para manipular al rey y satisfacer sus ansias de poder. El estereotipo de género y la transgresión se combinan para construir su reputación de mujer indecorosa, por incitadora lasciva, que no duda en explotar su sensualidad y que usa su cuerpo como objeto de deseo para participar en la alta política de modo permanente en lugar de temporal. Con todo, José Antonio López Anguita muestra que esta narrativa interesada sobre el quehacer de María Luisa Gabriela de Saboya convivió con otra completamente divergente, donde «la Saboyana» quedaba perfilada como reina solvente y, a la vez, ejemplar. El acierto del ensayo radica ofrecer un análisis minucioso de esta imagen dúplice, ofensiva y encomiástica, y en demostrar por qué las dos representaciones de María Luisa Gabriela proyectaban los intereses personales de sus autores, empeñados en justificar sus servicios, o su ausencia de servicio, en el entorno de la reina. Nos hallamos, así, ante una memoria instrumentalizada por conveniencias espurias, en el sentido de ajenas a los potenciales méritos y deméritos de esta reina consorte como agente político.

* * *

Este libro es fruto del Seminario Internacional *Mujeres de gobierno en contextos de conflicto: proyección y práctica política (siglos XVI-XVIII)*, que se celebró en la Fundación Carlos de Amberes durante los días 10 y 11 de noviembre de 2022. Fue una actividad realizada en el marco del proyecto de investigación *POLEMHIS: Comunicación, política, gestión de la información y memoria de los conflictos en la Monarquía Hispánica (1548-1725)*, financiado por la Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación con Fondos FEDER (ref: PID2020-112765GB-I00) y adscrito a la Universidad Complutense de Madrid con Bernardo J. García García como Investigador Principal. El seminario desarrolló uno de los objetivos generales de dicho proyecto, del que el libro ofrece resultados tangibles. En concreto, del objetivo enunciado en su memoria de solicitud como «Comunicación política: actores, espacios, estrategias y discursos», que se interesa por dicha comunicación en el ejercicio práctico del gobierno dinástico-territorial y presta especial atención al papel desempeñado por las mujeres que intervinieron en la gestión «de lo político» tanto a nivel formal como informal.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁGREDA, María Jesús de, *Mística ciudad de Dios, milagro de su omnipotencia y abismo de la gracia. Historia divina y vida de la virgen Madre de Dios, reina y señora nuestra María santísima, restauradora de la culpa de Eva y medianera de la gracia*, Madrid, Bernardo de Villa-Diego, 1670, vol. 1.
- AGUILAR GONZÁLEZ, Juan, «El Discurso delle virtù femminile e donnesca de Torquato Tasso en el marco del debate literario de la *Querelle des Femmes*», *Cartaphilus: revista de investigación y crítica estética*, vol. 19 (2021): Mercedes Arriaga Flórez (coord.), *Voces masculinas en la «Querelle des Femmes»*, págs. 187-198.
- ARREDONDO, María Soledad, *Literatura y propaganda en tiempo de Quevedo: guerras y plumas contra Francia, Cataluña y Portugal*, Madrid/Fránkfort del Meno, Iberoamericana/Vervuert, 2011, págs. 320-330.
- AYALA, Jorge M., «La agudeza prudencial», *Criticón*, núm. 43 (1988), págs. 7-12.
- CANTARINO, Elena y BLANCO, Emilio (coords.), *Diccionario de conceptos de Baltasar Gracián*, Madrid, Cátedra, 2005.
- COBARRUVIAS OROZCO, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana, o española*, Madrid, Luis Sánchez, 1611.
- FLÉCHIER, Esprit, *Sermones del Ilustrísimo señor Espiritu Flechier, obispo de Nimes, traducidos del francés al español por don Juan de Arribas y Soria [...] Tomo 2: De los Panegyricos. Segunda edición*, Madrid, En la oficina de Antonio Fernández, 1775.
- FRANCÈS, Cyril (dir.), *Le Politique et le Féminin. Les femmes de pouvoir dans les Mémoires d'Ancien Régime*, París, Garnier, 2020.
- KWIATKOWSKI, Nicolás, *Bárbara y guerrera. La Historia de Tomiris, reina de los masagetes*, Buenos Aires/Madrid, Katz Editores, 2021.
- LEVIN, Carole y MEYER, Alicia, «Women and Political Power in Early Modern Europe», en Allyson M. Poska, Jane Couchman y Katherine A. McIver (eds.), *The Ashgate Research Companion to Women and Gender in Early Modern Europe*, Londres/Nueva York, Routledge, 2013, págs. 343-357.
- MEUNIER, Philippe, «¿Qué autoridad femenina representada en el teatro? El caso de *La prudencia en la mujer* de Tirso de Molina», en Alain Bègue y Emma Herrán Alonso (eds.), *Pictavia Aurea. Actas del IX Congreso de la Asociación Internacional "Siglo de Oro"*, Toulouse, Presses universitaires du Midi, 2013, págs. 989-997.
- RICHARDS, Jennifer y THORNE, Alison (eds.), *Rhetoric, Women and Politics in Early Modern England*, Londres/Nueva York, Routledge, 2007.
- SAAVEDRA FAJARDO, Diego, *Corona Góthica castellana y austriaca, políticamente ilustrada*, Amberes, Jerónimo y Juan Bautista Verdussen, 1658.
- SENELLART, Michel, *Les arts de gouverner. Du régime médiéval au concept du gouvernement*, París, Éditions du Seuil, 1995.
- SPLENDORINI, Ilaria, «L'intelligence au pouvoir. Les Cléopâtre d'Elisabetta Sirani, un contre-modèle aux représentations de Guido Reni», *Cahiers d'études romanes*, núm. 42 (2021): Colette Collomp, Pascal Gandoulphe y Gérard Gomez (dirs.), *Pouvoir(s) des femmes, femmes de pouvoir*, en línea.
- SUÁREZ GARCÍA, Sandra, «Tomiris y la sangre: relatos sobre las mujeres de la Antigüedad en la tratadística militar española del Renacimiento», *Prohistoria. Historia, políticas de la historia*, núm. 41 (2024), en línea.
- TASSO, Torcuato, *Discorso della virtù femminile e donnesca*, Venecia, Bernardo Giunti e fratelli, 1582.
- URIBE ECHEVERRÍA, Catalina, *La contemplación de la sangre: tres lecturas medievales*, TFM inédito, Universidad de Chile, 2011.

I. AGUDEZA
VISIBILIDAD Y OCULTACIÓN:
JUEGO DE CONTRARIOS

ISABEL CLARA EUGENIA, *SUMMA PRINCIPISSA BELGII & GUBERNATRIX BELGARUM*, COMO MUJER DE DESPACHO (1599-1633)*

Alicia Esteban Estringana

Universidad de Alcalá

A mediados de julio de 1621, la infanta Isabel asumió un liderazgo exclusivo y explícito en la corte de Bruselas y en el gobierno de los Países Bajos Habsburgo. Su paso de princesa soberana a lugarteniente vitalicia del nuevo príncipe titular del territorio, Felipe IV, la situó en el primer plano de la alta política europea sin ambigüedades. Que la merma de rango político y estatus dinástico fuera inversamente proporcional a la posición formal ocupada en materia de gobierno no debe resultar extraño ni excepcional, sino todo lo contrario.

Hasta 1621, la condición de mujer casada de Isabel había ensombrecido su protagonismo al frente del patrimonio territorial del que, en términos jurídicos, era propietaria exclusiva desde agosto de 1598. Fue entonces cuando se ofició en Bruselas su toma de posesión legal del conjunto de provincias, constituidas en dote, que Felipe II le donaba por razón del futuro matrimonio que debía contraer con quien las estaba gobernando en nombre del anciano monarca desde 1596. Así, el archiduque Alberto de Habsburgo representó a su prometida ante los Estados Generales de las provincias reunidos en la capital flamenca con motivo de la consabida ceremonia de doble juramento que inauguró la soberanía de Isabel sobre los Países Bajos. Tras la boda, Alberto ejerció sus derechos de administrador y usufructuario directo de los bienes dotales de su esposa y, en términos de gestión cotidiana de los asuntos de gobierno del territorio, tal ejercicio desplazaba a Isabel a un discreto segundo plano. Desplazamiento que, tras establecerse en Bruselas en 1599, la posicionaba como esposa del gobernante, mero príncipe consorte por marido de la princesa, pero públicamente responsable de la política.

* Este trabajo es resultado del proyecto de investigación «POLEMHIS. Comunicación política, gestión de la información y memoria de los conflictos en la Monarquía Hispánica (1548-1725)» (Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación y Fondos FEDER, PID2020-112765GB-I00), adscrito a la Universidad Complutense de Madrid. Para agilizar la lectura, se han actualizado la ortografía, la puntuación y la acentuación en todas las citas documentales.

PRINCESA PROPIETARIA, PRINCESA CONSORTE Y «MUJER DE GOBIERNO»

Entre 1599 y 1621, el archiduque Alberto fue la cabeza autorizada y reconocida del gobierno de Bruselas, el promotor aparente de la política, en la misma medida que antes de desposarse con Isabel, porque, de ordinario, la «política formal», la ejercida a través de los canales institucionales, era exclusivamente masculina. Aun así, la que se realizaba al margen de los canales reglados, los más formales e institucionalizados, era un campo abonado para la participación femenina. Esta «política informal», tan determinante o más que la otra en términos de consejo y patrocinio, permitió a Isabel hacer uso del modo de influencia tradicional de «realeza femenina» reservado a las mujeres que llegaban al trono por matrimonio y no por herencia (*iure uxoris regina*) e, incluso, a las reinas que, aun siéndolo por derecho propio (*suo iure regina*), carecían del estatus de única reina reinante soltera (*regina soluta* o *regina solitaria non accoppiata*), porque ni la autoridad ni el poder de las reinas reinantes casadas eran idénticos a los de los monarcas varones. Mientras no oficiaban de regentes, las consortes femeninas podían proporcionar asesoramiento de forma más o menos ocasional, así como ejercer de mediadoras y valedoras de forma bastante habitual. Esta realidad facilitó, a una Isabel oportunamente «desplazada», por supeditada a su marido, un amplio margen de acción con el que incidir en la vida política, religiosa y cultural de los Países Bajos. Incidencia que no dejaba de estar asociada al ejercicio de un papel hasta cierto punto impropio, tan anómalo como contradictorio, dada su condición de princesa titular y no de esposa del príncipe. Así, por ejemplo, durante la ceremonia de inauguración de soberanía de la infanta que, asociada a la entrada solemne o triunfal de la pareja en cada una de las provincias, se escenificó en Gante a comienzos de 1600, la Isabel princesa (*Domina & Princeps proprietaria*) recibió la espada que había pertenecido al conde de Flandes Balduino de Bouillon, rey de Jerusalén tras la Primera Cruzada, del abad de San Pedro de Gante, que la ceñió a su cintura. Como insignia tradicional de poder, la espada simbolizaba la *potestas principis*¹ y, tras llevarla ceñida sobre sí, la Isabel esposa se la cedió voluntariamente a Alberto (*maritus & tutor*), puesto que el abad la ceñió después a la cintura del archiduque².

¹ La personificación de la *Potestas* se representaba como una doncella que sostenía una espada con la mano derecha y una vara con la mano izquierda, véase la estampa 24 de Philips Galle, *Prosopographia, sive virtutum, animi, corporis, bonorum externorum, vitiorum, et affectuum variorum delineatio*, Amberes, ca.1585-ca.1590 [antes de 1600], <https://www.rijksmuseum.nl/en/search/objects?q=Prosopographia%-2c+sive+Virtutum&tp=3&ps=12&st=Objects&ii=8#/RP-P-1966-181,0>.

² Las implicaciones tanto simbólicas como prácticas de la recepción y la entrega de la espada se valoran en Alicia Esteban Estríngana, «Haciendo rostro a la fortuna. Guerra, paz y soberanía en los Países Bajos (1590-1621)», en Bernardo J. García García (dir.), *Tiempo de paces. La Pax Hispanica y*

Si la condición de mujer casada de la infanta prevaleció sobre la de princesa por derecho propio, su papel político tuvo que ser necesariamente accesorio, por subsidiario, en vida de su marido. Esta deducción consecuente no desestima el papel de facilitadora desempeñado por la Isabel esposa, pero sí subestima el papel de «mujer de gobierno» desempeñado por esa misma Isabel, que no fue advertido en su justa medida hasta hace poco más de una década. Entonces, la participación corriente de Isabel en los negocios durante su etapa de princesa propietaria fue reivindicada a partir de indicios más o menos indirectos y también circunstanciales, en el sentido de que no se podía demostrar a través de documentos escritos que obraran como pruebas directas e irrefutables, únicamente inferirla a través de una variada gama de prácticas con reflejo documental y a partir de testimonios de terceros³.

Las prácticas epistolares ocuparon un lugar destacado al rescatar el protagonismo político de la infanta antes de 1621. La archiconocida correspondencia privada y autógrafa que Isabel mantuvo con el duque de Lerma durante sus años de valimiento⁴ demostraba de forma contundente que ella estaba al corriente de los más variados asuntos; que tenía opiniones propias, tan agudas y penetrantes como bien fundamentadas, sobre cuanto acaecía; y que las manifestaba abiertamente cuando lo consideraba oportuno. Pero quizá lo más llamativo de todo es que las argumentaba de forma persuasiva para lograr los efectos que deseaba en el entorno decisorio de su hermano Felipe III, de quien dependía la adecuada solución de no pocos negocios que entraban en la competencia pública de Alberto. En estos casos, la respuesta del monarca también formaba parte de la mecánica del gobierno de Bruselas, orientado a ejecutar decisiones con la mayor ventaja posible de quien elegía, en la práctica y con autoridad visible para hacerlo, la forma de actuar. Puede decirse que la influencia de Isabel en los círculos españoles inmediatos a Felipe III redundaba en beneficio de Alberto, porque, a simple vista, adoptar las decisiones era responsabilidad de uno solo: su marido el archiduque.

la Tregua de los Doce Años (1609-2009), Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2009, págs. 90-91. La reconstrucción de la investidura ritual de Isabel como condesa de Flandes y sus connotaciones en Estrella Ruiz-Gálvez Priego, «Isabel Clara Eugenia y la espada de Balduino: soberanía femenina y estatuto conyugal», *Tonos digital: revista de estudios filológicos*, núm. 34 (2018), <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/55885/1/1890-5411-1-PB.pdf>.

³ Sobre todo, Magdalena S. Sánchez, «Sword and Wimple: Isabel Clara Eugenia and Power», en Anne J. Cruz y Mihoko Suzuki (eds.), *The Rule of Women in Early Modern Europe*, Urbana, University of Illinois Press, 2009, págs. 64-79; y Alicia Esteban Estríngana, «*Quelle princesse, ô bon Dieu!* Herencia y legado de la infanta Isabel», en Cordula van Wyhe (ed.), *Isabel Clara Eugenia. Soberanía femenina en las Cortes de Madrid y Bruselas*, Madrid/Londres, Centro de Estudios Europa Hispánica/Paul Holberton Publishing, 2011, págs. 408-437.

⁴ Antonio Rodríguez Villa (ed.), *Correspondencia de la infanta archiduquesa doña Isabel Clara Eugenia con el duque de Lerma y otros personajes*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1909; Magdalena S. Sánchez, «¿Recuerdos y afectos? La correspondencia de Isabel Clara Eugenia con el duque de Lerma», en Cordula van Wyhe (ed.), *op. cit.*, págs. 202-225.

Aun así, el acto formal de decidir siempre iba precedido de un conjunto de tareas clave para elaborar, o conformar, cada decisión y, en todas ellas, participaban otras personas próximas a Alberto. Como es lógico, el acceso a la información resultaba esencial para poder opinar, en el sentido de asesorar formulando pareceres argumentados, y para resolver, en el sentido de decidir con la necesaria motivación lo que se había de ejecutar.

Las cartas dirigidas a Lerma apuntan a que Isabel pudo estar asiduamente involucrada en estas tareas, porque ni su conocimiento de los negocios era ocasional ni podía proceder de la mera confidencia, fuera puntual o habitual, de su marido. Apuntan a que ella sabía «por sí misma» y no «por otros» e, incluso, a que no se limitaba a realizar labores de asesoría regulares, sino que desempeñaba un papel activo en la toma ordinaria de las decisiones propiamente dichas. Cabe pensar, por eso, que cultivó la proyección-visibilidad de una consorte, pero que no se limitó a actuar como tal, haciendo un uso altamente personal de su condición ambivalente, de princesa titular y de princesa desposada, sobrevenida por razones de conveniencia dinástica en los últimos años de la década de 1590⁵.

Aunque la ambivalencia moldeó la vida política de la infanta antes de enviudar, parte de las prerrogativas con las que desempeñó su papel de «consorte-titular» fueron definidas en sus capitulaciones matrimoniales, otorgadas en 1598. La cláusula séptima aludía al gobierno formal del territorio que Isabel recibía en concepto de dote para su matrimonio con Alberto y estipulaba que todos los documentos oficiales y ejecutivos se emitirían en nombre de los dos cónyuges, encabezados con sus respectivos títulos,

primero el dél y después el della, y firmando los dos cuando se hallaren juntos en un lugar y que, estando en lugares diferentes, pueda firmar el presente para que haya más despacho, sin hacer por esto novedad en la cabeza de los despachos, sino que siempre se ponga de la manera que se acaba de decir y que de cualquiera destas formas tengan los dichos despachos la misma e igual fuerza y vigor⁶.

El fondo y la forma de esta cláusula son prácticamente un calco de las disposiciones relativas al gobierno conjunto de los tatarabuelos de la infanta, Isabel de Castilla y Fernando de Aragón, que figuraban en la «Concordia de Segovia» (15 de enero de 1475), donde se precisaron las potestades que cada uno de ellos poseía en los territorios patrimoniales del otro. En el caso de la Corona de Castilla, un «Poder de la Reina para el Rey» (18 de abril de 1475) clarificó aún más las cosas entre ambos cónyuges, considerando seguramente que, pese a reinar por derecho propio como reina *in capite*

⁵ Véase Alicia Esteban Estríngana, «*Quelle princesse, ô bon Dieu!* Herencia y legado de la infanta Isabel», en Cordula van Wyhe (ed.), *op. cit.*, págs. 420-423.

⁶ «Copia de las capitulaciones de la Sra. Infanta Doña Isabel con el archiduque Alberto», Madrid, 8 de mayo de 1598», Archivo General de Simancas (AGS), Estado, leg. 2224/1, doc. 3.

coronata, Isabel Trastámara era una reina casada⁷. Parece razonable pensar que este poder y otros documentos concomitantes a él fueran examinados en 1598 cuando se redactó el acuerdo de matrimonio entre Isabel y Alberto. Felipe II pudo tener en cuenta el contenido de ese corpus documental Trastámara para salvaguardar la capacidad de su hija de intervenir activa y regularmente en las tareas de gobierno junto a su marido o por separado. Habida cuenta de que Alberto, también capitán general del ejército de Flandes desde su etapa de gobernador general, se ausentaría del lado de su esposa cada campaña, la cláusula resultaba más que oportuna. El archiduque podría dedicarse de lleno a las «cosas de la guerra» sobre el terreno, sin que las «cosas del gobierno» distrajeran su atención y con la tranquilidad añadida de que Isabel se responsabilizaba de gestionar, en términos administrativos y financieros, cuanto él precisaba de las provincias para afrontar las operaciones militares *in situ*. Dado que Alberto apenas se personó en el ejército más allá de 1603 y que su presencia en campaña fue meramente circunstancial tras la singular peripecia sufrida en 1600 (fig. 1)⁸, la intervención de Isabel en los negocios se desdibujó enseguida y perdió por completo la visibilidad, antes, incluso, del concierto de la Tregua de los Doce Años que interrumpió las hostilidades en 1609.

⁷ Sus capitulaciones matrimoniales (7 de enero de 1469) ya contienen aclaraciones pertinentes sobre el gobierno conjunto («para mandar, gobernar, regir e señorear a una») de los ulteriores cónyuges una vez casados, Isabel en calidad de futura princesa propietaria de Castilla y Fernando en calidad de rey de Sicilia y de futuro príncipe propietario de los reinos de la Corona de Aragón, véase Diego Clemencín, *Elogio de la Reina Católica doña Isabel*, Madrid, Imprenta de I. Sancha, 1821, págs. 578-579. Para la Concordia y el Poder, Diego Josef Dormer, *Discursos varios de Historia con muchas escrituras reales antiguas, y notas de algunas dellas*, Zaragoza, Herederos de Diego Dormer, 1683, págs. 296-299 y 303, donde se lee: «E porque cada uno donde fuere tenga poder entero de gobernar, regir e proveer según pareciere a cada uno de nosotros, por ende, doy poder al dicho Rey mi señor para que donde quiera que fuere [...] pueda por sí, en su cabo, aunque yo no sea ende, proveer, mandar, hacer e ordenar todo lo que le fuere visto e lo que por bien tuviere, lo que le pareciere cumplir al servicio suyo e mío e al bien, guarda de defensión de los dichos reinos e señoríos nuestros».

⁸ Fue herido con arma blanca durante la batalla de las Dunas de Nieuwpoort (2 de julio de 1600) y, tras ella, los holandeses pusieron en circulación esta estampa conmemorativa de su victoria. Bajo el campo de batalla, se representa al archiduque Alberto en el momento de recibir la espada de manos de la infanta Isabel y se caricaturiza el mediocre papel militar que el archiduque, mal asistido por el entonces general de caballería del ejército de Flandes (Francisco de Mendoza), había ejercido como defensor del patrimonio de su esposa en la lucha contra los dos hermanos Nassau (Mauricio y Federico Enrique), comandantes victoriosos del ejército de las Provincias Unidas. Durante los años siguientes, las apariciones de Alberto en campaña se restringieron drásticamente a causa de impedimentos de salud que nada tenían que ver con su lesión de guerra, sino con las fiebres y los ataques de gota cronicados que padecía. Una vez iniciado el asedio de Ostende en 1601, se estableció con Isabel cerca de este enclave y únicamente se personó en otros lugares cuando no pudo evitar hacerlo, por ejemplo, para resolver el grave motín de Hoogstraten y socorrer la vecina 's-Hertogenbosch en el verano de 1603. Entonces, concluyó un particular contrato con Ambrogio Spinola por el que el genovés asumía el gobierno del contingente de tropas posicionado ante Ostende y el control de las operaciones encaminadas a su toma. Sobre los problemas derivados de la inevitable inhibición de las responsabilidades militares por parte de Alberto, que precedió y siguió a este contrato, véase Alicia Esteban Estríngana, «El 'Flandes separado', de remedio pacificador a enfermedad de la Monarquía de Felipe III. Terapias sanadoras a comienzos del reinado (1598-1605)», *Hispania*, vol. LXXXII, núm. 271 (2022), págs. 321-354.

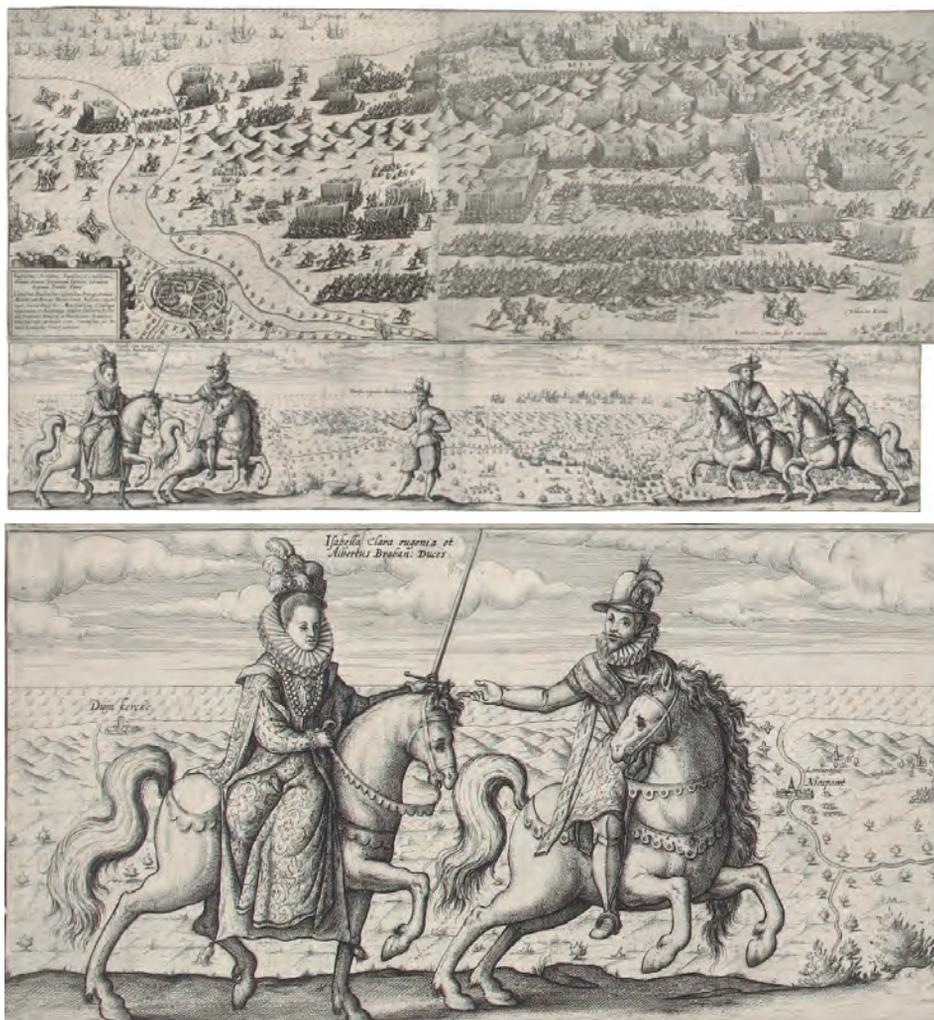


Fig. 1. Lambert Cornelisz (grabador), *La batalla de las Dunas de Nieuwpoort (2 de julio de 1600)* combinada con los retratos de los archiduques Alberto e Isabel (izquierda), del almirante de Aragón, don Francisco de Mendoza (centro) y de los príncipes de Orange, Mauricio y Federico Enrique de Nassau (derecha). Ámsterdam, Rijksmuseum, inv. RP-P-OB-80.454A (Atlas van Stolk 1092).

Esta participación «invisible» en la tramitación de los asuntos pudo no resultar nueva para ella. Mientras residía en Madrid junto a un Felipe II enfermo con un sucesor varón todavía niño o demasiado joven, la infanta auxiliaba regularmente a su padre en la expedición de los negocios. Así lo aseguran testimonios coetáneos, procedentes del círculo más inmediato al monarca⁹, y también de observadores externos, como el embajador veneciano

⁹ El ayuda de cámara del rey Juan Ruiz de Velasco y el secretario real Mateo Vázquez, véase Santiago Martínez Hernández, «*Reyna esclarecida, Cynthia clara, hermosa luna: el aprendizaje político y cortesano de la infanta Isabel Clara Eugenia*», en Cordula van Wyhe (ed.), *op. cit.*, págs. 40 y 57, nota 92.

en Madrid, Tomasso Contarini (1588-1593)¹⁰, al especificar el tipo de compañía que, por lo menos entre 1586 y 1593, Isabel solía proporcionar todos los días al aquejado monarca. Una revelación corroborada por otros embajadores extranjeros, como el francés Pierre de Ségusson, señor de Longlée-Renault, en 1586¹¹, y el de Módena, Anibal Iberti, quien aseguró en mayo de 1595 que, durante una convalecencia de Felipe II, se despachaban negocios en presencia de Isabel rubricados únicamente con la estampa de la firma del monarca¹². De ser así, habría sido una princesa educada para el despacho y no sólo «para la corte» en el entorno de un rey habituado a los «métodos personales de gobierno» que se implicaba «en las minucias del detalle administrativo, despachando negocios»¹³.

Puesto que el archiduque Alberto abandonó el virreinato de Portugal para auxiliar a este mismo rey en sus deberes oficiales y realizó esta labor auxiliar entre septiembre de 1593 y agosto de 1595, cuando dejó Madrid y emprendió viaje a Bruselas para ejercer como gobernador general de los Países Bajos, ¿no pudieron entonces Isabel y Alberto compartir labores de despacho, o coincidir en ellas, habida cuenta de que la infanta estaba al corriente de las tareas de su padre y le secundaba en algunas desde hacía años? Esta presunta colaboración de la pareja —un Alberto responsable de ocupaciones visibles por públicas, recibiendo audiencias y participando en juntas o consejos, y una Isabel invisible, actuando como sostén del improvisado «regente» gracias a su conocimiento de los negocios y al entrenamiento recibido junto a su padre—, pudo considerarse decisiva a tenor de un comentario dirigido por Felipe II a don Cristóbal

¹⁰ Su testimonio, en la relación que dirigió al Senado de la República de Venecia en abril de 1593, está recogido en Eugenio Alberi (ed.), *Le Relazioni degli ambasciatori veneti al Senato durante il Secolo Decimosesto*, serie I, tomo V, Florencia, Tipografia Grazzini, Giannini e C., 1861, págs. 425-426.

¹¹ Longlée a la reina Catalina de Médicis, Madrid, 6 de marzo de 1586, «*Madame l'Infante gouverne fort ledit Roy et lui lit tous les papiers et mémoires qui lui sont données sur ce voyage, et Son Altesse s'accoutume encore à lui lire le plus souvent les dépêches et papiers des plus importants affaires, auxquels elle est toute inclinée ou pour le moins à ce qu'elle voit être le plus agréable à Sa Majesté*», en Albert Mousset (ed.), *Dépêches diplomatiques de M. de Longlée, résident de France en Espagne (1582-1590)*, París, Plon-Nourrit, 1912, pág. 237. He actualizado la ortografía francesa. La traducción española es mía: «La señora Infanta guía en voz alta al dicho Rey y le lee todos los papeles y memorias que se le entregan para este viaje [rumor sobre un posible nuevo viaje de Felipe II a Portugal], y Su Alteza se habitúa aún con más frecuencia a leerle los despachos y papeles de los asuntos más importantes, a los que está enteramente inclinada o, al menos, a lo que considera que es más grato para Su Majestad».

¹² Testimonio citado por Almudena Pérez de Tudela, «Crear, coleccionar, mostrar e intercambiar objetos (1566-1599): fuentes de archivo relacionadas con las pertenencias de la infanta», en Cordula van Wyhe (ed.), *op. cit.*, págs. 77-78, nota 20. La autora menciona también la carta de Longlée, cuyo contenido recoge la nota anterior, y aporta (en la misma pág. 78, nota 22) otros testimonios similares vertidos por el caballero mayor del rey, don Diego [Fernández] de Córdoba, en 1585 y por el embajador de Mantua Hieronimo Negri en 1589.

¹³ Me remito al sentido que se da a las expresiones entrecuilladas en Irving A. A. Thompson, «El contexto institucional de la aparición del ministro-favorito», en John H. Elliott y Laurence Brockliss (eds.), *El mundo de los validos*, Madrid, Taurus, 1999, pág. 28.

de Moura, justo cuando se valoraba la conveniencia de llamar al archiduque a Madrid para asociarlo a las tareas de gobierno. El monarca admitió tener ciertas reservas respecto a la operatividad inicial de la medida:

aunque venga mi sobrino, no creo que en muchos días me ha de ser ayuda, sino antes trabajo en encaminarle, en que no ha de haber poco que hacer por lo asiduo que le veo a sus criados, y también deste trabajo os ha de caber la mayor parte, pues no creo que nadie le podrá encaminar sino vos¹⁴.

Que Moura dedicara tiempo a «encaminar» a Alberto, no excluye que Felipe II pudiera propiciar la presunta colaboración de Alberto e Isabel para contrarrestar o vencer esa «asiduidad» inconveniente. Una colaboración que pudo adquirir un matiz diferente tras el deceso del novio que, entre 1592 y 1594, se había decidido para ella: el archiduque Ernesto de Habsburgo, gobernador de los Países Bajos entre 1594 y 1595. Su inesperado fallecimiento, en febrero de 1595, ofreció a Alberto un nuevo destino dinástico una vez colocado en la diana matrimonial de Isabel. En tal sentido, el también presunto gobierno *tête à tête* de los dos cónyuges en Bruselas a partir de 1599 pudo no ser más que la versión renovada de una experiencia conjunta en el «manejo de papeles» originada en Madrid antes de morir Ernesto, cuando los dos pudieron alcanzar un alto grado de complicidad —política además de personal—, siendo tan sólo primos sin expectativa de convertirse en esposos. De ahí que la Isabel casada siempre se refiriera a Alberto como «mi primo» y nunca como «mi esposo»¹⁵ y que la pareja mostrara, en todo momento, una unidad de criterio que no pasó desapercibida para los observadores más avezados¹⁶. Criterio orientado a concretar unos fines dinásticos acordes, convenientes a la rama española de la familia, que pudieron servir para reforzar su vínculo afectivo con el paso de los años¹⁷.

¹⁴ Citado por José Antonio Escudero, *Felipe II. El Rey en el Despacho*, Madrid, BOE/Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, 2019, pág. 291.

¹⁵ En sus cartas a Lerma, la infanta alude 137 veces a él con la expresión «mi primo». El propio editor llama la atención sobre este particular tratamiento, Antonio Rodríguez Villa (ed.), *op. cit.*, pág. VII.

¹⁶ «Casi parece increíble que puedan estar en dos tan uniformes los pensamientos y las voluntades», admitió el nuncio papal en Bruselas, Guido Bentivoglio (1607-1615), en un largo pasaje de su conocida *Relación de Flandes, que toca a las provincias sujetas a la obediencia de los serenísimos archiduques Alberto y doña Isabel, infanta de España, su mujer*, enviada al Papa el 6 de abril de 1613, que se analiza en Alicia Esteban Estríngana, «*Quelle princesse, ô bon Dieu!* Herencia y legado de la infanta Isabel», en Cordula van Wyhe (ed.), *op. cit.*, págs. 420-421.

¹⁷ Carta de Isabel a Felipe III, Bruselas, 15 de diciembre de 1614: «Yo no sé cómo poderla servir jamás a Vuestra Majestad, pero todo lo que puedo procuro cumplir con esta obligación y estoy cierta que nadie me lleva ventaja en procurarlo y en desear muchas ocasiones en que mostrar esta verdad. Lo mismo puedo asegurar a V. M. de mi primo y que, si no conociese lo que desea y procura servir a V. M., no le querría como le quiero. Esto suplico a V. M. que crea», AGS, Estado, leg. 8816, citado por José Martínez Millán, «Isabel Clara Eugenia, ¿una infanta castellana?», en Sagrario López Poza *et al.* (eds.), *Docta y sabia Atenea. Studia in honorem Lía Schwartz*, La Coruña, Universidade da Coruña, 2019, pág. 516.

Fuera del terreno de la especulación y la conjetura, cabe subrayar que una cosa era colaborar en la tramitación del despacho y otra participar en el gobierno, como constató el propio Tommaso Contarini en su relación al Senado de la República véneta de 1593. Tras asegurar que Isabel pasaba entre tres y cuatro horas diarias asistiendo a Felipe II en la expedición de negocios y la lectura de documentos, Contarini reconoció que la infanta llevaba una vida ejemplar al lado de su padre «no participando en cosa alguna de gobierno, que Su Majestad quiere hacer depender absolutamente de sí mismo»¹⁸. El embajador muestra que una cosa era «entender en los negocios», en el sentido de conocerlos y de ocuparse de ellos de manera regular, y otra distinta tomar parte en el gobierno, en el sentido de compartirlo con poder formal, el único que contaba con el respaldo jurídico requerido y con la publicidad-visibilidad necesaria, los dos requisitos capaces de transformar una situación de hecho (poder informal) en una situación de derecho. Si aceptamos esta distinción, la Isabel esposa fue una «mujer de gobierno», pero no una «mujer con gobierno», que cogobernara con su marido, porque el poder formal lo administraba y ejercía Alberto. Por tanto, el gobierno dependía «absolutamente» de él, sin que ella, por separado y en solitario cuando se hallaban «juntos en un lugar», pudiera ejercer públicamente ninguna de sus parcelas.

Dar por hecho que el gobierno compartido de los dos cónyuges nunca existió equivale a reconocer que, mientras estuvo casada, Isabel no «manejó» asuntos ni papeles por sí sola de modo visible, sino en la sombra. De ahí que su dedicación a los negocios no haya producido huellas documentales directas y sea borrosa e imprecisa. Sin embargo, todo cambió súbitamente para ella el 13 de julio de 1621, el mismo día del deceso de Alberto. Por la tarde, don Alonso de la Cueva, marqués de Bedmar y embajador de Felipe IV en la corte de Bruselas, mantuvo una audiencia con la viuda y le ofreció el gobierno delegado de su antiguo patrimonio dotal en nombre del monarca, que acababa de convertirse en el nuevo propietario legal. La aceptación de la oferta fue acompañada de medidas que confirieron a la infanta el poder formal que precisaba para gobernar por sí misma de forma reglada y convenientemente publicitada en los Países Bajos¹⁹. Este cambio de estatus situó a Isabel en el centro de la corriente ordinaria de los negocios de forma notoria e inequívoca y tuvo consecuencias determinantes para ella en materia de despacho. Por ejemplo, generar huellas escritas que prueban de forma fehaciente su implicación cotidiana en el manejo de los asuntos de gobierno y que permiten rescatar su impronta en la propia mecánica gubernativa, como se comprobará más adelante.

¹⁸ «[...] *non partecipando in alcuna cosa del governo, il qual vuole Sua Maestà far dipendere assolutamente de sè medesima*», Eugenio Alberi (ed.), *op. cit.*, pág. 426.

¹⁹ Alicia Esteban Estríngana, *Madrid y Bruselas. Relaciones de gobierno en la etapa postarchiducal (1621-1634)*, Lovaina, Leuven University Press, 2005, págs. 23-47.

EL TRÁNSITO DE ISABEL: DE PRINCESA CASADA A GOBERNADORA VIUDA

El paso de su condición de mujer «de gobierno» a la de mujer «con gobierno» no fue sobrevenido ni improvisado. Desde 1598 estaba previsto que los bienes dotales de Isabel se restituyeran a su propietario original, el soberano titular de la Monarquía de los Habsburgo de Madrid, cuando ella o su esposo fallecieran sin haber tenido descendencia. La restitución revertía la condición de principado separado de ese conjunto territorial que los bienes dotales habían mantenido en vida de los dos cónyuges. En consecuencia, el nuevo príncipe titular debía disponer cómo se gobernarían en su nombre, según hizo Felipe IV nada más llegar al trono en abril de 1621, cuando confirmó dos disposiciones emitidas por su padre que encomendaban a Isabel el gobierno del territorio con carácter vitalicio (en 1 de febrero de 1601) y el supremo mando militar (en 4 de febrero de 1621). Las razones que habían llevado a Felipe III a emitir esta última disposición resultan clave para explicar por qué, a la muerte de su marido y contra todo pronóstico, Isabel también asumió el gobierno de la gente de guerra tradicionalmente asociado a la institución de la capitanía general del ejército de Flandes.

La cédula de confirmación de la cesión de los Países Bajos efectuada por Felipe II en 1598, que Felipe III otorgó el primer día de febrero de 1601, asignaba el cargo vitalicio de gobernadora de los Países Bajos a Isabel en caso de quedar viuda sin haber concebido hijos²⁰. Esta estipulación fue completada en 1613, cuando se consideró oportuno aclarar cómo se gobernaría el ejército si Alberto fallecía, habida cuenta de que, desde la etapa del duque de Alba, los gobernadores también habían sido capitanes generales. La aclaración produjo una nueva cédula real de carácter secreto, fechada el 1 de abril de 1613, que fue remitida al maestre de campo general, el marqués Ambrogio Spinola²¹ (fig. 2), quien, desde 1606, se hallaba en posesión de unas instrucciones igualmente secretas que le ordenaban arrogarse el gobierno político y militar del conjunto de provincias en nombre del monarca si fallecía cualquiera de los Archiduques. De acuerdo con dichas instrucciones, Isabel debía regresar a España si sobrevivía a su marido y Spinola ejercer la lugartenencia real junto con la capitanía general para dirigir la guerra con la mayor autoridad y del modo más expeditivo posible hasta

²⁰ «Quede la dicha Infanta, mi hermana, por gobernadora de los dichos estados [de Flandes], y lo sea durante sus días por mí y en mi nombre», en *Colección de documentos inéditos para la Historia de España (CODIN)*, tomo 42, Madrid, Imprenta de la viuda de Calero, 1863, pág. 227. Sobre su emisión, Alicia Esteban Estríngana, «El “Flandes separado”, de remedio pacificador a enfermedad de la Monarquía de Felipe III. Terapias sanadoras a comienzos del reinado (1598-1605)», *Hispania*, vol. LXXXII, núm. 271 (2022), pág. 332.

²¹ Sobre la trayectoria global del genovés, véase el reciente libro de Silvia Mostaccio, Bernardo J. García García y Luca Lo Basso (eds.), *Ambrogio Spinola between Genoa, Flanders, and Spain*, Lovaina, Leuven University Press, 2022.

reducir a los holandeses a negociar un acuerdo de paz o tregua. Esta circunstancia perentoria desapareció en 1609 y, cuando Alberto enfermó gravemente en 1612-1613 y se temió por su vida, el entorno de Felipe III consideró acertado mantener a Isabel en Bruselas y separar las dos instituciones una vez que se operase la reversión de soberanía del territorio. Así, la nueva cédula de 1613 únicamente fue dirigida a Spinola, encargándole ponerla en conocimiento de la infanta llegado el momento «y suplicarla se quiera encargar del gobierno desos estados y, en caso [de] que lo acepte, os encargaréis vos de las armas a ejemplo de lo que se hizo en tiempo de Madama Margarita y del príncipe de Parma, su hijo, y si mi hermana rehusare la carga del gobierno de los estados, tomaréis a vuestra cuenta lo uno y lo otro usando del despacho que tenéis»²².

Isabel era libre de aceptar el gobierno que se le encomendaba a perpetuidad —mediante una comisión que no tenía una duración indeterminada ni poseía un carácter revocable, como era habitual, sino que conservaría vigencia «durante sus días» y expiraría a su muerte—, pero desligado de la capitanía general y, por tanto, de la jurisdicción y el mando de la gente de guerra. La libertad concedida a la infanta para rechazar la comisión de lugarteniente política en tales condiciones, desvinculada del gobierno del ejército y de la gestión de «casi» todo lo netamente militar, respondía a consideraciones de gran calado que se remontaban a los años 1579-1581.



Fig. 2. Antoon van Dyck, *Ambrogio Spinola* (ca. 1628). Edimburgo, Scottish National Gallery, NG87.

²² Carta de Felipe III a Ambrogio Spinola, San Lorenzo, 14 de septiembre de 1613, AGS, Estado, leg. 2035, doc. 3. El sentido de la carta reproduce el parecer emitido por «El comendador mayor de León y el conde de la Oliva. En lo de la cédula secreta que se envió a Flandes en favor de la señora Infanta [...]», Madrid, 26 de julio de 1613, AGS, Estado, leg. 2035, doc. 4. La cédula, «Declaración en favor de la Serenísima Infanta doña Isabel para en caso que enviude sin hijos», s. l., 1 de abril de 1613, en AGS, Secretarías Provinciales, leg. 2580, docs. 48 y 49.

En este contexto, el tratado de reconciliación de Felipe II con las provincias asociadas en la Unión de Arras (1579) había inaugurado una etapa de incipiente consenso entre el príncipe natural y una parte del territorio, la misma que debía servirle de apoyatura para reconquistar el resto, todavía en rebeldía. El consenso pasaba por restablecer a la antigua gobernadora, Margarita de Parma, y por encomendarle la suprema autoridad política para ejercerla con la asistencia militar de su hijo Alejandro Farnesio, que debía asumir la suprema magistratura militar y dirigir la guerra. Aunque ella aceptó el reparto de atribuciones en un primer momento, acabó rechazándolo, aparentemente presionada por el hijo, que se negó a compartir la autoridad con su madre en los términos indicados por Felipe II. Los dos le comunicaron su negativa a través de sucesivas cartas, fechadas entre 1580 y 1581, donde alegaban excusas orientadas a propiciar la rectificación del monarca. A su vez, él se vio obligado a argumentar las bondades del reparto para inducirles a aceptar sendas comisiones. Aunque no las admitieron y la división de jurisdicciones no tuvo vigencia ni pudo obrar como precedente válido, en el sentido de ejemplo práctico de funcionamiento viable de cara al futuro, resulta útil rescatar la lógica empleada por Felipe II para convencer a madre e hijo de gobernar conjuntamente, aunque por separado, «Madama la policía y justicia y las demás cosas a esto concernientes y yo las armas —admitía Farnesio en una de sus cartas al rey—, por parecernos, y especialmente a mí, que esta división era incompatible y que mal podía encargarme de lo que Vuestra Majestad me ordenaba sin dar con todo al través»²³. Según Felipe II, la división no tenía por qué desbaratarlo todo, en el sentido de malograr los progresos realizados hasta entonces en materia de reconciliación y de impedir el avance de la reconquista militar, como opinaba su sobrino. Al contrario. En marzo de 1581, le dijo a Margarita desde Portalegre, camino de Tomar, que consideraba tal división necesaria

para poder atender el príncipe más libremente a las cosas de la guerra sin que embarace el cuidado de las del gobierno y que haya quien, cuando él se halle en el ejército, demás de descargarle de cuidados, le acuda con las ayudas y previsiones necesarias [...] y lo de los consejeros que decís que moverán dificultades, no habrá lugar entre madre e hijo, pues no los consentiréis ni entre vosotros cosa partida²⁴.

²³ Carta de Alejandro Farnesio a Felipe II, Mons, 22 de mayo de 1581, AGS, Estado, leg. 584, doc. 51. Sobre el episodio, Hugo de Schepper, «Le voyage difficile de Marguerite de Parme en Franche-Comté et en Flandre, 1580-1583», en Silvia Mantini (ed.), *Marguerite d'Autriche (1522-1586). Construzioni politiche e diplomacia, tra corte Farnese e Monarchia spagnola*, Roma, Bulzoni, 2003, págs. 127-140.

²⁴ Carta de Felipe II a Margarita de Parma, Portalegre, 6 de marzo de 1581, AGS, Estado, leg. 2216, doc. 137.

La advertencia previa de Margarita acerca de los problemas que podían surgir entre ella y Alejandro si los consejeros próximos a los dos, por intereses particulares, recurrían a la madre o al hijo para hacer valer sus preferencias o sus puntos de vista y acababan indisponiéndoles fue minimizada por Felipe II. El monarca daba por hecho que los lazos de sangre tan estrechos neutralizarían, por sí solos, cualquier desconfianza y, en consecuencia, cualquier oposición entre ambos. Una lógica parecida pudo inspirar la cláusula del contrato matrimonial de los Archiducos arriba comentada: los esposos, ligados por el vínculo conyugal, podrían dedicarse en cuerpo y alma a sus respectivas parcelas de responsabilidad durante las campañas militares, funcionando como un equipo bien avenido e inmune a discordancias desde el que operaba un elemento principal (Alberto) y otro accesorio-subsidiario (Isabel) que le servía de apoyo. Obviamente, sustraer la capitánía general de la gobernación del territorio era algo muy distinto que resultaba más justificado cuando esta última era delegada en una mujer y no cabe duda de que la etapa de Isabel sin Alberto —tal y como se vislumbraba a la altura de 1613—, presentaba paralelismos con la etapa inmediatamente posterior a 1579.

En ambos casos, los Países Bajos volvían a la obediencia del «Rey de España» en el marco de una situación extraordinaria, de guerra inminente, bien porque revertía su soberanía separada sin haberse prorrogado la Tregua de los Doce Años, bien porque entraba en vigor un pacto de reconciliación que asociaba la defensa militar de las dos partes reconciliadas con la ulterior sumisión militar de quienes se oponían a la reconciliación para mantenerse en pertinaz rebeldía. El ejercicio dividido de las dos magistraturas, gobernación y capitánía general, se prestaba a controversia y la propia Margarita de Parma ya había rehusado la comisión de *regente et gouvernante générale* en 1568, cuando se negó a continuar como lugarteniente política de Felipe II si, para ello, tenía que renunciar a las prerrogativas inherentes a la capitánía general en beneficio del duque de Alba, a quien Felipe II se las encomendaba entonces por primera vez en los Países Bajos²⁵.

Los poderes y facultades de Alba se concretaban en ejercer jurisdicción sobre todo el personal del ejército desplegado en el territorio y sobre las causas relacionadas con «la guerra», junto con gestionar el patronazgo militar, tanto en lo referido al nombramiento de oficios y cargos, como a la remuneración de todas las fuerzas y gentes que participaban en ella mediante fondos llegados de fuera. En esencia, Alba podía actuar con total independencia de la gobernadora en estos aspectos y también tomar todas las decisiones estratégicas, tácticas y logísticas de forma autónoma. Era

²⁵ Violet Soen, «Philip II's Quest. The Appointment of Governors-General during the Dutch Revolt (1559-1598)», *The Low Countries Historical Review/Bijdragen en Medelingen betreffende de Geschiedenis der Nederlanden*, vol. 126, núm. 1 (2011), pág. 9.

así, porque Felipe II reservaba «a nuestra dicha hermana sólo lo que toca a su dicho cargo que no tiene nada en común con el de capitán general ni concierne al fin por el que enviamos allí al dicho duque de Alba», un nuevo polo de poder que, según el monarca, debía actuar «en nuestros Países Bajos representando allí nuestra persona», con una posición que rivalizaba en rango con la de la propia lugarteniente real, a quien Felipe II requería «corresponder al dicho duque de Alba en el cargo antes mencionado y estrecharle la mano para que sea obedecido y asistido como conviene»²⁶. Tal requerimiento establecía entre ambos una relación de complementación, equivalencia o simetría que no situaba a Alba en una posición subordinada. Al contrario, Margarita debía implicarse activamente en facilitar su labor, de modo muy parecido a como la Isabel esposa debía hacerlo desde Bruselas para facilitar la de Alberto, según lo previsto en la cláusula de su acuerdo matrimonial. Una labor «auxiliar» poco honorable para Margarita por dos razones. La primera, que las facultades necesarias para reconducir la situación extraordinaria que vivían los Países Bajos a causa de la guerra, derivada de la rebelión, quedaban fuera de la competencia directa de la gobernadora mientras se hallara vigente la forma de gobierno también extraordinaria del territorio; y la segunda, que Alba era un ministro real ajeno al círculo de relaciones personales de Margarita con el que ella no mantenía vínculo alguno. Algo muy distinto a lo que sucedía con Alejandro Farnesio, razón por la cual Felipe II decidió dividir las dos magistraturas entre madre e hijo en la etapa posterior a 1579.

La existencia de vínculos entre Isabel y Spinola también pudo inducir a Felipe III a dividir dichas magistraturas en 1613. Ella apreciaba y respetaba al genovés; él ya estaba habituado no sólo a obrar en una posición subalterna, sino también a mostrar una actitud subordinada hacia ella y su marido que podía mantener cuando la infanta se convirtiera en gobernadora viuda. Con todo, los precedentes de división fallidos —junto al hecho de que el estatus de gobernadora ya representaba una merma de prestigio político considerable en el caso de Isabel—, exigían que la infanta tuviera plena libertad para decidir su destino una vez fallecido Alberto: permanecer en los Países Bajos como mera lugarteniente política del rey, privada de poderes militares y del rango de capitán general, o regresar a España.

²⁶ Patente de capitán general para el duque de Alba despachada en francés, según el estilo de los Países Bajos, y fechada en Madrid, 31 de enero de 1567, en *CODOIN*, tomo 4, Madrid, Imprenta de la viuda de Calero, 1844; las citas traducidas por mí de las págs. 391-394. El título despachado según el estilo castellano en forma de real cédula, con distinta redacción y datado en Madrid, 21 de abril de 1567, en Biblioteca Nacional de España (BNE), manuscrito (ms.) 781, fols. 118r-v. La comisión de Alba en el marco general de la Monarquía de los Habsburgo de Madrid ha sido analizada por Juan Francisco Pardo Molero, «Oficio de calidad y de confianza. La condición de la capitanía general en la Monarquía Hispánica», *Estudis*, núm. 37 (2011), págs. 361-375.



Fig. 3. Denis van Alsloot, detalle de *El triunfo de Isabel en el Ommegang de Bruselas el 31 de mayo de 1615* (1616). Londres, Victoria and Albert Museum, núm. 5928-1859. La infanta Isabel participó en la comitiva procesional sentada en esta carroza junto a sus damas.

Que, en el contexto que dio lugar a la emisión de la cédula secreta de 1613, Isabel estaba dispuesta a permanecer allí para ejercer la lugartenencia real y engrosar la lista de parientes dinásticas que habían ejercido de *gubernatrix Belgarum* durante el siglo xvi²⁷, queda fuera de toda duda si se atiende a la celebración de la festividad del *Ommegang* de finales de mayo de 1615, cuando la infanta adquirió un protagonismo inusual (fig. 3 y fig. 4). La relevancia o proyección pública que alcanzó entonces, impensable sin su complicidad y satisfacción, pudo tener que ver con hechos rigurosamente coetáneos. En febrero de 1615, Felipe III apoderó a Alberto para el intercambio formal de los juramentos que debían anticipar su futura soberanía sobre los Países Bajos por su condición de sucesor legal de la pareja²⁸ y el apoderamiento adquirió publicidad en todo el territorio

²⁷ Viudas, como Margarita de Austria (1507-1530) y María de Hungría (1531-1555), o no, como la propia Margarita de Parma (1558-1567). El apelativo de *gubernatrix Belgarum* o *gubernatrix Belgii* aplicado a todas ellas aparece en no pocas obras, por ejemplo, en *Panegyricus ob victoriam Bohemicam Augustissimo Imperatori Ferdinand II dictus*, Ingolstadt, Wilhelm Eder, 1621, págs. 26, 28 y 29, donde se presenta a las dos primeras como «*gubernatrix Belgarum nomine Carole Regis instituitur*» y como «*evocata Belgarum Gubernatrix constituitur*», respectivamente, mientras que Isabel es denominada «*Burgundionum & Belgarum Princeps*», es decir, *princeps foemina*, como princesa titular de su principado. Sobre la importancia del uso del término *princeps* para una «mujer con gobierno» que ejerce el poder del príncipe en/con un cuerpo de mujer, Éva Deák, «*Princeps non principissa: Catherine of Brandenburg Elected prince of Transylvania (1629-1630)*», en Anne J. Cruz y Mihoko Suzuki (eds.), *op. cit.*, págs. 80-90.

²⁸ Carta de Felipe III a Ambrogio Spinola, Madrid, 2 de marzo de 1615, con una «Copia del poder en español para lo del juramento de los vasallos de Flandes», Madrid, 24 de febrero de 1615», AGS, Estado, leg. 2230.



Fig. 4. Jan Harmensz Muller (impresor), a partir de un dibujo de Peter Paul Rubens (1615), Retrato de Isabel Clara Eugenia como *Principi et Dominae Belgarum*. Madrid, Biblioteca Nacional de España, IH/730/4.

durante los meses siguientes, habida cuenta de que los delegados de las provincias iban a ser convocados enseguida para intercambiarlos con Alberto, como lo fueron, de hecho, en enero de 1616²⁹. Resulta difícil no interpretar el desarrollo del *Ommegang* de 1615 en clave de futuro: el de Isabel como gobernadora vitalicia en cuanto faltase su marido enfermo y la conformidad, si no plena complacencia, de Isabel con este destino político predeterminado, conocido de todos desde hacía años por haber sido declarado públicamente a través de la cédula real otorgada por Felipe III en 1601³⁰.

La satisfacción de Isabel con el desempeño de la lugartenencia real de los Países Bajos que Felipe III le encargaba desde 1601 no permite inferir que los términos definidos en la cédula secreta de 1613 fueran de su agrado. Tampoco es posible saber si Isabel los hubiera aceptado, porque el diseño de magistraturas separadas no prevaleció. Felipe III rectificó en 1620. Al parecer, condicionado por las denominadas *troubles de Bruxelles* de 1619, una crisis política que tensó las relaciones entre la ciudad de Bruselas y los Archiduques durante los años 1618 y 1619, cuando parte de los miembros del ayuntamiento se opuso a pagar el cupo correspondiente de las ayudas ordinarias concedidas por los Estados de Brabante³¹. Los disturbios se saldaron con una medida rigurosa que recordaba la respuesta de Carlos V ante la revuelta de Gante (1537): Alberto ordenó el establecimiento de una guarnición en Bruselas. Esta inesperada novedad causó una comprensible desconfianza acerca de cómo responderían las provincias tras la muerte del archiduque. El temor a la generalización de alteraciones tuvo consecuencias cuando, a comienzos de 1620, llegaron a Madrid noticias sobre el evidente empeoramiento de salud de Alberto. El entorno de Felipe III se mostró partidario de ignorar el contenido de la cédula de 1613, dejándola sin efecto para que la reversión de soberanía resultara lo menos perceptible posible para los Países Bajos: la *summa principissa Belgii* continuaría al frente de todo, como antes de enviudar, aunque con una condición política distinta³².

²⁹ Cartas de Spinola y del secretario de Estado y Guerra, Juan de Mancisidor, a Felipe III, Bruselas, 15 de enero de 1616, AGS, Estado, leg. 2299.

³⁰ Alicia Esteban Estríngana, «*Quelle princesse, ô bon Dieu!* Herencia y legado de la infanta Isabel», en Cordula van Wyhe (ed.), *op. cit.*, pág. 424. Véase igualmente la argumentación en clave de futuro del *Ommegang* de 1615 que aporta Werner Thomas, «Isabel Clara Eugenia y la pacificación de los Países Bajos meridionales», en *Ibid.*, págs. 188-198.

³¹ Resulta imposible reconstruir y explicar aquí el trasfondo de la crisis, que se puede seguir en Louis Galesloot (ed.), *Troubles de Bruxelles de 1619. Justification apologetique, pour l'advocat Rombaut van Uden, publiée avec une introduction et des notes*, Bruselas/Gante/Leipzig, C. Muquardt, 1868.

³² La expresión latina, presente en algunas obras de finales del siglo XIX, fue tomada por sus autores de Johan van den Sande, *Belgicarum historiarum epitome*, Utrecht, Ioannem à Waesberge, 1652, pág. 133: «*Hoc Anno [1621] è vita discessit, Primo Philippus Tertius nomine Hispaniarum Rex [...] Secundus Albertus Austriacus Archidux, ejus sponsa ex tunc veste vestalis induta, monialis atque ex summa principissa Belgii gubernatrix evasis*» [«Este año (1621) dejaron esta vida, primero el rey de las Españas de nombre Felipe

Entre marzo y abril de 1620, la llegada del aviso de la muerte de Alberto se esperaba en Madrid de un día para otro y las medidas apropiadas para prevenir su falta se trataron varias veces en el Consejo de Estado con diferentes enfoques que traslucían desasosiego. Pero fue en una junta reservada, formada por el confesor real fray Luis de Aliaga y por don Baltasar de Zúñiga, donde se valoró más claramente el capital político que Isabel atesoraba de cara a revertir con éxito la soberanía separada de los Países Bajos. Los dos consejeros coincidieron en que el despacho secreto de 1613 imitaba la «traza» diseñada por Felipe II para los duques de Parma, Margarita y Alejandro, que no había llegado a tener efecto práctico por la viva oposición de los interesados,

y siendo convenientísimo el detener allí en el gobierno a la señora Infanta, en ninguna manera es de presumir que querrá quedar con menos que lo que tuvo Madama de Parma la primera vez, que fue el absoluto gobierno del país, incluyéndose lo de las armas, gobernándolas como las gobernó la reina María de Hungría en tiempo de muy rota guerra de Francia y, de otra manera, sería imposible gobernarse aquello habiendo dos cabezas³³.

Aliaga y Zúñiga consideraban que Isabel no debía regresar a España bajo ningún concepto y que la única manera de impedir su retiro era ofreciéndole el gobierno «absoluto» (político y militar) de los Países Bajos, porque se mostraría tan celosa de su autoridad y de su reputación como cualquier otro candidato. Si, tras el establecimiento de la capitania general, todos sus predecesores, desde Alba a Alberto (1568-1598), habían sido gobernadores y capitanes generales, ella aspiraría a serlo igualmente y negárselo sería un agravio comparativo de difícil justificación, puesto que todos ellos habían desempeñado las dos magistraturas a la vez por razones de pragmatismo político que nada tenían que ver con su condición de varones. Así, el embajador real en Bruselas, el marqués de Bedmar, debía decir secretamente a Spinola que Isabel gobernaría el territorio y el ejército,

ponderándole también su misma conveniencia del marqués, pues le vendría muy bien ser teniente de la señora Infanta, siendo Su Alteza la persona que es y considerando que, de otra manera, no podría tener efecto el manejo de las armas estando separado del gobierno del país³⁴.

Que Spinola aceptara de buen grado la nueva «traza» que, de lugarteniente militar del rey en los Países Bajos, lo degradaba a mero lugarteniente militar de la gobernadora, también resultaba de vital importancia. A comienzos de mayo de 1620 se

Tercero [...] En segundo lugar, el archiduque Alberto austriaco, cuya esposa adoptó entonces hábitos vestales y monacales, y de princesa suprema pasó a ser gobernadora de los belgas»].

³³ Consulta de «El confesor inquisidor general y el comendador mayor de León don Baltasar de Zúñiga», Madrid, 25 de abril de 1620, AGS, Estado, leg. 2034, doc. 1.

³⁴ *Ibid.*

encargó a Bedmar comunicar al genovés que, faltando Alberto, Isabel gobernaría «las armas juntamente con los estados» y, según informó el embajador el 2 de septiembre siguiente, Spinola se conformó con la voluntad real «sin dar muestras de alteración ni sentimiento»³⁵. De ahí el predecible desenlace: en enero de 1621, Felipe III ordenó redactar un nuevo despacho para que Isabel gobernara las armas además de las provincias. El despacho adoptó la forma de cédula real y se fechó el 4 de febrero, dos meses antes de la muerte del monarca. Su sucesor lo confirmó el 22 de abril de 1621³⁶. Así se explica que, la tarde del 13 de julio, Bedmar entregara a la infanta viuda dos despachos diferentes emitidos por Felipe IV: la cédula de 1601, que el nuevo monarca también había confirmado el día 22 de abril de 1621 y que encomendaba a Isabel el gobierno del territorio a perpetuidad, y la cédula de febrero de 1621, asimismo ratificada, que le confiaba el supremo mando militar sin especificación temporal y podía ser revocada antes de su muerte, si resultaba necesario hacerlo.

La propia Isabel avisó oficialmente a su sobrino de la entrega de sendos despachos, «uno para el gobierno perpetuo destes estados y otro para lo de las armas», y admitió que, pese a estar inclinada a «no tomar a cargo peso de negocios», había motivos de fuerza mayor que la persuadían a hacerlo. El primero, el deber de cumplir la orden recibida de Madrid; el segundo, «el bien público, servicio de Vuestra Majestad y satisfacción de estos estados»; y el tercero, «por habérmelo encomendado así, por la propia razón, el archiduque mi señor dos horas antes que acabase». Motivos exculpatorios, los tres, de su responsabilidad de actuar como una buena viuda cristiana, dedicada a la oración y consagrada a Dios a través de la profesión de votos y la vida común en algún convento: la obligación contraída con la familia (pública y notoria desde 1601); el consuelo de sus antiguos súbditos y el servicio de los intereses dinásticos; junto con el mandato razonable, por pragmático —en el sentido de adecuado y útil a las necesidades del tiempo—, de su difunto esposo en el lecho de muerte. Puesto que existían obstáculos inevitables que, por conveniencia de todo y de todos, le impedían cumplir con las obligaciones de su nuevo estado de viudez virtuosa, por retirada de la vida pública y de los negocios temporales, «me he contentado de encargarme del

³⁵ Carta del marqués de Bedmar a Felipe III, Mariemont, 2 de septiembre de 1620, AGS, Estado, leg. 2035, doc. 5. La respuesta conforme de Spinola merecería un análisis detenido con vistas a sopesar si su actitud «resignada» fue o no compensada por el rey, aunque no es posible abordarlo en el marco de este capítulo.

³⁶ Consulta de «El confesor inquisidor general y el comendador mayor de León. Inclusa una carta del marqués de Bedmar sobre cosas de Flandes», Madrid, 16 de enero de 1621, AGS, Estado, leg. 2035, doc. 1. El despacho «Para que la señora Infanta doña Isabel gobierne las armas con los estados bajos si llegare el caso de faltar el archiduque su marido», Madrid, 4 de febrero de 1621, AGS, Secretarías Provinciales, leg. 2580, docs. 45 y 46. En el dorso está escrito: «Volvióse a firmar como está enmendado en Madrid a 22 de abril de 1621».

gobierno y mando desto en la forma que escribo a Vuestra Majestad de mano propia», zanjaba Isabel³⁷.

Esta otra carta autógrafa, fechada el 25 de julio de 1621, un día antes que la oficial, prueba que, de entrada, la infanta no rechazó las comisiones reales, sino su desempeño vitalicio. La negativa inicial tenía que ver con el plazo, no con la asunción de las funciones que eran objeto de delegación en los despachos. Después, aceptó asumir el encargo de Felipe IV temporalmente y no de por vida, aunque aseguraba a su sobrino «que yo no lo dejaré sino cuando vea que no puede haber peligro en el servicio de Nuestro Señor y Vuestra Majestad»³⁸. Para justificar su decisión, Isabel también alegaba razones aderezadas con la retórica de duelo y recogimiento que toda viuda devota y afligida debía manifestar al entrar en su nuevo estado civil. Aun así, la resistencia de la infanta a comprometerse a perpetuidad con el gobierno político y militar de los Países Bajos puede tener otra explicación de más entidad, con trasfondo político en lugar de moral: su deseo de que la lugartenencia general del rey en el territorio fuera encomendada a uno de los hermanos de Felipe IV, los infantes Carlos o Fernando, cuando alcanzaran la edad requerida y recibieran la formación política adecuada junto a su tía en la propia corte de Bruselas. Un deseo que ella misma había manifestado por última vez a su hermano, Felipe III, en una carta privada de 2 marzo de 1621³⁹ y que demuestra varias cosas: la primera, su expectativa razonable de ser relevada del gobierno antes de morir; la segunda, la de serlo por un candidato concreto, deseado por las provincias y preparado sobre el terreno para gobernarlas; y la tercera, su compromiso inquebrantable con la política familiar dinástica, al admitir implícitamente que ejercería de gobernadora hasta ver a su sobrino en Bruselas habilitado para relevarla, es decir, durante toda su vida si era preciso.

El rechazo, previo a la aceptación, de su nueva condición de «mujer con gobierno» también consta en la correspondencia de Bedmar⁴⁰, en la del residente de la embajada inglesa en Bruselas, William Trumbull (1609-1625), y en la del secretario de la nun-

³⁷ Carta de Isabel a Felipe IV, Bruselas, 26 de julio de 1621, AGS, Estado, leg. 2035, doc. 15.

³⁸ Carta autógrafa de Isabel a Felipe IV, Bruselas, 25 de julio de 1621, AGS, Estado, leg. 2035, doc. 9.

³⁹ Alicia Esteban Estríngana, «Los estados de Flandes en el futuro político de los infantes: la designación del cardenal infante don Fernando para la lugartenencia real de Bruselas», en José Martínez Millán y José E. Hortal Muñoz (dirs.), *La Corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía Católica*, Madrid, Polifemo, 2015, tomo 1, vol. 3, págs. 1620-1622.

⁴⁰ Al dar cuenta de su primera audiencia con la infanta «en razón de que gobernase aquellas provincias y las armas», Bedmar admitió, respecto al ofrecimiento realizado en nombre del rey, que «habiéndolo rehusado, lo aceptó», según consta en un papel sin título, dorso ni fecha que resume las cartas de los días 13 y 14 de julio de 1621 llegadas de Bruselas para dar cuenta de la muerte de Alberto, luego vistas en consulta del Consejo de Estado, Madrid, 30 de julio de 1631. Uno y otra en BNE, ms. 11124, fols. 484-485 y AGS, Estado, leg. 2035, doc. 94, respectivamente.

ciatura de Bruselas, Crisogono Flacchio. Trumbull comunicó a Londres el 26 de julio de 1621 que Isabel había sido persuadida para aceptar el cargo de gobernadora y que lo había aceptado bajo la condición de poder renunciar a él a voluntad⁴¹, lo que encaja bien con el razonamiento anterior. Una semana antes, el 17 de julio, Flacchio informó a Roma exactamente lo mismo, pero adornó la noticia con una lectura personal. Según él, la infanta no aceptaba el cargo en propiedad, sino en ínterin, a la espera de que Felipe IV le restituyera su condición de princesa soberana y que, de no hacerlo, se retiraría de la vida pública para pasar sus últimos años en un monasterio⁴². Esta tergiversación muestra que cierto personal especializado en la captación de información de primera mano podía sacar una conclusión equivocada e inexacta de lo que acontecía. En esencia, la conclusión de Flacchio sugiere que Isabel reaccionó mal a su «degradación» y que aceptó a regañadientes su nuevo papel de gobernadora por el recorte de autoridad que conllevaba. Algo —la disconformidad con la limitación de poderes inherente a la pérdida de estatus—, que su carta oficial de 26 de julio desmiente, porque fue ella misma quien *motu proprio* solicitó al monarca «una instrucción de cómo me he de gobernar en todas cosas para que yo pueda ajustarme a ella y cumplir lo que Vuestra Majestad me mandare sin apartarme de ello»⁴³. Isabel pidió enseguida indicaciones claras sobre «el mando y gobierno» que le había sido encomendado para, desde el primer momento, desempeñarlo adecuadamente, sin extralimitación alguna y sin salirse del margen de actuación que Felipe IV tuviera a bien encomendarle.

Las indicaciones no llegaron a Bruselas hasta el mes de diciembre de 1621, cuando se pudo comprobar que los poderes delegados por el rey eran mucho más amplios que los delegados en cualquiera de sus predecesores en materia de patronazgo político (eclesiástico y seglar), aunque no militar, ámbito en el que eran idénticos a los delegados en Alberto. Este margen de delegación tan extenso se correspondía con un margen de reserva real excepcionalmente restringido en la concesión de oficios, beneficios y favores que respondía a la conveniencia de Madrid y no al supuesto ultimátum que, de acuerdo con la deducción de Crisogono Flacchio, Isabel planteó a Bedmar cuando aceptó, de mala gana y con reticencias, el encargo de Felipe IV. La infanta gobernadora «tendría toda la mano que era menester» para revertir, con éxito, la soberanía separada del territorio en tiempo de guerra⁴⁴. Una «mano», concedida para minimizar su papel de intermediaria entre el

⁴¹ Miss L. Klingenstein, *The Great Infanta Isabel, sovereign of the Netherlands*, Nueva York/Londres, G. Putnam's Sons y Methuen, 1910, pág. 187.

⁴² Bernard de Meester de Ravestein (ed.), *Correspondance du nonce Giovanni-Francesco Guidi di Bagno (1621-1627)*, tomo I (1621-1624), Bruselas/Roma, Institute historique belge de Rome, 1938, carta núm. 30, pag. 29.

⁴³ Carta de Isabel a Felipe IV, Bruselas, 26 de julio de 1621, AGS, Estado, leg. 2035, doc. 15.

⁴⁴ Véase Alicia Esteban Estríngana, *op. cit.* (2005), págs. 25-27 y 32-40.



Fig. 5. Peter Paul Rubens, detalle del *Triunfo de San Ildefonso* (ca. 1630-1632). Viena, Kunsthistorisches Museum, Gemäldegalerie, 678.

nuevo soberano no residente y los pobladores de los Países Bajos, que se podía justificar fácilmente apelando a su anterior condición de princesa propietaria y que, precisamente por eso, no sentaría precedente alguno para sus sucesores al frente de la lugartenencia real de Bruselas, incluidos los de sangre real. Fue así como Isabel conservó la capacidad de mantener y conformar redes de poder e influencia prácticamente a todos los niveles del gobierno sin el visto bueno de Felipe IV.

La autonomía apenas restringida —consustancial a la facultad de controlar casi por completo los nombramientos y las variadas formas de atribución de gracias y mercedes—, sólo fue una de las señas de identidad del gobierno de Isabel. Hubo otra igual de distintiva: su apariencia física se modificó drásticamente al iniciar su andadura como gobernadora, cuando optó por exhibir su condición de viuda piadosa con una rigidez extrema. Enfundada en un hábito monástico de san Francisco como esposa de Jesucristo que había ignorado su «llamada de la publicidad al retiro», de la vida activa a la contemplativa, Isabel se ocupó de lleno en «asuntos y negocios del mundo». El contraste entre el aspecto externo y el quehacer cotidiano, volcado en las inquietudes políticas y militares de la vida mundana, mostraba lo paradójico de su conducta y la decisión sartorial de la infanta bien pudo ser algo más que un gesto grandilocuente hecho para emular el paso dado por la landgravina viuda de Turingia, santa Isabel de Hungría (1207-1231), a la muerte de su esposo, el landgrave Luis IV, en 1227⁴⁵. A la santa, canonizada en 1235, ella ya se había vinculado públicamente por motivos dinásticos en el último encargo que realizó a Rubens antes de morir Alberto: el del *Tríptico de San Ildefonso* (fig. 5), un cuadro de gran formato para colocar en el altar de la iglesia colegial de Santiago de Cobergas, situada junto al Palacio de Coudenberg de

⁴⁵ De grandilocuente lo tacha Luc Duerloo, *El archiduque Alberto. Piedad y Política dinástica durante las guerras de religión*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2015, pág. 471. Sobre la veneración de santa Isabel de Hungría, madre de la duquesa de Brabante Sofía de Turingia (1224-1275), Viola Belghaus, «Everybody's Darling. Transformation of value and transformation of meaning in the veneration of St. Elizabeth of Thuringia», en Sarah Blick y Laura D. Gelfand (eds.), *Push Me, Pull You: Imaginative, Emotional, Physical, and Spatial Interaction in Late Medieval and Renaissance Art*, Leiden, Brill, 2011, vol. 2, págs. 177-230.

Bruselas⁴⁶. De ahí que el gesto pueda ser interpretado como una medida forzada por las circunstancias, entendidas como exigencias reputacionales concretas de una «mujer con gobierno» impelida a probar su «celo ferviente» mediante una política devocional tan dinámica como radicalmente católica y formalista⁴⁷. Sobre todo, porque la Isabel viuda se aplicó al ejercicio de sus recién adquiridas funciones ministeriales formales con más motivación que desgana. Al menos, eso cabe deducir del modo tan decidido y personalista de negociar por billetes autógrafos con el que despachó sin el aparente auxilio de un secretario privado, según comprobaremos.

Pese a que la infanta modificó su apariencia física al poco de enviudar⁴⁸, como muestra de contención, expiación y renuncia rotunda a las frivolidades cortesanas, parece que no encargó retratos ni imágenes que la representaran oficialmente con el hábito de terciaria franciscana hasta 1625, el año de la toma de Breda. El hecho suele asociarse a la adquisición de la emblemática plaza, a comienzos de junio, y al deseo de promover un relato propio sobre la victoria que los ejércitos de Felipe IV habían logrado bajo el mando supremo de un capitán general tan atípico, piadoso y devoto como ella⁴⁹. Sin duda, la favorable resolución del asedio le brindó la oportunidad de

⁴⁶ Cordula van Wyhe, «Death and Immortality in Rubens' Ildefonso Altarpiece», *Daphnis. Journal of German Literature and Culture of the Early Modern Period (1400-1750)*, vol. 38, núms. 1/2 (2009), págs. 217-276. La vinculación responde a motivos idénticos a los del archiduque Alberto, que sustituyó su devoción por san Alberto de Praga por la de san Alberto de Lovaina, un santo local con quien estaba relacionado a través de la Casa de Borgoña, Luc Duerloo, *op. cit.*, pág. 357. Sobre el parentesco de santa Isabel de Hungría con los condes de Borgoña, Nicole Brocard, «Les Comtes de Bourgogne et leur parente Sainte Élisabeth de Hongrie», en Caroline Cazanave (dir.), *La mémoire à l'œuvre*, Besançon, Presses Universitaires de Franche-Comté, 2020, págs. 215-234.

⁴⁷ Annick Delfosse, «Une “divinne princese” au zèle fervent. La politique dévotionnelle d'Isabelle Claire Eugénie (1566-1633) dans les Pays-Bas méridionaux», en Murielle Gaude-Ferragu y Cécile Vincent-Cassy (dirs.), *La dame de coeur. Patronage et mécénat religieux des femmes de pouvoir dans l'Europe des XIV^e-XVII^e siècles*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2016, págs. 193-208; y Nicolas Simon, «Les Archiducs, la guerre et la religion: facteurs d'influence sur la décision politique dans les Pays-Bas espagnols (ca. 1620-ca. 1635)», en Bertrand Forclaz y Philippe Martin (dirs.), *Religion et piété au défi de la guerre de Trente Ans*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2015, págs. 39-51.

⁴⁸ Igual que habían hecho antes que ella otras parientes femeninas Habsburgo, porque ni el rigor de su hábito monástico ni su profesión de votos, realizada en octubre de 1622, se pueden considerar pasos estrictamente novedosos, sino insertos en el marco de una tradición familiar dinástica bien asentada ya, véase Cordula van Wyhe, «Desarrollo y sentido del hábito monástico en las cortes de los Austrias españoles», en José Luis Colomer y Amalia Descalzo (dirs.), *Vestir a la española en las cortes europeas (siglos XVI y XVII)*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2014, vol. 1, págs. 251-290.

⁴⁹ Barbara Welzel, «*Princesps Vidua, Mater Castrorum*: The iconography of Archduchess Isabella as Governor of the Netherlands», *Jaarboek van het Koninklijk Museum voor Schone Kunsten* (1999), págs. 159-174; María Cruz de Carlos, «Débora Habsbúrgica. Isabel Clara Eugenia y el “Sitio de Breda” de Jacques Callot», en Ángela Muñoz Fernández y Jordi Luengo López (eds.), *Creencias y disidencias. Experiencias políticas, sociales, culturales y religiosas en la Historia de las Mujeres*, Granada, Comares, 2020, págs. 65-92; J. Vanessa Lyon, *Figuring Faith and Female Power in the Art of Rubens*, Amsterdam, Amsterdam

desarrollar un programa propagandístico a medida, pero se ha pasado por alto otro acontecimiento decisivo en la vida de Isabel que acaeció ese mismo año: la muerte de quien había sido su confesor durante veinticinco años (1599-1625), el franciscano reformado de la estricta observancia fray Andrés de Soto, el día 6 de abril de 1625⁵⁰. Al impulsar esa iconografía inédita —orientada a plasmar públicamente su nueva imagen de gobernante no sólo política, sino también militar—, Isabel pudo pretender algo distinto a lo que se ha subrayado hasta ahora. Quizá no trataba de «promover de sí misma una imagen digna de veneración, apta para la santidad»⁵¹. Al enfatizar su aportación y proclamar su protagonismo en el triunfo de Breda, tal vez quiso explotar la recuperación de la plaza para mayor gloria de su consejero y padre espiritual, ante quien ella había podido profesar votos permanentes el día 4 de octubre de 1622, porque fray Andrés de Soto era comisario general de la *Natio Germanico-Belgica* de la Orden Franciscana⁵². ¿No pudo querer subrayar que era a Soto a quien, en buena medida, ella debía su perfección moral y que era a Soto a quien, también y de alguna manera, se debía la reconquista confesional de los Países Bajos Habsburgo o *Germania Inferior*? A fin de cuentas, la recatolización exitosa de las provincias del sur era una empresa para la que ella y su confesor (léase su rama observante estricta y rigurosa, de «descalcez franciscana», aunque reconvertida allí en recoleta) se habían asociado estrechamente en esos veinticinco años⁵³.

University Press, 2020, págs. 139-170; y Noelia García Pérez, «Isabel Clara Eugenia y Rubens: arte y diplomacia al servicio de la gobernadora de los Países Bajos (1621-1633)», en *La grandeza de Rubens*, Madrid, Fundación Amigos del Museo del Prado, 2023, págs. 281-302.

⁵⁰ Cordula van Wyhe, «Court and Convent: The Infanta Isabella and Her Franciscan Confessor Andrés de Soto», *The Sixteenth Century Journal*, vol. 35, núm. 2 (2004), págs. 411-445; y François Pirlet, *Le confesseur du prince dans les Pays-Bas espagnols (1598-1659. Une fonction, des individus)*, Lovaina, Leuven University Press, 2018, pág. 130.

⁵¹ Ángela Atienza López, «“Notre sainte princesse”. Reginalidad y santidad en la representación y comprensión de Isabel Clara Eugenia en Flandes», *Revista de Historia Moderna*, núm. 41 (2023), págs. 124-152. En un sentido semejante, de construir una imagen de devoción y santidad propia, Inmaculada Rodríguez Moya, «Las reinas santas y el retrato de la “divina” Isabel Clara Eugenia», en Víctor Mínguez e Inmaculada Rodríguez Moya (dirs.), *La piedad de la Casa de Austria. Arte, dinastía y devoción*, Gijón, Ediciones Trea, 2018, págs. 247-270.

⁵² Fue comisario nacional durante dos mandatos (1602-1606 y 1613-1625) según *Benedikt Mertens*, «Les provinces de la “nation germano-belge” des frères mineurs et leur passage aux récollets au XVII^e siècle», en Caroline Galland, Fabien Guilloux y Pierre Moracchini (dirs.), *Les Récollets. En quête d'une identité franciscaine*, Tours, Presses Universitaires François-Rabelais, 2014, pág. 169.

⁵³ Estrella Ruiz-Gálvez Priego, «La reconquista espiritual de los Países Bajos, una empresa de la asociación de Isabel Clara Eugenia y Andrés de Soto», en Manuela Águeda García-Garrido, Susana Truchuelo García, Jaime Garau Amengual y Alexandra Testino Zafiroopoulos (coords.), *Espada de Dios y aliento de la nobleza. El ministerio de la palabra en la España moderna (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Síndesis, 2020, págs. 167-194.

Es cierto que la restauración de la «antigua religión» era un logro conjunto de Alberto e Isabel, ya patente en 1621, pero resulta obvio que la recompensa de Dios había llegado en 1625, cuando ella gobernaba en solitario, privada ya de la valiosa cooperación de su marido, no sólo el territorio, sino también el ejército en esta nueva fase de la guerra. De ahí que, en justa correspondencia al fruto recibido de la Providencia, Isabel visitara el «campo de Breda» (el área ocupada por el ejército sitiador durante el asedio) (fig. 6) justo después de su toma «para hacer aquellos días oficio de General» y, de paso, restaurar personalmente el catolicismo en la ciudad. Tras cumplir esta tarea intramuros, «mandó dar una paga entera a los soldados del campo y hacer diez mil vestidos [de munición] con nombre de donativo. En los días siguientes fue a ver todas las obras y fortificaciones de las trincheras interiores y de afuera, favoreciendo [tanto] la Milicia como la Religión»⁵⁴. Una labor, la de benefactora y protectora de los soldados, que sirvió para explotar la imagen de la infanta como «*Princeps Vidua, Mater Castrorum*» (Madre de los Campamentos) (fig. 7), título este último de raigambre clásica que, en el mundo bajo imperial romano, habían recibido algunas emperatrices como parte de la propaganda dinástica; emperatrices cuya presencia en los campamentos militares junto a sus esposos había sido presentada como signo de constante preocupación por reconfortar y consolar a las tropas, infundiéndoles vigor, y que habían sido honradas por los ejércitos, en calidad de tales, como muestra de gratitud. Al parecer, el concepto de maternidad sirvió para proyectar a los miembros femeninos de las dinastías Antoniana y Severa en una esfera eminentemente masculina como era la militar, si bien las *matres castrorum* romanas disfrutaron de otros títulos asociados a ése como, por ejemplo, el de «*Mater Patriae*»⁵⁵, que también recibió Isabel reformulado en «*Victrix Mater Patriae*» (Victoriosa Madre de la Patria) con motivo del triunfo de Breda. Sin duda, se trataba de una denominación adecuada para ella por dos motivos: el primero, que, al carecer de hijos propios, ejercía de madre putativa de sus antiguos súbditos a la vez que de los soldados que luchaban por la «antigua religión»; y el segundo, que su viudez permitía equipararla a la «Victoriosa Viuda Débora», usada por san Ambrosio de Milán en el siglo IV como ejemplo de viuda virtuosa y, en consecuencia, valerosa y heroica⁵⁶. Con la dirección espiritual de su confesor fray Andrés de Soto y en tan sólo cinco años (1621-1625), Isabel se había convertido en la perfecta viuda, piadosa y

⁵⁴ Herman Hugo, *El sitio de Breda rendida a las armas del Rey don Phelipe IV y a la virtud de la Infante doña Isabel, al valor del marqués Ambrosio Spinola*, Amberes, Ex Officina Plantiniana, 1627, págs. 128.

⁵⁵ Pedro D. Conesa Navarro, «Faustina La Menor y Julia Domna como *Matres Castrorum*. Dos mujeres al servicio de la propaganda imperial de las dinastías Antonina y Severa», *Lucentum*, núm. 38 (2019), págs. 281-299.

⁵⁶ Para estos últimos títulos, vinculados al de «Princesa valerosísima» (*Heroína Fortissima*), véase la dedicatoria de Herman Hugo, *op. cit.*, sin paginar, que se cierra con el de «Madre de los Ejércitos». Sobre el conjunto de títulos, véase Alicia Esteban Estríngana, «*Quelle princesse, ô bon Dieu!* Herencia y legado de la infanta Isabel», en Cordula van Wyhe (ed.), *op. cit.*, págs. 431-434.



Fig. 6. Peter Snayers, detalle de *Isabel Clara Eugenia en el Sitio de Breda* (ca. 1628). Madrid, Museo del Prado, inv. P001747. En el extremo inferior derecho, se representa a la infanta dentro del coche de caballos que, el 12 de junio de 1625, la condujo hasta la ciudad rendida.



Fig. 7. Grabado de Lucas Vorsterman (ca. 1645), según Antoon van Dyck, de Isabel Clara Eugenia con la inscripción *Princeps Vidua, Mater Castrorum*. Madrid, Biblioteca Nacional de España, ER/122(31).

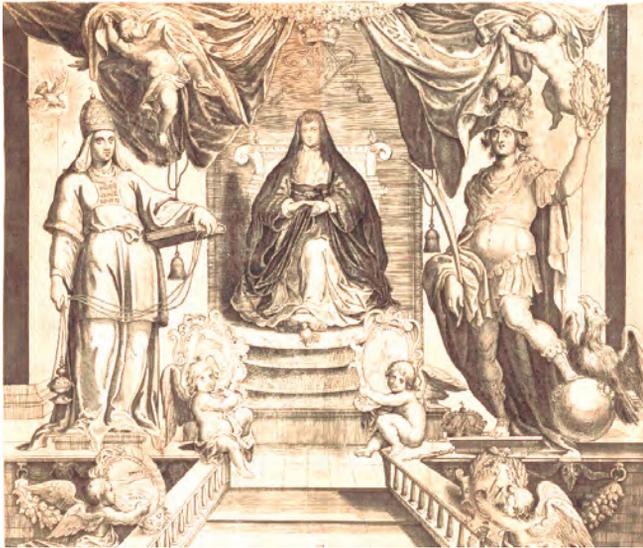


Fig. 8. Estampa sin título ni fecha de impresión, con la inscripción *M. Baes fecit* [Martin Baes, activo en Douai entre 1618 y 1631 o 1637]. Hay cuatro angelotes que portan cartelas con inscripciones. Las cartelas situadas a la derecha en el lado de la Victoria muestran: la superior, una plaza asediada con el mote *Tibi Praeda cessit* [A ti te rinden la presa] y, la inferior, un navío enemigo azotado por una tormenta con el mote *Tibi militat aether* [El cielo milita a tu lado]. Las situadas a la izquierda en el lado de la Religión muestran: la superior, un templo católico con el *ara pacis* junto al mote *Haec Ara tuebitur omnes* [Este altar a todos guardará] y, la inferior, dos grandes ríos identificados junto al mote *Tibi Flumina notas dedi dicore vias — Rhennus-Mosa* [A ti te han dado paso ríos célebres — Rin-Mosa]. Bruselas, Bibliothèqe royale, Magasin EST P^o-Baes (M.)-S.I 5439/Cabinet des estampes EST P^o-Baes (M.)-S.I 5439.

devota, que debía ser para atraer hacía sí el favor de la Providencia. A buen seguro, es este juego de alegorías el que muestra otra imagen poco conocida de la infanta viuda que se conserva en la Biblioteca Real de Bruselas (fig. 8). La estampa, impresa por Martin Baes en una fecha indeterminada, muestra a Isabel sentada en un trono con hábito de monja y acompañada por la Religión Católica (con tiara papal, el *triregnum* o triple corona), que sujeta los Evangelios y un incensario, y la Victoria (con una hoja de palma y una corona de laurel en cada mano), que va ataviada como *Minerva pacifica* (desarmada de lanza y escudo, a diferencia de la *Minerva Victrix*) y posa el pie derecho sobre la esfera del mundo mientras sitúa el izquierdo junto a una corona y un cetro reales, los símbolos terrenales de poder, convertidos en vanidades mundanas hacia las que Isabel muestra total desapego mientras ejerce de gobernante temporal⁵⁷.

⁵⁷ Véase la estampa número 7, el mote situado al pie y el texto asociado a la Victoria al final de la obra de Philips Galle, *op. cit.* (sin paginar). Sobre Baes, Alexander Soetaert, «Martinus Bas Fecit Duaci», en <https://transregionalhistory.eu/2014/06/martinus-bas-fecit-duaci/>.

ISABEL, «GOBERNADORA DE TODO»: EL CONTROL DE LOS ENGRANAJES DEL DESPACHO

Aunque la Tregua de los Doce Años había expirado en abril de 1621, el entorno político inmediato a la infanta gobernadora causó más preocupación en Madrid que el propiamente militar. Desde 1618, el despacho de «los negocios y oficios del ejército» se realizaba a través de una Junta de Guerra, cuyas consultas en materia de patronazgo militar dependiente de la capitanía general resolvería Isabel de la misma forma que lo había hecho Alberto⁵⁸. Por su parte, en materia de mando operacional y de control del tesoro militar Spinola conservaba facultades idénticas a las ejercidas antes de la muerte del archiduque en calidad de maestre de campo general y de superintendente de la hacienda del ejército. Puesto que su condición de lugarteniente militar de la gobernadora, así como la de miembro del Consejo de Estado del rey, le otorgaban la posición de primer consejero de Isabel, con preeminencia sobre los restantes ministros reales de Bruselas —incluido el embajador, que no era miembro de dicho Consejo—, parecía pertinente resolver quién asistiría a Isabel cuando el genovés se apartase de su lado y abandonase la corte para estar en campaña durante muchos meses consecutivos.

La impresión generalizada de que el marqués de Bedmar, con menos de dos años de residencia en Bruselas, no bastaba para asistirle en solitario y de que el encargado de la embajada de pésame debía permanecer junto a ella como ministro empleado «en las cosas de gobierno y estado, porque la señora infanta no podrá aplicarse a cosas tan particulares como lo hacía el señor archiduque», pesó en una sesión del Consejo de Estado de Madrid de finales de julio de 1621. Según algunos consejeros, este ministro debía colaborar con Bedmar y con el antiguo confesor dominico de Alberto, fray Íñigo de Brizuela, en las labores de asesoría. Que Isabel pudiera contar con «un voto y parecer más» para tomar decisiones mediante la confrontación de opiniones parecía sensato, pero no había ningún cargo vacante que dicho ministro pudiera ocupar en Bruselas, habida cuenta de que Spinola también era mayordomo mayor de la casa real desde finales de 1620. La llegada de un nuevo agente podía perjudicar el propósito principal de Felipe IV, que consistía en que los pobladores de los Países Bajos apenas advirtieran cambios aparejados a la reversión de su soberanía. De ahí la conveniencia de que Bedmar permaneciera junto a la infanta sin perder su rango de embajador y de que Brizuela, que era una figura experimentada en la política local⁵⁹, continuara

⁵⁸ Alicia Esteban Estríngana, *op. cit.* (2005), pág. 18.

⁵⁹ Puesto que era miembro del Consejo de Estado de Bruselas y había participado activamente en la política en vida de Alberto, según muestra Alicia Esteban Estríngana, «Entre confidencial y ministerial: uso público de un epistolario privado de la Infanta Isabel con fray Íñigo de Brizuela (1621-1628)», en Bernardo J. García García, Katrin Keller y Andrea Sommer-Mathis (eds.), *De puño y letra. Cartas*

desempeñando parte de sus funciones durante un tiempo prudencial posterior a la muerte de Alberto. A fin de cuentas, tanto él como Spinola habían llevado las riendas del gobierno durante los últimos años e, incluso, habían colaborado estrechamente con Isabel en los meses previos al fallecimiento de su marido, cuando ella había tenido que asumir el control de los asuntos de forma visible⁶⁰. Bajo la premisa de «que la diversidad de pareceres hace dudosa la superior determinación», se apuntó que la infanta no debía «quedar sujeta a la confusión de elegir en materias que no puede saber, sino que tenga muy cerca quien la pueda guiar al acertamiento». Así, se sugirió prescindir del embajador, elegir un nuevo ministro y autorizarlo en exclusiva para secundar a Isabel en el despacho de los negocios políticos, puesto que «la suficiencia para el manejo de ellos no es compatible con el estado y género de Su Alteza». El razonamiento completo refleja las dudas existentes acerca de si convenía dispersar el poder ministerial en varios sujetos o concentrarlo en un solo individuo, pero también la tentativa de justificar una u otra preferencia mediante el recurso a un argumento poco discutible *a priori* por estereotipado: la dudosa capacidad deliberativa de las mujeres, que provocaba un comprensible escepticismo sobre la calidad de sus decisiones políticas. Si bien la cuestionable aptitud de las mujeres para el gobierno obró como telón de fondo de toda la sesión, el dictamen de que Isabel prosiguiese «la forma y estilo que tuvo el señor archiduque sin innovar nada» acabó ganando la partida y, aunque Felipe IV pospuso su resolución hasta finales de agosto de 1621⁶¹, determinó que Bedmar mantendría su cargo de embajador y ejercería la función de consejero político de la infanta en solitario

hasta que, con el tiempo, se vea lo que convendrá hacer, pues la mudanza podría causar algún inconveniente así en las materias de gobierno y los negocios, como en la autoridad de la señora Infanta que tanto es menester conservar para el mismo bien y seguridad de aquellos países⁶².

personales en las redes dinásticas de la Casa de Austria, Madrid/Fránfort del Meno, Iberoamericana/Vervuert, 2019, págs. 305-307.

⁶⁰ Según algunos, Alberto ya se guiaba por el consejo de ambos antes de parecer «*un cadaver spiranti per miracolo*» («un cadáver que respira milagrosamente») y, en los meses previos a su muerte, Isabel ya se había hecho cargo de «*tutti gli affari più gravi*» («todos los asuntos más arduos») con la asistencia de Brizuela y de Spinola, véase François Pirlet, *op. cit.*, pág. 120.

⁶¹ Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 20 de julio de 1621, AGS, Estado, leg. 2035, doc. 94.

⁶² Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 24 de agosto de 1621, AGS, Estado, leg. 2035, doc. 8. La autoridad, entendida como amplitud de los poderes delegados por Felipe IV, tenía su concreción formal en la instrucción de gobierno de Isabel, que especificaba el grado de delegación y reserva efectuado por el rey. La seguridad, entendida como complacencia de las provincias con la reversión de soberanía, también, porque fijaba la capacidad de Isabel de gestionar los recursos de patronazgo del territorio a voluntad: cuanto más amplia fuera la delegación y más restringida la reserva, más cerca estarían sus antiguos súbditos de la fuente de su «bienestar», evitando los trámites, intermediarios y gastos que exigiría «el recurso a España». Como ya se ha indicado, Isabel recibió su instrucción en diciembre de 1621 y, con ella, quedaron salvaguardadas



Fig. 9. Manuel Ojeda y Siles (ca. 1877, copia realizada, a partir del original conservado en su antigua colección), *El cardenal don Alonso de la Cueva y Benavides (1574-1655)*, marqués de Bedmar hasta 1622. Madrid, Museo del Prado, inv. P003427.

Esta decisión se mantuvo a largo plazo. Bedmar, transformado en cardenal de la Cueva en el otoño de 1622 (fig. 9), monopolizó las labores de asistencia política de la infanta entre finales de 1621⁶³ y finales de 1629, cuando recaló en Bruselas otros dos embajadores del monarca, los marqueses de Mirabel y Aytona⁶⁴, para asesorarla en una coyuntura crítica jalonada por las traumáticas pérdidas de Wesel (Cleves) y 's-Hertogenbosch (Brabante), que pasaron a manos holandesas durante la campaña de ese año. A partir de 1630, Aytona adquirió protagonismo asistencial por orden del rey, mientras Isabel conservaba el mismo primer plano que hasta entonces en los dos ámbitos de decisión y ejecución política que competían al lugarteniente del rey en los Países Bajos: el de lo político «de fuera del país», que abarcaba las materias de «gobierno y

estado universal», y el de lo político «de dentro del país», que englobaba las materias de «gobierno y estado doméstico». Si el primero aludía a la gestión de todo lo que tenía que ver con la posición geoestratégica clave de los Países Bajos en el entramado europeo y en el marco de la propia Monarquía Hispánica, el segundo comprendía la gestión de lo netamente local, ámbitos que no siempre podían disociarse del todo. En el contexto

autoridad y seguridad, porque ninguno de los gobernadores precedentes había disfrutado de un margen de delegación tan amplio como el suyo.

⁶³ Fecha en la que fray Iñigo de Brizuela regresó a Madrid para presidir el Consejo Supremo de Flandes que debía restablecerse junto a Felipe IV. Sobre su vuelta a España, su condición de obispo electo de Segovia y su renuncia a la sede episcopal (al no adherirse públicamente al dogma inmaculista, que no contaba con el respaldo de su Orden dominica, y al no poder residir en ella por ejercer la presidencia), su relación epistolar con Isabel y su labor como presidente de dicho Consejo entre 1622 y 1628, Alicia Esteban Estríngana, «Entre confidencial y ministerial: uso público de un epistolario privado de la Infanta Isabel con fray Iñigo de Brizuela (1621-1628)» en Bernardo J. García García, Katrin Keller y Andrea Sommer-Mathis (eds.), *op. cit.* págs. 303-332.

⁶⁴ Precedentes de sus respectivas embajadas de París y Viena. Mirabel con orden de residencia transitoria, que fue intermitente entre 1630 y 1632, y Aytona con orden de sustituir al cardenal de la Cueva, que fue relevado de la embajada a comienzos de 1630, aunque no abandonó los Países Bajos hasta septiembre de 1632 y continuó prestando asesoramiento informal a Isabel hasta el último momento.

de la Guerra de los Treinta Años, pero también antes, Bruselas actuaba como centro de coordinación de acciones diplomáticas y militares que afectaban a las dos ramas de la Casa de Austria y a toda la «política septentrional» de la Monarquía. Por ejemplo, las referidas a la ocupación del Palatinado inferior o renano en nombre del emperador con recursos de los Habsburgo de Madrid, una de las «cosas particulares» a las que, como cabeza del Círculo imperial de Borgoña, se había aplicado Alberto después de que el elector Federico V del Palatinado hubiera prestado oídos al llamamiento de los rebeldes bohemios entre 1618 y 1619. El que, en ésta y en tantas otras «cosas», Bruselas se hallara «al pie de los hechos» y Madrid «lejos de ellos», obligaba al monarca a conceder gran autonomía y discrecionalidad a los gobernadores de los Países Bajos en multitud de «asuntos exteriores e interiores» del conjunto de provincias⁶⁵. En tal sentido, Isabel recibió facultades potestativas semejantes a sus predecesores —sólo más amplias en «asuntos de gracia», en materia de patronazgo civil—, y se aplicó a las mismas «cosas particulares» que ya se aplicaba su marido, pero también a muchas otras de naturaleza diplomática y militar, ligadas a las cambiantes circunstancias de la política, que sobrevinieron en el devenir de los años 1621-1633.

Esta aclaración es pertinente porque la correspondencia oficial intercambiada por Isabel y Felipe IV durante estos años se ha explotado como fuente capaz de demostrar las dotes de la infanta como «mujer con gobierno»⁶⁶. El hecho de que las

⁶⁵ Algo que, de hecho, era norma y no excepción en el conjunto de la Monarquía Hispánica, donde gobernadores y virreyes recibían indicaciones de actuación especulativas junto con amplias facultades potestativas para decidir y ejecutar (*in situ* y sobre la marcha) en multitud de asuntos sobrevenidos, sometiendo luego lo decidido y ejecutado a la confirmación o enmienda de la corte de Madrid. El peso insustituible de Bruselas como centro de gestión de información procedente de cortes europeas próximas (como París, Londres, Viena o Múnich), así como de entidades y ciudades clave del área báltica, ya fue puesto en valor en una obra clásica, pero muy válida como marco de análisis del amplio entorno sobre el que, por proximidad, Bruselas ejercía un control imposible de ejercer desde Madrid: José Alcalá Zamora, *España, Flandes y el mar del Norte (1619-1639). La última ofensiva europea de los Austrias madrileños*, Barcelona, Planeta, 1975. También lo prueban obras posteriores de Jonathan I. Israel, *Empires and Entrepreneurs. The Dutch, the Spanish Monarchy and the Jews (1585-1713)*, Londres/Roncheverte, The Hambledon Press, 1990 y *Conflicts of Empires. Spain, the Low Countries, and the Struggle for the World Supremacy, 1585-1713*, Londres/Rio Grande, The Hambledon Press, 1997.

⁶⁶ Al entender que las capacidades personales de un gobernante estaban directamente relacionadas con su papel en eventos cruciales de la política coetánea y también que esa participación moldeaba su autoridad, en el sentido de dotarla de mayor o menor fortaleza, se ha buceado en dicha correspondencia para comprobar en qué medida y cómo participó Isabel en la alta política europea de su tiempo, marcada por el devenir de fases decisivas de la Guerra de los Treinta Años y de la Guerra de los Ochenta Años, Estelle Paranque, «Isabel Clara Eugenia, Governor of the Spanish Netherlands: Trade, Politics, and Warfare, Ruling like a King 1621-1633», en Estelle Paranque, Nate Probasco y Claire Jowitt (eds.), *Colonization, Piracy, and Trade in Early Modern Europe. The Roles of Powerful Women and Queens*, Nueva York/Londres, Palgrave Macmillan, 2017, págs. 73-93. La autora se apoya en resúmenes de dicha correspondencia oficial elaborados por terceros, los reunidos en Henri Lonchay, Joseph Cuvelier y Joseph Lefèvre (eds.), *Corres-*

cartas oficiales escritas por secretarios y firmadas por Isabel contengan información, opinión y asesoramiento solvente —o se acompañen de discursos elaborados con la vehemencia necesaria para conseguir lo que pretenden—, sobre multitud de aspectos «de actualidad» relacionados con el comercio, la política (diplomacia y gobierno) y la guerra (ejecución, financiación y estrategias) probaría la pericia de Isabel en todas estas actividades masculinas, demostraría que estaba en condiciones de gobernar como cualquier otro gobernante masculino y evidenciaría su poder en el escenario europeo. De igual modo, entre el cúmulo de ejemplos seleccionados de las cartas oficiales se rescata el hecho de que Isabel comunique a Felipe IV haber dado órdenes a gobernadores de provincia varones, haberlas dado a oficiales del alto mando del ejército indudablemente varones o haber designado a ciertos sujetos para ocupar tales puestos, porque también revelaría «que sus habilidades políticas y su capacidad para gobernar eran comparables a las de cualquier gobernante masculino fuerte»⁶⁷.

En general, lo que la correspondencia pública de Isabel revela es el trascendente papel político y militar desempeñado por el gobernador de los Países Bajos y el propio gobierno de Bruselas bajo las lógicas ya señaladas arriba: su intervención sistemática en la «alta política europea» de la Monarquía Hispánica resultaba imprescindible. Además, muestran a Isabel haciendo uso de las dos comisiones delegadas por su sobrino y usando de ellas en el sentido que le marcaba la instrucción recibida de Madrid para ejercerlas. Puesto que ningún historiador se empeñaría hoy en demostrar la solvencia de un gobernante masculino apoyándose en sus cartas oficiales, tampoco cabe recurrir a ellas para medir la de una «mujer con gobierno». Por lo que sabemos, lo formulado en la correspondencia formal no era de autoría exclusiva del gobernante⁶⁸ y calibrar las aptitudes políticas individuales del remitente oficial, hombre o mujer, a través de sus despachos formales parece, cuando menos, aventurado. Este comentario no tiene por objeto poner en tela de juicio la competencia de Isabel para gobernar ni tampoco para hacerlo como «cualquier gobernante masculino fuerte», sino el modo de rastrearla

pondance de la Cour d'Espagne sur les affaires des Pays-Bas (tome II). *Précis de la correspondance de Philippe IV avec l'Infante Isabelle (1621-1633)*, Bruselas, Librairie Kiessling et C^e. /P. Imbreghts, successeur, 1927.

⁶⁷ «[...] *that her political skills and her ability to govern were comparable to any strong male ruler*», Estelle Paraque, «Isabel Clara Eugenia, Governor of the Spanish Netherlands: Trade, Politics, and Warfare, Ruling like a King 1621-1633», en Estelle Paraque, Nate Probasco y Claire Jowitt (eds.), *op. cit.*, págs. 85-86.

⁶⁸ Como despacho escrito final, estas cartas eran fruto de un proceso que involucraba a un número variable e indeterminado de asesores que participaban en las «labores de consultoría». La redacción muestra aquello que, a la postre, el gobernante ha decidido decir o hacer, conformándose, buena parte de las veces, con el dictamen de ciertos asesores o el de un asesor o ministro principal, si lo había. La conformidad con este ministro no procedía de la imposición de pareceres, sino de la colaboración estrecha, que solía dar lugar a una aparente unidad de criterio, reconocible si se rastrean testimonios documentales del procedimiento que conducía a la formulación definitiva de este tipo de correspondencia.

cuando ella ya se había convertido en el eje central del gobierno de Bruselas. Porque, si «todo» giró en torno a la infanta nada más enviudar, fue porque la experiencia acumulada durante sus veintidós años de residencia en Bruselas hizo de ella una figura política y dinástica difícilmente reemplazable a la altura de 1621.

La infanta gobernadora controló los engranajes del despacho tras ser dotada por Felipe IV de la capacidad de tomar decisiones públicamente. Convertida en responsable oficial de la política y posicionada en el vértice del organigrama administrativo de los Países Bajos de forma visible, se ocupó de dar salida a todos los negocios, transitaran o no por las instituciones que conforman dicho organigrama en función de su mayor o menor confidencialidad. Los negocios se podían resolver, en el sentido de despachar, de forma escrita y de forma verbal siguiendo un procedimiento establecido que conducía a la elaboración de los documentos oficiales, fueran estos de naturaleza ejecutiva o de carácter informativo y epistolar. Como es lógico, el despacho escrito generaba más vestigios documentales que el despacho oral, aunque también este podía generar «papeles» si el gobernante, los ministros involucrados en él o los secretarios aludían, en algún momento y por escrito, a lo tratado «a boca». Los «papeles» originados durante este procedimiento son una fuente muy valiosa para analizar el *modus operandi* de un gobernante en acción, porque permiten realizar valoraciones apoyadas en hechos comprobables y no sustentadas en meras conjeturas. A través de ellos se pueden evaluar distintas cosas; por ejemplo, su participación cotidiana en las labores de gobierno, su aplicación al trabajo administrativo que las sustenta, sus aptitudes para gobernar y su estilo más o menos personalista de gobierno.

Antes de mostrar el estilo de gobierno de Isabel a través de la reconstrucción de la forma de despachar que adoptó en el verano de 1621, es preciso tener presente que, cuando Felipe IV apostó por el ministerio o asesoría unipersonal de Bedmar, ya le constaba que Isabel «había mandado que los tres Consejos [colaterales de Bruselas] le consultasen por escrito y de su mano respondía»⁶⁹. El dato apunta a que Isabel se decantaba por el despacho escrito para ser informada de los negocios que transitaban por los Consejos de Estado, Privado y de Finanzas, y también para responder de puño y letra, sin dictar su resolución a ningún secretario, al margen de las consultas o en documento aparte nada más ver las minutas de las deliberaciones. Puesto que no se han localizado comentarios ni alusiones suyas al porqué de tal preferencia, sólo cabe apuntar algunos motivos que podrían explicarla: ¿confiaba más en la «forma escrita» que «hablada» de gobierno como le sucedía a su padre, Felipe II?⁷⁰, ¿prefería que se supiera de «mano propia» lo que realmente opinaba?, ¿fue una necesidad consustancial

⁶⁹ Spinola lo refirió así al rey al notificar «que ha sido muy acepto el gobierno de la señora Infanta», Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 24 de agosto de 1621, AGS, Estado, leg. 2035, doc. 8.

⁷⁰ José Antonio Escudero, *op. cit.*, págs. 357-381.

a la reclusión que se autoimpuso una vez viuda para restringir el acceso de los hombres a sus estancias privadas y minimizar su contacto con ellos?, ¿o fue, simplemente, porque disfrutaba con la escritura, como prueba su acostumbrada y bien conocida afición a escribir cartas manuscritas a un buen número de destinatarios?

En gran medida, aunque no exclusivamente, la comunicación de la gobernadora con esos tres Consejos colaterales se realizaba a través del audiencier, que era el pilar de la administración central de las provincias en calidad de primer secretario del *collegium* de secretarios «reales» ligados al Consejo Privado que servían en los tres Consejos colaterales. Conformaba este colegio un número variable de secretarios (entre seis y once), habitualmente siete o nueve (fig. 10). El audiencier era el único que tenía entrada en el Consejo Privado y, en calidad de secretario *seul signant en finances* o «firmante único en finanzas», también poseía responsabilidades de secretaría privadas en asuntos financieros, esto es, la exclusividad de firmar los documentos de naturaleza financiera más relevantes, cuya iniciativa no siempre pertenecía al Consejo de Finanzas. Además, era el único secretario que podía asistir a las sesiones del Consejo de Estado si era convocado o tenía despachos específicos que mostrar a sus integrantes, dada su condición de primer secretario de Estado. Entrada y asistencia sin voto para escuchar los pareceres, hacer minutas de las deliberaciones, poner las conclusiones en conocimiento del gobernador y despachar lo que se le ordenaba, siempre que su redacción y expedición no competieran a los secretarios y grefieres específicos de ambos Consejos, Privado y de Estado⁷¹.

Puesto que se conservan abundantes pruebas escritas de la interlocución constante y directa que Isabel mantuvo con el audiencier Louis-François Verreycken, merece la

⁷¹ Las atribuciones del audiencier en materia de despacho oficial de correspondencias y tipos documentales eran especialmente amplias en «cosas de estado», por lo que los dos secretarios del Consejo Privado que, con título de «secretario de Estado», tenían a su cargo la actividad de cancillería del Consejo de Estado siempre le disputaban competencias para ampliar las suyas. Las disputas exigieron la emisión de sucesivos reglamentos de reparto de atribuciones, los últimos en 1600 y en 1618. Una de las tareas del audiencier era el despacho de la correspondencia francesa que el gobernador intercambiaba con el soberano vía Consejo Supremo de Flandes de Madrid, que fue restablecida en 1621 tras el paréntesis del régimen de los Archiduques. A esta conjunción de prerrogativas se sumaba la de guardacartas, que consistía en archivar y registrar los «papeles de oficio y parte» vinculados a los tres Consejos colaterales que pasaban por sus manos, especialmente numerosos y variados en el caso del Consejo de Estado. Entre ellos, los documentos que estaban sujetos al gran sello (de doble impronta) y al contrasello (monofacial), es decir, los que se consideraban significativos, cuya expedición controlaba y sobre la cual percibía tasas específicas, derivadas o no de su condición de guardasellos. Sobre sus competencias y actividades administrativas, Catherine Henin, *La charge d'Audencier dans les anciens Pays-Bas (1413-1744)*, Bruselas, Éditions de la ULB, 2002; y Hugo de Schepper, «Audience et Secrétairerie du Conseil Privé (1413-1794)», en Erik Aerts, Michel Baelde *et al.* (eds.), *Les institutions du gouvernement central des Pays-Bas Habsbourgeois (1482-1795)*, Bruselas, Archives Générales du Royaume, 1995, tomo 1, págs. 363-382.

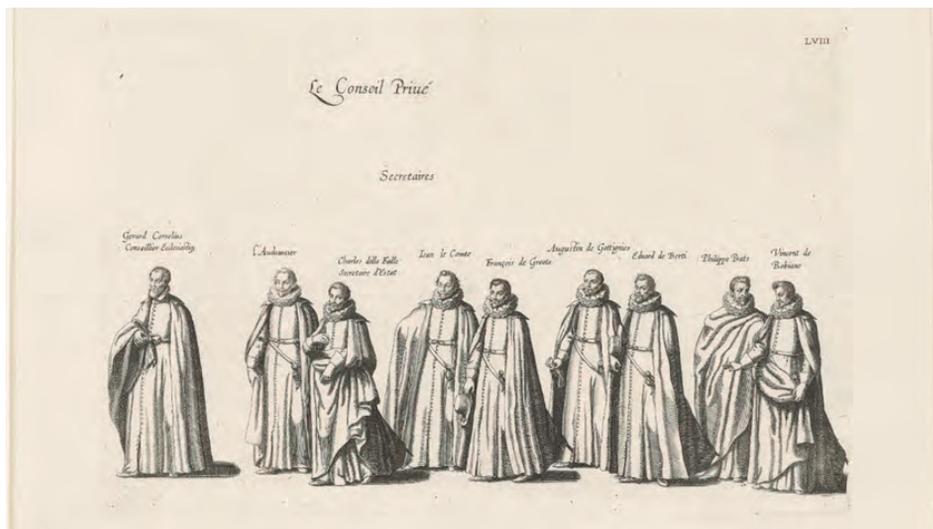


Fig. 10. El «colegio» de secretarios «reales» ligados al Consejo Privado de Bruselas dentro del cortejo fúnebre que participó en las exequias del archiduque Alberto, celebradas en Bruselas el 12 de marzo de 1622. Lámina 58 de la *Pompa funebris optimi potentissimiq. principis Alberti Pii Archiducis Austriae, Ducis Burg. Bra.*

Bruselas, apud Joannem Mommartium, 1623, con grabados de Cornellis Galle según composición de Jacques Francquart. El segundo, tercero y cuarto lugar lo ocupan el audiencier Louis François Verreycken y los secretarios Charles della Faille y Jean Le Comte, que se mencionan en el texto.

pena centrar la atención en ellas para mostrar qué hacía Isabel como mujer de despacho. En parte, porque verificar en qué medida dirigió parte del trabajo de secretaría del audiencier y cómo lo hizo contribuirá a desechar la idea errónea —con manifiesta vigencia en la historiografía belga— de que fue un secretario «español» vinculado a la secretaría de la capitanía general del ejército quien ejerció la función de intermediario entre Isabel y el audiencier. Concretamente, el secretario Pedro de San Juan, un personaje muy próximo a Spinola que actuó como responsable de la negociación de Estado de la Secretaría de Estado y Guerra entre 1618 y 1625; luego, como titular de las dos negociaciones, Estado y Guerra, de dicha Secretaría hasta 1629; y, por último, sólo como responsable de la negociación de Estado hasta diciembre de 1632, cuando fue destituido por orden de Felipe IV⁷².

⁷² Gracias al respaldo del genovés, había medrado de forma un tanto impropia en la Secretaría justo cuando sus dos negociaciones fueron fragmentadas en 1618 por iniciativa del archiduque Alberto y no de Felipe III, véase Alicia Esteban Estríngana, «*Quelle princesse, ô bon Dieu!* Herencia y legado de la infanta Isabel», en Cordula van Wyhe (ed.), *op. cit.*, págs. 416-418. El contexto y el trasfondo de esta primera fragmentación, de la ulterior reunión de las dos negociaciones y de su posterior división, en Alicia Esteban Estríngana, *Guerra y finanzas en los Países Bajos católicos. De Farnesio a Spinola (1592-1630)*, Madrid, Laberinto, 2002, págs. 172-204; y en Alicia Esteban Estríngana, «San Juan, Pedro», en *Diccionario*

Se ha afirmado que, antes de 1621 y también entre 1621 y 1632, «el audiencier y ocasionalmente el secretario de Estado [«flamenco»⁷³] sirvieron de enlace entre los Archiduques y las instituciones», si bien era Pedro de San Juan quien desempeñaba «el papel de enlace», primero, entre el audiencier y Alberto y, después, entre el audiencier e Isabel, porque así lo demuestra el intercambio regular de correspondencia que San Juan mantuvo con Louis-François Verreycken antes, incluso, de suceder formalmente a su padre, Louis Verreycken (fallecido el 23 de octubre de 1621), al frente del oficio y desempeñarlo a título personal en calidad de adjunto⁷⁴. Como vamos a comprobar, el cúmulo de billetes o misivas autógrafas mayoritariamente dirigidas por Isabel al audiencier entre 1621 y 1633 que se conserva en los fondos de la *Audience* de los *Archives Générales du Royaume* de Bruselas prueba que la comunicación directa y constante entre Louis-François Verreycken y Pedro de San Juan la ordenaba muchas veces la propia Isabel, porque así lo exigían las necesidades del despacho de ciertos asuntos. Entre las atribuciones del audiencier estaba la expedición de no pocas correspondencias de naturaleza militar; por ejemplo, las órdenes de alojamiento o de marcha de las tropas que integraban los efectivos de campaña, pero también los pasaportes, salvoconductos y salvaguardias que precisaban los miembros de los departamentos financieros del ejército para los tránsitos asociados al cumplimiento de sus tareas, los mismos que necesitaban los propios oficiales y soldados cuando, a título particular, les encomendaban misiones especiales. El que Pedro de San Juan se carteara de forma constante con Spinola y el que, durante algunos años, asumiera la tramitación de las órdenes que, en calidad de titular de la capitanía general, Isabel dirigía a la Pagaduría general del ejército para realizar los desembolsos y los desplazamientos de dinero en efectivo que el genovés no podía ordenar desde el frente justificaba su interlocución regular con Verreycken, que nada tenía que ver con la supuesta expansión de competencias del personal administrativo «español» en detrimento del personal administrativo «flamenco». Y tampoco, o mucho menos, con el hecho de servir de nexo entre este personal y la gobernadora,

Biográfico Español, Madrid, Real Academia de la Historia, 2009-2013, tomo XLV, págs. 483-484, también consultable en línea: <https://dbe.rah.es/biografias/43250/pedro-de-san-juan>.

⁷³ Se refiere a uno de los dos secretarios del colegio de secretarios del Consejo Privado que portaban el título de secretario de Estado —inicialmente, uno solo asistido por un adjunto y, luego, dos de igual rango—, porque tenían a su cargo tareas específicas en el Consejo de Estado, véase la nota 71. Sobre el papel de este secretario de Estado, el de más antigüedad, en la comunicación del gobernador con los Consejos colaterales, Hugo de Schepper, «Audience et Secrétairerie du Conseil Privé (1413-1794)», en Erik Aerts, Michel Baelde *et al.* (eds.), *op. cit.*, pág. 372.

⁷⁴ Catherine Henin, *op. cit.*, págs. 45 y 81, nota 50. Sobre los dos Verreycken, padre e hijo, hay información sintética seguida de referencias de consulta en Catherine Thomas, «*De l'affection, avec laquelle je me dispose de la servir toute ma vie*». *Prosopographie des grands commis du gouvernement central des Pays-Bas espagnols (1598-1700)*, Bruselas, Archives et Bibliothèques de Belgique (núm. 96), 2011, vol. 2, págs. 737-740.

puesto que ella misma, por sí sola y sin la colaboración rastreable de ningún secretario privado, se comunicó directamente con Verreycken a través de billetes redactados en papel aparte, escritos de mano propia y sin rubricar. Para ilustrar estas afirmaciones, basta con aportar unos pocos ejemplos del corpus conservado donde Isabel encarga al audiencier coordinarse con Pedro de San Juan para dar salida a los negocios. Las citas se podrían multiplicar con facilidad, pero no parece razonable incorporar muchas más:

Enviadle la copia de la carta de Chalon a Pedro de San Juan para que se envíe hoy al marqués Espínola con un correo que ha de partir (19 de septiembre, 1621)⁷⁵.

Haced luego una orden para el gobernador de Matrique para que envíe la gente que le pareciere necesaria para poder hacer escolta al dinero que va para el ejército y que salga a encontrarle al camino de Namur, por parecer poca la escolta que lleva de aquí, y que el oficial que lleva el dinero tiene orden de no salir de Namur hasta que le avise de que está la escolta aguardándole. Que procure que no haya falta en esto por lo que importa que llegue presto y seguro este dinero al campo. Este despacho ha de ir esta noche, que cuando yo le haya firmado le enviaréis a Pedro de San Juan, porque le aguarda un correo, y si no le habéis ya enviado la copia de la carta de Chalon, se la envías también luego por que se pueda poner en cifra (19 de septiembre, 1621)⁷⁶.

Despacha luego los correos que os avisare Pedro de San Juan para que salga la escolta que os dirá para ir con el dinero que se ha de llevar al marqués [Spinola] por lo que importa que vaya seguro y con diligencia antes que puedan saber los enemigos que parte, no pudiendo ir por agua, y será menester escribir al gobernador de Gravelingas que no eche las mujeres de los soldados que han ido en los navíos del Armada ni haga novedad con ellas hasta que se le avise otra cosa y que, si no lo hubiere hecho, avise a los oficiales del Armada que están en Ostende la venida del navío y presa que ha hecho y que siempre que vengán allí lo avise luego a los oficiales para que acudan a recogerlo (18 de enero, 1622)⁷⁷.

El examen de este género documental, el conjunto probablemente incompleto de algo más de trescientos billetes independientes y autógrafos, dirigidos por Isabel al audiencier entre septiembre de 1621 y octubre de 1633, ayuda a clarificar cuestiones como ésta y proporciona detalles significativos sobre el funcionamiento combinado de los dos

⁷⁵ Archives Générales du Royaume, Bélgica (AGRB), Audience, registre 1996/1. Se trata del capitán Pierre Ernest de Chalon, del tercio de valones del lorenés Paul-Bernard de Fontaine (futuro conde de Fontaine en 1627), según una «Relación» de efectivos del ejército de Flandes, fechada en Bruselas, 31 de diciembre de 1619, y remitida a Madrid por el veedor general del ejército don Cristóbal de Benavente y Benavides, AGS, Estado, leg. 2309. El tercio había tomado parte en la invasión del Palatinado inferior bajo el mando supremo de Spinola, Aimé Louis Philémon de Robaulx de Soumoy (ed.), *Histoire générale des guerres de Savoie, de Bohême, du Palatinat et des Pays-Bas (1616-1627) par le seigneur Du Cornet*, Bruselas, Société de l'Histoire de Belgique, 1868, vol. 2, págs. 104-105.

⁷⁶ AGRB, Audience, reg. 1996/1.

⁷⁷ AGRB, Audience, reg. 1996/1.

aparatos administrativos en cuya cúspide se situaba ella: el autóctono y el foráneo, netamente militar, que operaba en el territorio desde la llegada del duque de Alba. Como es lógico, esta masa de apuntes escritos —breves en general, aunque no siempre escuetos, pues algunos, prolijos en detalles, adquieren considerable extensión—, condensa una enorme información que permite extraer conclusiones muy variadas referidas a otras muchas cuestiones. En particular, las referidas a la labor burocrática de la infanta, una «mujer con gobierno» inclinada al papeleo que no sólo participaba activa y regularmente en el despacho, sino que lo dirigía de manera clara y rotunda.

LA FORMA DE DESPACHO DE LA GOBERNADORA: ISABEL EN SU ESCRITORIO

Los documentos analizados a continuación forman parte del registro 1996/1 de los fondos de archivo de la *Audience*⁷⁸. Todos los ejemplos que, por su interés, se transcriben para respaldar ideas y comentarios proceden de este registro, integrado por documentos sueltos que no están numerados ni foliados, por lo que se puede prescindir de notas a pie de página. Pocos o casi ninguno lleva destinatario ni tampoco data de mano de la infanta, salvo un par de ellos que sí llevan escrito de su mano «Al Audiencier». Muchos portan anotaciones someras en lengua francesa por lo general que, a modo de apostillas, aluden sucintamente al contenido en grafía coetánea de diferente mano, la misma que —en un buen número casos, pero no en todos—, ha estampado una fecha en la parte superior de cada billete. Esta peculiaridad hace pensar que el destinatario pudo fecharlos conforme los recibía, siguiendo un método ordenado de trabajo que le permitiera llevar el control de los asuntos y temas de todos los billetes para tenerlos presente y cumplir puntualmente lo que se indicaba en ellos, ya que ninguno iba fechado por Isabel. Su identidad se deduce, igualmente, por varios documentos intercalados de otros remitentes que están dirigidos al audiencier. También por el propio contenido de las misivas, siempre acorde con las atribuciones y tareas específicas del cargo de audiencier⁷⁹, y por el tono que la infanta emplea, directivo y llano —el apropiado para dirigirse a un ministro u oficial subordinado—, aunque no

⁷⁸ *Papiers d'État et de l'Audience*, serie «Lettres misives. Gouvernement d'Isabelle», descrita en el inventario BE-A0510/T 105: *Inventaire des lettres misives du fonds des Papiers d'État et de l'Audience 1531-1700*, accesible en el portal de los Archives Générales du Royaume de Bruselas (Bélgica) a través de https://search.arch.be/fr/rechercher-des-archives/resultats/ead/index/eadid/BE-A0510_000799_003357_FRE/eac/eac-BE-A0500_001344_, donde se describe erróneamente el contenido de este registro 1996. Según el inventario, el registro 1996/1 contiene «Correspondance d'Isabelle et de Philippe IV, 1625-1633» y el registro 1996/2 «Minutes d'Isabelle, 1621-1633», pero es justo al revés.

⁷⁹ Clarificadas todas ellas en la pág. 15 del inventario BE-A0510/T 105 citado en la nota anterior.

distante, puesto que la comunicación entre los dos era frecuente y estable. De hecho, debían de mantenerla dentro de palacio, siendo esta proximidad entre remitente y destinatario la que, a buen seguro, explica la ausencia de lugar y data en los billetes: no era preciso estampar ni uno ni otra, porque los dos se hallaban a corta distancia. El destinatario podía recibir las «notas de trabajo» de forma inmediata y, al prescindir de la fecha, el remitente agilizaba su mismo despacho.

Escrutar esta documentación tan novedosa, que refleja un aspecto concreto del gobierno de Isabel en absoluto transitado por la historiografía, permite recrear su «praxis de despacho» para, a través de ella, rescatar su papel político, en el sentido de visibilizar su «agencia» política real, como mujer gobernante. Y permite hacerlo por dos motivos, cuantitativo uno y cualitativo el otro. El examen de los billetes ayuda a medir el alcance de su actividad, a comprobar cómo de activa fue su aplicación burocrática cotidiana. Además, proporciona información sobre el carácter que Isabel imprimió a su quehacer diario en el «manejo de papeles», la impronta personal o modo particular de trabajar, que también es indicativa de solvencia «profesional» cuando refleja resolución, determinación y seguridad. Los billetes dirigidos a Verreycken permiten extraer conclusiones de ambos tipos. Por una parte, prueban el alto grado de implicación de Isabel en el despacho, su dedicación absorbente, fruto de su compromiso con el trabajo y, seguramente también, de su gusto por el trabajo. Por otra, prueban su habilidad para el despacho. Si, al comenzar su andadura como gobernadora, no creyó necesario contar con un secretario privado que cuidara de los papeles de su gabinete y escribiera los billetes en su nombre es porque despachar todos los días no representaba, para ella, especial dificultad y, precisamente por eso, podía prescindir de toda intermediación burocrática. Como es lógico, si no tuvo que aprender a despachar es porque ya sabía hacerlo y si sabía es porque tenía experiencia y se manejaba a la perfección en el régimen de despacho normalizado que existía en Bruselas. Algo que se puede documentar con los mismos billetes y probaría que, para ella, el «horizonte» de 1621 representó más continuidad que cambio: únicamente se tradujo en poder formal, puesto que el procedimiento de tramitación vigente en vida de Alberto —que ya visibilizaba a la Isabel esposa durante la última y fatal convalecencia del gobernante marido—, prosiguió sin más con el beneplácito expreso de Madrid, como ya se argumentó más arriba.

Uno de los primeros billetes del corpus trasluce de modo fehaciente la confianza que Isabel deposita en su propia labor por la firmeza que irradia su interpelación, sin duda, uno de los rasgos distintivos de sus escritos:

De aquí adelante, cuando me enviéredes a firmar algunas cosas desta manera en flamenco, enviadme el doble en francés para que yo sepa lo que firmo (octubre, 1621 «Esto era sobre unas apostillas en flamenco sobre remonstranza de los Estados de Brabante»).

Abundan los billetes de apremio de este tipo, directos y concisos, que reflejan seguridad en lo que ordena, a veces dar forma a documentación que ella precisa para uso propio o para remitir a otros e, incluso, para la ejecución inaplazable de asuntos concretos. Aun en estos casos, cuando está preocupada por la agilidad del despacho y lo da a entender mediante billetes de acompañamiento de cartas o papeles que incorporan órdenes ejecutivas a modo de mandato expreso, es consciente de la dificultad que entraña el trabajo administrativo del audiencier. Por eso, se muestra comprensiva con él, apremiándole en su justa medida y sugiriéndole, a veces, que se apoye en algún otro secretario para afrontar sus propios requerimientos:

Ved esa memoria de los del país de Waes [condado de Flandes] y ordenad que se ejecute luego lo que piden en ella, pues no es razón consentir que, habiéndose mandado ya tantas veces a los de Alost y Terramunda que los ayuden, se salgan con no querello hacer y es de muy mala consecuencia (;1624?).

Parece que, para tratar esto de los paños, habría de enviar Van Mala [Jean-Baptiste van Male, residente de Isabel en Londres hasta 1625] los puntos que han dado de lo que piden⁸⁰ y así se le podrá escribir (agosto, 1624).

Traducid esos papeles y si os parecieren muchos os podéis ayudar de Van Mala [secretario de Estado tras su regreso de Inglaterra en 1625] (agosto, 1626).

Será bien responder a esa carta con este ordinario, si se puede (abril, 1629).

Ahora me dan esas cartas del conde Henrique [Henri de Bergh, maestre de campo general en ínterin] que ha traído un trompeta. Descifra lo que está en cifra y envíame una copia por que se vean luego las demás y se pueda volver a despachar luego el trompeta por lo que importa para que se pueda llevar el dinero (24 de agosto, 1629).

Como he visto se repara en firmar esa comisión y importa tanto al servicio del rey que se busque luego ese dinero, podéis decir de mi parte a todos los que tocare el firmalla que la firmen luego (23 de mayo, 1630).

Despacha con esa carta al marqués de Mirabel de manera que la tenga muy de mañana (28 de mayo, 1632).

Avisa a los Estados [Generales] que envíen mañana antes de comer los que les pareciere para que yo les de la respuesta que aguardan (¿diciembre? 1632).

⁸⁰ Se refiere a la «compañía de paños de Inglaterra», con sede en Middelburg (Zelanda). Sus socios pretendían trasladarla a Amberes con la connivencia de las autoridades españolas, que proyectaban «cerrar las riberas» que comunicaban las Provincias Unidas con los Países Bajos católicos y el interior de Alemania para bloquear el comercio fluvial de la República, véase, con la bibliografía que cita, Alicia Esteban Estríngana, «Guerra y redistribución de cargas defensivas. La Unión de Armas en los Países Bajos católicos», *Cuadernos de Historia Moderna*, vol. 27 (2002), págs. 67-69.

Sacad una relación en español de las cartas del conde de Emden de todo lo que ha pasado sobre la venida del conde de Merode⁸¹ y enviádmela de aquí a la noche (13 de junio, 1633).

Es curiosa la variación en las formas verbales hacia el tratamiento de vos o tú. Cabría preguntarse si, entre los billetes mayormente dirigidos al audiencier como coresponsal habitual, se intercalan otros dirigidos a alguno de los secretarios del Consejo de Estado (al más antiguo, Charles della Faille, antes que al mencionado Jean Baptiste van Male). Podría ser y el cambio respondería a la diferente posición de estatus y jerarquía burocrática de unos y otro, pero hay casos en los que la variación se registra dentro del mismo billete, quizá una combinación *sui géneris* de cortesía y familiaridad.

Estos billetes de apremio también revelan convicción en lo que dice y ordena, demostrando que conoce a la perfección todos los requisitos y pasos de la tramitación administrativa, tanto la que afecta a cuestiones de alta política que exigen el examen de las órdenes originales recibidas de Madrid por las instancias afectadas, como la relativa a cuestiones ordinarias de índole cortesana relacionadas con la mera intendencia doméstica del propio palacio real de Bruselas, que exigía administrar personas, patrimonio y recursos⁸². Las órdenes reales de especial significación que decide guardar en su bufete se derivan en copias autenticadas por el audiencier a los Consejos, siguiendo su mandato. De los asuntos palatinos que precisan salida, pero que no requieren su supervisión, Verreycken

⁸¹ Se refiere al conde alemán Kristof von Emden, en la Frisia oriental, gobernador de Luxemburgo. Para las peripecias de Jean de Merode, creado conde del Sacro Imperio en 1622 por sus servicios al emperador y al elector del Colonia, y muerto a finales de julio de 1633, Charles Rahlenbeek, «Jean (conde de Mérode)», *Biographie Nationale de Belgique*, tomo 14, Bruselas, Bruylant, 1897, col. 567-574.

⁸² Un ámbito de gestión en el que Isabel contaba con entrenamiento previo, acumulado durante su etapa de princesa soberana y su periodo madrileño, una vez fallecida la reina Ana de Austria en 1580, cuando adquirió gran protagonismo en la «gerencia» de la vida cotidiana palatina como principal referente femenina del núcleo familiar inmediato a Felipe II. Aunque todavía faltan estudios que prueben su intervención efectiva en dicha gerencia, los hay que demuestran que tomó decisiones artísticas de gran trascendencia para la decoración de las residencias reales y que aconsejó a su padre compras de obras de arte concretas, véase Almudena Pérez de Tudela, «Crear, coleccionar, mostrar e intercambiar objetos (1566-1599): fuentes de archivo relacionadas con las pertenencias de la infanta», en Cordula van Wyhe (ed.), *op. cit.*, págs. 60-87. Que, entre 1599 y 1621, Isabel se volcó en la tarea de restaurar, redecorar y ampliar las residencias palaciegas de los Países Bajos (Coudenberg, Binche, Diest, Gante, Mariemont, Tervuren, etc.), implicándose personalmente en adaptarlas a los requerimientos públicos y privados del nuevo régimen de gobierno soberano inaugurado por ella y su marido, es de sobra conocido. La atención particular que dedicó a esta faceta de gestión interna del patrimonio cedido por Felipe II en 1598 ha sido demostrada a través de la correspondencia privada que ella misma intercambió con Felipe III y con el duque de Lerma, véase Bernardo J. García García «The Cross-Influences in Architectural Patronage between Spain and the Low Countries as Revealed in the Letters of Infanta Isabel Clara Eugenia (1598-1621)», en Konrad Ottenheim y Krista De Jonge (eds.), *The Low Countries at the Crossroads. Netherlandish Architecture as an Export Product in Early Modern Europe (1480-1680)*, Turnhout, Brepols Publishers, 2013, págs. 177-193. Cabe deducir que semejante grado de implicación personal le supondría una intensa labor de despacho hasta cierto punto privativo o propio, pues la gestión doméstica estaba reservada a las mujeres, que sí podían asumirla con plena visibilidad.

recibe instrucciones claras sobre los pormenores a seguir para que nada falte, poniendo de manifiesto que ella se inhibe de la tramitación hasta el último momento, el de la resolución, que no delega en absoluto, ni siquiera en los asuntos más nimios y mucho menos en los estrictamente confidenciales y reservados, cuyo seguimiento se reserva:

Saca una copia deste papel, que es una carta que el rey me escribió, y ponedle una apostilla para que yo la firme atestiguando que es la copia de la carta del rey (1628).

Avisa en Finanzas [Consejo de Finanzas] luego que me consulten por la provisión de la leña para casa, si se ha de seguir el pie antiguo o el que se ha tenido de dos o tres años acá, tomando primero el aviso de la Cámara de Cuentas [de Brabante, radicada en Bruselas] y del recibidor general Van Ophem⁸³, y que tengan en surceança [*surceançe*, moratoria] hasta que se resuelva lo que será mejor lo que toca a esta leña y lo ordenen así a la Cámara de Cuentas (3 de febrero, 1628).

Enviad al que está en Bapaume [Artois] de vuestra mano, sin que pase por otra, que si llegare allí alguna persona que se haya retirado de Francia, que no haga ninguna dificultad en recibirla en el lugar, pero sin dar a entender que tiene orden para ello, sino que lo hace como de suyo, diciendo que enviará a avisarme dello para saber lo que yo ordenare y que, si vinieren, avise luego aún en esta conformidad, como si no se le hubiese ordenado nada, y enviadle esta carta en diligencia presto con disimulación, que no se entienda que la habéis enviado (1 de julio, 1631).

Multitud de billetes prueban que Isabel estaba posicionada en el centro del despacho, porque fluía a través suyo sin desviaciones: ella canalizaba la remisión de las correspondencias que le llegaban directamente y las que contenían asuntos que convenía priorizar sacándolos de la corriente ordinaria de los negocios para someterlos al examen de ministros concretos antes de darles curso por la vía preceptiva. Cabe deducir que controlaba buena parte del trasiego de documentos y papeles que circulaban entre unos y otros en todas direcciones, puesto que los billetes dirigidos al audiencier iban acompañados de la documentación pertinente para que el propio Verreycken se atuviera al proceso normal de tramitación o cursara la derivación administrativa oportuna en caso de serle indicada. Por tanto, ella determinaba lo que se debía o no debía ver y quién debía verlo. Billetes de remisión del primer tipo, para ceñirse al procedimiento ordinario, son, por ejemplo, estos:

La carta del conde de Solre será bien que se vea luego en el Consejo [¿Privado?], por lo que apunta de separar los Estados [de Hainaut] para que cada uno pueda acudir a poner el mejor remedio que se pueda contra Mansfelt, pues por esos avisos se ve que su intención es entrar por Henaos» (26 de abril, 1622)⁸⁴.

⁸³ Se refiere al *receveur général des domaines au quartier de Bruxelles*, o receptor general del dominio real (*domaine royal*) del distrito de Bruselas, Jacques Van Ophem.

⁸⁴ Alude a los preparativos defensivos necesarios para contener la acometida del conde Ernesto de Mansfeld y el duque Cristian de Brunswick, principales valedores del elector Federico V del Palatinado,

Será bien se vea esa carta del conde de Champlit [Clériard de Vergy, conde de Champlitte y gobernador del Franco Condado] en el Consejo [¿de Estado?] y lo que será bien respondelle sobre lo que pide. Los papeles que faltan de avisos que acusa me quedan acá (15 julio, 1622).

Decid de mi parte a los de [l Consejo de] Finanzas que se den prisa a hacer los papeles que les ha mandado el rey para que se le puedan enviar cuanto antes y que los pueden dar cerrados sin que sepa el uno lo que escribe el otro. Y dadles esa memoria del conde Henrique [de Bergh], que será bien que se remedie lo que allí pide, y también podéis darles esa carta del obispo de Segovia [Brizuela] para que den la orden se le dé aquella casa a la condesa de Bruay [Marie de Renty, viuda del siciliano Gastone Spinola]. También pueden ver esa carta del duque de Lorena. Y esotra del Consejo ordinario [Consejo provincial de justicia de Hainaut] en Mons podéis mostrar al marqués [¿Spinola?]

 (14 de abril, 1624).

Enviad ese pliego al presidente [¿del Consejo Privado, Engelbert Maes?] con diligencia, que es la provisión de Tournai [Tournai] y cómo se han de juntar ahora allí los Estados [Provinciales] es menester ganar tiempo para que se pueda hallar el nuevo gobernador [Philippe de Rubempré, comte de Vertaing] (¿octubre? 1625).

Estas cartas que ha traído el conde de Bruay [Alberto Gastone Spinola] y el conde Esforça [Ottaviano Sforza] se pueden ver y lo que será bien responder a ellas y también esa del conde [Maximilien] de Sante Aldegonde. Y se puede dar la orden para la escolta que se pide en esa memoria, como se acostumbra (27 de abril 1629).

Será bien se vean luego esas cartas y lo que será bien ordenar sobre la muerte del conde de Champlit para que no suceda ningún inconveniente mientras el rey lo provee [el cargo de gobernador del Franco Condado] (5 de diciembre, 1630).

Podéis dar esas cartas que tocan al Consejo al chanciller [Ferdinand de Boisschot, canciller de Brabante] para que se vean luego, aunque la de Mons no tiene prisa y los del Consejo tienen harta razón en lo que dicen (enero, 1632).

Será bien se vean esas cartas luego en el Consejo de Estado y escribir con el ordinario de mañana a Borgoña que avisen al Infante [don Fernando] a Milán y al duque de Feria, que podrán más fácilmente dar socorro que de aquí (6 de junio, 1633).

Estos otros billetes de remisión son ejemplos del segundo tipo, para desviar asuntos, todos ellos indicativos de que su opinión y criterio de tramitación prevalecía:

Podéis dar al nuncio ese pliego que viene para él, que debe de ser el jubileo que escribe Vivas⁸⁵, y esa carta del presidente de Borgoña [del Parlamento de Dole, Adrien Thomassin] mostrad al embajador de España [Bedmar] y al confesor de mi primo [Brizuela] y después dad la copia a Pedro de San Juan para envialla al marqués Espínola (¿1621?).

que entraron por la provincia de Hainaut en agosto de 1622 para recibir una sonada derrota en la batalla de Fleurus (29 de agosto de 1622).

⁸⁵ Debe de tratarse de Juan Vivas Cañamás o Vives de Canyamàs, embajador español en Génova entre 1600 y 1623, a veces denominado erróneamente Vivas de Canyamars.

Llebad ese papel al arzobispo de Malinas [Jacques Boonen] secretamente de mi parte y decidle que me avise si se le ofrece alguna cosa de los que están aquí nombrados o halla otros más a propósito, pues por los años que ha estado allí juzgará lo que más conviene (mayo, 1622).

Será bien que mostréis estos papeles al marqués de Bedmar y deis una copia dellos a Pedro de San Juan para enviar a España (¿1622?).

Pueden ver esos avisos de Amberes el cardenal [de la Cueva] y don Carlos [Coloma, maestre de campo general]⁸⁶, y esa carta del duque de Ariscot [Arschot], y será menester hacer un pasaporte y salvoconducto para que la persona que os dirá Cornelio de Mayer [Cornille de Meyere], maître de la Cámara de Cuentas de Lilla, pueda venir aquí para examinarle en un negocio y una orden para que él pueda levantar cincuenta mil florines que ofrece de hallar (30 de julio, 1629).

Ahora que han llegado los dos embajadores [reales, los marqueses de Mirabel y Aytona] no será menester llevar más los despachos a ninguna parte ni junta, pues se han de juntar aquí en Palacio en la pieza que está señalada para eso y allí se podrán ver los despachos que hubiere a la hora que se señalare (11 de noviembre, 1629, «Nueva Junta»).

Será bien que mostréis estos papeles al marqués de Aytona y le informéis de lo que hay en esto y se suele hacer (octubre 1630).

Envía luego en diligencia esta carta a don Carlos Coloma con las copias de las cartas que me enviastes ayer que se habían tomado (17 de octubre 1632).

Y hay incluso billetes con mandatos directivos de otro signo, que no ordenan un traslado administrativo *per se*, sino que ciertos asuntos de los que Isabel se ocupa personalmente prosigan la vía confidencial y queden entre ella y el audiencier, o que Verreycken sepa quién habrá de colaborar con él en la tramitación:

Como sabéis que andamos procurando la veneración del Santísimo Sacramento y hallando más dificultad en el país de Luxemburg que en otra ninguna parte, lo he tratado algunas veces con Mongallar [Bernard Percin de Montgaillard]⁸⁷, paréceme muy buen medio

⁸⁶ Tras la marcha de Spinola a España a comienzos de 1628, don Carlos Coloma y el conde Henri de Bergh ejercieron el cargo, duplicado, de maestre de campo general en ínterin.

⁸⁷ Monje cisterciense francés (abadía de Feuillant y monasterio real de san Bernardo «des Fueillants» de París, fundado en 1588), ordenado sacerdote en 1581, doctor en teología por la Sorbona, antiguo *liguer* de la Liga de París y exiliado en los Países Bajos, donde permaneció temporalmente retirado en el monasterio benedictino de San Salvador de Amberes (1594-1599), pero fue naturalizado súbdito de Felipe II a petición propia y designado predicador ordinario de la corte de Bruselas en 1600. Entre 1602 y 1605, estuvo al frente de la abadía cisterciense de Nizeles (Brabante) y, desde 1605, era abad y reformador de la abadía cisterciense de Orval, en el ducado de Luxemburgo, donde falleció en 1628. Fue el autor de un conocido panegírico fúnebre del archiduque Alberto dedicado a la infanta Isabel: *Le soleil éclipsé, ou discours sur la vie et mort du sérénissime archiduc Albert*, Bruselas, H. Anthoine, 1622. Se puede localizar amplia información sobre él en Robert Descimon y José Javier Ruiz Ibáñez, *Les ligueurs de l'exil. Le refuge catholique français après 1594*, Seyssel, Champ Vallon, 2005; y en Benoist Pierre, *La Bure et le Sceptre. La*

el que me ha propuesto y así será bien que se escriban cartas para los obispos de Metz, Verdún y Namur en conformidad de lo que se apunta en ese papel, que me volveréis después, y las de los electores escribirá Antonio Suárez [de Argüello, secretario de las «cosas de Alemania» o de lengua alemana] (junio, 1622 «Santísimo Sacramento»)

Procurad que por gastos secretos hagáis dar antes que pase mañana medio día cien felipes en las monjas carmelitas descalzas a una que se llama Juana de la Trinidad y que le digan que yo le enviaré a decir lo que ha de hacer dellos y para vos os diré que son para un hombre que ha hecho un buen servicio secreto y a de partir luego y porque no le vean, que podría tener inconveniente, he tomado este expediente, porque sé que alguna vez la ha ido a ver a esta monja (1 de diciembre, 1628).

Como yo he tratado con el obispo de Gante [Antoine Triest] si podría encaminar que los de Flandes levantasen y pagasen por poco tiempo quince compañías de trescientas cabezas cada una nombrando los capitanes, como se hace en el tercio del conde de Isenguien [Philippe-Lamoral de Gand Vilain, conde de Isenghien] y no habiéndome dado malas esperanzas de podello avanzar será bien que va[yá]is luego a tratar con el obispo en la forma que se les podrían escribir las cartas para ello y porque se ha de ir mañana el obispo será bien que hagáis luego la diligencia (6 de abril, 1629 «Obispo de Gante»)

También para que ciertos asuntos se evalúen lo antes posible por las instancias preceptivas, los Consejos, en compañía de un ministro concreto revestido por el rey de facultades especiales de *consilium* para actuar como cooperador necesario de la tramitación (no como competidor), aunque dicha cooperación le impidiera acudir a otros negocios, los militares, que requerían su presencia en la Junta de Guerra, de la que también formaba parte:

Decidle al cardenal [de la Cueva] de mi parte que, como para el servicio del Rey conviene que Roose y Fief⁸⁸ hagan su *raporte* de las cosas de Borgoña cuanto antes, pues es menester que Fief se desembarace para partir luego para España, que a mí me ha parecido muy conveniente que esto se haga en su presencia y que se junten en su casa los Consejos privado y Finanzas para oírlo y que así lo ordene y si pudiese ser mañana o si no el jueves, aunque se deje la Junta de Guerra, sería lo mejor (28 de marzo, 1628, «Junta de los Consejos en casa del sr. Cardenal»).

O para que, por razones de extrema necesidad, ciertos asuntos inaplazables sean examinados por sujetos concretos designados por ella en reuniones o juntas *ad hoc* ordenadas sobre la marcha:

Como la necesidad en que nos hallamos de gente y dinero obliga a buscar todos los medios necesarios para hallar lo uno y lo otro, he resuelto que se junten algunas personas

congregation des Feuillants dans l'affirmation des États et de pouvoirs princiers (vers 1560-vers 1660), París, Publications de la Sorbonne, 2006.

⁸⁸ Pierre Roose, miembro del Consejo Privado, y Nicolas de Fief, consejero eclesiástico del Gran Consejo de Malinas.

para tratar desto y pueden ser el arzobispo de Malinas, que estará hoy aquí temprano, el conde de Coupigny, el chanciller, Estienhuis, el tesorero general y el abad del Parque⁸⁹, que ha llegado de España. Esto podéis decir al marqués de Aytona y saber si se querrán hallar en ella [¿él y el marqués de Mirabel?] o se le ofrece otra alguna persona que pudiese juntarse con los demás y los podéis avisar a todos para que se junten esta tarde sin falta (4 de junio, 1632).

El control formal del despacho iba acompañado de esfuerzo de seguimiento voluntario deliberado y consciente, en el sentido de que Isabel se mostraba atenta al hilo de los asuntos y al cumplimiento de sus responsabilidades, preocupada por el acierto, el rigor y la puntualidad. Cabe hablar, por eso, de billetes de supervisión que traslucen la voluntad de no rehuir ni delegar obligaciones, siendo capaz de detectar errores ajenos que ordena solventar, pero también de enmendar por sí sola deslices propios e involuntarios que soluciona sin verse emplazada a hacerlo. Algo que la muestra concentrada en lo que hace, vigilante, minuciosa y detallista en su labor cotidiana, hasta el punto de despachar a altas horas de la madrugada, de detener el despacho cuando le falta información que debe conocer y que no duda en solicitar, cuando quiere cerciorarse de algo para no tener que rectificar después, o cuando reconoce el escaso pragmatismo de alguna medida que ya ha sido tramitada y no duda en modificarla por razones justificadas, pese a estar en curso:

Haced una respuesta para esta carta y creo que os volví ayer un pliego por abrir que, según he visto por otras cartas, debe de ser de Borgoña y, como no sabía la costumbre de allá, pensé era para el Rey y así no le abrí. Tórnamele a enviar (septiembre, 1622).

Heos enviado una memoria por otra. Aquí va la que había de ser y volveme la otra (noviembre, 1622).

Dad ese pliego a Mos de Breda [Charles de Bourgogne-Bredam, barón de Wakken], que es la respuesta del que enviastes el otro día (¿1623?).

Como iba a despachar esta consulta y hallo que no tiene vuestra firma y por lo que me habéis hablado sobre este oficio veo que estábades presente cuando se hizo, os la envió para que me digáis la causa de no estar firmada y me la volváis firmada para que yo pueda nombrar la persona (¿1624?).

Pienso que está errada esta nominación, porque está dos veces puesto Francisco Gallo⁹⁰. Será menester enmendallo (16 de abril, 1626).

No sé quién ha nombrado este esclavín, que no he visto consulta dello ni sabido nada (30 de agosto, 1626).

⁸⁹ Claude d'Ongnies, comte de Coupigny (*chef* del Consejo de Finanzas y miembro del Consejo de Estado), François Kinschot (tesorero general de Finanzas), Guillaume de Steenhuis (miembro del Consejo Privado) y Jean Druys (abad de la abadía de Parc, en Heverlee, al lado de Lovaina).

⁹⁰ ¿Francisco Gallo de Andrade?, capitán y burgomaestre de Amberes entre 1624 y 1626.

Anoche a la una me trajeron un despacho de Dunquerque y Fontana⁹¹ diciendo cómo la Armada enemiga estaba allí, que no sabían dónde quería dar y como importa tanto no perder un minuto de tiempo para proveer aquello volvió luego el despacho para que le viese el cardenal [de la Cueva] y don Carlos [Coloma] para hacer las órdenes necesarias y que os avisasen por que se escribiese luego a los Cuatro miembros⁹² [de Flandes] y a las castellanías para que acudiesen a lo que fuese menester y como hasta ahora no me han enviado a firmar nada me ha parecido avisaros que hagáis luego estas cartas y las enviéis en toda diligencia, pues veis lo que importa (3 de junio, 1628).

Como yo entiendo que uno de los que se han proveído el otro día por capitanes borgoñones ha sido amotinado, será bien que averigüéis la verdad de lo que hay en esto porque si lo hubiese sido no puede tener oficio, como sabéis (3 de octubre, 1628).

Como entiendo que pasa adelante lo que me dijisteis de mudar en los Estados de Flandes los diputados y que esto no conviene por ahora de ninguna manera y lo piensan hacer mañana, será bien, según me parece, que yo les escriba sobre ello para que no los muden y así podéis ordenar que se haga la carta luego para que pueda estar allá mañana por la mañana antes de las ocho (¿abril, 1630?).

Para poder tomar resolución en los Magistrados de aquí [Bruselas] y de Lovaina será menester que se me envíen las nominaciones de las villas y los demás que las dan, como se acostumbra. Y decidme cómo se llama el burgomaestre que fue el año pasado y si no se pueden continuar algunos esclavines, aunque no se continúe todo el Magistrado (11 de junio, 1631).

Pensé haberos enviado esto el otro día cuando me escribistes de las jasuitresas⁹³. Ahora lo podéis ver y si puede ser, en favor de las ursulinas, y guardad esas cartas de los reyes de Inglaterra para cuando sea menester responder a ellas (31 de julio, 1631).

Como no me enviáis los despachos que os he escrito esta mañana sobre lo de Henao, deseo saber lo que hay en ello y así me lo avisad luego. Estando para cerrar éste me dan vuestro pliego y como no veo nada para que el conde de Bucoy tome la posesión, deseo saber si no ha menester más que mandalle que la vaya a tomar o lo que se suele hacer en esto (1 de abril, 1632)⁹⁴.

⁹¹ El lorenés Paul-Bernard de Fontaine, conde de Fontaine desde 1627 por concesión del emperador, se hallaba al frente de la defensa de la región de Brujas y su distrito rural, el Franco de Brujas, desde 1621. A partir de 1624, actuaba en la zona con el título de superintendente de la gente de guerra [del condado] de Flandes, que le facultaba para coordinar la defensa de su área fronteriza con las Provincias Unidas, el canal de Brujas y las marinas y plazas marítimas del condado. El título le confería el mando militar de las operaciones de guerra desarrolladas allí y superioridad jerárquica sobre el resto de los gobernadores de los fuertes y plazas menores dependientes de Brujas.

⁹² Los Cuatro miembros de Flandes: las ciudades de Gante, Brujas, Ypres y los *pays* del Franco de Brujas.

⁹³ Se refiere a las jesuitesas o *jesuitesses*, miembros de congregaciones femeninas seculares de espiritualidad ignaciana dedicadas, como las ursulinas, a la educación devota de las jóvenes, véase Philippe Annaert, «Entre “jesuitesses” et ursulines. Les jésuites et les religieuses enseignantes à l’aube du XVII^e siècle», *Vie consacrée*, vol. 62, núm. 4 (1990), págs. 256-265. La amplia producción dedicada por Annaert a las ursulinas y a sus instituciones de enseñanza en los Países Bajos meridionales se puede consultar en: <https://popups.uliege.be/1370-2262/index.php?id=550>.

⁹⁴ El conde de Bucquoy, Charles-Albert de Longueval, nacido en 1607, había recibido merced de futura sucesión del gobierno de la provincia de Hainaut en 1624, para hacerla efectiva cuando cumpliera

Aunque he firmado todas las cartas me parece que ni el conde de Emdem ni el de Sante Aldegonde ni el de Noyeles⁹⁵ será bien se aparten ahora de sus gobiernos y se les pueden escribir otras cartas para contramandalles (junio, 1632).

Aunque yo he firmado para que vengan aquí las dos compañías, pienso que no se podrá hacer y que los que lo han ordenado no deben de estar informados de que los desta villa pagan los veinte y cinco mil florines con esa condición de que no se alojen en ella más de lo ordinario y para la guardia de la villa servirán de tan poco como las dos que están ahora, que cuando es menester enviallos con prisa las más veces están todos fuera, Dios sabe a qué, y aun el otro día que tomaron la barca de Amberes cuando fueron para que saliesen tras ellos de estas compañías no se hallaron en muestras veinte para poder salir (30 de diciembre, 1632 «Enemigo con bajeles a Dunkerke»).

Acuerda que se me envíe el Magistrado de aquí [Bruselas] temprano, no sea como el otro día, que por venir tarde no se pudo hacer (30 de junio, 1633).

Probablemente es este cuidado y preocupación por el despacho y los papeles lo que hace a Isabel atender cuestiones tangenciales decisivas para la tramitación, incluido el acopio de la documentación necesaria para agilizarlo o preservarlo de filtraciones inconvenientes:

Deseo saber si entre los papeles del conde de Marles⁹⁶ habrá algunos que tocasen a estas cuentas de la villa. Podéislo examinar y ver, si los hay, si tendría inconveniente el dallos para que se acabasen más presto (15 de octubre, 1621).

Será menester que hagáis luego diligencia para haber a las manos los papeles deste comisario que ha muerto ahora, de que aquí va el nombre, porque podría haber entre ellos algunos de importancia y pienso que la mujer anda para escondellos y llevarlos al de Orange, y así es menester ir con maña y secreto en este negocio. Creo que un fraile de Cobergas [iglesia colegial de Santiago], de que va aquí el nombre, os podría dar alguna luz dello y pienso era su amigo (21 de julio de 1624, «El comisario Jacques van Nes, holandés, y en Covergas, fray Gaspar Peña»).

Otra faceta reseñable de Isabel como mujer de despacho es su tendencia a razonar muchas de las órdenes incluidas en los billetes de mandato, invirtiendo tiempo en consignar explicaciones nada sucintas para la mejor información de Verreycken. El cariz de las aclaraciones prueba que Isabel está tan envuelta como implicada en el fragor de las noticias políticas y militares. Assimila la masa de información que proporcionan y toma la iniciativa a la hora de atajar problemas de trascendencia no siempre mensurable:

25 años y accedió al cargo en abril 1632. La infanta lo sabe y duda de si la patente expedida a su favor en 1624 basta para formalizar la toma de posesión o es preciso expedir algún tipo de documentación complementaria.

⁹⁵ Los dos primeros, gobernadores de las provincias de Luxemburgo y Artois, y el tercero, el conde Hugo de Noyelles, de la de Limburgo-Ultramosa.

⁹⁶ Adrien de Noyelles, gobernador de Arras, chef del Consejo de Finanzas y miembro del Consejo de Estado, fallecido a finales de septiembre de 1621.

Este papel ha venido ahora a mis manos, que ha estado puesto en una pared de la bolsa de Amberes, y porque he entendido que los del Magistrado querían echar un bando para hacer averiguación y castigallo, me parece es mejor que esta averiguación se haga lo más secretamente que se pueda, porque quizá muchos no lo saben, que lo sabrían si se hiciese públicamente, y en estas cosas es mejor siempre no publicarlas y así se lo escribid luego de mi parte al burgomaestre, pero que no por eso dejen de procurar averiguallo y castigallo si hallaren el delincuente (mayo, 1629).

Haced luego una respuesta a esa carta diciéndoles que yo quedo con el cuidado posible para que se acuda a todo lo que allí se puede ofrecer, como lo habrán visto en la gente que se ha enviado, y que yo me confío que de su parte acudirán a todo como dicen y yo se lo encargo de nuevo y, en partiendo, que se aseguren bien de la gente que ponen a las guardias (junio, 1632).

Iniciativa que también toma a la hora de asegurar la defensa del territorio mediante decisiones exclusivamente propias que transmite con la máxima premura para que se pongan en ejecución sin titubeos. La esfera del despacho militar recibe especial atención en el corpus de billetes, como no puede ser de otro modo ante los apremios de la guerra, y merece la pena constatar la solvencia de Isabel en materias netamente defensivas, con varios ejemplos significativos que demuestran sus dotes para obrar como responsable máxima del gobierno militar alejada del frente de combate. Ejemplos que, como en otros tantos casos, podrían multiplicarse con facilidad:

El margrave y burgomaestre de Amberes me han traído esta carta, que es el mismo aviso que tenemos. Piden mucho se envíen allí dos compañías de caballos. Por estos días no veo de dónde puedan ir sino de las que están en Malinas si han vuelto del convoy. Informaos luego dello y decidme cuáles son las que están allí y será bien responder a esta carta cómo ya se había tenido cuidado de enviar gente allí, a la cual será bien dar prisa y avisar a Fontana que, si ve que Mansfelt⁹⁷ pasa a Zelanda, se mejore luego con la gente para acudir donde fuere menester (4 de enero, 1625. «Los de Amberes piden socorro»).

Como yo he tenido ayer tarde un aviso de Holanda, que tengo por cierto, de que el enemigo tiene ya embarcadas todas las provisiones y las barquillas y que lo cierto es que irán a Mardique [Mardyck] y me parece será bien se avise luego a Fontana y que haga tener cuenta en Blanquenberg y por allí si ven navíos para que pueda acudir con tiempo, y porque será bien apercibir por todo para que tengan en las castellanías gente a punto para acudir con ella a donde dijere Fontana, será bien que se escriba al conde de Coupigny y al chanciller diciéndoles este aviso para que traten con los Cuatro miembros [de Flandes]

⁹⁷ En mayo de 1624, Jacobo I Estuardo se había comprometido a financiar la leva de efectivos ingleses para dotar al conde Ernesto de Mansfeld de una fuerza expedicionaria destinada a operar en el Bajo Rin para recuperar el Palatinado electoral y restaurar a su yerno, el elector Federico V. A finales de 1624, los efectivos se concentraron en Dover para embarcar y dirigirse al continente, previsiblemente, a Zelanda, una vez que Luis XIII de Francia les negó la autorización de desembarco en Calais.

y el conde de Fontana y lo aperciban todo, que podrá ser que si el enemigo entiende esto mudara de parecer. Don Carlo [Coloma] sabe este aviso y le dije que tratasen luego él y el cardenal [de la Cueva] de lo que se habría de hacer y que se arrimase a Dunquerque toda la caballería y que hay en Flandes, pues ella es la que más puede hacer al tiempo de desembarcar (25 de marzo, 1629).

Es menester que luego se vea cómo se puede poner lo de Halen que esté seguro, porque el enemigo sé de cierto que lo quiere ocupar y, como sabéis, es un sitio que le puede hacer inexpugnable y es la llave de Brabante y Lieja, que es donde se ha juntado la gente. Es menester poner allí una persona de partes y experiencia y infantería y caballería en toda diligencia y así se trate luego quién será a propósito y qué gente puede entrar allí. Entiendo que no hay ahora allí sino treinta hombres (24 de septiembre, 1629).

Despacha luego en toda diligencia al conde de Emden diciéndole que yo acabo de tener aviso que cuarenta compañías del landgrave de Hessen se hallan junto a Wesel para juntarse con los holandeses y que, aunque echan voz es para meter un convoy a Matrique, que no es sino para ir a Lusenburg, donde tienen inteligencia en una plaza, y que así procure meter toda la gente que pudiere en Arlon, Lusenburg y Marche [Marche-en-Famenne] y en todas las demás que le pareciere lo han menester para defender una sorpresa y aguardar el socorro que se le enviará con toda prisa viendo que encaminan para allá y que meta en cada plaza una buena cabeza de guerra para que sepan lo que han de hacer para defenderse (3 de abril, 1632).

Enviad este aviso al conde de Fontana luego. Una persona que me suele dar avisos que vive en Bolduque ha venido a decirme cómo el enemigo está todo a punto para salir en campaña y que hace sus oraciones el jueves y que el que vendió a Wesel avisando al enemigo cómo estaba la muralla abierta, que se lo pagaron muy bien y le hicieron capitán, que ahora vive en Bolduque y se llama el capitán Carpentier, estando estos días en un banquete donde estaba esta persona se comenzó a loar mucho de que había sido causa que ganasen a Wesel y que antes de tres semanas lo sería de otro tan buen lugar donde él había vivido y dice esta persona que allí se tiene por cierto que tienen ganado un gobernador de un fuerte junto a la Enclusa [Sluis] que dicen es la fuerza de Flandes, pero que no sabe el nombre y que le dan al gobernador un millón de florines por él. Sera bien ver si puede haber fundamento para esto y cómo se puede remediar (¿mayo, 1632?).

Para terminar, merece la pena aportar unos pocos ejemplos de billetes representativos que atañen a facetas de gobierno que fueron su preocupación dominante, como son la confesional y la diplomática. No faltan billetes dedicados a la promoción de modelos de piedad o de actos públicos de devoción, ni tampoco los relacionados con el patrocinio de fundaciones religiosas:

Gracias a Dios Juliers es nuestra. Ya será bien que aviséis para que se taña la campana, como se suele en cosas semejantes y si puede ser, esta noche, porque se alegre el lugar y también será menester avisar al arzobispo de Malinas que haga dar gracias a Nuestro Señor mañana por todas las iglesias (¿finales de enero? 1622).

Haced luego una carta para las canonesas de Mons pidiéndoles que quieran ir a la procesión de la fiesta de la Santa Teresa⁹⁸ y honrarla todo lo que pudieren y porque creo que es hoy la fiesta será menester que se envíe luego esta carta a Mons de manera que a lo más largo esté allá a medio día (3 de junio, 1622).

Porque entiendo están para entrar a fundar en Salinas [Salins], en Borgoña, las monjas carmelitas descalzas de Francia y eso no conviene, porque sería meternos en otros pleitos de nuevo, sino que, si se ha de fundar allí, funden como las de aquí, sujetas a los frailes y que no tengan que ver ni dependan de Francia, será menester escribir una carta al Magistrado de allí para que no las dejen fundar hasta tener otra orden, sin decilles el porqué. Creo va mañana el ordinario de allí (febrero, 1627).

Respecto a los billetes que reflejan asuntos diplomáticos candentes, dos ejemplos prueban la soltura con la que, entre 1621 y 1622, Isabel asumió una de las «cosas particulares» a las que se aplicaba Alberto antes de morir: la crisis del Palatinado electoral. Puesto que el gobierno de la parte ocupada por Spinola dependía de Bruselas, la infanta adquirió un protagonismo insoslayable cuando Felipe IV y Jacobo I Estuardo trataron de buscar una solución que evitara la ruptura anglo-española y contuviera la escalada de la guerra en el Imperio, muy negativa para el frente de los Países Bajos. Sus objetivos chocaron con los intereses de Maximiliano de Baviera, respaldados por el emperador Fernando II, que accedió a traspasar al bávaro el título electoral palatino cuando concluyó la ocupación del Alto Palatinado. El duque de Baviera y el emperador acordaron que el ejército de la Liga Católica, comandado por el conde de Tilly, entrara en el Bajo Palatinado renano a tomar las plazas de Heidelberg, Mannheim y Frankenthal, mayoritariamente defendidas por tropas británicas bajo la protección formal de Jacobo I, como paso previo a oficializar el traspaso con las formalidades requeridas. Por eso, Felipe IV y el monarca Estuardo se mostraron proclives a lograr una suspensión de armas que permitiera negociar la suerte de Federico V antes de que su patrimonio electoral hubiera sido ocupado del todo en nombre del emperador. Se trataba de lograr una composición entre él y Fernando II que propiciara restauración a cambio de sumisión. Fue así como, en junio de 1622, dio comienzo en Bruselas una conferencia multilateral con representación diplomática de todas las partes interesadas y con Isabel oficiando de mediadora. Los conferenciantes —incluido el embajador extraordinario Richard Weston de parte inglesa— debían acordar una suspensión de armas que diera paso a una negociación reglada sobre el futuro de los dos condados palatinos y sobre el destino de la dignidad electoral del renano. Jacobo I pretendía que, durante dicha negociación, las plazas de Heidelberg, Mannheim y Frankenthal quedaran bajo custodia o depósito formal de Isabel, pero la conferencia de Bruselas,

⁹⁸ Se refiere a la procesión solemne realizada con motivo de la canonización de Santa Teresa de Jesús por el papa Gregorio XV el 12 de marzo de 1622.

desarrollada entre junio y noviembre de 1622, no llegó a nada concluyente. De hecho, acabó cuando Tilly tomó las plazas de Heidelberg y Mannheim para situarlas bajo control de Maximiliano de Baviera en el otoño de 1622⁹⁹.

Los billetes seleccionados traslucen dos momentos de este proceso. El primero parece aludir al momento inmediatamente anterior al regreso a Londres del embajador extraordinario inglés John Digby, que había visitado Viena durante el verano (julio-septiembre) de 1621 para predisponer al emperador a restaurar a Federico V una vez sometido. Antes de viajar a Viena, Digby visitó fugazmente Bruselas en marzo de 1621 para solicitar la intercesión de Alberto ante Fernando II, que obtuvo, porque el posicionamiento del archiduque era acorde con los objetivos de Madrid de contener la «guerra de Alemania» para priorizar la recién reanudada guerra de los Países Bajos. En septiembre de 1621, la misma solicitud fue reiterada por sir George Chaworth a la propia Isabel en el transcurso de su embajada extraordinaria de condolencias por la muerte de Alberto¹⁰⁰, efectuada semanas antes de que Digby recalara de nuevo en Bruselas (octubre) de vuelta de su fallida comisión a Viena. Probablemente, la infanta dirigió este billete a Verreycken tras recibir a Chaworth, pero antes de conocer el fracaso de Digby. Su contenido confirma que Isabel estaba al tanto de las diligencias realizadas por Alberto en los meses previos a su fallecimiento, así como de las razones que las impulsaban, porque proseguía la misma política de desescalada con el tacto requerido:

Si acudiere a vos el agente de Inglaterra [William Trumbull] por respuesta desas cartas que podéis guardar, le podéis responder de mi parte que, habiéndolas visto, no se me ofrece qué añadir a lo que le dije de palabra, que siendo este negocio del emperador será necesario que acudan a Su Majestad Cesárea y tanto más diciéndolo así el mismo hermano del Palatino¹⁰¹ en la copia de la carta que escribió a mi primo [Alberto] y que yo escribiré

⁹⁹ Los detalles en Alicia Esteban Estríngana, «Perderse en Flandes. Opciones y desafíos de la Monarquía de Felipe IV en tres años decisivos (1621-1623)», en José Ignacio Fortea Pérez, Juan Eloy Gelabert González, Roberto López Vela y Elena Postigo Castellanos (coords.), *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía Hispánica*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna/Universidad de Cantabria, 2020, págs. 145-184.

¹⁰⁰ William Brown Patterson, *James VI and I and the Reunion of Christendom*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997, pág. 307. Detalles sobre la embajada y su duración en el conjunto de documentos agrupados dentro de «The Diary» de Chaworth, incluido en Alfred John Kempe (ed.), *The Loseley Manuscripts and other rares documents, illustrative of some of the more minute particulars English History and Manners from the Reign of Henry VIII to that of James I*, Londres, John Murray, 1833, págs. 420-487.

¹⁰¹ El conde palatino Luis Felipe de Wittelsbach, duque de Simmern, que poseía algunos otros principados y ciudades en los extremos noroeste (sobre todo) y suroeste del Bajo Palatinado electoral. Sobre la rama palatina de la casa Wittelsbach, con un primer capítulo centrado en los años 1618-1632, Thomas Pert, *The Family Palatine and the Thirty Years' War. Experiences of Exile in Early Modern Europe*, Oxford, Oxford University Press, 2023.

al emperador en la misma conformidad que escribió mi primo, como pide, y si quisiere le deis estas respuestas por escrito, podéis dárselas (¿septiembre? 1621).

El segundo billete alude al momento en el que acababa de comenzar la conferencia de Bruselas, después de que Isabel se hubiera entrevistado con Richard Weston y recibido de él la petición formal de Jacobo I de asumir en depósito las tres plazas del Palatinado renano ya mencionadas. Su contenido demuestra que Isabel definía por sí misma el contenido de la correspondencia diplomática de más alto nivel, pues es ella quien indica de puño y letra al audiencier qué debe figurar exactamente en la carta que ha de redactar para el monarca Estuardo:

Será menester que escribáis una carta para el rey de la Gran Bretaña diciéndole que como yo he deseado siempre que tenga toda satisfacción de la sinceridad que yo he tenido en este negocio que se trata de la suspensión de armas, así quiero asegurarle ahora que ninguna ocasión me hará mudar deste propósito y de procurar en cuanto yo pueda dalle gusto y contentamiento y que este tratado tenga el fin que desea, que yo holgara mucho de poder mostrar esta voluntad que tengo en la propuesta que me ha hecho su embajador [Richard Weston] tocante a las plazas del Palatinado, pero que esto tiene las dificultades que le representará don Carlos Coloma [embajador ordinario de Felipe IV en Londres 1622-1624] de mi parte, las cuales son tan notorias y de tanta fuerza que yo espero que las tendrá por tales y me excusará él mismo en no ser posible darle en ello el gusto que yo deseo, pero que espero recompensarlo en el negocio de la suspensión que se trata aquí, el cual procuraré adelantar y facilitar lo posible para mostrar como hasta ahora mi buen deseo, que es y será siempre de procurar en todas las ocasiones que yo pudiere dalle gusto y mostrar lo que estimo su amistad y buena correspondencia. Esta carta basta, que venga mañana para firmar (junio, 1622).

A la vista de los 64 ejemplos de billetes ilustrativos, apenas el 22 % del corpus, cabe afirmar que la infanta Isabel fue antes un actor que un sujeto pasivo de gobierno y que su supuesta dependencia de ministros tales como el embajador español, el marqués de Bedmar-cardenal de la Cueva, que habría contrapesado toda su influencia, imponiéndole su parecer o impidiéndole decidir sin su parecer, no sólo debe matizarse mucho, sino desecharse enteramente¹⁰². Los billetes muestran que, en la práctica, Isabel lideraba con voz propia la gestión cotidiana de los asuntos en las diferentes áreas, esferas o parcelas del despacho, haciendo uso de métodos personales de trabajo: encargándose directamente de su escritorio y prescindiendo de nexos entre ella y un personaje tan decisivo para la dirección de los negocios que transitaban por los tres Consejos colaterales y más allá de ellos, como era el audiencier. La interlocución rutinaria con Verreycken

¹⁰² Véase François Pirllet, *op. cit.*, págs. 120-121, que recoge la impresión transmitida a Roma por el nuncio Guidi di Bagno al poco de llegar a Bruselas a mediados de 1621, y Miss L. Klingenstein, *op. cit.*, pág. 187.

permite constatar en qué medida se involucró en la comisión encomendada por Felipe IV en 1621 y demuestra que Isabel obró, en todo momento, como una «mujer con gobierno» comprometida con su labor y capacitada para desempeñarla, ejerciendo un conjunto significativo de funciones. Las evidencias documentales ológrafas de esta interlocución prueban todo el trabajo de coordinación que asumió y también que había prioridades y estrategias definidas por ella, propias y en absoluto impuestas. También que conocía bien el sistema de comunicación por billetes y que lo manejaba a la perfección. Cabe preguntarse si lo aprendió en Madrid, donde este modelo documental poco elaborado, que exigía escasa preparación y presentaba enorme sencillez formal, ya se utilizaba sistemáticamente en la década de 1580 para agilizar la comunicación del despacho real con los diferentes Consejos, juntas y secretarios¹⁰³. De ser así, Isabel habría colaborado efectivamente con su padre en la tramitación de los asuntos, como testimoniaron algunos coetáneos. La aparente motivación por el manejo rutinario de papeles que pudo desarrollar entonces la habría convertido en la Infanta «papelista» que reveló ser a todos los efectos durante los años 1621-1633.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBERI, Eugenio (ed.), *Le Relazioni degli ambasciatori veneti al Senato durante il Secolo Decimosesto*, serie I, tomo V, Florencia, Tipografia Grazzini, Giannini e C., 1861.
- ALCALÁ ZAMORA, José, *España, Flandes y el mar del Norte (1619-1639). La última ofensiva europea de los Austrias madrileños*, Barcelona, Planeta, 1975.
- ANNAERT, Philippe, «Entre “jésuitesses” et ursulines. Les jésuites et les religieuses enseignantes à l’aube du XVIIe siècle», *Vie consacrée*, vol. 62, núm. 4 (1990), págs. 256-265.
- ATIENZA LÓPEZ, Ángela, «“Notre sainte princesse”. Reginalidad y santidad en la representación y comprensión de Isabel Clara Eugenia en Flandes», *Revista de Historia Moderna*, núm. 41 (2023), págs. 124-152.
- BELGHAUS, Viola, «Everybody’s Darling. Transformation of value and transformation of meaning in the veneration of St. Elizabeth of Thuringia», en Sarah Blick y Laura D. Gelfand (eds.), *Push Me, Pull You: Imaginative, Emotional, Physical, and Spatial Interaction in Late Medieval and Renaissance Art*, Leiden, Brill, 2011, vol. 2, págs. 177-230.
- BROCARD, Nicole, «Les Comtes de Bourgogne et leur parente Sainte Élisabeth de Hongrie», en Caroline Cazanave (dir.), *La mémoire à l’œuvre*, Besançon, Presses Universitaires de Franche-Comté, 2020, págs. 215-234.
- CARLOS, María Cruz de, «Débora Habsbúrgica. Isabel Clara Eugenia y el “Sitio de Breda” de Jacques Callot», en Ángela Muñoz Fernández y Jordi Luengo López (eds.), *Creencias y disidencias. Experiencias políticas, sociales, culturales y religiosas en la Historia de las Mujeres*, Granada, Comares, 2020, págs. 65-92.
- CLEMENCÍN, Diego, *Elogio de la Reina Católica doña Isabel*, Madrid, Imprenta de I. Sancha, 1821.

¹⁰³ José Antonio Escudero, *op. cit.*, págs. 363-381.

- Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, tomo 4 y tomo 42, Madrid, Imprenta de la viuda de Calero, 1844 y 1863.
- CONESA NAVARRO, Pedro D., «Faustina La Menor y Julia Domna como *Matres Castrorum*. Dos mujeres al servicio de la propaganda imperial de las dinastías Antonina y Severa», *Lucentum*, núm. 38 (2019), págs. 281-299.
- DEÁK, Éva, «*Princeps non principissa*: Catherine of Brandenburg Elected prince of Transylvania (1629-1630)», en Anne J. Cruz y Mihoko Suzuki (eds.), *The Rule of Women in Early Modern Europe*, Urbana, University of Illinois Press, 2009, págs. 80-90.
- DELFOSE, Annick, «Une “divinne princesse” au zèle fervent. La politique dévotionnelle d’Isabelle Claire Eugénie (1566-1633) dans les Pays-Bas méridionaux», en Murielle Gaude-Ferragu y Cécile Vincent-Cassy (dirs), *La dame de coeur. Patronage et mécénat religieux des femmes de pouvoir dans l’Europe des XIV^e-XVII^e siècles*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2016, págs. 193-208.
- DESCIMON, Robert y RUIZ IBÁÑEZ, José Javier, *Les ligueurs de l’exil. Le refuge catholique français après 1594*, Seyssel, Champ Vallon, 2005.
- DORMER, Diego Josef, *Discursos varios de Historia con muchas escrituras reales antiguas, y notas de algunas dellas*, Zaragoza, Herederos de Diego Dormer, 1683.
- DUERLOO, Luc, *El archiduque Alberto. Piedad y Política dinástica durante las guerras de religión*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2015.
- ESCUADERO, José Antonio, *Felipe II. El Rey en el Despacho*, Madrid, BOE/Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, 2019.
- ESTEBAN ESTRÍNGANA, Alicia, *Guerra y finanzas en los Países Bajos católicos. De Farnesio a Spínola (1592-1630)*, Madrid, Laberinto, 2002.
- , «Guerra y redistribución de cargas defensivas. La Unión de Armas en los Países Bajos católicos», *Cuadernos de Historia Moderna*, vol. 27 (2002), págs. 49-98.
- , *Madrid y Bruselas. Relaciones de gobierno en la etapa postarchiducal (1621-1634)*, Lovaina, Leuven University Press, 2005.
- , «Haciendo rostro a la fortuna. Guerra, paz y soberanía en los Países Bajos (1590-1621)», en Bernardo J. García García (dir.), *Tiempo de paces. La Pax Hispanica y la Tregua de los Doce Años (1609-2009)*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2009, págs. 77-123.
- , «*Quelle princesse, ô bon Dieu!* Herencia y legado de la infanta Isabel», en Cordula van Wyhe (ed.), *Isabel Clara Eugenia. Soberanía femenina en las Cortes de Madrid y Bruselas*, Madrid/Londres, Centro de Estudios Europa Hispánica/Paul Holberton Publishing, 2011, págs. 408-437.
- , «San Juan, Pedro de», en *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2009-2013, tomo XLV, págs. 483-484.
- , «Los estados de Flandes en el futuro político de los infantes: la designación del cardenal infante don Fernando para la lugartenencia real de Bruselas», en José Martínez Millán y José E. Hortal Muñoz (dirs.), *La Corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía Católica*, Madrid, Polifemo, 2015, tomo 1, vol. 3, págs. 1615-1678.
- , «Entre confidencial y ministerial: uso público de un epistolario privado de la Infanta Isabel con fray Iñigo de Brizuela (1621-1628)», en Bernardo J. García García, Katrin Keller y Andrea Sommer-Mathis (eds.), *De puño y letra. Cartas personales en las redes dinásticas de la Casa de Austria*, Madrid/Francia del Meno, Iberoamericana/Vervuert, 2019, págs. 299-343.
- , «Perderse en Flandes. Opciones y desafíos de la Monarquía de Felipe IV en tres años decisivos (1621-1623)», en José Ignacio Fortea Pérez, Juan Eloy Gelabert González, Roberto López Vela y Elena Postigo Castellanos (coords.), *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la*

- articulación de la Monarquía Hispánica*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna/ Universidad de Cantabria, 2020, págs. 131-194.
- , «El “Flandes separado”, de remedio pacificador a enfermedad de la Monarquía de Felipe III. Terapias sanadoras a comienzos del reinado (1598-1605)», *Hispania*, vol. LXXXII, núm. 271 (2022), págs. 321-354.
- GALESLOOT, Louis (ed.), *Troubles de Bruxelles de 1619. Justification apologetique, pour l'advocat Rombaut van Uden, publiée avec une introduction et des notes*, Bruselas/Gante/Leipzig, C. Muquardt, 1868.
- GALLE, Philips, *Prosopographia, sive virtutum, animi, corporis, bonorum externorum, vitiorum, et affectuum variorum delineatio*, Amberes, ca.1585-ca.1590 [antes de 1600].
- GARCÍA GARCÍA, Bernardo J., «The Cross-Influences in Architectural Patronage between Spain and the Low Countries as Revealed in the Letters of Infanta Isabel Clara Eugenia (1598-1621)», en Konrad Ottenheim y Krista De Jonge (eds.), *The Low Countries at the Crossroads. Netherlandish Architecture as an Export Product in Early Modern Europe (1480-1680)*, Turnhout, Brepols Publishers, 2013, págs. 177-193.
- GARCÍA PÉREZ, Noelia, «Isabel Clara Eugenia y Rubens: arte y diplomacia al servicio de la gobernadora de los Países Bajos (1621-1633)», en *La grandeza de Rubens*, Madrid, Fundación Amigos del Museo del Prado, 2023, págs. 281-302.
- HENIN, Catherine, *La charge d'Audiencier dans les anciens Pays-Bas (1413-1744)*, Bruselas, Éditions de la ULB, 2002.
- HUGO, Herman, *El sitio de Breda rendida a las armas del Rey don Phelipe IV y a la virtud de la Infante doña Isabel, al valor del marqués Ambrosio Spinola*, Amberes, Ex Officina Plantiniana, 1627.
- ISRAEL, Jonathan I., *Empires and Entrepots. The Ducht, the Spanish Monarchy and the Jews (1585-1713)*, Londres/Ronceverte, The Hambledon Press, 1990.
- , *Conflicts of Empires. Spain, the Low Countries and the Struggle for the World Supremacy, 1585-1713*, Londres/Rio Grande, The Hambledon Press, 1997.
- KEMPE, Alfred John (ed.), *The Loseley Manuscripts and other rares documents, illustrative of some of the more minute particulars English History and Manners from the Reign of Henry VIII to that of James I*, Londres, John Murray, 1833.
- KLINGESTEIN, Miss L., *The Great Infanta Isabel, sovereign of the Netherlands*, Nueva York/Londres, G. Putnam's Sons y Methuen, 1910.
- LONGHAY, Henri, CUVÉLIER, Joseph y LEFÈVRE, Joseph (eds.), *Correspondance de la Cour d'Espagne sur les affaires des Pays-Bas* (tome II). *Précis de la correspondance de Philippe IV avec l'Infante Isabelle (1621-1633)*, Bruselas, Librairie Kiessling et C^{ie}./P. Imbreghts, 1927.
- LYON, J. Vanessa, *Figuring Faith and Female Power in the Art of Rubens*, Ámsterdam, Amsterdam University Press, 2020.
- MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago, «Reyna esclarecida, Cynthia clara, hermosa luna: el aprendizaje político y cortesano de la infanta Isabel Clara Eugenia», en Cordula van Wyhe (ed.), *Isabel Clara Eugenia. Soberanía femenina en las Cortes de Madrid y Bruselas*, Madrid/Londres, Centro de Estudios Europa Hispánica/Paul Holberton Publishing, 2011, págs. 20-59.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José, «Isabel Clara Eugenia, ¿una infanta castellana?», en Sagrario López Poza et al. (eds.), *Docta y sabia Atenea. Studia in honorem Lía Schwartz*, La Coruña, Universidade da Coruña, 2019, págs. 491-543.
- MEESTER DE RAVESTEIN, Bernard de (ed.), *Correspondance du nonce Giovanni-Francesco Guidi di Bagno (1621-1627)*, t. I (1621-1624), Bruselas/Roma, Institute historique belge de Rome, 1938.
- MERTENS, Benedikt, «Les provinces de la “nation germano-belge” des frères mineurs et leur passage aux récollets au XVII^e siècle», en Caroline Galland, Fabien Guilloux y Pierre Morac-

- chini (dirs.), *Les Récollets. En quête d'une identité franciscaine*, Tours, Presses Universitaires François-Rabelais, 2014, págs. 159-169.
- MOSTACCIO, Sílvia, GARCÍA GARCÍA, Bernardo J y LO BASSO, Luca (eds.), *Ambrogio Spinola between Genoa, Flanders, and Spain*, Lovaina, Leuven University Press, 2022.
- Panegyricus ob victoriam Bohemicam Augustissimo Imperatori Ferdinand II dictus*, Ingolstadt, Wilhelm Eder, 1621.
- PARANQUE, Estelle, «Isabel Clara Eugenia, Governor of the Spanish Netherlands: Trade, Politics, and Warfare, Ruling like a King 1621-1633», en Estelle Paranque, Nate Probasco y Claire Jowitt (eds.), *Colonization, Piracy, and Trade in Early Modern Europe. The Roles of Powerful Women and Queens*, Nueva York/Londres, Palgrave Macmillan, 2017, págs. 73-93.
- PARDO MOLERO, Juan Francisco, «Oficio de calidad y de confianza. La condición de la capitania general en la Monarquía Hispánica», *Estudis*, núm. 37 (2011), págs. 361-375.
- PATERSON, William Brown, *James VI and I and the Reunion of Christendom*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997.
- PÉREZ DE TUDELA, Almudena, «Crear, coleccionar, mostrar e intercambiar objetos (1566-1599): fuentes de archivo relacionadas con las pertenencias de la infanta», en Cordula van Wyhe (ed.), *Isabel Clara Eugenia. Soberanía femenina en las Cortes de Madrid y Bruselas*, Madrid/Londres, Centro de Estudios Europa Hispánica/Paul Holberton Publishing, 2011, págs. 60-87.
- PERCIN DE MONTGAILLARD, Bernard, *Le soleil éclipsé, ou discours sur la vie et mort du sérénissime archiduc Albert*, Bruselas, H. Anthoine, 1622.
- PERT, Thomas, *The Family Palatine and the Thirty Years' War. Experiences of Exile in Early Modern Europe*, Oxford, Oxford University Press, 2023.
- PIERRE, Benoist, *La Bure et le Sceptre. La congregation des Feuillants dans l'affirmation des États et de pouvoirs princiers (vers 1560-vers 1660)*, París, Publications de la Sorbonne, 2006.
- PIRLET, François, *Le confesseur du prince dans les Pays-Bas espagnols (1598-1659. Une fonction, des individus)*, Lovaina, Leuven University Press, 2018.
- RAHLENBEEK, Charles, «Jean (conde de Mérode)», *Biographie Nationale de Belgique*, tomo 14, Bruselas, Bruylant, 1897, col. 567-574.
- ROBAULX DE SOUMOY, Aimé Louis Philémon de (ed.), *Histoire générale des guerres de Savoie, de Bohême, du Palatinat et des Pays-Bas (1616-1627) par le seigneur Du Cornet*, Bruselas, Société de l'Histoire de Belgique, 1868, 2 vols.
- RODRÍGUEZ MOYA, Inmaculada, «Las reinas santas y el retrato de la “divina” Isabel Clara Eugenia», en Víctor Mínguez e Inmaculada Rodríguez Moya (dirs.), *La piedad de la Casa de Austria. Arte, dinastía y devoción*, Gijón, Ediciones Trea, 2018, págs. 247-270.
- RODRÍGUEZ VILLA, Antonio (ed.), *Correspondencia de la infanta archiduquesa doña Isabel Clara Eugenia con el duque de Lerma y otros personajes*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1909.
- RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO, Estrella, «Isabel Clara Eugenia y la espada de Balduino: soberanía femenina y estatuto conyugal», *Tonos digital: revista de estudios filológicos*, núm. 34 (2018), en línea.
- , «La reconquista espiritual de los Países Bajos, una empresa de la asociación de Isabel Clara Eugenia y Andrés de Soto», en Manuela Águeda García-Garrido, Susana Truchuelo García, Jaime Garau Amengual y Alexandra Testino Zafirooulos (coords.), *Espada de Dios y aliento de la nobleza. El ministerio de la palabra en la España moderna (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Síndesis, 2020, págs. 167-194.
- SÁNCHEZ, Magdalena S., «Sword and Wimple: Isabel Clara Eugenia and Power», en Anne J. Cruz y Mihoko Suzuki (eds.), *The Rule of Women in Early Modern Europe*, Urbana, University of Illinois Press, 2009, págs. 64-79.

- , «¿Recuerdos y afectos? La correspondencia de Isabel Clara Eugenia con el duque de Lerma», en Cordula van Wyhe (ed.), *Isabel Clara Eugenia. Soberanía femenina en las Cortes de Madrid y Bruselas*, Madrid/Londres, Centro de Estudios Europa Hispánica/Paul Holberton Publishing, 2011, págs. 202-225.
- SANDE, Johan van den, *Belgicarum historiarum epitome*, Utrecht, Ioannem à Waesberge, 1652.
- SCHEPER, Hugo de, «Le voyage difficile de Marguerite de Parme en Franche-Comté et en Flandre, 1580-1583», en Silvia Mantini (ed.), *Marguerita d'Austria (1522-1586). Construzioni politiche e diplomacia, tra corte Farnese e Monarchia spagnola*, Roma, Bulzoni, 2003, págs. 127-140.
- , «Audience et Secrétairerie du Conseil Privé (1413-1794)» en Erik Aerts, Michel Baelde *et al.* (eds.), *Les institutions du gouvernement central des Pays-Bas Habsbourgeois (1482-1795)*, Bruselas, Archives Générales du Royaume, 1995, tomo 1, págs. 363-382.
- SIMON, Nicolas, «Les Archiducs, la guerre et la religion: facteurs d'influence sur la décision politique dans les Pays-Bas espagnols (ca. 1620-ca. 1635)», en Bertrand Forclaz y Philippe Martin (dirs.), *Religion et piété au défi de la guerre de Trente Ans*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2015, págs. 39-51.
- SOAETAERT, Alexander, «Martinus Bas Fecit Duaci», en <https://transregionalhistory.eu/2014/06/martinus-bas-fecit-duaci/>.
- SOEN, Violet. «Philip II's Quest. The Appointment of Governors-General during the Dutch Revolt (1559-1598)», *The Low Countries Historical Review/Bijdragen en Medelingen betreffende de Geschiedenis der Nederlanden*, vol. 126, núm. 1 (2011), págs. 3-29.
- THOMAS, Catherine, «De l'affection, avec laquelle je me dispose de la servir toute ma vie». *Prosopographie des grands commis du gouvernement central des Pays-Bas espagnols (1598-1700)*, Bruselas, Archives et Bibliothèques de Belgique (núm. 96), 2011, 2 vols.
- THOMAS, Werner, «Isabel Clara Eugenia y la pacificación de los Países Bajos meridionales», en Cordula van Wyhe (ed.), *Isabel Clara Eugenia. Soberanía femenina en las Cortes de Madrid y Bruselas*, Madrid/Londres, Centro de Estudios Europa Hispánica/Paul Holberton Publishing, 2011, págs. 181-201.
- THOMPSON, Irving A. A., «El contexto institucional de la aparición del ministro-favorito» en John H. Elliott y Laurence Brockliss (eds.), *El mundo de los validos*, Madrid, Taurus, 1999, págs. 25-42.
- WELZEL, Barbara, «*Princeps Vidua, Mater Castrorum*: The iconography of Archduchess Isabella as Governor of the Netherlands», *Jaarboek van het Koninklijk Museum voor Schone Kunsten* (1999), págs. 159-174.
- WYHE, Cordula van, «Court and Convent: The Infanta Isabella and Her Franciscan Confessor Andrés de Soto», *The Sixteenth Century Journal*, vol. 35, núm. 2 (2004), págs. 411-445.
- , «Death and Immortality in Rubens' Ildefonso Altarpiece», *Daphnis. Journal of German Literature and Culture of the Early Modern Period (1400-1750)*, vol. 38, núms. 1/2 (2009), págs. 217-276.
- , «Desarrollo y sentido del hábito monástico en las cortes de los Austrias españoles», en José Luis Colomer y Amalia Descalzo (dirs.), *Vestir a la española en las cortes europeas (siglos XVI y XVII)*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2014, vol. 1, págs. 251-290.

«HACER LA VISTA GORDA» Madame de Maintenon y la relajación de la revocación del Edicto de Nantes (1697-1699)*

Mark Bryant
University of Chichester

Este capítulo explora el papel de Madame de Maintenon (fig. 1) en un episodio notable del reinado de Luis XIV, cuando el rey se vio forzado a aceptar que su preciada «gran obra» de erradicar el protestantismo había sido un fiasco. Ello le indujo a solicitar el consejo de clérigos y oficiales seculares por toda Francia sobre qué hacer respecto al Edicto de Nantes que había revocado solemnemente en 1685. Maintenon y el «Rey Sol» se habían desposado en secreto en Versalles en octubre de 1683, pocas semanas después de la muerte de su preeminente ministro Jean-Baptiste Colbert, lo que favoreció que la relación de la nueva pareja se estrechase aún más¹. Habiéndose implicado principalmente en proyectos educativos en la década de 1680, Maintenon se convirtió en una figura con una influencia política cada vez mayor en los años noventa, periodo en el que el propio Luis XIV asumió



Fig. 1. Pierre Mignard, *Madame de Maintenon como Santa Francisca romana* (ca. 1694). Versalles, Musée national des châteaux de Versailles et de Trianon, inv. MV 3637.

* Me gustaría agradecer sinceramente al Greg Monahan sus comentarios a los borradores previos de este capítulo. Traducción de Bernardo J. García García.

¹ Sobre el desarrollo de su relación y el matrimonio en secreto, véase Mark Bryant, «Romancing the Throne: Madame de Maintenon's Journey from Secret Royal Governess to Louis XIV's Clandestine Consort, 1652-84», *The Court Historian*, vol. 22, núm. 2 (December 2017), págs. 123-150.

personalmente más responsabilidades de gobierno tras el fallecimiento en 1691 de su ministro de la Guerra, François-Michel Le Tellier, marqués de Louvois. Desde entonces, Luis XIV mantenía a diario reuniones de despacho con diversos ministros en los aposentos en Versalles de su consorte «clandestina» y ella comenzó a promocionar a sus candidatos a puestos de autoridad en la jerarquía eclesiástica y en la administración del Estado. Madame de Maintenon adquirió así una experiencia inigualable y un amplio conocimiento de los asuntos de la corona, y se solicitó su parecer sobre una gran variedad de cuestiones, incluidas las controversias religiosas. Muchos de sus parientes habían sido calvinistas antes de que cesase la tolerancia confesional en 1685 y puede que este haya sido el motivo por el que Luis XIV le pidió que diseñara en 1698 distintas propuestas para negociar con las comunidades de hugonotes disconformes, que habían proliferado en una proporción alarmante por todo el país, pero de forma más llamativa en las regiones meridionales.

El 17 de octubre de 1685 el destacado cortesano y memorialista Philippe de Courcillon, marqués de Dangeau, escribió que: «ha sido publicada en París una ordenanza que manda salir en cuatro días a todas las personas de la religión [protestante] que se hubiesen establecido allí en el último año; y sin duda alguna el Edicto de Nantes será suprimido en cualquier momento»². Ésta había sido siempre la intención de Luis XIV y, tras la avalancha de conversiones por toda Francia que se produjeron entre el verano y principios del otoño de 1685, ayudadas e instigadas por el despliegue de regimientos de dragones, o ante la perspectiva de su llegada, esa ambición casi se había hecho realidad. La corte se instaló en Fontainebleau el 1 de octubre, cuando se intensificaron las discusiones sobre la redacción de un edicto que revocaría el de Nantes (establecido por Enrique IV en 1598) y, con ello, la tolerancia hacia los protestantes en Francia. Ante la expectativa de aquel edicto inminente, las *grandes conversions* («grandes conversiones») se habían acelerado desde julio. El Edicto de Nantes fue finalmente revocado en una reunión especial del Consejo, celebrada en Fontainebleau el 8 de octubre, en la que estuvo presente *Monseigneur* el Delfín —heredero de la Corona francesa—, en tanto la redacción del Edicto de Fontainebleau fue ultimada y firmada el día 17 de octubre por el ministro de la *Réligion Prétendue Reformée* («Religión Presuntamente Reformada»), Châteauneuf, el canciller Le Tellier, y el ministro de la Marina y de la Casa Real, Seignelay. Como había predicho Dangeau, al día siguiente, el rey regresó de la caza y firmó y estampó su Gran Sello en la cera verde de aquel «edicto perpetuo e irrevocable»

² Eudox Soulié, Louis Dussieux, Philippe de Chennevières, Paul Mantaz, Anatole de Montaiglon y Félix-Sébastien Feuillet de Conches (eds.), *Journal du marquis de Dangeau avec les additions inédites du duc de Saint-Simon sur la cour de Louis XIV*, 19 vols., París, Firmin Didot, 1854-1860, vol. I, pág. 234.

en el gabinete de su consorte, Madame de Maintenon³. El preboste de Versalles, Louis-François de Bouchet, marqués de Sourches, registró que el 20 de octubre, desde el antiguo aposento de Ana de Austria, el rey «celebró públicamente la declaración que logró acabar en Francia con la *R[é]ligion. P[r]étendue. R[ef]ormée*», cuyos detalles fueron expuestos a los cortesanos presentes⁴. Todos los demás edictos y declaraciones favorables a los hugonotes también fueron derogados, como informaba el viernes 19 de octubre de 1685 Dangeau, quien el lunes 22 de octubre observó premonitoriamente que «hoy se registró en todo el reino el cese del Edicto de Nantes y el comienzo del dismantelamiento de todos los templos [protestantes] que quedan»⁵ (fig. 2).



Fig. 2. Almanaque correspondiente al año 1686, relativo a la promulgación del Edicto de Fontainebleau, titulado *Le Consistoire de l'Erreur desolé*, París, Chez N. Bonnart, 1686. París, Bibliothèque nationale de France, RESERVE QB-201 (171)-FT 5 [Hennin, 5479].

LAS CONSECUENCIAS DE LA REVOCACIÓN Y EL REPARTO DE RESPONSABILIDADES

A pesar de que Luis XIV fue tildado de «Nuevo Constantino» por erradicar aparentemente la herejía de su reino, la revocación en 1685 del Edicto de Nantes, que puso fin a la tolerancia hacia los protestantes en Francia, resultó ser un fiasco absoluto. Al cabo de una década, predicadores renegados como François Vivens y Claude Brousson habían revivido la «iglesia en el desierto» hugonote, que era particularmente vigorosa

³ Jean Orcibal, «Louis XIV and the Revocation of the Edict of Nantes», en Ragnhild Hatton (ed.), *Louis XIV and Absolutism*, Londres, Longman, 1976, pág. 177; y Brian E. Strayer, *Huguenots and Camisards as Aliens in France, 1589-1789. The Struggle for Religious Toleration*, Nueva York, Edward Mellen Press, 2001, pág. 144.

⁴ Gabriel-Jules Cosnac y Édouard Pontal (eds.), *Mémoires du marquis de Sourches sur le règne de Louis XIV*, 13 vols., París, Hachette, 1882-1893, vol. I, pág. 316.

⁵ Eudox Soulié et al. (eds.), *op. cit.*, vol. I, págs. 234 y 235-237.

en el sur, donde una comunidad calvinista en expansión y cada vez más desafiante frustró los esfuerzos por reimplantar las prácticas de culto católicas. La cuestión de la intolerancia había sido ya planteada por los Aliados durante las negociaciones de paz en Rijswijk, en 1697, que pusieron fin a la Guerra de la Liga de Augsburgo. En ese momento, Luis XIV había asegurado a Guillermo III de Inglaterra, príncipe de Orange, que a los hugonotes franceses se les concedería «libertad de culto en privado sin hostigarlos»⁶, pero claramente se necesitaba una nueva estrategia con la que remediar el creciente problema protestante. En este contexto, el «Rey Sol» se vio obligado a solicitar asesoramiento para afrontar la desagradable perspectiva de tener que adoptar soluciones de compromiso y, en última instancia, hacer concesiones para resolver una cuestión que por entonces se había vuelto amenazadoramente tóxica.

Recientemente se ha llegado al consenso de que, si bien no se puede responsabilizar a una persona en concreto de la Revocación y su impacto tan nocivo, el moribundo canciller Michel Le Tellier fue uno de los principales impulsores del Edicto de Fontainebleau en 1685, apoyado por otros ministros reales de probado celo como los secretarios de Estado de Guerra y Marina, Louvois y Seignelay, y una gran parte del clero y de la opinión pública francesa⁷. Sin embargo, muchos extranjeros y otros tantos franceses creyeron que la nueva consorte del «Rey Sol», Madame de Maintenon, era la principal culpable. En este sentido, tanto católicos como protestantes estaban convencidos de que esta ferviente devota *femme fatale* de Luis XIV había provocado el fin de la tolerancia hugonota y, en consecuencia, los correspondientes actos de opresión legislativa y militar que habían hecho que la vida en Francia fuera casi insoportable para los «pretendidos reformados». De hecho, algunos cortesanos eran abiertamente críticos con la influencia moralizante que pensaban que la dama ejercía sobre el rey,

⁶ Walter C. Utt y Brian E. Strayer, *The Bellicose Dove. Claude Brousson and Protestant Resistance to Louis XIV, 1647-1698*, Eastbourne, Sussex Academic Press, 2003, pág. 289.

⁷ La mayoría de los historiadores se han mostrado, con razón, más escépticos al intentar repartir las culpas. Lucien Bély afirmó que el rey fue el responsable último de la Revocación y está de acuerdo con Janine Garrisson en que identificar a los culpables individualmente es casi imposible, véase Lucien Bély, *Les Secrets de Louis XIV. Mystères d'État et Pouvoir Absolu*, París, Editions Tallandier, 2013, págs. 269-275; y Janine Garrisson, *L'Édit de Nantes et sa Révocation*, París, Editions du Seuil, 1987, pág. 219. Los historiadores ahora parecen estar de acuerdo con contemporáneos como el ministro protestante en el exilio, Élie Benoist, quien alegó que el padre de Louvois, Michel Le Tellier, había acelerado la Revocación como un regalo a su señor antes de morir, asegurando así la redención de sus almas, véase Thierry Sarmant y Mathieu Stoll, *Régner et Gouverner. Louis XIV et ses ministres*, París, Perrin, 2010, págs. 275-281; Geoffrey Treasure, *The Huguenots*, New Haven, Yale University Press, 2013, págs. 354-356; Joseph Bergin, *The Politics of Religion in Early Modern France*, New Haven, Yale University Press, 2014, pág. 260. Le Tellier recibió un entusiasta apoyo personal y administrativo de Seignelay, quien no sentía ninguna simpatía por los hugonotes, a diferencia de su padre Colbert, véase Lawrence Dingli, *Colbert, marquis de Seignelay: le fils flamboyant*, París, Perrin, 1997, págs. 264; y Thierry Sarmant y Mathieu Stoll, *op. cit.*, págs. 272-277.

como la cuñada de Luis XIV, la duquesa de Orléans, Isabel Carlota del Palatinado, quien escribió el 10 de octubre de 1686 que:

la vieja puta [Madame de Maintenon] y el padre La Chaise [confesor jesuita de Luis XIV] convencieron al rey de que todos los pecados que había cometido con Madame de Montespan [antigua amante del monarca] le serían perdonados si desterraba a los protestantes, y por ahí se hallaba el camino al cielo. Esto creyó firmemente el pobre rey, y así es como dio comienzo la persecución de los protestantes⁸.

Otro de los principales detractores de Maintenon, el duque de Saint-Simon, que estaba igualmente mal informado y tenía aún más prejuicios contra ella que la duquesa de Orléans, pensaba que la «célebre sirena» del rey era responsable de orquestar insidiosamente la Revocación como un primer paso para imponer un «poder absoluto»⁹. En ausencia de un primer ministro, la consorte del rey se convirtió en el chivo expiatorio ideal para responsabilizarla de políticas desagradables y fallidas, y Laurent Angliviel de La Beaumelle en el siglo XVIII y luego Jules Michelet en el XIX, consolidaron esta «Leyenda Negra» valiéndose de una mezcla de invenciones e invectivas (fig. 3). Michelet llegó a sostener, erróneamente, que Maintenon había llegado a un acuerdo con la Compañía de Jesús, a través del padre La Chaise, en virtud del cual ella consentiría la proscripción de la *Réligion Prétendue Reformée* y los jesuitas, en contrapartida, permitirían que su matrimonio secreto se hiciera público.

Recientes aportaciones han rebatido por completo esta interpretación exagerada, absolviendo casi del todo a Maintenon. Este proceso comenzó con el diplomático



Fig. 3. Caricatura de Madame de Maintenon, en *Les Héros de la Ligue, ou la procession monacale conduite par Louis XIV pour la conversion des protestans de son royaume*, Paris, Chez Pere Peters, à l'enseigne de Louis le Grand, MDCLXXXI (1691). Paris, Bibliothèque nationale de France, Département Estampes et photographie, 4-QE-41.

⁸ Maria Kroll (ed.), *Letters from Liselotte. Elisabeth-Charlotte, Princess Palatine and Duchess of Orléans*, Londres, Allison and Busby Ltd., 1998, pág. 52.

⁹ Lucy Norton (ed. y trad.), *Memoirs: Duc de Saint-Simon*, 3 vols., Londres, Prion, 1999-2000, vol. I, pág. 93, y vol. III, pág. 240.

Ézéchiél Spanheim¹⁰ y continuó con Voltaire. El famoso historiógrafo real de Luis XV leyó gran parte de la correspondencia original de Maintenon al redactar y editar su obra *El Siglo de Luis XIV* e insistió en que Maintenon era inocente: «¿Por qué [le preguntaba al señor de Formey] dice usted que Madame de Maintenon desempeñó un papel importante en la revocación del Edicto de Nantes? Ella toleró esta persecución, pero ciertamente no participó en ella, esto es un hecho»¹¹.

Distintos historiadores, empezando por Henry M. Baird en 1895¹² y Alfred Rosset en 1897¹³, han seguido esta tendencia después de que Lavallée¹⁴, Geffroy¹⁵, Langlois¹⁶ y, más recientemente, Hans Bots publicaran versiones cuidadas de las cartas originales de Maintenon en 1865-1868, 1887, 1935-1939 y 2010-2018, respectivamente; en la última de estas se afirma abiertamente que la dama no podría haber influido en una decisión que ya había sido tomada por un monarca que, en ocasiones, habría escuchado sus consejos altruistas y sus piadosos reproches, pero que nunca le habría permitido inmiscuirse en los asuntos de Estado o que afectase a su parecer sobre la toma de decisiones importantes¹⁷. Por añadidura, el mencionado Spanheim afirmó poco después de la Revocación que sólo el confesor jesuita del rey, el padre La Chaise, podría haber «suavizado las resoluciones de Luis XIV»¹⁸, opinión de la que se hizo eco Jean-Christian Petitfils, en su encomiable biografía del «Rey Sol», al indicar que era «demasiado simple» culpar a Maintenon cuando había influencias mucho más sutiles e «imperceptibles» en juego¹⁹. En última instancia, Luis XIV tomó la decisión, pero otros ayudaron a generar

¹⁰ Émile Bourgeois (ed.), *Ézéchiél Spanheim. Relation de la Cour de France en 1690*, París, Librairie A. Picard et Fils, 1900, págs. 39, 92-93.

¹¹ Théophile Lavallée (ed.), *Correspondance Générale de Madame de Maintenon*, 5 vols., París, Charpentier, 1865-1868, vol. II, pág. 379.

¹² Henry M. Baird, *The Huguenots and the Revocation of the Edict of Nantes*, 2 vols., Nueva York, Charles Scribner's Sons, 1895.

¹³ Alfred Rosset, *Madame de Maintenon et la Révocation de L'Édit de Nantes. Essai Historique*, París, C. Jacot, 1897.

¹⁴ Véase nota 11 precedente.

¹⁵ Auguste Geffroy (ed.), *Madame de Maintenon d'après sa correspondance authentique, choix de ses lettres et entretiens*, 2 vols., París, Hachette, 1887.

¹⁶ Marcel Langlois (ed.), *Madame de Maintenon. Lettres*, 5 vols., París, Letouzey et Ané, 1935-1939.

¹⁷ Hans Bots, Eugénie Bots-Estourgie, Catherine Hémon-Fabre, Marcel Loyau, Christine Mongenot y Jan Schillings (eds.), *Lettres de Madame de Maintenon [et] Lettres à Madame de Maintenon*, 11 vols., París, Honoré Champion, 2009-2018, vol. I, págs. 11-14.

¹⁸ Citado en Lucien Bély, *op. cit.*, pág. 272. George Minois afirma que La Chaise no abogó por la violencia, prefirió a los proselitistas jesuitas porque tenían las «mentes más amables y acomodaticias» y que no hay pruebas de que haya desempeñado un papel decisivo en la Revocación, véase George Minois *Le Confesseur du Roi. Les Directeurs de Conscience sous la Monarchie Française*, París, Fayard, 1988, págs. 452-455.

¹⁹ Jean-Christian Petitfils, *Louis XIV*, París, Perrin, 1995, pág. 478.

el impulso que hizo realidad un proyecto contemplado a largo plazo, la catolización, que Elizabeth Labrousse advierte con razón comenzó a plantearse seriamente después de la firma del Edicto de Alés el 27 de septiembre de 1629²⁰.

En otro lugar he demostrado que la decisión de revocar el Edicto de Nantes en octubre de 1685 tuvo muy poco que ver con Madame de Maintenon²¹. Desde 1681, ella había advertido reiteradas veces a sus parientes hugonotes que no había futuro para el protestantismo en Francia, de ahí sus campañas para convertirlos, que sí implicaron subterfugios, secuestros y chantajes. Sin embargo, Maintenon sostuvo que las abjuraciones falsas eran «infames»²². A medida que durante la década de 1690 se fue convirtiendo en una figura cada vez más prominente y poderosa en el gobierno de Luis XIV, tal vez no sorprenda que se solicitara su opinión cuando se hizo evidente que había que abordar el problema de la herejía hugonota. No en vano, el número de sus adeptos seguía aumentando, al igual que sus manifestaciones públicas de intransigencia.

LUIS XIV RECABA OPINIONES ANTE EL RESURGIMIENTO DEL CALVINISMO

Como era de esperar, Guillermo III no puso objeciones para que sus súbditos protestantes regresaran a su principado feudal de Orange, en Provenza, a poco más de cien kilómetros al norte de Marsella. Pese a los esfuerzos del intendente del Delfinado, Bouchu, por evitar que los hugonotes franceses emigraran hacia Suiza o escaparan hacia Orange²³, un gran número de ellos acudió en masa a dicho enclave, contraviniendo así los decretos emitidos por Luis XIV, el 23 de noviembre de 1697 y el 13 de enero de 1698, que les prohibían establecerse en el principado o participar en servicios religiosos reformados mientras estuvieran allí. En 1698, el intendente Basville estimó que había casi 200.000 protestantes en Languedoc y, en ausencia de una política gubernamental clara, las tensiones continuaron escalando hasta el punto de que el marqués de Sourches señaló, el 22 de enero de 1698, que varios ministros de aquella provincia habían sido ahorcados por fomentar la sedición²⁴. Los días 12 y 13 de enero, Dangeau informó que había

²⁰ Elisabeth Labrousse, *La Révocation de l'Edit de Nantes. Une foi, une loi, une roi?*, París/Ginebra, Payot/Labor et Fides, 1985, pág. 102.

²¹ Mark Bryant, *Queen of Versailles. Madame de Maintenon, First Lady of Louis XIV's France*, Montreal, McGill-Queen's University Press, 2020, págs. 53-61.

²² *Ibid.*, pág. 84.

²³ W. Gregory Monahan, «Rebellion and Coexistence: Protestants in the Third Reign of Louis XIV», en Guy Rowlands y Julia Prest (eds.), *The Third Reign of Louis XIV, c. 1682-1715*, Abingdon, Routledge, 2019, págs. 131-144, en especial, pág. 134.

²⁴ Gabriel-Jules Cosnac y Édouard Pontal (eds.), *op. cit.*, vol. VI, pág. 7.

sabido que en 1697 el rey había confiado al antiguo intendente del Languedoc, Henri D'Aguesseau, consejero del rey y presidente efectivo del *Conseil des Dépêches* («Consejo de Despachos»), la tarea de supervisar la distribución de los fondos recaudados de las rentas de obispados y abadías vacantes para pagar pensiones a los nuevos conversos, y que el rey también había expedido un gran número de patentes de estas pensiones para dotar a niñas que habían abjurado e ingresado como novicias en diversos conventos.

A principios de 1698, D'Aguesseau había escrito un memorando dirigido al ministro de Finanzas, Louis Phélypeaux de Pontchartrain, en el que se quejaba enérgicamente de que algunos intendentes demasiado celosos estaban mostrando un «rigor extremo» en el cumplimiento de su deber, incluido el alojamiento de tropas a costa de los nuevos conversos sospechosos de seguir practicando el calvinismo, y que ello no sólo estaba causando «tumultos y problemas», sino que también estaba socavando el comercio porque un número creciente de comerciantes y artesanos dejaban de trabajar o, peor aún, emigraban. Por lo tanto, se necesitaba poner en práctica una política más uniforme, clara y efectiva para convertir a los hugonotes vacilantes en verdaderos católicos o, al menos, para impedir que abandonaran el reino llevándose consigo, junto a su dinero y habilidades, el testimonio de la represión que se había ejercido en su contra. Por estos motivos, D'Aguesseau sugirió a Pontchartrain que se consultase

el parecer de los obispos. El arzobispo de París, Louis-Antoine de Noailles (fig. 4), que era el protegido y confidente espiritual de Madame de Maintenon, también se mostró favorable a un enfoque más comprensivo para tratar de resolver el espinoso asunto de los hugonotes. Así, el 3 de enero de 1698, Maintenon informó al arzobispo Noailles que había transmitido al rey su sugerencia de que los nuevos conversos fueran compensados por adoptar los sacramentos católicos para poner de relieve la sinceridad de sus conversiones. Sin embargo, la marquesa añadió que Pontchartrain se había quejado de que «el mundo», y especialmente los obispos, estaban «muy descontentos por lo que se acababa de hacer por los nuevos



Fig. 4. Jean Crépy, grabado del cardenal Louis-Antoine de Noailles, arzobispo de París [ca. 1690- 1710].

Burdeos, Bibliothèque municipale de Bordeaux, Fonds Roulet, ROU 25/139.

conversos»²⁵. Tal como se había anticipado, Luis XIV decretó el 10 de febrero que los miembros de la *Réligion Prétendue Reformée* podrían regresar a Francia con la condición de que se convirtiesen al catolicismo en un plazo de seis meses. Pero con esto reconocía tácitamente que se necesitaba una solución más eficaz a largo plazo, por lo que el rey tomó la medida extraordinariamente inusual de recabar opiniones al respecto. Así, se pidió a nueve intendentes y veinticinco obispos que expresaran por escrito sus pareceres sobre la cuestión calvinista y el impacto de la Revocación²⁶. Como registró Maintenon en septiembre, el rey estaba «desconcertado» por la diversidad de reflexiones expresadas en los informes recibidos²⁷, que, sin embargo, coincidían en sus críticas a la política gubernamental. Muchos intendentes estaban a favor de una mayor moderación porque la coacción había demostrado ser no sólo ineficaz sino también perjudicial. Las respuestas del episcopado fueron más variadas ante las tres preguntas planteadas por el arzobispo Noailles sobre el estado de los nuevos católicos en cada diócesis y qué medidas podrían tomarse para unificar la iglesia, incluida la revocación del Edicto de Fontainebleau de 1685²⁸.

Ningún prelado apoyó la reinstauración del Edicto de Nantes y muchos obispos del sur, particularmente los del Languedoc, exigieron que se intensificaran los métodos coercitivos para inculcar disciplina y garantizar conversiones duraderas²⁹. Sin embargo, muchos obispos del norte se hicieron eco de las actitudes de moderados como Bossuet y Fénelon (fig. 5 y fig. 6), quienes argumentaban que no se debería imponer la observancia de los sacramentos y la asistencia a los servicios religiosos, y que los cuerpos de calvinistas difuntos no deberían ser exhumados ni vejados en público³⁰. Entre los críticos más destacados de la persecución protestante se incluían Étienne Le Camus, obispo de Grenoble, D'Aguesseau y el mayor especialista en asedios de Luis XIV, Sébastien Le Prestre de Vauban, quien en 1697 envió a Maintenon una versión de los seis memoriales que le había enviado previamente a Louvois, en 1686 y 1689, y a Luis XIV en 1692, 1693 y 1695³¹ denunciando la Revocación como una medida divisiva y dañina, y pidiendo que el Edicto de Nantes fuese restaurado en

²⁵ Hans Bots *et al.* (eds.), *op. cit.*, vol. III, págs. 45-46.

²⁶ Véase Jean Lemoine (ed.), *Mémoires des Évêques de France sur la Conduite à tenir à l'Égard des Réformés (1698)*, París, Picard et fils, 1902.

²⁷ Hans Bots *et al.* (eds.), *op. cit.*, vol. III, pág. 111.

²⁸ Jean Lemoine (ed.), *op. cit.*, pág. XV.

²⁹ Para más información, véase Robert Sauzet, «Les Évêques du Bas-Languedoc et la Révocation», en Roger Zuber y Laurent Theis (eds.), *La Révocation de l'Édit de Nantes et le Protestantisme Français en 1685. Actes du Colloque de Paris (15-19 Octobre 1985)*, París, Au Siège de la Société, 1986, págs. 87-112.

³⁰ Georges Minois, *Bossuet: Entre Dieu et le Soleil*, París, Perrin, 2003, págs. 517-569; y Sabine Melchior-Bonnet, *Fénelon*, París, Perrin, 2008, págs. 44-69.

³¹ Anne Blanchard, *Vauban*, París, Fayard, 1996, págs. 346-347.



Fig. 5. Hyacinthe Rigaud, *Jacques Bénigne Bossuet, obispo de Meaux*. París, Musée du Louvre, inv. 7506; L 3758.



Fig. 6. Marie-Victoire Jaquotot, *François de Salignac de La Mothe-Fénelon, arzobispo de Cambrai* (1821), preceptor de los nietos de Luis XIV. París, Musée du Louvre, inv. 35611, Recto.

su totalidad para evitar, en último término, una rebelión y una posible intervención extranjera³². Vauban también estaba preocupado por el éxodo de personal militar y, como sugiere el número de memoriales remitidos, venía instando constantemente a ministros y asesores a que revocaran las políticas punitivas que habían llevado a miles de oficiales a engrosar las filas de los ejércitos de los enemigos de Francia, a veces con consecuencias calamitosas, como se vio durante la Guerra de los Nueve Años (1688-1697)³³.

³² Albert de Rochas d'Aiglun (ed.), *Vauban, sa famille et ses écrits*, 2 vols., París, Berger Levrault, 1910, vol. I, págs. 465-482.

³³ Sobre esta cuestión, véase Matthew Glozier y David Onnekink (eds.), *War, Religion and Service. Huguenot Soldiering, 1685-1713*, Abingdon, Routledge, 2007; Matthew Glozier, *Marshal Schomberg (1615-1690). 'The Ablest Soldier of His Age'. International Soldiering and the Formation of State Armies in Seventeenth-Century Europe*, Liverpool, Liverpool University Press, 2005; y Matthew Glozier, *The Huguenot Soldiers of William of Orange and the Glorious Revolution of 1688. The Lions of Judah*, Liverpool, Liverpool University Press, 2002.

REFLEXIONES DE MADAME DE MAINTENON SOBRE LA CRISIS HUGONOTA

A Madame de Maintenon se le encomendó la tarea de redactar una respuesta a Vauban que resulta muy instructiva y parece evidente que no iba dirigida específicamente a él. De entrada, esta refleja una amplia gama de puntos de vista y proporciona una evaluación detallada de la cuestión protestante. Más en particular, es significativo que muchas de las ideas que esboza se convirtieron posteriormente en parte de la política gubernamental, además de poner de manifiesto cuán en serio se había tomado la dama el consejo que le diera Fénelon, en una larga carta escrita en 1689, de adquirir conocimientos en una gran variedad de asuntos de Estado y solicitar sabios consejos de expertos imparciales para «edificar» al rey y santificar a la iglesia³⁴. En el primer párrafo de la mencionada respuesta a Vauban, Maintenon subrayaba que si la situación relativa a los hugonotes no había cambiado desde 1685, no había duda de que el Edicto de Fontainebleau (que había revocado el de Nantes) debería seguir aplicándose para abolir el ejercicio público de la *Réligion Prétendue Reformée* y congregar, poco a poco, a todos los súbditos en una misma religión, quedando los calvinistas excluidos inicialmente de «cargos y empleos» hasta que estuviesen persuadidos de la verdad y se hubiesen convertido con paciencia y gentileza³⁵.

Sin embargo, la situación religiosa en 1697 era muy diferente, y Maintenon admitía que ahora la conciencia dictaba que otorgar a la *Réligion Prétendue Reformée* la libertad de practicar su culto en privado quizá tuviera sentido, pero sólo si esto aseguraba al reino contra un «peligro aún mayor» y si era el único medio disponible para resolver el problema pendiente. Este camino, sugería Maintenon, «conllevaría aspectos muy negativos y positivos» y, a continuación, explicaba por qué. En primer lugar, haría que la corona pareciera débil, como había proclamado asimismo el duque de Borgoña³⁶, y que los calvinistas emigrados y los nuevos conversos en Francia se volvieran más insolentes con la esperanza de que futuros reveses militares pudieran hacerlos «capaces de apoyar cualquier empresa»³⁷.

En segundo lugar, Maintenon argumentaba que los hugonotes que se habían marchado y renunciado a sus bienes, a su patria, a sus obligaciones más esenciales y a su soberano legítimo serían súbditos rebeldes y poco fiables si regresaban, y que también socavarían la fe de los nuevos conversos indecisos, de manera que, en última

³⁴ Reproducida en Jean Orcibal (ed.), *Correspondance de Fénelon*, 18 vols., París/Ginebra, Droz, 1972-2007, vol. III, págs. 142-148.

³⁵ Auguste Geffroy (ed.), *op. cit.*, vol. I, pág. 293.

³⁶ Geoffrey Treasure, *op. cit.*, pág. 379.

³⁷ Auguste Geffroy (ed.), *op. cit.*, vol. I, pág. 294.

instancia, sería imposible convertir a aquellos que eran hugonotes de corazón. En tercer lugar, ello no satisfaría a los conversos recientes ni a los calvinistas repatriados, que esperarían recuperar los derechos de los que habían disfrutado antes. En cuarto lugar, haría difícil que la corona siguiera separando a los niños de las familias protestantes para convertirlos, dejando su educación a padres calvinistas devotos y perpetuando, así, la existencia en el reino de un poderoso grupo de población que profesaba una religión contraria al bien del Estado y que en el futuro podría, como minoría oprimida, generar una guerra civil y «un reinado débil»³⁸. Por último, la marquesa sugería que sería un error enviar el mensaje de que se podrían obtener concesiones en tiempos de necesidad y que desafiar al monarca, en lugar de permanecer leal a él, podría ser recompensado favorablemente. Sería «repugnante», pensaba, dar marcha atrás en una empresa tan cercana al corazón del rey, que había sido promovida con tanta energía y que además le había merecido tantos elogios, como habían criticado sus enemigos, por lo que una nueva declaración de simpatía hacia la *Réligion Prétendue Reformée* no sería «en interés de su reputación sino más bien contraria a la sabiduría y firmeza habitual de sus resoluciones»³⁹. Por lo tanto, era esencial —concluía Maintenon— proseguir como ya habían comenzado, pero suavizando las regulaciones sobre la conducta de los nuevos conversos y, especialmente, no obligarles a cometer sacrilegios al observar de manera fingida los sacramentos; también convenía prohibir la ofensiva práctica católica de arrastrar cadáveres de hugonotes por las calles. Dichas disposiciones beneficiarían a su vez al comercio, y tampoco se deberían escatimar gastos ni esfuerzos para garantizar que los niños hugonotes fueran educados lejos de la influencia de sus padres, lo que debería convertirse en un principio de Estado. No obstante, era necesario castigar a los rebeldes, quienes —afirmaba Maintenon— debían sufrir las condenas más rigurosas para que prevaleciera la justicia y se pudiese distinguir más claramente a los culpables de los inocentes.

A su modo de ver, estas medidas lograrían la erradicación de la *Réligion Prétendue Reformée*, que era «un mal que [Francia] ha sufrido durante mucho tiempo». Para reforzar su posición, Maintenon concluía afirmando que no refutaría en detalle los memoriales que había recibido, sino que simplemente preguntaría a su autor, «celoso y fiel», ¿si había olvidado la sangrienta historia de los hugonotes, que se habían «levantado en armas contra nuestros reyes», a menudo con el apoyo de ejércitos extranjeros, y que anteriormente habían solicitado en secreto ayuda de individuos como Cromwell y, más recientemente, el príncipe de Orange (Guillermo III de Inglaterra) y otros príncipes protestantes? Finalmente, la marquesa afirmaba con franqueza que la Liga

³⁸ *Ibid.*, págs. 294-295.

³⁹ *Ibid.*, pág. 296.

Protestante, contra la que Francia acababa de luchar, se había formado debido a un celo y una animosidad largo tiempo arraigados y no a causa del maltrato ejercido contra los hugonotes, al tiempo que señalaba que Vauban atribuía erróneamente la ruina del comercio francés, la escasez de dinero y la disminución de las manufacturas y la agricultura al éxodo hugonote, el cual ciertamente había agravado una enfermedad cuyos orígenes eran, sin embargo, «mucho más antiguos» que la Revocación de 1685⁴⁰.

Como suplemento a esta refutación, hay una serie de notas escritas a mano por Madame de Maintenon que desarrollan sus pensamientos sobre la cuestión hugonota⁴¹. En ellas Maintenon reiteraba sus argumentos en contra del restablecimiento del Edicto de Nantes⁴², pero se comprometía de manera más positiva y pragmática con el debate, más amplio, sobre cómo abordar la intransigencia calvinista. A sus ojos, era fundamental contar con un programa consistente de educación e instrucción basado en máximas sólidas y uniformes que fueran beneficiosas tanto para los católicos tradicionales como para los nuevos conversos, y era necesario diseñarlo bien e implementarlo cuidadosamente en todas las provincias del reino. El «bien mayor» —arguía— se lograría separando a los niños de sus familias para convertirlos⁴³, pero esto debía hacerse con mayor sensibilidad y estableciendo un hospital en cada provincia a donde las familias pobres pudieran enviar, y también visitar, a sus hijos, cuyo buen tratamiento y felicidad apaciguarían la ansiedad de sus padres. Los niños y niñas mayores podrían entonces ser recibidos como cadetes o en los conventos, y esos millones —aseguraba— no podrían emplearse mejor si este plan se consideraba en términos cristianos o políticos. En cuanto a la aplicación de la ley, Maintenon argumentaba que se debería actuar con rigor contra los disidentes más destacados, pero resulta significativo que instara a los oficiales a «hacer la vista gorda» ante aquellos feligreses que no asistieran a misa ni observaran los sacramentos, y también a pasar por alto, tanto como fueran «capaces de evitar ver», la manera en que murieron y fueron enterrados. Para lograr estos objetivos, los intendentes y los obispos debían trabajar conjuntamente, y se debía seleccionar con

⁴⁰ *Ibid.*

⁴¹ Languet de Gergy verificó, durante la transcripción de sus autógrafos almacenados en Saint-Cyr, las *Lettres Édifiantes* que ahora están archivadas en la Bibliothèque Municipale de Versailles, ms. 1461, vols. P. 62-68, y que contienen, en general, copias bastante precisas de cartas escritas a y por Maintenon. Para sus reflexiones personales sobre el problema protestante, véase *ibid.*, vol. P. 65, fols. 505-507.

⁴² Auguste Geffroy (ed.), *op. cit.*, vol. I, págs. 297-298.

⁴³ Una práctica que el rey había favorecido durante mucho tiempo. Véase, por ejemplo, su carta de advertencia al duque de La Force, el 30 de enero de 1686, ordenando que sus hijos no convertidos fueran puestos en manos del teniente general de Policía, La Reynie. Pierre Gaxotte (ed.), *Lettres de Louis XIV*, París, Tallandier, 1930, pág. 82.

mucho cuidado a un individuo extremadamente virtuoso e inteligente para observar e informar de cuanto acontecía al secretario de Estado correspondiente⁴⁴.

Muchas de estas ideas se incorporaron después a las declaraciones emitidas por Luis XIV en diciembre de 1698 y enero de 1699, pero, por supuesto, no eran exclusivas de Maintenon. Sus sugerencias abarcaban la amplia gama de propuestas presentadas en 1698 por los intendentes y obispos, que tanto desconcertaron e irritaron al rey. En este sentido, Maintenon advirtió al arzobispo Noailles el 22 de agosto que Luis XIV se sentiría «agraviado al decidir en contra de su posición [la del arzobispo] en lo que concierne a los nuevos conversos; sin embargo, la opinión más generalizada es partidaria de obligarlos a asistir a misa: reflexione bien sobre ello de nuevo. Dicen que el señor de Meaux [el obispo Bossuet] está volviendo a pensar así»⁴⁵. De hecho, esto no era cierto. Bossuet insistía en que una política uniforme, caracterizada por la «masedumbre», debía ser implementada por obispos, curas y maestros buenos y bien educados para «ganar corazones y convertir almas», y ansiaba evitar que se provocasen actos de impiedad, pues coincidía con D'Aguesseau en que las culpas por crímenes tan atrozmente sacrílegos atraerían la ira de Dios sobre el reino⁴⁶. No obstante, el obispo de Meaux y Maintenon se habían distanciado después del vitriólico ataque impreso publicado por Bossuet, en febrero de 1698, contra la defensa del quietismo que hacía Fénelon. Esta controversia religiosa comenzó en Saint-Cyr, donde Maintenon la había fomentado accidentalmente, y a punto estuvo de hacerla caer en desgracia durante la consiguiente crisis sobre el misticismo heterodoxo que estalló en 1697 y que Luis XIV no pudo extinguir hasta que Roma intervino a regañadientes e Inocencio XII publicó, en marzo de 1699, la encíclica *Cum Alias* que terminó por silenciar a Fénelon⁴⁷.

FORMULANDO UNA NUEVA ESTRATEGIA PROTESTANTE: LA CORONA EN CONFLICTO

En el verano de 1698 Luis XIV estaba visiblemente indignado por la situación en la que se hallaba la iglesia francesa. Después de meses de intensas conferencias para decidir el destino de la Sucesión española, la condena del quietismo por parte de Inocencio XII aún no se había materializado y estaban proliferando las acusaciones de jansenismo contra destacadas figuras públicas como el arzobispo Noailles, Racine y D'Aguesseau⁴⁸.

⁴⁴ Auguste Geffroy (ed.), *op. cit.*, vol. I, págs. 298-299.

⁴⁵ Hans Bots *et al.* (eds.), *op. cit.*, vol. III, pág. 99.

⁴⁶ Jean Lemoine (ed.), *op. cit.*, págs. 8-16, y 279.

⁴⁷ Para una relación detallada de este *affaire* quietista, véase Mark Bryant, *op. cit.* (2020), págs. 87-91, y 131-188.

⁴⁸ Hans Bots *et al.* (eds.), *op. cit.*, vol. III, pág. 116, nota 6.

Asimismo, a finales de septiembre Dangeau consignó en su *Journal* que entre setecientos y ochocientos «nuevos católicos mal convertidos» habían cruzado el Ródano y descendido a la ciudad de Orange para predicar y administrar la Sagrada Comunión; en su viaje de regreso a través de la vecina Aviñón, éstos generaron tales desórdenes que el intendente Basville hubo de detener y castigar a varios de los alborotadores⁴⁹. Ciertamente, el sentimiento de frustración del rey en materia religiosa había ido *in crescendo* desde enero, cuando intentó repetidamente, sin éxito, resolver la disputa entre el arzobispo de Reims y la Compañía de Jesús, a causa de un libelo difamatorio que tuvo una amplia repercusión, después de que el confesor real, el padre La Chaise, interviniera en ella en nombre de su orden. Contrariado, Luis XIV se vio finalmente obligado a pedirle al primer presidente del Parlamento de París, Achille III de Harlay, que juzgara y resolviera el asunto, lo que éste logró hacer en apenas quince días⁵⁰.

Con todo, a comienzos de octubre la firma de un tratado de partición de la Monarquía Hispánica y una decisión de Roma sobre el quietismo eran inminentes. Además, el predicador renegado Claude Brousson había sido capturado el 18 de septiembre y Luis XIV podía ahora concentrarse en la *Réligion Prétendue Reformée*. También Maintenon había recuperado su crédito ante el rey, como lo demuestran la forma en que fue honrada públicamente durante la fastuosa revista militar desplegada en Compiègne en septiembre⁵¹; los extravagantes regalos de boda, por valor de más de 800.000 libras, que el monarca realizó a su sobrina, Mademoiselle d'Aubigné, cuando el 1 de octubre contrajo matrimonio con el conde de Ayen, hijo del mariscal de Noailles⁵²; y la aparición «estelar» de la marquesa, unos días después, en una reunión del *Conseil d'en haut* («Consejo Superior») celebrada en Fontainebleau para ultimar los términos del tratado de partición firmado el día 11 del mismo mes. Si bien en 1691 Maintenon había advertido a su amiga, la duquesa de Ventadour, que un intento de involucrarse en los negocios del rey provocaría la bien conocida reprimenda de Luis XIV respecto a que las mujeres debían ocuparse de sus propios asuntos⁵³, en octubre de 1698 la marquesa parecía convencida de que ahora podía intervenir sin reproches en ciertas cuestiones. Por primera y probablemente última vez, su influencia gozaba de tal apogeo que igualaba la hipérbole mordaz de su principal crítico, Saint-Simon⁵⁴.

⁴⁹ Eudox Soulié *et al.* (eds.), *op. cit.*, vol. VI, págs. 429-430.

⁵⁰ Gabriel-Jules Cosnac y Édouard Pontal (eds.), *op. cit.*, vol. VI, págs. 2-8.

⁵¹ Para su descripción y la repercusión pública que tuvo, véase Théophile Lavallée (ed.), *op. cit.*, vol. IV, págs. 247-252.

⁵² Eudox Soulié *et al.* (eds.), *op. cit.*, vol. VI, pág. 332.

⁵³ Hans Bots *et al.* (eds.), *op. cit.*, vol. II, pág. 157.

⁵⁴ Después de mencionar el tratado de Rijswijk en septiembre de 1697, el memorialista comentó que Maintenon ocupaba una posición de «eminencia prodigiosa e increíble a la que había ascendido tan milagrosamente», en Lucy Norton (ed. y trad.), *op. cit.*, vol. I, pág. 93.

En este sentido, Maintenon no sólo recopiló información junto con el arzobispo Noailles sobre la línea a seguir con los hugonotes, sino que también utilizó intermediarios como el mariscal de Noailles para tratar de conocer las opiniones personales de los principales oficiales de la administración con el fin de ayudar a Luis XIV a adoptar una manera de actuar apropiada. Así, en septiembre resumió algunos de estos puntos de vista en una carta al arzobispo Noailles en la que señalaba cuán problemático sería idear una estrategia exitosa a partir de aquella cacofonía de voces totalmente discordantes. Según comentaba, el arzobispo de Reims se oponía rotundamente a permitir que los malos conversos accedieran a las iglesias, mientras que el arzobispo de Sens se mostraba «confuso» pero parecía querer obligar a los hugonotes a participar en la celebración de la misa⁵⁵. De hecho, personalmente Sens prefería un enfoque más tolerante, aunque públicamente reconocía que a largo plazo medidas más severas reportarían mayores recompensas para la Iglesia y el Estado, sobre todo en ciertas regiones⁵⁶, de ahí la evaluación desfavorable que Maintenon hacía de su postura. Irónicamente, su viejo amigo Basville expresaba los mismos puntos de vista, aparentemente contradictorios en privado y en público⁵⁷, pero Maintenon defendió firmemente ante el arzobispo Noailles el apoyo oficial de aquel a la imposición de las misas, añadiendo que el intendente de Languedoc «nunca había sido acusado de ser violento» y que tenía el pleno apoyo de la mayoría de los obispos de su provincia⁵⁸. En una carta posterior al mismo prelado, fechada el 6 de octubre, confesó que ella y Pontchartrain habían «discutido enérgicamente sobre los obispos»⁵⁹. Maintenon admitió ante Noailles que si fuera tan ilustrada como bien intencionada «hablaría con más contundencia sobre el asunto de la religión; pero todo es tan difícil, tan oscuro, tan incierto, que sólo me atrevo a hacer observaciones generales»⁶⁰. Su vacilación no resulta sorprendente si se tiene en cuenta que su propio confesor y obispo de Chartres, Godet des Marais, afirmó con vehemencia que sólo la «severidad» lograría lidiar con la *Réligion Prétendue*

⁵⁵ Hans Bots *et al.* (eds.), *op. cit.*, vol. III, pág. 111.

⁵⁶ Jean Lemoine (ed.), *op. cit.*, pág. 7.

⁵⁷ Charles Urbain y Eugène Lévesque (eds.), *Correspondance de Bossuet*, 15 vols., París, Hachette, 1909-1925), vol. IX, págs. 311-331.

⁵⁸ Hans Bots *et al.* (eds.), *op. cit.*, vol. III, págs. 111-112. Para más información sobre cómo las opiniones de Basville en privado contradecían su estereotipada personalidad pública, véase W. Gregory Monahan, «Tyrant of Languedoc? Nicolas de Lamoignon de Basville in Public and Private», *Proceedings for the Western Society for French History*, vol. 37 (2009), págs. 21-34; Jean Robert Armogathe y Philippe Joutard, «Bâville et la consultation de 1698, d'après sa correspondance avec l'évêque Fléchier et son frère, le Président Lamoignon», *Revue d'histoire et de philosophie religieuse*, vol. 52, núm. 2 (1972), págs. 157-184; y Robert Poujol, *Basville, roi solitaire du Languedoc. Intendant à Montpellier de 1685 à 1718*, Montpellier, Presses du Languedoc, 1992.

⁵⁹ Hans Bots *et al.* (eds.), *op. cit.*, vol. III, pág. 116.

⁶⁰ *Ibid.*

Reformée, y aludió a la cruzada albigense, entre muchos otros ejemplos históricos, para respaldar sus argumentos. Godet aseguró también que imponer los sacramentos no era anticristiano y que los malos conversos se volverían irremediabilmente heréticos si se los trataba con indulgencia⁶¹. Esto contrastaba abiertamente con las opiniones del arzobispo Noailles, de su hermano Gaston, que era obispo de Châlons-sur-Marne⁶², y de D'Aguesseau, cuyo proyecto —según admitía Maintenon en la misma misiva— era «admirable, pero más fácil de esbozar en papel que de llevar a la práctica»⁶³. En concreto, D'Aguesseau sostenía que las medidas más duras simplemente generaban más «problemas y tumultos» y que, después de una guerra agotadora, Francia necesitaba retener a los hombres y sus bienes. La piedad protestante —afirmó la marquesa— estaba inspirada en la moralidad de sus ministros. Por lo tanto, los obispos franceses debían llevar vidas más santas, desinteresadas, humildes y caritativas para catolizar a las comunidades y colaborar con magistrados bien formados y bien intencionados ajustando sus estrategias para adaptarse a las circunstancias particulares⁶⁴.

Curiosamente, durante su acalorado intercambio de pareceres, Pontchartrain expresó a Maintenon su sospecha de que el clero estaba tratando de manipular la situación de manera oportunista para obtener más «ventajas» de las que habían disfrutado anteriormente⁶⁵. Por añadidura, también insinuó que la incapacidad de resolver el dilema protestante había puesto en evidencia una debilidad fundamental en la autoridad absoluta del rey que se había visto agravada por las crecientes tensiones suscitadas entre las autoridades clericales y seculares. Estas últimas estaban claramente convencidas de que se les debían conceder mayores poderes para gestionar la amenaza protestante porque fueron los representantes de la Iglesia, y no del Estado, quienes habían intentado sin éxito erradicar la herejía del reino (lo que podría explicar la naturaleza contradictoria y compleja de los subsiguientes decretos sobre los hugonotes emitidos por la Corona). Por su parte, Maintenon había sugerido que el «asunto» no debería decidirse tan rápidamente y que tal vez sería mejor volver a él después de una mayor deliberación, a lo que Pontchartrain respondió con razón que se necesitaba clarificar esto con urgencia⁶⁶.

⁶¹ Jean Lemoine (ed.), *op. cit.*, págs. 17-20.

⁶² Recomendaba que prevaleciera un espíritu de «mansedumbre y moderación», imitando el de Jesucristo, porque la violencia cometida en nombre de los edictos dictados contra los hugonotes le había inculcado sentimientos de horror hacia la religión católica y sus sacerdotes que los hacían cometer sacrilegios y que, por tanto, constituían un «obstáculo casi insuperable» para su conversión, véase Jean Lemoine (ed.), *op. cit.*, pág. 30.

⁶³ Hans Bots *et al.* (eds.), *op. cit.*, vol. III, pág. 116.

⁶⁴ Jean Lemoine (ed.), *op. cit.*, págs. 277-280.

⁶⁵ Hans Bots *et al.* (eds.), *op. cit.*, vol. III, pág. 116.

⁶⁶ *Ibid.*

Enfrentado a tan diversas opiniones, no es de extrañar que Luis XIV estuviera perplejo, pero unos días después reveló su propio punto de vista sobre el problema hugonote en una conversación con Maintenon. Durante su desarrollo, la marquesa recordó al monarca que el arzobispo Noailles había abogado con acierto porque sólo combinando severidad con gentileza se podrían lograr verdaderas conversiones, lo cual suscitó una escueta respuesta del rey sobre lo difícil que sería eso⁶⁷. Por supuesto, muchos prelados se decantaban por la línea dura expresada por Luis XIV. El obispo de Viviers consideraba que los franceses obstinadamente protestantes no eran mejores que los «rebeldes»⁶⁸, e incluso el más moderado obispo de Nimes, Valentin Fléchier, en su informe oficial, comentaba que podía advertirse en los consistorios secretos hugonotes un «espíritu de camarilla»⁶⁹. A pesar de todo, Luis XIV no fue insensible a las críticas e hizo concesiones y excepciones notables, aunque a veces por conveniencia. Así, por ejemplo, no se exigió al almirante Duquesne que abjurara de su fe calvinista, se permitió que continuara el culto luterano en Estrasburgo y en 1698 el rey volvió a hacer circular, con éxito limitado, su rechazo a una propuesta de 1686 para que se situara a inspectores en las puertas de las iglesias argumentando que tales métodos podrían parecer replicar las prácticas de la Inquisición y generarían un evidente perjuicio en su reputación, ya de por sí empañada, en un momento delicado para las relaciones internacionales (recuérdese que para entonces Luis XIV estaba negociando con Gran Bretaña y Provincias Unidas el reparto de la Monarquía Hispánica)⁷⁰.

DECRETOS SECRETOS Y NOTORIA CONFUSIÓN ENTRE DICIEMBRE DE 1698 Y ENERO DE 1699

La Declaración emitida el 13 de diciembre de 1698 puso de manifiesto que las prácticas heréticas, que habían aumentado durante la guerra, no serían toleradas y que los cabecillas debían ser identificados y denunciados ante las autoridades. Por lo tanto, el Edicto de Fontainebleau seguiría aplicándose, pero de forma menos militante. La emigración y la práctica pública del protestantismo todavía estaban prohibidas, y los niños hugonotes continuarían siendo adoctrinados, si bien se incorporaron varias cláusulas que enfatizaban la importancia de una instrucción más sólida y piadosa en lugar de recurrir a la intimidación. Se debían observar ayunos, festividades y descansos semanales, así como obedecer los mandamientos, pero los seguidores de la *Réligion Prétendue Reformée* serían alentados, en lugar de obligados, a practicar los sacramentos. Además, a los emigrantes

⁶⁷ *Ibid.*, pág. 118.

⁶⁸ Brian E. Strayer, *op. cit.*, pág. 286.

⁶⁹ Jean Lemoine (ed.), *op. cit.*, pág. 16.

⁷⁰ Brian E. Strayer, *op. cit.*, pág. 288.

que regresaran y abjuraran se les devolverían sus propiedades y la oportunidad de ejercer sus oficios; también podrían obtener certificados de sus párrocos para ocupar cargos públicos y licencias de las universidades para ejercer el derecho y la medicina. No obstante, los matrimonios debían celebrarse de acuerdo tanto con el derecho canónico como con las recientes ordenanzas reales, y los hijos de los nuevos conversos debían ser bautizados dentro de las veinticuatro horas siguientes a su nacimiento y enseñados en las escuelas católicas hasta los catorce años. Asimismo, se ordenó a párrocos, funcionarios, médicos y parteras que ayudaran al Estado en esta empresa supervisando a las familias recién convertidas⁷¹. Ahora bien, el tono moderado de la proclamación alentó a muchos oficiales celosos a pasar por alto o ignorar deliberadamente los deseos de la corona de legitimar su empleo de una «violencia santa» para intimidar a los sospechosos de reincidencia⁷².

Para intentar prevenir el posible estallido de una segunda ola de persecuciones y apaciguar, en cierta medida, a los moderados, el Consejo del rey emitió dos declaraciones más los días 6 y 7 de enero de 1699. La primera ordenaba a los intendentes provinciales y a los *commissaires départis* («comisarios delegados») que garantizaran que las cláusulas del decreto anterior fuesen administradas «rigurosamente» para generar uniformidad y estabilidad. Pero también puso énfasis en que para evitar sacrilegios y enojar a Dios, «en ningún momento deberían usar la coacción» al imponer los sacramentos, que sólo deberían ser practicados por conversos que hubieran sido adecuadamente instruidos y estuviesen convencidos de su nueva fe. La corona admitió que muchos de estos nuevos católicos se mostraban vacilantes, y debido a que el rey tenía una «particular compasión por su estado», quedaría satisfecho con la mera conformidad exterior hasta que se hubieran empleado múltiples medios para asegurar una «sincera y perfecta conversión de sus corazones»⁷³. Sin embargo, nuevamente se instó a los intendentes y comisarios a escudriñar la situación de cada comunidad y especialmente la conducta de los magistrados locales, alcaldes de ciudades, oficiales principales y *seigneurs* influyentes, recordando a los buenos católicos que serían recompensados con la protección y la gracia del rey. La declaración concluía afirmando que se necesitaba una vigilancia continua y una aplicación constante a largo plazo para lograr catolizar a los restantes correligionarios, porque las medidas temporales y las reacciones precipitadas habían fracasado. Para alcanzar este objetivo, los intendentes y los comisarios debían mantener una relación de trabajo constructiva con los arzobispos y los obispos.

La segunda declaración enviada a los prelados el 7 de enero de 1699 les ordenaba ser indulgentes para obtener abjuraciones sinceras. Se debía seleccionar a clérigos capaces, sabios, piadosos y desinteresados para enseñar a los nuevos conversos, a quienes se había de tratar con bondad y caridad, y darles un programa de instrucción que fuese claro y sencillo y que se centrara en las Escrituras poniendo énfasis en la moralidad, «según sus gustos

⁷¹ Jean Lemoine (ed.), *op. cit.*, págs. 384-390.

⁷² Brian E. Strayer, *op. cit.*, págs. 288-289.

⁷³ Jean Lemoine (ed.), *op. cit.*, pág. 396.

[protestantes]», lo que eventualmente los convencería de asistir a misa voluntariamente. Resulta curioso que se redactó una tercera memoria secreta para explicar a los intendentes cuál era realmente la posición oficial de la corona, al tiempo que se destacaba que, aunque públicamente se estaban sancionando medidas más moderadas, debían implementarse con la máxima discreción para evitar inspirar falsas esperanzas a los hugonotes o, por el contrario, defraudar las expectativas de los católicos⁷⁴. La experiencia había demostrado que la costumbre de exhibir cadáveres protestantes en público había sido «muy dañina», por lo que esta práctica fue suprimida. También se debía desalentar el derramamiento de sangre hugonota y la imposición forzosa de los sacramentos, y se debían promover los matrimonios mixtos entre nuevos conversos y viejos católicos para generar una mayor unidad dentro de la iglesia y prevenir un cisma (fig. 7). Irónicamente, el preámbulo explicaba que la circulación de estas memorias secretas se retrasaría hasta que se conociera el impacto de las declaraciones anteriores. En cualquier caso, tal retraso se tornó permanente porque el rey presumiblemente se dio cuenta de que su divulgación, por discreta que fuera, pondría en evidencia que el gobierno no tenía una política clara sobre la cuestión del inconformismo calvinista, lo que podría ser potencialmente perjudicial y, de hecho, resultaría oneroso.



Fig. 7. Grabado de 1686 por Romeyn de Hooghe titulado *Tirannien tegen de Gereformeerden in Vrankrijk* (*Tiranías contra los protestantes en Francia*). Ámsterdam, Rijksmuseum, inv. RP-P-OB-55.182.

⁷⁴ *Ibid.*, págs. 406-407.

EL FRACASO DE «HACER LA VISTA GORDA»

Bossuet concluyó su memorando subrayando lo vital que era mostrar «uniformidad en la conducta» al tratar a los nuevos conversos en lugar de ser «demasiado severo en algunos aspectos y demasiado indulgente en otros»⁷⁵. Las directivas intrincadamente complicadas lograron todo lo contrario y sólo contribuyeron a agravar la sensación de confusión avivando aún más las llamas de la intolerancia en ambas partes. De hecho, los memorandos se limitaban a reafirmar, de manera más compleja, las tácticas que el secretario de Estado de Asuntos Exteriores, Colbert de Torcy, aconsejó emplear al intendente de Provenza, Le Bret, el 25 de abril de 1698 cuando este le pidió que le informase sobre cómo tratar a los hugonotes, ya que la desigual conducta de los intendentes había generado hasta el momento «muchas dificultades y situaciones embarazosas». El rey —explicó Torcy— había aconsejado que se utilizaran todos los medios para hacer que los nuevos conversos cumplieran con sus deberes religiosos y que se prefiriese la gentileza al rigor, aunque este a veces fuera necesario, pero que lo ideal sería adoptar un camino «entre los dos»⁷⁶. Tales palabras ponían de manifiesto el «traje encorsetado» que la corona había logrado confeccionarse torpemente, como ha señalado Joseph Bergin⁷⁷, aunque los intercambios epistolares cada vez más polémicos, de 1691 a 1702, entre Bossuet y Leibniz sobre el tema de la religión reformada también reflejan cuán irreconciliables se habían vuelto las iglesias católica y protestante⁷⁸.

Los memorandos secretos de enero de 1699 también repitieron la exhortación de Madame de Maintenon de que los actos de violencia y tortura creaban perjudiciales espectáculos públicos y falsos mártires, por lo que debían evitarse dado que «nada era más peligroso tanto para los nuevos conversos como para los más antiguos»⁷⁹. Desgraciadamente, este consejo no fue seguido y la ejecución pública de Claude Brousson en Montpellier el 22 de noviembre de 1698 no contribuyó a disminuir el fervor de los disidentes hugonotes, que emprendieron una guerra de guerrillas contra el gobierno de Luis XIV en 1702. La rebelión calvinista de los camisardos, como llegó a ser conocida, causó daños considerables y trastornos generalizados en Languedoc hasta que la insurgencia fue sometida con el empleo de importantes tropas francesas en 1704-1705⁸⁰ (fig. 8). A la luz de esta revuelta, Bossuet admitió justo antes de su muerte en 1703 que lamentaba el uso de las dragonadas y el recurso excesivo a la

⁷⁵ *Ibid.*, págs. 290-291.

⁷⁶ *Ibid.*, págs. 15-16.

⁷⁷ Joseph Bergin, *op. cit.*, pág. 273.

⁷⁸ Georges Minois, *op. cit.* (2003), págs. 569-580.

⁷⁹ Auguste Geffroy (ed.), *op. cit.*, vol. I, pág. 298.

⁸⁰ Para una excelente relación de lo acontecido, véase W. Gregory Monahan, *Let God Arise. The War and Rebellion of the Camisards*, Oxford, Oxford University Press, 2014.

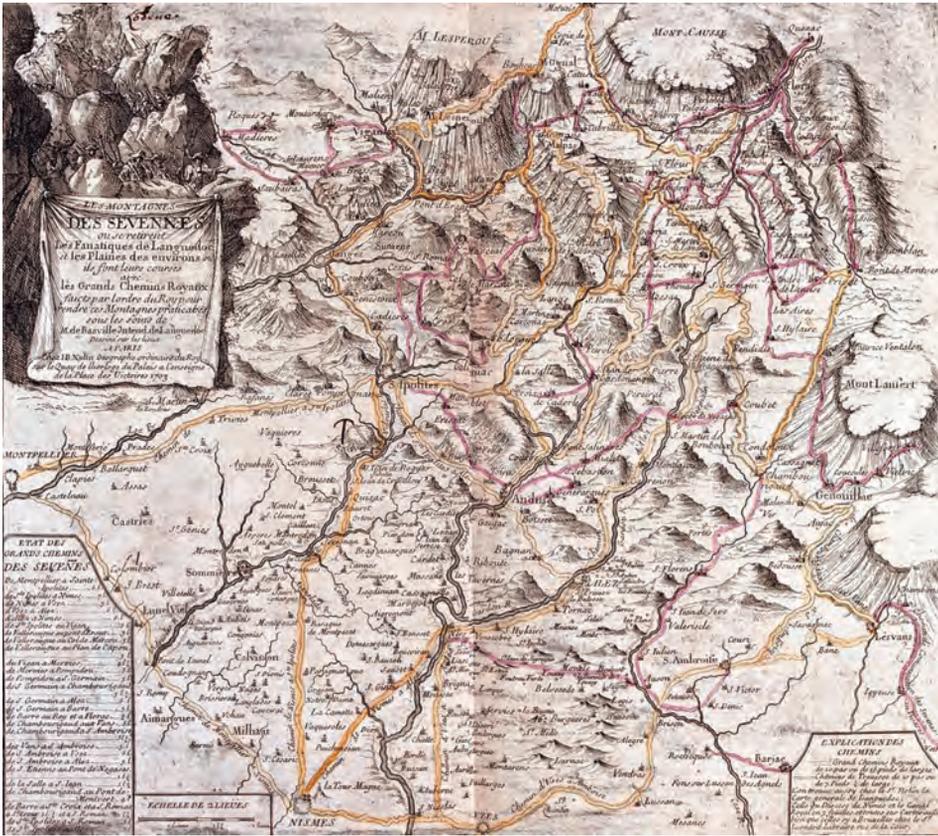


Fig. 8. Mapa de las Cévennes, lugar de refugio de los rebeldes camisardos del Languedoc, París, I. Noblin, 1703. París, Bibliothèque nationale de France, Département de Cartes et plans, GE DD- 2987 (1453).

fuerza⁸¹, al tiempo que Basville confesó en privado, en 1701, que encontraba la tarea de ejecutar a los rebeldes protestantes «un trabajo triste y melancólico»⁸². Incluso el notoriamente celoso intendente Foucault expresó sus remordimientos por el «uso del brazo temporal» para conseguir abjuraciones. Maintenon nunca había favorecido esa estrategia y esperaba, como Fénelon, que «los buenos efectos llegarían con el tiempo»⁸³. No obstante, se mostraba decidida a actuar con rigor cuando se trataba de agitadores y militantes radicales. En una carta escrita al futuro duque de Noailles el 14 de mayo de 1703, la marquesa señaló que «hemos matado a muchos fanáticos y esperamos expulsarlos del Languedoc»⁸⁴, pero fundamentalmente estaba de acuerdo con Basville

⁸¹ Edward J. Kearns, *Ideas in Seventeenth-Century France*, Manchester, Manchester University Press, 1979, pág. 122.

⁸² Cita tomada de Walter C. Utt y Brian E. Strayer, *op. cit.*, pág. 154.

⁸³ Janine Garrisson, *op. cit.*, págs. 243-244.

⁸⁴ Auguste Geffroy (ed.), *op. cit.*, vol. II, pág. 28, nota 1.

en que los hugonotes sólo podrían convertirse de verdad «atacando sus corazones»⁸⁵. Después de ser enviado a las Cévennes para sofocar la revuelta camisarda en 1704, el mariscal de Villars llegó en un principio a la misma conclusión y, junto con el barón D'Aigalliers, probó esta opción y trató de convencer a Luis XIV de que el asesinato en masa simplemente prolongaría las hostilidades, aunque finalmente recurrieron a campañas de terror para poner fin al conflicto⁸⁶ que sólo extinguieron la resistencia hugonota por algún tiempo.

La actitud más flexible e indulgente de Maintenon hacia los hugonotes debe haber surgido en parte de los buenos recuerdos de sus años de formación bajo el cuidado de sus parientes calvinistas de Villette. También dejó constancia en privado de que estaba orgullosa de ser descendiente del legendario héroe, escritor y guerrero protestante Agrippa d'Aubigné. Así, tras la grave derrota francesa en Ramillies en mayo de 1706, Maintenon confesó al duque de Noailles que «el rey resiste este revés de fortuna con coraje cristiano [...] y en cuanto a mí, mi querido duque, me he quedado estupefacta, desmoralizada, sin sentido, pero ahora recobro el ánimo y me encuentro verdaderamente nieta de Agrippa»⁸⁷. Retirada de la escena política tras la muerte del rey, Maintenon disfrutaba escuchando la lectura de extractos de las obras reeditadas de Agrippa⁸⁸, y observó en marzo de 1716 que sus escritos revelaban una honestidad extremadamente rara, pero que eran poco estimados entonces debido al «hugonotismo» excesivamente apasionado que impregnaba de manera predominante todos sus empeños⁸⁹.

CONCLUSIONES

Jean-Paul Desprat ha sugerido que las declaraciones de 1698 y 1699 fueron «fruto» de la labor de Maintenon⁹⁰. Esta afirmación resulta exagerada. Fueron una victoria para los moderados que en última instancia resultó baldía. Por su parte, Ernest Lavissee argumentó que se trataban de un grave revés para el «gobierno absoluto» de Luis XIV y que erróneamente dieron la sensación de que el régimen podría ser «mucho más suave» en el futuro⁹¹. Esto es quedarse corto. En realidad, este episodio puso en evidencia una

⁸⁵ Cita tomada de John McManners, *Church and Society in Eighteenth-Century France. Volume 2: The Religion of the People and the Politics of Religion*, Oxford, Oxford University Press, 1999, págs. 590-591.

⁸⁶ W. Gregory Monahan, *op. cit.* (2014), págs. 212-234.

⁸⁷ Auguste Geffroy (ed.), *op. cit.*, vol. II, pág. 87.

⁸⁸ Hans Bots *et al.* (eds.), *op. cit.*, vol. VI, pág. 464, nota 4.

⁸⁹ *Ibid.*, págs. 463-464.

⁹⁰ Jean-Paul Desprat, *Madame de Maintenon. La Prix de la Réputation*, París, Perrin, 2003, pág. 360.

⁹¹ Ernest Lavissee, *Louis XIV. Histoire d'un Grand Règne*, París, Robert Laffont, 1989, pág. 1072.

debilidad fatal en la autoridad sacerdotal de la corona que la crisis jansenista pondría aún más de relieve⁹². También preconizó la introducción de un estilo de gobierno aún más privado y personal en el que Maintenon desempeñaría un papel fundamental, ejerciendo una influencia tangible y destacada en los asuntos exteriores, militares, eclesiásticos y ministeriales a través de viejos amigos, protegidos y clientes de confianza como la princesa de los Ursinos en Madrid, el mariscal de Villars, Michel Chamillart, que en 1701 fue nombrado secretario de Estado tanto para la guerra como para las finanzas, y el arzobispo Noailles, que se convirtió en cardenal con el respaldo de la dama en 1700⁹³. En enero de 1698, sus aposentos en Versalles, constantemente abarrotados, se ampliaron por necesidad —como señala Dangeau⁹⁴—, y pasaron a ser el corazón de la corte y el lugar donde se reunían los miembros de la familia real, se codeaban los pretendientes y el rey trabajaba diariamente con ministros, generales y diversos oficiales.

Desafortunadamente, el enfoque más mesurado de Maintenon no prevaleció en los asuntos religiosos y el rey, de hecho, se volvió cada vez más intolerante con los disidentes católicos y los inconformistas, prometiendo al «pretendiente» Jacobo Eduardo Estuardo, cuando su padre, Jacobo II, agonizaba en septiembre de 1701, que «siempre lo defendería mientras permaneciera fiel a la religión [católica], pero que se convertiría en su enemigo declarado si no lo hacía así»⁹⁵. En la misma línea, unos años más tarde, Luis XIV informó a Jacobo antes de que éste embarcase hacia Escocia en marzo de 1708 que «nunca he cedido en cuestiones de religión, ni mis enemigos han podido prevalecer»⁹⁶, subrayando hasta qué punto se negaba a reconocer la realidad y que sus belicosas políticas contra los protestantes habían resultado desastrosas.

Por lo tanto, la estrategia de «hacer la vista gorda» e ignorar la laxitud de los nuevos católicos fracasó rotundamente. Era una reminiscencia de la irresoluta «Paz de la Iglesia» de 1669, diseñada para sofocar las disputas sobre el jansenismo y simbolizada por el «silencio respetuoso» de las monjas de Port-Royal-des-Champs, cerca de Versalles. El desafío de estas hermanas en 1709 consternó a Maintenon y provocó que el rey desalojara el convento por la fuerza antes de arrasar todos sus edificios, a

⁹² Para más información sobre lo que él considera como una extrema vulnerabilidad de larga duración por parte de la corona en este ámbito, véase Dale K. Van Kley, *The Religious Origins of the French Revolution. From Calvin to the Civil Constitution of the Clergy, 1560-1791*, New Haven, Yale University Press, 1996. Para una síntesis de la crisis jansenista, véase Mark Bryant, «The Catholic Church and its Dissenters, 1685-1715», en Guy Rowlands y Julia Prest (eds.), *op. cit.*, págs. 152-160.

⁹³ Véase Mark Bryant, *op. cit.* (2020), capítulos 7-10.

⁹⁴ Eudox Soulié *et al.* (eds.), *op. cit.*, vol. VI, págs. 283 y 290.

⁹⁵ Como recuerda el duque de Perth, en Edward Corp, Edward Gregg, Howard Erskine-Hill y Geoffrey Scott, *A Court in Exile. The Stuarts in France, 1689-1718*, Cambridge, Cambridge University Press, 2004, pág. 163.

⁹⁶ *Ibid.*

excepción de la capilla, y desenterrar los cadáveres del sagrado cementerio en 1710, demostrando con ello cuán rápidamente había olvidado las sabias palabras de Villars. Luis XIV había jurado durante su coronación y prometido en sus *Memorias* erradicar la herejía, pero el protestantismo floreció y su guerra contra el jansenismo también implosionó con la controvertida Bula *Unigenitus* emitida por Clemente XI en 1713, que unió a sus opositores contra él a pesar de los esfuerzos de Maintenon por negociar un acuerdo⁹⁷. Con la crisis jansenista sin resolver, Luis XIV en su lecho de muerte culpó a sus principales asesores religiosos del caos cismático existente en su iglesia. El «Rey Sol» expiró el 1 de septiembre de 1715, pero unos días antes, el 21 de agosto, Antoine Court celebró en Monoblet, Languedoc, el primer sínodo hugonote en Francia desde 1659, además de congregarse otro en el Delfinado en 1716⁹⁸. Después de reorganizar la estructura de una próspera red de congregaciones calvinistas en toda Francia, Court convocó un sínodo nacional hugonote en 1726 y fundó un seminario en Lausana al año siguiente para formar pastores protestantes⁹⁹, asegurando así que el legado confesional de Luis XIV fuera todo lo contrario del que el rey había pretendido dejar: una Iglesia católica unificada y purificada para empoderar a sus admirados sucesores.

BIBLIOGRAFÍA

- ADAMS, Geoffrey, *The Huguenots and French Opinion, 1685-1787. The Enlightenment Debate on Toleration*, Waterloo, Ontario, Wilfrid Laurier University Press, 1992.
- APPOLIS, Émile, «Les Protestants dans le diocèse de Lodève de la Révocation de l'Édit de Nantes à la Révolution», *Bulletin Philologique et Historique (jusqu'à 1715) du Comité des Travaux Historiques et Scientifiques* (1957), págs. 295-349.
- ARMOGATHE, Jean Robert y JOUTARD, Philippe, «Bâville et la consultation de 1698, d'après sa correspondance avec l'évêque Fléchier et son frère, le Président Lamoignon», *Revue d'histoire et de philosophie religieuse*, vol. 52, núm. 2 (1972a), págs. 157-184.
- , «Bâville et la guerre des Camisards», *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, tome 19, núm. 1 (1972b), págs. 45-72.
- BAIRD, Henry M., *The Huguenots and the Revocation of the Edict of Nantes*, Nueva York, Charles Scribner's Sons, 1895, 2 vols.
- BÉLY, Lucien, *Les Secrets de Louis XIV. Mystères d'État et Pouvoir Absolu*, París, Editions Tallandier, 2013.
- BENEDICT, Philip, *The Huguenot Population of France, 1600-1685. The Demographic Fate and Customs of a Religious Minority*, Filadelfia, Transactions of the American Philosophical Society, 1991.
- , *The Faith and Fortunes of France's Huguenots, 1600-85*, Aldershot, Ashgate, 2001.

⁹⁷ Mark Bryant, *op. cit.* (2020), págs. 307-314 y 362-385.

⁹⁸ Christie S. Wilson, *Beyond Belief. Surviving the Revocation of the Edict of Nantes in France*, Bethlehem, Pensilvania, Lehigh University Press, 2011, pág. 98.

⁹⁹ John McManners, *op. cit.*, vol. 2, pág. 594.

- BENEDICT, Philip, DAUSSY, Hughes, y LÉCHOT, Pierre-Olivier, *L'Identité Huguenot: faire mémoire et l'écrire histoire, XVI-XXI siècle*, Leiden, Brill, 2014.
- BERGIN, Joseph, *The Politics of Religion in Early Modern France*, New Haven, Yale University Press, 2014.
- BLANCHARD, Anne, *Vauban*, París, Fayard, 1996.
- BOURGEOIS, Émile (ed.), *Ézéchiel Spanheim. Relation de la Cour de France en 1690*, París, Librairie A. Picard et Fils, 1900.
- BRYANT, Mark, «Romancing the Throne: Madame de Maintenon's Journey from Secret Royal Governess to Louis XIV's Clandestine Consort, 1652-84», *The Court Historian*, vol. 22, núm. 2 (December 2017), págs. 123-150.
- , «The Catholic Church and its Dissenters, 1685-1715», en Guy Rowlands y Julia Prest (eds.), *The Third Reign of Louis XIV c. 1682-1715*, Abingdon, Routledge, 2019, págs. 145-160.
- , *Queen of Versailles. Madame de Maintenon, First Lady of Louis XIV's France*, Montreal, McGill-Queen's University Press, 2020.
- CORP, Edward, GREGG, Edward, ERSKINE-HILL, Howard y SCOTT, Geoffrey, *A Court in Exile: The Stuarts in France, 1689-1718*, Cambridge, Cambridge University Press, 2004.
- COSNAC, Gabriel-Jules y PONTAL, Édouard (eds.), *Mémoires du marquis de Sourches sur le règne de Louis XIV*, 13 vols., París, Hachette, 1882-1893.
- DAIREAUX, Luc, *Réduire les Huguenots. Protestants et pouvoirs en Normandie au XVII^e siècle*, París, Honoré Champion, 2010.
- DESPRAT, Jean-Paul, *Madame de Maintenon. La Prix de la Réputation*, París, Perrin, 2003.
- DINGLI, Lawrence, *Colbert, marquis de Seignelay: le fils flamboyant*, París, Perrin, 1997.
- DUNAN-PAGE, Anne (ed.), *The Religious Culture of the Huguenots, 1660-1750*, Aldershot, Ashgate, 2008.
- GARRIOCH, David, *The Huguenots of Paris and the Coming of Religious Freedom, 1685-1789*, Cambridge, Cambridge University Press, 2014.
- GARRISSON, Janine, *L'Édit de Nantes et sa Révocation*, París, Editions du Seuil, 1987.
- GAXOTTE, Pierre (ed.), *Lettres de Louis XIV*, París, Tallandier, 1930.
- GEFFROY, Auguste (ed.), *Madame de Maintenon d'après sa correspondance authentique, choix de ses lettres et entretiens*, París, Hachette, 1887, 2 vols.
- GLOZIER, Matthew, *The Huguenot Soldiers of William of Orange and the Glorious Revolution of 1688. The Lions of Judah*, Liverpool, Liverpool University Press, 2002.
- , *Marshal Schomberg (1615-1690). 'The Ablest Soldier of His Age'. International Soldiering and the Formation of State Armies in Seventeenth-Century Europe*, Liverpool, Liverpool University Press, 2005.
- GLOZIER, Matthew y ONNEKINK, David (eds.), *War, Religion and Service. Huguenot Soldiering, 1685-1713*, Abingdon, Routledge, 2007.
- GREEN, Michael, *The Huguenot Jean Rou (1638-1711). Scholar, Educator, Civil Servant*, París, Honoré Champion, 2015.
- JOBLAIN, Alain, *Les Protestants de la Côte au XVII^e siècle (Boulonnais, Calais)*, París, Honoré Champion, 2012.
- JOUTARD, Philippe, *La Révocation de l'Édit de Nantes ou Les Faiblesses d'un État*, París, Folio Histoire, 2018.
- KEARNS, Edward J., *Ideas in Seventeenth-Century France*, Manchester, Manchester University Press, 1979.
- KLAUBER, Martin I. (ed.), *The Theology of the Huguenot Refuge. From the Revocation of the Edict of Nantes to the Edict of Versailles*, Grand Rapids, Michigan, Reformation Heritage Books, 2020.

- KROLL, Maria (ed.), *Letters from Liselotte. Elisabeth-Charlotte, Princess Palatine and Duchess of Orléans*, Londres, Allison and Busby Ltd., 1998.
- LABROUSSE, Elisabeth, *La Révocation de l'Édit de Nantes. Une foi, une loi, une roi?*, Paris/Ginebra, Payot/Labor et Fides, 1985.
- LANGLOIS, Marcel (ed.), *Madame de Maintenon. Lettres*, Paris, Letouzey et Ané, 1935-1939, 5 vols.
- LAVALLÉE, Théophile (ed.), *Correspondance Générale de Madame de Maintenon*, Paris, Charpentier, 1865-1868, 5 vols.
- LAVISSE, Ernest, *Louis XIV. Histoire d'un Grand Règne*, Paris, Robert Laffont, 1989.
- LEMOINE, Jean (ed.), *Mémoires des Évêques de France sue la Conduite à tenir à l'Égard des Réformés (1698)*, Paris, Picard et fils, 1902.
- LOUGEE-CHAPPELL, Carolyn, *Facing the Revocation. Huguenot Families, Faith, and the King's Will*, Nueva York, Oxford University Press, 2016.
- LURIA, Keith P., *Sacred Boundaries. Religious Coexistence and Conflict in Early Modern France*, Washington DC, Catholic University of America Press, 2005.
- McCULLOUGH, Roy M., *Coercion, Conversion and Counterinsurgency in Louis XIV's France*, Leiden, Brill, 2005.
- McKEE, Jane y VIGNE, Randolph (eds.), *The Huguenots. France, Exile and Diaspora*, Liverpool, Liverpool University Press, 2012.
- McMANNERS, John, *Church and Society in Eighteenth-Century France. Volume 2: The Religion of the People and the Politics of Religion*, Oxford, Oxford University Press, 1999.
- MINOIS, George, *Le Confesseur du Roi. Les Directeurs de Conscience sous la Monarchie Française*, Paris, Fayard, 1988.
- , *Bossuet: Entre Dieu et le Soleil*, Paris, Perrin, 2003.
- MELCHIOR-BONNET, Sabine, *Fénelon*, Paris, Perrin, 2008.
- MONAHAN, W. Gregory, «Tyrant of Languedoc? Nicolas de Lamoignon de Basville in Public and Private», *Proceedings for the Western Society for French History*, vol. 37 (2009), págs. 21-34.
- , *Let God Arise. The War and Rebellion of the Camisards*, Oxford, Oxford University Press, 2014.
- , «Rebellion and Coexistence: Protestants in the Third Reign of Louis XIV», en Guy Rowlands y Julia Prest (eds.), *The Third Reign of Louis XIV c. 1682-1715*, Abingdon, Routledge, 2019, págs. 131-144.
- NORTON, Lucy (ed. y trad.), *Memoirs: Duc de Saint-Simon*, Londres, Prion, 1999-2000, 3 vols.
- ORCIBAL, Jean (ed.), *Correspondance de Fénelon*, Paris/Ginebra, Droz, 1972-2007, 18 vols.
- , «Louis XIV and the Revocation of the Edict of Nantes», en Ragnhild Hatton (ed.), *Louis XIV and Absolutism*, Londres, Longman, 1976.
- PETITFILS, Jean-Christian, *Louis XIV*, Paris, Perrin, 1995.
- POUJOL, Robert, *Basville, roi solitaire du Languedoc. Intendant à Montpellier de 1685 à 1718*, Montpellier, Presses du Languedoc, 1992.
- ROCHAS D'AIGLUN, Albert de (ed.), *Vauban, sa famille et ses écrits*, Paris, Berger Levrault, 1910, 2 vols.
- ROSSET, Alfred, *Madame de Maintenon et la Révocation de L'Édit de Nantes. Essai Historique*, Paris, C. Jacot, 1897.
- SARMANT, Thierry y STOLL, Mathieu, *Régner et Gouverner. Louis XIV et ses ministers*, Paris, Perrin, 2010.
- SAUZET, Robert, «Les Évêques du Bas-Languedoc et la Révocation», en Roger Zuber y Laurent Theis (eds.), *La Révocation de l'Édit de Nantes et le Protestantisme Français en 1685. Actes du Colloque de Paris (15-19 Octobre 1985)*, Paris, Au Siège de la Société, 1986, págs. 87-112.

- SOULIÉ, Eudox, DUSSIEUX, Louis, CHENNEVIÈRES, Philippe de, MANTAZ, Paul, MONTAIGLON, Anatole de y CONCHES, Félix-Sébastien Feuillet de (eds.), *Journal du marquis de Dangeau avec les additions inédites du duc de Saint-Simon sur la cour de Louis XIV*, París, Firmin Didot, 1854-1860, 19 vols.
- STRAYER, Brian E., *Huguenots and Camisards as Aliens in France, 1589-1789. The Struggle for Religious Toleration*, Nueva York, Edward Mellen Press, 2001.
- TREASURE, Geoffrey, *The Huguenots*, New Haven, Yale University Press, 2013.
- URBAIN, Charles y LÉVESQUE, Eugène (eds.), *Correspondance de Bossuet*, París, Hachette, 1909-1925, 15 vols.
- UTT, Walter C. y STRAYER, Brian E., *The Bellicose Dove. Claude Brousson and Protestant Resistance to Louis XIV, 1647-1698*, Eastbourne, Sussex Academic Press, 2003.
- VAN DER LINDEN, David, *Experiencing Exile. Huguenot Refugees in the Dutch Republic, 1680-1700*, Aldershot, Ashgate, 2015.
- VAN KLEY, Dale K., *The Religious Origins of the French Revolution. From Calvin to the Civil Constitution of the Clergy, 1560-1791*, New Haven, Yale University Press, 1996.
- VAN RUYMBEKE, Bertrand y SPARKS, Randy J. (eds.), *Memory and Identity. The Huguenots in France and the Atlantic Diaspora*, Columbia, University of South Carolina Press, 2003.
- VERGÉ-FRANCHESI, Michel, *Abraham Duquesne. Huguenot et marin du Roi-Soleil*, París, France Empire, 2014.
- WILSON, Christie S., *Beyond Belief. Surviving the Revocation of the Edict of Nantes in France*, Bethlehem, Pensilvania, Lehigh University Press, 2011.

II. PERSUASIÓN
¿MEDIADORAS NECESARIAS?
CARÁCTER Y ALCANCE DE SU ACTIVIDAD POLÍTICA

NEGOCIAR EL FAVOR Y CULTIVAR EL AFECTO DEL VALIDO EN LA DISTANCIA

La mediación política de la archiduquesa María de Baviera con la corte de Felipe III (1599-1608)*

Bernardo J. García García

Universidad Complutense de Madrid-ITEM
y Fundación Carlos de Amberes

En el sermón que predicó el benedictino fray Alonso de Herrera durante las honras que se celebraron en el Real Monasterio de San Benito de Valladolid el 13 de agosto de 1608 en honor de la archiduquesa viuda María de Baviera, madre de la reina Margarita de Austria, encontramos este elogio final que la equipara en sus virtudes y capacidades a tres modélicas «mujeres fuertes» de la tradición bíblica como Judit, Abigail y Débora: «Todos lloravan, y con razon, porque perdía Alemania una Iudith, que descabeçava los herejes; una Abigail, que componia los principes encontrados; una Debora, que esforçava los capitanes, y animava los exercitos en las conquistas de Dios, y defensa de su pueblo»¹.

El orador lo emplea al recordar a la audiencia que, en su lecho de muerte, la archiduquesa decidió afrontar este trance renunciando a su estado para profesar como monja clarisa, ser enterrada en este hábito religioso y no «dexar el mundo de mala gana, de despedirse del con pesadumbre», sino adelantarse a la muerte «para que ella no se glorie de averlo quitado»². Obviamente este sermón se había concebido y publicado

* Este trabajo es resultado del proyecto de investigación «POLEMHIS. Comunicación política, gestión de la información y memoria de los conflictos en la Monarquía Hispánica (1548-1725)», adscrito a la Universidad Complutense de Madrid bajo la dirección de Bernardo J. García García y financiado por la Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación y los Fondos FEDER (PID2020-112765GB-I00). Agradezco a Katrin Keller, Andrea Sommer-Mathis y Magdalena S. Sánchez los comentarios y sugerencias que han enriquecido este capítulo.

¹ Fray Alonso de Herrera, *Sermón que predico el padre fray Alonso de Herrera monge de la Orden de S. Benito a las honras que hizieron sus Magestades a la Serenissima Archiduquesa de Austria Maria en San Benito el Real de Valladolid a 13 de Agosto de 1608*, Valladolid, por Juan Godínez de Millis, 1608, Biblioteca Nacional de España (BNE), R/20949(18), fol. 12r.

² Fray Alonso de Herrera, *op. cit.*, fol. 10v. La más completa y reciente biografía disponible sobre la archiduquesa María de Baviera es la de Katrin Keller, *Erzherzogin Maria von Innerösterreich (1551-1608). Zwischen Habsburg und Wittelsbach*, Viena/Colonia/Weimar, Böhlau Verlag, 2012. Sobre las circuns-

como admonición para la familia real y como reconocimiento público de las virtudes católicas de la madre de la reina para convertirla en ejemplo de vida. No obstante, tendremos ocasión de apreciar el incuestionable compromiso confesional y dinástico de la archiduquesa, así como sus habilidades políticas mediando constantemente para conseguir la asistencia del monarca español en diferentes objetivos relacionados con la conservación de la Casa de Austria y la defensa tanto de la religión católica en las tierras patrimoniales de los Habsburgo como de las fronteras de la Austria Interior frente a la presión del Imperio Otomano durante las últimas fases de la Larga Guerra Turca³.

LAS CARTAS DE MARÍA AL VALIDO: ENTRETEJIENDO LAZOS DE AMISTAD Y FAMILIARIDAD

Tras una breve estancia en España entre finales de marzo y finales de mayo de 1599 en la etapa conclusiva del largo viaje para las dobles bodas reales de 1598-1599⁴, la archiduquesa María (fig. 1) ya no volvería a ver en persona a su hija Margarita. Aquellas semanas transcurridas entre el arribo al puerto de Los Alfaques, la estancia en la corte valenciana y la salida de regreso desde el puerto de Barcelona, le sirvieron para conocer muy someramente el entorno en que viviría la reina, a excepción de una estancia breve, del 9 al 13 de abril de 1599, en la que el archiduque Alberto y la archiduquesa María visitaron la villa de recreo que el embajador imperial tenía en Arganda y las Descalzas Reales para ver a la emperatriz viuda, María de Austria, y su hija la infanta sor Margarita de la Cruz⁵.

tancias de su muerte, funerales y testamento, véanse las págs. 222-230; véase asimismo Magdalena S. Sánchez, «A Woman's Influence. Archduchess Maria of Bavaria and the Spanish Habsburgs», en Conrad Kent (ed.), *The Lion and the Eagle. Interdisciplinary Essays on German-Spanish Relations over the Centuries*, Nueva York/Oxford, Berghahn Books, 2000, págs. 91-107.

³ Sobre la participación española en este conflicto durante el reinado de Felipe III, véase Jan Paul Niederkorn, *Die europäischen Mächte und der "Lange Türkenkrieg" Kaiser Rudolfs II. (1593-1606)*, Viena, Verlag des Österreichischen Akademie der Wissenschaften, 1993, págs. 214-255; y Javier Arienza Arienza, *La crónica hispana de la Guerra de los Quince Años (1593-1606), según Guillén de San Clemente y de Centelles, embajador de Felipe II y Felipe III en la corte de Praga entre los años 1581 y 1608*, tesis doctoral, Universidad de Szeged, 2009, págs. 255-294.

⁴ Katrin Keller, *op. cit.* (2012), págs. 197-221. Lamentablemente las actas de la excelente Jornada de Estudio sobre *Il viaggio attraverso l'Italia di Margherita d'Austria regina di Spagna 1598-1599*, celebrada en la Fondazione Cerratelli (San Giuliano Terme, 22-23 de septiembre de 2006), bajo la coordinación de María Ines Aliverti y Maria Grazia Profetti, no llegaron a publicarse.

⁵ Se hace eco de esta visita el *Diario de Hans Khevenhüller, embajador imperial en la corte de Felipe II*, ed. de Sara Veronelli y Félix Labrador Arroyo, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2002, págs. 501-502; y la edición del *Khurzer Extract*, publicada en Alfredo Alvar Ezquerro, *El embajador imperial Hans Khevenhüller (1538-1606) en España*, Madrid,



Fig. 1. Bartolomé González, *La archiduquesa María de Baviera, duquesa de Estiria (1608- 1617)*. Madrid, Museo del Prado, inv. P002434.

María de Baviera sabía que esta alianza de su familia con la rama española de los Habsburgo era vital para ganar influencia, conservar la Austria Interior y respaldar la ambiciosa

Boletín Oficial del Estado/Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2015, pág. 568. Véase también Rubén González Cuerva, *María of Austria, Holy Roman Empress (1528-1603). Dynastic Networker*, Londres/Nueva York, Routledge, 2022, págs. 225-226. Según diversos testimonios reunidos por el autor, el mayordomo de la emperatriz Juan de Borja y el embajador imperial Khevenhüller no habían quedado muy satisfechos con esta visita; no llegó a trascender qué materias «graves e importantes» trataron aquellas mujeres; y se consideró que los regalos que trajo la archiduquesa María eran de pobre calidad.



Fig. 2. Detalle de la portada con un busto del duque de Lerma, *Escritura de obligación que el Convento de San Agustín de Burgos tiene de dezir una missa cantada cada año perpetuamente todos los viernes en el altar del Santísimo Crucifijo por el Excelentísimo Señor D. Francisco Gómez de Sandoval, duque de Lerma* (1610). Toledo, Archivo Ducal de Medinaceli, Dénia-Lerma, leg. 79, núm. 7.

política dinástica que ella negociaba desde Graz con distintas cortes europeas para promocionar a sus hijos e hijas. Felipe II había decidido que su único heredero varón buscarse esposa entre las hijas de la archiduquesa. La prometida fue Gregoria Maximiliana, pero su fallecimiento el 20 de septiembre de 1597 truncó los fastuosos preparativos que había emprendido el condestable de Castilla en Milán⁶ y permitió que el príncipe Felipe pudiese desposarse con aquella, Margarita, cuyo retrato y cualidades había preferido.

Gracias a una veintena larga de cartas personales⁷ dirigidas por la archiduquesa María al valido de Felipe III, Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, V marqués de Denia y I duque de Lerma (fig. 2),

podremos ver cómo fue cultivando el afecto y la familiaridad del todopoderoso ministro favorito, pero también cómo supo negociar diversos asuntos que requerían un alto nivel de compromiso al monarca español. Lamentablemente no se ha localizado casi

⁶ En la BNE, ms. 2908, se conserva un conjunto de cinco dibujos de los arcos triunfales que Guido Mazenta había diseñado para su entrada en la capital del Estado de Milán. Véase Maria Ines Aliverti, «The loose parts of an entry: The flop of Cremona in 1598», en Fernando Checa Cremades y Laura Fernández-González (eds.), *Festival Culture in the World of the Spanish Habsburgs*, Farnham/Burlington, Ashgate, 2015, págs. 115-134, en concreto, 125 y 134; Stefano Della Torre, «Gli apparati trionfali del 1598», *Studia Borromaica*, vol. 22 (2008), págs. 81-99; y Janis Bell, Silvio Leydi, Stefano Bruzzese y Elisa García Ruiz, *Designed to Impress: Guido Mazenta's Plans for the Entry of Gregoria Maximiliana of Austria into Milan (1597)*, Wilmington, Vernon Press, 2023, que contiene una edición paleográfica del manuscrito y un estudio muy cuidado de la concepción de la obra y de la iconografía.

⁷ Las cartas de la archiduquesa María de Baviera se encuentran dispersas (y aún sin compilar) en numerosos archivos y bibliotecas europeos, ya sean escritas de su mano o a través de secretarios. Las que analizamos aquí vienen a completar los estudios realizados por Katrin Keller, «The Archduchess, the Queen, a Jesuit and a Carinthian Nobleman: The Correspondence of Mary of Styria (1551-1608) with the Spanish Court», en Bernardo J. García García, Katrin Keller y Andrea Sommer-Mathis (eds.), *De puño y letra. Cartas personales en las redes dinásticas de la Casa de Austria*, Madrid/Fráncfort del Meno, Iberoamericana/Vervuert, 2019, págs. 147-171.

ninguna de las cartas que Lerma escribió a María para poder comprender mejor las cortesías, las atenciones, las complicidades y las dificultades que hubo en esta relación epistolar. Además, desconocemos el total de misivas intercambiadas porque solo se han localizado 24 datadas entre el 20 de enero de 1599 y el 22 de octubre de 1607⁸.

Enseguida se aprecia que lo habitual es una frecuencia de tres a cinco cartas por año, pero llama la atención la falta de cartas de los años 1603 y 1604, si bien tenemos constancia de otras cartas dirigidas al rey en ese periodo. La archiduquesa María se queja en varias ocasiones de las escasas cartas que recibe de su hija. Ya en septiembre de 1599 se lamenta al valido de esta circunstancia:

no he podido dexar de escribir a su merced y de quexarme de no aver en largo tiempo reçebido ninguna de ella, teniendo a lo menos esperança agora de alcanzalla mas muy claramente yo veo de averse descuidado de mi, lo qual me pesa mucho, confiando de no averlo merecido, ansi la ruego, de [a]qui adelante usar mas frecuente estilo conmigo, porque sus cartas mucho me huelgan⁹.

Y volvía a hacerlo a mediados de marzo de 1600, doliéndose de esta falta de noticias y de contacto epistolar: «no puedo dexar de escribirle habiendo tanto tiempo que no tengo cartas suías, ny del Rey, ny de mi hija, no se que es la causa que se ayan tanto olvidado, supiere yo solo que el Rey y la Reyna, como también Vuestra Señoría, la Señora Duquesa e hijos estuviesen con salud, me contentare»¹⁰. Insistiendo en la posdata en encargarle a Lerma que procurase poner remedio a esto: «Yo ruego a Vuestra

⁸ Las datas de estas cartas conservadas en el Archivo Ducal de Medinaceli (ADM), Archivo Histórico, leg. 258, s. fol. son las siguientes: Milán, 20 de enero de 1599 (original alemán y traducción al castellano); Graz, 21 de septiembre de 1599 (original alemán y traducción al castellano); sin lugar ni fecha (diciembre de 1599, traducida al castellano); Graz, 22 de marzo de 1600 (original alemán y traducción al castellano); Graz, 22 de junio de 1600 (original alemán y traducción al castellano); Graz, 28 de junio de 1600 (traducción al castellano, se conserva el original en alemán en la BNE, ms. 915, fol. 55r-v); Graz, 10 de diciembre de 1600 (original en castellano en la BNE, ms. 915, fols. 58r-59v); Graz, 30 de diciembre de 1600 (original alemán y traducción al castellano); Graz, 17 de enero de 1601 (traducida al castellano); Graz, 13 de marzo de 1601 (traducida al castellano); Graz, 31 de marzo de 1601 (original alemán y traducción al castellano); Graz, 11 de abril de 1601 (original alemán sin traducir, incluye copia de carta del duque de Lerma, Valladolid, 13 de junio de 1601); Graz, 12 de julio de 1602 (traducida al castellano); Graz, 21 de septiembre de 1602 (traducida al castellano); Graz, 1 de junio de 1605 (original en castellano con otra carta al rey Felipe III, en BNE, ms. 915, fol. 65r); Graz, 29 de agosto de 1605 (original en castellano en la BNE, ms. 915, fol. 67r-v); Graz, 29 de octubre de 1605 (original en alemán sin traducir); Graz, 5 de octubre de 1606 (original en castellano); Graz, 7 de octubre de 1606 (original en castellano); Graz, 10 de diciembre de 1606 (original en castellano con otra carta al rey Felipe III); Graz, 1 de enero de 1607 (original en castellano con otra carta al rey Felipe III); Graz, 25 de junio de 1607 (original en italiano en recomendación de Stefano della Rovere); Eisenach, 13 de agosto de 1607 (original en castellano); y Graz, 22 de octubre de 1607 (original en castellano).

⁹ Carta de la archiduquesa María al marqués de Denia (futuro duque de Lerma), Graz, 21 de septiembre de 1599, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.

¹⁰ Carta de la archiduquesa María al duque de Lerma, Graz, 22 de marzo de 1600, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.

Señoría, quanto puedo, haga y procure que tenga mas a menudo cartas de mi hija, haviendomelo prometido. E yo se muy bien que quando quisiere que se hara, si en cambio yo pudiere servir a Vuestra Señoría en algo no haveria mayor contento para mi coraçon»¹¹.

Aunque se ha atribuido a una censura previa de las cartas de la reina que habría limitado el despacho de algunas de ellas, parece ser que existían problemas de envío en ambos sentidos¹². Varias cartas de la archiduquesa se extraviaron, fueron interceptadas o se dilataron en su traslado hacia la corte española, como se muestra en la respuesta a una carta del duque de finales de junio de 1600, en la que subraya las excelentes relaciones que había entre los reyes, y entre la reina y el valido:

Recebi las cartas de Vuestra Excelencia de 14 de mayo, y entendi que mucho havia que mi hija no avia recebido mis cartas; mas la culpa no es mia, porque artas veces escribo mas no se donde quedan las cartas. Yo tendria mas ocasion de quexarme, porque desde del henero no recebi sino dos cartas de España. Toda mi confiança en este negocio siempre estuvo y esta aun en Vuestra Excelencia a quien ruego ayude para que yo mas veces pueda tener cartas. Embie las mias a Praga, a Venecia, a Flandes, y de ninguna tengo respuesta. Si mi hija fuera tan diligente en escribir como yo entrambas quedariamos contentas. Otra vez ruego a Vuestra Excelencia nos ayude. [...] Mi hija me escribe y me alaba mucho a su marido, quan santo y cuerdo en todo sea Su Magestad. Mucho me consuelo leyendo las cartas de mi hija, y viendo que esta tan contenta con el Rey y con Vuestra Excelencia de manera que no ha menester recomendacion para con mi hija, porque de todas sus cartas entiendo el amor y fidelidad de Vuestra Excelencia para conmigo, jamas le mude, mas siempre quedemos en la antigua confiança entre nosotros. A la Duquesa mis encomiendas, como tambien a la Marquesa del Valle y a todos los hijos de Vuestra Excelencia¹³.

Buscando un recorrido postal más seguro para los envíos de sus cartas, la archiduquesa probará la vía de Milán con el apoyo del nuevo gobernador, el conde de Fuentes, como advertimos en esta otra carta de diciembre de 1600:

Con mucho contento reçebi la carta de Vuestra Señoría de 12 de octubre, y con mayor entendi della la satisfacion que Vuestra Señoría dize haver recebido de dos mias de 22 y 28 de junio. Dios me sera testigo que mi intencion es buena y llana, como io le dixi muchas vezes. Bien me parece que tengo razon en sentir la falta de respuestas sobre mis cartas en tanto numero, y mucho me holgaria si por medio del señor Conde de Fuentes las recibiera

¹¹ Posdata de la carta de la archiduquesa María al duque de Lerma, Graz, 22 de marzo de 1600, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.

¹² Guillén de San Clemente, embajador de España ante la corte imperial, refiere que había asalantantes que desvalijaban los correos en el Tirol en una carta enviada a Felipe III desde Praga el 9 de junio de 1600, Archivo General de Simancas (AGS), Estado, Alemania, leg. 706, s. fol.

¹³ Carta de la archiduquesa María de Baviera al duque de Lerma, Graz, 28 de junio de 1600, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.

mas a menudo, como espero, y con tal esperança le embio estas para Vuestra Señoria, la qual ruego sea servida de presentar essas otras al Rey, y a mi hija, y hazer que en esta mi aflicion me consuelen mas a menudo con sus respuestas¹⁴.

Aunque el valido se comprometió a remediarlo, parece que la frecuencia de cartas de la joven reina seguía siendo muy baja. A mediados de enero de 1601, habían transcurrido más de siete semanas sin cartas de su hija:

No puede creer Vuestra Señoria como estoy affligida por no tener cartas de ella, ya pasan siete semanas que no he recebido palabra. Y como en estas tribulaciones no tengo otro consuelo, assi en faltandome el uno, tambien me falta el otro. Bien me ha prometido mi hija en sus postreras cartas de escribirme cada semana, pero no lo haze, y por esto ruego a Vuestra Señoria sea servido de recordarsele. Con gran desseo estoy esperando de Vuestra Señoria buenas nuevas de la preñez de mi hija¹⁵.

La situación seguía sin mejorar a mediados de marzo de 1601, hasta el punto de exasperar a su madre tras casi cinco meses sin cartas de Margarita:

De la Reyna mi hija recibo cartas si pocas veces que las postreras son del mes de octubre del año pasado, aunque Vuestra Señoria me prometio de trabajar para que yo las tenga mas y muy a menudo. Y siendo esto con la mayor consolacion desta mi vida, ruego a Vuestra Señoria quanto puedo no consienta que me sea quitada antes sea servido de ayudarme, para que yo pueda holgarme, por estos avisos, de la salud y buenos sucessos de tan amados hijos. Con todo esto, si por suerte no quieren que yo reciba tantas cartas de ella, yo lo soffire con paciencia¹⁶.

Las inclemencias del clima y las dificultades de paso en los caminos invernales también ocasionaron notables trastornos en esta relación epistolar esencial para ambas partes. A ello habría que añadir los problemas de salud del secretario de la archiduquesa que se encargaba de traducir al castellano sus misivas (muchas de ellas eran enviadas ya traducidas), y que obligaron a María a mandar sus cartas en alemán pensando

¹⁴ Carta de la archiduquesa María de Baviera al duque de Lerma, traducida al castellano, Graz, 10 de diciembre de 1600, BNE, ms. 915, fol. 58r. Como vemos en este fragmento, la archiduquesa aprovechaba el envío de sus cartas al duque encargándole que él mismo entregase las cartas que con ellas adjuntaba para el rey, la reina, la duquesa de Lema, María Sidonia Riederer o el padre Richard Haller. En otra posdata encontramos este otro ejemplo: «Con esta van algunas cartas para la Reyna, Doña María Sidonia, y el Padre Haller, ruego a Vuestra Excelencia mande que se les sean entregadas», en carta de la archiduquesa María de Baviera al duque de Lerma, Graz, 21 de septiembre de 1602, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.

¹⁵ Carta de la archiduquesa María de Baviera al duque de Lerma, Graz, 17 de enero de 1601, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.

¹⁶ Carta de la archiduquesa María de Baviera al duque de Lerma, Graz, 13 de marzo de 1601, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.

que podría traducirlas el confesor de la reina, Richard Haller¹⁷, aunque Lerma las hacía traducir a través de la secretaría de Estado, encaminándolas por vía de Rodrigo Calderón o del secretario Andrés de Prada:

Con el Turco las cosas aora estan un poco sosegadas, mas como aora tres dias hace gran frio, que se puede temer que los rios se yelaran, ansia estaremos en gran peligro de correias; de lo qual Dios por su misericordia nos guarde. Ha quatro semanas y mas que no tengo cartas de mi hija y ansi estoy con gran ansia de entender como estan Sus Magestades. Uviera escrito a Vuestra Excelencia en Castellán, mas mi Secretario esta tan mal que no puede escribir, y ansi es forçoso que yo escriba en Aleman; mas el Confessor de la Reyna lo podra traducir en Castellán, para que Vuestra Excelencia lo pueda entender¹⁸.

Pese a todos estos inconvenientes e incidencias, la archiduquesa siempre apreció mucho esta vía de comunicación epistolar con el valido, conocedora no sólo del poder que entrañaba conservar esta relación de confianza con el ministro más influyente y favorito del monarca español y todo lo que podía proporcionar a su familia, sino también por alimentar así una relación personal privilegiada con alguien tan cercano a la familia real española (entendida ésta de una manera extensa). Muestra de ello es la última de las cartas a Lerma que he localizado y que está fechada a 22 de octubre de 1607, pocas semanas después del nacimiento del infante Carlos. En ella, viene a recordarle la promesa que, en España, le hiciera su hija Margarita de reservar alguno de sus hijos varones para volver a emparentar ambas casas con alguna de las nietas de sus hermanas:

¹⁷ Sobre la labor desempeñada por el confesor de la reina, el jesuita Richard Haller, véanse los estudios de Magdalena S. Sánchez, «Confession and Complicity: Margarita de Austria, Richard Haller S. J., and the court of Philip III», *Cuadernos de Historia Moderna*, vol. 14 (1993), págs. 133-149; Magdalena S. Sánchez, *The Empress, the Queen, and the Nun. Women and Power at the Court of Philip III of Spain*, Baltimore/Londres, The Johns Hopkins University Press, 1998; Katrin Keller, «Die Königin und ihr Beichtvater. Die Briefe Richard Hallers SJ aus Spanien in den Jahren 1600 und 1601», *Mitteilungen des Instituts für österreichische Geschichtsforschung*, vol. 122 (2014), págs. 140-151; y Katrin Keller, *op. cit.* (2019), págs. 159-166. Como señalaba el embajador Guillén de San Clemente a Juan de Idiáquez, en la corte de Graz no querían prescindir tan pronto de los servicios del padre Haller en el entorno de la reina, sabiendo que ella aprendía rápidamente el castellano: «Mas holgara la Señora Archiduquesa de sacar que la Reyna nuestra Señora aya crecido tanto quanto Vuestra Señoría dice que no de que hable tan bien castellano porque yo aunque no soy tudesco tambien sospecho que se holgarian por aca de que esto del hablar claro se difiriese, porque no se apresurasse la vuelta del padre Ricardo de Aler», en carta del embajador Guillén de San Clemente a Juan de Idiáquez, Viena, 13 de noviembre de 1599 (recibida a 27 de enero de 1600), AGS, Estado, Alemania, leg. 706, s. fol.

¹⁸ Carta de la archiduquesa María de Baviera al duque de Lerma, Graz, 30 de diciembre de 1600, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol. Sería interesante profundizar en esta comunicación personal privilegiada que requería la mediación de traductores e intérpretes tanto durante la estancia en España de la archiduquesa como a través de la correspondencia intercambiada con el valido y otros ministros y confidentes españoles.

Las cartas de Vuestra Excelencia no me pueden causar sino muchissimo contento y alegria, assi lo han hecho todas, y assi lo hace en particular essa postrera del buen alumbramiento de la Reyna, mi hija, de cuya mejora [y] entera salud espero de rezebir muy presto de Vuestra Excelencia nuevas ciertas y buenas como las recebi de la del Infante [Carlos] rezien nacido a quien Dios guarde con los padres y hermanos por muchissimos y muy dichosos años para bien de su Christiandad. Aora se acordera Vuestra Excelencia de que la Reyna tiene dos hijos varones y de lo que en tal caso me prometio en España. Y aunque veo tantas difficultades para cumplillo, todavia no he podido dexar de acordarselo. Nuestro Señor guarde la Excelentissima persona y casa de Vuestra Excelencia como puede y yo desseo¹⁹.

No podemos atribuir este limitado, aunque muy significativo, número de cartas localizadas a una razón específica, pues esta correspondencia se ha conservado, seguramente incompleta, en el Archivo Ducal de Medinaceli entre los papeles del duque de Lerma y otras cuatro en la Biblioteca Nacional de España, formando parte de un volumen de correspondencia personal de la reina Margarita y su familia con la corte española. En este interesante volumen también se conserva copia de las respuestas del rey Felipe III a algunas cartas de su suegra, la archiduquesa María, y de su cuñado, el archiduque Fernando de Estiria, que había preparado Juan de Idiáquez por encargo del valido para ajustarlas a la política de Estado que se estaba coordinando, y que corregía en ocasiones el propio duque de Lerma²⁰. Veamos dos ejemplos. En marzo de 1603 se elaboró esta respuesta del rey a una carta de condolencias de la archiduquesa por la muerte de su nieta la infanta María que había fallecido el día 1, después de transcurrido apenas un mes de vida de esta segunda hija de la reina Margarita, y contiene una anotación autógrafa del valido que añade un tono más emotivo y familiar:

¹⁹ Carta de la archiduquesa María de Baviera al duque de Lerma, escrita en castellano con despedida en alemán sin traducir, Graz, 22 de octubre de 1607, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.

²⁰ Se conservan dos billetes del duque de Lerma al comendador mayor de León y consejero de Estado, Juan de Idiáquez, ordenándole de parte del rey que preparase las minutas de estas cartas de respuesta a las de la archiduquesa María y del archiduque Fernando en BNE, ms. 915, fols. 79r (Villalpando, 25 de febrero de 1601) y 133r-134v (Valladolid, 1 de junio de 1601); y un oficio de Idiáquez a Lerma, Valladolid, 6 de marzo de 1603 en fol. 142r remitiendo una de estas «minutillas». Resulta interesante la respuesta dada por Idiáquez (Valladolid, 19 de octubre de 1605) al billete del valido (Olmedo, 17 de octubre de 1605): «La carta del rey de Polonia y la de la Serenissima Archiduquesa de 29 de agosto parecen propias para el Consejo de Estado no siendo Su Magestad servido de otra cosa. La de primero de junio y las que escribe a Vuestra Excelencia se pueden responder sin que vayan a Consejo, y heme holgado de ver que Su Alteza escribe en nuestra lengua y quan agradecida esta y el nombre que pone a Vuestra Excelencia con tanta razon», fol. 62r. También encontramos ocho de estas minutas de cartas para la archiduquesa en fols. 123r (Valladolid, julio de 1601), 126r (Valladolid, 24 de abril de 1601), 131r (Valladolid, junio de 1601), 136r (Valladolid, agosto de 1602), 140r (Valladolid, marzo de 1603), 146r-v (San Lorenzo de El Escorial, octubre de 1603), 150r-v (Valladolid, 15 de marzo de 1602) y 174r (Aranjuez, 30 de abril de 1602).

Serenissima Señora. Vuestra Alteza tiene aqui en la Infanta [Ana] una muy linda nieta, y tiene tambien otra en el cielo pues le cupo la mejor suerte a la chiquita tan temprano. Bueno es tener prenda alla pues Dios se ha servido dello. Parezcale a Vuestra Alteza lo mismo como lo creo de su prudencia y christiandad. La Reyna se ha levantado tan buena que nos hemos venido aqui juntos a una casa de mucha devocion de Nuestra Señora junto a Valladolid [*añadido al margen de mano del duque de Lerma*: por esto y por el sentimiento que tenemos aun emos llorado dias tambien por asi a mi aguela] donde estaremos algunos dias si no nos lleva mas presto nuestra hija que quedo en palacio y es ya persona para poder hazer soledad²¹.

En el segundo ejemplo, se advierte al margen que no convendría tentar a la archiduquesa con la posibilidad de volver a España de visita, aunque desear su vuelta fuese aquí una expresión de afectuosa familiaridad:

Serenissima Señora. Bien creera Vuestra Alteza lo mucho que me he holgado con sus cartas de 22 de mayo y 28 de junio aunque ya querria mas frescas, que tambien nos tardan aca las cartas de Vuestra Alteza como alla pareçe de las nuestras. Las buenas nuevas que me da Vuestra Alteza de su salud y del archiduque mi hermano y quan contento esta con la buena compañía que Vuestra Alteza le dio han sido muy bien recibidas. Espero en nuestro Señor que le ha de suçeder todo bien pues vemos quan a pechos toma la causa de nuestra Santa Fe Catholica. Las particularidades que Vuestra Alteza me cuenta a este proposito he holgado de entender y para mi no puede aver mayor lisonja que esto, ni causa que mas pueda inclinarme a quererle como le quiero. Los avisos de las cosas de Hungria y Polonia he visto, en todas partes parece que ay en que entender. Los suçessos sean quales Vuestra Alteza los dessea.

Yo tuve causas forçosas para bolver a Madrid dexando en Valladolid a la Reyna, pero dando los calores lugar a poder caminar comodamente embie a por ella, y vino al bosque de Valsain al passo y con la diligencia que aprendio de Vuestra Alteza. Yo la sali alli a recibir, de donde hemos venido aqui a passar algunos dias [*subrayado*: que para ser del todo buenos solo nos falta Vuestra Alteza] [*anotado al margen de la misma mano del secretario*: si lo rayado hubiesse de servir de alguna tentacion se podria saltar] de lo que despues se hiziere avisara a Vuestra Alteza su hija, y tambien lo hare yo, pues tengo por muy bien empleado el tiempo que en esto gasto, paguemelo Vuestra Alteza en escrivirme muchas veces y a mi señora que le dara gusto, a que yo acudire siempre con particular [*insertado*: amor y] voluntad²².

²¹ El 26 de febrero de 1603 había fallecido en las Descalzas Reales la emperatriz María de Austria, tía abuela de Felipe III, y el 1 de marzo la infanta María. Copia de la carta de Felipe III a la archiduquesa María de Baviera fechada en Valladolid en marzo de 1603, BNE, ms. 915, fol. 140r.

²² Minuta de respuesta del rey Felipe III a dos cartas de la archiduquesa María, San Lorenzo de El Escorial, octubre de 1603, en BNE, ms. 915, fol. 146r-v. Poco después (fol. 149r), figura una nota del secretario real aclarando que se dejó la redacción de la respuesta sin suprimir el fragmento subrayado: «Hase puesto lo del último capitulo como va, porque no pareçe se podía dexar de açetar aquello aviendolo de alla apuntado». La propia archiduquesa también manifestó afectuosamente, por ejemplo, su deseo de

Como vemos, los términos de familiaridad, confianza y reciprocidad que se aprecian en esta correspondencia entre María y el valido se mantienen amparados en intereses mutuos, pero contienen muchos gestos afectivos que no se limitan a la lisonja y cortesías habituales en el género epistolar barroco. Creo que permiten matizar o rebatir interpretaciones historiográficas que han enfatizado aspectos como: la existencia de un «partido alemán» que, en realidad, distaba mucho de ser homogéneo y cuyos supuestos miembros defendían objetivos bastante distintos y, en ocasiones, contrapuestos²³; una conflictiva gestión y monitorización de la Casa de la Reina por parte del valido que refuerza la visión de una joven reina que lucha contra la ambición desmedida de Lerma y sus parientes para ganar autonomía e influencia política, y la existencia de una enemistad irreconciliable entre ambos, que confronta un gobierno de la piedad y la virtud frente a un gobierno del favoritismo y la corrupción; pero también otros rígidos planteamientos faccionales o de partidos que carecen de fundamento para interpretar la política de Estado, la gestión de los conflictos y del patronazgo. La privanza y el valimiento estaban sometidos a una presión constante, a una caducidad incierta, y requerían de alianzas para su conservación y de un variado equipo de colaboradores de confianza. La coordinación de la agenda real y la acción política del soberano obliga al valido a un enorme esfuerzo de supervisión y control para establecer prioridades y utilizar los recursos limitados que hay que negociar y aplicar a necesidades siempre acuciantes y concurrentes. El valimiento (una privanza excepcional propia de un primer ministro favorito) ofrece asimismo una oportunidad única para engrandecer a la propia familia y a sus asociados, mejorar su estado apoyándose en otros linajes y en el desempeño de oficios de relieve, y protagonizando una comunicación privilegiada con una extensa familia real y otros príncipes y repúblicas soberanas al más alto nivel de la negociación diplomática y dinástica.

Las cartas de María fueron un instrumento clave para negociar en la distancia con la corte española²⁴ y construir una relación de confianza con el valido que cultivaba

contar con la presencia del duque de Lerma en las fiestas celebradas para las bodas de su hijo Fernando con María Ana de Baviera en abril de 1600: «Yo y mis hijos estamos buenos, aparejandonos mucho para las bodas, en las cuales quisiere yo veer a Vuestra Señoría correr la sortija o pelear en un torneo con mis dos hijos», en carta de la archiduquesa María de Baviera al duque de Lerma, traducida al castellano, Graz, 22 de marzo de 1600, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.; y, lo volvía a reiterar en otra misiva posterior: «A ninguna persona del mundo huviera visto mas de buena gana en las bodas de mi hijo, que a Vuestra Excelencia mas el camino era demasiado largo, y el Rey sintiera mucha falta en tan larga ausencia de tan fiel servidor, mas fuera desto a ninguno viera mas de buena gana», en carta de la archiduquesa María de Baviera al duque de Lerma, Graz, 22 de junio de 1600, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.

²³ Como también señala Rubén González Cuerva, *op. cit.* (2022), págs. 223-224.

²⁴ Sobre las prácticas epistolares familiares de los Habsburgo, véase el ilustrativo conjunto de estudios reunidos en Bernardo J. García García, Katrin Keller y Andrea Sommer-Mathis (eds.), *De puño y letra. Cartas personales en las redes dinásticas de la Casa de Austria*, Madrid/Fráncfort del Meno, Iberoamericana/Vervuert, 2019.

una proximidad afectiva para introducir consideraciones especiales en la toma de decisiones. Siempre estuvieron apoyadas y reforzadas por la mediación de la propia reina, del confesor de esta el jesuita Richard Haller, de algunas de sus damas y de otros agentes enviados frecuentemente sobre todo por su hijo el archiduque Fernando²⁵. Todos eran también destinatarios habituales de la correspondencia personal de la archiduquesa viuda²⁶. Esta red particular de correspondientes se complementaba en ocasiones con la que sustentaba en las Descalzas Reales la emperatriz María²⁷, la infanta sor Margarita de la Cruz y otros componentes de su servicio, como su mayordomo Juan de Borja, además de varios religiosos y monjas.

En el sobrescrito de las cartas enviadas al valido, María se dirige a él con fórmulas tales como estas: «Al Excelentísimo nuestro amado amigo señor marques de Denia» (1599), o «*Al Illustrissimo et Eccellentissimo Signor mio et amico charissimo il Signor Duca di Lerma ecc. consigliere secreto et supremo maggiordomo*» (1600). Y en sus despedidas, a veces, incluye la expresión: «De Vuestra Excelencia muy afiçonada, María» (1606 y 1607). Para afianzar esa «amistad» (de mutuo interés familiar y político) que quiere mantener entre ambos, pero también entre el valido y la reina, María suele incluir muestras de reconocimiento de esa relación afectuosa: «Mi hija me certifica como yo y mis hermanos grandissimo amigo en su persona tengamos y ansi la ruegamos de mantenernos en ella, solamente nos pesa que no le podemos agradecer como desseamos, una cosa la ruegamos que si su merced sabe nos valer en algo para serville nos avise»²⁸.

²⁵ Sobre su trayectoria, véanse las aportaciones de Robert Bireley, S.J., *Religion and Politics in the Age of the Counterreformation: Emperor Ferdinand II, William Lamormaini, S.J., and the Formation of the Imperial Policy*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 1981; y Robert Bireley, S.J., *Ferdinand II, Counter-Reformation Emperor, 1578-1637*, Cambridge/Nueva York, Cambridge University Press, 2014.

²⁶ Katrin Keller ha analizado esta correspondencia con España de la archiduquesa María, de la que ha sobrevivido una exigua parte, aunque muchas otras se hayan podido conservar muy dispersas en otros archivos y bibliotecas. De los diez últimos años de su vida (1599-1608), hallamos tres cartas de sor Margarita de la Cruz, cuatro de la reina Margarita, seis de Felipe III, siete de María Sidonia Riederer, veintiuna del confesor de la reina Richard Haller (datadas solo entre 1600 y 1601), y una carta de la archiduquesa María al embajador imperial Hans Khevenhüller, todas ellas preservadas en el Haus-, Hof- und Staatsarchiv (HHStA), Hausarchiv, Familienkorrespondenz A43 y A44. Véase Katrin Keller, *op. cit.* (2019), pág. 153.

²⁷ Sobre la emperatriz María destacan las aportaciones realizadas por Ramón Ceñal Lorente, S.J., *La emperatriz María de Austria su personalidad política y religiosa*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1991; Magdalena S. Sánchez, *op. cit.* (1998); y Rubén González Cuerva, *op. cit.* (2022). Véase también la edición de una parte de su correspondencia en: Juan Carlos Galende Díaz y Manuel Salamanca López (eds.), *Epistolario de la emperatriz María de Austria: textos inéditos del Archivo de la Casa de Alba*, Madrid, Nuevos Escritores, 2004. Y sobre el papel que desempeñaba el Real Monasterio de las Descalzas de Madrid en el ámbito político y cortesano español y en las redes familiares de la Casa de Austria, véase Fernando Checa Cremades (ed.), *La otra Corte. Mujeres de la Casa de Austria en los monasterios de las Descalzas Reales y la Encarnación*, catálogo de exposición, Madrid, Patrimonio Nacional, 2019.

²⁸ Carta de la archiduquesa María de Baviera al marqués de Denia (luego duque de Lerma), Graz, 21 de septiembre de 1599, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.

CONSERVAR LA CONFIANZA DE UN «BUEN ALEMÁN»: ¿DANDO PUNTADAS SIN HILO?

Cuando se produjo la sustitución de la duquesa de Gandía por la esposa del duque de Lerma, Catalina de la Cerda (fig. 3), como camarera mayor de la reina²⁹, María quiso reforzar los lazos de confianza y amistad que le unían al valido y darle a entender que su hija también confiaba plenamente en su servicio:

Lo que Vuestra Excelencia me querría informar acerca la Duquesa de Gandía, lo he entendido por las cartas pasadas de Vuestra Excelencia y del Cid. Pesame, y si yo estuviera en España, espero que no vendría el negocio a estos terminos. Dios sabe lo que hace, solamente ruego a Vuestra Excelencia que como hasta aqui, ansi de aqui adelante quede siempre fiel servidor de mi hija, y mi buen amigo. Vuestra Excelencia tambien hallara en mi siempre buena correspondencia. Confio en Dios que aora todo esta bueno, y assi sera siempre. Las muchas mercedes que mi hija hace a Vuestra Excelencia tiene



Fig. 3. Atribuido a Juan Pantoja de la Cruz, *Retrato de dama* (ca. 1602). Podría tratarse de Catalina de la Cerda, I duquesa de Lerma. Madrid, Museo del Prado, inv. P001268.

²⁹ «A los 4 del mes pasado el Confesor [fray Gaspar de Córdoba] dijo de parte de Su Majestad a la duquesa de Gandía que se serviría se retirase a su casa, porque había muchos días que desearía fuese camarera de la Reina la duquesa de Lerma, y que quería no se difiriese, mas que a ella se le haría merced por lo bien que ha servido a la Reina, así en la Jornada de Italia como después de haber llegado a España; la cual respondió obedeciendo a la voluntad de Su Majestad, pero que no sabía que se pudiese recompensar con ninguna merced la que dejaba; este recaudo se entiende que se le dio sin que fuese en voluntad de la Reina, la cual se tenía por bien servida de ella, y así ha hecho demostraciones de sentimiento», en Relación fechada en Madrid, 1 de enero de 1600, en Luis Cabrera de Córdoba, *Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España desde 1599 hasta 1614*, Madrid, Imprenta de J. Martín Alegre, 1857, pág. 54.

mucha raçon porque sabe muy bien quan fiel es Vuestra Excelencia a ella, y a su madre. Dios lo continue, por cierto mi hija conoce la fidelidad de Vuestra Excelencia y muchas veces me escribe della³⁰.

Una semana después, le envió otra carta en la que se alegraba de la estrecha relación que existía entre la duquesa de Lerma y la dama privada de la reina, María Sidonia Riederer³¹, reforzando su apoyo a la permanencia de esta hechura suya junto a Margarita y recordando además la última conversación en persona que la archiduquesa había mantenido con el valido antes de marcharse de España:

Huelgome que Vuestra Excelencia este contenta con Doña Maria Sidonia, yo le quiero mucho, y ella es tambien mi hija, porque la crie con mi voluntad ella no buelvera tan presto aca. En particular me consueta que la Duquesa [de Lerma] y Maria Sidonia están tan unidas. Dios guarde a entrambas en esta amistad, y mi hija [la reina Margarita] será muy bien servida.

Yo jamas me olvido de Vuestra Excelencia y muy bien me acuerdo de lo que a la partida hablamos entre nosotros, y de mi parte jamas sera olvidado. El mismo espero de parte de Vuestra Excelencia. Pluguiesse a Dios que yo pudiese servir mucho a Vuestra Excelencia³².

En el verano de 1602 hubo una seria crisis entre la reina Margarita (fig. 4) y el valido, en la que tuvo que mediar la archiduquesa, como tendremos ocasión de ver. En la primavera, los reyes habían emprendido una jornada a Aranjuez para visitar la villa de Valdemoro, recientemente adquirida por el duque de Lerma al marqués de Auñón, pasar por San Lorenzo de El Escorial, El Pardo, y visitar a la emperatriz María en las Descalzas, y seguir a Illescas antes de acometer la visita otoñal a Burgos, o una jornada real a Portugal o a Valencia, que aún no se habían concretado. La reina iba acompañada solamente de sus damas, su camarera mayor (la duquesa de Lerma) y sus dueñas, y el duque de Lerma reemplazaba al V conde de Alba de Liste, Diego Enríquez de Guzmán,

³⁰ Carta de la archiduquesa María de Baviera al duque de Lerma, Graz, 22 de junio de 1600, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.

³¹ Sobre María Sidonia Riederer de Paar, dama favorita de la reina Margarita y hechura de su madre, véanse las aportaciones de Magdalena S. Sánchez, *op. cit.* (1998); Cristóbal Marín Tovar, «Doña María Sidonia Riederer de Paar, dama de la reina Margarita de Austria y condesa de Barajas», en José Martínez Millán y Rubén González Cuerva (coords.), *La dinastía de los Austrias: las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, Madrid, Polifemo, 2011, vol. 1, págs. 671-700; Emily Deelen Porta, «Servir y prosperar. Mecanismos de integración y asimilación de la nobleza femenina extranjera en la Cámara de Margarita de Austria (1598-1611)», *Tiempos Modernos*, vol. 13, núm. 46 (junio de 2023), págs. 41-57; y el artículo de Emily Deelen Porta, «Una aproximación a la trayectoria familiar de la “dama privada de la Reina”, María Sidonia Riederer von Paar, al servicio de la Casa de Austria», *Arenal. Revista de Historia de las mujeres* (en prensa), cuya consulta agradezco a la autora.

³² Carta de la archiduquesa María de Baviera al duque de Lerma, Graz, 28 de junio de 1600, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.



Fig. 4. Juan Pantoja de la Cruz y taller, *Margarita de Austria* (ca. 1605-1610). Colección particular (Francia).

como su mayordomo (en esa primavera se publicó que el nuevo mayordomo mayor de la reina sería el V duque de Sessa, Antonio Fernández de Córdoba y Cardona, hasta entonces embajador en Roma). Eran los criados del rey y del valido los que suplían la falta del servicio de la propia reina³³. En aquella jornada, la emperatriz María le regaló a Margarita una sortija de 1.000 ducados que puso en su dedo para que se acordase de ella.

Durante esta estancia en Madrid enfermó de tercianas la duquesa de Lerma, fue sangrada y quedó muy flaca, de manera que no pudo continuar el viaje a Aranjuez³⁴. El 2 de mayo la reina tuvo fiebre, una erupción cutánea que derivó en viruelas que apenas le afectaron al rostro, pero mucho más al cuerpo. Veinte días después los reyes pudieron proseguir su camino hacia Seseña, Illescas y Alcalá de Henares. Antes de regresar a Madrid para volver a ver a la emperatriz, estuvieron en Barajas, donde el II conde, Diego Zapata de Mendoza, había organizado una vistosa fiesta de toros y cañas con la participación de sus deudos y de lo más señalado de la nobleza residente en Madrid, y alojó suntuosamente aquella noche al séquito real³⁵. Quería aprovechar estas fiestas para negociar un segundo matrimonio con María Sidonia de Riederer, aunque ella no se mostraba en principio dispuesta a aceptar este enlace, distanciándose de la reina y teniendo que aportar una dote de 100.000 escudos, según comenta el embajador florentino Rodrigo Alidosi:

El rey debía estar ayer en Barajas y de allí a Alcalá, y después al Escorial para el Corpus, y de allí a Burgos. El conde de Barajas había preparado grandes fiestas para el recibimiento y entretenimiento de Su Majestad, pensando entre tanto facilitar cierta pretensión que tiene de casarse con la señora Doña María Sidonia alemana, la más favorita dama de la reina, pero dicho conde pretende 100.000 escudos de dote, y que el rey nombre y recomiende al papa para el cardenalato al arzobispo de Burgos, su hermano. Por la otra parte, la dama Sidonia no debe de sentir inclinación por él, y no debe de tener los 100.000 escudos, si bien dicen que computadas las joyas que tiene habrá hasta unos 70.000 escudos donados todos por la reina; la dote que da el rey a las damas se entiende que es una cifra en maravedís que importa 2.500 escudos³⁶.

³³ Relación fechada en Valladolid, 20 de abril de 1602, en Luis Cabrera de Córdoba, *op. cit.*, pág. 139.

³⁴ Relación fechada en Valladolid, 18 de mayo de 1602, en Luis Cabrera de Córdoba, *op. cit.*, págs. 141-142.

³⁵ Relación fechada en Valladolid, 15 de junio de 1602, en Luis Cabrera de Córdoba, *op. cit.*, pág. 144.

³⁶ «Il Rè doveva essere hieri a Barages et di quivi a Alcalá, et poi all'Escuriale á far il Corpus Domini, et di quivi a Burgos. Il Conte di Barages haveva preparati gravi feste per il ricevimento et intrattenimento di Sua Maestà, pensando in tanto di facilitar certa pretensione che ha da casarsi con la Signora Donna Maria Sidonia todesca la più favorita Dama della Regina, ma il detto Conte pretende 100.000 scudi di dote, et che il Rè nomini et raccomandi al Papa per Cardinale l'Arcivescovo di Burgos suo fratello. Dall'altra parte la Dama Sidonia non deve inclinar' in lui, et non debbe haver' li 100.000 scudi, se ben' dicono che computate le gioie che tiene habbia sin' a 70.000 scudi donati li tutti dalla Regina, la Dote che da il Rè alli Dame, intende che è un conto di maravedi che importa 2.500 scudi», en carta del embajador florentino en España Rodrigo Alidosi al gran duque de Toscana Fernando I de Médicis, Valladolid, 1 de julio de 1602, Archivo di Stato di

Los reyes se alojaron después en El Pardo y en El Escorial, donde se quedarían varios meses porque había sospecha de que Margarita estaba embarazada³⁷. Para colmo, la infanta Ana, que ya venía padeciendo de dolores de cabeza (*casquetes*) desde el mes de febrero y le habían mudado de ama de cría cinco veces³⁸, también enfermó con fiebre, probablemente debido a su primera dentición: «y la hubieron de sajar porque se le hinchó un brazo, de que está ya buena a Dios gracias; pero todavía muy cubierta de usagre que los días pasados le salió al rostro y a la cabeza, y no está de tan buen color como sería menester»³⁹.

Durante aquella larga estancia en El Escorial, se publicó que la VI condesa de Lemos, Catalina de Zúñiga y Sandoval, hermana del valido, reemplazaría como camarera mayor de la reina a la esposa de este, para que pudiese descansar de esta tarea y porque no era muy querida, según algunos rumores seguramente malintencionados⁴⁰. En la misma carta del embajador florentino Rodrigo Alidosi antes referida, le informaba de la llegada de la condesa al Escorial prevista para el día 5 a fin de ayudar a la duquesa de Lerma en su oficio de camarera mayor⁴¹, pero no para reemplazarla formalmente porque aquella se llevaba muy bien con la reina y no se quería privarla de semejante posición. A mediados de julio, añadía que el rey le había concedido importantes

Firenze (ASFi), Archivio Mediceo del Principato, Lettere di residenti, incaricati di affari ed agenti, filza 4931, s. fol. Traducción del autor. Sobre este negocio del casamiento de María Sidonia Riederer con el II conde de Barajas, que se celebró el 19 de abril de 1603, me remito a los estudios mencionados en la nota 31, y en particular a las aportaciones de Emily Deelen Porta.

³⁷ Relación fechada en Valladolid, 15 de junio de 1602, en Luis Cabrera de Córdoba, *op. cit.*, pág. 144.

³⁸ «La señora Infanta [Ana] esta con su achaque de cabeça que llaman casquete, mudanle amas muy a menudo», en carta de Juan Carrillo al archiduque Alberto de Austria, Valladolid, 23 de febrero de 1602, Archives Générales du Royaume (AGR), Secrétairerie d'État et de guerre, reg. 492, fol. 12r. Esta dolencia recurrente de la pequeña infanta Ana seguía dándole, como recuerda Carrillo en su siguiente carta al archiduque fechada en Valladolid, 9 de marzo de 1602, AGR, Secrétairerie d'État et de guerre, reg. 492, fol. 14r. «La señora Infanta esta mejor de su indisposición de la cabeza, anla mudado cinco amas que no suele ser tan provechoso como ahora a parecido», en carta de Juan Carrillo al archiduque Alberto, Valladolid, 16 de marzo de 1602, AGR, Secrétairerie d'État et de guerre, reg. 492, fol. 16r.

³⁹ Relación fechada en Valladolid, 15 de junio de 1602, en Luis Cabrera de Córdoba, *op. cit.*, pág. 145. «La señora Infanta doña Ana a estado con calentura y no buena, ya lo estava y avian traído a sus Magestades a Açeça un retrato suyo muy bueno», en carta de Juan Carrillo al archiduque Alberto, Toledo, 25 de mayo de 1602, AGR, Secrétairerie d'État et de guerre, reg. 492, fol. 40v.

⁴⁰ Relación fechada en Valladolid, 20 de julio de 1602, en Luis Cabrera de Córdoba, *op. cit.*, pág. 148. «A la Condesa de Lemos biuda esperan en San Lorenzo, ay opiniones de que la pornan en lo que haze la duquesa de Lerma, que dicen anda cansada y no muy bien quista», en carta de Juan Carrillo al archiduque Alberto, Toledo, 25 de junio de 1602, AGR, Secrétairerie d'État et de guerre, reg. 492, fol. 53r.

⁴¹ «*Si ha opinione che la Duchessa di Lerma non deporra per hora il grado di Cameriera maggiore stando molto bene con la Regina, et che la signora Contessa de Lemos, qual'aspetta alli 5 di questo all'Escuriale, se ne starà in corte senza dichiarazione al presente di alcun grado*», en carta del embajador Rodrigo Alidosi al gran duque de Toscana, Fernando I de Médicis, Valladolid, 1 de julio de 1602, ASFi, Archivio Mediceo del Principato, Lettere di residenti, incaricati di affari ed agenti, filza 4931, s. fol.

mercedes: 40.000 ducados de ayuda de costa y 6.000 ducados de renta, aunque no se había publicado qué oficio desempeñaría⁴². Como señala la infanta Isabel Clara Eugenia al duque de Lerma, la llegada de su hermana le sería de gran ayuda y le haría muy buena compañía⁴³.

El 15 de julio partían los reyes para hacer jornada a Burgos, pero la fatiga de un largo viaje como este en plena canícula para la reina, que estaba ya en su cuarto mes de embarazo, y el parecer de los médicos determinaron su suspensión y una vuelta directa a Valladolid⁴⁴. Agosto sería otro mes nefasto por las enfermedades que padecieron tanto la reina como el rey. Ella tuvo diarrea, vómitos, fiebre y viruelas que le salieron en el rostro. Fue atendida con sangrías, purgas y otros tratamientos, y después le curaron las manchas de la piel para que no dejaran cicatrices. A finales de aquel mes el rey padeció de vómitos, escalofríos y fiebres recurrentes durante varios días, que se atribuyeron a excesos cometidos en el juego de pelota y trasnochando con largas partidas de naipes, o al efecto de los materiales de la nueva Capilla Real en la que había asistido a dos misas cantadas cuando todavía estaban húmedos⁴⁵.

No es de extrañar que todas estas circunstancias adversas, sumadas a las incomodidades de los viajes y al segundo embarazo de la reina, a los que había que añadir nuevos cambios en su servicio⁴⁶ con la enfermedad de la camarera mayor y su sustitución

⁴² Carta del embajador Rodrigo Alidosi al gran duque de Toscana, Fernando I de Médicis, Valladolid, 13 de julio de 1602, ASFi, Archivo Mediceo del Principato, Lettere di residenti, incaricati di affari ed agenti, filza 4931, s. fol.

⁴³ Véanse a este respecto las alusiones que hace en sus cartas al duque de Lerma la infanta Isabel Clara Eugenia fechadas en Gante a 17 de julio (con posdata de 20 de julio), y septiembre de 1602 (sin especificar el día) en Antonio Rodríguez Villa (ed.), *Correspondencia de la infanta archiduquesa doña Isabel Clara Eugenia de Austria con el duque de Lerma y otros personajes*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1909, págs. 67, 69 y 71.

⁴⁴ Relación fechada en Valladolid, 10 de agosto de 1602, en Luis Cabrera de Córdoba, *op. cit.*, págs. 149-150.

⁴⁵ Relación fechada en Valladolid, 9 de septiembre de 1602, en Luis Cabrera de Córdoba, *op. cit.*, págs. 152-153. «Lo que se offreçe que acreçentar a lo que tengo escrito a Vuestra Alteza a los 9, 10, 14 y 22 de agosto y 3 se septiembre es que se an ido continuando las terçianas del rey nuestro señor y hasta oy 5 siempre antiçipandose de forma que desde las dos de la tarde que començaron a sido el frio de la de oy a las çinco de la mañana y aunque dizen que se limpia de calentura, esta congojado y desgustado el día que esta sin ella. Temese no duren o den en quartanas por ser el tiempo el que es, a todo vençera su moçedad y buena complesion y sera Nuestro Señor servido de darle la salud que es menester», en carta de Juan Carrillo al archiduque Alberto, Valladolid, 5 de septiembre de 1602, AGR, Secrétairerie d'État et de guerre, reg. 492, fol. 94r.

⁴⁶ La incorporación del secretario Pedro Franqueza como secretario de la reina y otros cambios en varias secretarías importantes se produjeron, poco después, a principios de agosto de 1602, como señala Cabrera de Córdoba: «Hase proveido a Juan Ruiz de Velasco, que fue de la Cámara de Su Magestad difunto, y agora era secretario de la Reina, por secretario de la Cámara en lugar de don Luis de Salazar que se retira a su casa; aunque han dividido el oficio, dando lo que llaman de Justicia a Juan de Amezqueta,

progresiva por la condesa de Lemos, provocaran en la reina Margarita, que tenía entonces 17 años, disgustos con el duque de Lerma que llegaron a trascender a su madre. La carta más larga y enjundiosa que conservamos de las que la archiduquesa escribió al valido es precisamente la que afronta esta crisis. Está fechada el 12 de julio de 1602. María quería resolver la situación lo más rápidamente posible y de la mejor manera, porque debía preservar la amistad y la colaboración estrecha con Lerma y proteger a su hija, tratando el asunto con toda franqueza:

Con mucho consuelo recebi tres cartas de Vuestra Excelencia, una del primero de mayo por el embaxador [Germanico Strasoldo] del Archiduque mi hijo, y las otras dos del nueve del mismo mes algo antes. Cierito me tuve por olvidada, pues en tiempo no avia visto carta suya, y lo senti mucho en mi coraçon, porque no me acuerdo de averle dado causa a este olvido. Mas con estas cartas, con ofrecerse Vuestra Excelencia a mi y a los mios aquel amigo que me fue desde el principio que nos vimos, y acordandose de lo que muchas vezes aviamos hablado, se me a buuelto todo en extremo consuelo. En el alma me pesa el desgusto que Vuestra Excelencia escribe aver recebido, y bien me puede creer, que si yo me hallava presente, como Vuestra Excelencia desseava, jamas consintiera a cosa que le fuesse contraria, aunque tocasse a mi propia sangre. Escrivire a mi hija, que tenga cuidado de mostrar a Vuestra Excelencia toda buena voluntad en palabras y obras, y que se acuerde de lo que ha hecho por ella⁴⁷.

A continuación, María exponía que la reina también se le había quejado argumentando que en muchos aspectos era tratada de manera poco razonable e injustificada. La archiduquesa apelaba a la larga experiencia cortesana del duque de Lerma para que considerase los inconvenientes que causaban las murmuraciones, los celos, las envidias en un entorno rodeado de mujeres y de pretendientes como el que vivía su hija en palacio, tratando así de disculpar la situación creada. Recomendaba dar parte al confesor de la reina, el jesuita Richard Haller, que sabría proporcionar consejo y orientación a Margarita, y mantendría al corriente a la archiduquesa para hacer lo que fuese justo y que su madre le ordenase.

Sin embargo, como ha advertido Katrin Keller en su análisis de la correspondencia del padre Haller con la archiduquesa María para los años 1600-1601, la corte española era muy diferente a la de Graz, y la joven reina estaba adoptando hábitos que se alejaban de los parámetros estrictos que había conocido desde su infancia⁴⁸. Tenía elevados

secretario del conde de Miranda, y dejado a Juan Ruiz lo de Gracia y Merced; y al secretario Franqueza han dado la secretaría de la Reina, con lo que se tenía de secretario de Estado y lo demás; el cual está apoderado de la máquina de todos los negocios importantes con el favor que le hace el duque de Lerma», en Relación fechada en Valladolid, 10 de agosto de 1602, en Luis Cabrera de Córdoba, *op. cit.*, pág. 150.

⁴⁷ Carta de la archiduquesa María de Baviera al duque de Lerma, Graz, 12 de julio de 1602, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.

⁴⁸ Katrin Keller, *op. cit.* (2014), págs. 144-147; y Katrin Keller, *op. cit.* (2019), págs. 161-166.

gastos, aprovechaba los placeres de una corte fastuosa promovida por el valido y que contribuía a proyectar la imagen del nuevo monarca, pero también empezaba (ayudada por las mujeres y religiosos de su entorno) a ser consciente de su influencia y, aunque apoyase constantemente la política dinástica de su familia, tenía que asumir el papel que le correspondía como reina de la Monarquía Hispánica, tendencia que sería más apreciable desde el nacimiento de un heredero varón.

Un ejemplo de gestiones más autónomas de la joven reina lo podemos encontrar en el contacto y ofrecimiento de colaboración que hizo a Cosimo Concini, embajador residente del gran duque de Toscana en España, en 1603, y que había desempeñado una representación semejante en la corte imperial en Praga entre 1595 y 1601. Por su propia iniciativa, la reina Margarita le envió al padre Haller a visitarlo para ofrecerle su colaboración estrecha y fomentar «una buena inteligencia y unión con esta Corona», porque ella estaba muy bien informada para solicitar cualquier honor o favor, y por el crédito, reputación y autoridad que ella tenía con el rey. Para quedar bien con ella, Haller señalaba que los regalos que recibía solía donarlos, solo le interesaban objetos para el oratorio que estaba creando y por ello le gustaría más alguna reliquia de un santo célebre para que sirviese de recuerdo más duradero del afecto de los grandes duques de Toscana⁴⁹. El embajador toscano en la corte española también resultaba

⁴⁹ «*Il Confessore della Regina mi ha referto haver in buona congiuntura fatto con Sua Maestà una passata della buona volontà, et affezionata osservanza dell'Altezze Vostre come io l'havevo pregato nell'occasioni a rappresentargliela tale; et che la Regina haveva gradito molto questo offitio con haverli ordinato che venendomi a trovare per sua parte mi dicessi che come era ricordevole dell'amorevolezza che Vostra Altezza haveva usata con sua Madre et tutta casa sua et del parentado che teneva anco con lei per l'interesse di Madama mia Signora [Cristina de Lorena] et la Casa di Baviera, così desiderava di potersi adoperare per ogni gusto et sodisfazione dell'Altezze Vostre et esser' mezzana per una buona intellegenza et unione con questa Corona, come anco a me, del quale era benissimo informata per ogni honore et ogni favore; questo Padre Riccardo [Haller] così è il suo nome, è assai accorto, et questa Regina ha grande spiritu, et son' sicuro che acquisterà tuttavia più credito et reputatione appresso Sua Maestà come che è anco singularmente stimata da tutto il Regno, et io tengo per fermo che sia per esser' bonissimo argine per ogni piena che potesse mai soprastare; et perciò come che la Regina doni con animo regio tutto quello che li viene presentato eccetto ornamenti per un' suo oratorio, il quale ella si va fabbricando, così informatosi, mi dice il Confessore come da se, del gusto di Sua Maestà trova che si compiacerebbe molto di qualche reliquia, di santo nominato con ornarla come più paresse all'Altezze Vostre essendo sicuro che questa resterebbe in casa, et per memoria dell'amorevolezza dell'Altezze Vostre oltre all'altre che tiene», en carta del embajador florentino Cosimo Concini al gran duque de Toscana, Fernando I de Médicis, Valladolid, 6 de septiembre de 1603, ASFi, Mediceo del Principato, Relazioni con Stati italiani ed esteri, filza 4932, fols. 61v-62r. Cabe recordar aquí la *Relazione segreta delle cose della corte di Spagna* realizada por el secretario de la embajada toscana Orazio della Rena, en la que comenta cuáles son los gustos preferidos por la reina Margarita para hacerle regalos: «*Si possono inviare alla regina quadri, et pitture di devozione di diversi sorti, ma di mano di pittor celebre, et saranno carissime perchè si diletta molto d'adornare in suo oratorio, dove ne ha raccolte assai et preme per hora in questo con grand'estremo, vasi grandi di cristallo da fiori et da ber acqua, et coppe di curiose fatture; et peregrine sarebbero anco ben ricevute*», en Edward Goldberg, «State Gifts from the Medici to the Court of Philip III. The *Relazione segreta* of Orazio*

esencial para la provisión de objetos suntuarios y obras de arte. En la misma carta en que informaba Concino de estos contactos, le comunicaba al gran duque de Toscana una petición más concreta hecha para la reina Margarita a través de Vittoria Colonna Enríquez Cabrera, viuda del almirante de Castilla y V duque de Medina de Rioseco:

La Colonna, mujer ya del Almirante, me ha solicitado un retrato pequeño como un naípe de la Reina de Francia [María de Médicis] en nombre de la Reina de aquí, queriendo Su Majestad con algunas otras figurillas ponerlo en su *studiolo*; Vuestra Alteza en una lámina sutilísima de plata podrá encargarlo de buena mano, para que me sea enviado con un pliego de cartas lo antes posible⁵⁰.

Volviendo a la carta de la archiduquesa a Lerma de julio de 1602, ella avalaba también la buena ley de su hija y su dama privada, María Sidonia Riederer, en quienes Lerma debía tener toda confianza:

Es verdad que ella me escribe tambien, y le parece de ser tratada en muchas cosas con hartas sinrazones, que bien se pudiesen remediar con la autoridad de Vuestra Excelencia si no uviesse malas lenguas, que le informan muy malamente contra mi hija. Vuestra Excelencia es cortessano viejo y sabe las costumbres de las cortes, y que siempre ay en ellas zelos, embidia, y malas lenguas, y en particular a do ay muchas mujeres. Mas Vuestra Excelencia y el rey no ubieran de creer todo (perdoneme el atrevimiento de aconsejarles) y si alguna cosa oyesen dar parte dello al confessor de la Reyna. Yo certifico y prometo a Vuestra Excelencia que el hara lo que fuera razon y gusto de todos. La reyna y Doña Maria Sidonia son de buenas entrañas, y si seran tratadas con amor y buenas maneras, haran todo bien. Por esto ruego a Vuestra Excelencia, quanto rogarle puedo, no retire su buen animo ni de la Reyna, ni de Doña Maria Sidonia, ni aun del padre confessor, qual yo conozco, que es hombre honrrado, amador de Dios, que desea de hazer bien, y cumplir en todas partes, y estima mucho la gracia de Vuestra Excelencia. El sabe toda mi voluntad, y se que con la Reyna hara todo lo que sara justo, y que yo le mandare⁵¹.

della Rena», en José Luis Colomer (dir.), *Arte y diplomacia de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*, Madrid, Fernando Villaverde Ediciones, 2003, págs. 115-133, y en concreto pág. 125. Sobre el oratorio de la reina Margarita, véase María Cruz de Carlos Varona, *Nacer en palacio. El ritual del nacimiento en la corte de los Austrias*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2018, págs. 177-179.

⁵⁰ «*La Colonna moglie già dell'Ammirante mi ha domandato un' ritratto piccolo come una carta da giucare della Regina di Francia in nome della Regina qui, volendo Su Maestà con alcun' altre figurette porla nel suo studiolo; Vostra Altezza in una piastretta sottilissima d'argento potrà ordinarlo di buona mano, perche mi sia inviato in un' piego di lettere quanto prima*», en carta del embajador florentino Cosimo Concini al gran duque de Toscana, Fernando I de Médicis, Valladolid, 6 de septiembre de 1603, ASFi, Mediceo del Principato, Relazioni con Stati italiani ed esteri, filza 4932, fol. 62v.

⁵¹ Carta de la archiduquesa María de Baviera al duque de Lerma, Graz, 12 de julio de 1602, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.

Además, el valido debía tener plena consciencia de los riesgos que entrañaba su privanza excepcional y más en una corte como la del monarca español, porque todos ambicionaban su puesto y procuraban su desgracia. Debía perseverar y no afligirse por ello, porque María confiaba en que Dios favorecería la fidelidad y dedicación de su servicio a los reyes evitando que prevaleciesen sus contrarios. Lerma debía emplear su prudencia y autoridad para facilitar el buen entendimiento y la conformidad entre Felipe y Margarita. Ella se comprometía a inculcar en su hija la creencia firme en la buena ley del duque:

No querria yo que Vuestra Excelencia se afligiese por estos casos, mas que considerase, como sabio príncipe, que es el ordenario de la corte, quando uno esta favorecido de su amo, que todos acuden alli para echarlo fuera de la gracia. Mas Dios, que penetra los coraçones de los hombres, y conoce los buenos, no lo consiente, antes haze que los amos a la fin conozcan los fieles y los contrarios. Ruego a Vuestra Excelencia de nuevo, haga con su prudencia y autoridad, que los animos de mis hijos queden en paz y conformidad, entonces les dara Dios su bendicion en todas partes. Bien querria que mi hija creyesse de Vuestra Excelencia lo que yo siempre he creydo, y aun creo, quanto a mi, no faltare, que lo haga⁵².

Consideraba que Lerma era tan «buen alemán» como su hija Margarita y su privada María Sidonia. Aunque Friedrich Nietzsche acuñase el aforismo «Ser un buen alemán significa desalemanizarse», las virtudes a las que se refiere la archiduquesa viuda con esta expresión podrían incluir algunas de las virtudes nacionales que exaltara la Ilustración alemana, pero que hundan sus raíces en tratados renacentistas y que recogeen tablas como la conservada (y procedente de Estiria) en el Volkskundemuseum de Viena de mediados del siglo XVIII: *Völkertafel o Kurze Beschreibung der in Europa befintlichen Völckern und ihren Aigenschafften* [Tabla de los pueblos o Breve descripción de los pueblos que viven en Europa y sus propiedades]. En ella se presentan como rasgos característicos de los alemanes: su honestidad, su buen talante, su inteligencia y astucia, su constancia, su capacidad de superación o su profunda piedad⁵³. Durante el Romanticismo germánico y hasta la Unificación se atribuían a la nación alemana estas virtudes: amplitud de miras (*Weltoffenheit*), coraje (*Mut*), determinación (*Zielstrebigkeit*), disciplina (*Disziplin*), honestidad u honradez (*Redlichkeit*), devoción

⁵² Carta de la archiduquesa María de Baviera al duque de Lerma, Graz, 12 de julio de 1602, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.

⁵³ Sobre la imagología y los estereotipos nacionales en la Europa moderna, véase Franz K. Stanzel (ed.), *Europäischer Völkspiegel — Imagologisch-ethnographische Studien zu den Völkertafeln des frühen 18. Jahrhunderts*, Heidelberg, Winter, 1999; y Winfried Schulze, «Die Entstehung des nationalen Vorurteils. Zur Kultur der Wahrnehmung fremder Nationen in der europäischen Frühen Neuzeit», *Geschichte in Wissenschaft und Unterricht*, 46 (1995), págs. 640-664 (reed. en Wolfgang Schmale y Reinhard Stauber (eds.), *Menschen und Grenzen in der frühen Neuzeit*, Berlín, Berlin Verlag Arno Spitz, 1998, págs. 23-49).

(*Gottesfurcht*), incorruptibilidad (*Unbestechlichkeit*), diligencia (*Fleiß*), lealtad (*Treue*), obediencia (*Gehorsam*), fiabilidad (*Zuverlässigkeit*), templanza (*Mäßigung*), capacidad de sacrificio (*Selbstverleugnung*), comedimiento (*Zurückhaltung*), sentido de la justicia (*Gerechtigkeitssinn*), sentido del orden (*Ordnungssinn*), sinceridad (*Aufrichtigkeit*), rectitud o franqueza (*Geradlinigkeit*), subordinación (*Unterordnung*). Cabe recordar también aquí la comparación de caracteres y naturaleza que el nuncio Gaspare Mattei hace del emperador Fernando III como «buen español» y de su hermano el archiduque Leopoldo Guillermo como «buen alemán» en una carta fechada en Viena a 24 de septiembre de 1639:

Su Alteza [Leopoldo Guillermo] es de una naturaleza y aspecto más distinto al del emperador [Fernando III], de lo que me temía. Este es de carnación tostada, de pelo negro, de mirada severa, de palabras medidas, de naturaleza cerrada, por no decir simulada, estricto en el gasto y en las gracias; en suma, totalmente español en sus inclinaciones e intereses. Aquel es de carnación blanca, de pelo rubio, de mirada afable, habla con libertad, es abierto y cercano en el trato, liberal en el gasto, si tiene con qué, y en conceder las gracias que se esperan de él; en suma, y como aquí suelen elogiarle, es un «buen alemán» de inclinación e intereses. Cierto es que por esto no ha podido hacer casi nada hasta ahora, y por eso todavía no se lleva muy bien con los principales ministros, como Trautmansdorff, que se adhieren al partido español para secundar a Su Majestad, y por propio interés⁵⁴.

María le pedía a Lerma, apelando a su experiencia y a su calidad humana, que no hiciese caso de las malas intenciones de terceras personas. Le reiteraba que tanto la reina como ella misma eran muy conscientes de todo lo que debían a la mediación y a las gestiones personales del valido, y lamentaba no poder acudir en persona a hablar con el duque para resolver enseguida cualquier problema o malentendido, teniéndolo que hacer en diferido o por medio de otros:

Cuando desde el principio que conocí a Vuestra Excelencia yo la tuve siempre por buen Alemán, y se que mi juizio non me engaño en ello, assi la ruego lo muestre con la Reyna y Doña Maria Sidonia que son buenas Alemanas tambien. Yo escribire a entrambas, y las amonestare como madre, y espero que me obedeceran. Pero si malos terçeros dixessen a Vuestra Excelencia algo dellas, no lo crea todo, ni tampoco lo tenga muchos dias en su

⁵⁴ «Su Altezza è diversa di natura, e di aspetto dall'Imperatore, che ò più tosto temuto. Questo è di carnagione bruno, di pelo negro, di guardo severo, di parole misurate, di natura serrata, per non dire simulata, stretto nello spendere, e nelle gratie; in somma tutto Spagnuolo d'inclinazione, et d'interessi. Quello è di carnagione bianca, di pelo biondo, di guardo affabile, libero nel parlare, aperto, e schietto nel tratto, liberale nello spendere, se ne havesse, e nel fare quelle gratie, che à lui spettano; in somma è come quà sogliono lodare buon Todesco d'inclinazione, e d'interessi. Vero è che per questo non ha potuto nella sin'hora, e per questo ancora non stà molto bene con li principali ministri, come con Trautmanstorff, che adheriscono al partito Spagnuolo per secondare Su Maestà, e per proprio interesse», en carta del nuncio Gaspare Mattei, Viena, 24 de septiembre de 1639, Biblioteca Apostolica Vaticana (BAV), Barberini Latini, 7026, fol. 86v.

coraçon, mas lo diga luego, si no a ellas mismas, a lo menos al confessor, se que el tratara entre ellos con fieldad y toda limpieza. Le juro en verdad que es tanto el bien que yo quiero a Vuestra Excelencia y a la Reyna que si no fuese tan lexos, yo mismo me yria alla, sin curarme de trabajo ni peligro alguno para assentar perpetua paz y concordia entre dos personas que tanto me tocan. Yo no tengo a la Reyna por tan desagradeçida que no se acuerde de los beneficios que Vuestra Excelencia ha hecho a mi y a ella, y por esso es razon que los reconozca. Plugiesse a Dios, que yo misma pudiesse hablar a Vuestra Excelencia, segura estoy que nos acordariamos en todo⁵⁵.

En esta crisis «doméstica» también debieron de tener especial incidencia los problemas de salud de la pequeña infanta Ana y de la propia reina. La archiduquesa se sorprende de algunas de las prácticas habituales en la corte española en estos casos. Ya al recibir la noticia de la preñez de su hija en 1601, señalaba que en Alemania se solía esperar cuatro o cinco meses y a las primeras señales de movimiento del bebé en el vientre materno para hacer público dicho estado⁵⁶. Las dolencias padecidas por Ana eran naturales a su corta edad, parte de un proceso que era saludable y necesario, y veía excesivos algunos de los tratamientos que le habían dado los médicos de la corte española⁵⁷. Sabedora de las viruelas que aquejaban a su hija, también manifestó a Lerma su discrepancia en la manera en que se trataba esta enfermedad en España recurriendo a la aplicación de sangrías:

Las cartas de Vuestra Excelencia de las nueve de mayo dicen que mi hija tiene viruelas, y estoy en harto cuidado pues que desde entonces no entendi otra cosa, aunque los avisos ordenarios dicen que esta mejor, y sin peligro. Lo que mas me consuela que los medicos han dado buena esperanza. Las personas de su edad no suelen tener este mal sin peligro. Pero ha hecho bien mi hija de confesarse y comulgarse luego, porque Nuestro Señor es el mejor y mas cierto medico. El sangrarse en esta enfermedad es tenido por muy malo en estas partes. Ruego a Vuestra Excelencia me avise de su salud para librarme desse cuidado⁵⁸.

⁵⁵ Carta de la archiduquesa María de Baviera al duque de Lerma, Graz, 12 de julio de 1602, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.

⁵⁶ «Plugiesse a Nuestro Señor, que la preñez de mi hija fuese cierta, como la Christiandad lo desea, y tiene menester. Mas nosotras Alemanas no tenemos preñez por cierta hasta passados quatro o cinco meses, y que la creatura muestra señal de vida. Todavía quiero esperar lo mejor, y la confirmacion desta tan desseada nueva», en carta de la archiduquesa María de Baviera al duque de Lerma, Graz, 13 de marzo de 1601, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol. Véase lo aportado a este respecto en su estudio sobre los embarazos de la infanta Catalina Micaela, en Magdalena S. Sánchez, «I would not feel the pain if I were with you': Catalina Micaela and the Cycle of Pregnancy at the Court of Turin, 1585-1597», *Social History of Medicine*, vol. 28, núm. 3 (2015), págs. 445-464.

⁵⁷ «La enfermedad de la Infanta, aqui en Alemania, no se tiene por mala, antes por saludable y acrecentamiento de hermosa», en carta de la archiduquesa María de Baviera al duque de Lerma, Graz, 12 de julio de 1602, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.

⁵⁸ *Ibid.*

Gracias a esta extensa carta al duque de Lerma de mediados de julio de 1602, sabemos también que su abuela María recibió aquel año un retrato de la infantita: «Yo espero su retrato con mucho desseo pues no se me podría embiar cosa de mayor gusto»⁵⁹. Podría tratarse del retrato que realizó Juan Pantoja de la Cruz en 1602, cuando la infanta tenía entre cuatro y cinco meses de edad (aparece sentada sobre un cojín), que se conserva en el Kunsthistorisches Museum (KHM, Schloss Ambrass, Innsbruck, Gemäldegalerie, inv. Nr. 3268), del que existe otro ejemplar en las colecciones de Patrimonio Nacional (inv. 00612229); o del retrato que le hizo en junio de 1602 con nueve



Fig. 5. Juan Pantoja de la Cruz, la infanta Ana, hija primogénita de Felipe III, a la edad de nueve meses, con un jilguero común o cardelina (1602). Viena, Kunsthistorisches Museum, Gemäldegalerie, 3328.

meses de edad (aparece de pie y apoyada a una mesa sujetando un jilguero común o cardelina con su mano derecha), que también encontramos en el Kunsthistorisches Museum (Viena, Gemäldegalerie, inv. Nr. 3328) (fig. 5). Este retrato enviado en 1602 a la archiduquesa no figura referenciado entre los muchos testimonios de envíos recopilados por Almudena Pérez de Tudela y Annemarie Jordan Gschwend⁶⁰. En cambio, sí consta otro retrato de la infanta Ana enviado por Margarita de Austria a su madre en Graz aprovechando el regreso del agente Juan Olzuart (Hans Holzwarth, ayudante de Cámara del archiduque Fernando de Estiria)⁶¹. Pérez de Tudela y Jordan

⁵⁹ *Ibid.* La infanta Isabel Clara Eugenia también recibió en septiembre de 1602 un retrato pequeño de la infanta Ana y en enero de 1603 otro más grande, como testimonian sus cartas al duque de Lerma, en Antonio Rodríguez Villa (ed.), *op. cit.*, págs. 70 y 80, respectivamente.

⁶⁰ Almudena Pérez de Tudela y Annemarie Jordan Gschwend, «Luxury Goods for Royal Collectors: Exotica, Princely Gifts and Rare Animals exchanges between the Iberian Courts and Central Europe in the Renaissance (1560-1612)», *Jahrbuch des Kunsthistorischen Museums Wien*, Band 3 (2001), págs. 1-127.

⁶¹ «[...] para una caja cubierta de encerado sellada en que va un retablo de oro con una ymagen de Nuestra Señora con su hijo con 25 diamantes pequeños con seis vueltas de cordon de oro, una ymagen de San Blas de oro con 21 diamantes pequeños con otro cordon de oro, un San Jaçinto de oro con 13 diamantes y su cordon, un rosario de calambuco con cinco extremos de oro, un relicario para reliquias de oro con 69 diamantes, unas arracadas de oro cada una con seis diamantes engastados pendientes y una caxita de oro aovada esmaltada con 29 diamantes, otra caxa sellada y cubierta de encerado en que



Fig. 6. Juan Pantoja de la Cruz, la infanta Ana con un mono tití león dorado (1604). Viena, Kunsthistorisches Museum, Gemäldegalerie, 3421.

Gschwend⁶² proponen la identificación de este envío con el retrato arriba mencionado de 1602 (Viena, Gemäldegalerie, inv. Nr. 3328), pero en el Kunsthistorisches Museum se conserva otro retrato de la infanta Ana (con un mono tití león dorado originario del Brasil atado de una cadenilla) realizado por Pantoja de la Cruz en 1604, más acorde con la datación de este envío y más adecuado como regalo, ya que representaría a la nieta de la archiduquesa a los tres años recientemente cumplidos (Viena, Gemäldegalerie, inv. Nr. 3421) (fig. 6). Aunque no figure documentado tampoco entre las fuentes editadas por ambas autoras ni mencionado entre las cartas intercambiadas con Lerma, la archiduquesa María debió ser la destinataria de un retrato doble del príncipe Felipe (futuro Felipe IV) con dos años y su hermana la infanta Ana con seis años que está fechado en 1607 y firmado por Pantoja de la Cruz, y que se conserva asimismo en el Kunsthistorisches Museum (Viena, Gemäldegalerie, inv. Nr. 3301).

ban algunos huesos de santos sin guarnicion alguna, otra caja cubierta con encerado y sellada en que van diez pares de guantes y dos bolsas de ambar, seis abanillos plateados y mil y quinientas agujas y dos retablos embueltos en encerado y seis hojas de espadas y un cañon de hoja de lata en que va el retrato de la Illustrissima infanta [Ana de Austria]», en una cédula de paso fechada en Valladolid, 19 de noviembre de 1604, en el AGS, Cámara de Castilla, libro de cédulas de paso, 365, fol. 208r.

⁶² Almudena Pérez de Tudela y Annemarie Jordan Gschwend, *op. cit.*, pág. 98, nota 354.

Con la V duquesa de Frías, María Girón de Guzmán, que había acompañado a la archiduquesa María de regreso a Graz tras su estancia en España, vendrían a la corte española María Ana Riederer, hermana de la dama de la reina María Sidonia, y una enana doncella llamada «Doña Sophia» para servicio de la reina Margarita, que ingresarían como damas el 19 de marzo de 1601⁶³:

Mucho me huelgo, que Doña Maria Sidonia da tanto contento a Vuestra Excelencia y que el Rey le haze merced. Yo espero que siempre ella lo merecera. Su hermana vendrá con la duquesa de Frias, yo ya la embie, no lo pudo hacer mas temprano, y despues los grandes arroyos la detuvieron en el camino, mas espero que aun temprano llegara. La chiquita enana es muy buena y graciosa doncella. A entrambas encomiendo a Vuestra Excelencia⁶⁴.



Fig. 7. Bartolomé González, la reina Margarita de Austria con la enana Doña Sophia y un mono tití león dorado (ca. 1601-1603). Viena, Kunsthistorisches Museum, Gemäldegalerie, 3139.

Esta dama enana es la que aparece retratada por Juan Pantoja de la Cruz (Fundació Mascort, Torroella de Montgrí)⁶⁵ y por Bartolomé González (Kunsthistorisches Museum, Viena, Gemäldegalerie, inv. Nr. 3139) (fig. 7) en las dos versiones que se

⁶³ Archivo General de Palacio (AGP), Reinados, Felipe III, leg. 1. Sobre esta dama enana, véase Emily Deelen Porta, «Doña Sophia», *Diccionario Biográfico Electrónico* (DBE) de la Real Academia de la Historia, en línea: <https://dbe.rah.es/biografias/dona-sophia>

⁶⁴ Carta de la archiduquesa María de Baviera al duque de Lerma, Graz, 22 de junio de 1600, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.

⁶⁵ Rosa María Creixell Cabeza, *El arte de la pintura y el dibujo. Visiones 1400-1800*, catálogo de exposición, Torroella de Montgrí, Fundació Mascort, 2015, págs. 60-63, cat. 13. La reina Margarita obsequió uno de estos lienzos a María Sidonia Riederer el 6 de diciembre de 1603 cuando ya era condesa de Barajas, AGP, Administración General, caja 787, exp. 10, Expediente personal de Juan Pantoja de la Cruz.

han conservado de un retrato de la reina Margarita embarazada⁶⁶ de la infanta María junto a Doña Sophia, que lleva en sus manos un mono tití león dorado que puede ser la misma mascota exótica que veíamos más crecida en el retrato de la infanta Ana de 1604 (KHM, Gemäldegalerie, inv. Nr. 3421).

La archiduquesa María apreciaba mucho las habilidades que tenía la duquesa de Lerma para preparar perfumes y le hubiese gustado aprender más de ella, como recuerda al valido: «Muchas veces deseo estar con la duquesa para aprender la manera de todos generos de cosas de olores porque en verdad ella es maestra en este negocio, y yo las gusto mucho, si tuviera tiempo y ocasión»⁶⁷. Y en otra ocasión también le pide que ella le mande este tipo de regalos: «A la Duquesa ruego me haga merced de algunos avanillos de ambar, pebetes y [*añadido de mano de la propia archiduquesa: partilillios*]»⁶⁸.

APOYO A LA POLÍTICA DINÁSTICA DE LA ARCHIDUQUESA Y LA DEFENSA DE SUS ESTADOS

María y el valido tenían, sin duda, muchos objetivos compartidos como procurar la felicidad del rey y de la reina, propiciar y cuidar de su descendencia, conservar la Casa de Austria y su presencia dinástica en muchas cortes europeas, pero también la defensa de la fe católica, la lucha contra infieles y herejes que amenazaban comunicaciones y fronteras, y la propia conservación de sus estados. Y estos compromisos también los tenía fuertemente asumidos el propio Felipe III, por su condición de pariente y deudo de la familia de la archiduquesa tras su matrimonio con Margarita, como él mismo manifestó en la respuesta a consultas del Consejo de Estado relativas a los socorros al archiduque Fernando de Estiria (fig. 8).

En la correspondencia con Lerma, María hace alusiones esporádicas a peticiones para sus hijos e hijas, como la concesión del collar del Toisón para el rey de Polonia Segismundo III Vasa, casado con su hija Ana (hasta 1598) y en segundas nupcias con su otra hija Constanza (1605); una ayuda para el archiduque Maximiliano (1606); o apoyo para su hija María Cristina, casada con Segismundo Báthory, voivoda de Transilvania, con el que tuvo una relación muy conflictiva que concluyó con la disolución de su matrimonio en 1599 y su posterior retiro al convento de Haller en el Tirol. Aunque son habituales las recomendaciones generales en favor de personajes

⁶⁶ María Cruz de Carlos Varona, «Reginalidad y retrato en las cortes de Felipe III y Felipe IV», en Pablo González Tornel (dir.), *Anima: Pintar el rostro y el alma*, catálogo de exposición, Valencia, Museo de Bellas Artes de Valencia/Ediciones Trea, 2022, págs. 213-267.

⁶⁷ Carta de la archiduquesa María de Baviera al duque de Lerma, Graz, 22 de junio de 1600, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.

⁶⁸ Carta de la archiduquesa María de Baviera al duque de Lerma, Graz, 12 de julio de 1602, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.

Fig. 8. Joseph Heintz «el Viejo», el archiduque Fernando de Estiria con un enano y un ratonero de Praga de pelo blanco (1604). Innsbruck, Schloss Ambras, Kunsthistorisches Museum, Gemäldegalerie, 9453.

como María Sidonia Riederer, el confesor Haller o la marquesa del Valle (mientras era aya de la infanta Ana), solamente encontramos una carta de recomendación específica escrita en italiano a favor de Stefano della Rovere⁶⁹, copero y consejero del archiduque Fernando, a quien nombrará capitán de la localidad de Fiume (Rijeka)⁷⁰. En este caso, María secundaba una recomendación formulada también por su hijo.

Un asunto que la archiduquesa María aborda también en esta correspondencia con el valido es el referente al matrimonio de su hija María Magdalena (fig. 9) con el heredero del gran ducado de Toscana, futuro Cosme II de Médicis (fig. 10). Sin duda,



⁶⁹ Carta de la archiduquesa María de Baviera al duque de Lerma, Graz, 25 de junio de 1607, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol. Entre las trece cartas dirigidas por el archiduque Fernando de Estiria al duque de Lerma, del 2 de junio de 1603 y el 21 de marzo de 1611, que se conservan en el ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol., encontramos una en italiano en recomendación de Stefano della Rovere, fechada también en Graz a 25 de junio de 1607.

⁷⁰ El jesuita Antonio Cicala (o Cigala) por mediación del cardenal Aldobrandini y con el respaldo del nuncio en Graz, Girolamo Porzia, había enviado en 1599 a Stefano della Rovere, nacido en Sicilia de una familia de origen genovés, para servir al archiduque Fernando en Graz. Véanse Riccardo Gigante, «Le origini di Stefano della Rovere capitano di Fiume», en *Fiume. Rivista della Società di Studi Fiumani*, 7 (1929), págs. 3-11 (existe una primera versión publicada en *Fiume. Rivista della Società di Studi Fiumani*, 1 (II semestre, 1923), págs. 14-40); y Miroslao Premrou, «Le origini di Stefano della Rovere capitano di Fiume», *L'Archeografo triestino: raccolta di opuscoli e notizie per Trieste e per l'Istria*, serie 3, vol. XIII (XLI) (1926), págs. 339-340.



Fig. 9. Cristofano Allori, *La archiduquesa María Magdalena de Austria-Estiria* (1609-1610). Madrid, Museo del Prado, inv. P000008.



Fig. 10. Cristofano Allori, *Cosme II, gran duque de Toscana* (ca. 1609). Madrid, Museo del Prado, inv. P000007.

la propia reina Margarita tuvo un papel clave en estas negociaciones, pero su madre insiste en agradecer a Lerma su mediación y apoyo, como puede apreciarse en esta carta fechada en Graz a 7 de octubre de 1606:

Yo pretendo las cosas de mis hijos, y tratto con Vuestra Excelencia con tanta confiança para reciprocar con la que Vuestra Excelencia ha mostrado tener particularmente en mi persona, como mi ha dicho el mismo Baron [Ruprecht von Eggenberg, barón de Ehrenhausen] con mi muchissimo gusto. Podra asegurarse Vuestra Excelencia che no bive engañada en esto, porque yo la amo y estimo como a padre, por tal la ame y estime siempre desde el primer día, que la conoçi y como a tal le encomiendo, y encomendare todavia las cosas mias, y de todos mis hijos, y entre ellos tambien el negoçi del casamiento de Florença⁷¹.

Volverá a hacerlo al año siguiente, en otra carta en la que se aprecia la colaboración en las gestiones que llevan a cabo la reina Margarita y el valido, en contacto con la propia archiduquesa:

Con embiar a la Reyna mi hija los poderes y otros particulares para la entera conclusion del Casamiento de su hermana Maria Madalena, como ella me escrivio los dias pasados notificandome la grandissima merced que el rey avia hecho a la dicha mi hija, movido a ello mucho de las buenas persuasiones y consejos de Vuestra Excelencia no he podido dexar de mostrarle parte de mi devida gratitud a lo menos con estos ringlones, asegurando a Vuestra Excelencia que como ella ha tenido tanta parte en procurarnos esta merced tan grande assi terna siempre parte grandissima en la obligacion que tenemos por ella, y ruego a Nuestro Señor nos de ocasion para mostrarle muy mayormente con los efectos. Porque mereçe tanto el amor que Vuestra Excelencia muestra cada día a mi y a mis hijos que no se como sara posible pagarsele. En lo demas que toca el particular deste casamiento me remito a lo que escrivo a la Reyna⁷².

Las bodas de María Magdalena de Austria y Cosme de Médicis se celebraron en Florencia con fastuosas y refinadas fiestas el 19 de octubre de 1608, pero la archiduquesa María ya había fallecido en Graz el 21 de abril de aquel año. Su hijo Fernando de Estiria escribió a Lerma dándole la triste noticia cuando se hallaba como comisario del emperador en la Dieta de Ratisbona y lo hizo en estos términos:

Excelentissimo Príncipe, singular y Caro amigo, nuestros amigables servicios y todo bien que a Vuestra Dileçion agradara de nos. Ya sabra Vuestra Dileçion que a pedimiento del Emperador mi Tio assistimos aca por su Comissario en esta publicada Dieta Imperial, ya para veynte y cinco semanas va, y estos dias pasados juntamente con otras malas nuevas

⁷¹ Carta de la archiduquesa María de Baviera al duque de Lerma, Graz, 7 de octubre de 1606, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.

⁷² Carta de la archiduquesa María de Baviera al duque de Lerma, Eisenach, 13 de agosto de 1607, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.

acerca de nuestras Provincias se encienden, nos vino tambien aviso de la grave enfermedad de nuestra muy cara y muy amada madre y entendidola y luego que nos pusimos en camino para alla, nos vino tambien la mala nueva de su muerte, que para nos y para nuestros hermanos y hermanas fue muy dolorosa y triste. Y sabiendo que en todas las occassiones nuestras y de nuestra Casa de Austria Vuestra Dilecion esta muy apasionado y aficionado, y por la buena voluntad, confiança y correspondencia que la dicha nuestra muy cara y muy amada madre, que este en gloria, ha tenido con Vuestra Dilecion, ansi quisimos avisar a Vuestra Dilecion con esta nuestra lo de arriba dicho, ruego a Nuestro Señor que guarde a Vuestra Dilecion por muy largos años, de semejantes congojas y tristes nuevas. En lo demas quedemos siempre a Vuestra Dilecion con muy buena voluntad muy aficionado⁷³.

En agosto de 1608⁷⁴, cuando el archiduque Fernando remitió al monarca español las capitulaciones matrimoniales acordadas para la boda de su hermana María Magdalena, agradeció a Lerma las sentidas condolencias expresadas por la muerte de su madre y el apoyo que había prestado a este estratégico enlace con Toscana, ofreciéndole continuar con la amistad y buena correspondencia que siempre había mostrado el valido hacia su familia.

Aparte de estas cuestiones dinásticas, de las atenciones más familiares (felicitaciones, condolencias, temas de salud y comunicación), envíos de regalos y retratos, o peticiones en favor de algunas personas, destaca en la correspondencia de María de Baviera con Lerma la propia defensa de la Austria Interior en la lucha contra las acometidas otomanas y para reducir la expansión del protestantismo en sus estados en el contexto más amplio de la Larga Guerra Turca y de las revueltas que se daban en otros territorios estrechamente relacionados como Transilvania. La diplomacia articulada desde Graz precisaba socorros militares y financieros provenientes del papado, de otros príncipes italianos, de los Wittelsbach en Baviera y sobre todo de la Monarquía Hispánica.

⁷³ Carta del archiduque Fernando de Estiria al duque de Lerma, original en alemán traducido al castellano, Ratisbona, 4 de mayo de 1608, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.

⁷⁴ «*Illustrissimo et Eccellentissimo Signor: Rendo a Vostra Eccellenza infinita grazie tanto per l'affettuosa condoglienza che dimostra per la dolorosa morte della Serenissima Signora mia madre, che sia in paradiso, quanto per il contento che sente della felice conclusione del matrimonio dell'Archiduchessa Maria Madalena, mia diletissima sorella. Et si come il primo è da sopportare con pazienza, poiche così ha piaciuto a Sua Divina Maestà così è da sperare dal secondo ogni felice successo per beneficio della Christianità. Sapendo io dunque quanto sia stato la diligenza et il favore di Vostra Eccellenza per ultimare quest'opera, non le sarà difficile di credere che per sù non sento, tant'obligato, quanto si può credere et la ragione lo comporta. Mando con la presente commodità le condizioni matrimoniali da me confermate, a Su Maestà Cattolica mio Signor et Cognato, ringraziandola infinitamente, per tanti beneficii che questa sua casa giornalmente riceve. Et prego Vostra Eccellenza che supplica non men a bocca. Ne occorrendomi altro per hora a lei di core mi offero prontissimo, che Dio per sempre la conservi. Da Graz alli 17 d'Agosto 1608. Di Vostra Eccellenza affectissimo per servirla*», en carta del archiduque Fernando de Estiria al duque de Lerma, Graz, 7 de agosto de 1608, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.

No puedo detenerme en el análisis de la evolución de la guerra en las fronteras de Estiria, Eslovenia y Croacia que debía defender el archiduque Fernando o en las gestiones realizadas con otros parientes, la diplomacia española en Italia y el Sacro Imperio⁷⁵, pero sí subrayar el compromiso personal que él había adquirido en esta labor, como subrayaba su madre al valido: «Lo que su buen Padre [el archiduque Carlos de Estiria], en muchos años, no ha podido hazer, lo haze el agora, yo ruego nos favorezca acerca de Su Magestad para que no desampare a mi hijo»⁷⁶. En septiembre de 1599, María se hacía eco de la concesión de 70.000 escudos de socorro para el archiduque por parte del monarca español, que le había comunicado la reina, e insistía en enviar estas cartas de pago a través de los Fugger, mandándole a ella copia de las mismas para evitar que se extraviasen o se ralentizase la gestión⁷⁷. Agradecía especialmente al valido su implicación para conseguir esta financiación y tramitarla con celeridad por vía de Milán:

Ny se como agradecer el trabajo y cuidado que ha tomado en lo de los settenta mill ducados, por los quales no debo a otro ninguno mas las gracias que a Vuestra Señoria; todas las cartas he reçebido, y se muy bien que sin su favor, y aiuda no se hubiera hecho tan presto, ruego me ocupe tambien adonde juscare que yo pueda ser de provecho, que yo lo hare de muy buena gana. Yo escrivire luego a Milan, si pudiera ser tomara de mejor gana el dinero en Augusta, estoy contenta de lo que Su Magestad ha mandado. Yo holgara de veer la entrada de mi hija en Madrid, ruego me lo embie todo escrito lo que ha pasado, y si puedo servirle en esta tierra, y hazer algun bien, no se olvide en ocuparme, que de todo coraçon lo hare, por tanto bien que he reçebido, rogando que de aqui adelante me tenga con mi hija e hijo por encomendado, para que Su Magestad no dexa a mi hijo, con el aiuda contra el Turco y Lutteranos, pues Su Magestad haze muy buena obra en ello, y tambien mi hijo lo empleara bien [...]»⁷⁸.

El mayor desafío se produjo con el asedio otomano de la plaza de Kanizsa (Nagykanizsa), una de las fortificaciones más importantes situadas en el reino de Hungría

⁷⁵ Me remito a las aportaciones realizadas por Javier Arienza Arienza, *op. cit.*, págs. 255-294; y Rubén González Cuerva, «Cruzada y dinastía. Las mujeres de la Casa de Austria ante la larga guerra de Hungría», en José Martínez Millán y María Paula Marçal Lourenço (coords.), *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, Madrid, Polifemo, 2009, vol. 2, págs. 1149-1186.

⁷⁶ Carta de la archiduquesa María de Baviera al marqués de Denia (futuro duque de Lerma), sin lugar ni fecha (diciembre de 1599), ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.

⁷⁷ «Me escrive mi hija que su merced avia con esta ordenado de embiarme las cartas de pago de los 70.000 escudos mas aun no he recibido nada, mucho me pesaria si ellas se perdiesen, por lo qual ruego su merced de embiarmelas, y por orden de los Fuggeres para que no caessen en personas algenas y aca de dirigirlas y del todo por meyor saber, mandarme las copias», en carta de la archiduquesa María de Baviera al marqués de Denia (futuro duque de Lerma), Graz, 21 de septiembre de 1599, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.

⁷⁸ Carta de la archiduquesa María de Baviera al marqués de Denia (futuro duque de Lerma), sin lugar ni fecha (diciembre de 1599), ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.

al otro lado del Danubio. La archiduquesa María agradecía a mediados de junio de 1600 la concesión de 5.000 ducados mensuales de socorro que el monarca español hacía a Fernando de Estiria, lo que representaban unos 60.000 ducados por año. La llegada de los primeros 30.000 motivaron una entusiasta respuesta del archiduque, como revela su madre:

No se como darle las gracias que devo al Rey mi Señor por los cinco mil ducados que su Reyno consintio dar cada mes a mi hijo. Vuestra Excelencia me crea, que este favor esta tan bien empleado como cualquiera otra cosa, que podia haçer el Rey, porque con esta ayuda mi hijo tiene los herejes enfrenados, y puede tambien haçer un poco de resistencia al Turco. Cosa cierta es que todo lo que mi hijo tiene, lo emplea en extirpacion de los hereges. Y assi me [ha] dicho estos días, quando la Reyna le escrivia de estos primeros 30.000 ducados: «Señora Madre, con esto dinero hechare los enemigos de Dios los hereges, porque justo es, que primero los enemigos de Dios sean hechados de mis tierras, y si me sobrare algo, hare tambien resistencia al Turco, quando podre». Y ansi bien y mucho haçe el rey en ayudar a mi hijo e yo y mi hijo quedamos obligados a Vuestra Excelencia porque sabemos quan fielmente ayudo en este negocio; y tambien Dios lo pagara. Vuestra Excelencia aiude para que se continue con la buena voluntad del Rey. Dios pagara a Su Magestad mil veçes, como aora entendemos que en las Indias se han descubierto nuevas grandes tierras por Su Magestad, gracias a Dios a quien suplico que siempre le de mas, para que y el sea ayudado, y pueda ayudar a otros, por el aumento de la religion catolica⁷⁹.

El poderoso ejército otomano de Ibrahim Pasha se apoderó de Kanizsa el 22 de octubre de 1600. La noticia tuvo enorme repercusión y María manifestó a Lerma su aflicción y angustia ante una pérdida que dejaba expuesto el camino hacia Graz por la frontera húngara: «Yo y mis hijos, gracias a Dios, nos hallamos con buena salud, mas con harta afflicion y aun peligro, por la perdida de Canisa, como avra entendido Vuestra Señoria de nuestras cartas que escribimos al rey y a Vuestra Señoria en este particular, embiadas al Conde de Fuentes. En verdad es gran perdida para toda Germania y Italia, mas yo pongo toda mi esperança en la ayuda de Dios y del Rey»⁸⁰. A raíz de un memorial presentado por el archiduque Fernando, a través de su hermana la reina Margarita, explicando la crítica situación en que quedaba la defensa de sus estados y los riesgos que para la conservación de Italia podría entrañar la pérdida progresiva de los mismos a manos otomanas, el duque de Lerma lo remitió al Consejo de Estado el 18 de diciembre de 1600⁸¹. El monarca español concedió un socorro de 6.000 infantes

⁷⁹ Carta de la archiduquesa María de Baviera al duque de Lerma, Graz, 22 de junio de 1600, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.

⁸⁰ Carta de la archiduquesa María de Baviera al duque de Lerma, Graz, 17 de enero de 1601, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.

⁸¹ Este memorial, el billete de remisión del mismo para consultarlo en el Consejo de Estado y la minuta de la consulta del Consejo se conservan en AGS, Estado, Alemania, leg. 706, s. fol.; y la consulta



Fig. 11. Johann Sibmacher, vista general del asedio de la fortaleza de Nagykanizsa en 1601 (Núremberg, 1602). Budapest, Országos Széchényi Könyvtár, Biblioteca de mapas OSZK, TA 151 arco A-299. Estampa incluida en la *Chronologia: Oder Historische beschreibung aller Kriegsempörungen und belägerungen der Stätt und Vestungen auch Scharmützel vnd Schlachten, so in Ober- und Vnder Vngern, auch Sibenbürgen mit dem Türcken von A. 1395 biß auff gegen wertige Zeit denckwürtig geschehen* de Hieronymus Ortelius, entre las págs. 518-519.

alemanes⁸² al mando de Gaudencio Madruzzo y un donativo de 200.000 escudos para que el archiduque reclutase otros 7.000 infantes y 1.000 de caballería, que se unirían a las tropas remitidas por el papado, los duques de Mantua, Saboya, Toscana, Baviera y el arzobispo de Salzburgo. El rotundo fracaso del intento de recuperación de la plaza en la campaña de 1601 (fig. 11), liderado por el archiduque sin coordinarse con las fuerzas imperiales que estaban concentradas en otro objetivo, obligó a Fernando a enviar a la corte española a uno de sus principales comandantes, Germanico Strasoldo, para explicar las causas de este revés y negociar un nuevo apoyo financiero y militar por parte de Felipe III. Aunque las peticiones eran mayores y las instancias de María y Margarita también, el monarca español aprobó una ayuda de 150.000 ducados para la

original de 23 de diciembre de 1600 y copia de cartas de la archiduquesa María y de Fernando de 15 y 26 de octubre de 1600, en AGS, Estado, Alemania, leg. 2323, s. fol.

⁸² «Y quanto al socorro de los seis mil infantes que el me embia a mi hijo Ferdinando, doy gracias infinitas a Su Magestad por el favor, y a Vuestra Señoria por el trabajo que siempre toma en ayudarnos. Cierto es que Su Magestad haze beneficio señalado a estos affligidos estados, y aun a mi hijo en particular, por la reformation pasada de herejes, y los gastos della. Y no ay duda que Su Magestad recibira verdadero galardón de Dios, y en esta y en la otra vida», en carta de la archiduquesa María de Baviera al duque de Lerma, Graz, 13 de marzo de 1601, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.

campana de 1602⁸³. Sin embargo, como señala el embajador Guillén de San Clemente, este socorro serviría más para pagar deudas y atrasos y mantener posiciones defensivas que para una empresa relevante, y debería coordinarse con un redoblado apoyo militar y financiero al ejército imperial⁸⁴.

En el verano de 1603, llegó a la secretaría de Estado una relación detallada de las fuerzas que tenía el archiduque Fernando en la defensa de las fronteras de Eslovenia, desde el río Drava hasta el Adriático, y de Croacia, desde Kanizsa hasta la costa. Sin contar con la oficialidad, artilleros y entretenidos, y sin incluir las guarniciones que defendían Graz, Liubliana, Goritza o Gradisca y otras ciudades importantes de los estados del archiduque, ascendían a más de 5.370 hombres (soldados alemanes a pie, soldados eslovenos o hamarias y croatas, húsares de caballería ligera, uscoques y caballería armada alemana o nobiliaria)⁸⁵. Tampoco se incluía a las fuerzas que defendían las fronteras con los venecianos, ni la infantería y caballería extraordinaria que salía en campana cada año entre los meses de julio y noviembre. Felipe III decidió seguir prorrogando la ayuda de los 5.000 ducados mensuales, como se aprecia en las campanas de 1604⁸⁶ y de 1605⁸⁷, aunque con crecientes dificultades, como se advierte

⁸³ La respuesta de Felipe III a la consulta del Consejo de Estado sobre este asunto, fechada en Valladolid, 7 de abril de 1602 fue: «Bien me parece que el Archiduque [Fernando] haga un cuerpo con el Emperador [Rodolfo II], y se conforme con su voluntad en las empresas, y podrasele socorrer en dinero a el Archiduque en cantidad de 150.000 ducados, y en esta conformidad hable Prada [secretario de Estado Andrés de Prada] mañana por la mañana al que esta aqui de parte del Archiduque a esto [el conde Germanico Strasoldo], y le diga que es lo que se ha podido hacer aora, y que venga a despedirse de mi para que lo quede antes que yo me vaya, y despues podra mostrar esta respuesta al Consejo, y decille como por mi ida no se la ha mostrado antes, y los despachos se agan luego, y se me embien a firmar a donde estubiere, para que este hombre se vaya con brevedad», AGS, Estado, Alemania, leg. 2323, doc. 172.

⁸⁴ «He visto el socorro que Vuestra Magestad a mandado dar al Señor Archiduque Ferdinando el qual ya se sabia por aca, y creo servira para pagar deudas que quedaron del año passado, porque este presente no se que se haga otra cosa que guardar sus fronteras. El emperador espera con gran desseo el que Vuestra Magestad le hara porque las necesidades crescen cada dia», en carta del embajador Guillén de Clemente a Felipe III, Praga, 24 de agosto de 1602, AGS, Estado, Alemania, leg. 707, fol. 160.

⁸⁵ Gente de guerra ordinaria que el archiduque Fernando tiene en la raya contra el Turco, AGS, Estado, Alemania, leg. 707.

⁸⁶ «Su Magestat manda se responda a la carta inclusa del Señor Archiduque Ferdinando avisandole que Su Magestat le ha hecho merced de prorogarle por otros seis meses el socorro de cinco mil ducados al mes y que estos se le pagasen por mano de los Fucares comenzando la primera paga en fin de ebrero del año proximo de 1604 y en los demas meses continuadamente, Dios guarde a Vuestra merced, en palacio, 5 de octubre 1603. [*Posdara autógrafa del duque*: Ynbieme Vuestra merced a mi esta carta para que yo se la ynbie despues que este firmada], en billete del duque de Lerma al secretario de Estado Andrés de Prada, en el palacio real de Valladolid, 5 de octubre de 1603, acompañando a una carta del archiduque Fernando, Graz, 21 de julio de 1603, original en alemán y traducida al castellano, AGS, Estado, Alemania, leg. 707.

⁸⁷ «La buena voluntad que Vuestra Excelencia a mi y a mis hijos nos ofrece en su carta de 12 de julio es tan certificada y esprimentada en tantas y tales ocasiones, y agora de nuevo con avernos embiado estos 60.000 ducados tan a sazón, que por razón no le podemos dar otro nombre que de padre. Y por ser

por la correspondencia del embajador Guillén de San Clemente en junio de 1605 informando de las fuertes presiones que recibía de la archiduquesa María y dejando caer que este dinero se empleaba probablemente para otros fines, y que la madre de la reina trataba de conseguir recursos de otras instancias de la Monarquía Hispánica en Italia sin órdenes expresas del soberano:

yo me veo en grandissimo aprieto por salvar este dinero de Vuestra Magestad [al emperador Rodolfo II] y a sido cosa muy açertada ymbiarme distribuido por meses, porque la Señora Archiduquesa Maria me a apretado todo lo imposible para que le prestase del cinquenta mil escudos para levantar gente para defender a Gratz que hasta quatro leguas del corrieron los enemigos, yo me escuse con la verdad, y dezir que el primer mes estava apercebido para pagar la gente que levanta Vuestra Magestad y que el demas yo no le podia reçivir hasta que llegasen los terminos de la letra de cambio, podra ser que se quexe a Vuestra Magestad de mi, pero yo no excedere por ninguna cosa de las ordenes de Vuestra Magestad; es tanta la goloçina que todos tienen de este dinero que cada uno busca imbenciones como sacarle, y havindose tratado de que el Señor Archiduque Maximiliano saliese en campaña, me mando preguntar si le daria yo 200.000 escudos para apercebirse. Tambien me han acometido que se acortase el tiempo del socorro y se diese por menos y mas gente, y aunque toda la que se les diere es menester, yo sospecho que esta ymbençion a nacido de disinios particulares que muchos tienen para gozar deste dinero, tambien el Señor Archiduque Ferdinando me mando que escribiese al Virrey de Napoles y al Governador de Milan que le socorriesen en virtud de unas cartas que la señora Archiduquesa su madre traxo de Vuestra Magestad para estos dos gobernadores y aunque le dixese la ympusibilidad que tenían por el tiempo y haver ymbiado ya a Flandes las fuerças que se pueden sacar de aquellos estados por este año, y que seria imposible poder acudir a su Alteza todavia quiso que lo escribiese como lo he hecho y despues he ymbiado a dezir al Emperador que he entendido del conde de Fuentes que ymbia algunos españoles a Napoles porque el Virrey tiene orden de Vuestra Magestad de tocar arma al Turco por la parte de Levante cossa que sera de grandissima importancia, aunque no haga mas efecto de impedir que no vengyan las guarniciones de Grecia tan temprano a Ungria como lo suelen hazer que el año 1601 por el miedo que tuvieron del Armada que juntava el principe Doria acudieron tan tarde estas guarniciones a Ungria que no pudieron hazer ningun efecto⁸⁸.

El embajador español en la corte imperial también advertía del elevado coste que implicaba la negociación de estos socorros financieros para el emperador y para el archiduque Fernando a través de los Fugger, así como los problemas derivados de

el nombre tal, que no se puede dezir de mayor obligacion, no mi quiero alargar mas en ofrecimientos, mas esperar ocasion para mostrarlo con efetos. Dize Su Magestad y Vuestra Excelencia en sus cartas, que se avia mandado al consejo de estado para que se vea todo lo que seria mas conviniente para socorro y amparo de mis hijos y destes estados [...]», traducción al castellano de una carta de la archiduquesa María de Baviera al duque de Lerma, Graz, 29 de agosto de 1605, BNE, ms. 915, fol. 67r.

⁸⁸ Carta del embajador en la corte imperial Guillén de San Clemente a Felipe III, Praga, 12 de junio de 1605, AGS, Estado, Alemania, leg. 2492, s. fol.

los cambios. Proponía que se «hiziese traer el valor de este dinero en pasta o en reales de a quatro, a Genova o a Milan, que pagadas las costas que habia en fabricarla en Alemania y en traerle desde Milan se ganaran de nueve a diez por çiento y quiça mas en util de la Real hazienda»⁸⁹.

Esta dotación se duplicó en 1606, año en que se pondría fin a la guerra turca (Paz de Zsitvatorok, 11 de noviembre de 1606), pero que había venido precedido por graves revueltas en Hungría y Transilvania, y motines de contingentes que reclamaban el pago de atrasos. Hubo además problemas para la gestión del cobro de este socorro negociado con el envío del barón Ruprecht von Eggenberg⁹⁰. Una nueva legación encabezada por el ayudante de Cámara del archiduque Fernando, Hans Holswart, se encargó de traer las letras de cambio de los 90.000 ducados restantes que fueron negociadas en Venecia para atender al pago de lo más urgente⁹¹.

Cuando a principios de 1609, el archiduque Fernando informó a Felipe III del eminente peligro en que se encontraba la religión católica en sus estados y le pidió el socorro de los 60.000 ducados anuales que en el pasado le venía concediendo, haciendo gestiones directas con el nuevo embajador español en la corte imperial, Baltasar de Zúñiga, para que se lo representase al monarca español, se encontró con una respuesta que no esperaba. No se quería convertir esta ayuda en una pensión ordinaria y sin la guerra turca, no parecía una prioridad mantenerla. Fernando escribió inmediatamente

⁸⁹ Carta del embajador en la corte imperial Guillén de San Clemente a Felipe III, Praga, 10 de septiembre de 1605, AGS, Estado, Alemania, leg. 2492, s. fol.

⁹⁰ «La grande afçion que Vuestra Excelencia ha mostrado a mi y a mis hijos en tantas ocasiones nos ha confirmado aora di nuevo el Baron de Equemberg, diziendonos entre otras cosas con quanta promptitud, y eficacia Vuestra Excelencia ha procurado este socorro de los 120.000 ducados, no embargante que aya avido tales conyunturas entonces que non ha sido posible hazer mas, y aun muy difficultoso esto, que se ha hecho. Por lo qual quedamos todos a Vuestra Excelencia con obligacion tanto mayor, quanto mereçen tan señalados beneficios, que cada dia recebimos de su mano. Pesame algo que agora se muestra alguna dificultad en la cobrança del dicho socorro. Como Vuestra Excelencia entendera de lo que el Archiduque mi hijo escribe sobre ello al Rey, suplicando a Su Magestad mande que le sean embiadas las otras letras de cambio en lugar de las aniquiladas, que tuvimos de los Fuccares», en carta de la archiduquesa María de Baviera al duque de Lerma, Graz, 7 de octubre de 1606, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.

⁹¹ «Hame consolado muchissimo la carta de Vuestra Excelencia que truxo Juan Holzuart, ayudante de Camera del Archiduque Ferdinando, mi hijo, pues entendi della la buena salud de Vuestra Excelencia con la de los Reyes, mis hijos y nietos. [...] Del mismo recebimos las letras por los 90.000 ducados restantes que luego fueron embiados a Venecia para cobrar el dinero, y emplearlo despues en las cosas tan necesarias, como escrivi a Vuestra Excelencia sobre las cartas que nos truxo el Baron de Equemberg. Mi hijo Maximiliano tambien espera de gozar efectivamente la merced que el Rey mediante Vuestra Excelencia le ha hecho, y lo tiene por cosa muy cierta; aviendosele prometido Vuestra Excelencia de nuevo, y tanto mas quanto el llegar de la Flotta [de Indias] abra remediado a las faltas, que a avido hasta ahora», en carta de la archiduquesa María de Baviera al duque de Lerma, Graz, 10 de diciembre de 1606, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.

al duque de Lerma para aclarar el malentendido y solicitar su mediación como venía haciendo su madre, pero la coyuntura era otra y la relación personal entre ambos nunca adquirió los lazos afectivos creados por María desde su viaje a España, aunque el archiduque trató de seguir cultivándolos, incluso después de la muerte de la reina, en cuya memoria seguiría apoyándose⁹²:

Agora he entendido con muy gran disgusto mio que esta mi buena intencion se a interpretado siniestramente, como si yo quisiese hazer pension ordinaria el socorro de los 60.000 ducados, cossa de mi jamas pensada ni deseada, y assi me a forçado a escribir a Su Magestad declarandole mi intençion y desengañandole de toda siniestra y contraria impresion, y como yo he fiado siempre y fio todavia mucho en la bondad, sinceridad y en la afiçion que Vuestra Excelencia tiene a mi casa, he querido darle parte desto suplicandole con el mayor affecto que puedo sea servido de no solo quitar del animo de Su Magestad todo mal conceto, como lo puede hazer en conçiencia con mucha razon, sino tambien favorecer mi pia demanda, para que yo pueda impetrar el socorro que a menester la presente Reboluçion destas partes tan notoria a todos que demas de que Vuestra Excelencia tendra cerca de nuestro Señor el merito que puede esperar por acudir a defender su Santa Religion, yo quedare con particular obligacion a Vuestra Excelencia.⁹³

BIBLIOGRAFÍA

- ALIVERTI, Maria Ines, «The loose parts of an entry: The flop of Cremona in 1598», en Fernando Checa Cremades y Laura Fernández-González (eds.), *Festival Culture in the World of the Spanish Habsburgs*, Farnham/Burlington, Ashgate, 2015, págs. 115-134.
- ALVAR EZQUERRA, Alfredo, *El embajador imperial Hans Khevenhüller (1538-1606) en España*, Madrid, Boletín Oficial del Estado/Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2015.
- ARIENZA ARIENZA, Javier, *La crónica hispana de la Guerra de los Quince Años (1593-1606), según Guillén de San Clemente y de Centelles, embajador de Felipe II y Felipe III en la corte de Praga entre los años 1581 y 1608*, tesis doctoral, Universidad de Szeged, 2009.
- BELL, Janis, LEYDI, Silvio, BRUZZESE, Stefano y GARCÍA RUIZ, Elisa, *Designed to Impress: Guido Mazenta's Plans for the Entry of Gregoria Maximiliana of Austria into Milan (1597)*, Wilmington, Vernon Press, 2023.
- BIRELEY, S.J., Robert, *Religion and Politics in the Age of the Counterreformation: Emperor Ferdinand II, William Lamormaini, S.J., and the Formation of the Imperial Policy*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 1981.
- , *Ferdinand II, Counter-Reformation Emperor, 1578-1637*, Cambridge/Nueva York, Cambridge University Press, 2014.

⁹² Magdalena S. Sánchez, «Pious and Political Images of a Habsburg Woman at the Court of Philip III (1598-1621)», en Magdalena S. Sánchez y Alain Saint-Saëns (eds.), *Spanish Women in the Golden Age. Images and Realities*, Westport/Londres, Greenwood Press, 1996, pág. 100.

⁹³ Carta del archiduque Fernando de Estiria al duque de Lerma, Graz, 8 de febrero de 1609, ADM, Archivo Histórico, leg. 258, s. fol.

- CABRERA DE CÓRDOBA, LUIS, *Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España desde 1599 hasta 1614*, Madrid, Imprenta de J. Martín Alegría, 1857.
- CARLOS VARONA, María Cruz de, *Nacer en palacio. El ritual del nacimiento en la corte de los Austrias*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2018.
- , «Reginalidad y retrato en las cortes de Felipe III y Felipe IV», en Pablo González Tornel (dir.), *Anima: Pintar el rostro y el alma*, catálogo de exposición, Valencia, Museo de Bellas Artes de Valencia/Ediciones Trea, 2022, págs. 213-267.
- CEÑAL LORENTE, S.J., Ramón, *La emperatriz María de Austria, su personalidad política y religiosa*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1991.
- CHECA CREMADES, Fernando (ed.), *La otra Corte. Mujeres de la Casa de Austria en los monasterios de las Descalzas Reales y la Encarnación*, catálogo de exposición, Madrid, Patrimonio Nacional, 2019.
- CREIXELL CABEZA, Rosa María, *El arte de la pintura y el dibujo. Visiones 1400-1800*, catálogo de exposición, Torroella de Montgrí, Fundació Mascort, 2015.
- DEELEN PORTA, Emily, «Servir y prosperar. Mecanismos de integración y asimilación de la nobleza femenina extranjera en la Cámara de Margarita de Austria (1598-1611)», *Tiempos Modernos*, vol. 13, núm. 46 (junio de 2023), págs. 41-57.
- , «Doña Sophia», *Diccionario Biográfico Electrónico* (DBe) de la Real Academia de la Historia, en línea: <https://dbe.rah.es/biografias/dona-sophia>.
- , «Una aproximación a la trayectoria familiar de la “dama privada de la Reina”, María Sidonia Riederer von Paar, al servicio de la Casa de Austria», *Arenal. Revista de Historia de las mujeres* (en prensa).
- DELLA TORRE, Stefano, «Gli apparati trionfali del 1598», *Studia Borromasca*, vol. 22 (2008), págs. 81-99.
- GALENDE DÍAZ, Juan Carlos y SALAMANCA LÓPEZ, Manuel (eds.), *Epistolario de la emperatriz María de Austria: textos inéditos del Archivo de la Casa de Alba*, Madrid, Nuevos Escritores, 2004.
- GARCÍA GARCÍA, Bernardo J., KELLER, Katrin y SOMMER-MATHIS, Andrea (eds.), *De puño y letra. Cartas personales en las redes dinásticas de la Casa de Austria*, Madrid/Fránkfort del Meno, Iberoamericana/Vervuert, 2019.
- GIGANTE, Riccardo, «Le origini di Stefano della Rovere capitano di Fiume», *Fiume. Rivista della Società di Studi Fiumani*, 7 (1929), págs. 3-11 (existe una primera versión publicada en *Fiume. Rivista della Società di Studi Fiumani*, 1 (II semestre, 1923), págs. 14-40).
- GOLDBERG, Edward, «State Gifts from the Medici to the Court of Philip III. The *Relazione segreta* of Orazio della Rena», en José Luis Colomer (dir.), *Arte y diplomacia de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*, Madrid, Fernando Villaverde Ediciones, 2003, págs. 115-133.
- GONZÁLEZ CUERVA, Rubén, «Cruzada y dinastía. Las mujeres de la Casa de Austria ante la larga guerra de Hungría», en José Martínez Millán y María Paula Marçal Lourenço (coords.), *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, Madrid, Polifemo, 2009, vol. 2, págs. 1149-1186.
- , *María of Austria, Holy Roman Empress (1528-1603). Dynastic Networker*, Londres/Nueva York, Routledge, 2022.
- HERRERA, Fray Alonso de, *Sermón que predico el padre fray Alonso de Herrera monge de la Orden de S. Benito a las honras que hizieron sus Magestades a la Serenissima Archiduquesa de Austria Maria en San Benito el Real de Valladolid a 13 de Agosto de 1608*, Valladolid, por Juan Godínez de Millis, 1608.
- KELLER, Katrin, *Erzherzogin Maria von Innerösterreich (1551-1608). Zwischen Habsburg und Wittelsbach*, Viena/Colonia/Weimar, Böhlau Verlag, 2012.

- , «Die Königin und ihr Beichtvater. Die Briefe Richard Hallers SJ aus Spanien in den Jahren 1600 und 1601», *Mitteilungen des Instituts für österreichische Geschichtsforschung*, vol. 122 (2014), págs. 140-151.
- , «The Archduchess, the Queen, a Jesuit and a Carinthian Nobleman: The Correspondence of Mary of Styria (1551-1608) with the Spanish Court», en Bernardo J. García García, Katrin Keller y Andrea Sommer-Mathis (eds.), *De puño y letra. Cartas personales en las redes dinásticas de la Casa de Austria*, Madrid/Fráncfort del Meno, Iberoamericana/Vervuert, 2019, págs. 147-171.
- LABRADOR ARROYO, Félix y VERONELLI, Sara (eds.), *Diario de Hans Khevenhüller, embajador imperial en la corte de Felipe II*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001.
- MARÍN TOVAR, Cristóbal, «Doña María Sidonia Riederer de Paar, dama de la reina Margarita de Austria y condesa de Barajas», en José Martínez Millán y Rubén González Cuerva (coords.), *La dinastía de los Austrias: las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, Madrid, Polifemo, 2011, vol. 1, págs. 671-700.
- NIEDERKORN, Jan Paul, *Die europäischen Mächte und der "Lange Türkenkrieg" Kaiser Rudolfs II. (1593-1606)*, Viena, Verlag des Österreichischen Akademie der Wissenschaften, 1993.
- PÉREZ DE TUDELA, Almudena y JORDAN GSCHWEND, Annemarie, «Luxury Goods for Royal Collectors: Exotica, Princely Gifts and Rare Animals exchanges between the Iberian Courts and Central Europe in the Renaissance (1560-1612)», *Jahrbuch des Kunsthistorischen Museums Wien*, Band 3 (2001), págs. 1-127.
- PREMROU, Miroslao, «Le origini di Stefano della Rovere capitano di Fiume», *L'Archeografo triestino: raccolta di opuscoli e notizie per Trieste e per l'Istria*, serie 3, vol. XIII (XLI) (1926), págs. 339-340.
- RODRÍGUEZ VILLA, Antonio (ed.), *Correspondencia de la infanta archiduquesa doña Isabel Clara Eugenia de Austria con el duque de Lerma y otros personajes*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1909.
- SÁNCHEZ, Magdalena S., «Confession and Complicity: Margarita de Austria, Richard Haller S. J., and the court of Philip III», *Cuadernos de Historia Moderna*, vol. 14 (1993), págs. 133-149.
- , «Pious and Political Images of a Habsburg Woman at the Court of Philip III (1598-1621)», en Magdalena S. Sánchez y Alain Saint-Saëns (eds.), *Spanish Women in the Golden Age. Images and Realities*, Wesport/Londres, Greenwood Press, 1996, págs. 91-107.
- , *The Empress, the Queen, and the Nun. Women and Power at the Court of Philip III of Spain*, Baltimore/Londres, The Johns Hopkins University Press, 1998.
- , «A Woman's Influence. Archduchess Maria of Bavaria and the Spanish Habsburgs», en Conrad Kent (ed.), *The Lion and the Eagle. Interdisciplinary Essays on German-Spanish Relations over the Centuries*, Nueva York/Oxford, Berghahn Books, 2000, págs. 91-107.
- , «'I would not feel the pain if I were with you': Catalina Micaela and the Cycle of Pregnancy at the Court of Turin, 1585-1597», *Social History of Medicine*, vol. 28, núm. 3 (2015), págs. 445-464.
- SCHULZE, Winfried, «Die Entstehung des nationalen Vorurteils. Zur Kultur der Wahrnehmung fremder Nationen in der europäischen Frühen Neuzeit», *Geschichte in Wissenschaft und Unterricht*, 46 (1995), págs. 640-664 (reed. en Wolfgang Schmale y Reinhard Stauber (eds.), *Menschen und Grenzen in der frühen Neuzeit*, Berlín, Berlin Verlag Arno Spitz, 1998, págs. 23-49).
- STANZEL, Franz K. (ed.), *Europäischer Völkspiegel — Imagologisch-ethnographische Studien zu den Völkertafeln des frühen 18. Jahrhunderts*, Heidelberg, Winter, 1999.

LA DUQUESA DE CHEVREUSE ENTRE MADRID Y LONDRES: pretensiones y adversidades de una mediación frustrada (1637-1638)*

Alejandra Franganillo Álvarez
Universidad Complutense de Madrid

INTRODUCCIÓN: UNA FRANCESA A LA FUGA

La noche del 6 de septiembre de 1637, Marie de Rohan (fig.1), duquesa de Chevreuse por su segundo matrimonio, huyó de Francia a través de los Pirineos montada a caballo, vestida de hombre y acompañada únicamente por dos criados¹. Una vez en Benasque (Huesca), escribió al virrey de Aragón, el marqués de los Vélez, quien envió un caballero para que le proveyese de lo necesario. El 10 de octubre la duquesa llegó a Zaragoza y se alojó en la casa de los virreyes hasta que, el 20 de noviembre, abandonó la ciudad en una litera, coche y machos facilitados por Felipe IV con destino a Madrid,



Fig. 1. Anónimo francés, *Marie de Rohan* (ca. 1654). Madrid, Biblioteca Nacional de España, inv. IF/ 1057.

* El presente trabajo se inserta en una acción financiada por la Comunidad de Madrid a través del Convenio Plurianual con la Universidad Complutense, en su línea de Estímulo a la Investigación de Jóvenes Doctores, en el marco del V PRICIT (V Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica) del proyecto «Élites y *agency* femenina al servicio de la Monarquía Hispánica (siglos XVI y XVII)» (ELITFEM) [ref. PR27/21-024], en el proyecto «*Adversa fortuna*. Las élites ibéricas en la encrucijada (1516-1724). Desafíos, oportunidades y estrategias en la gestión del fracaso» [ref. PID2019-106575RB] y en el Grupo de investigación UCM «Élites y agentes en la Monarquía Hispánica: Formas de articulación política, negociación y patronazgo (1506-1725)» [Ref. 971683]. Agradezco la lectura y sugerencias de Alicia Esteban Estríngana y José Antonio López Anguita, pues me han ayudado a repensar algunos aspectos del texto.

¹ Sophie Vergnes, *Les Frondeuses. Une révolte au féminin (1643-1661)*, Seyssel, Champ Vallon, 2013, pág. 134.



Fig. 2. Bartolomé González, *Ana de Austria* (entre 1622-1625). Burgos, Monasterio de las Huelgas, inv. 00650554.

donde fue recibida por los miembros más destacados de la corte en el mes de diciembre. ¿Quién era esta dama francesa merecedora de la atención del rey católico?

Antigua servidora y favorita de la infanta española Ana de Austria (fig. 2), Marie de Rohan-Montbazon (1600-1679) era hija de Madeleine de Lenoncourt y de Hercule de Rohan, duque de Montbazon, gobernador de Île de France y servidor de los monarcas Enrique III y Enrique IV². Perteneciente por nacimiento a una relevante familia de la alta nobleza francesa, sus dos matrimonios le aseguraron un destacado lugar en la corte parisina. Gracias a sus primeras nupcias en 1617 con el condestable de Francia Charles d'Albert, I duque de Luynes y ministro favorito del rey Luis XIII³, comenzó a servir en 1618 en la Casa de la reina en el oficio de superintendente, creado específicamente para ella a pesar de su juventud. Sin embargo, su esposo falleció en diciembre de 1621. Apenas unos meses después, la viuda del condestable contrajo segundas nupcias con Claude de Lorena, príncipe de Joinville, duque

de Chevreuse y hermano menor del duque de Guisa, con el que ya había iniciado una relación amorosa en vida de su primer marido. El duque de Chevreuse pertenecía a una

² Louis Batiffol, *The Duchesse of Chevreuse. A life of intrigue and adventure in the days of Louis XIII*, Nueva York, Dodd Mead & Company, 1914, págs. 2-8.

³ Con el duque de Luynes tuvo tres hijos, entre ellos el sucesor en el ducado: Louis Charles d'Albert. Sharon Kettering, *Power and Reputation at the Court of Louis XIII. The Career of Charles d'Albert, Duc de Luynes (1578-1621)*, Manchester, Manchester University Press, 2008, págs. 57 y 89-90.

rama menor de los Guisa⁴ —descendientes de la Casa de Lorena y asentados en Francia desde comienzos del siglo XVI—, que había perdido parte de su influencia tras el doble asesinato de Enrique, III duque de Guisa, y de su hermano Luis, cardenal y arzobispo de Reims, en 1588, en el contexto de las guerras civiles⁵. Para Jonathan Spangler, la reina madre María de Médicis promovió este enlace buscando asegurar, con él, un apoyo que mejorase su delicada situación política, pues Marie de Rohan era hija de uno de los colaboradores más importantes de su difunto esposo, Enrique IV, además de ser la viuda del favorito de Luis XIII⁶. Con esta nueva unión matrimonial la flamante duquesa de Chevreuse regresó triunfante a la corte⁷, participando después en las numerosas conspiraciones urdidas contra el cardenal Richelieu⁸. Fueron precisamente su pertenencia al grupo de opositores al cardenal y las excelentes conexiones que poseía —no solo en Francia, sino también en otros reinos europeos, como Inglaterra, a cuya corte se dirigía cuando pasó por Madrid⁹— los factores que la convirtieron en una figura de interés para la corona española.

⁴ El ducado de Chevreuse se localiza en el valle de Yvette, al suroeste de París, donde se encuentra el castillo de Dampierre. Jonathan Spangler, *The society of Princes. The Lorraine-Guise and the conservation of power and wealth in Seventeenth-Century France*, Aldershot, Ashgate, 2009, pág. 79.

⁵ Una síntesis de la influencia de la Casa de Guisa-Lorena a lo largo de los siglos modernos la ofrecen Jonathan Spangler, Penny Richards y Jessica Munns, «Introduction: the context of a Dream», en Jessica Munns, Penny Richards y Jonathan Spangler (eds.), *Aspiration, representation and memory. The Guise in Europe, 1506-1688*, Londres/Nueva York, Routledge, 2015, págs. 1-17.

⁶ Jonathan Spangler, *op. cit.* (2009), pág. 66. Además, tal y como refiere el mismo autor, inmediatamente después del asesinato de Enrique IV, el IV duque de Guisa se había apresurado a prestar fidelidad a María de Médicis y a su hijo. Jonathan Spangler, «Mother knows best: the dowager Duchess of Guise, a son's ambitions, and the regencies of Marie de Medici and Anne of Austria», en Jessica Munns, Penny Richards y Jonathan Spangler (eds.), *op. cit.*, pág. 131.

⁷ Había sido expulsada de ella por orden del rey Luis XIII tras culpabilizarla de un aborto que la reina Ana de Austria sufrió en 1622. La reina se dirigía a sus aposentos de noche, tras haber disfrutado de una fiesta en las habitaciones de la princesa de Condé, cuando Marie de Rohan y Mademoiselle de Verneuil empezaron a correr y obligaron a Ana a que hiciese lo mismo. La soberana tropezó y cayó al suelo, produciéndose poco después la pérdida del bebé. Ruth Kleinman, *Anne d'Autriche*, París, Fayard, 1993, págs. 105-110. Sobre la Casa de Ana de Austria, véase Oliver Mallick, «Clients and friends: the ladies-in-waiting at the Court of Anne of Austria (1615-1666)», en Nadine Akkerman y Birgit Houben (eds.), *The politic of female households. Ladies-in-waiting across Early Modern Europe*, Leiden/Boston, Brill, 2014, págs. 231-264.

⁸ Victor Cousin, *Madame de Chevreuse. Nouvelles études sur les femmes illustres et la société du XVII^e siècle*, París, Perrin, 1868, pág. 3.

⁹ Los numerosos viajes que la duquesa realizó durante su vida y la motivación que le llevó a ellos han sido objeto de nuestra atención en Alejandra Franganillo Álvarez, «Marie de Rohan, Duchess of Chevreuse: Schemer, Spy, and Wartime Fugitive at the European Courts», en Anne J. Cruz y Alejandra Franganillo Álvarez (eds.), *Early modern women's mobility, authority and agency across the Spanish Empire*, Amsterdam, Amsterdam University Press, 2024, págs. 211-229.

Esta contribución tiene como objetivo analizar los mecanismos de los que la duquesa de Chevreuse se sirvió —tanto los que verdaderamente pudo movilizar como aquellos con los que especuló— con el fin de presentarse a sí misma como un agente diplomático viable entre el rey católico y Carlos I de Inglaterra. Para ello, tomaremos como caso de estudio la breve estancia de la duquesa en Madrid y su ofrecimiento a Felipe IV de negociar, en la corte londinense, una posible alianza hispano-británica contra Francia. Tomando en consideración el contexto adverso que atravesaba la Monarquía Hispánica, reflexionaremos acerca del éxito o fracaso de la mediación realizada por la duquesa; también sobre los intereses personales que la dama perseguía con este servicio y sobre la percepción que la propia Marie de Rohan suscitó en la corte madrileña tanto entre los representantes del gobierno español como en los embajadores y actores políticos de otros reinos europeos presentes en Madrid¹⁰.

ENTRE FRANCIA E INGLATERRA: DE UNA CONSPIRACIÓN A OTRA

El interés que la corona española mostró inicialmente en Marie de Rohan radicaba, principalmente, en la confianza que Ana de Austria, reina consorte de Francia, le profesaba desde que pasó a formar parte de su Casa. Así lo señaló Felipe IV años después en la «Instrucción» que remitió a Virgilio Malvezzi, embajador extraordinario a Inglaterra:

[De la duquesa de Chevreuse] se halló la reyna cristianíssima de Francia mi hermana muy bien asistida y servida el tiempo que estuvo cerca de su persona y agradecida desto la ha conservado siempre debajo de su protección, haviendome prevenido con apretadas recomendaciones la tuviese debajo de la mia mucho antes que saliese de Francia y viniese a España al gusto de mi hermana y lo que deseo siempre [es] su mayor estimación¹¹.

Este hecho, junto a su condición de enemiga de Richelieu e incansable conspiradora contra él, hicieron de la duquesa —al menos *a priori*— un agente óptimo para actuar como mediadora entre Madrid y los franceses exiliados que buscaban la destitución del cardenal, muchos de los cuales se habían establecido en la corte británica. Con el propósito de comprender mejor el activo político que la duquesa significó durante su estancia en Madrid, consideramos preciso esbozar brevemente en

¹⁰ Dada la limitación de espacio, priorizaremos en este trabajo las relaciones entre Felipe IV y Carlos I de Inglaterra, sin profundizar en el rol de la duquesa de Chevreuse como nexo con los malcontentos franceses, que sin embargo merece en sí mismo un trabajo dada su relevancia y la cantidad de cuestiones y actores que implica.

¹¹ «Instrucción de Su Magestad para la embajada de Inglaterra al marqués Virgilio Malvesi». Madrid, 1640, Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, leg. 4356, núm. 12.

qué punto se encontraban las relaciones entre la Monarquía Hispánica e Inglaterra, pues no debemos olvidar que el destino final de Chevreuse era la corte de Carlos I.

La paz de Londres de 1604 puso fin al largo conflicto que habían mantenido las coronas española e inglesa en tiempos de Felipe II e Isabel I, dando lugar a un periodo de buen entendimiento iniciado durante los reinados de Felipe III (1598-1621) y Jacobo I (1603-1625), gobernantes ambos conocidos por su inclinación hacia una política pacifista¹². Durante las embajadas del conde de Gondomar (1613-1618 y 1620-1622), la historiografía tradicional ha sostenido que el grupo pro-español —también llamado *Spanish party*— disfrutó de una significativa influencia en la corte de Jacobo I, hipótesis que sin embargo ha sido matizada en recientes investigaciones¹³. Sea como fuere, el clima favorable entre ambas coronas alcanzó su culmen entre 1618 y 1623, con un potencial enlace interdinástico que buscaba unir en matrimonio a la infanta española María Ana, hija de Felipe III y Margarita de Austria, con el entonces príncipe de Gales, futuro rey Carlos I¹⁴. No obstante, el proyecto fracasó a causa de las diferencias religiosas, la oposición generada en el Parlamento y la opinión pública inglesa, así como debido al cambio de política internacional española liderado por el joven Felipe IV y su valido, el conde duque de Olivares. Tampoco ayudó que, en el contexto de la guerra de los Treinta Años, el emperador Fernando II invadiera el reino de Bohemia y los condados del Alto y Bajo Palatinado, en manos del príncipe elector protestante Federico V, casado desde 1613 con la princesa Isabel Estuardo, hija de Jacobo I y Ana de Dinamarca¹⁵. Una vez que el príncipe de Gales y el duque de Buckingham regresaron

¹² Los intereses político-económicos favorecieron que durante las dos primeras décadas del siglo XVII las relaciones entre Inglaterra y la corona española se basaron, en palabras de Beatriz Álvarez, en la «disimulación y reputación». Beatriz Álvarez García, *Diplomacia y opinión pública en las relaciones hispano-británicas (1624-1635)*, Berlín, Peter Lang, 2023, pág. 41.

¹³ Por ejemplo, en Malcolm Smuts, «The French match and court politics», en Valentina Caldari y Sarah Wolfson (eds.), *Stuart Marriage Diplomacy. Dynastic Politics in their European Context, 1604-1630*, Woodbridge, Boydell Press, 2018. El autor pone en valor el pragmatismo de Jacobo I frente a la debilidad e inclinaciones pro-españolas que le ha atribuido la historiografía tradicional, págs. 13-14. Véase también Valentina Caldari, «*There is no friendship among princes but for their owne interests*. The spanish faction at James I's court, 1603-1625», *LibrosdelaCorte.es*, núm. 2, año 7 (2015): Rubén González Cuerva y Valentina Caldari (eds.), *The secrets mechanisms of courts: factions in Early Modern Europe*, <https://doi.org/10.15366/lcd2015.7.m2.003>. En este trabajo, la autora analiza el reinado de Jacobo I con el propósito de demostrar la evolución experimentada por el partido español en la corte británica, cuestionando así la imagen tradicional que ha atribuido al gobernante inglés una acentuada hispanofilia.

¹⁴ Todos los detalles de esta propuesta han sido analizados por Glyn Redworth, *The Prince and the Infanta. The Cultural Politics of the Spanish Match*, New Haven, Yale University Press, 2003 y Valentina Caldari, *The End of the Anglo-Spanish Match in Global Context, 1617-1624*, Tesis doctoral, Universidad de Kent y Universidad de Oporto, 2015.

¹⁵ Malcolm Smuts, «The French match and court politics», en Valentina Caldari y Sarah Wolfson (eds.), *op. cit.*, pág. 16.



Fig. 3. Domenico Brandi, *María de Médicis, reina de Francia* (primer tercio del siglo XVIII, copia de un retrato de Antoon van Dyck). Segovia, Palacio Real de La Granja de San Ildefonso, inv. 10066691.

a Londres tras su fugaz visita a Madrid de 1623 para negociar la petición mano de la infanta, el barón Kensington fue enviado a París para tratar una posible alianza matrimonial con la hija pequeña de María de Médicis (fig. 3) y el fallecido Enrique IV, Enriqueta María de Borbón. En el marco de las negociaciones del llamado *French match* entra en escena nuestra protagonista. El marido de Marie de Rohan, Claude de Lorena, fue el elegido para recibir a Kensington y para representar al rey de Inglaterra en la celebración del matrimonio por poderes el 11 de abril de 1625 en el palacio del Louvre¹⁶. Además de constituir un reconocimiento para el propio duque, lo era también para su familia, pues diez años antes los IV duques de Guisa, Charles y Henriette-Catherine de Joyeuse, habían acompañado a Isabel de Borbón hasta la frontera con motivo de su enlace con el futuro Felipe IV, e

hicieron lo propio con la flamante reina de Francia, Ana de Austria, una vez se produjo el intercambio de princesas en el río Bidasoa en noviembre de 1615¹⁷.

Concluidos los esponsales de Carlos y Enriqueta María, la duquesa de Chevreuse insistió, a pesar de su avanzado estado de gestación, en unirse al séquito de la princesa francesa con destino a la corte inglesa¹⁸, trasladándose a Londres el 2 junio de 1625. Los duques de Chevreuse asistieron a la fiesta que tuvo lugar en el palacio de Whitehall para festejar la unión y a la organizada por el Parlamento, en la que representaron a

¹⁶ Beatriz Álvarez García, *op. cit.*, pág. 81.

¹⁷ Jonathan Spangler, «Mother knows best: the dowager Duchess of Guise, a son's ambitions, and the regencies of Marie de Medici and Anne of Austria», en Jessica Munns, Penny Richards y Jonathan Spangler (eds.), *op. cit.*, pág. 132.

¹⁸ Louis Batiffol, *op. cit.*, págs. 69-70.

la nueva reina de Inglaterra, indispuesta a causa del cansancio del viaje¹⁹. Después de esta ceremonia, disfrutaron de un gran banquete y un baile ofrecido por el monarca inglés²⁰. El matrimonio Chevreuse alargó su estancia en tierras inglesas hasta el 15 de julio, pues los cónyuges debieron esperar a que Marie de Rohan se recuperase del nacimiento de Anne-Marie, la mayor de las tres hijas que tuvieron en común²¹.

La primera estancia de la duquesa de Chevreuse en Londres resultaría determinante para su futuro, pues además de conocer al rey Carlos I —quien le profesó un gran afecto—, estableció numerosos contactos que le servirían años después, cuando se vio obligada a huir de Francia. Entre ellos, destaca la relación que fraguó con Walter Montagu, a quien había conocido cuando éste viajó a París enviado por el duque de Buckingham para negociar el enlace francés del príncipe de Gales²². Favorito de la reina Enriqueta María, Montagu desarrolló un vínculo fundamental con la duquesa de Chevreuse²³, con quien volvería a coincidir en el ducado de Lorena poco tiempo después²⁴. La duquesa había huido allí en el otoño de 1626, una vez se descubrió su implicación en la conspiración de Chalais, urdida alrededor de Gastón, duque de Orléans, hermano menor del rey cristianísimo y en ese momento heredero al trono de Francia²⁵. Además de convencer a Gastón para que no aceptase su enlace con la duquesa Marie de Montpensier —matrimonio apoyado por la reina madre, el rey Luis XIII y su favorito—, el objetivo de los conjurados era forzar la salida del poder del cardenal Richelieu, llegando incluso —según algunos rumores— a planear su asesinato. La conjura llevaba el nombre de su principal instigador, el conde de Cha-

¹⁹ Carta de Amerigo Salvetti a Curzio da Picchena, Londres, 4 de julio de 1625, Archivio di Stato di Firenze (ASFi), Mediceo del Principato, filza 4195, s. fol.

²⁰ Louis Batiffol, *op. cit.*, pág. 77.

²¹ Ruth Kleinman, *op. cit.*, págs. 122-128. Según Batiffol, el monarca inglés pidió a Luis XIII que les permitiese aplazar su salida debido al avanzado estado de gestación de Marie de Rohan, si bien el rey cristianísimo había ordenado hacía meses su regreso a consecuencia de los rumores que cuestionaban el comportamiento de la duquesa al frecuentar Buckingham House en ausencia de su marido. Louis Batiffol, *op. cit.*, págs. 79-80.

²² Malcolm Smuts, «The French match and court politics», en Valentina Caldari y Sarah Wolfson (eds.), *op. cit.*, págs. 20 y 22. Montagu era el hijo menor del conde de Manchester y se había especializado en las cuestiones políticas relacionadas con Saboya y Francia. Toby Osborne, *Dynasty and diplomacy in the court of Savoy. Political culture and the Thirty Years' War*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002, pág. 118.

²³ Sarah Poynting, «'The rare and excellent partes of Mr. Walter Montague': Henrietta Maria and her Playwright», en Erin Griffey (ed.), *Henrietta Maria. Piety, politics and patronage*, Aldershot/Burlington, Ashgate, 2008, págs. 75-76.

²⁴ Toby Osborne, *op. cit.*, pág. 121. El ducado de Lorena se convirtió en refugio de opositores a Richelieu. Françoise Hildesheimer, *Richelieu*, París, Flammarion, 2021 [2004], pág. 152.

²⁵ Jonathan Spangler, *Monsieur. Second sons in the Monarchy of France, 1550-1800*, Londres/Nueva York, Routledge, 2022, págs. 175-176.

lais, quien, según Madame de Motteville, había entrado en la conspiración «*aimant follement la favorite de la reine*» («locamente enamorado de la favorita de la reina»), en alusión a la duquesa de Chevreuse²⁶. Una vez descubierta la conjura, los principales cabecillas fueron detenidos en junio de 1626 y Gastón contrajo matrimonio con Marie de Montpensier el 5 de agosto siguiente; el conde de Chalais fue arrestado el 8 de julio en Nantes y condenado a muerte el 18 de agosto. En cuanto a la duquesa de Chevreuse, se refugió en la corte del duque Carlos IV de Lorena, primo de su marido²⁷.

Inmediatamente después de su regreso a Londres en 1623, tras el fracaso del enlace anglo-español, el príncipe de Gales y George Villiers, favorito del rey y I duque de Buckingham, se mostraron partidarios de declarar la guerra a la corona española²⁸. El fallecimiento de Jacobo I en marzo de 1625 y el ascenso de Carlos I al trono precipitó el conflicto bélico, que comenzó con el ataque anglo-holandés a Cádiz el 1 de noviembre de ese mismo año²⁹. Carlos I confirmó su discrepancia con respecto a la política pacifista de la que su padre había hecho gala poco después cuando, entre 1627 y 1629, también mantuvo un breve enfrentamiento con Luis XIII, a pesar de que solo habían transcurrido dos años desde su matrimonio con la hermana pequeña del rey cristianísimo. Este conflicto explica que, en el otoño de 1628, Buckingham se manifestase partidario de firmar la paz con la Monarquía Hispánica, pues perseguía una alianza que presentar como un triunfo personal. Esta política fue secundada por Carlos I, quien se alejaba así del belicismo que había caracterizado sus primeros años de gobierno debido a su escaso éxito y a los numerosos problemas financieros que, para entonces, le aquejaban por su nulo entendimiento con el Parlamento inglés³⁰. A finales de 1629, un agente del monarca Estuardo llegó a Madrid para negociar un tratado que pondría fin al conflicto³¹. En esas mismas fechas, el duque de Buckingham envió

²⁶ Joseph Cognat (ed.), *Mémoires de Madame de Motteville pour servir à l'histoire d'Anne d'Autriche*, París, Plon, 1851, vol. 1, pág. 18.

²⁷ Según Batiffol, la duquesa de Chevreuse también mantuvo una relación amorosa con el duque de Lorena, si bien prácticamente todos los hombres con los que se relacionó (incluyendo al conde de Holland, Châteaufort, Montagu o el propio Felipe IV) fueron supuestamente sus amantes, por lo que cuestionamos estas afirmaciones que no están probadas y contribuyeron a desprestigiar la reputación de Marie de Rohan. Louis Batiffol, *op. cit.*, pág. 117. Sobre la participación de la duquesa de Chevreuse en esta conspiración, nos remitimos a Françoise Hildesheimer, *op. cit.*, págs. 146-154.

²⁸ Malcolm Smuts, «Religion, European politics and Henrietta Maria's circle, 1625-41», en Erin Griffey (ed.), *op. cit.*, pág. 14.

²⁹ Porfirio Sanz Camañes, «Inglaterra y la Monarquía hispana. La guerra anglo-española de 1625-1630», *Manuscrits. Revista d'Història Moderna*, núm. 38 (2018), pág. 54.

³⁰ Las conversaciones se iniciaron a finales de 1627. Porfirio Sanz Camañes, «La diplomacia beligerante. Felipe IV y el Tratado anglo-español de 1630», *Cuadernos de Historia de España*, núm. LXXXIII (2009), pág. 235. Las consecuencias del tratado de paz, en *Ibid.*, págs. 237-242.

³¹ L. John Reeve, *Charles I and the Road to personal rule*, Cambridge, Cambridge University Press, 1989, págs. 227 y 247. Sobre la política exterior de este reinado y las implicaciones en la Guerra de los Treinta Años, véase el capítulo 7: «Foreing policy», págs. 226-274.

a Walter Montagu a Nancy con el fin de convencer al duque de Lorena para que se uniera a Inglaterra³², al tiempo que proporcionaba ayuda a los hugonotes concentrados en La Rochelle que luchaban contra las tropas de Luis XIII³³. El favorito del rey inglés buscaba sellar la paz con la Monarquía Hispánica y continuar la guerra contra Francia con el fin de forzar la destitución de Richelieu mediante la presión diplomática y militar, para lo que contó con la colaboración de la duquesa de Chevreuse³⁴, quien recordemos se había establecido en Lorena tras la conspiración de Chalais (1626). Esta propuesta era conocida por el embajador español en París, el marqués de Mirabel, así como por el rey Carlos I y el embajador inglés en la capital francesa, Henry Rich, conde de Holland. Por lo que respecta a la parte española, el proyecto contaba con la aprobación del conde duque de Olivares y con el conocimiento de Felipe IV y el Consejo de Estado. No obstante, el plan urdido por la duquesa de Chevreuse y Buckingham sufrió un duro revés con el asesinato de este último en agosto de 1628. Tras este suceso, Carlos I y el conde de Holland escribieron a la duquesa comunicándole que mantendrían la estrategia y no firmarían la paz con Francia hasta haberlo hecho con la Monarquía Hispánica, si bien ello no impidió que Inglaterra continuase las negociaciones con el reino galo³⁵. Después, de la recuperación de La Rochelle a principios de noviembre por las tropas de Luis XIII, el monarca inglés se mostró más proclive a un acercamiento a Francia³⁶, actitud que quedó confirmada con la firma de la paz en abril de 1629. Ante el cambio de escenario y el fracaso en su intento de establecer una alianza anglo-española, la duquesa de Chevreuse regresó a Francia a finales de ese año, tras haber recibido un permiso condicionado a que permaneciese en Dampierre —castillo ubicado en las tierras de su primer marido—, alejada de París y de Lorena, donde podía perjudicar los intereses franceses³⁷.

³² Malcolm Smuts, «The French match and court politics», en Valentina Caldari y Sarah Wolfson (eds.), *op. cit.*, pág. 27.

³³ Toby Osborne, *op. cit.*, pág. 121; Jean-François Dubost, *Marie de Médicis. La reine dévoilée*, París, Éditions Payot, 2011, pág. 722.

³⁴ Malcolm Smuts, «Religion, European politics and Henrietta Maria's circle, 1625-41», en Erin Griffey (ed.), *op. cit.*, pág. 26.

³⁵ L. John Reeve, *op. cit.*, págs. 44-49 y 56.

³⁶ En este acercamiento, ambas potencias recelaron una de otra ante la sospecha de que la contraria firmase una paz con la corona española unilateralmente. Además, seguían manteniendo diferencias en cuanto a sus prioridades, siendo la de Inglaterra la recuperación del Palatinado. Malcolm Smuts, «The French match and court politics», en Valentina Caldari y Sarah Wolfson (eds.), *op. cit.*, pág. 19.

³⁷ Victor Cousin, *op. cit.*, pág. 90. El cardenal Richelieu permitió el regreso de la duquesa con la intención de utilizarla para ganarse la confianza de Ana de Austria. Louis Batiffol, *op. cit.*, pág. 138.

LA NUEVA HUIDA DE LA DUQUESA Y SU INTERMEDIACIÓN ENTRE LONDRES Y MADRID

Si bien hemos visto que la duquesa de Chevreuse no pudo culminar con éxito la misión que Buckingham le había encomendado, basada en negociar una alianza entre Londres y Madrid, en la década de 1630 la francesa volverá a proponerse como intermediaria, en este caso directamente ante la corte del rey católico, después de verse obligada a huir de nuevo del reino galo a consecuencia de su participación en nuevos complots contra el favorito del rey cristianísimo.

El primero de ellos fue la *Journée des Dupes* («Jornada de los engañados»), acaecida en noviembre de 1630, en la que también se vieron inmersos buena parte de los miembros de la Casa de Guisa-Lorena³⁸. En el mes de septiembre de ese año, Luis XIII enfermó de gravedad, llegando a temerse por su vida. Ana de Austria se unió a María de Médicis con la intención de expulsar al principal ministro de su esposo si la fatal noticia llegaba a materializarse, pero la recuperación del rey y el descubrimiento de esta conspiración se saldó con un nuevo triunfo del cardenal y la salida del reino de sus enemigos. Entre ellos se encontraban los familiares más cercanos al rey: su madre y su hermano. María de Médicis se exilió a los Países Bajos españoles en 1631; Gastón, viudo desde 1627, se refugió en Orléans hasta que, en marzo de 1632, se trasladó al Franco Condado español y posteriormente al ducado de Lorena, donde volvió a contraer matrimonio con Margarita, hermana del duque. En esta ocasión, Richelieu convenció a Luis XIII para que dejase a la duquesa de Chevreuse volver a París creyendo que así estarían informados de los contactos de la reina, además de utilizarla como intermediaria en sus negociaciones con el duque de Lorena. En 1632, la duquesa de Chevreuse conspiró de nuevo, esta vez con el marqués de Châteauneuf, quien años antes había sido enviado a Londres como embajador extraordinario para renovar la alianza con Inglaterra³⁹. En este complot se vieron involucrados Montagu y el conde de Holland con la intención de derrocar al tesorero Weston, hombre de confianza de Richelieu. Sin embargo, la detención de Châteauneuf en 1633 puso fin a esta maniobra⁴⁰.

³⁸ Recordemos que en la década de 1630 la mayoría de los adultos que conformaban la Casa de Guisa-Lorena se encontraban en el exilio debido a su participación en las conspiraciones urdidas contra Richelieu. Por ejemplo, el IV duque de Guisa falleció en 1640 en Cuna, cerca de Siena. Jonathan Spangler, *op. cit.* (2009), págs. 11 y 66.

³⁹ Malcolm Smuts, «Religion, European politics and Henrietta Maria's circle, 1625-41», en Erin Griffey (ed.), *op. cit.*, pág. 20.

⁴⁰ Sophie Guérinot, *L'exil de María de Médicis: actions et informations politiques 1631-1642*, París, Classiques Garnier, 2022, pág. 77. Por su parte, Montagu se convirtió al catolicismo en Roma y estableció un acuerdo con Richelieu, promoviendo desde entonces un acercamiento de la reina al cardenal tras su

Mayores consecuencias tendría el descubrimiento, años después, de la implicación de Marie de Rohan en el caso «Val-de-Grâce». En agosto de 1637 fue detenido Pierre de La Porte, encargado de la correspondencia secreta de la reina. Richelieu hizo pública la comunicación epistolar que durante años Ana de Austria había mantenido con sus hermanos, Felipe IV y el cardenal-infante don Fernando, entonces gobernador de Flandes. Dado que las coronas francesa y española se hallaban en guerra desde 1635, este intercambio epistolar fue considerado como un acto de traición por parte de la reina de Francia. La duquesa de Chevreuse, desde su retiro en su castillo de Couzières (Tours) —posesión de su marido— había facilitado tales contactos, haciendo llegar, desde su residencia hasta el convento de Val-de-Grâce, las cartas que Ana de Austria enviaba y le llegaban de Bruselas y Madrid⁴¹. Además de noticias de los Países Bajos españoles, a través de la duquesa, la reina recibía informaciones de otras cortes europeas como Londres o Nancy⁴². Tras pedir perdón, la imagen pública de la española como reina consorte quedó restablecida cuando, el 5 de septiembre de 1638, dio a luz al ansiado Delfín, el futuro Luis XIV; dos años después nació un segundo hijo varón⁴³, asegurando así la continuidad de la dinastía.

La tercera década del siglo XVII, que tan azarosa estaba siendo para nuestra protagonista, se caracterizó por un periodo de estabilidad entre los reinos de Felipe IV y Carlos I que comenzó con la paz de 1630. El Tratado de Madrid firmado este año puso fin a la guerra anglo-española iniciada el 1 de noviembre de 1625⁴⁴, lo cual permitiría en momentos determinados entablar conversaciones sobre posibles alianzas contra Francia⁴⁵. Una de estas ocasiones tuvo lugar en 1631, tras la segunda fuga de la reina

regreso a Inglaterra en 1635. Malcolm Smuts, «Religion, European politics and Henrietta Maria's circle, 1625-41», en Erin Griffey (ed.), *op. cit.*, págs. 26-27.

⁴¹ Laurent Avezou, «Las dos reinas. Ana de Austria ante el espejo de su tiempo», en Chantal Grell (dir.), *Ana de Austria. Infanta de España y reina de Francia*, Madrid/Versalles, Centro de Estudios Europa Hispánica/Centre de Recherche du Château de Versailles, 2009, pág. 334. Además de la duquesa, también formaron parte de esta red epistolar el marqués de Mirabel y Madame du Fargis, esposa del que fue embajador francés en Madrid. Sophie Guérinot, *op. cit.*, pág. 108.

⁴² En el caso de Amberes, el embajador de Inglaterra recibía las cartas que transmitía a Mirabel, quien se encargaba de redistribuir la correspondencia. Según Batiffol, la duquesa convenció a Ana de Austria para que esta escribiese al conde duque de Olivares. Louis Batiffol, *op. cit.*, págs. 160-161.

⁴³ Jean-François Dubost, «Ana de Austria, reina de Francia: panorama y balance político del reinado (1615-1666)», en Chantal Grell (dir.), *op. cit.*, págs. 49-51.

⁴⁴ Sobre este conflicto, véase Porfirio Sanz Camañes, «Inglaterra y la Monarquía hispana. La guerra anglo-española de 1625-1630», *Manuscrits. Revista d'Història Moderna*, núm. 38 (2018), págs. 51-72.

⁴⁵ El empeoramiento de las relaciones con Inglaterra y los problemas internos de Francia favorecieron que, tras la paz de Monzón (1626), Richelieu iniciase un acercamiento a Olivares para proponer una alianza contra Carlos I. Sin embargo, ambas potencias practicaron un doble juego, pues mientras negociaban un acuerdo entre sí mantuvieron conversaciones con Inglaterra. John H. Elliott, *Richelieu y Olivares*, Barcelona, Crítica, 2011 [1984], págs. 118-119. Aunque el gobierno de Madrid priorizó

madre María de Médicis al enfrentarse a su hijo, el rey Luis XIII, en el contexto de las conocidas como *Guerres de la mère et du fils* («Guerras de la madre y del hijo»)⁴⁶. De manera indirecta, el conflicto familiar afectó a los monarcas español e inglés, así como al duque de Saboya, pues todos ellos eran cónyuges de las tres hijas de María de Médicis: Isabel, Cristina y Enriqueta María de Borbón, reina de la Monarquía Hispánica, duquesa de Saboya y reina de Inglaterra respectivamente. Así, para conseguir el apoyo de su yerno español, la reina madre no dudó en comunicarse por escrito con su hija mayor, Isabel de Borbón. Estas cuestiones fueron detenidamente discutidas en las sesiones del Consejo de Estado, cuyos asistentes procuraron que las decisiones adoptadas no comprometiesen las tensas relaciones que la corona española mantenía con Francia. Los consejeros de Felipe IV se mostraron favorables a que el monarca respondiese a la solicitud de ayuda de la reina madre, si bien el conde de Oñate señaló la conveniencia de observar primero cómo actuaban Inglaterra y Saboya, aconsejando después que la reina escribiera a sus hermanas sobre esta cuestión⁴⁷. En junio de 1631, llegaron noticias del deseo del rey de Inglaterra de formar una «confederación de los príncipes yernos de la reina madre», en cuyas gestiones participó Isabel Clara Eugenia, tía de Felipe IV y gobernadora de Flandes. Aunque el rey católico desechó esta posibilidad por tener múltiples frentes bélicos abiertos⁴⁸, esta información pone de manifiesto la predisposición del monarca inglés a entablar conversaciones con la corona española. De hecho, Carlos I se ofreció en otoño como mediador ante la reina madre y Luis XIII, enviando un agente a Bruselas y a París probablemente con el fin de evitar que su suegra se instalase en Londres, como sin embargo acabó sucediendo⁴⁹.

Volviendo al final del verano de 1637 y al asunto Val-de-Grâce, sabiéndose buscada por orden de Luis XIII para ser interrogada y después de haber recibido varias cartas de Richelieu en las que le aseguraba que no sería objeto de represalias («*je vous supplie de*

el acercamiento a Francia, Felipe IV le comunicó a su tía Isabel Clara Eugenia que si esta opción no funcionaba apostaría por firmar la paz con Inglaterra, escenario este último preferido por la gobernadora de Flandes. Beatriz Álvarez García, *op. cit.*, págs. 141-142.

⁴⁶ El primer enfrentamiento se produjo en abril de 1617, después del asesinato de Concino Concini, favorito de María de Médicis, tras lo cual Luis XIII inició su gobierno personal poniendo fin a la regencia de su madre, que fue reclusa primero en el palacio del Louvre y luego en el castillo de Blois. De allí huyó en febrero de 1619. Estas cuestiones han sido tratadas en Jean-François Dubost, *op. cit.* (2011), págs. 532-539; 586-610.

⁴⁷ Alejandra Franganillo Álvarez, *A la sombra de la reina. Poder, patronazgo y servicio en la corte de la Monarquía Hispánica (1615-1644)*, Madrid, Editorial CSIC, 2020, págs. 201-204.

⁴⁸ Carta del rey al marqués de Mirabel, 29 de junio de 1631, Archivo General de Simancas (AGS), Estado, Francia, K-1424, doc. 34.

⁴⁹ Toby Osborne, «A Queen mother in exile: Marie de Médicis in the Spanish Netherlands and England, 1631-41», en Philip Mansel y Torsten Rott (eds.), *Monarchy and exile: the politics of legitimacy from Maria de Medici to Wilhelm II*, Hampshire/Nueva York, Palgrave Macmillan, 2011, pág. 29.

*m'en donner de vostre franchise, et vous asseurer qu'en usant ainsy vous sortirez de l'affaire dont il s'agit sans desplaisir quelconque, ainsy que vous avés esté tirée, par le passé, d'autres qui n'estoient*⁵⁰), Marie de Rohan no confió en el ministro del rey —ni en su esposo el duque de Chevreuse, quien buscó sin éxito convencerla con la intención de entregarla al monarca— y tomó la determinación de huir del castillo de Couzières⁵¹, solicitando al obispo de Tours unas credenciales que le permitiesen cruzar los Pirineos la noche del 6 de septiembre de 1637. No obstante, si el objetivo inicial de la duquesa de Chevreuse era refugiarse en la corte londinense —plan que había tenido que posponer debido al estallido del escándalo⁵²— ¿por qué entonces pasó por Madrid? ¿No podía haber viajado directamente a Inglaterra? ¿Fue por razones de seguridad personal o había otros intereses que explican su estancia en la corte española?

LA LLEGADA DE LA DUQUESA A MADRID: FIESTAS, RETRATOS Y UN CONFLICTO PROTOCOLARIO

El domingo 5 de diciembre de 1637 la duquesa de Chevreuse hizo su entrada en Madrid. El conde duque de Olivares fue a visitarla a Barajas, donde permanecieron conversando durante dos horas⁵³. A continuación, algunos de los cortesanos más relevantes la acompañaron hasta su alojamiento, pasando de camino por el palacio del Buen Retiro, lugar donde se encontraban Felipe IV e Isabel de Borbón⁵⁴. Al día siguiente, por la tarde, Marie de Rohan regresó al palacio para besar la mano de la reina, acudiendo en una carroza ricamente adornada en compañía de algunas de las princi-

⁵⁰ «Le ruego que me de vuestra confianza y os aseguro que saldréis de este asunto sin disgusto alguno, como así ha sucedido en el pasado en sucesos de menor gravedad». Georges d'Avenel, *Lettres, instructions diplomatiques et papiers d'état du cardinal de Richelieu*, vol. V, 1635-1637, París, Imprimerie Impériale, 1863, pág. 834.

⁵¹ Armand Jean du Plessis de Richelieu, *Mémoires du cardinal de Richelieu sur le règne du Louis XIII, depuis 1610 jusqu'à 1638, publiés par M. Petitot*, tomo X, París, Foucault, 1823, págs. 229-230. A finales de ese año el rey ordenó al duque de Chevreuse que acompañase a su mujer a las tierras de su primer marido en Couzières (cerca de Tours), donde permanecería cuatro años, prohibiendo a la reina comunicarse con ella. Jean-François Dubost, «Ana de Austria, reina de Francia: panorama y balance político del reinado (1615-1666)», en Chantal Grell (dir.), *op. cit.*, págs. 48-49.

⁵² Paul Bondois, «Une négociation difficile de Richelieu: Madame de Chevreuse en Anglaterre, 1638-1639», *Revue d'histoire diplomatique*, vol. 46, núm. 1 (1932), pág. 89. El trabajo, muy escueto, no profundiza en las negociaciones entre la duquesa y el cardenal, sin aportar apenas novedades con respecto a la información que proporciona Victor Cousin, *op. cit.*, págs. 143-196.

⁵³ «Cartas de algunos Padres de la Compañía de Jesús sobre los sucesos de la Monarquía entre los años de 1634 y 1648», en *Memorial Histórico Español*, Madrid, Imprenta Nacional, 1862, tomo XIV, pág. 264.

⁵⁴ Jonathan Brown y John, H. Elliott, *Un palacio para el rey. El Buen Retiro y la Corte de Felipe IV*, Madrid, Revista de Occidente, 1981 [1980], pág. 205.

pales damas de la nobleza, como la marquesa de Mirabel, la marquesa de Malagón y la condesa de Santiesteban. Isabel de Borbón la esperaba en una de las habitaciones junto al rey y el príncipe Baltasar Carlos⁵⁵ (fig. 4). La duquesa tomó entonces asiento sobre una almohada en el estrado donde se encontraba la reina, signo de reconocimiento a su persona, pues recordemos que solo las hijas o esposas de Grandes gozaban de este privilegio. Si bien su condición de «princesa extranjera» en virtud de su matrimonio con Chevreuse no tenía una equivalencia precisa entre la nobleza española, algunos autores consideran que podría equipararse en estatus a la Grandeza⁵⁶. Poco después, los monarcas se trasladaron a otra habitación junto a la duquesa para asistir a una comedia⁵⁷. Fue en este encuentro cuando Marie de Rohan solicitó a Isabel de Borbón un retrato suyo para llevárselo a Enriqueta María⁵⁸. A su vez, la reina le pidió el retrato que llevaba de su hermana pequeña, que muy posiblemente —como ha sugerido recientemente María Cruz de Carlos Varona— se trata de una de las dos representaciones en miniatura de la soberana inglesa que figuran en el inventario de bienes de Isabel de Borbón⁵⁹. El hecho de que la duquesa llevase encima una imagen de Enriqueta María no es baladí, pues le permitía, llegado el momento, exhibir públicamente la estrecha relación que la unía a esta soberana y la posibilidad de influir en ella, reivindicando así su potencial en el caso de que ejerciese como mediadora política entre ambas coronas, voluntad que la duquesa manifestaría muy pronto, como veremos a continuación⁶⁰.

Durante el tiempo que permaneció en Madrid, la duquesa de Chevreuse frecuentó diariamente el Alcázar, así como la iglesia de Atocha o la Casa de Campo. Los reyes aprovecharon las semanas de febrero de 1638 coincidentes con el Carnaval para organizar unas fiestas en su honor, en el palacio del Buen Retiro⁶¹, hecho que consideramos prueba del valor que para la corona representaba la duquesa como agente político. Planeadas para el 4 de febrero, fuertes lluvias obligaron a posponer las festividades hasta

⁵⁵ Madame de Motteville explica que el espléndido recibimiento que el rey católico brindó a Marie de Rohan se debía bien a su relación con la reina francesa, bien a su elevada posición social: «à cause de la reine ou à cause de sa qualité». Joseph Cognat (ed.), *op. cit.*, vol. 1, pág. 34.

⁵⁶ Jonathan Spangler, Penny Richards y Jessica Munns «Introduction: the context of a Dream», en Jessica Munns, Penny Richards y Jonathan Spangler (eds.), *op. cit.*, pág. 5.

⁵⁷ «Cartas de algunos Padres de la Compañía de Jesús sobre los sucesos de la Monarquía entre los años de 1634 y 1648», *op. cit.*, pág. 266.

⁵⁸ José Luis Colomer, «Uso y función de la miniatura en la corte de Felipe IV: Velázquez miniaturista», *Boletín del Museo del Prado*, tomo 20, núm. 38 (2002), pág. 72.

⁵⁹ María Cruz de Carlos Varona, «Reginalidad y retrato en las cortes de Felipe III y Felipe IV», en Pablo González Tornel (dir.), *Ánima. Pintar el rostro y el alma*, catálogo de exposición, Valencia, Museo de Bellas Artes de Valencia/Ediciones Trea, 2022, pág. 224.

⁶⁰ Malcolm Smuts, «Religion, European politics and Henrietta Maria's circle, 1625-41», en Erin Griffey (ed.), *op. cit.*, pág. 41.

⁶¹ Teresa Chaves Montoya, *El espectáculo teatral en la corte de Felipe IV*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid. Área de Gobierno de las Artes, 2004, págs. 68-71.



Fig. 4. Taller de Diego Velázquez, *El príncipe Baltasar Carlos* (ca. 1636). Madrid, Museo del Prado, inv. P001233.

el día siguiente⁶². Finalmente, entre el 5 y el 16 de febrero se representaron numerosas comedias y se celebraron corridas de toros, máscaras, mojigangas, saraos, juegos de cañas, lanzas y sortijas. Asimismo, tuvo lugar un certamen poético, una Academia burlesca en la que participaron numerosos literatos, entre ellos Francisco de Rojas Zorrilla⁶³. Estas fiestas se organizaron queriendo repetir el éxito de las celebradas un año antes en honor del recién proclamado emperador Fernando III —marido de la infanta española María Ana, hermana de Felipe IV—⁶⁴ y de la recién llegada a Madrid princesa de Carignano, María de Borbón-Soissons, a quien Ana Caro de Mallén le dedicó algunos versos⁶⁵. Precisamente la princesa de Carignano protagonizaría un sonado desencuentro con nuestra protagonista.

María de Borbón, hija del conde de Soissons, se convirtió en princesa de Carignano tras su matrimonio con Tomás de Saboya, hijo menor de los duques Carlos Manuel I y Catalina Micaela de Austria. La princesa se había establecido en la corte de Felipe IV en el otoño de 1636 tras huir de Saboya, una vez que su marido asumió el mando del ejército español en Flandes subordinado a las órdenes del gobernador y capitán general, el cardenal-infante don Fernando⁶⁶. Desde la llegada de la princesa, las muestras públicas de su fuerte carácter y los intentos de fugarse con el príncipe Tomás y retomar las relaciones con Francia hicieron su estancia muy difícil de manejar, especialmente

⁶² Teresa Julio, «El vejamen de Rojas para la Academia de 1639. Estudio y Edición», *Revista de Literatura*, vol. LXIX, núm. 137 (enero-junio 2007), pág. 301.

⁶³ Teresa Julio, «Vejamen de Alfonso de Batres para la Academia de 1638 (manuscrito inédito). Estudio y edición crítica», *Revista de Literatura*, vol. LXXV, núm. 149 (enero-junio 2013), págs. 283-284; Felipe B. Pedraza Jiménez, «Rojas Zorrilla y las fiestas reales», en José María Díez Boque (dir); Esther Borrego Gutiérrez y Catalina Buezo Canalejo (eds.), *Literatura, política y fiesta en el Madrid de los siglos de Oro*, Madrid, Visor Libros, 2009, págs. 126-127.

⁶⁴ Nos remitimos a Teresa Julio (ed.), *Academia burlesca que se hizo en Buen Retiro a la majestad de Filipo Cuarto el Grande. Año de 1637*, Madrid/Fránfort del Meno, Iberoamericana/Vervuert, 2007.

⁶⁵ «La divina Francesa/ de Cariñan princesa/ de nuestra Reyna prima/ a quien el rey estima/ y festeja la Corte,/ dignísima consorte/ de Tomás de Saboya,/ a queste regozijo más apoya». Ana Caro de Mallén, *Contexto de las reales fiestas que se hizieron en el palacio del Buen Retiro a la coronación de Rey de Romanos y entrada en Madrid de la señora princesa de Cariñan*, Madrid, en la Imprenta del Reyno, 1637, Biblioteca Nacional de España (BNE), VE/63/5, fol. 17v.

⁶⁶ Las ambiciones del príncipe de Carignano y su servicio en el ejército de Flandes han sido tratados en Alicia Esteban Estríngana, «Tomás de Saboya en los Estados de Flandes. Perspectivas y celos dinásticos de una ida intempestiva», en Bernardo J. García García y Davide Maffi (eds.), *El Piamonte en Guerra (1613-1659): una frontera olvidada*, Madrid, Ediciones Doce Calles/Fundación Carlos de Amberes, 2020, págs. 269-304. Sobre el destacado papel de Tomás en la geopolítica italiana nos remitimos a Angelantonio Spagnoletti, «Tommaso di Savoia: un principe cadetto nel gioco delle potenze europee della prima metà del Seicento», en Jean-François Chauvard, Andrea Merlotti y Maria Antonietta Visceglia (eds.), *Casa di Savoia e Curia romana dal Cinquecento al Risorgimento*, Roma, École Française de Rome, 2015, págs. 231-258.

para el conde duque de Olivares⁶⁷. La francesa sumaría a su inagotable lista de agravios la deferencia que los monarcas mostraron hacia la duquesa de Chevreuse, amenazando con abandonar el territorio español sin contar con el consentimiento regio.

El conflicto entre las dos mujeres se desencadenó en relación con la posición que ambas ocuparían al presenciar un juego de sortija dedicado a la duquesa. La princesa de Carignano exigía que se hiciese público que ostentaba un rango social superior al de Marie de Rohan, pues era princesa de la sangre de Francia y estaba casada con un nieto de Felipe II e hijo del duque de Saboya. Recordemos que, a través de su segundo matrimonio, Marie de Rohan había emparentado con la Casa de Guisa-Lorena, pertenecientes en Francia a la categoría de los llamados «príncipes extranjeros»⁶⁸, rango que, tal y como explica Jonathan Spangler, carecía de equivalencia en la corte española aunque les granjeaba una serie de privilegios entre los que se incluían la posibilidad de continuar sentado en presencia de miembros de la familia real o de llevar sombrero delante del rey durante las audiencias⁶⁹. Efectivamente, el título de «príncipe extranjero» era inferior al de «príncipe de la sangre», a pesar de que la Casa de Lorena gobernaba un territorio soberano bajo la protección del Imperio desde la firma del Tratado de Núremberg, en 1542, y albergaba aspiraciones a ocupar varios tronos europeos, entre ellos el de Nápoles⁷⁰. Recordemos también que, en su primer encuentro con los reyes, a la duquesa de Chevreuse se le permitió sentarse sobre una almohada, privilegio reservado a la Grandeza, lo que a nuestro entender demuestra que los continuos intentos del rey católico por agasajarla se explican en parte por el papel político que la duquesa podía jugar en beneficio de los intereses españoles.

Volviendo a la princesa de Carignano, la noche del 3 de febrero el secretario Antonio Carnero acudió al cuarto que ocupaba en el Alcázar para preguntarle si acudiría a las lanzas y la sortija a las que le invitaba el rey, pues ya se conocía «que Vuestra Alteza muestra algún resentimiento si concurriese la duquesa de Chevrosa»⁷¹. La princesa

⁶⁷ Alejandra Franganillo Álvarez, «Servicio y deservicio a Felipe IV. Los príncipes de Carignano, entre Francia y la Monarquía Hispánica», *Hispania. Revista Española de Historia*, vol. 77, núm. 255 (enero-abril 2017), págs. 95-108.

⁶⁸ Lucien Bély, *Dictionnaire de l'Ancien Regime. Royaume de France XVI^e-XVIII^e siècle*, París, Presses Universitaires de France, 2003, págs. 1026-1027. Sobre la condición de príncipe/princesa de la sangre (*prince/princesse du sang*) en Francia, véase Arlette Jouanna, *Le sang des princes. Les ambiguïtés de la légitimité monarchique*, París, Gallimard, 2022, en particular la segunda parte de la obra. Agradezco a José Antonio López Anguita sus puntualizaciones acerca de la diferencia de rango entre príncipes de la sangre y príncipes extranjeros.

⁶⁹ Jonathan Spangler, Penny Richards y Jessica Munns «Introduction: the context of a Dream», en Jessica Munns, Penny Richards y Jonathan Spangler (eds.), *op. cit.*, págs. 3-5.

⁷⁰ *Ibid.*, págs. 6-15.

⁷¹ «Papel que por orden de su Magestad Antonio Carnero le da a la princesa, 3 de febrero de 1637», AGS, Estado, Francia, K-1418, doc. 79.

esgrimió en tono alterado que, tal y como había comunicado a Olivares, no asistiría a no ser que la duquesa de Chevreuse «no estuviere con el Príncipe Nuestro Señor sino con las embajadoras donde todos viesen la diferencia que ay de su Alteza a la duquesa como lo pide la que ay en las calidades de la una a la otra, pues podría la duquesa ser su criada»⁷². A pesar de que Carnero le aseguró que la Chevreuse no ocuparía el lugar destacado que se le otorgaba a la de Carignano, ésta no entró en razón, respondiéndole:

que por esto i porque no se dijese que daba leyes no asistiría la fiesta y se quedaría en casa, que era muy justo que prefiriese [a] la duquesa i que todo el mundo viese la afrenta que se le hacía a ella i a su marido [...] dixo [la princesa de Carignano] que no había de volver a poner sus pies en palacio sino para despedirse de la Reyna Nuestra Señora que lo [que] desseaba era que se le diesen galeras para pasar a Italia [...]⁷³.

Con el fin de agradar a la princesa de Carignano, Felipe IV decidió que ambas podrían acudir a la fiesta permaneciendo en lugares separados: la princesa se situaría junto a la reina, como siempre, mientras que la duquesa de Chevreuse estaría con el príncipe Baltasar Carlos en una ventana aparte. Sin embargo, y a pesar de la buena voluntad del rey, cuando Olivares le comunicó a la princesa tal resolución, ésta preguntó dónde se colocaría la duquesa. Al serle comunicada la decisión regia, «se encendió [la princesa] tan descompuestamente [...] que dixo, así contra la de Chebrosa, como contra las sinrazones que se le hacían por ella y sobre la ofensa que [de] aquello recibía el príncipe Thomas [...] que se quería ir a Italia [...]». De nada sirvieron las explicaciones del conde duque, partidario de emplear mayor dureza con ella y no consentir su errático comportamiento⁷⁴.

En lugar de seguir el consejo de su valido, el rey católico trató de calmar el explosivo temperamento de la princesa invitándole a ella y a sus hijos a la siguiente corrida de toros que se celebraría. Marie de Borbón acudió sola y se esperó a que llegase para comenzar la fiesta, deferencia que no se tuvo con la duquesa de Chevreuse, quien llegó con tres o cuatro toros ya corridos. Además, la princesa fue situada «inmediata a la Reyna Nuestra Señora y debajo de dosel». El rey le envió el segundo premio después del de la reina en manos de un mayordomo suyo, mientras que la duquesa de Chevreuse

⁷² Carta de Antonio Carnero al conde duque de Olivares, Madrid, 4 de febrero de 1638, AGS, Estado, Francia, K-1418, doc. 153.

⁷³ *Ibid.*

⁷⁴ El conde duque justificaba además que, junto al príncipe, la duquesa de Chevreuse estaría en el espacio donde se situaban los Grandes, y el príncipe siempre ocupaba un lugar a parte en todas las comedias a las que acudía, culpando de la situación a la princesa de Carignano, de la que decía «su condición es tal que ningún hombre i aún criado suyo la ha podido tolerar i sufrir», *Ibid.* Este episodio se remitió al Consejo de Estado. Carta de Antonio Carnero a Andrés de Rozas, Buen Retiro, 7 de febrero de 1637, AGS, Estado, K-1418, doc. 155.

lo recibió de un gentilhomme de boca, un oficio palatino de menor rango. Lejos de contentarla, esto enfurió a la princesa, manifestando que «no solo había de estar en el lugar que había estado y aún mejor, sino que la de Chebrosa no había de tener el que ella dejase». Hasta tal punto llegó su cólera que se marchó sin despedirse de la reina «y dijo que jamás vendría a Palacio hasta haberse de ir y que no quería estar en estas fiestas, ni estaría más en estados ningunos de su Magestad [...]»⁷⁵. La princesa tampoco había visto con buenos ojos que Marie de Rohan hubiese acudido en otras ocasiones al palacio del Pardo invitada por los reyes⁷⁶.

Parecía evidente que cualquier decisión que se tomase con respecto a la duquesa tendría como resultado un enfado de la princesa, a pesar de que, al menos teóricamente, ambas mujeres coincidían en su oposición al cardenal Richelieu⁷⁷. Si bien la princesa de Carignano estaba en lo cierto cuando esgrimía su superioridad de rango con respecto a Marie de Rohan, también es verdad que había recibido muchos más agasajos y consideraciones por parte de la corona española debido a que su esposo, el príncipe Tomás de Saboya, tenía un valor indudablemente mucho mayor para la Monarquía Hispánica del que podría representar la duquesa de Chevreuse, cuyos límites en su papel como mediadora analizaremos más adelante. No era la primera vez —ni sería la última— que las amenazas de la princesa de Carignano habían puesto a prueba la paciencia del rey y de sus ministros, y sus continuas quejas habían sido atendidas en numerosas consultas del Consejo de Estado prácticamente desde que llegó a la península ibérica⁷⁸. Dado que, al no tratarse de representantes oficiales de otros reinos, no se temía que este enfrentamiento desembocase en potenciales conflictos diplomáticos como sucedió en otros casos⁷⁹, este episodio afectaba a los intereses

⁷⁵ «Razón de lo que pasó con la señora princesa sobre concurrir en las fiestas con la duquesa de Chebrosa», Madrid, 23 de febrero de 1638, AGS, Estado, K-1418, doc. 68.

⁷⁶ Antonio Rodríguez Villa, *La Corte y Monarquía de España en los años de 1636 y 37*, Madrid, Luis Navarro, 1886, pág. 245. Es posible que en esta visita la duquesa presenciara una montería, pues a ello hace referencia el cardenal-infante en una carta dirigida a Olivares. Carta del cardenal infante don Fernando al conde duque de Olivares, Bruselas, 3 de marzo de 1638, recogida en John H Elliott y Fernando Negrodo del Cerro (eds.), *Memoriales y cartas del Conde Duque de Olivares. Correspondencia con el Cardenal Infante don Fernando (1635-1641)*, Madrid, Centro de Estudios de Europa Hispánica/Marcial Pons, 2021, pág. 592.

⁷⁷ Victor Cousin, «Richelieu et Madame de Chevreuse», *Revue des deux mondes*, vol. 12, núm. 5 (octubre-diciembre 1855), págs. 929-979. Los posibles motivos que llevaron a Tomás de Saboya a ponerse al servicio de la Monarquía Hispánica han sido abordados en Alicia Esteban Estríngana, «Tomás de Saboya en los Estados de Flandes. Perspectivas y recelos dinásticos de una ida intempestiva», en Bernardo J. García García y Davide Maffi (eds.), *op. cit.*, págs. 288-290.

⁷⁸ Nos hemos ocupado de la estancia de la princesa de Carignano en Madrid en Alejandra Franganillo Álvarez, «Servicio y deservicio a Felipe IV. Los príncipes de Carignano, entre Francia y la Monarquía Hispánica», *Hispania. Revista Española de Historia*, vol. 77, núm. 255 (enero-abril 2017), págs. 91-115.

⁷⁹ A este tenor, véanse por ejemplo las consecuencias diplomáticas derivadas de un incidente protagonizado por los criados del embajador de Dinamarca en Enrique Corredera Nilsson, «El caso del

españoles por la posibilidad de que perjudicase la relación de servicio que el príncipe Tomás de Saboya prestaba a Felipe IV.

Efectivamente, el marido de la princesa de Carignano, Tomás de Saboya, constituía en ese momento una pieza clave para la corona y no únicamente por sus habilidades militares al mando de los ejércitos de Flandes bajo la autoridad del gobernador, el cardenal-infante don Fernando. El hijo menor de los duques de Saboya actuaba también como enlace con los opositores a Richelieu⁸⁰, precisamente debido a su matrimonio desde 1625 con María de Borbón-Soissons, hermana de Luis de Borbón. El III conde de Soissons formó parte también del grupo de oposición al cardenal Richelieu y, por ende, al rey Luis XIII, siguiendo así la estela familiar. Su padre, Carlos de Borbón, ya se había sublevado años antes junto a otros príncipes de la sangre franceses contra el gobierno de la regente, María de Médicis, cuando ésta anunció los dobles matrimonios hispano-franceses en 1612⁸¹. De hecho, el hermano de María de Borbón había tomado parte en 1626 en la conspiración de Chalais, liderada por Henri de Talleyrand-Périgord, en la que recordemos estuvo también involucrada la duquesa de Chevreuse.

Lo que aquí nos interesa destacar es que el conde de Soissons⁸², Tomás de Saboya y la duquesa de Chevreuse estaban, en mayor o menor medida, relacionados con los

balcón". Fiestas de toros y diplomacia cortesana en las postrimerías del reinado de Felipe IV», *Cuadernos de Historia Moderna*, vol. 45, núm. 1 (2020), págs. 177-198.

⁸⁰ Gracias a la negociación de Tomás de Saboya, Gastón de Orléans firmó un pacto secreto con la Monarquía Hispánica en el que Felipe IV se comprometía a concederle 15.000 hombres para invadir Francia a través de los Pirineos. John H., Elliot, *El conde duque de Olivares*, Barcelona, Crítica, 2010 [1986], págs. 526-527. La propia princesa de Carignano había enviado información a Olivares acerca de la situación de los partidarios de Gastón en Francia. Alejandra Franganillo Álvarez, «La triple naturaleza dinástica del príncipe de Carignano Tomás de Saboya», en Bernardo J. García García y Davide Maffi (eds.), *op. cit.*, págs. 313-314.

⁸¹ El padre de Luis de Borbón y de la princesa de Carignano, Carlos de Borbón, II conde de Soissons, era primo de Enrique IV. Tras el asesinato del rey cristianísimo en 1610 y el inicio de la regencia de su viuda, María de Médicis, Soissons, junto con otros nobles, cuestionó el nuevo gobierno al ver mermada su influencia, lo que generó una importante inestabilidad política ante la publicación de la alianza con la Monarquía Hispánica. Nicolas Le Roux, «A time of frenzy: dreams of union and aristocratic turmoil (1610-1615)», en Margaret McGowan (ed.), *Dynastic Marriages 1612-1615. A celebration of the Habsburg and Bourbon unions*, Farham/Burlington, Ashgate, 2013, págs. 19-24. Para profundizar en la política internacional de María de Médicis a comienzos de su regencia, nos remitimos a Jean-François Dubost, «La reina de la paz. Conservación, concordia y arte de la diplomacia bajo la regencia de María de Médicis (1610-1614)», en Bernardo J. García García, Manuel Herrero Sánchez y Alain Hugon (eds.), *El arte de la prudencia. La Tregua de los Doce Años en la Europa de los Pacificadores*, Madrid, Ediciones Doce Calles/Fundación Carlos de Amberes, 2012, págs. 321-344.

⁸² En noviembre de 1636 el conde de Soissons huyó a Sedán junto a otros príncipes franceses malcontentos después de otra conspiración fallida que buscaba el asesinato del cardenal. En 1641 falleció durante la batalla de La Marfée, cuando había vencido al ejército de Luis XIII con el apoyo de tropas españolas e imperiales. Con su muerte, la rebelión que había organizado junto al duque de Bouillon fracasó. David Parrott, *Richelieu's army: war, government and society in France, 1624-1642*, Cambridge/

círculos de oposición al cardenal Richelieu. Recordemos asimismo que prácticamente la totalidad de los miembros de la Casa de Guisa-Lorena habían participado en las sucesivas conspiraciones contrarias al cardenal y que, como consecuencia de su implicación, muchos de ellos habían tenido que exiliarse, tal y como había hecho nuestra protagonista.

En junio de 1637, unos meses antes de la presencia de Marie de Rohan en Madrid, llegaron noticias desde Flandes del envío de un gentilhomme en nombre de la princesa de Carignano con misivas de su hermano para el príncipe Tomás, asegurando que el conde de Soissons, que recibía ayuda española, había ganado para el partido de la reina madre a la mayoría de los cabos del ejército francés⁸³. ¿Por qué entonces la princesa de Carignano despreciaba públicamente a una mujer que coincidía con los intereses de su hermano y su marido? Se trata de un asunto inextricable, si bien nos inclinamos por considerar que, muy probablemente, además de querer hacer valer su elevada posición social, la princesa pretendía que no se comparase el servicio que ella y el príncipe de Carignano prestaban a Felipe IV con la intermediación diplomática que la duquesa de Chevreuse ofrecía. En efecto, la situación era muy diferente, no solo por lo que la Monarquía Hispánica podía conseguir de una y otros, sino también por cómo se había iniciado el servicio al rey católico: mientras que la duquesa de Chevreuse había pasado por los territorios españoles tras huir de Francia al descubrirse su participación en una conspiración fallida contra el cardenal Richelieu, Tomás de Saboya había escogido libremente mudar su fidelidad, sustituyendo al rey cristianísimo por el rey católico. Otra posibilidad radicaría en que, en vistas de una futura reconciliación con Richelieu, la princesa no quisiera mostrarse próxima a una de las enemigas declaradas del cardenal. Finalmente, cabría pensar que las intenciones de la princesa responderían a su temor de que la duquesa, de la que conocía estaba muy bien informada, podría desvelar el interés de la de Carignano en que su marido volviera a entrar al servicio del reino galo, como más adelante sucedería.

A pesar de los problemas que la princesa de Carignano estaba causando, y de los incansables intentos del rey católico para evitar que se sintiese agraviada, ello no hizo que el monarca cambiase su actitud con la duquesa de Chevreuse. De hecho, sucedió

Nueva York, Cambridge University Press, 2001, págs. 148-149. El condado de Soissons pasó entonces al primogénito de los príncipes de Carignano, Eugenio Mauricio, una vez que Tomás de Saboya se hallaba de nuevo al servicio de la corona francesa. Alejandra Franganillo Álvarez, «La triple naturaleza dinástica del príncipe de Carignano Tomás de Saboya», en Bernardo J. García García y Davide Maffi (eds.), *op. cit.*, pág. 317.

⁸³ Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 15 de junio de 1637, AGS, Estado, leg. 2052, doc. 107. Apenas un mes antes, Felipe IV se había comprometido a proteger, entre otros, a María de Médicis y al conde de Soissons. «Capítulos concertados entre la Reyna cristianísima Madre y el serenísimo cardenal Infante de España para procurar el bien común de las coronas en virtud del poder que para ello tiene de su Magestad Católica», Archive du Ministère des Affaires Étrangères (AMAE), París, Correspondance Politique, Espagne, tome 18, fol. 486.

todo lo contrario pues, siguiendo la recomendación de la duquesa, Felipe IV escribió a Carlos I Estuardo unos días después del incidente al que acabamos de aludir. En su carta, solicitaba al monarca inglés un galeón a La Coruña en el que la duquesa viajara hasta Inglaterra, aunque finalmente ésta permanecería unos meses más en Madrid. Además, el rey decidió que su esposa Isabel de Borbón escribiese a su hermana, la reina Enriqueta María, acompañando esta misiva de una serie de regalos⁸⁴. Antes de que se redactase la mencionada carta al rey de Inglaterra, el 11 de febrero de 1638 se debatió en el Consejo de Estado la conveniencia de darle a la duquesa de Chevreuse el tratamiento de prima en dicha misiva, propuesta que fue finalmente aceptada por ser la duquesa «gran señora en Francia y su marido de la Casa de Lorena»⁸⁵. Si la princesa de Carignano fue conocedora de este hecho, resulta plausible considerar que lo añadiría a su lista de agravios, pues dicho tratamiento era el que se concedía a la Grandeza de España, otorgándole así un reconocimiento similar al que poseía la de Carignano. De esta frase nos interesa señalar un segundo aspecto: que el Consejo de Estado destaque específicamente la pertenencia del marido de la duquesa a la Casa de Lorena, en esos momentos contraría a Richelieu y opuesta al propio Luis XIII por su condición de valedor incondicional del cardenal; oposición por la que sus miembros se hallaban en conversaciones con la corona española, aunque, como sabemos, la relación entre los cónyuges era nula, pues Marie de Rohan había dado contadas —y justificadas— muestras de falta de confianza en su esposo.

DE ENEMIGOS COMUNES, ALIANZAS DEFENSIVAS Y POSIBLES MATRIMONIOS

Desde su llegada a la corte española, la duquesa de Chevreuse se presentó ante el conde duque de Olivares como mediadora en una posible negociación con el duque de Rohan, con el que estaba emparentada, quien había liderado a las familias nobles hugonotas en el conflicto con el ejército de Luis XIII en La Rochelle y la Isla de Ré iniciado en 1627. Tras debatirse esta propuesta en el Consejo de Estado, el conde duque opinó que, ciertamente, la duquesa estaba bien informada, precisamente porque ya se conocían en Madrid las noticias que proporcionó, valorando que el duque de Rohan «está ya viejo para jornadas encubiertas». Aun así, el valido se mostraba partidario de tantearle por medio del diplomático y militar de origen portugués don Francisco

⁸⁴ Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 11 de febrero de 1638, AGS, Estado, Inglaterra, leg. 2521, s. fol.

⁸⁵ Se recordó, además, que los reyes de Francia lo conceden a los Grandes de España. Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 11 de febrero de 1638, AGS, Estado, Inglaterra, leg. 2521, s. fol.

de Melo —desde 1636 embajador plenipotenciario de Felipe IV para una hipotética conferencia de paz general, en caso de llegar a celebrarse—, mientras que la duquesa podría favorecer su entrada en el partido contrario al cardenal organizado en el interior del reino de Francia⁸⁶. Los miembros del Consejo resolvieron responder a la duquesa de palabra, advirtiéndole que Olivares debería limitarse a expresar su agradecimiento y decirle alguna galantería, pero sin dejar nada por escrito, lo que nos indica que la confianza en la francesa no era todavía plena, temiendo que pudiese utilizar con fines políticos un testimonio escrito procedente del entorno más próximo a Felipe IV. Sin embargo, advertimos que, con el transcurso del tiempo y tras numerosas conversaciones que el conde duque mantuvo con la Chevreuse, la corona barajó la posibilidad de que ésta pudiese actuar en beneficio de los intereses españoles. Coincidiendo con las fiestas celebradas a comienzos de febrero de 1638, el conde duque de Olivares presentó ante el Consejo de Estado una propuesta escrita de la duquesa, quien solicitaba que hubiese una persona de confianza en Londres con la que poder comunicarse, además de advertir que su permanencia en Madrid estaba resultando perjudicial para sus intereses. El Consejo aprobó esta idea y resolvió enviar a don Martín de Aspe, secretario de Estado y Guerra en Flandes, quien se ocuparía de tratar los negocios de la embajada británica hasta la llegada del nuevo embajador, Alonso de Cárdenas⁸⁷.

La salida de Madrid de la duquesa en la primavera de 1638 no trajo como consecuencia el fin de las conversaciones con el conde duque de Olivares, sino todo lo contrario. Es a partir de entonces cuando hemos localizado más información acerca de sus funciones como agente en las relaciones con Inglaterra, probablemente porque durante su estancia en la corte española la comunicación fue preferentemente de palabra, como se indicó en la consulta del Consejo de Estado anteriormente mencionada. Además de la correspondencia que la duquesa cruzó con el valido, de la que tenemos conocimiento gracias a cartas de ella y a las informaciones que el conde duque o el embajador en Londres proporcionaron, sabemos que Olivares también recibió la visita de un agente enviado por la Chevreuse⁸⁸.

La duquesa desembarcó en Portsmouth el 25 de abril de 1638. Desde allí se dirigió a Greenwich y después a Londres, donde la reina Enriqueta María la agasajó con una fiesta en su honor⁸⁹. La corte inglesa se había convertido en refugio de los

⁸⁶ Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 19 de diciembre de 1639, AGS, Estado, Inglaterra, leg. 2052, doc. 323.

⁸⁷ Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 4 de febrero de 1638, AGS, Estado, Inglaterra, leg. 2521, s. fol.

⁸⁸ John H. Elliott, *op. cit.* (2010), pág. 628.

⁸⁹ Malcolm Smuts, «Religion, European politics and Henrietta Maria's circle, 1625-41», en Erin Griffey (ed.), *op. cit.*, pág. 30.

opositores al cardenal Richelieu, entre ellos el príncipe de Soubise, hugonote huido allí en diciembre de 1639 tras la caída de La Rochelle⁹⁰. Pero, sin lugar a duda, de todos los integrantes de este grupo el de mayor prestigio fue la madre de la reina de Inglaterra, María de Médicis, quien se estableció en Londres en el otoño de 1638⁹¹. De su llegada avisó la propia duquesa en una carta destinada a Olivares el 29 de octubre⁹², una decisión la de la soberana que perjudicaba las relaciones entre Inglaterra y Francia al tiempo que favorecía el acercamiento a la Monarquía Hispánica⁹³. Carlos I y Enriqueta María escribieron a los monarcas Luis XIII y Ana de Austria, así como a Richelieu, para felicitar a la reina por su embarazo y para justificar el buen comportamiento de la duquesa en Inglaterra, lo que además de ayudar a su posible regreso a Francia posibilitaba a los monarcas evitar un potencial conflicto diplomático derivado de la acogida que prestaban a una fugitiva acusada de conspirar contra el primer ministro francés⁹⁴. Durante un año, la Chevreuse negoció con el cardenal las condiciones que le permitiesen alcanzar el perdón, pero finalmente no llegaron a un entendimiento, a pesar del interés de Richelieu en ello⁹⁵. No obstante, parece que el fracaso de estas negociaciones fue el objetivo de la duquesa, quien pretendía alargar el máximo tiempo posible las conversaciones hasta que en Francia fueran conscientes de que su intención no era la de regresar. Al menos, esto fue lo que le aseguró a Alonso de Cárdenas en un papel que este remitió al Consejo de Estado, junto con el documento que el rey Luis XIII había enviado a la duquesa para que pudiese retornar a Francia y la carta que el cardenal Richelieu le escribió⁹⁶. Nos interesa destacar aquí que, desde su llegada a la

⁹⁰ John H. Elliott, «The year of the three ambassadors», en Hugh Lloyd-Jones, Valerie Pearl y Blair Worden (eds.), *History and Imagination. Essays in honor of H. R. Trevor-Roper*, Londres, Duckworth, 1981, pág. 169.

⁹¹ Jean-François Dubost, *op. cit.* (2011), pág. 823. Los años que María de Médicis pasó en el exilio han sido objeto de análisis en el libro de Sophie Guérinot, *op. cit.*

⁹² Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 12 de febrero de 1640, AGS, Estado, Inglaterra, leg. 2521, s. fol.

⁹³ Kevin Sharpe, *op. cit.*, pág. 827.

⁹⁴ En las cartas que Enriqueta María y Carlos I envían al cardenal Richelieu y a Luis XIII respectivamente se refieren a la duquesa de Chevreuse como su prima. Las misivas están transcritas en Victor Cousin, *op. cit.*, págs. 444-445. Paul Bondois corrige la datación, advirtiendo acertadamente que no podría tratarse de marzo de 1638, pues la duquesa llegó a Inglaterra en abril y en las cartas se hace mención expresa a su llegada en pasado. Paul Bondois, *op. cit.*, pág. 92.

⁹⁵ Aprovechando el embarazo de la reina, el cardenal redactó un borrador de carta en marzo de 1638 (cuando la duquesa aún estaba en España) para que Ana de Austria se la remitiera a su antigua confidente, asegurándole que podía regresar a Francia sin temor a las consecuencias. Según nos cuenta Avenel, la carta no llegó a enviarse, si bien sí parece que mandó posteriormente una similar, pues la duquesa se la remitió a Alonso de Cárdenas y éste al Consejo de Estado (véase la nota al pie 97). Georges d'Avenel, *Lettres, instructions diplomatiques et papiers d'état du cardinal de Richelieu*, vol. VI, 1638-1643, París, Imprimerie Impériale, 1867, págs. 17-18.

⁹⁶ Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 2 de abril de 1639, AGS, Estado, Francia, K-1644, s. fol.

corte londinense, Marie de Rohan fue percibida por el resto de las potencias europeas como un agente que trataba de beneficiar los intereses del rey católico y que estaba a su servicio. En Francia se sabía que recibía frecuentes visitas del embajador español y que se escribía con el conde duque de Olivares con cierta regularidad⁹⁷, información que Sir Thomas Roe, diplomático, cortesano y hombre de confianza de Isabel Estuardo, hermana de Carlos I, que residía por entonces en La Haya después de haberse visto obligada a abandonar el Palatinado con motivo de la Guerra de los Treinta Años, comunicó a esta última. En su carta, Roe confesó el peligro que representaba la duquesa de Chevreuse: «[...] *the Duches of Cheuereux who is instructed from Spayne to correspond with him* [Juan de Hesse-Braubach, Landgrave de Hesse-Braubach]: *and there is no more danger of her, then of a declared Minister, as there was of Eue in Paradise, more then of the Diuell*»⁹⁸. La influencia que la duquesa ejercía sobre la reina Ana de Austria, así como sus conexiones con Inglaterra, fueron también expresadas con recelo al cardenal Richelieu por el abad de Dorat, que había sido enviado con la finalidad de encontrarse con ella antes de su huida a España (cometido que no consiguió). En una misiva dirigida al cardenal a finales de agosto de 1637 le informaba de que, según había sabido de una confidente, la Chevreuse había sido la causante de que la reina hiciese fracasar la alianza anglo-francesa, considerándola como su enemiga más temible («[*cette*] *dame est la plus grande ennemie qu'aie le cardinal et qui l'a le plus désobligé*»)⁹⁹.

Las noticias que la duquesa proporcionaba a la corona, así como los esfuerzos por demostrar su servicio a favor de los intereses españoles, estaban fundamentalmente en relación con el grupo de oposición a Richelieu, entre cuyos miembros se encontraban los anteriormente mencionados María de Médicis, su hijo el duque de Orléans o el conde de Soissons. En Londres, Alonso de Cárdenas se convirtió en uno de los máximos confidentes de la Chevreuse, cumpliendo así con la orden que Felipe IV le había dado cuando fue designado embajador en Inglaterra¹⁰⁰, y validando la labor de la duquesa como intermediaria entre los franceses malcontentos y la causa española, «que [es] cierto en todas ocasiones se

⁹⁷ Armand Jean du Plessis de Richelieu, *op. cit.*, pág. 487.

⁹⁸ Carta de Roe a Isabel Estuardo, St. Martin's Lane, 6 de mayo de 1638, contenida en Nadine Akkerman (ed.), *The Correspondence of Elizabeth Stuart, Queen of Bohemia: Volume II, 1632-1642*, Oxford, Oxford University Press, 2011, pág. 674.

⁹⁹ Georges d'Avenel, *op. cit.*, vol. V, pág. 838.

¹⁰⁰ «En el camino y particularmente desde que [la duquesa de Chevreuse] llegue a Londres iréis observando con toda dissimulación, y sin que por ningún caso parezca cuidado, quién la asiste por el rey de Inglaterra, quién viene a visitarla de su parte y de la reina, qué ministros de aquel rey la comunican, si el embajador de Francia haze alguna demostración o cumplimiento con ella, si en el viaje o en la corte se le hace contradizo algún francés seglar o religioso, procurando penetrar lo más que podáis de su comunicación con la duquesa, y si en este acontecimiento ella os dijere algo lo escucharéis con atención para avisármelo y en todo os gobernaréis con muestras de particular satisfacción, porque sabéis la que tengo yo de sus buenas intenciones y dándole a entender que vuestro principal negocio en Inglaterra es ser

muestra affectuosissima al servicio de su Magestad»¹⁰¹. Por ejemplo, en 1639 la duquesa trató de convencer a Bernard de Nogaret, duque de La Valette e hijo del duque de Épernon, refugiado en Londres, para que ofreciese sus servicios a Felipe IV¹⁰².

Como hemos indicado anteriormente, una vez fuera de Madrid, Marie de Rohan continuó comunicándose directamente con el conde duque de Olivares. En un papel sin fechar que el valido remitió al Consejo de Estado, pero que creemos puede datarse en 1638, la duquesa le escribió en torno a dos cuestiones principales. La primera de ellas tenía que ver con el descontento de Carlos I con los holandeses, lo cual podía ser aprovechado por la corona española para forjar una alianza. La segunda tendría como consecuencia la consolidación de la primera: la posibilidad de negociar un enlace entre el príncipe Baltasar Carlos y la princesa María, hija de Carlos I y Enriqueta María¹⁰³ (fig. 5). Según recoge Malcolm Smuts, la duquesa intentó por todos los medios que esta propuesta fructificase en la corte londinense¹⁰⁴. Para lograrlo, contó con la ayuda de Alonso de Cárdenas, Antonio Sancho Dávila y Toledo —III marqués de Velada y maestro de campo del ejército en Flandes— y el marqués Virgilio Malvezzi, historiador enviado junto con Velada como embajadores extraordinarios con el fin de asistir a la duquesa de Chevreuse y negociar con los malcontentos franceses¹⁰⁵. Según Sharpe, gracias a la influencia de la Chevreuse, la reina de Inglaterra promovió ella misma este matrimonio¹⁰⁶; de hecho, después de la llegada de los retratos de Carlos I y Enriqueta María a Madrid, correspondidos por los de Felipe IV e Isabel de Borbón pintados por Velázquez y remitidos a

su confidente en lo que quisiere advertiros». «Instrucción para servir la embajada de Inglaterra mientras llega el embajador ordinario, por Su Magestad a Alonso de Cárdenas», AHN, Estado, leg. 4356, núm. 3.

¹⁰¹ Carta de Alonso de Cárdenas al conde duque de Olivares, Londres, 25 de diciembre de 1638, AGS, Estado, Francia, K-1644, s. fol. En sus cartas, la duquesa alababa el buen hacer de Alonso de Cárdenas en las negociaciones con el duque de La Valette, quien se había ofrecido a servir a Felipe IV, en las que ella estaba actuando como intermediaria. Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 12 de febrero de 1639, *Ibid.* Elliott informa que a finales de 1639 Cárdenas se reunió con ella y con el duque de La Valette con el fin de favorecer conflictos en el interior de Francia. John H. Elliott, *op. cit.* (2010), pág. 627.

¹⁰² Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 25 de junio de 1639, AGS, Estado, Inglaterra, leg. 2521, s. fol.

¹⁰³ «Papel de la duquesa de Chebrosa», AGS, Estado K-1420, núm. 19; John H. Elliott, *op. cit.* (2010), pág. 628.

¹⁰⁴ Malcolm Smuts, «The puritan followers of Henrietta Maria in the 1630s», *The English Historical Review*, vol. 93, núm. 366 (January 1978), pág. 41.

¹⁰⁵ El interés de un acercamiento anglo-inglés que tanto el conde-duque de Olivares como Thomas Wentworth, I conde de Strafford y principal consejero del rey, mostraron durante ese periodo, al igual que las estrategias y los agentes involucrados en ello, han sido analizados en John H. Elliott, «The year of the three ambassadors», en Hugh Lloyd-Jones, Valerie Pearl y Blair Worden (eds.), *op. cit.*, págs. 166-181.

¹⁰⁶ Kevin Sharpe, *op. cit.*, pág. 830. Según el mismo autor, el posicionamiento contrario a Francia de Enriqueta María se explica por la influencia que en ella ejercían su madre y la duquesa de Chevreuse, *Ibid.*, pág. 838.



Fig. 5. Antoon Van Dyck, *Carlos I de Inglaterra y Enriqueta María de Francia junto a sus dos hijos mayores, Carlos y María* (1632). Windsor Castle, The Royal Collection Trust, RCIN 4053.

Londres, se enviaron los relativos a Baltasar Carlos y la infanta María Teresa en miniatura contenidos en una joya, que debían ser presentados ante los monarcas por medio de la duquesa¹⁰⁷. Este intercambio pone de manifiesto la voluntad de que se produjese

¹⁰⁷ José Luis Colomer, «Uso y función de la miniatura en la corte de Felipe IV: Velázquez miniaturista», *Boletín del Museo del Prado*, tomo 20, núm. 38 (2002), pág. 76.

un acercamiento, aunque no parece que la propuesta implicase gestiones diplomáticas avanzadas como sí sucedió en el caso de la infanta María Ana y el príncipe de Gales, pues por el momento no hemos localizado documentación en los archivos españoles que nos permita afirmar que la corona española barajase seriamente esta posibilidad, más allá de una opinión de Olivares expresada en Consejo de Estado en septiembre de 1640. El válido proponía entonces que se entretuviese «el casamiento del Príncipe nuestro señor [...] e irlle abriendo al paso que se fueren penetrando conveniencias grandes y efectivas que se pudiesen conseguir con él»¹⁰⁸. Sharpe señala que fue Olivares quien, aprovechando las dificultades que la corona inglesa padecía a causa de su guerra en Escocia desde inicios de 1639, envió en marzo de 1640 un agente a Londres para proponer una alianza sellada a través de un enlace¹⁰⁹. Sin embargo, tales conveniencias no se produjeron, pues en 1641 la princesa inglesa contrajo matrimonio con el holandés Guillermo de Orange, mientras que Baltasar Carlos se prometió con su prima Mariana de Austria.

Por último, en el papel que Chevreuse envió a Olivares también trató acerca de su delicada situación tras recibir varias propuestas del cardenal Richelieu para regresar a Francia¹¹⁰, algo a lo que no estaba dispuesta. La francesa avisaba de que si la obligaban a hacerlo buscaría amparo en el rey de Inglaterra o viajaría a Flandes, además de solicitar asistencia al rey católico dado el delicado estado pecuniario en el que se hallaba, apelando a que la reina de Francia le había dicho que lo solicitase en su nombre. La necesidad financiera de la duquesa era tal que llegó a proponer empeñar sus joyas si a la reina Isabel de Borbón le gustaban con el objeto de evitar importunar al rey demandándole dinero¹¹¹. No sería necesaria tal acción, pues sabemos que, al menos desde comienzos de 1640, la duquesa recibió una pensión de las arcas españolas¹¹². En enero de 1639 el cardenal-infante don Fernando informó a su hermano Felipe IV que la duquesa de Chevreuse había comunicado a Alonso de Cárdenas su voluntad de fijar su residencia en los Países Bajos, tras conocer que su marido había decidido ir a buscarla para llevarla

¹⁰⁸ Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 4 de septiembre de 1640, AGS, Estado, Francia, K-1644, s. fol.

¹⁰⁹ Felipe IV ofrecía a Carlos I el envío de tropas y ayuda monetaria para luchar contra los escoceses a cambio de que éste declarase la guerra a Francia y a las Provincias Unidas. Aunque hubo conversaciones para sellar el acuerdo, la delicada situación inglesa y los problemas surgidos en la corona española tras la rebelión catalana frustraron el posible éxito de esta alianza. John H. Elliott, «The year of the three ambassadors», en Hugh Lloyd-Jones, Valerie Pearl y Blair Worden (eds.), *op. cit.*, pág. 171; Kevin Sharpe, *op. cit.*, págs. 896-899.

¹¹⁰ A finales de agosto de 1638, Richelieu redactó una carta dirigida a la duquesa en la que le aseguraba que Luis XIII había consentido en concederle todas sus peticiones. Georges d'Avenel, *op. cit.*, vol. VI, pág. 70.

¹¹¹ «Papel de la duquesa de Chebrosa», AGS, Estado, Francia, K-1420, doc. 19.

¹¹² Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 23 de febrero de 1640, AGS, Estado, Francia, K-1420, doc. 17.

con él de regreso a Francia. La duquesa inició su marcha hacia Bruselas el 1 de mayo de 1640, permaneciendo allí hasta junio de 1643, tras la muerte de Luis XIII y el inicio de la regencia de Ana de Austria, cuando volvió a Francia. Una vez de regreso en la corte parisina no tardaría en inmiscuirse en complots contra el nuevo gobierno.

EPÍLOGO: ¿UNA MEDIACIÓN FRACASADA?

A lo largo de estas páginas hemos analizado la «agencia» política de Marie de Rohan desde su huida de Francia en 1637 hasta su salida de Londres con destino a Bruselas en 1640. Nos hemos detenido en su estancia en Madrid con el propósito de desvelar la verdadera naturaleza de los instrumentos que empleó para postularse como mediadora entre las cortes de Carlos I y Felipe IV, así como las expectativas generadas ante el rey católico y sus ministros. Si bien es cierto que, *grosso modo*, podemos concluir de manera general afirmando que la mediación de la duquesa de Chevreuse falló al no lograr la prometida alianza anglo-española, creemos que conviene matizar este fracaso. Por una parte, la duquesa triunfa al auto-representarse como una opción viable, pues su ofrecimiento fue escuchado en la corte madrileña y de hecho se llevaron a cabo ciertas disposiciones para ayudarla en su propósito. Por otra parte, podemos afirmar que tuvo éxito —aunque no total— en cuanto a sus pretensiones personales, pues esta acción diplomática le permitió moverse por diversos territorios —pese a ser una mujer y viajar sin el acompañamiento apropiado para una persona de su condición nobiliaria— en un momento de enorme peligrosidad dada la proliferación de conflictos bélicos en la Europa del siglo xvii.

El valor de la Chevreuse para la corona española residía fundamentalmente en dos cuestiones: la primera radicaba en la confianza que le brindaba la reina Ana de Austria, realidad que el propio Felipe IV reconocía como hemos tenido ocasión de ver. La segunda, que con el tiempo cobraría mayor interés que la primera, procedía del vínculo de la duquesa con los malcontentos franceses —muchos de ellos exiliados en Londres— y su omnipresente participación en las sucesivas conspiraciones que buscaban la caída del cardenal Richelieu. En otras palabras: su mayor activo eran sus contactos, como quedó plasmado en sus continuos viajes por distintas cortes europeas, en las que fue bien acogida. Aunque es cierto que el linaje al que pertenecía su segundo marido formaba parte del núcleo de oposición a Richelieu, consideramos que primaron antes las relaciones que ella misma fraguó que las redes familiares del duque de Chevreuse, con quien apenas mantuvo relación dada la fidelidad de este al rey cristianísimo. Por ello, las acciones de la duquesa responden a lógicas particulares, no pudiendo insertarlas en las estrategias desarrolladas por la Casa de Guisa-Lorena, aunque en ocasiones se beneficiase de este parentesco como sucedió durante su permanencia en la corte del duque de Lorena en el transcurso de una de sus huidas.

La condición femenina de la duquesa no fue en absoluto óbice para que la Monarquía Hispánica escuchase sus ofrecimientos y aceptase su mediación a favor de los intereses españoles en la corte londinense. Y queremos destacar este hecho, pues si bien en las mismas fechas la corona desarrollaba negociaciones con la princesa de Carignano, en este caso esta actuaba en representación de su marido el príncipe Tomás, en tanto la duquesa de Chevreuse lo hacía en el suyo propio. Los Habsburgo, caracterizados por formar en cuestiones políticas a los miembros femeninos de la dinastía reconociendo con ello el importante rol que podrían asumir en un futuro, no desdeñaron negociar con mujeres cuando estas se presentaron como una opción viable para la consecución de alguno de sus objetivos políticos o diplomáticos. No obstante, a pesar de los numerosos intentos de la duquesa por fomentar una alianza que debilitase la Francia de Richelieu, estos no fructificaron. Las razones no pueden achacarse exclusivamente a las acciones de la Chevreuse, sino que radicaban en la mutua desconfianza que la Monarquía Hispánica e Inglaterra se profesaron entre sí, en cuyas relaciones siempre influyó la política que mantenían en cada momento con el reino galo. Aunque el papel de la duquesa como nexos con los malcontentos franceses excede el propósito del presente texto, sin tener en cuenta esta realidad sería imposible comprender cómo, pese a las exigencias de la princesa de Carignano y los intentos del monarca católico por evitar el descontento de Marie de Borbón, la corona española no escatimó esfuerzos a la hora de agasajar a la Chevreuse. Las iniciales expectativas que la corona tenía puestas en la duquesa explican no solo que Felipe IV se encargara personalmente de su llegada a Madrid y le procurase una estancia agradable durante su permanencia en territorio español, sino también la organización de su viaje a La Coruña, desde donde navegó hasta la costa inglesa. Si intentó engañar a la corona haciendo creer que podría conseguir más de lo que en realidad estaba en disposición de hacer, erró en su intento, pues los testimonios de los que disponemos permiten afirmar que en Madrid conocían perfectamente sus limitaciones, como lo pone de manifiesto la precaución transmitida al conde duque de Olivares de que no dejase nada por escrito en sus comunicaciones con ella.

En definitiva, a lo largo de estas páginas se ha constatado cómo la capacidad de la duquesa de Chevreuse para desplazarse de una corte a otra, al igual que sus conexiones con las personalidades más relevantes del escenario europeo, permitieron que, a pesar de la ausencia de éxito en su labor diplomática, la corona española decidiese mantener contacto con ella. En consecuencia, no consideramos su mediación como un fracaso absoluto, en tanto en cuanto ella pudo residir en diferentes territorios manteniendo una destacada consideración. Esta hipótesis explicaría que el rey católico volviese a contar con su «agencia» político-diplomática ante los frondistas que desestabilizarían Francia durante los primeros años de la regencia de Ana de Austria.

BIBLIOGRAFÍA

- AKKERMAN, Nadine (ed.), *The Correspondence of Elizabeth Stuart, Queen of Bohemia: Volume II, 1632-1642*, Oxford, Oxford University Press, 2011.
- ÁLVAREZ GARCÍA, Beatriz, *Diplomacia y opinión pública en las relaciones hispano-británicas (1624-1635)*, Berlín, Peter Lang, 2023.
- AVENEL, Georges d', *Lettres, instructions diplomatiques et papiers d'état du cardinal de Richelieu*, vol. V, 1635-1637, París, Imprimerie impériale, 1863.
- , *Lettres, instructions diplomatiques et papiers d'état du cardinal de Richelieu*, vol. VI, 1638-1643, París, Imprimerie impériale, 1867.
- AVEZOU, Laurent, «Las dos reinas. Ana de Austria ante el espejo de su tiempo», en Chantal Grell (dir.), *Ana de Austria. Infanta de España y reina de Francia*, Madrid/Versalles, Centro de Estudios Europa Hispánica/Centre de Recherche du Château de Versailles, 2009, págs. 323-347.
- BATIFFOL, Louis, *The Duchesse of Chevreuse. A life of intrigue and adventure in the days of Louis XIII*, Nueva York, Dodd Mead & Company, 1914.
- BÉLY, Lucien, *Dictionnaire de l'Ancien Régime. Royaume de France XVI^e-XVIII^e siècle*, París, Presses Universitaires de France, 2003.
- BLUM, Anne, *La Diplomatie de la France en Italie du Nord au temps de Richelieu et Mazarin*, París, Classiques Garnier, 2014.
- BONDOIS, Paul, «Une négociation difficile de Richelieu: Madame de Chevreuse en Angleterre, 1638-1639», *Revue d'histoire diplomatique*, tomo 46, núm. 1 (1932), pp. 87-97.
- BROWN, Jonathan y ELLIOTT, John, H., *Un palacio para el rey. El Buen Retiro y la Corte de Felipe IV*, Madrid, Revista de Occidente, 1981 [1980].
- CALDARI, Valentina, «There is no friendship among princes but for their owne interests. The spanish faction at James I's court, 1603-1625», *Libros de la Corte.es*, núm. 2, año 7 (2015): Rubén González Cuerva y Valentina Caldari (eds.), *The secrets mechanisms of courts: factions in Early Modern Europe*, en línea.
- , *The End of the Anglo-Spanish Match in Global Context, 1617-1624*, tesis doctoral, Universidad de Kent y Universidad de Oporto, 2015.
- CARLOS VARONA, María Cruz de, «Reginalidad y retrato en las cortes de Felipe III y Felipe IV», en Pablo González Tornel (dir.), *Ánima. Pintar el rostro y el alma*, catálogo de exposición, Valencia, Museo de Bellas Artes de Valencia/Ediciones Trea, 2022, págs. 213-267.
- CARO DE MALLÉN, Ana, *Contexto de las reales fiestas que se hizieron en el palacio del Buen Retiro a la coronación de Rey de Romanos y entrada en Madrid de la señora princesa de Cariñan*, Madrid, en la Imprenta del Reyno, 1637.
- «Cartas de algunos Padres de la Compañía de Jesús sobre los sucesos de la Monarquía entre los años de 1634 y 1648», en *Memorial Histórico Español*, Madrid, Imprenta Nacional, 1862, tomo XIV.
- CHAVES MONTOYA, Teresa, *El espectáculo teatral en la corte de Felipe IV*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid. Área de Gobierno de las Artes, 2004.
- COGNAT, Joseph (ed.), *Mémoires de Madame de Motteville pour servir à l'histoire d'Anne d'Autriche*, París, Plon, 1851, vol. 1.
- COLOMER, José Luis, «Uso y función de la miniatura en la corte de Felipe IV: Velázquez miniaturista», *Boletín del Museo del Prado*, tomo 20, núm. 38 (2002), págs. 65-84.
- CORREDERA NILSSON, Enrique, «El caso del balcón». Fiestas de toros y diplomacia cortesana en las postrimerías del reinado de Felipe IV», *Cuadernos de Historia Moderna*, vol. 45, núm. 1 (2020), págs. 177-198.

- COUSIN, Víctor, «Richelieu et Madame de Chevreuse», *Revue des deux mondes*, vol. 12, núm. 5 (octubre-décembre 1855), págs. 929-979.
- , *Madame de Chevreuse. Nouvelles études sur les femmes illustres et la société du XVII^e siècle*, París, Perrin, 1868.
- DUBOST, Jean-François, «Ana de Austria, reina de Francia: panorama y balance político del reinado (1615-1666)», en Chantal Grell (dir.), *Ana de Austria. Infanta de España y Reina de Francia*, Madrid/Versalles, Centro de Estudios Europa Hispánica/Centre de Recherche du Château de Versailles, 2009, págs. 41-109.
- , *Marie de Médicis. La reine dévoilée*, París, Éditions Payot, 2011.
- , «La reina de la paz. Conservación, concordia y arte de la diplomacia bajo la regencia de María de Médicis (1610-1614)», en Bernardo J. García García, Manuel Herrero Sánchez y Alan Hugon (eds.), *El arte de la prudencia. La Tregua de los Doce Años en la Europa de los Pacificadores*, Madrid, Ediciones Doce Calles/Fundación Carlos de Amberes, 2012, págs. 321-344.
- ELLIOTT, John H. «The year of the three ambassadors», en Hugh Lloyd-Jones, Valerie Pearl y Blair Worden (eds.), *History and Imagination. Essays in honor of H. R. Trevor-Roper*, Londres, Duckworth, 1981, págs. 166-181.
- , *El conde duque de Olivares*, Barcelona, Crítica, 2010.
- , *Richelieu y Olivares*, Barcelona, Crítica, 2011 [1984].
- , «The political context of the 1612-1615 Franco-Spanish treaty», en Margaret McGowan (ed.), *Dynastic Marriages 1612-1615. A celebration of the Habsburg and Bourbon unions*, Farnham/Burlington, Ashgate, 2013, págs. 5-18.
- y NEGREDO DEL CERRO, Fernando (eds.), *Memoriales y cartas del Conde Duque de Olivares. Correspondencia con el Cardenal Infante don Fernando (1635-1641)*, Madrid, Centro de Estudios de Europa Hispánica/Marcial Pons, 2021.
- ESTEBAN ESTRÍNGANA, Alicia, «Tomás de Saboya en los Estados de Flandes. Perspectivas y recelos dinásticos de una ida intempestiva (1634)», en Bernardo J. García García y Davide Maffi (eds.), *El Piamonte en Guerra (1613-1659). La frontera olvidada*, Madrid, Ediciones Doce Calles/Fundación Carlos de Amberes, 2020, págs. 269-304.
- FRANGANILLO ÁLVAREZ, Alejandra, «Servicio y deservicio a Felipe IV. Los príncipes de Carignano, entre Francia y la Monarquía Hispánica», *Hispania. Revista Española de Historia*, vol. 77, núm. 255 (enero-abril 2017), págs. 95-115.
- , *A la sombra de la reina. Poder, patronazgo y servicio en la corte de la Monarquía Hispánica (1615-1644)*, Madrid, CSIC, 2020.
- , «La triple naturaleza dinástica del príncipe de Carignano Tomás de Saboya», en Bernardo J. García García y Davide Maffi (eds.), *El Piamonte en Guerra (1613-1659): una frontera olvidada*, Madrid, Ediciones Doce Calles/Fundación Carlos de Amberes, 2020, págs. 305-322.
- GUÉRINOT, Sophie, *L'exil de Marie de Médicis: actions et informations politiques 1631-1642*, París, Classiques Garnier, 2022.
- HILDESHEIMER, Françoise, *Richelieu*, París, Flammarion, 2021 [2004].
- HUGON, Alain, *Au service du roi catholique. "Honorables ambassadeurs" et "divins espions". Représentation diplomatique et service secret dans les relations hispano-françaises de 1598 à 1635*, Madrid, Casa de Velázquez, 2004.
- JOUANNA, Arlette, *Le sang des princes. Les ambiguïtés de la légitimité monarchique*, París, Gallimard, 2022.
- JULIO, Teresa (ed.), *Academia burlesca que se hizo en Buen Retiro a la majestad de Filipo Cuarto el Grande. Año de 1637*, Madrid/Fránkfort del Meno, Iberoamericana/Vervuert, 2007.

- , «El vejamen de Rojas para la Academia de 1639. Estudio y Edición», *Revista de Literatura*, vol. LXIX, núm. 137 (enero-junio 2007), págs. 299-332.
- , «Vejamen de Alfonso de Batres para la Academia de 1638 (manuscrito inédito). Estudio y edición crítica», *Revista de Literatura*, vol. LXXV, núm. 149 (enero-junio 2013), págs. 279-306.
- KETTERING, Sharon, *Power and Reputation at the Court of Louis XIII. The Career of Charles d'Albert, Duc de Luynes (1578-1621)*, Manchester, Manchester University Press, 2008.
- KLEINMAN, Ruth, *Anne d'Autriche*, París, Fayard, 1993.
- LE ROUX, Nicolas, «A time of frenzy: dreams of union and aristocratic turmoil (1610-1615)», en Margaret McGowan (ed.), *Dynastic Marriages 1612-1615. A celebration of the Habsburg and Bourbon unions*, Farham/Burlington, Ashgate, 2013, págs. 19-38.
- MALICK, Oliver, «Clients and friends: the ladies-in-waiting at the Court of Anne of Austria (1615-1666)», en Nadine Akkerman y Birgit Houben (eds.), *The politic of female households. Ladies-in-waiting across Early Modern Europe*, Leiden/Boston, Brill, 2014, págs. 231-264.
- RODRÍGUEZ VILLA, Antonio, *La Corte y Monarquía de España en los años de 1636 y 37*, Madrid, Luis Navarro, 1886.
- OSBORNE, Toby, *Dynasty and diplomacy in the court of Savoy. Political culture and the Thirty Years' War*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002.
- , «A Queen mother in exile: Marie de Médicis in the Spanish Netherlands and England, 1631-41», en Philip Mansel y Torsten Riotte (eds.), *Monarchy and exile: the politics of legitimacy from Maria de Medici to Wilhem II*, Hampshire/Nueva York, Palgrave Macmillan, 2011, págs. 17-42.
- PARROTT, David, *Richelieu's army: war, government and society in France, 1624-1642*, Cambridge/ Nueva York, Cambridge University Press, 2001.
- PEDRAZA JIMÉNEZ, Felipe B., «Rojas Zorrilla y las fiestas reales», en José María Díez Boque (dir); Esther Borrego Gutiérrez y Catalina Buezo Canalejo (eds.), *Literatura, política y fiesta en el Madrid de los siglos de Oro*, Madrid, Visor Libros, 2009, págs. 125-145.
- POYNTING, Sarah, «'The rare and excellent partes of Mr. Walter Montague': Henrietta Maria and her Playwright», en Erin Griffey (ed.), *Henrietta Maria. Piety, politics and patronage*, Aldershot/Burlington, Ashgate, 2008, págs. 73-88.
- REDWORTH, Glyn, *The Prince and the Infanta. The Cultural Politics of the Spanish Match*, New Haven, Yale University Press, 2003.
- REEVE, L. John, *Charles I and the road to personal rule*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009.
- RICHELIEU, Armand Jean du Plessis de, *Mémoires du cardinal de Richelieu sur le règne du Louis XIII, depuis 1610 jusqu'à 1638, publiés par M. Petitot*, tomo X, París, Foucault, 1823.
- SANZ CAMAÑES, Porfirio, «La diplomacia beligerante. Felipe IV y el Tratado anglo-español de 1630», *Cuadernos de Historia de España*, núm. LXXXIII (2009), págs. 225-245.
- , «Inglaterra y la Monarquía hispana. La guerra anglo-española de 1625-1630», *Manuscripts. Revista d'Història Moderna*, núm. 38 (2018), págs. 51-72.
- SHARPE, Kevin, *The personal rule of Charles I*, New Haven/Londres, Yale University Press, 1992.
- SMUTS, Malcolm, «The Puritan Followers of Henrietta Maria in the 1630s», *The English Historical Review*, vol. 93, núm. 366 (1978), págs. 26-45.
- , «Religion, European politics and Henrietta Maria's circle, 1625-41», en Erin Griffey (ed.), *Henrietta Maria. Piety, politics and patronage*, Aldershot/Burlington, Ashgate, 2008, págs. 13-37.

- , «The French match and court politics», en Valentina Caldari y Sarah Wolfson (eds.), *Stuart Marriage Diplomacy. Dynastic Politics in their European Context, 1604-1630*, Woodbridge, Boydell Press, 2018, págs. 13-28.
- SPAGNOLETTI, Angelantonio, «Tommaso di Savoia: un principe cadetto nel gioco delle potenze europee della prima metà del Seicento», en Jean-François Chauvard, Andrea Merlotti y Maria Antonietta Visceglia (eds.), *Casa di Savoia e Curia romana dal Cinquecento al Risorgimento*, Roma, École Française de Rome, 2015, págs. 231-258.
- SPANGLER, Jonathan, *The society of Princes. The Lorraine-Guise and the conservation of power and wealth in Seventeenth-Century France*, Aldershot, Ashgate, 2009.
- , RICHARDS, Penny y MUNNS, Jessica, «Introduction: the context of a Dream», en Jessica Munns, Penny Richards y Jonathan Spangler (eds.), *Aspiration, representation and memory. The Guise in Europe, 1506-1688*, Londres/Nueva York, Routledge, 2015.
- , *Monsieur. Second sons in the Monarchy of France, 1550-1800*, Londres/Nueva York, Routledge, 2022.
- VERGNES, Sophie, *Les Frondeuses. Une révolte au féminin (1643-1661)*, Seyssel, Champ Vallon, 2013.

LA ESTADÍA DE CRISTINA DE SUECIA EN LOS PAÍSES BAJOS MERIDIONALES

Una exreina ante el conflicto hispano-francés (1654-1655)*

Lourdes Amigo Vázquez

Universidad Complutense de Madrid

El 7 de septiembre de 1654, García de Illán, un acaudalado hombre de negocios portugués de origen judío que residía en Amberes desde 1638¹, escribió una carta a su amigo Lorenzo Ramírez de Prado, humanista y destacado ministro de la administración de Felipe IV en Madrid. Le contaba, nada menos, que Cristina de Suecia estaba alojada en su casa y aportaba una descripción subjetiva de una mujer poco convencional en su tiempo:

En el valor y en las acciones no tiene más de mujer que lo que encubre la basquiña. En el ingenio y letras divinas y humanas le podemos llamar la Minerva destes tiempos. 40.000 libros contiene su librería, de todas ciencias y antigüedades [...]². Levántase [*sic*] a las seis de la mañana y se va a su gabinete y ally se encierra a estudiar como sy ubiera de vivir de aquello. Sabe más lenguas que tiene Calepino y particularmente la griega y hebrea y todas de la Europa [...]. Es muy inclinada a los españoles, más que a los de su tierra. También se va inclinando a nuestra religión, visitando los conventos de pobres que ay aquí [...]. Es generosa y liberal, poco estimadora de los bienes temporales y vive de la misma manera que vivieron aquellos filósofos antiguos. Monta a cavallo como si fuera hombre, corriendo en él con admiración de los que la ven. En fin, todas sus cosas son fuera de la naturaleza del sexo femeníl³.

* Este trabajo es resultado del proyecto de investigación «POLEMHIS. Comunicación política, gestión de la información y memoria de los conflictos en la Monarquía Hispánica (1548-1725)» (Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación y Fondos FEDER, PID2020-112765GB-I00), adscrito a la Universidad Complutense de Madrid.

¹ Sobre Illán, su establecimiento en Amberes y sus negocios allí, véase Alicia Esteban Estríngana, «La ejecución del gasto militar y la gestión de los suministros. El abastecimiento de pan de munición en el ejército de Flandes durante la primera mitad del siglo XVII», en José Javier Ruiz Ibáñez, Mario Rizzo y Gaetano Sabatini (coords.), *Le forze del principe: recursos, instrumentos y límites en la práctica del poder soberano en los territorios de la Monarquía Hispánica*, Murcia, Universidad de Murcia, 2004, vol. 1, págs. 457-464.

² Su biblioteca ya había salido, camino de Amberes, en el barco Fortuna, el 23 de agosto de 1653, según Curt Weibull, *Drottning Christina*, Estocolmo, Natur och Kultur, 1966, pág. 119.

³ Carta de García de Illán a Lorenzo Ramírez de Prado, Amberes, 7 de septiembre de 1654, Biblioteca Nacional de España (BNE), ms. 18736, núm. 41.

Tras su abdicación en junio de 1654, Cristina de Suecia se retiró a los Países Bajos meridionales, en un momento clave para la construcción política europea que coincidió con la fase final de la Guerra franco-española, concluida con la Paz de los Pirineos (1659). La exreina llegó a Amberes el 5 de agosto de 1654 y allí se alojó en casa de García de Illán, a quien había designado residente suyo meses atrás, cuando preparaba en secreto su marcha de Suecia y su paso por los estados de Flandes⁴. El 23 de diciembre siguiente, Cristina efectuó su entrada pública en Bruselas, donde permaneció hasta el 22 de septiembre de 1655, cuando reanudó su ansiado camino hacia la Ciudad Eterna.

Este breve período de la vida de Cristina de Suecia, que abarca apenas catorce meses, no ha sido suficientemente atendido por la historiografía⁵. La presente contribución se interesa por las relaciones que, durante esos meses, la controvertida monarca mantuvo con los dos grandes actores del conflicto bélico más reseñable de la Europa del momento, Francia y la Monarquía Hispánica, así como con un singular aliado francés de Felipe IV: el príncipe de Condé Luis II de Borbón⁶.

Con el sintagma «Monarquía Hispánica» nos referiremos, sobre todo, a la corte madrileña, encabezada por el rey y su valido, Luis de Haro, y a sus principales representantes en los Países Bajos meridionales. Por un lado, el archiduque Leopoldo Guillermo de Habsburgo, lugarteniente del rey en el territorio y capitán general del ejército de Flandes, y por otro, el conde de Fuensaldaña, Alonso Pérez de Vivero, gobernador de las armas y segunda cabeza militar de dicho ejército, si bien la relación entre los dos era pésima⁷. A ambos se añadió entonces Antonio Pimentel de Prado, miembro conocido

⁴ Carta de Leopoldo Guillermo a Felipe IV, Bruselas, 25 de enero de 1654, Archivo General de Simancas (AGS), Estado, leg. 2185, s. fol.

⁵ Destacan, por prestarle una mayor atención a su estadía en Flandes: Carl J. R. Burenstam, *La reine Christine de Suède à Anvers et Bruxelles 1654-1655*, Bruselas, Alfred Vromant, 1891; Curt Weibull, *op. cit.*, págs. 113-143 (existe edición en inglés titulada *Christina of Sweden*, Gotemburgo, Svenska Bokforlaget, 1966, págs. 92-115, ambas obras contienen algunos errores por problemas en la traducción de documentos); Susanna Åkerman, *Queen Christina of Sweden and her circle: the transformation of a Seventeenth-century philosophical libertine*, Leiden, E. J. Brill, 1991, págs. 178-224 (con numerosos errores, por lo mismo); Oskar Garstein, *Rome and the Counter-Reformation in Scandinavia. The age of Gustavus Adolphus and Queen Christina of Sweden, 1622-1656*, Leiden, E. J. Brill, 1992, págs. 722-737; Úrsula de Allendesalazar, *La reina Cristina de Suecia*, Madrid, Marcial Pons, 2009, págs. 245-270.

⁶ Fueron, en el plano de la política internacional, las relaciones más importantes de Cristina en este período, pero no las únicas. También mostró interés por el Sacro Imperio, puesto que buena parte de los ingresos que recibía tras su abdicación procedían de territorios suecos localizados allí. Trató, por tanto, de mantener una buena correspondencia con el emperador, a través, fundamentalmente, de Raimundo Montecucoli, quien era su amigo y fue enviado en misión diplomática por el Imperio ante ella a Flandes. Suzanne Sutherland, «From battlefield to court: Raimondo Montecucoli's diplomatic mission to Queen Christina of Sweden after the Thirty Years' War», *The Sixteenth Century Journal*, vol. 47, núm. 1 (2016), págs. 915-938.

⁷ René Vermeir, «Un austriaco en Flandes. El archiduque Leopoldo Guillermo, Gobernador General de los Países Bajos meridionales (1647-1656)», en José Martínez Millán y Rubén González

de la clientela de Fuensaldaña. Militar en Italia y después en Flandes, entre 1652 y 1654 Pimentel había sido agente diplomático de Felipe IV en Suecia, granjeándose la amistad de la reina. Tras su regreso a Madrid a comienzos de julio de 1654, previa escala en Bruselas, fue nombrado embajador ante ella y se le encomendó la misión de acompañarla en su viaje hasta que fijara su residencia definitiva en un lugar todavía pendiente de determinar⁸. Para cumplir su cometido, Pimentel llegó a Amberes el 3 de noviembre de 1654, procedente de España⁹.

En cuanto a Francia, aunque ya reinaba Luis XIV, la figura cortesana más poderosa seguía siendo Mazarino. Por último, no se puede olvidar que, como huésped de Felipe IV, Cristina coincidió y entró en competencia con otro príncipe de sangre acogido en los estados de Flandes: el de Condé, primo, además de súbdito rebelde, del rey cristianísimo y, en consecuencia, aliado formal de Felipe IV en su contienda contra Luis XIV¹⁰.

Atendiendo a este conjunto de relaciones cruzadas, pretendemos dilucidar el nuevo papel político jugado por Cristina de Suecia en el escenario europeo a mediados del siglo XVII. No en vano, la antigua soberana había renunciado al trono, pero no al título ni al tratamiento regio, de ahí que nos refiramos a ella como reina o exreina. Veremos que tampoco se había resignado a perder protagonismo político, pues su empeño por dejar algún tipo de impronta en la Europa de su tiempo orientó buena parte de sus actos durante la estancia en los Países Bajos meridionales.

CRISTINA DE SUECIA COMO ÁRBITRA DE LA PAZ

La exreina se había detenido en Flandes, uno de los frentes de la guerra más activos de Felipe IV contra Francia. Podría parecer que estaba bajo la protección del monarca y, por tanto, que había apostado por la Monarquía Católica. Pero ella trató, en un principio, de mantener cierta independencia.

Cueva (coords.), *La dinastía de los Austria: las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, Madrid, Polifemo, 2011, vol. 1, págs. 583-608.

⁸ Decreto de Felipe IV, Madrid, 7 de agosto de 1654, AGS, Estado, leg. 2364, s. fol.

⁹ Miguel Lasso de la Vega, «Don Antonio Pimentel de Prado embajador a Cristina de Suecia (1652-1656)», *Hispania*, núm. 3 (1940), págs. 47-107; Enrique Johan Corredera Nilsson, *Todos somos godos. Las relaciones hispano-suecas desde 1640 hasta la paz de Oliva*, Madrid, Editorial Complutense, 2009, págs. 234-252.

¹⁰ Lourdes Amigo Vázquez, «Instituciones y gobierno extraordinario. Flandes en tiempos del Grand Condé (1651-1659)», *Philostrato*, núm. extra 1 (2018), págs. 111-148 y «La otra imagen del héroe. El Grand Condé como aliado del rey de España (1651-1659)», *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea*, núm. 38 (2018), págs. 187-218.

La versión oficial de su largo viaje, emprendido tras la abdicación, era que iba a tomar las aguas a Spa, en el Principado de Lieja. Conocedor de los verdaderos planes de Cristina, Antonio Pimentel (fig. 1) ya había informado a la corte de Madrid que había una alta probabilidad de que la exreina visitara después los Países Bajos meridionales. Así, se determinó ofrecerle el mismo hospedaje, agasajo y tratamiento que había recibido la reina madre de Francia, María de Médicis, cuando se había exiliado en Bruselas, en 1631¹¹.

En agosto de 1654, el castellano de Amberes Baltasar Mercader escribió a su hermano, el conde de Buñol, sus impresiones sobre la llegada de Cristina a la ciudad del Escalda:

Aquí me allo con una ocupación que puede azer callar a los libros de caballerías. La señora reyna de Suecia se me entró por las puertas de esta villa a quatro¹² deste con dos caballeros no más, vestida de onbre, y en un carro. Fuese alojar a casa [de] un ajente suyo. Fuíla a visitar el otro día y luego se metió en mi coche con su caballerizo mayor y conmigo. Me yzo la llevase a ver lo grandioso desta ciudad. Queda aún en ella yncógnita, pero biéndola todos lo be todo¹³.

Pese a los planes trazados en Madrid, Cristina de Suecia había llegado de incógnito y vestida de hombre a Amberes, donde se había establecido a comienzos de agosto de 1654. Tras conocer su arribo, el archiduque Leopoldo Guillermo ordenó al castellano visitarla formalmente, como el propio Mercader relató a su hermano¹⁴. También de incógnito, la reina fue a conocer Bruselas el 17 de agosto siguiente y allí se alojó temporalmente en casa de la esposa de Pimentel¹⁵, que aguardaba el regreso de su marido a los Países Bajos. Poco después, Leopoldo Guillermo recibió el despacho real que disponía el trato oficial que debía recibir la reina. En consecuencia, el conde de Bucquoy, gobernador

¹¹ Consejo de Estado, Madrid, 19 de julio de 1654, AGS, Estado, leg. 2083, doc. 93; carta de Felipe IV a Leopoldo Guillermo, Madrid, 21 de julio de 1654, *Ibid.*, leg. 2265, s. fol. Sobre la estancia de María de Médicis, Toby Osborne, «A queen mother in exile: Marie de Médicis in the Spanish Netherlands and England, 1631-41», en Philip Mansel y Torsten Riotte (eds.), *Monarchy and exile: the politics of legitimacy from Marie de Médicis to Wilhelm II*, Londres, Plagrave Macmillan, 2011, págs. 17-43; y Sophie Guérinot, *L'exil de Marie de Médicis: actions et informations politiques 1631-1642*, París, Classiques Garnier, 2022.

¹² Es la única fuente que señala su llegada a Amberes ese día y no el 5 de agosto.

¹³ Fragmentos de las cartas de Baltasar Mercader dirigidas a su hermano, el conde de Buñol, con noticias sobre la reina Cristina de Suecia, agosto de 1654, BNE, ms. 18736, núm. 42.

¹⁴ Carta de Leopoldo Guillermo a Felipe IV, Bruselas, 21 de septiembre de 1654, AGS, Estado, leg. 2085, doc. 121.

¹⁵ *Relations Véritables*, 19 de agosto de 1654, pág. 396; *Ibid.*, 26 de agosto de 1654, pág. 408; carta de inteligencia, Bruselas, 2 de septiembre de 1654, en «State Papers, 1654: August (4 of 5)», en Thomas Birch (ed.), *A Collection of the State Papers of John Thurloe*, Londres, Executor of the late Mr. Fletcher Gyles [...], 1742, vol. 2, págs. 549-562. *British History Online*: <http://www.british-history.ac.uk/thurloe-papers/vol2/pp549-562>.



Fig. 1. Gaspar de Hollander, *Antonio Pimentel*. Madrid, Biblioteca Nacional de España, Colección Carderera. Vtu.º 297-1, IH/7299.



Fig. 2a-b. Sebastian Dattler, medalla conmemorativa de Cristina de Suecia y la Paz de Westfalia (1648). Estocolmo, Kungliga Myntkabinette, H1S 268.20, Ag. Anverso y reverso.

de Hainaut, fue a darle la bienvenida formal en nombre de Felipe IV, por indicación del archiduque. Según este mismo comunicó luego a Madrid, Cristina «no aceptó el palacio desta villa [Bruselas], que se le ofreció, ni mucho menos que se le hiciese el gasto de su persona y familia»¹⁶. Leopoldo Guillermo no pudo trasladarse a Amberes para visitarla personalmente hasta el 7 de septiembre, porque estaba en campaña y, durante la entrevista que mantuvo con ella, Cristina rechazó de nuevo su invitación de trasladarse al palacio de Coudenberg en Bruselas. Aguardaba el arribo de Pimentel, «por medio de quien espera lo que vuestra magestad se abrá servido de ordenar acerca de lo que don Antonio llebó a su cargo», según Leopoldo le confirmó al monarca¹⁷.

Aunque es probable que esta «independencia» de la reina estuviera motivada, en gran medida, por la espera de las noticias que debía llevar consigo Pimentel —referentes al apoyo de Felipe IV a su conversión al catolicismo—, también podía favorecer otro de sus planes: el de erigirse en mediadora entre la Monarquía Hispánica y Francia. Pasar a la historia como artífice del restablecimiento de la concordia entre las dos grandes potencias que, desde 1635, luchaban por la hegemonía europea reforzaría una imagen, la de reina de la paz, que ya ostentaba por su importante papel en el fin de la Guerra de los Treinta Años (1648) (fig. 2). Su exitosa mediación se traduciría en

¹⁶ Carta de Leopoldo Guillermo a Felipe IV, Bruselas, 21 de septiembre de 1654, AGS, Estado, leg. 2085, doc. 121. También García de Illán, en su carta a Lorenzo Ramírez de Prado, Amberes, 7 de septiembre de 1654, BNE, ms. 18736, núm. 41, señalaba que «ella hasta ahora no a acetado nada que se le aya ofrecido ni querido que se le hagan fiestas ny entradas».

¹⁷ Carta de Leopoldo Guillermo a Felipe IV, Bruselas, 12 de septiembre de 1654, AGS, Estado, leg. 2085, doc. 121.

reconocimiento, pero también en agasajo de los dos monarcas, crucial para materializar intereses todavía nada claros ni reconocibles. Una concordia dinástica en la que pretendía, además, prestar especial atención a la situación del príncipe de Condé, por el que sentía auténtica veneración. De hecho, no era la primera vez que la reina se había propuesto facilitar el entendimiento franco-español: ya en 1651 había planteado a Felipe IV la posibilidad de ejercer de árbitra entre las dos coronas¹⁸, sin repercusión aparente. La nueva tentativa tendrá mayores consecuencias, como veremos.

Poco después de llegar a Flandes, Cristina escribió a su viejo amigo Pierre Chanut, quien había sido embajador de Francia en Estocolmo (1646-1649) y ahora lo era en La Haya, para verse con él en un lugar neutral. El enclave elegido fue Breda, pero la reina no acudió a la entrevista¹⁹ y Chanut fue invitado a visitarla en Amberes²⁰. Para facilitar su viaje, Cristina logró que el archiduque Leopoldo le concediera un pasaporte, a la vez que el embajador obtenía permiso del rey francés para ausentarse de las Provincias Unidas y trasladarse allí²¹. La visita de Chanut se desarrolló entre los días 2 y 4 de octubre, según anotó en su diario Raimondo Montecuccoli, amigo personal de la reina y enviado especial del emperador en misión diplomática ante ella²². Antes del encuentro, el embajador francés consideraba a Cristina «totalmente españolizada» —a favor de los intereses españoles—, por el simple hecho de haberse dirigido directamente a Amberes, sin detenerse en Holanda para mantener una reunión previa con él²³. En cambio, una vez que la visitó, no le pareció «muy comprometida con los intereses de España» y Chanut salió muy satisfecho de la entrevista²⁴.

¹⁸ Carta de Cristina de Suecia a Felipe IV, Estocolmo, 31 de enero de 1651, en Johann Arckenholtz, *Mémoires concernant Christine reine de Suède*, Ámsterdam/Leipzig, Chez Pierre Mortier, 1751, vol. 1, pág. 198; Úrsula de Allendesalazar, *op. cit.*, págs. 151 y 153.

¹⁹ Carta de Chanut a Bordeaux, embajador francés en Inglaterra, en «State Papers, 1654: August (2 of 5)», en Thomas Birch (ed.), *op. cit.*, vol. 2, págs. 519-533: <http://www.british-history.ac.uk/thurloe-papers/vol2/pp519-533>; carta de inteligencia desde La Haya, 28 de agosto de 1654, en «State Papers, 1654: August (3 of 5)», en *Ibid.*, págs. 534-549: <http://www.british-history.ac.uk/thurloe-papers/vol2/pp534-549>; *Relations Véritables*, 16 de septiembre de 1654, pág. 444.

²⁰ Volvemos sobre un episodio tratado por la historiografía, para profundizar en su desarrollo y consecuencias.

²¹ Carta de Chanut a Bordeaux, La Haya, 9 de octubre de 1654, en «State Papers, 1654: September (5 of 5)», en Thomas Birch (ed.), *op. cit.*, vol. 2, págs. 631-642: <http://www.british-history.ac.uk/thurloe-papers/vol2/pp631-642>.

²² Raimondo Montecuccoli, *Le opere de Raimondo Montecuccoli* (edición de Andrea Testa), Roma, Stato Maggiore dell'esercito, 2000, vol. 3, pág. 314. Estuvo en Flandes en dos ocasiones: la primera vez llegó Amberes el 16 de septiembre de 1654 y se fue de Bruselas el 9 de enero de 1655 (aunque también hizo un breve viaje a Londres), y la segunda permaneció en Bruselas desde el 27 de junio hasta el 25 de julio de 1655.

²³ Carta de inteligencia desde La Haya, 14 de agosto de 1654, en «State Papers, 1654: August (2 of 5)», en Thomas Birch (ed.), *op. cit.*, vol. 2, págs. 519-533: <http://www.british-history.ac.uk/thurloe-papers/vol2/pp519-533>. Se ha optado por traducir este y los demás documentos transcritos que no figuran en español.

²⁴ Carta de Chanut a Bordeaux, La Haya, 9 de octubre de 1654, en «State Papers, 1654: September (5 of 5)», en Thomas Birch (ed.), *op. cit.*, vol. 2, págs. 631-642: <http://www.british-history.ac.uk/thurloe-papers/vol2/pp631-642>.

Fue en la tercera y última audiencia privada que celebraron cuando Cristina planteó a Chanut su idea de actuar como mediadora entre ambas coronas, apuntando que tenía noticias de que su intercesión agradaría a Luis XIV. Chanut pensó que estaba siendo aconsejada por el presidente Pierre Viole, que se encontraba en Amberes y era miembro del séquito del príncipe de Condé, es decir, uno de los integrantes de su clientela en el exilio. En consecuencia, solo le respondió en términos generales, sin entrar de lleno en el asunto²⁵. Según Cristina, Chanut le aseguró que, si «hubiera pasado por Holanda en su viaje, tenía muchas proposiciones que hacerle, pero habiendo venido directamente a Amberes, se había hecho sospechosa de parcialidad por España». Ella respondió que no era cierto y que era «amiga de uno y otro bando». Entonces, Chanut le señaló que debía cerciorarse de si Luis XIV quería la paz. Solo en caso afirmativo y en el supuesto de que Felipe IV también la deseara, la reina podría declararse mediadora formal con el beneplácito explícito de los dos monarcas²⁶.

Tras la visita de Chanut, Cristina escribió a Fuensaldaña y a Condé para informarles de lo ocurrido y conocer su opinión. El príncipe le contestó que nunca entraría en negociación alguna sino por medio de Felipe IV y que se remitía a lo que le dijese Fuensaldaña. Este señaló que, de muy buena gana, el rey pondría en sus manos sus intereses, siempre que de parte de Francia se hiciera lo mismo²⁷. Poco después, el conde de Toot, amigo y pariente de la reina, fue a visitarla por orden de Carlos X de Suecia. Terminada esta misión, el 8 de noviembre de 1654 salió de Amberes, camino de París²⁸. Allí planteó la intención de Cristina de actuar como árbitra de la paz. La respuesta de la corte francesa fue que sería admitida junto con los demás mediadores, el nuncio del papa y el embajador de Venecia, siempre que no se incluyera, en dicha negociación, al rebelde príncipe de Condé²⁹.

Cristina también debió de informar de su proyecto a Felipe IV. No se ha localizado ningún documento específico al respecto en el Archivo General de Simancas, quizás porque, como otros asuntos relacionados con la reina, se trató de forma confidencial, sin consultar al Consejo de Estado. De todas formas, cuando Pimentel llegó a Amberes, en noviembre de 1654, para tratar de convencerla de que no hiciera pública todavía su conversión al catolicismo ni se marchara a Italia, le indicó que el deseo del monarca era otro. Felipe IV quería que permaneciera cerca de Flandes y en una ciudad neutral,

²⁵ Carl J. R. Burenstam, *op. cit.*, págs. 69-70.

²⁶ Raimondo Montecuccoli, *op. cit.*, pág. 315.

²⁷ Carta de Cristina de Suecia a Condé, [octubre de 1654] y carta de Condé a Fiesque, [diciembre de 1654-enero de 1655], en duque de Aumale, *Histoire des princes de Condé aux XV^e et XVII^e siècles*, París, Calmann Lévi, 1892, vol. 6, págs. 698 y 699 respectivamente.

²⁸ Raimondo Montecuccoli, *op. cit.*, pág. 327.

²⁹ Carta de inteligencia, París, 6 de enero de 1655, en «State Papers, 1654: December (4 of 4)», en Thomas Birch (ed.), *op. cit.*, vol. 3, págs. 46-63: <http://www.british-history.ac.uk/thurloe-papers/vol3/pp46-63>.

como Colonia o Lieja, «para ser menos sospechosa o considerada parcial a la hora de negociar la paz y ayudar a hacer un rey de romanos de la Casa de Austria»³⁰. Es decir, de facilitar la elección del futuro emperador Leopoldo I.

Todo indica que ninguna de las partes tomó en gran consideración la propuesta de mediación de la reina. Es más, la visita del embajador francés tuvo el resultado opuesto. Provocó que Cristina se declarara abiertamente a favor de la Monarquía Hispánica. El 13 de noviembre de 1654, Chanut escribía a la reina solicitándole desmentir públicamente el rumor que se había difundido —probablemente por ella— de que el motivo de su visita había sido pedirle que ejerciera de mediadora, lo que hacía parecer a Francia como la parte más débil de la confrontación bélica, cuando era justo al contrario en esos momentos³¹. En su respuesta de 4 de diciembre, Cristina le autorizó a desmentirlo, pero también arremetió contra los franceses, señalando, entre otras cosas, que los españoles «desean la paz, pero sin impaciencia, y tal vez esperen a darla hasta que sean modestos en Francia»³².

El 8 de enero de 1655, Chanut escribía a Antoine de Bordeaux-Neufville, el embajador francés en Inglaterra. Admitía estar muy turbado porque Cristina se declarase «tan afecta a los españoles», como lo había demostrado en su última misiva que, además, estaba haciendo pública³³. Chanut no pudo menos que responder a la reina: «si Francia le parece diferente de lo que es en realidad, y de lo que le ha parecido en otras ocasiones, es porque la ve desde Bruselas, y a través de una nube muy espesa»³⁴.

Los rumores sobre los intentos de Cristina de arbitrar entre ambas coronas se diluyeron rápidamente. Desde Bruselas, los espías ingleses informaron el 9 de enero que la reina «irá a París para mediar en la paz general, cuando el clima sea más propicio»³⁵. Fue la última noticia proporcionada por los servicios de inteligencia de Inglaterra que, a partir de octubre de 1654, habían informado de este asunto desde París y desde Bruselas. Por su parte, solo el 20 de febrero de 1655, Jerónimo de Barrionuevo se hizo eco de esta nueva, que circulaba por Madrid, en sus avisos dirigidos al deán de Sigüenza³⁶.

³⁰ Raimondo Montecuccoli, *op. cit.*, págs. 325-326.

³¹ Pierre Linage de Vauciennes, *Mémoires de ce qui s'est passé en Suède et aux provinces voisines, depuis l'année 1652 jusques en l'année 1655 [...] tirés des dépêches de M. Chanut [...]*, París, C. Barbin, 1675, vol. 3, págs. 498-501.

³² Carta de Cristina de Suecia a Chanut, Amberes, 4 de diciembre, en *Ibid.*, págs. 502-503.

³³ Carta de Chanut a Bordeaux, La Haya, 8 de enero de 1655, en «State Papers, 1654: December (4 of 4)», en Thomas Birch (ed.), *op. cit.*, vol. 3, págs. 46-63: <http://www.british-history.ac.uk/thurloe-papers/vol3/pp46-63>.

³⁴ Carta de Chanut a Cristina de Suecia, La Haya, [enero de 1655], en Pierre Linage de Vauciennes, *op. cit.*, pág. 505.

³⁵ Carta de inteligencia, Bruselas, 9 de enero de 1655, en «State Papers, 1654: December (4 of 4)», en Thomas Birch (ed.), *op. cit.*, vol. 3, págs. 46-63: <http://www.british-history.ac.uk/thurloe-papers/vol3/pp46-63>.

³⁶ Jerónimo de Barrionuevo, *Avisos* (edición de Antonio Paz y Mélia), Madrid, Imprenta y Fundación de M. Tello, 1892, vol. 1, pág. 240.

LA AMISTAD CON LA MONARQUÍA HISPÁNICA

Cuando Cristina de Suecia marchó a Flandes, ya tenía decidida —aunque en secreto— su conversión al catolicismo. Su idea era pasar a Roma y presentarse ante el pontífice para obtener su bendición, pero, de cara a efectuar su jornada a la Santa Sede, quería contar con el patrocinio evidente y público de Felipe IV. En noviembre de 1654, Pimentel llegó a Amberes, con regalos y buenas noticias del monarca (fig. 3)³⁷. Como señaló Montecuccoli, «el rey de España ha aprobado y abrazado con afecto las intenciones de la reina de Suecia», a la que «prometió toda protección y ayuda, y nunca dejarle faltar nada»³⁸. Esta circunstancia, junto con el episodio acaecido con Chanut, que la alejaba más de Francia, y sus acuciantes problemas financieros, hicieron que Cristina ya pivotara todavía más claramente hacia la Monarquía Católica.

El 3 de enero de 1655, Leopoldo Guillermo informó a Felipe IV de la entrada solemne que la exreina había realizado en Bruselas el 23 de diciembre antecedente y de que quedaba alojada en palacio, en sus propios aposentos (fig. 4)³⁹. Lo mismo señalaba Pimentel, añadiendo que «pareze que desea pasar aquí el invierno y, no queriendo ser cargosa ni embaraçar en el palacio, ha encargado se le tome la casa del conde de Egmont»⁴⁰. Aunque Felipe Luis de Egmont había sucedido recientemente a su padre —el VIII conde Luis de Egmont, conjurado contra Felipe IV en 1632 y fallecido en su exilio de París a mediados de 1654—, había entrado en posesión de sus bienes familiares confiscados tiempo atrás. Concretamente, en 1650, cuando obtuvo el perdón y la rehabilitación de Felipe IV a título personal⁴¹. Aparentemente, Fuensaldaña había querido usar la casa de Bruselas de los Egmont como residencia propia, quizás ese mismo año 1650, pero Felipe Luis de Egmont —establecido en su castillo de Hierges (Namur) y no en la corte⁴²—, se la había negado. De ahí que Egmont pensara que el despacho de Fuensaldaña había motivado que ahora se la mandaran entregar a la

³⁷ Destacaba una Madonna de Rafael. Raimondo Montecuccoli, *op. cit.*, pág. 327. De esta forma, Felipe IV correspondía al regalo que Cristina le había hecho antes de su abdicación: el retrato de ella a caballo, pintado por Sébastien Bourdon, que se conserva actualmente en el Museo del Prado. Diane H. Bodart, «Le portrait équestre de Christine de Suède par Sébastien Bourdon», en Anne-Lise Desmas (dir.), *Les portraits du pouvoir: actes du colloque*, París, Somogy, 2003, págs. 77-89.

³⁸ Raimondo Montecuccoli, *op. cit.*, págs. 326 y 329.

³⁹ Carta de Leopoldo Guillermo a Felipe IV, Bruselas, 3 de enero de 1655, AGS, Estado, leg. 2084, doc. 18.

⁴⁰ Carta de Antonio Pimentel a Felipe IV, Bruselas, 5 de enero de 1655, AGS, Estado, leg. 2084, doc. 50.

⁴¹ Marc de Schietere de Lophem, «El camino hacia el perdón del IX conde de Egmont (1632-1682)», en Ofelia Rey Castela y Francisco Cebreiro Ares (coords.), *Los caminos de la Historia Moderna. Presente y porvenir de la investigación*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2023, págs. 183-192.

⁴² Wim Schmelzer, *Afbeeldinge ende levensbeschryvinge van de Heeren en Graven van Egmond* (2012), pág. 492. Versión digital accesible en <https://www.egmont-herenengraven.nl/>. Agradezco el dato y la referencia a Marc de Schietere de Lophem.



Fig. 3. Sébastien Bourdon, *Cristina de Suecia a caballo* (ca. 1653-1654). Madrid, Museo del Prado, inv. P001503.



Fig. 4. Atribuido a Jan Brueghel «el Joven», *El Palacio Real de Bruselas* (ca. 1627). Madrid, Museo del Prado, inv. P001451.

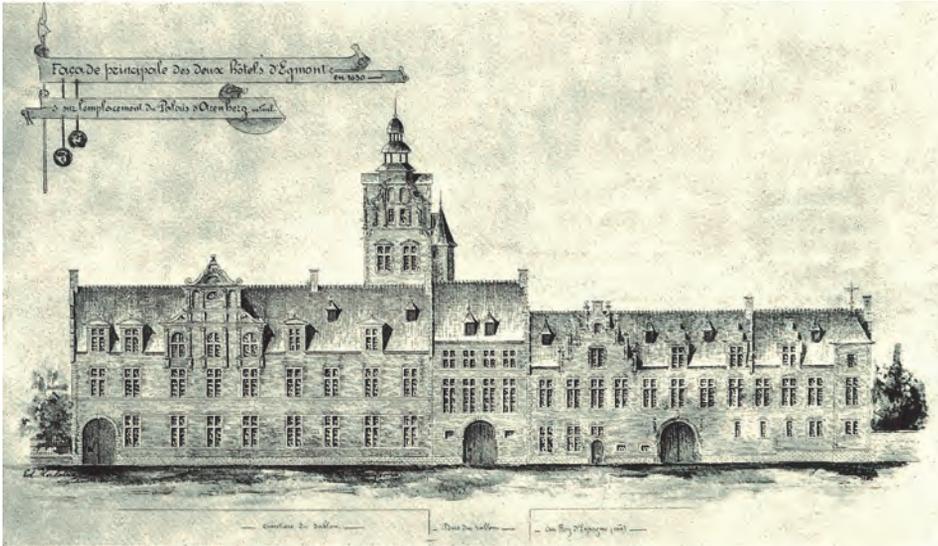


Fig. 5. Palacio del conde de Egmont en Bruselas. Edouard Laloire, *Histoire des deux hôtels d'Egmont et du palais d'Arenberg (1383-1910)*, Bruselas, Muysewinkel, 1952, pág. 50 bis.

reina, que quería alojarse allí⁴³, algo que sí pudo suceder, puesto que Cristina siempre actuaba aconsejada por Pimentel. Allí se trasladó el 10 de febrero de 1655 (fig. 5)⁴⁴.

No se ha localizado, en cambio, ningún documento en Simancas sobre otro acontecimiento del que Felipe IV tuvo noticia de forma más reservada. Al día siguiente de llegar a Bruselas, en el oratorio del palacio, Cristina de Suecia ya abrazó la fe católica. Lo hizo en absoluto secreto, ante un número reducido de personas, entre ellas el archiduque Leopoldo, Fuensaldaña, Montecuccoli y Pimentel⁴⁵. Este último había llevado a Flandes el parabién del monarca a los propósitos de Cristina, pero también su deseo de que no hiciera su conversión pública ni efectuara su marcha a Roma durante aquel pontificado, que se presentía breve, porque el anciano Inocencio X ya estaba muy enfermo⁴⁶. Felipe IV aspiraba a capitalizar la entrada de una hija tan ilustre en la Iglesia y, por ello, prefería esperar al nombramiento de un nuevo papa, pues sus relaciones con Inocencio X eran tensas⁴⁷. El secreto se guardó, si bien, como señalaba el presidente Viole en septiembre de 1655, «se dice aquí (pero en privado) que la reina es católica»⁴⁸.

⁴³ Raimondo Montecuccoli, *op. cit.*, pág. 344.

⁴⁴ Carta de Pimentel a Felipe IV, Bruselas, 13 de febrero de 1655, AGS, Estado, leg. 2188, s. fol. Es probable que este alojamiento, como ya había sucedido en palacio, fuera por cuenta de la Monarquía Hispánica.

⁴⁵ Oskar Garstein, *op. cit.*, págs. 732-734.

⁴⁶ Raimondo Montecuccoli, *op. cit.*, págs. 326 y 329.

⁴⁷ Oskar Garstein, *op. cit.*, págs. 731-732.

⁴⁸ Carta de Viole, Bruselas, 18 de septiembre de 1655, en «State Papers, 1655: September (2 of 4)», en Thomas Birch (ed.), *op. cit.*, vol. 4, págs. 15-30: <http://www.british-history.ac.uk/thurloe-papers/vol4/pp15-30>.

Mientras esperaba en Bruselas, Cristina buscó agradar a sus anfitriones. Según un impreso, ofreció asistir al ejército de Flandes con 8.000 hombres, que vendrían de Suecia. Pero Mazarino se enteró de este plan y logró convencer al rey sueco, a través de costosos regalos, de interponerse para «que la dicha gente no viniese a Flandes ni a otra parte alguna que fuese contra Francia»⁴⁹. Algo de cierto debió de haber, puesto que el rumor sobre esta leva circuló por Bruselas, Madrid y París⁵⁰. Incluso, Carlos X lo tuvo que desmentir ante el enviado del emperador, el barón de Plettenberg⁵¹.

Hubo otro intento, algo más serio, de reclutar tropas para Flandes por parte de la reina. En el mes de julio de 1655, Cristina propuso hacer una leva de alemanes y empeñar todas sus alhajas y joyas para financiarla. Solicitó a Montecuccoli —empresario militar durante la Guerra de los Treinta Años— que confeccionara el plan y se lo presentara a Leopoldo Guillermo y a Fuensaldaña⁵². Con el gesto, parecía querer imitar a la infanta Isabel Clara Eugenia, que había empeñado sus joyas más de una vez en ocasiones apuradas para sufragar gastos militares, tanto antes como después de la Tregua de los Doce Años (1609-1621)⁵³. Pero, en su caso, no se trataba de un sacrificio desinteresado ni tampoco de un simple obsequio, como el archiduque Leopoldo le aclaró a Felipe IV al indicarle el importe de los 12.000 alemanes ofrecidos por Cristina y Montecuccoli. Estimaba que importarían entre 150.000 y 200.000 escudos,

y siendo las alajas y joyas de la Reyna el principal caudal que tiene consigo, estando a riesgo de que la quiten las asistencias que goza en Suecia, se debe reparar en el empeño que quiere hazer en ellas, si bien han dado a entender que su intento solo es de prestar a vuestra majestad esta suma y que vuestra majestad le dé en satisfacción algunas tierras en estos estados o en Italia⁵⁴.

La reina solo pretendía prestar esa suma para recibir algo a cambio. Era una forma pragmática de asegurar su futuro, pues efectivamente Cristina temía que, tras hacerse pública su conversión, los suecos confiscaran sus bienes y cesaran las rentas que recibía de Suecia⁵⁵. Felipe IV aceptó la propuesta y encargó al archiduque asegurarle, en Flandes, satisfacción de la suma «en tierra y dinero, dejándolo a su elección», pero

⁴⁹ *Relación de los buenos sucesos que han tenido las cathólicas armas de su magestad [...] en el Principado de Cataluña [...], el miércoles 23 de junio deste año de 1655*, Sevilla, Juan Gómez de Blas, 1655, s. fol.

⁵⁰ Carta de inteligencia, Bruselas, 29 de mayo de 1655, en «State Papers, 1655: May (4 of 5)», en Thomas Birch (ed.), *op. cit.*, vol. 2, págs. 549-562: <http://www.british-history.ac.uk/thurloe-papers/vol3/pp462-480>; Jerónimo de Barrionuevo, *op. cit.*, vol. 1, pág. 322; carta de Guy Patin a Charles Spon, [París], 11 de mayo de 1655, en Loïc Capron (ed.), *Correspondance complète de Guy Patin et autres écrits*, París, Bibliothèque interuniversitaire de santé, 2018, carta 402: <https://www.biusante.parisdescartes.fr/patin/>.

⁵¹ Copia de carta de Plettenberg a Pimentel, Estocolmo, 1 de mayo de 1655, AGS, Estado, leg. 2085, doc. 54.

⁵² Raimondo Montecuccoli, *op. cit.*, págs. 378-381.

⁵³ Antonio Rodríguez Villa, *Ambrosio Spínola, primer marqués de los Balbases*, Madrid, Fortanet, 1904, págs. 203 y 463.

⁵⁴ Carta de Leopoldo Guillermo a Felipe IV, Tournai, 17 de agosto de 1655, AGS, Estado, leg. 2085, doc. 75.

⁵⁵ Raimondo Montecuccoli, *op. cit.*, pág. 378.

advirtiéndole que, de ser posible, convenía más que «el pagamiento se ajuste en tierras, por la dificultad que puede haber de disponerse en dinero»⁵⁶. Sin embargo, el 30 de octubre de 1655, el archiduque escribía de nuevo al rey sobre el asunto, recalando ahora cuán «poco fundamento se debe hazer del ofrecimiento de la reyna», pues para costear el viaje a Italia había tenido que empeñar sus joyas y alhajas, además de haber contraído muchas deudas durante su estancia en Flandes⁵⁷.

En cuanto a la Monarquía Católica, no le quedó más remedio que cumplir con su deber de refugio con la exreina. Como potencia preponderante, contaba con una larga experiencia en materia de asilo y, por su estratégica ubicación, los Países Bajos Habsburgo funcionaban como espacio de acogida clave para numerosos exiliados, incluidos príncipes de sangre, desde finales del siglo XVI⁵⁸. Si bien el caso de Cristina era peculiar, al tratarse de un exilio voluntario en lugar de forzoso. Precisamente por eso, se procuró sacar provecho a la presencia de la reina en Flandes.

Aunque era tras su conversión pública cuando se esperaba realizar la mayor utilización propagandística de su figura, ya antes se trató de instrumentalizar, habida cuenta del prestigio que Cristina había adquirido durante su reinado y de que eran ya muchas las voces que señalaban que iba a abjurar del protestantismo para hacerse católica. Se utilizaron la ceremonia y la fiesta para ensalzarla y, al mismo tiempo, enaltecer a la Monarquía Hispánica que la acogía. Destacó su entrada en Bruselas, que realizó primero en una falúa, por el canal, y después en una carroza, acompañada del archiduque Leopoldo. La repercusión fue tal que hasta la *Gazette* francesa le dedicó un número extraordinario⁵⁹. También la prensa publicada en Flandes y en España bajo el control de las autoridades se ocupó de Cristina. El 6 de enero de 1655, en las *Relations Véritables* figuraba lo siguiente:

El sábado pasado [día 2], su alteza serenísima [el archiduque] estuvo en el apartamento de la reina de Suecia, para desearle un feliz año nuevo, en audiencia pública, donde esta princesa continuó dándole grandes testimonios de estima y gratitud. Y el domingo dicha alteza fue a cenar con su majestad, que siempre está aquí servida y honrada regiamente⁶⁰.

⁵⁶ Carta de Felipe IV a Leopoldo Guillermo, Madrid, 27 de septiembre de 1655, AGS, Estado, leg. 2266, doc. 177.

⁵⁷ Carta de Leopoldo Guillermo a Felipe IV, Bruselas, 30 de octubre de 1655, Archives Générales du Royaume, Bruselas, Secrétairerie d'État et de Guerre, reg. 260, fols. 92r-92v. Por ejemplo, tenía numerosas deudas con su anfitrión en Amberes, García de Illán. Bernard Quilliet, *Christine de Suède*, París, Fallard, 2003, págs. 252-253.

⁵⁸ Yves Junot y Marie Kervyn, «Los Países Bajos como tierra de recepción de exiliados», en José Javier Ruiz Ibáñez e Igor Pérez Tostado (coords.), *Los exiliados del rey de España*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2015, págs. 207-231.

⁵⁹ «L'entrée de la reyne Christine de Suède en la ville de Bruxelles», en *Gazette*, núm. 14 (Extraordinaire), 29 de enero de 1655, págs. 105-109.

⁶⁰ *Relations Véritables*, 6 de enero de 1655, pág. 12.

En diversas ocasiones, este periódico —que se publicaba semanalmente en Bruselas y es considerado gaceta oficial de la corte por su contenido propagandístico— escribió sobre Cristina⁶¹. Además, dos relaciones de sucesos editadas en Sevilla mencionaban su estancia en Flandes⁶², a la vez que su llegada a Amberes fue motivo de otro impreso en lengua francesa⁶³. Estas publicaciones contribuían a crear una buena imagen de la reina que, sin duda, era la que existía entre los españoles, especialmente en Madrid y en su corte, como se observa en los *Avisos* de Barrionuevo.

Por otra parte, la Monarquía Católica esperaba valerse de las influencias políticas de la reina: podía ayudar a la elección del hijo del emperador Fernando III como rey de romanos⁶⁴ y, sobre todo, a mantener la buena sintonía con Suecia lograda durante la estancia de Pimentel en Estocolmo⁶⁵. Sin embargo, Carlos Gustavo volvió a privilegiar a Francia en su política exterior, a la vez que las relaciones con su prima no eran tan fluidas, dado el escándalo que suponía su posible conversión al catolicismo, como para que esta pudiera interceder de manera efectiva a favor de la Monarquía Hispánica. En consecuencia, desde agosto de 1654, Madrid estuvo dudando sobre si enviar o no un embajador a Estocolmo, que sería el marqués de la Fuente. Aunque en octubre de 1655 se decidió su marcha, al final acabará en Viena, al lado del emperador⁶⁶.

Barrionuevo recoge varias veces el inminente viaje de Cristina a España, «donde el rey la desea mucho agasajar»⁶⁷. La relación entre Felipe IV y la exreina parecía idílica, pero quizás no lo era tanto. El 25 de septiembre de 1654, al poco de llegar Montecucoli a Amberes, Cristina le comentó que corrían ridículas noticias de que Felipe IV le concedería el gobierno de los Países Bajos o el del Reino de Nápoles. De ser ciertas y no habladurías sin fundamento, admitió que elegiría el de Flandes, porque le tentaba la idea de estar al frente de un ejército⁶⁸. Es cierto que, desde finales de 1653, se hablaba

⁶¹ Su llegada a Amberes figura en *Relations Veritables*, 19 de agosto de 1654, pág. 396. Desde entonces, hasta su marcha de Bruselas, se publicaron 18 noticias en 17 números, sobre Cristina de Suecia. También se informa, en *Relations Véritables*, 30 de diciembre de 1654, pág. 624, de la publicación de un «extraordinaire» sobre su entrada en Bruselas, que no hemos logrado localizar, como tampoco Carl J. R. Burenstam, *op. cit.*, pág. 88.

⁶² *Nueva relación de los príncipes que en Alemania se han reducido a la fe católica. Y las causas que han obligado a Christina María reina de Suecia a dexar el gobierno de aquel reino [...] y venirse a Bruselas en Flandes [...]*, Sevilla, Juan Gómez de Blas, 1654; *Relación de los buenos sucesos que han tenido las cathólicas armas de su magestad [...]*, *op. cit.*

⁶³ *Le voyage d'Anvers pour la venue de la reine de Suède [...]*, s. l., 1654, cit. por Carl J. R. Burenstam, *op. cit.*, p. 28.

⁶⁴ Raimondo Montecucoli, *op. cit.*, págs. 235, 328 y 329.

⁶⁵ Consejo de Estado, Madrid, 5 de agosto de 1654, AGS, Estado, leg. 2364, s. fol.

⁶⁶ *Ibid.*; Consejo de Estado, 19 de julio de 1655, *Ibid.*, leg. 2.085, doc. 4; Consejo de Estado, 20 de octubre de 1655, *Ibid.*, leg. 2364, s. fol.; Enrique Johan Corredera Nilsson, *op. cit.*, págs. 252-256.

⁶⁷ Jerónimo de Barrionuevo, *op. cit.*, vol. 1, pág. 221 (también en págs. 91 y 224).

⁶⁸ Raimondo Montecucoli, *op. cit.*, pág. 308.

de que Pimentel le había prometido que, tras su abdicación, el monarca español le concedería algunos señoríos en Nápoles⁶⁹. La supuesta promesa pudo alentar su ambición, pero lo manifestado a Montecucoli superaba con creces cualquier pretensión sensata y, más que una murmuración, era un deseo de Cristina. La exreina quería algo más de Felipe IV, una compensación que colmara sus aspiraciones y terminara con sus constantes dificultades económicas: ser gobernadora de los estados de Flandes, en los mismos términos que lo había sido la infanta Isabel Clara Eugenia entre 1621 y 1633. Algo que consideraba merecer por los favores prestados y especialmente por su conversión⁷⁰. El episodio de las joyas adquiere, así, nuevo sentido.

Las noticias sobre semejante pretensión son escasas y, en Simancas, tampoco se ha localizado documentación específica que pueda confirmarla de modo taxativo. Aunque pueda parecer descabellado que alguien no perteneciente a la Casa de Austria aspirara a gobernar aquellos estados⁷¹, el asunto debió de adquirir cierta transcendencia. En Madrid se hablaba de la posibilidad de que Felipe IV entregara a la reina el gobierno de alguno de sus territorios patrimoniales, no solo el de Flandes, que ella parecía ambicionar claramente. Antoine de Brunel, que visitó la ciudad entre abril y junio de 1655 y trató con los agentes de Condé, señalaba que había quienes pensaban que el monarca «la hará virreina de Nápoles o de algún otro reino»⁷². De igual forma, tras el arribo de Cristina a Roma, Calderón compuso un auto sacramental que dramatiza su conversión al catolicismo. En

⁶⁹ Carta de Chanut a Mazarino, La Haya, 13 de diciembre de 1653, en Gédéon Huet, «Une lettre relative aux collections de la reine Christine de Suède», *Revue des Bibliothèques*, año 11, núms. 1-3 (1901), pág. 22; lo mismo figura en un manuscrito conservado en la Biblioteca Real de Copenhague, *Lettre d'un gentilhomme anglais [...] d'Upsal le 8 may 1653*, cit. por Susanna Åkerman, *op. cit.*, págs. 313-314. Esta autora consultó los dos documentos, pero interpretó que era el propio Reino de Nápoles lo que se le había prometido a Cristina (págs. 211-212).

⁷⁰ A esta cuestión solo le prestan atención Susanna Åkerman, *op. cit.*, págs. 216-217 y Úrsula de Allendesalazar, *op. cit.*, págs. 189, 207-208 y 251-256. Ambas plantean la posibilidad de que Nápoles o Flandes ya se lo hubiera prometido Pimentel antes de su abdicación. Además, Allendesalazar considera que este era el principal asunto que Pimentel debía tratar con Felipe IV a su llegada a Madrid desde Suecia. Pero no hay ningún documento que confirme tales hipótesis y, sobre todo, llama la atención que nada figure en el diario de Montecucoli, quien estaba en Amberes cuando llegó el embajador español y era el gran confidente de Cristina.

⁷¹ Véase Alicia Esteban Estríngana, «El “gobierno de los príncipes” en los Países Bajos católicos. La sucesión del cardenal-infante al frente de las provincias obedientes (1641-1644)», *Anali di Storia moderna e contemporanea*, núm. 7 (2001), págs. 166-222.

⁷² [Antoine de Brunel], *Voyage d'Espagne, curieux, historique, et politique, fait en l'année 1655 [...]*, París, Chez Charles de Sercy, 1665, pág. 219. Sobre este personaje, de origen francés y afincado en Holanda, y su obra, ya en circulación en manuscrito desde 1657, véase Charles Jules Revillout, *Un voyageur dauphinois resté inconnu. Antoine de Brunel seigneur de St-Maurice-en-Trièves (1622-1696)*, Grenoble, Imprimerie Gabriel Dupont, 1880.

uno de los pasajes, tras recomendar a Cristina que abdicara, Felipe IV le ofrecía «en toda mi monarquía/ el reino que en España/ o Flandes, o Italia elija»⁷³.

En enero de 1655, un espía inglés escribía, no está claro desde dónde, que la reina de Suecia se encontraba en Bruselas bien hospedada por el monarca y que, según se decía, «después de haber hecho el viaje a Italia, que comenzará a finales de febrero [...], tendrá el gobierno de los Países Bajos»⁷⁴. Fue en Flandes donde el asunto alcanzó un mayor ruido a lo largo de este año 1655, llegando a perturbar al *Grand Condé*, ya entonces abiertamente enemistado con Cristina. Según el príncipe, el adalid de la maniobra era Fuensaldaña, quien empujaba a la reina a gobernar el territorio bajo sus auspicios —y con Pimentel como maestro de campo general— y a cerrar el paso a Juan José de Austria, en caso de que el archiduque Leopoldo fuera llamado por Felipe IV o el emperador para prestar servicio en otro lugar. A este respecto, el conde de Fiesque, el principal representante de Condé en Madrid, mantuvo una conversación con Luis de Haro, en septiembre de 1655, que no tranquilizó para nada al príncipe Borbón⁷⁵.

LA HOSTILIDAD CON FRANCIA

En varias cartas de su numerosa correspondencia, el famoso médico francés Guy Patin, doctor en la Facultad de Medicina de París, comentó la estancia de Cristina en Flandes. Tras conocer el fracaso español en el sitio de Arras (24 de agosto de 1654), escribía lo siguiente:

Incluso la reina de Suecia, que es completamente española, al recibir la primera noticia, se fue y puso fin a la comedia que se representaba ante ella; y luego la hizo comenzar de nuevo tan pronto como supo que el archiduque y el príncipe de Condé habían escapado, y que toda la pérdida se redujo a unos pocos prisioneros, cerca de mil hombres muertos, 54 armas y algún equipaje⁷⁶.

Que Cristina estaba españolizada lo repitió en otras ocasiones posteriores⁷⁷. Esta era la opinión que existía en Francia, en buena medida porque era la de la corte, con Mazarino a la cabeza.

⁷³ Pedro Calderón de la Barca, *La protestación de la fe* (edición de Gregory Peter Andrachuk), Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2003, versos 819-820: <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmchq3v2>.

⁷⁴ Carta de inteligencia, 5 de enero de 1655, en «State Papers, 1654: December (3 of 4)», en Thomas Birch (ed.), *op. cit.*, vol. 3, págs. 29-45: <http://www.british-history.ac.uk/thurloe-papers/vol3/pp.29-45>.

⁷⁵ Duque de Aumale, *op. cit.*, págs. 371-372.

⁷⁶ Carta de Guy Patin a Charles Spon, [París], 15 de septiembre de 1654, en Loïc Capron (ed.), *op. cit.*, carta 370.

⁷⁷ Carta de Guy Patin a Charles Spon, [París], 15 de octubre de 1654, en Loïc Capron, (ed.), *op. cit.*, carta 374; carta de Guy Patin a Charles Spon, [París], 5 de octubre de 1655, en *Ibid.*, carta 418.

No cabe duda de que, en un principio, la reina intentó mantener buenas relaciones con París, fundamentales para erigirse en mediadora de la paz entre Luis XIV y Felipe IV. Todavía la visita de Chanut despertó cierta esperanza en Francia. La *Gazette* anunciaba cómo el 29 de septiembre de 1654, el antiguo embajador había partido hacia Amberes, a petición de Cristina, «lo que hace creer a muchos que los españoles no poseen tan absolutamente el espíritu de esta princesa, como sus emisarios lo publican»⁷⁸. Días después, informaba de su regreso a las Provincias Unidas, señalando que la reina «comienza a reconocer más claramente la debilidad de los españoles de lo que lo hizo al principio, cuando le ocultaron el mal estado de sus asuntos y la necesidad aún mayor de sus finanzas»⁷⁹. Al mismo tiempo, Cristina devolvió a Mazarino la valiosa colección de manuscritos de su biblioteca privada que, en 1652, había adquirido en una subasta en París, tras haberle sido confiscada durante la Fronda. Un gesto que el cardenal le agradeció el 11 de diciembre de 1654, a través de una misiva⁸⁰. Pero, como hemos visto, la entrevista con Chanut no provocó que la reina oscilara hacia Francia, sino todo lo contrario. Por tanto, la hostilidad de Mazarino hacia ella se acrecentó desde ese momento.

Aparte de las noticias ya mencionadas, existen en la *Gazette* otras numerosas alusiones a la estadía de la reina en los estados de Flandes, pero en ningún caso el periódico fue utilizado como tribuna para atacarla⁸¹. De hacerlo, hubiera sido demasiado evidente quién estaba detrás: el primer ministro de Luis XIV. Puesto que las circunstancias podían cambiar en el futuro y Cristina virar hacia Francia, como así sucederá en 1656, la animosidad hacia ella, promovida por el astuto cardenal, siempre se desarrolló de una manera encubierta. Se observa, por ejemplo, en la correspondencia que Mazarino intercambió con el nuevo embajador francés en Suecia, el barón de Avaugour, que había llegado a Estocolmo en la primavera de 1654 en sustitución de Chanut.

En noviembre de 1654, Mazarino recibió una carta de Avaugour que le avisaba del supuesto nuevo viaje de Pimentel al país escandinavo. Esto perturbó al cardenal, como muestra su respuesta:

El aviso que nos dais del envío de Pimentel a Suecia es muy considerable y el fin por el que nos señaláis que se le envía allí. No debéis dudar, y esto es lo que intentaréis insinuar

⁷⁸ *Gazette*, núm. 130 (*Nouvelles Ordinaires*), 10 de octubre de 1654, pág. 1080.

⁷⁹ *Ibid.*, núm. 133 (*Nouvelles Ordinaires*), 17 de octubre de 1654, pág. 1104.

⁸⁰ Carta de Mazarino a Cristina de Suecia, [París], 11 de diciembre de 1654, en Adolphe Chéruel (ed.), *Lettres du Cardinal Mazarin pendant son ministère*, París, Imprimerie Nationale, 1890, vol. 6, págs. 399-340; Curt Weibull, *op. cit.*, págs. 122-123.

⁸¹ Su llegada a Amberes figura en la *Gazette*, núm. 102, 15 de agosto de 1654, pág. 848. Desde entonces, hasta su marcha de Bruselas, se publicaron 27 noticias en 23 números, sobre Cristina de Suecia; una de ellas, su entrada en Bruselas, en un «extraordinaire».

con fuerza en el lugar donde os encontréis, que las cartas que la reina Cristina entregará a Pimentel para el rey de Suecia y para sus partidarios en ese país, si le queda alguno, no estén compuestas por los españoles, y que el tratado de Vitloc [*sic*], que el otro [Pimentel] intentará que sea ratificado por el nuevo rey, no contenga ninguna asociación de Suecia, de Inglaterra y de España, en perjuicio de Francia⁸².

Mazarino se refería a las negociaciones que, al parecer, había habido en la corte sueca entre Cristina, Pimentel y el embajador extraordinario inglés, Bulstrode Whitelocke —llegado a Estocolmo en el otoño de 1653⁸³—. Si bien no habían dado lugar a ningún tratado, el cardenal temía que así fuera y que el nuevo rey de Suecia, Carlos Gustavo, pudiera adherirse a él.

De nuevo, el 11 de diciembre de 1654, el mismo día que escribía a la exreina, Mazarino lo hacía también al barón de Avaugour. Opinaba sobre las últimas noticias recibidas de Suecia. No le parecía extraño que Cristina hubiera solicitado a su primo, el rey, que mediara en el acomodo del príncipe de Condé con Francia. Según el cardenal, dos causas le habían llevado a hacerlo: el aprecio que tenía por él y

la segunda, más auténtica, es hacer este servicio a los españoles, que es uno de los más importantes que les podría prestar en esta coyuntura. Es cierto que este príncipe no está en condiciones de hacernos daño quedándose con los españoles a costa de lo que podría hacernos si volviera a Francia, visto su humor inquieto y turbulento, que se podría decir con verdad que nos haría más en seis meses de lo que nos haría en seis años al servicio del rey de España, y esto sin exageración.

No dudo que los españoles, que son diestros y saben diferenciar y comparar bien las cosas, hayan inspirado a la reina el realizar este oficio con el rey de Suecia⁸⁴.

El objetivo principal de la misión de Avaugour en Estocolmo era lograr «una alianza especial y muy estrecha entre las dos coronas [Francia y Suecia]»⁸⁵. Algo que

⁸² Carta de Mazarino a Avaugour, París, 13 de noviembre de 1654, en Adolphe Chéruel (ed.), *op. cit.*, vol. 6, pág. 383.

⁸³ Adolphe Chéruel, «Avertissement», en Adolphe Chéruel (ed.), *op. cit.*, vol. 6, pág. XI. En Estocolmo solo tuvo lugar la firma de un tratado comercial entre Inglaterra y Suecia. Bulstrode Whitelocke, *A journal of the Swedish Embassy in the years 1653 and 1654*, editado por Charles Morton y Henry Reeve, 2005, vol. II, págs. 165-174 [EBook #17407]: <https://www.gutenberg.org/files/17407/17407-h/17407-h.htm>. Asimismo, a su vuelta a Londres, Whitlocke solo planteó al Parlamento inglés la necesidad de una alianza defensiva entre Inglaterra y Suecia, la cual no tendrá lugar hasta 1700. *Mr. Bulstrode Whitlock's account of his Embassy to Sweden, deliver'd to th Parliament, in the year 1654. Together with the defensive Alliance concluded between Great-Britain and Sweden, in the year 1700, under the reing of the late k[ing] William*, Londres, John Morphew, 1714.

⁸⁴ Carta de Mazarino a Avaugour, París, 11 de diciembre 1654, en Adolphe Chéruel (ed.), *op. cit.*, vol. 6, pág. 398.

⁸⁵ Carta de Mazarino a Avaugour, París, 15 de enero de 1655, en *Ibid.*, pág. 424.

podía peligrar por la intromisión de Cristina. Mazarino tenía miedo de la influencia que ella pudiera ejercer sobre su primo, basculándole tanto a favor de la Casa de Austria en general, como de la Monarquía Hispánica en particular. En consecuencia, siempre con prudencia, el embajador francés debía tratar de desacreditarla ante Carlos Gustavo, mostrándola como totalmente manipulada por los españoles: era el beneficio de estos y no el de Suecia el que la exreina buscaba. Para desprestigiarla, nada mejor que explotar el desencuentro entre Cristina y Chanut. Las cartas que ambos se habían intercambiado fueron enviadas por este último al barón de Avaugour para que las mostrara al monarca sueco y le presentara quejas formales por el agravio sufrido por Francia. Mazarino le aconsejó cómo debía conducirse con Carlos Gustavo: «cuando deis parte de esto al rey de Suecia, tened cuidado de separar siempre su persona [la de Cristina], a la que siempre mostraremos un gran respeto, de lo que los españoles le han hecho hacer, abusando de su facilidad e inspirándole un comportamiento contra nosotros»⁸⁶. Así lo hizo y, según le dijo a Mazarino, Carlos X exculpaba externamente el comportamiento de la reina, «aunque internamente no lo apruebe»⁸⁷.

Parece que todo valía con tal de minar su reputación en Suecia, pero también en Francia. Con este propósito, circuló por París una carta —real o falsificada— que Cristina había escrito desde Amberes a Pimentel, durante su paso por Madrid en 1654 y que, supuestamente, había sido interceptada. La misiva, en palabras del residente holandés en la corte francesa, «constituye una expresión tan apasionada del afecto de su majestad hacia Pimentel, que alguien que ignore las virtudes que adornan a la reina podría llegar a pensar equivocadamente que el origen de este amor no es más que carnal»⁸⁸. Venía, por tanto, a alimentar las murmuraciones sobre una posible relación sentimental entre ambos.

Pero todavía hay más. Tradicionalmente, la historiografía ha considerado a Mazarino el principal responsable de la campaña de desprestigio que, a nivel europeo, se desarrolló entonces contra Cristina de Suecia. Esta afirmación, que se basa sobre todo en la implicación del cardenal en la puesta en circulación de diversos panfletos que la comprometían, ha de ser matizada, como luego veremos.

⁸⁶ *Ibid.*, pág. 425.

⁸⁷ Carta de Mazarino a Avaugour, París, 5 de marzo de 1655, en *Ibid.*, pág. 447. Sobre este asunto, véase también, carta de Mazarino a Avaugour, París, 25 de diciembre de 1654, en *Ibid.*, pág. 414; carta de Mazarino a Avaugour, París, 1 de enero de 1655, en *Ibid.*, pág. 419; Pierre Linage de Vauciennes, *op. cit.*, págs. 511-512.

⁸⁸ Carta de Boreel a Witt, París, 23 de octubre de 1654, en Johan de Witt, *Lettres et négociations entre Mr. Jean de Witt, Conseiller Pensionnaire [...] et messieurs les plenipotentiaires des Provinces Unies del Pais-Bas [...]*, París, Chez les Janssons-Waesperge, 1725, vol. 1, pág. 263; Úrsula de Allendesalazar, *op. cit.*, págs. 263-264.

DEL AMOR AL OUDIO CON EL PRÍNCIPE DE CONDÉ

Desde Bruselas, en enero de 1655, el presidente Viole escribía al señor de Barrière, Henri de Taillefer, agente del *Grand Condé* en Londres: «la reina de Suecia tiene intención de quedarse aquí todo este invierno [...]. Nunca vamos a visitarla. Creo que sabes la razón»⁸⁹. En marzo, la reina hacía lo propio con su gran amiga, la condesa Ebba Sparre, quien había sido su favorita y, según las habladurías, también su amante en la corte sueca. Le señalaba que «estoy perfectamente bien, que aquí recibo mil honores y que me llevo bien con todos, menos con el príncipe de Condé, a quien no veo más que en la comedia y el paseo»⁹⁰. ¿Cómo se había llegado a esta situación tan tensa entre la reina y Condé?

Hasta hacía poco, Cristina de Suecia había mostrado una gran fascinación por Condé (fig. 6)⁹¹. Le había felicitado tras su victoria en la batalla de Nördlingen, en 1645, iniciándose entre ellos una relación epistolar. El primer príncipe de sangre francés era su héroe. Un sentimiento en absoluto empañado por el protagonismo de Luis II de Borbón en los tumultos de la Fronda y su exilio en Flandes, en 1653. Es más, la reina había tratado de interceder en las guerras civiles de Francia, aunque sin ocultar su inclinación por el príncipe. Incluso en 1652 había propuesto a Felipe IV, si se concertaban las paces entre ambas coronas, el poder ella misma, «con destreza y con secreto, disponer el ajustamiento con el príncipe de Condé»⁹². Ya en 1654, le informó de su abdicación y también, a través de otra misiva, de su llegada a Amberes. Puesto que estaba en campaña, Condé no pudo todavía visitarla, pero lo hicieron diversos miembros de su clientela, como el conde de Guitaut, Viole y Pierre Lenet. Además, otro de sus colaboradores, el teólogo y milenarista Isaac La Peyrère, fue a vivir al lado de ella⁹³. Por su parte, la reina estaba ansiosa por conocerle en persona y, como hemos visto, no se olvidó del príncipe en su intento de ser árbitra de la paz.

⁸⁹ Carta de Viole a Barrière, Bruselas, 9 de enero de 1655, en «State Papers, 1654: December (5 of 5)», en Thomas Birch (ed.), *op. cit.*, vol. 3, págs. 46-63: <http://www.british-history.ac.uk/thurloe-papers/vol3/pp46-63>.

⁹⁰ Carta de Cristina de Suecia a Ebba Sparre, Bruselas, 24 de marzo de 1655, en Johann Arckenholz, *op. cit.*, págs. 474-475.

⁹¹ Duque de Aumale, *op. cit.*, págs. 367-368; Úrsula de Allendesalazar, *op. cit.*, págs. 91, 152, 197, 237-238 y 248-249.

⁹² Carta de Pimentel a Felipe IV, Estocolmo, 19 de octubre de 1652, AGS, Estado, leg. 2364, s. fol.; carta de Pimentel a Gerónimo de la Torre, Estocolmo, 26 de octubre de 1652, *Ibid.*; Consejo de Estado, Madrid, 11 de febrero de 1653, *Ibid.* Pese a lo señalado por diversos autores, en ningún momento Cristina planteó, en esta ocasión, el ser árbitra entre la Monarquía Hispánica y Francia.

⁹³ Carta de Condé a Fiesque, [diciembre de 1654-enero de 1655], en Duque de Aumale, *op. cit.*, págs. 698-699. Sobre la relación entre Cristina y La Peyrère, Susanna Åkerman, *op. cit.*, págs. 202-207.



Fig. 6. Justus van Egmont, *Luis de Borbón, príncipe de Condé*, conocido como el «Grand Condé» (ca. 1657-1658). Versailles, Musée national des châteaux de Versailles et de Trianon, MV 3478.

Fue un problema de protocolo, en absoluto baladí en aquella época, el que provocó el enfrentamiento entre Cristina y su tan admirado Condé⁹⁴. El 12 de diciembre de 1654, el príncipe volvió de Rocroi con intención de ir a visitarla⁹⁵. Quería recibir, por parte de la reina, el mismo tratamiento que ella había dado al archiduque Leopoldo, quien ya la había cumplimentado en septiembre. No en vano, en la primavera de 1653, tratando de complacer al *Grand Condé* por todos los medios para que continuara la guerra civil, Felipe IV le había concedido, aunque con reticencia, que en el protocolo y la etiqueta cortesana de Bruselas no hubiera diferencia alguna entre él y Leopoldo Guillermo⁹⁶. Pero con Cristina no hubo forma, ya que consideró que debía tener preeminencia el archiduque por el simple hecho de que representaba al rey como gobernador general de los Países Bajos meridionales.

De nada sirvieron los recados enviados por el príncipe a la reina, a través de Viole y de Lenet. Tampoco su intento de que el conde de Fuensaldaña le pidiera expresamente que le tratase como al archiduque. Alonso Pérez de Vivero dijo que no podía, pero que escribiría a Pimentel, como así hizo al menos dos veces, el 13 de diciembre de 1654. Si Cristina le comentaba este asunto, Antonio Pimentel debía responderle que «el rey desea que la Reyna obre en sus estados como si estuviera en su Reyno, y que estando el príncipe retirado en ellos, siendo su amigo y aliado, se holgará de los favores que su magestad le hiciera»⁹⁷. Al final, Condé la visitó en Amberes, los días 15 y 16 de diciembre, y de nuevo tras su entrada en Bruselas, el 23 de diciembre siguiente, siempre de incógnito y sin ceremonia⁹⁸.

¿Por qué había actuado así? La propia Cristina señaló que era «su condición de reina» la que le obligaba a hacerlo⁹⁹. Al igual que Condé, debía cuidar el ceremonial y la etiqueta, puesto que manifestaban su dignidad y, por tanto, su autoridad y poder. Sin embargo, según Antoine de Brunel,

fue una jugada que le hicieron los españoles [al príncipe de Condé], tramada por las manos de Pimentel, a la instigación del conde de Fuensaldaña, que es muy malo con él. Pues aunque el rey ha ordenado muy expresamente que el príncipe sea tratado con todo como

⁹⁴ Se trata de un episodio conocido, pero mal narrado y analizado por la historiografía. Para profundizar en el mismo es fundamental la documentación que se localiza en el AGS, así como los testimonios de Montecuccoli y del propio Condé.

⁹⁵ *Relations Véritables*, 19 de diciembre de 1654, pág. 608.

⁹⁶ Lourdes Amigo Vázquez, «Instituciones y gobierno extraordinario. Flandes en tiempos del Grand Condé (1651-1659)», *Philostrato*, núm. extra 1 (2018), pág. 125.

⁹⁷ Copia de cartas de Fuensaldaña a Pimentel, Bruselas, 12 de diciembre de 1654, AGS, Estado, leg. 2084, docs. 34 y 35.

⁹⁸ Carta de Condé a Fiesque, [diciembre de 1654-enero de 1655], en duque de Aumale, *op. cit.*, págs. 698-708; Raimondo Montecuccoli, *op. cit.*, págs. 334-337, 339 y 341.

⁹⁹ Raimondo Montecuccoli, *op. cit.*, pág. 335.

el archiduque, y se le rindan los mismos honores, no es la primera vez que se promete más en Madrid de lo que se cumple en Bruselas. Así que no había duda de que esta princesa, que se había entregado por completo a los españoles, y que se gobernaba solo por sus consejos, no hizo en esta ocasión nada que no hubiera acordado previamente con ellos¹⁰⁰.

Brunel recogía la opinión de uno de los agentes de Condé en Madrid y, por tanto, la de este último. En palabras del príncipe, «quisieron con la disputa que nació, como ellos la hicieron nacer, entre la reina de Suecia y yo, se creyese en España que no puedo convivir bien con nadie, y así encubrir su mal comportamiento conmigo»¹⁰¹. Y es que, en Flandes, Condé se había convertido en una autoridad informal, en competencia con la cúspide del poder oficial, gracias, en buena medida, al apoyo de Felipe IV y de sus ministros madrileños, especialmente Luis de Haro. Los conflictos eran constantes con el archiduque y, sobre todo, con Fuensaldaña¹⁰², al que ahora se añadía Pimentel, también convertido en su enemigo. En consecuencia, quizás Luis II de Borbón tenía razón y ambos eran los máximos responsables de lo ocurrido, a la vez que la reina, al proceder así, esperaba complacer a sus anfitriones.

Fuensaldaña contó lo sucedido a Luis de Haro y cómo el príncipe les culpaba a él y a Pimentel de lo ocurrido¹⁰³. Por su parte, Cristina escribió a Felipe IV solicitando que aprobara su actuación¹⁰⁴. El Consejo de Estado, celebrado el 7 de febrero de 1655, no dudó en apoyar a la reina, pues «la diferencia de sexo, de la dignidad y otras consideraciones bien notorias [...] ponen de su parte toda la razón». Lo acaecido volvía a demostrar que «el humor del príncipe y su altivez siempre será de dificultoso acomodamiento». Sin embargo, en la respuesta del monarca —así lo suscribió Felipe IV en la resolución de la consulta—, se debían incluir «las cláusulas que bastaren para que la reina sepa el grado de honor en que vuestra majestad tiene al príncipe y la obligación que reconoce de desear complazerle en todo aquello que esté en mano de vuestra majestad»¹⁰⁵. Pese a todo, el *Grand Condé* era considerado un buen aliado, o simplemente un aliado necesario, al que había que tratar de mantener satisfecho mientras su colaboración no resultara prescindible.

Todavía Cristina de Suecia y Luis II de Borbón trataron de solucionar sus diferencias en un nuevo encuentro, esta vez en lugar neutral, el parque de Bruselas, pero

¹⁰⁰ [Antoine de Brunel], *Voyage d'Espagne...* *op. cit.*, págs. 217-218.

¹⁰¹ Carta de Condé a Fiesque, [diciembre de 1654-enero de 1655], en duque de Aumale, *op. cit.*, págs. 701-702.

¹⁰² Lourdes Amigo Vázquez, «Instituciones y gobierno extraordinario. Flandes en tiempos del Grand Condé (1651-1659)», *Philostrato*, núm. extra 1 (2018), págs. 123-135.

¹⁰³ Carta de Fuensaldaña a Haro, Bruselas, 26 de diciembre de 1654, AGS, Estado, leg. 2084, doc. 32; carta de Fuensaldaña a Haro, Bruselas, 2 de enero de 1655, *Ibid.*, doc. 36.

¹⁰⁴ Carta de Cristina de Suecia a Felipe IV, s. d., AGS, Estado, leg. 2084, doc. 31.

¹⁰⁵ Consejo de Estado, Madrid, 7 de febrero de 1655, AGS, Estado, leg. 2084, doc. 29.

sin éxito¹⁰⁶. Nunca más volvieron a dirigirse la palabra. Puesto que, para la Monarquía Hispánica, no era una buena publicidad el enfrentamiento entre sus dos príncipes acogidos en Flandes, la versión oficial era otra. Según figuraba en una relación impresa en Sevilla, Cristina estaba en Bruselas, «donde, asistida de los agasajos del señor archiduque Leopoldo y del príncipe de Condé, vive muy regozijada y satisfecha de los generosos procedimientos de sus altezas»¹⁰⁷.

La exreina dejó de admirar al *Grand Condé* y no dudó en desmerecer su valía militar. En una conversación trató de ensombrecer su valiente actuación en el sitio de Arras, cuando había sido aplaudida por todos¹⁰⁸. El 26 de diciembre de 1654, Fuensaldaña refería a Luis de Haro lo que le había dicho Lenet: «el príncipe estaba tan picado del tratamiento que le había hecho la reyna, que estava resuelto a buscar ocasión de hacerla muchas descortesías y afrentas»¹⁰⁹. No se equivocaba. Paradójicamente, Condé y Mazarino iban a tener algo en común a partir de entonces: su hostilidad hacia Cristina de Suecia. Ya en la misma carta en la que Condé relataba a Fiesque el problema protocolario que le enfrentaba con ella, incluyó alusiones orientadas a descalificarla, poniendo el acento en su supuesto ateísmo y en su escandalosa relación con Pimentel, para que llegaran a oídos de Haro¹¹⁰.

En julio de 1655, Condé escribía a su principal agente diplomático en Madrid: «si la reina de Suecia debe gobernar este país [los estados de Flandes], no podré quedarme aquí, tendré que tomar partido en otro lugar»¹¹¹. A través de Fiesque, el príncipe manifestó abiertamente su oposición a que Cristina fuera gobernadora de los Países Bajos meridionales, con el propósito explícito de que su parecer fuera tenido en consideración por el válido de Felipe IV. También se opuso a los ofrecimientos de levadas para el ejército que había realizado la reina¹¹². Pero Condé no se quedó ahí. Como veremos a continuación, algunos de los panfletos contrarios a Cristina de Suecia que empezaron a circular entonces, o poco después de su salida de Flandes, fueron posiblemente redactados por personajes de la clientela de Luis II de Borbón.

¹⁰⁶ [Antoine de Burnel], *Voyage d'Espagne... op. cit.*, pág. 218 y Johann Arckenholtz, *op. cit.*, págs. 453-454. No figura la fecha de este encuentro.

¹⁰⁷ *Relación de los buenos sucesos que han tenido las cathólicas armas de su magestad [...]*, *op. cit.*, s. fol.

¹⁰⁸ Raimondo Montecuccoli, *op. cit.*, pág. 346. Sucedió el 7 de enero de 1655.

¹⁰⁹ Carta de Fuensaldaña a Haro, Bruselas, 26 de diciembre de 1654, AGS, Estado, leg. 2084, doc. 32.

¹¹⁰ Carta de Condé a Fiesque, [diciembre de 1654-enero de 1655], en duque de Aumale, *op. cit.*, págs. 700 y 707.

¹¹¹ *Ibid.*, pág. 371.

¹¹² Copia de carta de Condé a Fiesque, 5 de noviembre de 1655, British Library, Add ms. 14007, fols. 176r-177r.

LA LITERATURA PANFLETARIA

Cristina de Suecia era una mujer singular para su época. Su inclinación al estudio o su poca afición por vestir y actuar de manera femenina siempre habían provocado habladurías. De todas formas, hasta su abdicación habían predominado las alabanzas en torno a su figura, ya que su poder como soberana legitimaba tal comportamiento, entre excéntrico y caprichoso: era la Minerva del Norte¹¹³. Ya en octubre de 1654, tras visitarla en Amberes, Chanut comentó en su defensa que no había encontrado «tantas cosas extraordinarias en su conducta, como se publicaron de ella». No le pareció «su manera de vivir extravagante, ni sus pensamientos vacíos de buena razón y sentido»¹¹⁴. Pero los rumores seguirán creciendo, especialmente animados por panfletos manuscritos e impresos¹¹⁵.

Cinco importantes escritos contra Cristina de Suecia que circularon durante su vida están estrechamente vinculados a su estadía en Flandes. Todos son anónimos y redactados en francés. Desde París, el 21 de enero de 1656, Guy Patin comentaba que

dos libelos difamatorios corren aquí en secreto contra Cristina, exreina de Suecia, en los que nuestro maestro Bourdelot es toscamente atacado y, en cambio, nombra honorablemente a nuestros buenos amigos Messieurs Bochart y Naudé. Solo los tuve una hora, están en francés, vienen de La Haya¹¹⁶.

Patin se refería a *Briève relation de la vie de Christine reine de Suède [...] y Le génie de la reine Christine*, publicados en 1655¹¹⁷. Aunque se centran en su etapa sueca, fueron escritos cuando ya estaba en los Países Bajos meridionales e impresos entonces o inmediatamente después. Así, en su correspondencia con Mazarino, en abril de 1655, Chanut mencionaba el primer texto, cuya autoría atribuía a uno de los individuos a los que Bourdelot había tratado mal en Suecia¹¹⁸. Rápidamente, estos dos panfletos se imprimirán en otros idiomas, como el holandés, el alemán, el italiano o el inglés¹¹⁹.

¹¹³ Hans Henrik Brummer, «Minerva of the North», en Marie-Louise Rodén (ed.), *Politics and culture in the age of Christina*, Estocolmo, Swedish Institute in Rome, 1997, págs. 77-92.

¹¹⁴ Carta de Chanut a Bordeaux, La Haya, 9 de octubre de 1654, en «State Papers, 1654: September (5 of 5)», en Thomas Birch (ed.), *op. cit.*, vol. 2, págs. 631-642: <http://www.british-history.ac.uk/thurloe-papers/vol2/pp631-642>.

¹¹⁵ Sobre la imagen de Cristina tras su abdicación, Marion Lemaignan, *Une souveraineté de papier au miroir de l'Europe. Publier Christine de Suède entre 1654 et 1689*, tesis doctoral, European University Institute, 2012; en cuanto a los panfletos aparecidos en torno a 1655, véase, sobre todo, págs. 55-56 y 67-75.

¹¹⁶ Carta de Guy Patin a Charles Spon, [París], 21 de enero de 1656, en Loïc Capron (ed.), *op. cit.*, carta 432.

¹¹⁷ *Briève relation de la vie de Christine reine de Suede, jusques à la demission de sa couronne et son arrivement à Bruxelles*, s. l., s. e., 1655; *Le génie de la reine Christine de Suede*, s. l., s. e., 1655.

¹¹⁸ Cit. por Curt Weibull, *op. cit.*, pág. 128. Pierre Bourdelot, médico y libertino francés, estuvo en la corte sueca entre 1651 y 1653, llegando a tener una estrecha relación con la reina. Aunque perteneció a la clientela de Condé, estuvo distanciando del príncipe desde 1651 hasta 1664. Katia Béguin, *Les princes de Condé. Rebelles, courtisans et mécènes dans la France du Grand Siècle*, Seyssel, Champ Vallon, 1999, pág. 405; Didier Foucault, «Pierre Michon Bourdelot, figure controversée d'un familier de Christine en Suède», *Revue d'histoire nordique*, núm. 24 (2018), págs. 35-56.

¹¹⁹ Curt Weibull, *op. cit.*, pág. 124; Marion Lemaignan, *op. cit.*, pág. 70.

Cuando estaba a punto de abandonar Flandes —o acababa de hacerlo—, se redactó *Copie d'une lettre écrite de Bruxelles à la Haye, touchant la reine de Suède*. Este panfleto fue impreso por primera vez en 1667¹²⁰, si bien ya circulaba previamente en forma manuscrita¹²¹. Un año después se publicó una recopilación de textos sobre la reina, que se reimprimirá, al menos, en 1669¹²². En ella, además de los tres libelos mencionados, figura otro relacionado con su estadía en los Países Bajos Habsburgo: *Le portrait de la reine Christine*. Supuestamente escrito por alguien que la vio en Amberes, es posible que también se difundiera primero como manuscrito¹²³.

Una nueva recopilación saldrá a la luz en 1677 y 1682¹²⁴, donde, junto a los cuatro escritos señalados, se encuentra el titulado *Lettre ou récit véritable du séjour de Christine reine de Suède à Rome*, que también circuló antes a modo de manuscrito¹²⁵. El 18 de febrero de 1656, Mazarino mencionaba la llegada a París de este libelo en un despacho a Hugues de Lionne, entonces embajador extraordinario de Luis XIV en Roma. Se trataba de «una sátira horrible y abominable contra» Cristina. Según el cardenal, el panfleto venía de Flandes y estaba compuesto por Carpentier de Marigny, un escritor de la clientela de Condé en el exilio. Así se lo debía indicar Lionne a la reina, con la que ya estaba en conversaciones. También, que «se han dado en París todas las órdenes practicables para que no se imprima esta obra, que se impida su difusión y que se suprima, si es posible»¹²⁶.

De forma reiterada, se ha señalado que los libelos que aparecieron en torno a 1655 formaban parte de la campaña de desprestigio desarrollada por Mazarino contra la reina. La afirmación parte del historiador Curt Weibull, quien en 1966 sacó esta conclusión categórica a través del estudio de los cuatro primeros textos que hemos mencionado¹²⁷, pero su aseveración merece ciertos matices. No se puede vincular tan

¹²⁰ «Copie d'une lettre écrite de Bruxelles à la Haye, touchant la reine de Suède», en *Histoire de la vie de la reine de Suède*, Friburgo, s. e., 1667 (solo figura este panfleto).

¹²¹ Marion Lemaignan, *op. cit.*, pág. 55, nota 108.

¹²² *Recueil de quelques pièces curieuses servant à l'éclaircissement de l'histoire de la vie de la reine Christine*, Colonia, Chez Pierre du Marteau, 1668 y 1669 (6 textos).

¹²³ «Le portrait de la reine Christine», en *Recueil de quelques pièces...*, *op. cit.*, págs. 35-37.

¹²⁴ *Histoire de la vie de la reine Christine de Suède*, Estocolomo, Jean Plein de Courage, 1677 y 1682 (10 textos).

¹²⁵ «Lettre ou récit véritable du séjour de Christine reine de Suède à Rome», en *Histoire de la vie de la reine Christine de Suède...*, *op. cit.*, págs. 105-133. Sobre sus copias manuscritas, véase Marion Lemaignan, *op. cit.*, pág. 55, nota 10; también «Lettre d'un gentilhomme françois écrite de Rome à monsieur de Marigny à Bruxelles», en Bibliothèque Mazarine, ms. 2255-2.

¹²⁶ Carta de Mazarino a Lionne, París, 18 de febrero de 1656, en Marius Gérin, «Jacques Carpentier de Marigny. Chansonier de la Fronde, poète et prosateur nivernais, 1615-1673», *Mémoires de la Société Académique du Nivernais*, 12^a série, tome VIII (1920), págs. 29-30.

¹²⁷ Curt Weibull, *op. cit.*, págs. 124-132 [págs. 98-106 en la edición en inglés]. Véase, entre otros, Elisabeth Wåghäll Nivre, «Writing life-writing news: representations of Queen Christina of Sweden

claramente ninguno de los panfletos al primer ministro de Luis XIV¹²⁸. Es más, *Copie d'une lettre* probablemente fuera compuesto por alguien de la clientela de Condé, como veremos más adelante.

Briève relation y Le génie se pueden considerar los dos principales panfletos escritos contra la reina, dada su difusión¹²⁹. Por el idioma y el contenido se infiere que el autor o autores eran franceses que estuvieron en la corte sueca. Ambos textos tienden a atribuirse a Alcide Bonnecause de Saint-Maurice, un aventurero cercano a los círculos reales. Parece que los escribió en venganza, al no haber conseguido los favores literarios de la reina durante su estancia en Suecia¹³⁰. Por tanto, aunque es difícil confirmar que estos panfletos fueran fruto de la acción directa de Mazarino, sí se pueden inscribir dentro de la órbita de la Corona francesa y en el contexto de su enfrentamiento con la Monarquía Hispánica. El ataque no iría solo contra Cristina. Desprestigiándola a ella también se desprestigiaba a quien la protegía en ese momento. Además, en *Briève relation*, si bien la mayor crítica es contra Bourdelot, a quien se le acusa de haber corrompido a la reina, también se arremete directamente contra Pimentel y contra la Monarquía de Felipe IV¹³¹.

Le pourtrait es un texto muy breve, que presenta una descripción física y espiritual de Cristina. Tiene similitudes con el resto de panfletos, especialmente con *Le Génie* y con *Copie d'une lettre*. ¿Pudo ser escrito por la misma persona o simplemente unos libelos inspiraron a otros? Más jugosos son *Copie d'une lettre* y *Lettre ou récit*. Sea o

in early modern literature», *Renaissance Studies*, vol. 23, núm. 2 (2009), págs. 222, 225 y 233-234; Marie-Luise Rodén, *Drottning Cristina: en biografi*, Estocolmo, Prisma, 2008, págs. 152-154; Úrsula de Allendesalazar, *op. cit.*, pág. 263.

¹²⁸ Curt Weibull, *op. cit.*, pág. 128, llega a esta conclusión, a través del análisis de *Briève relation...*, *op. cit.*, y la hace extensible a los cuatro libelos. Considera que, dadas las similitudes encontradas entre este texto y los despachos enviados por Picques, el residente francés en Suecia, a Mazarino y Brienne, el autor debió de consultar dicha documentación, conservada en el Ministère des Affaires Étrangères. Trabajó, por tanto, para este Ministerio, siendo una de las herramientas en la campaña de Mazarino contra Cristina. Sin embargo, su archivo no se creó hasta 1680 y las coincidencias podrían simplemente deberse a que el autor, que estuvo en Suecia y se movió en los círculos franceses de Estocolmo, trató directamente con Picques.

¹²⁹ Analizados, en su traducción inglesa, por Elisabeth Wåghäll Nivre, «Writing life-writing news: representations of Queen Christina of Sweden in early modern literature», *Renaissance Studies*, vol. 23, núm. 2 (2009), págs. 230-234.

¹³⁰ Albert de la Fizelière, «Chevreau et la reine Christine: anecdote bibliographique», *Bulletin du Bibliophile et du Bibliothécaire*, 13^a série, (junio y julio 1858), págs. 1058-1065; Marion Lemaignan, *op. cit.*, págs. 446. En cambio, Susanna Åkerman, «Johan Adler Salvius' Questions to Baruch de Castro concerning De tribus impostoribus», en Silvia Berti, Françoise Charles-Daubert, Richard H. Popkin (eds.), *Heterodoxy, spinozism, and free thought in early eighteenth century*, Dordrecht, Springer Netherlands, 1996, págs. 410-411, difiere en cuanto al autor de *Le génie...*, *op. cit.*, considerando que sería un frondista o incluso un antimonárquico hugonote, quizás Carpentier de Marigny.

¹³¹ *Briève relation...*, *op. cit.*, pág. 11.

no Marigny el autor del segundo —y quizás también del primero—, ambos textos se inscribirían dentro de la órbita del *Grand Condé*¹³². La causa de estas sátiras, todavía más violentas que las de los anteriores panfletos, sería el enfrentamiento del príncipe con Cristina en Flandes y el temor a que pudiera regresar de Roma, como se había señalado en un principio. Había que tratar de desacreditarla todo lo posible para que perdiera el favor de Felipe IV¹³³.

Copie d'une lettre es un ataque a la reina, pero también a Pimentel, al que llama «zoquete español», y a Fuensaldaña, en términos similares a como lo hace Condé en su correspondencia con Fiesque. Se les acusa de promover la idea de que Cristina fuera gobernadora general de los estados de Flandes, a la vez que se critica la recomendación de la reina y del conde de Fuensaldaña para que Felipe IV designara maestre de campo general a la «criatura» del conde, Pimentel¹³⁴. Por último, *Lettre ou récit* se detiene en la estancia de Cristina en Roma, que acababa de comenzar¹³⁵, pero también presta gran atención a su paso por Flandes. De esta forma, se señala que, entre las razones por las que la reina se marchó de allí, pesó una en particular: su interés personal por Condé, al que cortejó y por el que no fue correspondida¹³⁶.

Estos panfletos fueron fundamentales en la construcción de la imagen más polémica de la reina que ha llegado hasta nuestros días. Sus duros ataques tienen mucho que ver con los prejuicios de aquella sociedad patriarcal europea del Antiguo Régimen.

¹³² Por tanto, tampoco estamos de acuerdo con Marion Lemaignan, *op. cit.*, pág. 74, quien vincula el autor de *Copie d'une lettre...*, *op. cit.* a la Corona francesa. Sobre Marigny, quien también estuvo en la corte sueca, entre 1646 y 1647, Marius Gérin, «Jacques Carpentier de Marigny. Chansonier de la Fronde, poète et prosateur nivernais, 1615-1673», *Mémoires de la Société Académique du Nivernais*, 12^a série, tome VIII (1920), pág. 1-69.

¹³³ La influencia de Condé también se observa en el capítulo 28, dedicado a Cristina de Suecia, de la obra de [Antoine de Brunel], *Voyage d'Espagne...*, *op. cit.*, págs. 206-222. En este texto, que también podría considerarse en cierta medida un panfleto, el autor critica a la reina basándose principalmente en los testimonios de los agentes del príncipe en Madrid. A uno de ellos cita expresamente como fuente de información cuando habla del conflicto entre Condé y la reina (pág. 216). Además, la estrecha relación de Brunel con Fiesque y sus principales colaboradores, Saint-Agoulin y Mazerolles, queda patente en el siguiente capítulo, en el que se centra en los embajadores, residentes y agentes de príncipes extranjeros que conoció en Madrid.

¹³⁴ «Copie d'une lettre écrite de Bruxelles à la Haye touchant la reyné de Suède», en *Histoire de la vie de la reyne...*, *op. cit.*, págs. 21-22 y 28-29. Pimentel, que era maestre de campo y sargento general de batalla en Flandes, no logrará tal ascenso tras los problemas en Roma con Cristina de Suecia. Consejo de Estado, Madrid, 9 de junio de 1656, AGS, Estado, leg. 3029, s. fol.

¹³⁵ Condé tenía como agente en Roma a Saller, a través de quien pudo llegar la información a Flandes, véase duque de Aumale, *op. cit.*, pág. 363.

¹³⁶ «Lettre ou récit véritable du séjour de Christine reine de Suède à Rome», en *Histoire de la vie de la reyne...*, *op. cit.*, págs. 110-112. Un breve análisis de este libelo figura en Marius Gérin, «Bibliographie des oeuvres de Jacques Carpentier de Marigny», *Mémoires de la Société Académique du Nivernais*, 12^a serie, tome VIII (1920), págs. 93-97.

Perdida la soberanía, no tenían piedad con Cristina como mujer, convirtiéndola en objeto de escarnio público. La acusaban de libertina, en cuanto a su conducta moral y religiosa. Era, de esta forma, una atea y una promiscua. También arremetían contra su aspecto físico, retratándola como un monstruo, y creaban dudas sobre su sexo, su identidad de género y su orientación sexual¹³⁷. En *Copie d'une lettre*, se señala:

Mientras ha hecho su residencia aquí, se le ha visto meter la mano bajo la falda de las mujeres [...], de modo que las damas apenas se atrevían a llevar a sus hijas a su casa. Madame Cueva ha pasado a menudo por sus manos, y es seguro que le ha servido de súcubo [...]. Su vida y sus acciones son tan escandalosas que no es un juicio temerario creer que su estancia aquí nos ha traído todas nuestras desgracias. Y no hay nadie que no se sorprenda al ver que el rey no solo la sufre en sus estados, sino que mantiene a sus sementales y chulos, y que tenemos orden de respetarla como si fuera nuestra reina¹³⁸.

Madame de la Cueva era la esposa del teniente general de caballería del ejército de Flandes, Antonio de la Cueva y Silva, ambos vinculados con Fuensaldaña y Pimentel. Ella acababa de ser nombrada camarera mayor de la reina y su marido caballerizo mayor, para acompañarla a Italia¹³⁹. Evidentemente, su principal amante, según este texto, era Pimentel. Nada que ver, en definitiva, con la imagen que Cristina trató de proyectar sobre sí misma, a través de dos lienzos de Justus van Egmont, en los que fue retratada como Diana y Minerva, durante su estancia en Flandes (fig. 7)¹⁴⁰.

A MODO DE EPÍLOGO

A lo largo de estas páginas, hemos podido comprobar cómo, tras su abdicación, Cristina de Suecia siguió gozando de un importante capital político. Desde luego, no

¹³⁷ Los estudios sobre la construcción de la imagen de Cristina de Suecia, en el siglo XVII, tienden a prestar atención a estos panfletos: Jean-Pierre Cavaillé, «Masculinité et libertinage dans la figure et les écrits de Christine de Suède», *Les Dossiers du Grihl*, núm. 4 (2010), en línea: <http://journals.openedition.org/dossiersgrihl/3965>; Marion Lemaignan, *op. cit.*, sobre todo págs. 181-196; Natacha Aprile, «Androgyne et construction de l'ambiguïté chez Christine de Suède», en Florence Fix y Corinne François-Denève (dirs.), *La reine Christine et ses fictions*, Dijon, Éditions Universitaires de Dijon, 2022, págs. 249-263.

¹³⁸ «Copie d'une lettre écrite de Bruxelles à la Haye [...]», en *Histoire de la vie de la reine...*, *op. cit.*, págs. 12-13.

¹³⁹ Miguel Lasso de la Vega, «Don Antonio Pimentel de Prado embajador a Cristina de Suecia (1652-1656)», *Hispania*, núm. 3 (1940), pág. 80; *Relación verdadera de los sucesos que ha tenido en el viage Christina, serenísima Reyna de Suecia, desde que salió de Bruselas [...] hasta que entró en Roma [...]*, Madrid, Julián de Paredes, 1656, s. fol.; *Segunda relación del viage que la serenísima Christina Reyna de Suecia hizo desde Buxelas a Inspruch [...]*, Sevilla, Juan Gómez de Blas, 1656, s. fol.

¹⁴⁰ El primero se conserva en la Galería Nacional de Arte Antiguo del Palacio Corsini, en Roma, y el segundo en la Galería Nacional de Retratos de Suecia, sita en el castillo de Gripsholm, en Mariefred.



Fig. 7. Justus van Egmont, *Cristina de Suecia como Minerva* (1654). Mariefred, Statens porträttsamling, NMGh 3989.

tanto como hubiera deseado, de ahí que fracasaran sus intentos de ser árbitra de la paz entre España y Francia o gobernadora de Flandes. Pero sí el suficiente para lograr el patrocinio de la Monarquía Hispánica y despertar la hostilidad de Mazarino o del príncipe de Condé. Los Países Bajos meridionales fueron la primera toma de contacto con la política europea en su nueva condición de reina sin reino. La experiencia debió de ser un tanto agrídulce, habida cuenta de los nuevos derroteros que seguirá después.

Con el fallecimiento de Inocencio X y la elección de Alejandro VII, en abril de 1655, la reina ya tenía el beneplácito de Felipe IV para ir a Roma¹⁴¹. En julio, recibió la respuesta del nuevo pontífice al anuncio de su conversión y viaje. Había acogido muy gratamente la noticia, pero debía hacer profesión pública de la fe antes de entrar en Italia. Cristina, en un guiño al emperador, decidió que fuera en Innsbruck¹⁴². El 25 de julio informaba de todo a Felipe IV, a través de la que debió de ser la vía para llevar de forma confidencial sus asuntos: «la cifra que don Antonio Pimentel tiene con don Luis de Haro». El rey le respondió muy satisfecho. También él había escrito «a su santidad en razón de este negocio, cumpliendo con el deseo de vuestra majestad»¹⁴³. Le deseaba un feliz viaje y ponía a su disposición «los dominios que Dios ha servido de darme en Ytalia»¹⁴⁴.

El 22 de septiembre de 1655, Cristina salió de Bruselas, «habiendo sido acompañada por su alteza serenísima y toda la corte hasta bastante lejos en el camino de Lovaina, donde su majestad fue a dormir aquella noche»¹⁴⁵. La versión oficial era que regresaría en mayo, pues parecía que deseaba establecerse definitivamente en Flandes, «por hallar este clima propicio a su temperamento y estar más a la mano para los intereses de Suecia»¹⁴⁶. Allí quedaban, por tanto, muchas de sus pertenencias¹⁴⁷. Pero

¹⁴¹ Raimondo Montecuccoli, *op. cit.*, pág. 368.

¹⁴² *Ibid.*, págs. 381-382.

¹⁴³ El rey escribió a Alejandro VII el 2 de agosto de 1655. Véase esta carta en Wenceslao Ramírez de Villa-Urrutia, marqués de Villa-Urrutia, *Cristina de Suecia*, Madrid, Espasa-Calpe, 1933, págs. 74-75.

¹⁴⁴ Carta de Felipe IV a Cristina de Suecia, Madrid, [agosto] de 1655, Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro, A-90, fols. 15-16.

¹⁴⁵ *Relations Véritables*, 25 de septiembre de 1655, pág. 464.

¹⁴⁶ Carta de Pimentel a Felipe IV, Bruselas, 8 de junio de 1655, AGS, Estado, leg. 2085, doc. 5; Consejo de Estado, Madrid, 19 de julio de 1655, *Ibid.*, doc. 4.

¹⁴⁷ Carta de Pimentel a Felipe IV, Roma, 15 de enero de 1655, AGS, Estado, leg. 3029, s. fol., informaba que la reina había mandado que le trajesen las alhajas que dejó en Flandes. Entre ellas posiblemente se encontraba el cuadro de *La cabeza de Ciro entregada a la reina Tomiris*, actualmente en el Museum of Fine Arts de Boston. Según R. Berger, véase el ensayo de Inmaculada Rodríguez Moya en este volumen, fue pintada por Rubens para la infanta Isabel Clara Eugenia. Pero un estudio más reciente de Michelle Facos, «Rubens's, The Head of Cyrus Brought to Queen Tomyris. Alternative interpretation», *The Rutgers Art Review*, núm. 8 (1987), págs. 39-53, considera que fue una obra realizada por su taller para el ayuntamiento de Bruselas y que fue la corporación la que se lo regaló a Cristina de Suecia. Se trataba de un presente no exento de significado, habida cuenta de quién había sido Tomiris en la Antigüedad. Esta

ya el 30 de junio, Cristina había hecho una confidencia a Montecuccoli: no tenía intención de volver¹⁴⁸.

En opinión de Chanut, se iba de Flandes menos proespañola que había llegado¹⁴⁹. El tiempo le dará la razón. Tras su conversión pública al catolicismo, el 3 de noviembre, llegó a Roma el 19 de diciembre, donde hizo su entrada solemne cuatro días después. El 1 de enero de 1656 ya escribía a Felipe IV: «Me he inclinado —decía— a hacer en ella [Roma] mi permanente habitación, creyendo que mejor aquí que en otra parte podré mostrar el afecto tan debido que a vuestra magestad reconozco»¹⁵⁰. Solo eran palabras vanas.

Inmediatamente después de llegar a Roma comenzaron sus problemas con los españoles, especialmente con Antonio de la Cueva, Pimentel y el duque de Terranova, embajador de Felipe IV ante la Santa Sede¹⁵¹. Antes, incluso, Cristina había iniciado su acercamiento con Francia. Tras la ceremonia en Innsbruck, ya escribió a Luis XIV y a Ana de Austria, así como a Mazarino, para darles la noticia¹⁵². El 27 de diciembre tuvo su primera audiencia con Lionne y, desde febrero, sus reuniones fueron constantes, para enojo de los representantes de Felipe IV¹⁵³. Tal como estaban las cosas, en junio de 1656, el rey ordenó suspender el auto sacramental que Calderón había compuesto en su honor para el Corpus madrileño¹⁵⁴. También se determinó que Terranova no volviera a visitarla y que informara al papa que así lo había ordenado su majestad, como también el que Antonio de la Cueva y Pimentel regresaran a Flandes¹⁵⁵.

identificación de la reina de Suecia con la belicosa y varonil soberana de los masagetas ya figurará de forma explícita en la obra calderoniana *Afectos de odio y amor* (1658). En ella, el galán y caballero Casimiro se refiere a la reina Cisteria de Suevia —trasunto histórico de Cristina de Suecia— como «nueva Tomiris». Véase Ana Zúñiga Lacruz, «La reina varonil en el teatro barroco: el ejemplo de Tomiris», *Bulletin of the Comediantes*, vol. 68, núm. 2 (2016), pág. 140.

¹⁴⁸ Raimondo Montecuccoli, *op. cit.*, pág. 370.

¹⁴⁹ Curt Weibull, *op. cit.*, pág. 162.

¹⁵⁰ Carta de Cristina de Suecia a Felipe IV, Roma, 1 de enero de 1656, AGS, Estado, leg. 3029, s. fol.

¹⁵¹ Carta de Terranova a Felipe IV, Roma, 28 de diciembre de 1655, AGS, Estado, leg. 3029, s. fol., ya señalaba el primer problema: Cristina no daría el privilegio a los grandes de España de que la visitaran cubiertos; carta de Terranova a Felipe IV, Roma, 15 de enero de 1655, *Ibid.*, comentaba cómo Pimentel y Antonio de la Cueva ya comenzaban a tener problemas con ella y deseaban volver a Flandes. Sobre estos conflictos, véase Curt Weibull, *op. cit.*, págs. 161-183, quien culpa a los españoles, y Úrsula de Allendesalazar, *op. cit.*, págs. 281-300, quien, posiblemente de forma más acertada, responsabiliza a la reina, que buscaba romper con la Monarquía Hispánica.

¹⁵² Mazarino a Avaugour, París, 12 de diciembre de 1655, en Adolphe Chéruel (ed.), *op. cit.*, París, Imprimerie Nationale, 1893, vol. 7, pág. 167.

¹⁵³ Curt Weibull, *op. cit.*, págs. 184-210.

¹⁵⁴ Jerónimo de Barrionuevo, *op. cit.*, vol. 2, págs. 424-425.

¹⁵⁵ Consejo de Estado, Madrid, 14 de junio de 1656, AGS, Estado, leg. 3029, s. fol.; carta de Felipe IV a Terranova, Madrid, 19 de junio de 1656, *Ibid.* Antonio de la Cueva ya se había ido en mayo

¿Por qué rompió Cristina con la Monarquía Hispánica? ¿Fue porque ya había conseguido lo que quería de ella o por todo lo contrario? El 14 de junio de 1656, el diarista Barrionuevo apuntaba a lo segundo. «Dicen —escribía— que la reina de Suecia se ha disgustado con nosotros, porque su majestad no le ha dado el gobierno de Flandes»¹⁵⁶. Había logrado el apoyo de Felipe IV en su conversión a la fe católica, pero nada más. Esperaría, por tanto, que sus ambiciones políticas tuvieran más éxito al lado de Francia. Sus ojos se fijaron en Nápoles, que aspiró a arrebatarse al monarca español, quizás por despecho, con la ayuda del cardenal Mazarino. Pero esta ya es otra historia en la apasionante vida de Cristina de Suecia.

BIBLIOGRAFÍA

- ÅKERMAN, Susanna, *Queen Christina of Sweden and her circle: the transformation of a Seventeenth-century philosophical libertine*, Leiden, E. J. Brill, 1991.
- , «Johan Adler Salvius' *Questions to Baruch de Castro concerning De tribus impostoribus*», en Silvia Berti, Françoise Charles-Daubert, Richard H. Popkin (eds.), *Heterodoxy, spinozism, and free thought in early eighteenth century*, Dordrecht, Springer Netherlands, 1996, págs. 397-423.
- ALLENDESALAZAR, Úrsula de, *La reina Cristina de Suecia*, Madrid, Marcial Pons, 2009.
- AMIGO VÁZQUEZ, Lourdes, «Instituciones y gobierno extraordinario. Flandes en tiempos del Grand Condé (1651-1659)», *Philostrato*, núm. extra 1 (2018), págs. 111-148.
- , «La otra imagen del héroe. El Grand Condé como aliado del rey de España (1651-1659)», *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea*, núm. 38 (2018), págs. 187-218.
- APRILE, Natacha, «Androgyne et construction de l'ambiguïté chez Christine de Suède», en Florence Fix y Corinne François-Denève (dirs.), *La reine Christine et ses fictions*, Dijon, Éditions Universitaires de Dijon, 2022, págs. 249-263.
- ARCKENHOLTZ, Johann, *Mémoires concernant Christine reine de Suède*, Ámsterdam/Leipzig, Chez Pierre Mortier, 1751, vol. 1.
- AUMALE, duque de (Enrique de Orléans), *Histoire des princes de Condé aux XV^e et XVI^e siècles*, París, Calmann Lévi, 1892, vol. 6.
- BARRIONUEVO, Jerónimo de, *Avisos* (edición de Antonio Paz y Méliá), Madrid, Imprenta y Fundación de M. Tello, 1892, vols. 1 y 2.

y Pimentel lo hizo en noviembre, véase Miguel Lasso de la Vega, «Don Antonio Pimentel de Prado embajador a Cristina de Suecia (1652-1656)», *Hispania*, núm. 3 (1940), págs. 98 y 103.

¹⁵⁶ Jerónimo de Barrionuevo, *op. cit.*, vol. 2, pág. 432. El 2 de febrero de 1656, tras tiempo deseándolo, el rey accedió a sustituir al archiduque Leopoldo. El elegido no podía ser otro que Juan José de Austria, a quien ya había nombrado gobernador de aquellos estados, aunque sin efecto, en 1643. Asimismo, poco antes Fuensaldaña había sido sustituido por el marqués de Caracena. Véase Koldo Trápaga Monchet, *La actividad política de don Juan (José) de Austria en el reinado de Felipe IV (1642-1665)*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2018, págs. 126-128 y 168-172; Lourdes Amigo Vázquez, «Instituciones y gobierno extraordinario. Flandes en tiempos del Grand Condé (1651-1659)», *Philostrato*, núm. extra 1 (2018), págs. 123-124.

- BÉGUIN, Katia, *Les princes de Condé. Rebelles, courtisans et mécènes dans la France du Grand Siècle*, Seyssel, Champ Vallon, 1999.
- BIRCH, Thomas (ed.), *A Collection of the State Papers of John Thurloe*, Londres, Executor of the late Mr. Fletcher Gyles [...], 1742, vols. 2-4, *British History Online*, en línea.
- BODART, Diane H., «Le portrait équestre de Christine de Suède par Sébastien Bourdon», en Anne-Lise Desmas (dir.), *Les portraits du pouvoir: actes du colloque*, París, Somogy, 2003, págs. 77-89.
- Briève relation de la vie de Christine reyne de Suede, jusques à la demission de sa couronne et son arrivement à Bruxelles*, s. l., s. e., 1655.
- BRUMMER, Hans Henrik, «Minerva of the North», en Marie-Louise Rodén (ed.), *Politics and culture in the age of Christina*, Estocolmo, Swedish Institute in Rome, 1997, págs. 77-92.
- [BRUNEL, Antoine de], *Voyage d'Espagne, curieux, historique, et politique: faite en l'année 1655 [...]*, París, Chez Charles de Sercy, 1665.
- BURENSTAM, Carl J. R., *La reine Christine de Suède à Anvers et Bruxelles 1654-1655*, Bruselas, Alfred Vromant, 1891.
- CALDERÓN DE LA BARCA, PEDRO, *La protestación de la fe* (edición de Gregory Peter Andrachuk), Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2003, en línea.
- CAPRON, Loïc (ed.), *Correspondance complète de Guy Patin et autres écrits*, París, Bibliothèque interuniversitaire de santé, 2018, en línea.
- CAVAILLÉ, JEAN-PIERRE, «Masculinité et libertinage dans la figure et les écrits de Christine de Suède», *Les Dossiers du Grihl*, núm. 4 (2010), en línea.
- CHÉRUEL, ADOLPHE, «Avertissement», en Chéruel, Adolphe (ed.), *Lettres du Cardinal Mazarin pendant son ministère*, París, Imprimerie Nationale, 1890, vol. 6, págs. I-XIV.
- CHÉRUEL, ADOLPHE (ed.), *Lettres du Cardinal Mazarin pendant son ministère*, París, Imprimerie Nationale, 1890 y 1893, vols. 6 y 7.
- «Copie d'une lettre escrite de Bruxelles à la Haye, touchant la reyne de Suède», en *Histoire de la vie de la reine de Suède*, Friburgo, s. e., 1667.
- CORREDERA Nilsson, Enrique Johan, *Todos somos godos. Las relaciones hispano-suecas desde 1640 hasta la paz de Oliva*, Madrid, Editorial Complutense, 2009.
- ESTEBAN ESTRÍNGANA, Alicia, «El "gobierno de los príncipes" en los Países Bajos católicos. La sucesión del cardenal-infante al frente de las provincias obedientes (1641-1644)», *Anali di Storia moderna e contemporanea*, núm. 7 (2001), págs. 166-222.
- , «La ejecución del gasto militar y la gestión de los suministros. El abastecimiento de pan de munición en el ejército de Flandes durante la primera mitad del siglo XVII», en José Javier Ruiz Ibáñez, Mario Rizzo y Gaetano Sabatini (coords.), *Le forze del principe: recursos, instrumentos y límites en la práctica del poder soberano en los territorios de la Monarquía Hispánica*, Murcia, Universidad de Murcia, 2004, vol. 1, págs. 409-468.
- FACOS, Michelle, «Rubens's, The Head of Cyrus Brought to Queen Tomyris. Alternative interpretation», *The Rutgers Art Review*, núm. 8 (1987), págs. 39-53.
- FOUCAULT, Didier, «Pierre Michon Bourdelot, figure controversée d'un familial de Christine en Suède», *Revue d'histoire nordique*, núm. 24 (2018), págs. 35-56.
- Gazette*, París, Bureau d'Adresse, 1654-1655.
- GARSTEIN, Oskar, *Rome and the Counter-Reformation in Scandinavia. The age of Gustavus Adolphus and Queen Christina of Sweden, 1622-1656*, Leiden, E. J. Brill, 1992.
- GÉRIN, Marius, «Jacques Carpentier de Marigny. Chansonier de la Fronde, poète et prosateur nivernais, 1615-1673», *Mémoires de la Société Académique du Nivernais*, 12^a série, tome VIII (1920), págs. 1-69.

- , «Bibliographie des oeuvres de Jacques Carpentier de Marigny», *Mémoires de la Société Académique du Nivernais*, 12^a série, tome VIII (1920), págs. 71-87.
- GUÉRINOT, Sophie, *L'exil de Marie de Médicis: actions et informations politiques 1631-1642*, Paris, Classiques Garnier, 2022.
- Histoire de la vie de la reine Christine de Suède*, Estocolmo, Chez Jean Plein de Courage, 1677 y 1682.
- HUET, Gédéon, «Une lettre relative aux collections de la reine Christine de Suède», *Revue des Bibliothèques*, año 11, núms. 1-3 (1901), págs. 20-23.
- JUNOT, Yves y KERVYN, Marie, «Los Países Bajos como tierra de recepción de exiliados», en José Javier Ruiz Ibáñez e Igor Pérez Tostado (coords.), *Los exiliados del rey de España*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2015, págs. 207-231.
- LIASSO DE LA VEGA, Miguel, «Don Antonio Pimentel de Prado embajador a Cristina de Suecia (1652-1656)», *Hispania*, núm. 3 (1940), págs. 47-107.
- LEMAIGNAN, Marion, *Une souveraineté de papier au miroir de l'Europe. Publier Christine de Suède entre 1654 et 1689*, tesis doctoral, European University Institute, 2012.
- «Lettre ou récit véritable du séjour de Christine reine de Suède à Rome», en *Histoire de la vie de la reine Christine de Suède*, Estocolmo, Chez Jean Plein de Courage, 1677, págs. 105-133.
- Le génie de la reine Christine de Suede*, s. l., s. e., 1655.
- «Le portrait de la reine Christine», en *Recueil de quelques pièces curieuses servant à l'éclaircissement de l'histoire de la vie de la reine Christine*, Colonia, Chez Pierre du Marteau, 1668, págs. 35-37.
- LINAGE DE VAUCIENNES, Pierre, *Mémoires de ce qui s'est passé en Suède et aux provinces voisines, depuis l'année 1652 jusques en l'année 1655 [...] tirés des dépêches de M. Chanut [...]*, París, C. Barbin, 1675, vol. 3.
- MONTECUCCOLI, Raimondo, *Le opere de Raimondo Montecucoli* (ed. de Andrea Testa), Roma, Stato Maggiore dell'esercito, 2000, vol. 3.
- Mr. Bulstrode Whitlock's account of his Embassy to Sweden, deliver'd to th Parliament, in the year 1654. Together with the defensive Alliance concluded between Great-Britain and Sweden, in the year 1700, under the reing of the late k[ing] Willliam*, Londres, John Morphew, 1714.
- Nueva relación de los príncipes que en Alemania se han reducido a la fe católica. Y las causas que han obligado a Christina María reina de Suecia a dexar el gobierno de aquel reino [...] y venirse a Bruselas en Flandes [...]*, Sevilla, Juan Gómez de Blas, 1654.
- OSBORNE, Toby, «A queen mother in exile: Marie de Médicis in the Spanish Netherlans and England, 1631-41», en Philip Mansel y Torsten Rlotte (eds.), *Monarchy and exile: the politics of legitimacy from Marie de Médicis to Wilhelm II*, Londres, Plagrave Macmillan, 2011, págs. 17-43.
- QUILLIET, Bernard, *Christine de Suède*, París, Fallard, 2003.
- Recueil de quelques pièces curieuses servant à l'éclaircissement de l'histoire de la vie de la reine Christine*, Colonia, Chez Pierre du Marteau, 1668 y 1669.
- Relación verdadera de los sucessos que ha tenido en el viage Christina, sereníssima Reyna de Suecia, desde que salió de Bruselas [...] hasta que entró en Roma [...]*, Madrid, Julián de Paredes, 1656.
- Relación de los buenos sucesos que han tenido las cathólicas armas de su magestad [...] en el Principado de Cataluña [...]*, el miércoles 23 de junio deste año de 1655, Sevilla, Juan Gómez de Blas, 1655.
- Relations Véritables*, Bruselas, Guillaume Scheybels, 1654-1655.
- REVILLOUT, Charles Jules, *Un voyageur dauphinois resté inconnu. Antoine de Brunel seigneur de St-Maurice-en-Trièves (1622-1696)*, Grenoble, Imprimerie Gabriel Dupont, 1880.
- RODRÍGUEZ VILLA, Antonio, *Ambrosio Spínola, primer marqués de los Balbases*, Madrid, Fortanet, 1904.

- SCHIETERE DE LOPHEM, Marc de, «El camino hacia el perdón del IX conde de Egmont (1632-1682)», en Ofelia Rey Castelao y Francisco Cebreiro Ares (coords.), *Los caminos de la Historia Moderna. Presente y porvenir de la investigación*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2023, págs. 183-192.
- Segunda relación del viage que la serenissima Christina reyna de Suecia hizo desde Buxelas a Inspruch [...]*, Sevilla, Juan Gómez de Blas, 1656.
- SUTHERLAND, Suzanne, «From battlefield to court: Raimondo Montecuccoli's diplomatic mission to Queen Christina of Sweden after the Thirty Years' War», *The Sixteenth Century Journal*, vol. 47, núm. 1 (2016), págs. 915-938.
- SCHMELZER, Win, *Afbeeldinge ende levensbeschryvinge van de Heeren en Graven van Egmond* (2012), en línea.
- TRÁPAGA MONCHET, Koldo, *La actividad política de don Juan (José) de Austria en el reinado de Felipe IV (1642-1665)*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2018.
- VERMEIR, René, «Un austriaco en Flandes. El archiduque Leopoldo Guillermo, Gobernador General de los Países Bajos meridionales (1647-1656)», en José Martínez Millán y Rubén González Cueva (coords.), *La dinastía de los Austria: las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2011, vol. 1, págs. 583-608.
- RAMÍREZ DE VILLA-URRUTIA, Wenceslao, marqués de Villa-Urrutia, *Cristina de Suecia*, Madrid, Espasa-Calpe, 1933.
- WÄGHÄLL NIVRE, Elizabeth, «Writing life-writing news: representations of Queen Christina of Sweden in early modern literature», *Renaissance Studies*, vol. 23, núm. 2 (2009), págs. 221-239.
- WEIBULL, Curt, *Drottning Christina*, Estocolmo, Natur och Kultur, 1966 [edición en inglés titulada *Christina of Sweden*, Gotemburgo, Svenska Bokforlaget, 1966].
- WITT, Johan de, *Lettres et négociations entre Mr. Jean de Witt, Conseiller Pensionnaire [...] et messieurs les plenipotentiaires des Provinces Unies del Pais-Bas [...]*, París, Chez les Janssons-Waesperge, 1725, vol. 1.
- WHITELOCKE, Bulstrode, *A journal of the Swedish Embassy in the years 1653 and 164*, ed. por Carles Morton y Henry Reeve, 2005, vol. II [EBook #17407], en línea.
- ZÚÑIGA LACRUZ, Ana, «La reina varonil en el teatro barroco: el ejemplo de Tomiris», *Bulletin of the Comediantes*, vol. 68, núm. 2 (2016), págs. 131-144.

III. REMEMBRANZA

**MODELOS Y PRÁCTICAS DE CONDUCTA:
LA CONSTRUCCIÓN DE NARRATIVAS DIVERGENTES**

LA REINA TOMIRIS COMO ARQUETIPO ICONOGRÁFICO PARA MUJERES DE GOBIERNO EN EL SIGLO XVII

Inmaculada Rodríguez Moya

Universitat Jaume I

LAS FUENTES CLÁSICAS Y MEDIEVALES SOBRE TOMIRIS

El género literario de las vidas femeninas como *exemplum* para las mujeres de gobierno surge en la Roma imperial, con un carácter moralizante y didáctico, con obras como las de los escritores clásicos Plutarco y Valerio Máximo. En el periodo medieval este género se enriquecerá gracias a la consolidación del concepto de mujer célebre o ilustre y al surgimiento del *topos* de las Nueve de la Fama, propagándose en la Edad Moderna en el ámbito artístico y festivo. Pero hubo una mujer célebre que superó a todas como modelo de mujeres de gobierno en el siglo XVII, la reina Tomiris, cuya figura e iconografía vamos a analizar en este texto desde una perspectiva del análisis iconológico-iconográfico, pero también desde la Historia de la Cultura, que nos permite tener en consideración muy diversos tipos de fuentes textuales e iconográficas, desde libros ilustrados de repertorios femeninos hasta apologías dedicadas a mujeres de gobierno, pasando por libros de emblemas, festejos públicos y, por supuesto, ciclos pictóricos y obras de arte singulares.

Es Heródoto en su *Historia* quien nos narra el devenir de la reina Tomiris, gobernante del pueblo iraní conocido como los masagetas, del siglo VI a. C., que algunos historiadores clásicos consideraban como parte de los escitas. A semejanza de otras mujeres fuertes e ilustres, Tomiris era una reina regente viuda que tuvo que luchar contra el rey persa Ciro II «el Grande» (ca. 600/575-530 a. C.), quien pretendía apoderarse de su reino. La gesta de Tomiris fue enfrentarse a tan poderoso monarca, más aún cuando había capturado al hijo de la reina, Spargapises, y le había forzado al suicidio¹. Obviamente a través de Heródoto, Valerio Máximo, en sus *Hechos y dichos*

¹ Heródoto, *Historia* (edición de José Manuel Floristán), Madrid, Editorial Dykinson, 2010, libro I, págs. 201-216.

memorables, hizo referencia a la reina dentro del libro IX dedicado a mostrar ejemplos de venganza entre los extranjeros². Valerio Máximo había sido miembro del séquito de Sexto Pompeyo en Asia y, por tanto, pudo tener acceso a fuentes históricas que recogieran episodios atractivos de la participación de mujeres en hechos extraordinarios que pudieran servir para la instrucción y la edificación de las costumbres femeninas. Valerio mencionó a mujeres —algunas históricas, otras legendarias— que tuvieron una especial transcendencia en los compendios femeninos posteriores: Clelia, Porcia, Veturia y Volumnia, Lucrecia, Berenice, Tomiris, etc. El acto excepcional de Tomiris —de quien Valerio Máximo escribe junto con Berenice— consistió en conseguir atrapar al monarca más temible de la época, Ciro, y cortarle la cabeza para vengar a su hijo. Pero no contenta con ello, para demostrar la crueldad del persa, decidió públicamente introducir su cabeza en un odre lleno de sangre humana con el fin de hacer patente, a modo de reproche, la insaciable sed de sangre del aqueménida.

La gesta heroica femenina que recogen estas fuentes clásicas romanas se convirtió en la Edad Media en una hazaña vengativa, con el sentido de moralización de la historia del mundo medieval. Se continuaba así con esta tradición de epítomes, es decir, de una historia basada en anécdotas, en las que reyes y reinas son personajes con un comportamiento a imitar o evitar³. De hecho, la historia de Tomiris se convirtió en la Edad Media en una prefiguración de la victoria de la Virgen María sobre Satán a través de una obra escrita en 1324 por un monje en Estrasburgo, el famoso *Speculum humanae salvationis*. Esta obra establecía paralelos de los episodios del Nuevo Testamento con tres del Viejo Testamento y de la Historia Antigua. Así, Tomiris aparecía como uno de los tres tipos que prefiguraban la victoria de la Virgen María sobre Satán junto con Judit y Jael. Tomiris se convertía en la Virgen, mientras que Ciro era Satán⁴. Giovanni Boccaccio, en su *De claris mulieribus* (1361-1362), también recogió la historia de Tomiris, a quien intitula reina de los escitas. La edición castellana de esta obra, que tuvo una gran difusión en España, la consideraba una reina muy esclarecida por la insigne victoria que había tenido contra Ciro. A pesar de no tener ascendencia conocida, su

² Valerio Máximo, *Hechos y dichos memorables* (edición de Fernando Martín Acera), Madrid, Akal, 1988, libro IX, cap. X, ext. 1. La obra de Valerio Máximo, compuesta entre el año 27 y 31 d. C., fue un libro dedicado al emperador Tiberio con ejemplos morales a través de anécdotas históricas basadas en la consulta de otros textos. En el primer periodo imperial, la corrupción pública y privada se extendió por todos los estamentos sociales del Imperio romano. Como consecuencia, en la literatura de esa época se reflejó la angustia de esta crisis en las costumbres, surgiendo un tipo de literatura histórica, preocupada por cohesionar los hechos mediante la retórica y los modelos moralizantes, a través de los compendios y los epítomes. Véase en este sentido Fernando Martín Acera, «Introducción», en Valerio Máximo, *op. cit.*, págs. 16-23.

³ Peter Burke, *El sentido del pasado en el Renacimiento*, Madrid, Akal, 2016, pág. 31.

⁴ Robert W. Berger, «Rubens's 'Queen Tomyris with the Head of Cyrus'», *MFA Bulletin*, núm. 77 (1979), págs. 5-7.

nobleza residía en su nombre y su fama. Según Boccaccio, Ciro, llevado más por el ansia de ensalzar su gloria venciendo a esta poderosa mujer que por acrecentar su imperio, puesto que los escitas eran pobres y salvajes, decidió ir en contra de Tomiris. La reina viuda, «no espantada como mujer», no pidió paz y hecha una «caudilla de la guerra» utilizó la astucia para vencer a Ciro. Así, le dejó entrar en sus tierras, se escondió en unas cuevas y mandó a su hijo que se adelantase para enfrentarse al persa. Pero Ciro, monarca también astuto, engañó al hijo de Tomiris, dejando sus tiendas vacías pero abastecidas de vino y ricos manjares. El joven cayó en esta trampa, y tanto él como sus huestes, dormidos por el banquete, fueron abatidos por las espadas de las tropas del aqueménida. Entonces Tomiris, «muy atormentada y afligida» de la muerte de su único hijo, «empero no se dio (como las mujeres acostumbran) a llorar ni derramar lágrimas: antes aquellas con la ira y deseo de venganza amansadas y apaciguadas» decidió vengarse también con una treta. Engañó a Ciro con la excusa de hacer un trato y le llevó a un sitio angosto, donde cayó sobre sus tropas. Su sed de venganza no quedó satisfecha con esto, sino que buscó el cuerpo del aqueménida entre los muertos y mandó que le cortaran la cabeza y la pusieran en un odre lleno de sangre de los suyos pronunciando las palabras: «hártate de la sangre de que tanta sed tuviste»⁵. Su fama, por tanto, procedía de su astuta venganza. Un concepto de la astucia femenina que vehicula toda la obra de Boccaccio y su concepción de estas mujeres fuertes como *virago* o varones fallidos⁶. Esta edición castellana del libro de Boccaccio iba acompañada de una magnífica xilografía en la que se mostraba a Tomiris —coronada como reina y con vestido cortesano— introduciendo la cabeza de Ciro en un odre, mientras en el otro lado se veía el cuerpo descabezado del aqueménida entre otros cuerpos muertos de sus huestes (fig. 1).

Cristina de Pizán, en *La ciudad de las damas* (1404-1405), una obra destinada a defender el papel de estas mujeres precisamente por la obra de Boccaccio y otros autores clásicos y medievales, de modo que se destacaban sus virtudes y sus hechos, también la incluye. Toda la estructura de la obra y el uso continuo de alegorías pretendían exactamente destacar la idea de la virtud, de la razón y de la justicia para contrarrestar la percepción más negativa de las mujeres ilustres. Pizán destacó de la reina Tomiris su fuerza, nobleza e inteligencia, y su astucia para vencer al persa, así como la justicia de su venganza, atribuyéndole la frase similar a la de Valerio Máximo: «Ciro, tú, que

⁵ Hemos consultado la edición castellana de Giovanni Boccaccio, *De las mujeres ilustres en romance*, Madrid/Valencia, Biblioteca Nacional/Vicent García Editores, 1994, cap. 47. Recordemos que esta obra de Boccaccio es en general misógina, puesto que a menudo prefiere escoger las anécdotas más perversas o crueles de muchas de estas mujeres fuertes, recogiendo, por ejemplo, más los vicios y la lujuria que los aspectos más virtuosos. Esto se refleja también en algunas de las xilografías de la edición zaragozana de 1494.

⁶ Marie-José Lemarchand, «Nota a la nueva edición de *La Ciudad de las Damas*», en Cristina de Pizán, *La ciudad de las Damas* (prólogo de Victoria Cirlot), Madrid, Ediciones Siruela, 2013, pág. 19.



Fig. 1. Tomiris, en Giovanni Boccaccio, *De las mujeres ilustres en romance* (Zaragoza, 1494). Madrid/Valencia, Biblioteca Nacional/Vicent García Editores, 1994.

tuviste tanta sed de sangre humana, ahora podrás beberla hasta la saciedad»⁷. Existen varios ejemplares de la obra de Pizán, fechados a los pocos años de su confección, con magníficas miniaturas iluminadas. Por ejemplo, el manuscrito que se conserva en la British Library (Harley 4.431, vol. I, fol. 121v), de hacia 1412, que pudiera ser uno de los ejemplares ofrecidos a Isabel de Baviera, reina consorte de Carlos VI de Francia. En él podemos encontrar una iluminación en la que Tomiris se representa entronizada, espada en mano, bajo un pabellón, rodeada de sus huestes femeninas que le traen la cabeza de Ciro en una batea mientras a sus pies yacen otros cuerpos decapitados (fig. 2).

En la Edad Media algunas de estas mujeres continuaron siendo modelos femeninos a través del mito de las Nueve de la Fama, que derivaba del tópico de los célebres Nueve de la Fama referidos en el poema de Jacques de Longuyon *Les Voeux du Paon* (*Los Votos del Faisán*), escrito hacia 1310⁸. Este *topos* literario pronto se convirtió en un motivo e incluso en un tipo iconográfico en la heráldica y en las artes visuales, así como en la pompa cortesana, según veremos. Entre 1373 y 1387, Jean Le Févre compone el

⁷ Cristina de Pizán, *op. cit.*, cap. XVII, pág. 60.

⁸ Edwina Anne Hancock, *The Nine Worthies*, tesis doctoral, University of Cape Town, págs. 1-2.



Fig. 2. Tomiris, en Cristina de Pizán, *La ciudad de las damas* (1412). Londres, British Library, manuscrito Harley 4431, vol. I, fol. 121v.

Libro de Leesce, otra obra en defensa de las mujeres elaborada mediante la consulta de compendios de historia romana, donde resaltaba a las mujeres guerreras por encima de las mujeres virtuosas, como Semíramis, Camila y las amazonas. Esta derivación femenina continuó a su vez en la obra de Eustache Deschamps, en concreto en dos baladas en las que señalaba el ideal caballeresco frente a la corrupción de su época («Cualidades que debe tener un rey» y «Contra los vicios del tiempo»). Algunos autores han puesto en relación ambos modelos guerreros, femenino y masculino de los nueve héroes y heroínas, con el contexto de crisis de la Guerra de los Cien Años⁹. A partir de

⁹ Sophie Cassagnes-Brouquet, «Les Neuf Preuses, l'invention d'un nouveau theme iconographique dans le context de la Guerre de Cent Ans», en Luc Capdevila, Sophie Cassagnes, Martine Cocaud, *et al.*, *Le*

ahí fue recogido también en *Le Chevalier Errant* de Tommaso III, marqués de Saluzzo, escrito en 1394, cuyo manuscrito original contiene además una preciosa miniatura con las Nueve Heroínas, que según la narración habitan el Palacio de los Elegidos, junto a los Nueve Héroes (Bnf, ms. fr. 12559) (fig. 3). Estas heroínas del marqués de Saluzzo se convertirán en el listado canónico de las mujeres paganas fuertes: Pentesilea, Semíramis, Lampeto, Tomiris, Teuca, Deípila, Sínope, Hipólita y Melanipa.

Durante el siglo xv, el tema de los Nueve de la Fama se extendió aún más, no sólo en verso, también en prosa. Una de las novelas que más desarrolló el tema de los Nueve de la Fama fue la de Sébastien Mamerot en 1460, *Histoire des neuf preus et des neuf preues*, dedicada a Louis de Laval. Incluye, aunque de manera más abreviada, la biografía de las Nueve Heroínas, pero este autor establecía un paralelo —como había sucedido con los nueve héroes— con agrupaciones femeninas de judías, paganas y cristianas. El listado de mujeres ilustres de Mamerot fue muy popular hasta el siglo xvii y tuvo un gran éxito, sobre todo, en las artes gráficas.



Fig. 3. Las Nueve de la Fama, en Tommaso III, marqués de Saluzzo, *Le Chevalier Errant* (1394). París, Bibliothèque nationale de France, Département des Manuscrits, Français 12559, fol. 125v.

En la España del siglo xv este género de vidas femeninas tuvo también mucho auge por influencia de Boccaccio y Pizán, si bien tamizado desde la óptica del cristianismo, que transformaba los hechos de estas en virtudes cristianas¹⁰. Tomiris fue mencionada por Juan Rodríguez de la Cámara en su *Triunfo de las donas*, Álvaro de Luna en *Virtuosas e claras mugeres*, Diego de Valera en *Defensa de las virtuosas mujeres* y Pere Torrella en *Razonamiento de defensión de las donas*¹¹. Por ejemplo, Álvaro de Luna, en su obra *Virtuosas e claras mugeres* (1444), recogía en gran parte lo referido por Boccaccio, pues aludía a la falta de noticias sobre su origen y su matrimonio, así como la idea de que era reina de los escitas, caracterizados por su fiera. Reproduce la historia de su enfrentamiento con Ciro para concluir destacando la excelencia de su corazón «con los muy triunfantes varones», es decir, comparada con otros hombres victoriosos. Esta comparación remitía a su sabiduría, sin la cual de poco sirven las armas de guerra, y a su prudencia¹².

EL GÉNERO DE LAS VIDAS FEMENINAS EJEMPLARES ILUSTRADAS EN EL RENACIMIENTO Y EL BARROCO

Los compendios de vidas femeninas continuaron teniendo mucho éxito durante los siglos xvi y xvii, además ricamente ilustrados, y muy a menudo fueron encargados por reinas, o bien por sus círculos de eruditos, y dedicados a ellas para defender las regencias femeninas dentro de las cortes. El *exemplum* funcionaba en las cortes europeas o entre la burguesía del Renacimiento y el Barroco como una suerte de regla mnemotécnica, como un instrumento de memoria, que, a través de una imagen, evocaba ciertos acontecimientos de forma rápida y clara¹³, de ahí la relación tan exitosa de las representaciones artísticas ejemplarizantes en estos periodos. Además, los humanistas recomendaban a las mujeres la lectura de obras históricas pues era una materia en lengua vernácula, simple y breve, que ofrecía ejemplos femeninos alternativos a

¹⁰ Véase Robert Archer, *Misoginia y defensa de las mujeres. Antología de textos medievales*, Madrid/Valencia, Ediciones Cátedra/Universitat de València/Instituto de la Mujer, 2001.

¹¹ Ana Vargas Martínez, *La querrela de las mujeres. Tratados hispánicos en defensa de las mujeres (siglo xv)*, Madrid, Editorial Fundamentos, 2016, pág. 209. Diego de Valera fue un interesante escritor de espejos de príncipes y princesas, así como de crónicas, que trabajó para los Reyes Católicos aunque en su tratado sobre las mujeres está bastante influido por Boccaccio.

¹² Álvaro de Luna, *Libro de las claras e virtuosas mugeres* (edición crítica por Manuel Castillo), Madrid, Establecimiento tipográfico de Rafael G. Menor, 1908, pág. 180. También una edición más reciente en Álvaro de Luna, *Libro de las virtuosas e claras mugeres* (edición de Julio Vélez Sainz), Madrid, Cátedra, 2009.

¹³ Lidia González Estrada, «La mujer como *exemplum*. Subversión, desafío y resistencia en Valerio Máximo», *Panta Rei*, núm. 12 (2018), págs. 73-93, en concreto pág. 74.

los bíblicos¹⁴. Por ello, se produce una novedad y es que, junto a las mujeres de la Historia Antigua o las legendarias Amazonas, se incluye a mujeres históricas de la Edad Media y Moderna, empezando por Juana de Arco, que en algunos compendios era considerada la décima heroína. Esto daba lugar a la incorporación de reinas y gobernadoras ejemplares y cercanas, puesto que muchas formaban parte de las principales dinastías europeas. Así podemos entender obras dedicadas exclusivamente a mujeres célebres, otras a mujeres históricas y otras que incluyen ambas categorías, como las de Symphorien Champier¹⁵, Antoine Dufour¹⁶, François de Billon¹⁷, Jacques du Bosc¹⁸, Jean Puget de la Serre¹⁹ y Pierre Le Moyne²⁰.

Sólo son interesantes al respecto de Tomiris las imágenes de algunos de ellos. Por ejemplo, Symphorien Champier, en *Le Nef des dames vertueuses*, obra publicada en 1503 y dedicada a Ana de Francia (1461-1522), hija de Luis XI y duquesa de Borbón, recoge con acierto que Tomiris fue la reina de los masagetes y apenas menciona el hecho de vencer a Ciro e introducir su cabeza en un odre de sangre. La xilografía que acompaña la edición de 1503 muestra a las huestes de Ciro y al propio rey a caballo entrando en una fortaleza medieval, seguramente en referencia a la astucia de Tomiris al engañarle para acorralarlo (fig. 4). Jacques du Bosc, en *La femme héroïque, ou, Les héroïnes comparées avec les héros en toutes sortes de vertus. Et plusieurs reflexions morales à la fin de chaque comparaison* (París, Antoine de Sommaville y Augustin Courbé, 1645), también incluyó a Tomiris. Este repertorio de féminas famosas fue dedicado a la entonces reina regente, Ana de Austria. Es una de las obras más importantes del siglo XVII que reivindica el papel de las mujeres, sobre la base de que estas poseen las mismas virtudes que los hombres, para lo cual se les compara con un varón, abordando

¹⁴ Élodie Lequain y Colette Beaune, «Femmes et histoire en France au xv^e siècle: Gabrielle de la Tour et ses contemporaines», *Medievales: Langue, textes, histoire*, núm. 38 (2000), pág. 112-113.

¹⁵ Symphorien Champier, *Le Nef des dames vertueuses*, Lyon, Jacques Arnoullet, 1503. Véase «Introduction», en Symphorien Champier, *The Ship of Virtuous Ladies* (edición y traducción de Todd W. Reeser), Toronto, Iter Press, 2018, págs. 1-5.

¹⁶ Antoine Dufour, *Les Vies des femmes célèbres* (manuscrito conservado en el Musée Thomas Dobrée, Nantes, 1504), dedicado a la duquesa Ana de Bretaña (reina de Francia, esposa de Luis XII).

¹⁷ François de Billon, *Le Fort inexpugnable de l'honneur du sexe féminin*, París, Chez Jean d'Allier, 1555 y reeditado como *Défense et forteresse invincible de l'honneur et vertu des dames*, París, Chez Nicolas Chesneau, 1564, dedicada a las grandes damas de Francia, especialmente a Catalina de Médicis.

¹⁸ Jacques du Bosc, *La femme héroïque, ou, Les héroïnes comparées avec les héros en toutes sortes de vertus. Et plusieurs reflexions morales à la fin de chaque comparaison*, París, Antoine de Sommaville et Augustin Courbé, 1645.

¹⁹ Jean Puget de la Serre, *Le temple de la gloire, contenant les éloges historiques de treize Annes royales et princesses de France*, s. l., s. e., 1645, dedicado a Ana de Austria, reina regente de Francia y esposa de Luis XIII.

²⁰ Pierre Le Moyne, *La galerie des Femmes fortes*, París, Chez Antoine de Sommaville, 1647, dedicado también a Ana de Austria.

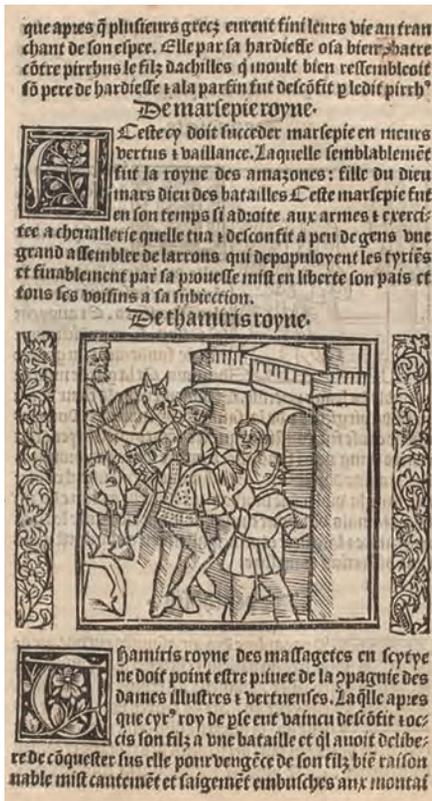


Fig. 4. Tomiris, en Symphorien Champier, *Le Nef des dames vertueuses*, Lyon, Jacques Arnoullet, 1503. París, Bibliothèque nationale de France, Département Réserve des livres rares, VELINS-1972.



Fig. 5. Tomiris, en Jacques du Bosc, *La femme héroïque, ou, Les héroïnes comparées avec les héros en toutes sortes de vertus. Et plusieurs reflexions morales à la fin de chaque comparaison*, París, Antoine de Sommaville y Augustin Courbé, 1645. París, Bibliothèque nationale de France, Département Philosophie, histoire, sciences de l'homme, R-5990.

ocho parejas en total, bíblicas y de la Historia Antigua. Cada capítulo se abre con un grabado en forma de composiciones en espejo. Tomiris se parangona con su enemigo Ciro II «el Grande», mostrándola en indumentaria militar, en pie y con un bastón de mando, dando la orden de sumergir la cabeza del aqueménida en un recipiente con sangre. Al fondo, se ofrece una escena anterior, en la que Tomiris se representa como reina guerrera, en pleno ataque militar (fig. 5). Mientras, como una imagen especular, Ciro se muestra apuntando con un bastón de mando a un rey vencido, con sus huestes guerreando detrás de él.

Hay ausencias también muy notables en los repertorios ilustrados de vidas femeninas del siglo XVII. Quizá el más notorio sea en el repertorio de vidas e imágenes de féminas ilustres más famoso de la centuria, el del jesuita Pierre Le Moyne, la *Gallerie des femmes fortes* (París, Chez Antoine de Sommaville, 1647). Este texto, también dedicado a la reina regente Ana de Austria, tenía un fin didáctico para entretener a las

damas. Asimismo, aspira a justificar el gobierno femenino —especialmente el de las viudas— a través de estas mujeres fuertes, viriles y heroicas, y mediante las virtudes que demostraron, como la prudencia, la magnanimidad y la sabiduría. Le Moyne, además, no sólo incluye a mujeres bíblicas, romanas o helenísticas, sino también a ejemplos más próximos, como Isabel Clara Eugenia y Margarita de Austria, y otros históricos, como Margarita de Anjou, Blanca de Castilla e Isabel la Católica. Ejemplos vinculados a Ana parte de los cuales pretenden defender que las mejores gobernantes fueron españolas²¹. El libro no sólo ofrece retratos morales, sino también retratos grabados, algunos inspirados en lienzos muy conocidos, pero otros —obviamente— en reconstrucciones inventadas. Sin embargo, Tomiris no está presente, a pesar de ser una reina viuda regente y de que su iconografía estuviera muy difundida.

Igualmente está ausente en otro de los libros fundamentales del siglo XVII sobre la defensa de mujeres regentes en España. Se trata del manuscrito del duque de Medina de las Torres *Discurso histórico, jurídico y político*²², escrito hacia 1666. Una apología de reinas regentes históricas con la pretensión de defender a Mariana de Austria frente a la Junta de Regencia que debía asesorarla según el testamento de Felipe IV. Aunque se mencionaban algunas reinas históricas de la Antigüedad —caracterizadas por su ánimo varonil— como a Semíramis, Segide y Zenobia —además de a otras medievales y modernas—, Tomiris está de nuevo ausente, quizá porque su sed de venganza y su crueldad no eran bien vistas para una reina católica.

Mucho más interesante y continua es la presencia de Tomiris en la obra dedicada a la infanta Isabel Clara Eugenia de Jean Puget de la Serre, *Mausolee erigé a la memoire immortelle de Tres-Haulte, Tres-Puissante, et Tres-Auguste Princesse Isabelle, Claire, Eugénie, d'Autriche, Infante d'Espagne*, publicada en 1634, un año después de su muerte, y donde es comparada a menudo con varias mujeres ilustres, entre ellas Tomiris. Por ejemplo, de Tomiris se destaca la virtud de la fortaleza, que era superior en Isabel Clara Eugenia. No es una comparación banal, puesto que una estampa de 1615 reproduce una alegoría en honor a la infanta por haber acertado en el famoso tiro al papagayo en Bruselas el 15 de mayo de ese año²³. Desde la Edad Media la Cofradía Mayor de

²¹ Derval Conroy, *Ruling Women. Government, Virtue and the Female Prince in Seventeenth-Century France*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2016, vol. I, págs. 66-67.

²² Biblioteca Nacional de España (BNE), ms. 8356. Estudiado por Laura Oliván Santaliestra, «Discurso jurídico, histórico, político»: apología de las reinas regentes y defensa del sistema polisindial, una manifestación de la conflictividad política en los inicios de la Regencia de Mariana de Austria», *Cuadernos de Historia Moderna*, vol. 28 (2003), págs. 7-34.

²³ Véase Werner Thomas, «La fiesta como estrategia de pacificación en los Países Bajos meridionales, 1598-1621», en Krista De Jonge, Bernardo J. García García y Alicia Esteban Estríngana (eds), *El legado de Borgoña. Fiesta y Ceremonia Cortesana en la Europa de los Austria (1454-1648)*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes/Marcial Pons, 2010, pág. 272.

Ballesteros de Bruselas organizaba en mayo un tiro al blanco en forma de un papagayo que se colocaba sobre la aguja de la iglesia de Nuestra Señora de Sablón. El 15 de mayo de 1615 Isabel Clara Eugenia participó en el certamen y abatió al ave. Tras su victoria, fue llevada al altar mayor de la iglesia y proclamada reina de la cofradía, para firmar después en el Libro de Oro de los ballesteros. En la estampa, la infanta aparece entronizada, triunfal, como la Tomiris del manuscrito de Pizán, bajo una cortina con cielo que se abre por dos ángeles portando una palma en su mano y representada como en los retratos de Rubens (fig. 6). A su derecha, le acompaña Apolo y a su izquierda, Diana, con sus atributos en forma de arcos, que ofrecen a la infanta. A los pies de Isabel Clara Eugenia se arrodillan Penthesilea, Tomiris y Camila, que también le ofrecen arcos y carcajes. Mientras, sobre el cielo de la cortina, en un barco, vemos a la Virgen de Sablón con el niño y la inscripción «*Supreme Gloire*» («Suprema Gloria»).

Recordemos que la imagen de la Virgen de Sablón era milagrosa al ser trasladada en un barco desde Amberes a Bruselas, según la leyenda, por una anciana y un marinero, como se representan flanqueándola en la estampa. Lo angelotes portan en sus manos una rama de olivo con la inscripción «*Franche Victoire*» («Victoria Completa») y una palma con tres ouroboros —símbolos de la eternidad—, junto a la inscripción «*Eternelle Memoire*» («Eterna Memoria»). Al modo de un emblema, lemas e imágenes van acompañados de un epigrama del poeta bruselense Everard Syceram en el que se destaca la fortaleza de la infanta: «Porque Isabel tu fuerza esparce al viento,/ y con las tuyas sobrenaturales/ a pesar de tu rueda y remolino,/ cumple por guerra su Real destino».



Fig. 6. Anónimo flamenco, *Trophée aux Dammes* (alegoría del triunfo de Isabel Clara Eugenia en la fiesta del Papagayo de Bruselas). Amsterdam, Rijksmuseum, inv. RP-P-1893-A-18145.

también formaron parte del repertorio de mujeres fuertes. Eran reinas amazonas muy famosas que, junto con Apolo y Diana, hacen alusión a las virtudes del manejo del arco y las flechas.

Esta victoria de Isabel Clara Eugenia en la competición del papagayo sirvió —a través de los festejos— como un punto de inflexión para iniciar una relación más estrecha entre los archiduques y las élites urbanas de las ciudades más importantes de los Países Bajos, al tiempo que subrayaba la continuidad dinástica de los Habsburgo en el territorio pues sus antecesores también habían participado en esta fiesta²⁴. Ese mismo año y quince días después, la tradicional procesión de la Virgen de Sablón u *Ommegang* fue dedicado a este triunfo de la infanta, con varios carros triunfales alegóricos. De hecho, en el lienzo realizado por Denys van Alsloot²⁵ en 1616, conservado en el Victoria and Albert Museum de Londres, podemos ver el programa iconográfico ideado por los jesuitas para rendir tributo a la infanta. En primer lugar, a varios camellos que preceden a la reina asiria, Semíramis, montada sobre un caballo blanco, vestida como una amazona. Después, vemos a Diana y Apolo también a caballo y a un grupo de tres amazonas. Le siguen varios carros: uno está dedicado a la diosa Diana acompañada de otras ninfas, vestidas de blanco impoluto y armadas con arcos y carcajes; otro de los carros nos muestra a Apolo de espaldas, tocando su lira, con una corte de mujeres músicos; mientras, otro carro con el título de «Heroína Isabella» muestra a doce mujeres que podrían ser heroínas históricas.

En toda esta literatura dedicada a los ejemplos femeninos de comportamiento afloran una serie de arquetipos femeninos que servían de modelos morales para reinas y nobles. Tomiris representaba a la reina guerrera. Precisamente quizá por la existencia de todos estos textos apologéticos, la literatura emblemática, que funcionaba como literatura visual de carácter moralizante, dedicó pocos emblemas a estas mujeres ilustres virtuosas. A pesar incluso, también, de su amplia presencia plástica en la pintura y el grabado del Renacimiento y el Barroco. Los escasos emblemas que localicé —sobre Lucrecia, Artemisia, Semíramis, Virginia y Porcia— en un trabajo anterior se muestran en consonancia con las fuentes clásicas, pues las utilizan de inspiración, y con las representaciones grabadas y pictóricas, pues transmiten los mismos conceptos éticos. Si bien, en algunos casos, esos valores se han resignificado para armonizarlos con los del cristianismo²⁶.

²⁴ *Ibid.*, págs. 286-288.

²⁵ Véase al respecto el detallado estudio de esta serie en Sabine van Sprang, *Denijs van Alsloot (vers 1568-1625/26). Peintre paysagiste au service de la Cour des Archiducs Albert et Isabelle*, Turnhout, Brepols, 2014, 2 vols., vol. 2, Partie II: «Les festivités du Papagai en 1615 à Bruxelles».

²⁶ Presento aquí un extracto de Inmaculada Rodríguez Moya, «Mujeres fuertes del paganismo: iconografía y emblemática», en Ana Cristina Sousa, José Julio García Arranz, Carme López Calderón y Marisa Pereira Santos (coords.), *Ignoranti Quem Portum Petat, Nullus Suus Ventus Est. Novos caminhos e desafios dos estudos icónico-textuais*, Oporto, CITCEM/Universidade do Porto, 2023, págs. 21-42.

En el conjunto de la literatura emblemática de los siglos XVI y XVII sólo hay un emblema referido a Tomiris, pese al éxito iconográfico que tuvo el tema, como veremos. Se encuentra en el *Homo Mikrokosmos. Parvus mundus* (Amberes, Gerard de Jode, 1579) de Laurens van Haecht Goidtsenhoven. Esta fue una obra muy importante por su difusión como repertorio iconográfico posterior. Estaba compuesta por emblemas que resignificaban los mitos arcaicos y estaba dedicada a Rodolfo II, emperador precisamente conocido por su gusto hacia la erudición más ocultista. En ella se entiende al hombre como un microcosmos, construyendo un entramado muy complejo de correspondencias entre la cultura grecolatina y el cristianismo neoplatónico. El libro cuenta con 74 emblemas moralizantes, en los que se concede la primacía al texto, pues la página recta o impar la ocupa un poema explicativo de van Haecht, mientras que la *pictura* realizada por Gerard de Jode se sitúa en el reverso o página par. Cuenta también con proverbios latinos en la parte superior y una cita de la Biblia en la inferior. En su explicación del emblema dedicado a Tomiris, van Haecht cita a Valerio Máximo precisamente para narrarnos la historia de la reina, destacando su papel de vengadora de su hijo. La cita bíblica está sacada de Job 15:20: «Todos sus días el impío se retuerce de dolor, y contados están los años reservados para el tirano». Tomiris se muestra en el centro de la composición, vestida como guerrera, en una elegante pose sosteniendo en su mano derecha una hoz, como si de la muerte se tratara, y apoyando grácilmente la otra en su cadera (fig. 7). Le siguen varias cortesanas mientras a sus pies se muestra la fuente con la cabeza y el cuerpo decapitado de Ciro junto a ella. Al fondo unos personajes masculinos se admiran de la fortaleza de la reina. La estampa de Gerard de Jode de este emblema tuvo también difusión en el ámbito artístico, no sólo en otros libros de emblemas sino también en el lienzo de Rubens conservado en Boston, que, como veremos, evoca en algunos aspectos.

Fig. 7. Emblema de Tomiris, en Laurens van Haecht Goidtsenhoven, *Homo Mikrokosmos. Parvus mundus*, Amberes, Gerard de Jode, 1579.



TOMIRIS EN LA FIESTA PÚBLICA Y SUS IMÁGENES

En los festejos públicos de las ciudades y cortes europeas, las mujeres célebres y las Nueve de la Fama estuvieron presentes a partir del siglo xv, cuando ya se había difundido toda esta literatura desde finales del siglo xiv. Aunque fue principalmente un tema para las entradas masculinas, pues a veces sólo se representaron a algunos ejemplos particulares de los Nueve de la Fama vinculados con las dinastías festejantes, como puede ser Alejandro Magno o Carlomagno, encontramos en ocasiones a los dieciocho héroes y heroínas al completo. Es en este contexto de las nueve heroínas, por tanto, donde aparece Tomiris en la fiesta pública. Por ejemplo, en la entrada de Enrique VI de Inglaterra en París en 1431, el monarca fue acompañado por un cortejo de nueve caballeros y nueve damas a caballo con los atributos de estos héroes en sus escudos y con sus armas características²⁷. Justo a la entrada de la capital un primer cortejo, encabezado por la diosa Fama sobre un caballo con las armas de París y formado por los dieciocho héroes, se unió al monarca. El cortejo se cerraba con un heraldo, también con las armas de la ciudad, cuya misión era dejar claro en su discurso que estos héroes caballerescos representaban a la ciudad para destacar su valor y advertir al rey que no estaba haciendo lo suficiente por su buen gobierno²⁸. Obviamente el listado fue canónico: Pentésilea, Deípila, Sinope, Semíramis, Menalipa, Hipólita, Lampeto, Teuca y Tomiris.

También hubo ejemplos femeninos, como la entrada de la esposa de Carlos de Clèves, Marie d'Albret, que al tomar posesión de la ciudad de Nevers en 1504 fue acompañada por los dieciocho héroes y heroínas²⁹. Pero sin duda el ejemplo más famoso es la entrada de Juana de Castilla en Bruselas, el 9 de diciembre de 1496, tras su matrimonio con el archiduque Felipe «el Hermoso», que incluyó un interesantísimo programa iconográfico que ha sido ampliamente estudiado³⁰. Como se ha destacado,

²⁷ London Metropolitan Archive (LMA), Letter-Book K, fol. 101v.

²⁸ Kristin Bourassa, *Fforio tellen all the Circumstances. The Royal entries of Henry VI (1431-32) and their manuscripts*, tesis doctoral, University of Ottawa, 2010, pág. 14-19.

²⁹ François Boutillier, «Mystères et moralités du Moyen-Âge joués par personnages ou simplement figurés aux entrées des princes dans la ville de Nevers», *Bulletin de la société nivernaise des sciences, lettres et arts. Seconde serie*, Nevers, Chez Michot, libraire de la société, 1877, tome VIII, págs. 144-158.

³⁰ Björn R. Tammen, «A feast of the Arts: Joanna of Castile in Brussels, 1496», *Early Music History*, vol. 30 (2011), págs. 213-248.; Paul Vandenbroeck, «Una novia entre heroínas, bufones y salvajes. La solemne Entrada de Juana de Castilla en Bruselas, 1496», en Krista De Jonge, Bernardo J. García García y Alicia Esteban Estríngana (eds.), *op. cit.*, pág. 145-177; Wim Blockmans, «La Joyeuse Entrée de Jeanne de Castille à Bruxelles en 1496», en Jan Lechner y Harm den Boer (eds.), *España y Holanda. Ponencias presentadas durante el quinto coloquio hispanoholandés de historiadores celebrado en la Universidad de Leiden del 17 al 20 de noviembre de 1993* (Diálogos Hispánicos, vol. 16), Ámsterdam, Rodopi, 1995, págs. 27-42; Anne-Marie Legare «L'entrée de Jeanne de Castille à Bruxelles: un programme iconographique au

constituye la primera relación festiva documentada con imágenes. Para la ocasión, según era costumbre de la ciudad en estas *joyeuses entrées*, se construyeron treinta y siete *tableaux vivants* («pinturas vivientes»), puesto que, a pesar de la precariedad económica, Bruselas quiso celebrar a la nueva duquesa con toda la suntuosidad posible. El festejo fue recogido en un precioso manuscrito con sesenta y tres dibujos sobre papel coloreados (Museen zu Berlin, ms. 78 D5). Vanderbroeck clasificó las imágenes presentes: mujeres del Antiguo Testamento (Judit, Thecuites, Jael, Ester), de la Antigüedad o las Nueve de la Fama (Deipila, Sinope, Hipólita, Menalipa, Semíramis, Lampeto, Tomiris, Teuca, Pentesilea), y mujeres de la época (Isabel la Católica, Isabel de nuevo como Débora y Fernando como Baruch). Asimismo, en los arcos, cuya temática giraba en torno a la idea del papel de la novia, se podían apreciar mujeres de la Biblia como Rebeca, Sara, Michal, la hija del faraón Salomón, la reina de Saba, o de la historia medieval, como Sofía.

Otras figuras femeninas presentes no se pueden vincular a esta idea de las mujeres célebres. Según desveló Tammen, gran parte de los modelos femeninos se inspiraron en el *Speculum humanae salvationis*, por ejemplo Judit, Sara, Thebez, Rebeca, Tomiris o Jael, puesto que esta obra del siglo XIV hacía una lectura simbólica de la historia de la Salvación como prefiguraciones femeninas de la reina que configuraban el programa iconográfico, a la manera de un «simbolismo histórico» que remitía a modelos de actitud ejemplar³¹. La presencia de estos modelos era una ilustración del poder del príncipe y de la valentía empleada al servicio del pueblo que, en el caso de Juana, culminaba en su madre³². Vanderbroeck especuló sobre posibles fuentes cercanas al autor o autores del programa iconográfico, como un manuscrito bruselense de hacia 1475-1519 que trataba sobre las 101 mujeres escogidas, u otro manuscrito de García Alonso de Torres, rey de armas de Aragón, donde recopila en su *Blasón de Armas*, realizado entre 1495 y 1496, las de los dieciocho héroes y heroínas. También este tema fue muy popular en las recopilaciones heráldicas o armoriales, pero es muy raro en las entradas festivas, y es la primera vez que figura en una entrada de los Países Bajos. No obstante, es muy evidente, comparando sus imágenes, que la inspiración bien pudo estar en

féminin», en Dagmar Eichberger, Anne-Marie Legare y Wim Hüskén (eds.), *Women at the Burgundian Court. Presence and Influence / Femmes à la cour de Bourgogne. Présence et influence*, Turnhout, Brepols, 2010, págs. 43-55; y más recientemente, Dagmar H. Eichberger (ed.), *A Spectacle for a Spanish Princess. The Festive Entry of Joanna of Castile into Brussels (1496)*, Turnhout, Brepols, 2023.

³¹ No era la primera vez que las escenas de matrimonios bíblicos aparecían representadas en «pinturas vivientes»: ya sucedió en la Entrada de Bianca Sforza en Malinas en 1494 y de Margarita de York en Brujas en 1468.

³² Paul Vanderbroeck, «Una novia entre heroínas, bufones y salvajes. La solemne Entrada de Juana de Castilla en Bruselas, 1496», en Krista De Jonge, Bernardo J. García García y Alicia Esteban Estríngana (eds.), *op. cit.*, pág. 171.

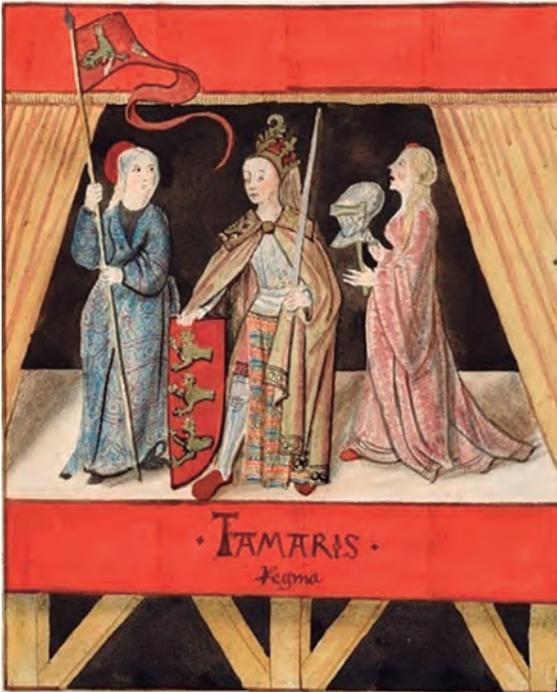


Fig. 8. Imagen de Tomiris o Tamaris en *La Entrada de Juana de Castilla en Bruselas, 1496*. Berlín, Staatliche Museen zu Berlin, Manuscrito 78, D5.

acompañada de dos doncellas, una sosteniendo la banderola con su escudo y otra portando una celada (fig. 8).

TOMIRIS EN LOS ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN DEL PODER

Estas mujeres sirvieron muy a menudo de ejemplos de comportamiento en espacios de representación áulicos tanto masculinos como femeninos. Por ejemplo, en el ciclo de hombres y mujeres ilustres de la Villa Carducci en Legnaia, realizado por Andrea del Castagno hacia 1450, donde Tomiris está representada como reina guerrera haciendo alusión a la venganza de su hijo y a la liberación de su patria (hoy conocida por una copia en la Galería degli Uffici en Florencia). Dentro de la serie de las Nueve de la Fama, Tomiris está también representada en la chimenea del castillo de Coucy (hacia 1387), recogida en una estampa por Androuet du Cerceau; en la fachada del castillo de la Ferté-Milon (Aisne) de Luis de Orléans (hacia 1399-1407); y en la chimenea de Pierrefonds de 1396, luego reconstruida por Viollet-le Duc, así como en el castillo de la Manta (Piamonte, Italia) encargado por el hijo bastardo de Tommaso III, Valerano

el libro *Le Chevalier Errant* de Saluzzo, o incluso en los frescos del Castillo de la Manta o en la obra que pudo inspirarlos, puesto que las mujeres aparecen con los atributos —espadas, coronas, palmas, lanzas— y sus correspondientes escudos heráldicos, tal y como se hizo en este manuscrito y frescos. Con la novedad de que van acompañadas de dos doncellas portando la banderola y algún atributo más, como celadas para remarcar aún más su carácter guerrero. Alguna incluso lleva media armadura y hasta dos armas para reforzar ese carácter combativo. Tomiris —Tamaris en el manuscrito— se representaba como reina, portando su escudo de tres leones de oro sobre fondo de gules y

di Saluzzo. Éste fue el hijo primogénito, aunque ilegítimo, del marqués Tommaso III di Saluzzo, autor del mencionado *Le Chavaier Errant*. Se sabe que nació alrededor de 1374, pero tampoco hay muchas noticias de su vida. Hacia 1416 asumió el marquesado a la muerte de su padre³³. En la segunda planta del castillo familiar se encontraba una sala baronal con un vestíbulo. Se trata de una sala larga y estrecha que constituye uno de los ciclos pictóricos más importantes del gótico tardío; de hecho, es el mejor conservado de este periodo. En el lado de poniente puede admirarse la procesión de los Nueve Héroes y las Nueve Heroínas, dividida por una serie de árboles con los escudos de armas y acompañados de un *titulus* en verso. El hecho de que contengan estos poemas relaciona los frescos con un contexto literario, creando una imagen que es al mismo tiempo heráldica y literaria, para caracterizar al personaje. No son escudos reales, son imaginarios que tienen que ver con la parte literaria de estos personajes. Por ejemplo, Tomiris se representa con el hacha con la que decapitó a Ciro, así como con el escudo habitual de tres leones de oro sobre fondo de gules.

En España también hubo series de los Nueve de la Fama y heroínas famosas, aunque estas últimas no fueron tan frecuentes como los héroes, como por ejemplo en el castillo de Tudela (Navarra), construido en el siglo XIV, en la llamada cámara del Parament, pero recurriendo a la heráldica, pues se estamparon las armas heráldicas de los Nueve de la Fama³⁴. De manera aislada, encontramos también a algunas heroínas en el palacio del marqués de San Adrián en Tudela³⁵. Se trata de uno de los pocos ejemplos renacentistas de ciclos de mujeres ilustres que se han conservado. En este caso, la escalera del palacio se decora con grisallas al óleo, realizadas por el pintor de Piacenza, Pietro Morone, quien se inspiró en estampas de Marcantonio Raimondi que reproducían la serie de *Las Siete Virtudes* de Rafael, no tanto en el tipo iconográfico como en los aspectos formales. El palacio fue construido en la década de los años cincuenta del siglo XVI por Pedro de Magallón y hacia 1560 decidió construir un patio y una escalera decorada. Concepción García Gaínza precisó la datación de esta decoración hacia 1569-1570, coincidiendo con el matrimonio del noble con Laura de

³³ Lea Debernardi, *Lo specchio della familia. Cultura figurativa e letteraria al castello della Manta*, Roma, Viella, 2019, pág. 5.

³⁴ Ángela Franco, «Reyes, héroes y caballeros en la literatura y el arte en el ocaso de la Edad Media y pervivencias», en Miguel Cabañas Bravo, Amelia López-Yarto Elizalde y Wifredo Rincón García (coords.), *Arte, Poder y Sociedad en la España de los siglos XV a XX. XIII Jornadas Internacionales de Historia del Arte*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2008, pág. 421.

³⁵ Concepción García Gaínza, «Un programa de Mujeres Ilustres del Renacimiento», *Goya*, núms. 199-200, (1987), págs. 6-13; Concepción García Gaínza, «Algunas novedades sobre las “Mujeres ilustres” del Palacio del marqués de San Adrián (Los Magallón y los Soria, dos linajes del Renacimiento navarro)», *Príncipe de Viana*, núm. 256 (mayo-agosto 2012), págs. 549-563; y Carmen Morte, «Pietro Morone (doc. 1548-1576)», en *Aragón y la Pintura del Renacimiento*, catálogo de exposición, Zaragoza, Museo e Instituto Camón Aznar, 1990, págs. 144-151.



Fig. 9. Pietro Morone, Zenobia, Hypsicratea, Camila y Tomiris. Tudela, Palacio del marqués de San Adrián.

Soria. La decoración, por tanto, recordaría a la mujer modelos femeninos de excelencia, pues entre el grupo de doce mujeres que representan virtudes como el valor, el pudor, la castidad etc., encontramos a Tomiris dentro del grupo de las mujeres guerreras, donde también están Zenobia, Hypsicratea y Camila (fig. 9).

También debemos mencionar la serie de tapices de *Los Honores*, puesto que aparecen muchos de los hombres ilustres y de los Nueve de la Fama, y por supuesto, también de las mujeres en los tapices dedicados a las distintas virtudes³⁶. Esta serie de tapices fue encargada en 1523 al banquero imperial Fugger como parte de la construcción de la imagen imperial de Carlos V, aunque el emperador no aparece en ellos y no hay ninguna alusión directa a él. No obstante, el conjunto estaba destinado a destacar la virtud de la Magnificencia por parte de Carlos V en un momento muy significativo de su vida, pues fue pagada en 1526 durante su boda en Sevilla. Por tanto, se ha interpretado como un espejo de príncipes, y así las virtudes y alegorías remitirían a un universo simbólico, moral y político para que estos hombres y mujeres fuesen ejemplos positivos y negativos que permitieran al príncipe situarse por encima de otros seres humanos. Se destacaba la idea del príncipe cristiano sabio que practica las virtudes. Están por ello presentes los Nueve de la Fama, entre otros personajes como san Luis de Francia, emperadores romanos como Constantino

³⁶ Véase al respecto, Guy Delmarcel, *Los Honores. Flemish Tapestries for the Emperor Charles V*, catálogo de exposición (Cultureel Centrum Burgemeester Antoon Spinoy, Malinas, 27 de mayo-8 de octubre de 2000), Amberes, SDZ/Pandora, 2000 y Fernando Checa Cremades, *Tesoros de la corona de España. Tapices flamencos en el Siglo de Oro*, catálogo de exposición, Bruselas/París/Madrid, Fonds Mercator/Galerie des Gobelins/Fundación Carlos de Amberes/Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2010, págs. 111-118.

y varias mujeres heroicas. Tomiris aparece en varios de los tapices de la serie. Por ejemplo, en el Tapiz de La Fe vemos en el Templo de las Virtudes a la Virtud Adquirida que guía a Tomiris. En el paño de El Honor observamos en el Tribunal del honor a Lucrecia, de nuevo a Tomiris, a Semiramis, a Santa Helena, y también a varias mujeres bíblicas: Sara, Rebeca, Ester, Deborah, Judit, la reina de Saba y Asia. Tomiris vuelve a ser representada en los tapices de La Prudencia y La Justicia.

Por último, podemos mencionar su presencia en la Sala del Emperador del Palacio Viejo de Múnich, la sala de representación por excelencia encargada a partir de 1635 por Maximiliano I de Wittelsbach, duque y elector de Baviera y jefe de la Liga Católica



Fig. 10. Andrea Vicentino, *Tomiris* (ca. 1613). Sala del Emperador, Palacio Viejo de Múnich.

en la Guerra de los Treinta Años (1618-1648), y por su segunda mujer, María Ana de Habsburgo, hija del emperador Fernando II, quien a pesar de ser soberana consorte participó activamente en los asuntos políticos. Era la sala ceremonial más importante del palacio y donde tenían lugar los festejos. Quizá por las circunstancias de ambos esposos como soberanos de Baviera y aspirantes en algún momento al Imperio, se explique la presencia de todos estos ejemplos de hombres y mujeres con un programa artístico, conformado por las pinturas del techo, los lienzos del friso y los tapices, dedicado a la razón y la virtud. El ciclo de pinturas del friso muestra episodios mitológicos, bíblicos e históricos como ejemplos de virtud del buen gobernante y está en consonancia con los tres frescos del techo, de Peter Candid, desarrollando las virtudes del príncipe. Entre los lienzos del friso —realizados por Andrea Vicentino hacia 1613—, podemos ver a Tomiris recibiendo la cabeza de Ciro (fig. 10)³⁷.

³⁷ Otros temas representados con algunas heroínas son: Pentesilea a caballo en el fragor de la batalla, pero también el sacrificio de Polixena ante la tumba de Aquiles, Ester ante Asuero, Jael y Sísara, Sansón

LA ICONOGRAFÍA DE TOMIRIS EN EL RENACIMIENTO Y EL BARROCO

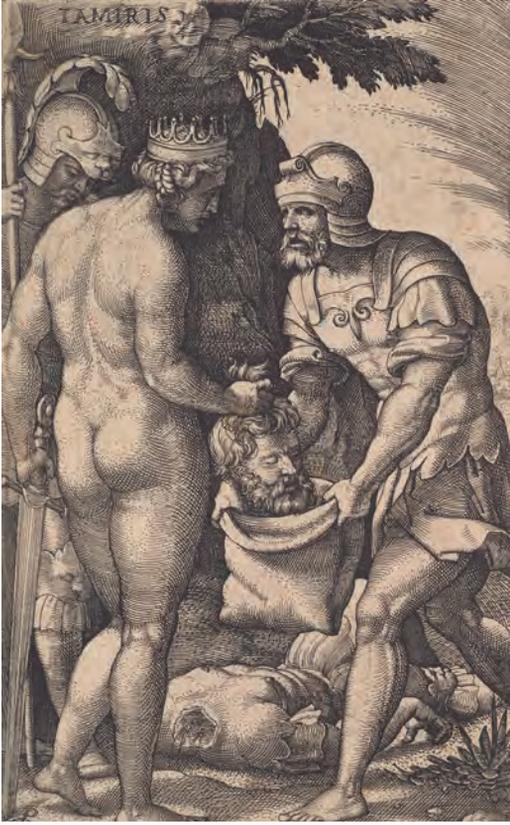


Fig. 11. Georg Pencz, grabado de Tomiris (ca.1539). Nueva York, Metropolitan Museum of Art, 2012.136.763.

El arte del grabado también representó de manera muy temprana a la reina Tomiris. Por ejemplo, datado hacia 1539 contamos con una estampa de Georg Pencz, grabador alemán que realizó una serie de estampas sobre mujeres fuertes (Metropolitan Museum of Art, Nueva York)³⁸ (fig. 11). Lo interesante de esta estampa es que muestra a Tomiris desnuda y de espaldas al espectador, pero coronada. Uno de sus soldados le trae un odre en el que la mujer va a depositar la cabeza cercenada del rey persa. Otro soldado, con gesto melancólico y mirada baja, asiste a la escena. El magnífico grabador Hieronymus Wierix también representaría a Tomiris siguiendo un diseño de Crispijn van den Broeck en una estampa de 1586 (Metropolitan Museum of Art, Nueva York). En este caso la reina aparece aislada, en un paisaje agreste, y se muestra en pie como una reina guerrera portando

en una olla la cabeza de Ciro (fig. 12). Por otro lado, se conservan también las estampas para la serie de cartas de Stefano della Bella *Le jeu des Reines renommées* de 1644 (Metropolitan Museum of Art, Nueva York), donde Tomiris aparece en el grupo de reinas guerreras, como Dido, Semíramis y Zenobia. En este caso, la reina monta a caballo, al igual que sus compañeras, y sólo en el fondo se hace alusión al odre y a la cabeza de Ciro. Este juego de cartas fue inventado en 1644 por Jean Desmarets de Saint-Sorlin para la educación de Luis XIV, dentro de un programa de cuatro juegos dedicados a las fábulas, la geografía, los reyes de Francia y las reinas célebres.

y Dalila, Hércules y Anteo, Judit y Holofernes, David y Goliat, Susana en el baño, Tarquinio y Lucrecia, Judas Macabeo y Horacio Cocles, Moisés y Licurgo.

³⁸ Georg Pencz representó también a Artemisia, Sofonisba, la muerte de Dido, Lucrecia, Virginia y heroínas griegas como Medea.

Fig. 12. Hieronymus Wierix, grabado de Tomiris (1586). Nueva York, Metropolitan Museum of Art, 49.132.84.



Es precisamente este tema, el de la cabeza de Ciro siendo introducida en el odre, el favorito de las representaciones de Tomiris en la pintura de caballete del Renacimiento y el Barroco. De hecho, este siempre será el título otorgado a estas representaciones. No volveremos a encontrar esas imágenes de la reina guerrera en pie, con su escudo de armas, bien como una de las heroínas famosas, o bien como una reina fuerte con algún criado llevando a cabo la macabra labor frente a ella. Se preferirá representar en este tipo de obras de arte a una reina cortesana, en un entorno palaciego, rodeada de damas y caballeros, a quien sorprenden llevando la cabeza del enemigo introducida en una rica fuente de cerámica o de plata. Ejemplo de esta nueva orientación iconográfica es la tabla perdida del Maestro de Flémalle, que se conoce por una copia perdida de un artista anónimo de hacia 1480 que estuvo en el Kaiser Friedrich Museum de Berlín, titulada *La venganza de Tomiris*, en la que la reina pisotea con un pie el cuerpo sin cabeza de Ciro, cuya sangre bebe un perrito faldero. Mientras, una criada —con gesto

de desagrado— le lleva la cabeza a la reina dentro de un rico recipiente cerámico. Un soldado situado detrás de la soberana enfunda su espada, tras el certero golpe. La reina va ricamente vestida, quizá incluso con cierto tono orientalizante. De hecho, sobre esta pieza, perdida en 1945, se ha especulado con que podría existir una versión realizada por Vicente Carducho para el Real Alcázar de Madrid y que colgaría en el Salón de los Espejos³⁹. Sabemos que el Maestro de Flémalle también estuvo interesado en los temas tanto de Jael y Sísara como de Judit y Holofernes. La Academia de Bellas Artes de Viena conserva otra copia de esta tabla realizada por un artista anónimo sobre lienzo y existe otra en el Palacio de Justicia de Brujas, pero ya con rasgos más renacentistas, que se comprueban en la presencia de una dama que mira al espectador⁴⁰.

Rubens realizaría dos versiones del tema inspirándose en la *Historia* de Heródoto, pues poseía un ejemplar de este libro de historia clásica. Sus versiones están llenas de elegancia. La primera, realizada hacia 1620-1625, se conserva en el Museo del Louvre y se sabe que fue comprada por Luis XIV en 1671. La obra colgó durante mucho tiempo en el Salón de Apolo de Versalles, que recordemos era uno de los espacios donde más se desarrollaban los programas iconográficos en torno a las virtudes del príncipe referidas al «Rey Sol». En esta versión, Tomiris, rodeada de elegantes damas de su corte, está sentada en un trono levantado sobre escalones y bajo un cortinaje rojo, y con gesto compungido señala con su bastón de mando hacia la cabeza de Ciro, que va a ser introducida en una lujosa fuente ante la mirada de dos persas.

La segunda versión, realizada entre 1622-1623, actualmente en el Museum of Fine Arts de Boston, *La cabeza de Ciro entregada a la reina Tomiris*, tiene un formato apaisado y muestra a la soberana en pie, rodeada de sus cortesanas, recibiendo al cortejo de persas que acompañan a la cabeza de Ciro, que va a ser introducida en una gran fuente llena de sangre⁴¹ (fig. 13). En ella incluyó Rubens la presencia de sus dos hijos, Alberto y Nicolás, como pajes que sostienen la cola del vestido de la reina. Además, destaca la presencia de cuatro columnas salomónicas adornadas con vides, lo que alude al sacrificio de Cristo. Esta versión ampliada tuvo un gran éxito gracias a la apertura de una lámina para grabado realizada por Paulus Pontius, en 1630, que permitió su difusión y su uso por un gran número de artistas, incluso con variaciones⁴². La estampa iba acompañada de una inscripción latina que hacía referencia a la famosa frase de Tomiris: *Satia te sanguine quem Semper satisti*. Además, se conservan lo que podrían

³⁹ Robert W. Berger, «Rubens's 'Queen Tomyris with the Head of Cyrus'», *MFA Bulletin*, núm. 77 (1979), pág. 20.

⁴⁰ *Ibid.*, págs. 8-10.

⁴¹ Elizabeth McGrath, *Rubens. Subjects from History. Corpus Rubenianum Ludwig Burchard*. Part XIII. 2 vols, Londres, Harvey Miller, 1997, vol. I, pág. 21.

⁴² Daniel Benito Goerlich, Norberto Piqueras y Nuria Blaya Estrada (coords.), *Espills de justícia*, Valencia, Centro Cultural Bancaixa, 1998, págs. 33-34.



Fig. 13. Peter Paul Rubens, *La cabeza de Ciro entregada a la reina Tomiris* (ca. 1622-1623). Boston, Museum of Fine Arts, 41.40.

ser algunos estudios para la obra, tanto dibujos sobre papel como una tabla. Rubens acomete esta gran obra de Boston precisamente en un momento de intensa actividad, en el que colabora con Van Dyck y en el que trabaja con el apoyo de la infanta Isabel Clara Eugenia⁴³. De hecho, la obra fue encargada y perteneció a la infanta, que la custodiaba en su palacio de Bruselas seguramente por su vínculo con estas mujeres fuertes que representaban el poder y la virtud; luego fue heredada por el cardenal infante Fernando de Austria, pasando posteriormente a manos de Cristina de Suecia⁴⁴. Berger vincula el encargo de esta obra con los primeros años tras el final de la Tregua de los Doce Años, que expiró en abril de 1621, así como al estallido de la Guerra de los Treinta Años en el Palatinado. Tomiris remitiría a una escena de triunfo militar muy acorde con ese momento histórico y con la muerte del archiduque Alberto en julio de 1621, e Isabel Clara Eugenia representaría a una gobernante viuda en pleno conflicto militar que quería mostrar su poder y su fortaleza, evocando además un episodio que conocía bien, quizá durante su infancia en el Alcázar Real de Madrid donde se conservaba una representación de esta escena⁴⁵.

⁴³ Matías Díaz Padrón, «*La joven Reina Tomiris* de Peter Paul Rubens», Barcelona, Instituto Moll/Epiarte, 2016, pág. 5.

⁴⁴ Robert W. Berger, *op. cit.*, págs. 11-12.

⁴⁵ *Ibid.*, págs. 21-22. De acuerdo con Michelle Facos, el taller de Rubens habría realizado esta obra por encargo del Ayuntamiento de Bruselas. Michelle Facos, «Rubens's, 'The Head of Cyrus Brought to Queen Tomiris'. Alternative interpretation», *The Rutgers Art Review*, núm. 8 (1987), págs. 39-53.

Otro artista que también haría varias versiones de Tomiris fue Mattia Preti (1613-1699), pintor italiano de estilo tenebrista, en cuyos lienzos predominan los fondos oscuros, las figuras en primer plano fuertemente iluminadas, con una luz fría, mientras los tonos marrones y ocres dominan la composición. Gustaba de este tipo de temas históricos, puesto que también representó escenas de la historia de Alejandro el Magno. En *Tomiris hace introducir la cabeza de Ciro en una piel de sangre*, datado hacia 1685-1689, en la actualidad en el Museo del Louvre de París, la reina se muestra sentada vestida de guerrera, mientras señala la cabeza de Ciro y el odre que está siendo llenado con sangre. Otra versión en formato vertical, que se conserva en una colección particular, datada hacia 1674, es mucho más sintética e iluminada, sin dejar los tonos fríos del primer plano. Esta última ya sólo muestra a la reina con gesto melodramático, depositando la cabeza del aqueménida en una bandeja de oro sostenida por dos personajes.

Para concluir, cabría señalar que la reina Tomiris representó en la cultura visual de la Edad Media, del Renacimiento y el Barroco la virtud de la fortaleza heroica. De este modo, reinas, infantas y nobles, gustaron de poseer representaciones suyas o de asociarse a la figura de la reina de los masagetas como forma de vincularse con esta virtud. Fue, sin duda, el episodio en el que hace introducir la cabeza de su enemigo y asesino de su hijo, el rey persa Ciro, el que más representaciones acumuló, remitiendo a su venganza. Esto sucedió sobre todo en la pintura de caballete del siglo XVII —e incluso del XVIII— que prefirió mostrarla como una reina cortesana ejecutando una fría venganza. En otras ocasiones, se la representó como una reina guerrera, armada, a caballo y con un tipo iconográfico de mujer fuerte, sobre todo en libros ilustrados, frescos, estampas y tablas. En definitiva, bien sea a través del tipo iconográfico de la mujer fuerte, bien de la madre vengativa, Tomiris encarnó en el arte occidental —como la Virgen— la victoria del bien contra el mal.

BIBLIOGRAFÍA

- ARCHER, Robert, *Misoginia y defensa de las mujeres. Antología de textos medievales*, Madrid/Valencia, Ediciones Cátedra/Universitat de València/Instituto de la Mujer, 2001.
- Auguste Princesse Isabelle, Claire, Eugenie, D'Autriche, Infante d'Espagne*, Bruselas, Jean Pepermans, 1634.
- BENITO GOERLICH, Daniel, PIQUERAS, Norberto y BLAYA ESTRADA, Nuria (coords.), *Espills de justícia*, Valencia, Centro Cultural Bancaixa, 1998.
- BERGER, Robert W., «Rubens's 'Queen Tomyris with the Head of Cyrus'», *MFA Bulletin*, núm. 77 (1979), págs. 4-35.
- BILLON, François de, *Le Fort inexpugnable de l'honneur du sexe féminin*, París, Chez Jean d'Allyer, 1555.
- , *Défense et forteresse invincible de l'honneur et vertu des dames*, París, Chez Nicolas Chesneau, 1564.
- BOCCACCIO, Giovanni, *De las mujeres ilustres en romance*, Madrid/Valencia, Biblioteca Nacional/Vicent García Editores, 1994.
- BLOCKMANS, Wim, «La Joyeuse Entrée de Jeanne de Castille à Bruxelles en 1496», en Jan Lechner y Harm den Boer (eds.), *España y Holanda. Ponencias presentadas durante el quinto coloquio*

- hispanoholandés de historiadores celebrado en la Universidad de Leiden del 17 al 20 de noviembre de 1993* (Diálogos Hispánicos, vol. 16), Ámsterdam, Rodopi, 1995, págs. 27-42.
- BOSC, Jacques du, *La femme héroïque, ou, Les héroïnes comparées avec les héros en toutes sortes de vertus. Et plusieurs reflexions morales à la fin de chaque comparaison*, París, Antoine de Sommerville y Augustin Courbé, 1645.
- BOURASSA, Kristin, *Ffarto tellen all the Circumstances. The Royal entries of Henry VI (1431-32) and their manuscripts*, tesis doctoral, University of Ottawa, 2010.
- BOUTILLIER, François de, «Mystères et moralités du Moyen-Âge joués par personnages ou simplement figurés aux entrées des princes dans la ville de Nevers», *Bulletin de la société nivernaise des sciences, lettres et arts*. Seconde serie, Nevers, Chez Michot, libraire de la société, 1877, tome VIII, págs. 144-158.
- BURKE, Peter, *El sentido del pasado en el Renacimiento*, Madrid, Akal, 2016.
- CASSAGNES-BROUQUET, Sophie, «Les Neuf Preuses, l'invention d'un nouveau theme iconographique dans le context de la Guerre de Cent Ans», en Luc Capdevila, Sophie Cassagnes, Martine Cocard, et al., *Le genre face aux mutilations. Masculin et féminin, du Moyen Âge à nos jours*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2015, págs. 279-289.
- CHAMPIER, Symphorien, *Le Nef des dames vertueuses*, Lyon, Jacques Arnoullet, 1503.
- , *The Ship of Virtuous Ladies* (edición y traducción de Todd W. Reeser), Toronto, Iter Press, 2018.
- CHECA CREMADES, Fernando, *Tesoros de la corona de España. Tapices flamencos en el Siglo de Oro*, catálogo de exposición, Bruselas/París/Madrid, Fonds Mercator/Galerie des Gobelins/Fundación Carlos de Amberes/Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2010.
- CONROY, Derval, *Ruling Women. Government, Virtue and the Female Prince in Seventeenth-Century France*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2016, vol. I.
- DEBERNARDI, Léa, *Lo specchio della familia. Cultura figurativa e letteraria al castello della Manta*, Roma, Viella, 2019.
- DELMARCEL, Guy, *Los Honores. Flemish Tapestries for the Emperor Charles V*, catálogo de exposición (Cultureel Centrum Burgemeester Antoon Spinoy, Malinas, 27 de mayo-8 de octubre de 2000), Amberes, SDZ/Pandora, 2000.
- DÍAZ PADRÓN, Matías, «La joven Reina Tomiris de Peter Paul Rubens», Barcelona, Instituto Moll/Epiarte, 2016.
- EICHBERGER, Dagmar H. (ed.), *A Spectacle for a Spanish Princess. The Festive Entry of Joanna of Castile into Brussels (1496)*, Turnhout, Brepols, 2023.
- FACOS, Michelle, «Rubens's, 'The Head of Cyrus Brought to Queen Tomyris'. Alternative interpretation», *The Rutgers Art Review*, núm. 8 (1987), págs. 39-53.
- FRANCO, Ángela, «Reyes, héroes y caballeros en la literatura y el arte en el ocaso de la Edad Media y pervivencias», en Miguel Cabañas Bravo, Amelia López-Yarto Elizalde y Wifredo Rincón García (coords.), *Arte, Poder y Sociedad en la España de los siglos xv a xx. XIII Jornadas Internacionales de Historia del Arte*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2008, págs. 417-434.
- GARCÍA GAÍNZA, Concepción, «Un programa de Mujeres Ilustres del Renacimiento», *Goya*, núms. 199-200, (1987), págs. 6-13.
- , «Algunas novedades sobre las "Mujeres ilustres" del Palacio del marqués de San Adrián (Los Magallón y los Soria, dos linajes del Renacimiento navarro)», *Príncipe de Viana*, núm. 256 (mayo-agosto 2012), págs. 549-563.
- GONZÁLEZ ESTRADA, Lidia, «La mujer como *exemplum*. Subversión, desafío y resistencia en Valerio Máximo», *Panta Rei*, núm. 12 (2018), págs. 73-93.
- HANCOCK, Edwina-Anne, *The Nine Worthies*, tesis doctoral, University of Cape Town, 1985.

- HERÓDOTO, *Historia* (edición de José Manuel Floristán), Madrid, Editorial Dykinson, 2010.
- LEGARE, Anne-Marie, «L'entrée de Jeanne de Castille à Bruxelles: un programme iconographique au féminin», en Dagmar Eichberger, Anne-Marie Legare y Wim Hüsken (eds.), *Women at the Burgundian Court. Presence and Influence / Femmes à la cour de Bourgogne. Présence et influence*, Turnhout, Brepols, 2010, págs. 43-55.
- LE MOYNE, Pierre, *La galerie des Femmes fortes*, París, Chez Antoine de Sommerville, 1647.
- LEQUAIN, Élodie y BEAUNE, Colette, «Femmes et histoire en France au xv^e siècle: Gabrielle de la Tour et ses contemporaines», *Medievales: Langue, textes, histoire*, núm. 38 (2000), págs. 111-136.
- LUNA, Álvaro de, *Libro de las claras e virtuosas mugeres* (edición crítica por Manuel Castillo), Madrid, Establecimiento tipográfico de Rafael G. Menor, 1908.
- , *Libro de las virtuosas e claras mugeres* (edición de Julio Vélez Sainz), Madrid, Cátedra, 2009.
- MCGRATH, Elizabeth, *Rubens. Subjects from History. Corpus Rubenianum Ludwig Burchard*. Part XIII. 2 vols, Londres, Harvey Miller, 1997, vol. I.
- MORTE, Carmen, «Pietro Morone (doc. 1548-1576)», en *Aragón y la Pintura del Renacimiento*, catálogo de exposición, Zaragoza, Museo e Instituto Camón Aznar, 1990, págs. 144-151.
- OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura, «“Discurso jurídico, histórico, político”: apología de las reinas regentes y defensa del sistema polisindial, una manifestación de la conflictividad política en los inicios de la Regencia de Mariana de Austria», *Cuadernos de Historia Moderna*, vol. 28 (2003), págs. 7-34.
- PIZÁN, Cristina de, *La ciudad de las Damas* (prólogo de Victoria Cirlot), Madrid, Ediciones Si-ruela, 2013.
- PUGET DE LA SERRE, Jean, *Mausolee erigé a la memoire inmortelle de Tres-Haulte, Tres-Puissante, et Tres-Auguste Princesse Isabelle, Claire, Eugenie, d'Autriche, Infante d'Espagne*, Bruselas, Jean Pepermans, 1634.
- , *Le temple de la gloire, contenant les éloges historiques de treize Annes royales et princesses de France*, s. l., s. e., 1645.
- RODRÍGUEZ MOYA, Inmaculada, «Mujeres fuertes del paganismo: iconografía y emblemática», en Ana Cristina Sousa, José Julio García Arranz, Carme López Calderón y Marisa Pereira Santos (coords.), *Ignoranti Quem Portum Petat, Nullus Suus Ventus Est. Novos caminhos e desafios dos estudos icónico-textuais*, Oporto, CITCEM/Universidade do Porto, 2023, págs. 21-42.
- SPRANG, Sabine van, *Denijs van Alsloot (vers 1568-1625/26). Peintre paysagiste au service de la Cour des Archiducs Albert et Isabelle*, Turnhout, Brepols, 2014, 2 vols.
- TAMMEN, Björn R., «A feast of the Arts: Joanna of Castile in Brussels, 1496», *Early Music History*, vol. 30 (2011), págs. 213-248.
- THOMAS, Werner, «La fiesta como estrategia de pacificación en los Países Bajos meridionales, 1598-1621», en Krista De Jonge, Bernardo J. García García y Alicia Esteban Estríngana (eds.), *El legado de Borgoña. Fiesta y Ceremonia Cortesana en la Europa de los Austria (1454-1648)*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes/Marcial Pons, 2010, págs. 267-303.
- VALERIO MÁXIMO, *Hechos y dichos memorables* (edición de Fernando Martín Acera), Madrid, Akal, 1988.
- VANDENBROECK, Paul, «Una novia entre heroínas, bufones y salvajes. La solemne Entrada de Juana de Castilla en Bruselas, 1496» en Krista De Jonge, Bernardo J. García García y Alicia Esteban Estríngana (eds.), *El legado de Borgoña. Fiesta y Ceremonia Cortesana en la Europa de los Austria (1454-1648)*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes/Marcial Pons, 2010, pág. 145-177.
- VARGAS MARTÍNEZ, Ana, *La querrela de las mujeres. Tratados hispánicos en defensa de las mujeres (siglo xv)*, Madrid, Editorial fundamentos, 2016.

RADIOGRAFÍA DE UN PODER EN FEMENINO EN TIEMPOS DE CRISIS

Prácticas políticas y operaciones de comunicación en torno a Mariana de Austria*

Héloïse Hermant
Université Côte d'Azur

Pocas reinas fueron tan reprobadas como Mariana de Austria. Convertida en regente en nombre de su joven hijo Carlos II a la muerte de Felipe IV en 1665, sufrió violentas oleadas de cartas abiertas y libelos que le valieron la destitución de sus sucesivos validos y, luego, su exilio en 1677. Estos escritos heterogéneos, que numéricamente son comparables con los que circularon en Francia durante la Fronda, alimentaron las guerras de plumas orquestadas por el bastardo real Juan José de Austria, quien asumió el liderazgo de los descontentos y finalmente logró ser nombrado primer ministro de Carlos II¹.

El análisis sistemático y exhaustivo de tales escritos muestra que, más allá de la mala opinión, caricaturesca y estereotipada de una «mujer en política» (Mariana fue cruelmente retratada en los libelos como mujer estúpida, migrañosa, quejicosa e impotente), no se percibe ninguna imagen nítida de la reina porque los comentarios son contradictorios. Por ejemplo, Mariana es asimilada tanto a una madre sobreprotectora, como a una madrastra; tanto a una mujer influenciabile, como a una tirana despiadada².

* Este trabajo se incluye en el marco del proyecto «EURAMER: Práctica de gobierno y cultura política: Europa y América en la Monarquía de España, 1668-1725», adscrito a la Universidad Autónoma de Madrid bajo la dirección de Antonio Álvarez-Ossorio Alvaríño y Roberto Quirós Rosado, y financiado por la Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación y los Fondos FEDER (PID 2019-108822GB-I00). Traducción de Alicia Esteban Estríngana.

¹ Para un estudio exhaustivo de estos combates de libelos, se puede consultar Héloïse Hermant, *Guerres de plumes. Publicité et cultures politiques dans l'Espagne du XVII^e siècle*, Madrid, Casa de Velázquez, 2012. En los anexos del volumen, hay un catálogo cronológico de estas cartas abiertas y libelos de la regencia donde se listan e identifican los escritos localizados en alrededor de cuarenta archivos y bibliotecas de España, Gran Bretaña, Francia, Italia y Estados Unidos. Para cada texto, el catálogo aporta la referencia de sus distintos ejemplares manuscritos e impresos, así como una descripción del contenido de cada uno de ellos (págs. 467-542). Para una presentación clara de los turbulentos acontecimientos de la regencia, también se puede consultar la obra de Albrecht von Kalnein, *Juan José de Austria en la España de Carlos II*, Lérida, Milenio, 2001.

² La imagen de la madre sobreprotectora aparece, por ejemplo, en el *Soneto de un apasionado a que no salga la reyna*, British Libray (BL), Egerton ms. 554, fol. 47r. El tema de la madrastra se encuentra

Desaparece del espacio de publicidad de los libelos durante largas secuencias en provecho de sus validos (Nithard, Aytona o Valenzuela), vilipendiados sin piedad; de su hijo o de Juan José de Austria, unas veces glorificados, otras veces amonestados. Pero ella vuelve a hacerse omnipresente en otros momentos. Esto ocurre cuando Juan José está a las puertas de Madrid, en febrero de 1669, cuando Valenzuela es promovido a la grandeza e, incluso, cuando Carlos II abandona en secreto el Alcázar para ir al Palacio del Buen Retiro con el fin de encontrarse de nuevo con el bastardo real en un marco de intriga cortesana. Aunque la imagen de la reina siempre es negativa (se asimila «reina» a «ruina», se habla de la *Pérdida de España por Mariana*) y pese a que la fuerza hipnotizadora de los libelos ha influido hasta hace poco en buena parte de la historiografía, no deberíamos ver en estos escritos simples espejos que reflejan sin complacencia las miserias de una mujer poco preparada para el ejercicio del poder, ni tampoco torrentes de lodo puramente calumnioso³. La recontextualización de estos escritos, la reconstrucción de las cadenas panfletarias y su secuenciación con otro tipo de escritos y con otro tipo de acciones muestran que los libelos se hacen eco de ciertas prácticas políticas de la reina que sus adversarios pretenden neutralizar en momentos precisos de la regencia, empleando una variedad de tonos adaptados a la coyuntura (reverencia, burla, amenaza, aflicción) y que estos ataques suscitan, en dicha regencia, una política de comunicación.

Sin embargo, aquí no se pretende separar lo verdadero de lo falso, es decir, limitarse únicamente al plano de las representaciones y al de su eventual transferencia al objeto designado, sino más bien considerar estos escritos difamatorios como textos de acción que buscan perturbar o conmocionar la regencia, «ponerla en crisis» para socavar las bases del poder de la reina y su capacidad de responder a los ataques. El planteamiento de esta contribución consiste, pues, en utilizar estas olas panfletarias como punto de partida para estudiar la «agencia» de la reina durante este particular período político de regencia. Una «agencia» que remite tanto a los fundamentos de su acción, como a su margen de maniobra y a su fuerza de proyección en las instituciones, en el espacio cortesano y dentro de un espacio mediático. A partir de estos acervos metodológicos, que se toman prestados de Christian Jouhaud⁴ y de su análisis de la Fronda y las mazarinadas, este capítulo aprovecha las aportaciones de los estudios de

en el soneto *Soliloquio de la Reyna sobre la elección de parage para su residencia*, Biblioteca Nacional de España (BNE), ms. 4052, imagen digital núm. 82, fol. 493r. (la foliación de este volumen misceláneo comienza en el fol. 412).

³ Gabriel Maura Gamazo, *Carlos II y su corte. Ensayo de reconstrucción biográfica*, Madrid, Librería Francisco Beltrán, 1911-1915, 2. vols. La asimilación de «reina» y «ruina» se toma del libelo titulado *Pérdida de España por Mariana. Escrívela la pluma del tiránico parecer de Ecafemio, de que al poder del dominio nada es injusto, siempre útil*, BNE, ms. 17912, fols. 140r-140v.

⁴ Christian Jouhaud, *Mazarinades. La Fronde des mots*, París, Aubier, 1985. Para una reflexión más general de las relaciones entre escritura y acción, véanse los trabajos del GRIHL, *Écriture et action (XVII-XIX^e siècle), une enquête collective*, París, EHESS, 2016.

género⁵, los estudios de los mundos cortesanos⁶ y los estudios recientes consagrados a Mariana de Austria⁷, inscritos todos ellos en la renovación historiográfica de la que ha sido objeto el reinado de Carlos II⁸. De esta forma, se atiende a los tres niveles de acción que delimitan la «agencia» de Mariana de Austria: el gobierno propiamente dicho que se inscribe en el espacio polisindial; la gestión del cuerpo ceremonial y la exclusividad del acceso a la persona del rey, que remiten al espacio cortesano; y las tensiones entre gobierno y soberanía que se despliegan y desatan en el espacio de publicidad de los libelos.

GOBIERNO Y «AGENCIA»: MARIANA, SUS VALIDOS Y EL ARMA TIPOGRÁFICA

En el caso de Mariana de Austria, las disfunciones y la libertad de juego consustanciales a los períodos de regencia se veían amplificadas por tres factores. En primer lugar, la inexistencia de una tradición política de minoría real en España, hasta el punto de que hubo que remontarse a la Edad Media para encontrar precedentes de regencia femenina provocada por una minoría con figuras como las de Leonor de Aragón (1405-1445) o doña Berenguela (1180-1246). En segundo lugar, la falta de un texto normativo que regulara la distribución de competencias de manera inequívoca. El

⁵ Sobre el papel de las princesas en Europa y el poder en femenino, Magdalena S. Sánchez, *The Empress, the Queen, and the Nun. Women and Power at the Court of Philipp III of Spain*, Baltimore/Londres, The Johns Hopkins University Press, 1998; Fanny Cosandey, *La reine de France, symbole et pouvoir*, Paris, Gallimard, 2000; Alistair Malcolm, «Spanish Queens and Aristocratic Women at the Court of Madrid, 1598-1665», en Christine Meek y Catherine Lawless (dirs.), *Studies on Medieval and Early Modern Women. 4: Victimes or viragos?*, Dublín, Four Courts, 2005, págs. 160-180; Isabelle Poutrin y Marie-Karine Schaub (eds.), *Femmes et pouvoir politique. Les princesses d'Europe, xv^e-xviii^e siècle*, Rosny, Bréal, 2007; Fanny Cosandey, *Reines et mères. Famille et politique dans la France d'Ancien Régime*, Paris, Fayard, 2022.

⁶ Luis Ribot (dir.), *Carlos II. El Rey y su entorno cortesano*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009; Silvia Mitchell (dir.), «The Spanish Habsburg Court during the reign of Charles II (1665-1700)», *The Court Historian. The International Journal of Court Studies*, vol. 23, núm. 2 (2018).

⁷ María Victoria López-Cordón Cortezo, «Mujer, poder y apariencia o las vicisitudes de una regencia», *Studia Histórica. Historia moderna*, vol. 19 (1998), págs. 49-66; Laura Oliván Santaliestra, *Mariana de Austria. Imagen, poder y diplomacia de una reina cortesana*, Madrid, Editorial complutense, 2006; Silvia Mitchell, *Queen, Mother and Stateswoman. Mariana of Austria and the Government of Spain*, Pennsylvania, The Pennsylvania State University Press, 2019 (ed. española: *Reina, madre y estadista. Mariana de Austria y el gobierno de España*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2023).

⁸ Christopher Storrs, *The Resilience of the Spanish Monarchy (1665-1700)*, Oxford, Oxford University Press, 2006; Pablo Fernández Albaladejo, *Historia de España. La crisis de la Monarquía* (vol. 4), Madrid, Crítica/Marcial Pons, 2009; Marina Mestre Zaragoza (dir.), *L'Espagne de Charles II, une modernité paradoxale: 1665-1700*, Paris, Classiques Garnier, 2019; y Michèle Guillemont-Estela, Béatrice Pérez, Pauline Renoux-Caron, Cécile Vincent-Cassy y Sarah Voinier (dirs.), *Le règne de Charles II. Grandeurs et misères*, Paris, Éditions Hispaniques, 2021.

testamento de Felipe IV contenía ciertas imprecisiones o contradicciones y podía prestarse a interpretaciones divergentes. El patrón temporal escalonado de redacción de este documento, retocado varias veces para adaptarlo a las circunstancias, explica en parte esta apertura interpretativa⁹. Intervienen, por último, las nuevas modalidades de gobierno instauradas por Felipe IV al final de su reinado, durante la era «post Luis de Haro», caracterizada por la coexistencia de varios ministros principales asociados al resurgimiento del papel de los Consejos, cuya dinámica estaba constreñida hasta entonces por la presencia de un valido¹⁰. Nos hallamos, así, en una configuración en la que este texto matricial del testamento no siempre podía servir para arbitrar de modo concluyente o rotundo y en la que, más allá de los marcos institucionales previstos, el equilibrio de poder quedaba a discreción de la reina.

En tanto que gobernadora, Mariana estaba a cargo del gobierno sin ostentar la soberanía, encarnada por Carlos II. Estaba asistida por una «Junta de gobierno», una suerte de Consejo de regencia, hasta la mayoría de edad del rey, que cumpliría los 14 años el 6 de noviembre de 1675¹¹. La estabilidad del sistema se debía, primero, a la representatividad de la Junta, fundada sobre criterios institucionales para encarnar el «reino». Incluía miembros del alto clero (el inquisidor general y el arzobispo de Toledo), tres miembros de la alta burocracia administrativa de la polisinerodía madrileña (un consejero de Estado, el presidente del Consejo de Castilla y su contraparte en el de Aragón, el vicescanciller de esta corona) y un representante de los Grandes de España. El testamento precisaba igualmente que Mariana debía prestar particular atención a las consultas de las juntas y de los consejos, sin precisar, no obstante, en qué medida la regente podía o no desligarse de los pareceres vertidos en cada una de ellas. El segundo elemento que debía garantizar el equilibrio del conjunto, y que conllevaba que la acción de Mariana se hallara fuertemente supervisada, era la dinámica conciliar, de la que la Junta de gobierno obraba como elemento clave. En último término, el valimiento estaba excluido, puesto que siempre era probable que alimentara las camarillas y, en consecuencia, las reversiones de las alianzas.

Sumamente implicada en el gobierno, Mariana fue capaz de relajar esta maraña de restricciones mediante una política discrecional de nombramientos y de concentra-

⁹ Antonio Domínguez Ortiz (ed.), *Testamento de Felipe IV*, Madrid, Editora Nacional, 2002.

¹⁰ Cristina Hermosa Espeso, «En torno a la secretaría de Estado de Felipe IV (1661-1665). Un bosquejo de los secretarios», *Cuadernos de investigación histórica*, núm. 26 (2009), págs. 159-191; Rafael Valladares (ed.), *El mundo de un valido. Don Luis de Haro y su entorno, 1643-1661*, Madrid, Marcial Pons, 2016; Ignacio Ezquerro Revilla, «El Consejo real durante el reinado de Felipe IV», en José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez (dirs.), *La Corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la monarquía católica*, Madrid, Polifemo, 2017, tomo III, vol. 4, págs. 771-855.

¹¹ Cristina Hermosa Espeso, «El testamento de Felipe IV y la junta de gobierno de la minoridad de Carlos II. Apuntes para su gobierno», *Erasmus. Historia Medieval y Moderna*, núm. 1 (2014), págs. 102-120.

ción de cargos, obtenidos mediante procesos a veces tortuosos, encaminada a colocar a hombres de confianza en puestos estratégicos y, en última instancia, a fagocitar ciertas instituciones clave, respetando al mismo tiempo los criterios de nominación. Así se deduce de su decisión de nombrar confidentes —en particular, en la Junta de gobierno y en el Consejo de Estado—, cuando se cubrían plazas vacantes por bajas, y de apoyarse, dos veces y de manera ostensible, en ministros privilegiados (primero, Everardo Nithard y, luego, Fernando Valenzuela, ambos ajenos a las altas esferas cortesanas) con un efecto destabilizador de los equilibrios políticos vigentes que provocó el enconamiento de los corporativismos (particularmente el de la Grandeza) y avivó el faccionalismo¹².

El malestar general, correlativo al incremento de la «agencia» de Mariana, cristalizó primero alrededor de Nithard, su confesor jesuita alemán y antiguo preceptor que la había seguido a Madrid desde Viena con ocasión de su matrimonio con Felipe IV¹³. Su lugar ineludible en la polisinodia —obtenido esencialmente por su infiltración en la Junta de gobierno, que desacreditaba y desequilibraba el sistema—, y su grandísima visibilidad —que asemejaba a este consejero privilegiado a un valido, aunque no dispusiera de las bases de poder ni de las redes necesarias para serlo—, ofrecieron a la regente la posibilidad de jugar la carta de la Junta contra la de los Consejos, al tiempo que proporcionaban a sus adversarios los argumentos necesarios para denunciar la violación del testamento del rey y la irregularidad de ciertos procedimientos¹⁴. La polarización de los libelos en torno a la figura de Nithard también se explica por el conflicto abierto que le oponía a Juan José de Austria, bastardo legitimado de Felipe IV, que lanzó una campaña de cartas abiertas impresas de la que el jesuita era el blanco principal, y a raíz de la cual se emitieron cientos de calumnias, alimentando una auténtica guerra de plumas encaminada a la destitución del valido¹⁵. Precisamente, a la luz de este contexto hay que descifrar la imagen que los libelos ofrecen de Mariana, pensándola en relación con la

¹² Mariana había logrado el nombramiento de Nithard en el Consejo de Estado el 16 de enero de 1666. Hasta entonces, el jesuita asistía extraoficialmente a las sesiones, porque la práctica toleraba la presencia del confesor real en las reuniones del Consejo. Los métodos para designar a Nithard como inquisidor general (y, por tanto, en la Junta de gobierno) fueron más alambicados: naturalización forzosa, solicitud de dispensa papal y mercadeo con determinadas personalidades, como Pascual de Aragón, que acabó aceptando el arzobispado de Toledo en compensación del puesto de inquisidor general, véase Albrecht von Kalnein, *op. cit.*, págs. 84-85.

¹³ *Relación histórica de las cosas que han sucedido en España desde el año 1660, acerca de los disturbios y persecuciones movidas por don Juan José de Austria y sus aliados contra el padre Juan Everardo Nithardo (Nithard) de la Compañía de Jesús [...] pero debajo de este color y pretexto contra la Reina Gobernadora [...] sacada fielmente de las cartas de don Juan y respuestas a ellas*, vol. 4, BNE, ms. 8347, fol. 138v.

¹⁴ Pero también ocurrió a la inversa, particularmente en lo que respecta al Consejo de Estado, un órgano cuyo papel había sido central en los últimos años del reinado de Felipe IV y que lo mantuvo debido, sobre todo, a los desafíos de la política exterior.

¹⁵ Héloïse Hermant, *op. cit.* (2012), págs. 53-86.

de Nithard, cuya figura sintetiza todas las tensiones del gobierno de regencia. Al mismo tiempo, la mala opinión de la reina que se impone condiciona implícitamente la forma en la que ella trata de escenificar su legitimidad y preservar su capacidad de acción.

Atacar a Nithard tachándolo de herético, de incompetente, de extranjero corrupto que trabajaba por los intereses del emperador para provocar su destitución, aspira a dismantelar la red de confidentes formada por la reina y, por tanto, a reducir su margen de maniobra reviviendo dinámicas conciliares¹⁶. Estas virulentas campañas, estructuradas por las cartas abiertas de don Juan José a la reina, también muestran la capacidad de resistencia de los descontentos, lo suficientemente hábiles como para alimentar y capitalizar el aborrecimiento universal suscitado contra el jesuita y para demostrar, de paso, la imposibilidad de mantener el equilibrio de fuerzas instaurado y las prácticas que lo propician, claramente discrepantes con el espíritu del testamento de Felipe IV. Nithard desempeña aquí la función bien conocida de «fusible» que permite presionar a la regente salvando las apariencias. Por tanto, representar a Mariana como una reina influenciada bajo el control de su confesor —tal y como hace la mayoría de los libelos de la primera guerra de plumas que apuntan a ella en última instancia—, equivale a disculparla de la crisis en la que se sumerge la monarquía jugando con los estereotipos de género (la mujer beata y crédula), construidos sobre un imaginario ampliamente compartido que proporciona un discurso listo para ser usado, cómodo y, en consecuencia, admisible para todos¹⁷. Atacar implícitamente a la reina a través de Nithard presenta otra ventaja para sus detractores. Permite devolverla a su condición de extranjera y —al inocular la sospecha de la herejía de Nithard, consustancial a sus orígenes germánicos—, hace temer a los orgullosos católicos españoles que la reina sumerge la monarquía en el pecado y, por tanto, les exhorta a reaccionar con urgencia uniéndose al partido juanista: «De tu madre que es temática/ no tomes consejos rápidos,/ que se apasiona colérica/ por el imperio germánico;/ procura acabar solícita/ con todo este reino hispánico/ por el dictamen diabólico/ de su confesor cismático»¹⁸.

Estos son precisamente los estereotipos de género que las representaciones iconográficas de Mariana intentan contrarrestar, mostrándola como una reina gobernadora

¹⁶ Véanse, entre otras, *Política censura a la carta [de Consuegra] del Serenísimo sr. don Juan de Austria, escrita por Su Alteza a la Reyna nuestra señora, en ocasión de su retirada*, BNE, ms. 18208, fols. 48v-51r; *Respuesta que da el pueblo en defensa del señor don Juan de Austria a la consulta por el Padre Confesor de la Reina Nuestra Señora*, BL, Egerton ms. 327, fols. 144r-155r; y *Carta en que se da quenta del verdadero estado que tienen las cosas del sr. don Juan y las razones y motivos sólo reservados al sr. Inquisidor General que en esta materia se han discurrido por Su Ex^{ta}. Año 1668*, BNE, ms. 2034, fols. 290r-311v.

¹⁷ *Memorial de España a la Reyna nuestra Señora*, BL, Egerton ms. 326, fols. 89r-93v; *Memorial en endechas a la Reyna Nuestra Señora por los Reynos de España*, BNE, ms. 18443, fols. 75r-76v; *Consideración sobre la exaltación del Padre Nithard por la Reina Mariana*, BNE, ms. 8180, fols. 109r-112v (renumerado 112r-115v).

¹⁸ *Esdruculos al Rey nuestro señor sobre el gobierno, Madrid, 9 de febrero de 1669*, BNE, ms. 2582, fol. 146r.

en el ejercicio de sus funciones, instalada frente a un escritorio en el salón del Rubí del Alcázar, donde ella deliberaba diariamente con la Junta de gobierno¹⁹ (fig. 1). Al convertir a Nithard en chivo expiatorio y utilizar una retórica de obediencia reverencial, don Juan José y su grupo ofrecieron a Mariana, colocada en posición de árbitro y en condiciones de hacer imperar el bien, los medios para salir de la crisis de forma honorable, indispensables para lograr su propio objetivo (expulsar a Nithard). Uno de los libelos más llamativos



Fig. 1. Juan Carreño de Miranda, *Mariana de Austria, reina regente* (último tercio del siglo xvii). Madrid, Museo del Prado, inv. P005763.

¹⁹ Mercedes Llorente, «Imagen y autoridad en una regencia: los retratos de Mariana de Austria y los límites del poder», *Studia historica. Historia moderna*, vol. 28 (2006), págs. 211-238 y Mercedes Llorente, «Representando la majestad: Mariana de Austria, archiduquesa y reina de la Monarquía Hispánica», en Mercedes Llorente y Juan Luis Blanco Mozo (eds.), *La imagen de las reinas Habsburgo españolas y su construcción durante el siglo xvii*, Madrid/Fránkfort del Meno, Iberoamericana/Vervuert, 2024, págs. 95-124.

al respecto es el *Sueño del Bosco* o *Ensueño del Bosco* (fig. 2). Este texto lúdico y creativo sitúa en escena a Mariana, que ha llamado a don Juan para frustrar los maléficos planes de Nithard y su maligna influencia. Liberada de esta forma, la reina contribuía de modo práctico a la restauración de España mediante una cadena de decisiones virtuosas y contagiosas que desplazaban a un segundo plano los intereses personales de unos y otros:

Que ymportara decirme [Juan José de Austria] el haver superado lo ymposible por la quietud si se dejasen las cosas como antes estavan, que no baldrían el haver vencido gigantes monstruosos si no bencemos en nosotros mismos por tontos de la vanidad, intereses, codicia que son las fieras que continuamente nos están acavando [...].

Lebantose entonces la reyna con balerosa resolución: si en esto consiste el rremedio de los males presentes y futuros, yo quiero ser el exemplar primero, empiece el bençimiento en mí desde luego, mando que se rreforme de criados y gastos superfluos mi cassa. Lo mismo mando yo en la mía, dijo Nauj [...]. Prosiguieron los príncipes: pues nosotros

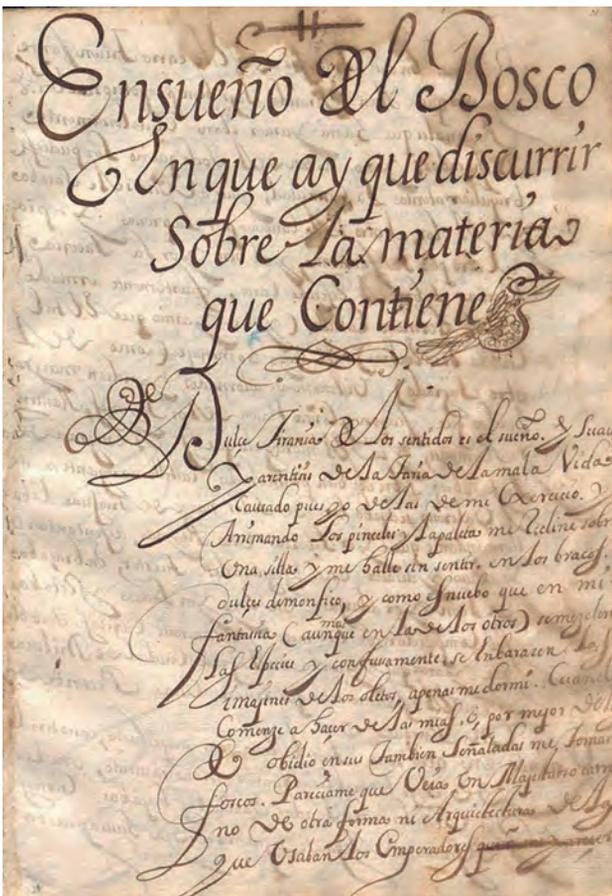


Fig. 2. Anónimo, *Ensueño del Bosco*. Madrid, Biblioteca Nacional de España, ms. 18.443, fol. 21r.

despediremos excepto dos, todos los lacayos y rrenunciamos las mercedes y gajes frívolos como de alcaydías y de otros títulos superfluos²⁰.

En esencia, los juanistas presentaban el cumplimiento de su voluntad por parte de la reina como un «golpe de majestad» efectuado por ella mientras la acusaban implícitamente de tiranía a través de Nithard, porque varias de las fechorías atribuidas al jesuita no podían haberse cometido sin el conocimiento de Mariana y porque la reina no podía, contra su voluntad, ceder el poder de gobierno a un tercero, además extranjero, con considerable perjuicio para su hijo y para España. Algunos libelos dejan aflorar estas tensiones, como el manifiesto atribuido al cardenal Montcada, adepto a Juan José de Austria, que comienza con una interpelación a la reina («*Señora, el cauterio duele*») y que, en un momento de cambio en el equilibrio de poderes (en enero de 1669), mezcla reverencia y amenaza para evitar una guerra civil mientras las tropas del bastardo real están estacionadas a las puertas de Madrid²¹. El libelo sugiere a Mariana que le bastaría con exiliar a Nithard y con llamar a don Juan José al gobierno para dejar de asemejarse a un «tirano de ejercicio» y hacer recaer sobre sí la legitimidad del testamento²². En una configuración en la que los autores y los patrocinadores de los libelos también son los principales lectores y en la que, por tanto, nadie se engaña ni se deja engañar, el escrito de Montcada ilustra con claridad el pragmatismo de las acusaciones y, en último término, el hecho de que el problema principal es la «agencia» de la reina y la consecuente transformación de los equilibrios de poder en la corte. Otros libelos son más agresivos, como el pasquín cuyo personaje principal es Mariana, que camina detrás de Nithard, subido a la grupa de un burro, y lleva de la mano al pequeño Carlos desnudo (es decir, humillado y despojado de su poder)²³.

En 1676-1677 lo que está en juego ha cambiado: los textos son más crueles, pues ya no se busca proteger o reconducir a Mariana y es la imagen de reina tiránica la que se impone. Carlos II ya es mayor y el sistema de regencia no tiene razón de ser, lo que priva a su madre de la posición de árbitro supremo y la obliga a reposicionarse. El testamento de Felipe IV preveía que, de «gobernadora y tutora», la reina se transformara

²⁰ *Ensueño del Bosco, en que ay que discurrir sobre la materia que contiene*, BNE, ms. 18443, fols. 21r-25r, la cita de los fols. 24v-25r.

²¹ *Representación a la Reyna madre de Carlos II, regente y gobernadora del Reyno en su menor edad. Corresponde este papel a el año de 1669*, BNE, ms. 18208, fols. 26r-31v. Para un estudio completo de este escrito, véase Héloïse Hermant, «Remontrance à la reine-mère de Charles II, régente et gouvernante du Royaume lors de sa minorité (1669)», en Ulrich Langer y Paul-Alexis Mellet (dirs.), *Les Remonstrances (Europe, XVI-XVIII siècle). Textes et commentaires*, París, Classiques Garnier, 2021, págs. 335-368.

²² Las acusaciones de tiranía pueden ser indirectas, pero son claras: «V. M. buscava en los Consejos lo que quería hazer, no lo que debía hazer [...]. Si es de poco crédito a la gobernación de V. M. obrar sin los consejos, es mucho peor obrar contra ellos [...]. Los Consejos del Rey, a quien oy ofende el desprecio de V. M., pueden con el tiempo ser Iuezes de las acciones de V. M.», BNE, ms. 18208, fol. 31r.

²³ *Pintado el Teatino a cavallo en un borrica, la reina a pie siguiéndole y traiendo a nuestro rey de la mano desnudo*, Real Academia de la Historia (RAH), ms. 9/643, fol. 62r.

en «curadora» hasta que el rey cumpliera los veinticinco años o hasta que contrajera matrimonio. Pero el papel de curadora (consejera) quedaba por determinar y precisaba definirse en términos concretos. Además, desde el punto de vista legal esta función podía ser ejercida por cualquier persona designada por el rey, por lo tanto, no necesariamente por la reina madre y sí potencialmente por don Juan José²⁴. Las tentativas de Mariana para mantener su control sobre Carlos II más allá de su mayoría de edad y remodelar las instituciones a su favor, suscitaron la cólera de la Grandeza y aislaron a la reina, hasta el punto de provocar una situación insostenible²⁵. Para asegurar su incierto futuro político, Mariana confiaba ahora en su protegido, el advenedizo Fernando de Valenzuela, quien gracias a sus buenos oficios se convirtió en un primer ministro omnipotente en 1676, justo cuando se esforzaba por neutralizar ciertos polos de poder que se habían vuelto competitivos (por concurrentes en determinados aspectos), como la Junta de gobierno y el secretario del despacho universal²⁶. Pero al hacer de nuevo pública la elección de un ministro privilegiado que la protegiera contra un posible cambio de opinión de su hijo y contra posibles conspiraciones, y al concentrar en sus manos un poder exorbitante, ella misma provocó el surgimiento de un discurso crítico, impulsado por el miedo a una deriva autoritaria y articulado en torno a la defensa del bien común²⁷. Entonces fue posible negociar el alejamiento de Mariana de la corte, donde representaba una amenaza. La suerte de la reina se selló el 14 de enero de 1677, cuando se llegó a un acuerdo para separar a Carlos II (que se fue de noche al Buen Retiro) de su madre, que permaneció en el Alcázar²⁸. Cuando Mariana se exilia, una lluvia de libelos comenta el suceso y se burla de la «reina sin el rey», amargada, quejumbrosa y decepcionada por no poder ya amedrentar a su hijo para imponerse²⁹.

²⁴ Mercedes Llorente, «Mariana de Austria como gobernadora», en José Martínez Millán y María P. Marçal Lourenço (coords.), *Las relaciones discretas entre las monarquías hispana y portuguesa: las casas de las reinas*, Madrid, Polifemo, 2009, vol. 3, págs. 1770-1810.

²⁵ El 4 de noviembre de 1675, un decreto del secretario de la Junta de gobierno prolongaba el sistema de regencia dos años más bajo pretexto de incapacidad del rey, véase Héloïse Hermant, *op. cit.* (2012), pág. 98.

²⁶ Sobre estas prácticas, véase Antonio Álvarez-Ossorio Alvaríño, «La sombra de Haro. Memoria de linaje y espejo de valimiento», en Rafael Valladares (ed.), *op. cit.*, págs. 396-398.

²⁷ Al haber tomado nota del fiasco del episodio de Nithard y de las consecuencias del relativo aislamiento y la torpeza del jesuita, Mariana pudo cosechar los frutos de una política y de una década de recompensa de las fidelidades de todos aquellos miembros de los grandes linajes y de los letrados que habían apoyado su acción, y había proporcionado a Valenzuela la posibilidad de establecer una red de partidarios mediante la distribución del patronazgo real, en particular, a través de su función de introductor de embajadores y, luego, de juez conservador del Real patrimonio de Italia.

²⁸ La huida de Carlos II al Retiro se había considerado admisible para el joven rey, presentándola como una solución para proporcionar una salida digna a la reina. Mariana de Austria tenía así la posibilidad de escenificar una retirada voluntaria de la vida política, tomando la iniciativa de dejar el Alcázar, su misión de regente estaba cumplida. Es una memoria del conde de Villaumbrosa la que expone estas ideas al rey, Archivo Ducal Medinaceli (ADM), Histórica, leg. 159. Citada por Silvia Mitchell, *op. cit.* (2019), pág. 189.

²⁹ *Quatro décimas a la salida de la Reyna madre de Madrid a Toledo*, Biblioteca Francisco Zabálburu (BFZ), 73-278, págs. 185-187; *Soliloquio de la Reyna sobre la elección de parage para su residencia*, BNE, ms. 4052, fol. 493r.

En el marco de esta configuración, la cuestión de la tiranía suscita reflexión, pero toma forma y se expresa atendiendo a las disposiciones del testamento y al paso de los años del rey, que implícitamente define la posición de la reina. En la avalancha de libelos que jalonan la crisis, la tiranía adquiere una doble forma que se concreta en la noción de «reina tiránica» (madrastra celosa de su poder, del que priva al legítimo propietario) y en la noción de «rey tiranizado» con una voluntad enajenada, que en su variante más extrema se convierte en un rey hechizado. La figura de la reina tiránica gana centralidad en los libelos que se proponen doblegar al rey para que despida a Valenzuela y se libere de la influencia de su madre, unas veces apelando a su orgullo y otras exhortándolo a asumir sus deberes, pero siempre en forma de descubrimiento de su función y de desenmascaramiento del papel de la reina³⁰. La cuestión de la educación del rey se basa en estas consideraciones: la negligencia de Mariana al no enseñar a su hijo el «oficio de rey» tendría como único objetivo mantener indefinidamente su dependencia materna y probaría la tiranía de la reina. De hecho, el deber de enseñar al rey su oficio desde los 10 años también se mencionaba en la cláusula 34 del testamento de su padre. Algunos escritos incluso pretenden descifrar las artimañas secretas que se ocultan tras las acciones de la reina y su valido, reduciéndolas a máximas políticas maquiavélicas para proporcionar un esquema de lectura aplicable a todos sus actos y gestos, independientemente de su intencionalidad, lo que les encasilla a los dos en el papel de enemigo público en cualquier cosa que hagan³¹.

Para Mariana, el desafío consistía en encarnar un poder fuerte e incontestable y en exaltar al mismo tiempo la figura del rey niño. Para este fin, ella orquesta, a través del grabado y la pintura, la puesta en escena de su papel de madre que prepara a su hijo para reinar, en particular, mediante el encargo de «retratos dobles» ya estudiados por Álvaro Pascual Chenel³² (fig. 3). Este tipo de retrato mostraba en el mismo espacio pictórico a la reina y a su hijo en un movimiento de refuerzo recíproco. Es el cuerpo monárquico bicéfalo el que se ofrecía a los ojos. El rey, encarnación de la inmortalidad de la realeza en su actualización dinástica, estaba asociado a la corona y a los *regalia*, mientras que su madre era representada en la gestión cotidiana de los asuntos de la monarquía y siempre como intercesora del rey ante el trono³³ (fig. 4, fig. 5 y fig. 6). Un sermón pronunciado en la capilla real por Bartolomé García de Escañuela en 1671, hace la comparación con

³⁰ *Décimas glossadas por el Padre Nuestro en que por estilo admirable dieron razones al Rey Nuestro Señor quan importante le era a su Real Servicio la asistencia en el gobierno de la monarquía de España del serenissimo Señor don Juan de Austria*, BNE, ms. 18443, fol. 228r; *Obligación del basallo y la obediencia a su Rey. Contiene los grandes peligros en que se ha visto el serenissimo Señor don Juan de Austria y cómo Dios nuestro Señor le libro de ellos*, BNE, ms. 18443, fols. 222v-224v.

³¹ *Libro nuevo de la Pérdida de España por Mariana*, Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, lib. 880.

³² Álvaro Pascual Chenel, «Retórica del poder y persuasión política. Los retratos dobles de Carlos II y Mariana de Austria», *Goya. Revista de Arte*, núm. 331 (2010), págs. 124-145.

³³ Véanse, por ejemplo, círculo de Sebastián Herrera Barnuevo (atribuido también a Claudio Coello), *Carlos II y Mariana de Austria* (ca. 1670, Museo Víctor Balaguer (Vilanova i la Geltrú); Pedro



Fig. 3. Sebastián Herrera Barnuevo, *Carlos II niño y Mariana de Austria* (ca. 1670-1671). Colección particular.

Fig. 4. Círculo de Sebastián Herrera Barnuevo (atribuido también a Claudio Coello), *Carlos II y Mariana de Austria* (ca. 1670). Vilanova i la Geltrú, Museo Víctor Balaguer.



Fig. 5. Pedro de Villafranca, *Mariana de Austria entrega la corona a Carlos II* (*Petrus Villafranca Sculptor Regius Sculpsit, Matrivi* 1672). Anteportada de la obra de Francisco Ramos del Manzano, *Reynados de menor edad y de grandes reyes: apuntamientos de historia*, Madrid, Francisco Sanz, 1672. Madrid, Biblioteca Nacional de España, ER/3887.



la Virgen que lleva a Cristo sobre sus rodillas y llega a presentar a Mariana como el trono del niño-rey en gloria³⁴. En este mismo periodo, la reina encarga retratos ecuestres de su hijo, gallardamente colocado sobre su montura, que transmiten un mensaje claro y acorde con la iconografía real vigente en Europa: el joven rey será un buen gobernante que sabe tomar con firmeza las riendas del poder³⁵. También era una forma de mostrar que la reina se preocupaba de la educación de su hijo. Sin embargo, nada funciona: es la imagen del «rey sin reino» la que prevalece, popularizada por un tipo de sátira construida sobre nombres de comedias asociadas a los principales protagonistas de esta crisis³⁶.

Sin embargo, los adversarios de la reina no desarrollan una reflexión sobre el derecho de revuelta (su derecho a rebelarse), sino sobre el deber de resistir (su deber de resistencia), que se inscribe en un juego de presiones que excluye la desobediencia abierta. Con el fin de preservar la imagen de «súbdito leal», que don Juan cultiva y reivindica, y de neutralizar así cualquier pretexto de la reina encaminado a castigarlo, los libelos no zanján la licitud de matar a un tirano, sino que reivindican el derecho de aconsejar al rey apartando de él un entorno maligno³⁷. El móvil de la tiranía de Mariana es esencial en este sistema, porque permite afirmar que Carlos II no había querido ocasionar la salida de Juan José de Austria, el 6 de noviembre de 1675, día de su mayoría de edad, cuando este último había sido invitado a la corte por su hermanastro real. En este sentido, la llamada de Carlos II a don Juan, como invitación a su hermanastro al gobierno el 27 de diciembre de 1676, puede ser presentada como un «golpe de majestad», un gesto de emancipación que inaugura su reinado personal³⁸. La cantinela de la inspiración divina y de la manifestación de la gloria del niño convertido en rey encaja a la perfección en el razonamiento³⁹.

de Villafranca, *Mariana de Austria entrega la corona a Carlos II* (1672), grabado incluido en Francisco Ramos del Manzano, *Reynados de menor edad*, Madrid, Francisco Sanz, 1672.

³⁴ Bartolomé García de Escañuela, *Trono de las glorias, adornado de sabios, panegyrico laudatorio de las heroicas virtudes, y victorias del rey Don Fernando el Santo, tercero de Castilla y León: en la nueva y primera fiesta de la ampliación de su culto celebrada en la Real Capilla a siete de junio de mil seiscientos y setenta y uno*, Madrid, Joseph Fernández Buendía, 1671.

³⁵ Álvaro Pascual Chenel, «Sebastián Herrera Barnuevo y los retratos ecuestres de Carlos II durante su minoría de edad. Fortuna iconográfica y propaganda política», *Reales Sitios*, 182 (2009), págs. 4-27.

³⁶ *Adagios vulgares aplicados a varios sujetos del reino*, Archivo Histórico Nacional, Estado, libro 912, fols. 265r-266r; *Tutela de la Reyna a Carlos regido por Valenzuela. Romance: Cumple los años el Rey para llegar a reynar*, BNE, ms. 3749, fols. 47r-49r.

³⁷ *No puede el cuerbo ser más negro*, RAH, ms. 9/1058, fols. 228r-231v.

³⁸ *Memorial en que habla la verdad al Rey Nuestro Señor*, *Ibid.*, fols. 168r-170v.

³⁹ *Pregón: «Escuchad, los que estáis en esta corte/El misterioso pregón/Que obediente al mandato de Carlos/Publica mi voz:/Bien sabéis que es grande monarca/Y que un tiempo le usurpó...»*, Bodleian Library of Oxford (BLO), Additional ms. A 142, fols. 254r-254v.

INTELIGENCIA CORTESANA Y PRIVANZA REAL: ESPACIO CURIAL, «AGENCIA» DE LA REINA Y LIBELOS DIFAMATORIOS

La capacidad de acción de Mariana se debe a su estatus de viuda de Felipe IV y al de madre de Carlos II, que conlleva su anclaje en el espacio polisindial, asociado a una política proactiva de nombramientos encaminada a proporcionarle suficientes aliados y deudos para no verse constreñida por la dinámica conciliar instaurada por el testamento de su esposo⁴⁰. Pero la «agencia» de la reina se apoya igualmente en la regulación del espacio cortesano o curial y, en última instancia, en el control que ella posee sobre el acceso a la persona del rey.

La situación de regencia había conferido una centralidad inédita a la Casa de la reina, porque Carlos II formaba parte de la Casa de su madre mientras aguardaba su mayoría de edad. Esta configuración, equilibrada por reajustes a veces políticos en la etiqueta, obligó a todos los cortesanos a participar en el ceremonial de la corte a través de la Casa de Mariana, incluyendo en ella a los miembros de la antigua Casa de Felipe IV, en adelante disuelta, lo que provocó antagonismo y rivalidades manifiestas⁴¹. Los conflictos de precedencia, especialmente los que enfrentaban al aya —que «era» la Casa del rey mientras Carlos no tuviera una Casa propia—, con la camarera mayor de la reina, o al mayordomo mayor de la reina (el duque de Montalto) con la camarera mayor e, incluso, los que enfrentaban a ciertos miembros de la antigua Casa del rey con miembros de la Casa de la reina, visibilizaban los vaivenes auspiciados por la división bipartita que había quedado establecida entre el ejercicio del gobierno, en manos de Mariana, y la posesión de la soberanía por parte de Carlos II⁴². Tales vaivenes podían ser leídos por un sector interesado de los cortesanos como un ataque a la dignidad del rey, que manifestaba la dislocación del cuerpo monárquico en el microcosmos del espacio doméstico del palacio y auguraba los peores desórdenes en el macrocosmos de la monarquía⁴³. Por eso, las sátiras que asimilan a Mariana a una gallina que gobierna

⁴⁰ Efectivamente, el testamento mencionaba en la cláusula 25: «Bien será lo más seguro conformarse la reyna con el parecer de todos o de la mayor parte», en Antonio Domínguez Ortiz (ed.), *op. cit.*, pág. 47.

⁴¹ AHN, Estado, leg. 674, exp. 18. Citado en Silvia Mitchell, «Growing up Carlos II: Political childhood in the Court of the Spanish Habsburgs», en Grace E. Coolidge (ed.), *The Formation of the Child in Early Modern Spain*, Burlington, Ashgate, 2014, págs. 189-207.

⁴² El aya era la gobernanta del rey mientras que la camarera mayor era la primera dama de honor de la reina, el puesto más alto de la Casa de Mariana. Sobre estas figuras esenciales del juego cortesano, véase Laura Oliván Santaliestra, «La dama, el aya y la camarera. Perfiles de tres mujeres de la Casa de Mariana de Austria», en José Martínez Millán y María Paula Marçal Lourenço (dirs.), *op. cit.*, Madrid, Polifemo, 2008, vol. 2, págs. 1301-1355; y María Victoria López-Cordón Cortezo, «Entre damas anda el juego: las camareras mayores de Palacio en la edad moderna», *Cuadernos de Historia Moderna. Anejo II* (2003): Carlos Gómez-Centurión Jiménez (coord.), *Monarquía y Corte en la España Moderna*, págs. 123-152.

⁴³ AHN, Estado, leg. 674, exp. 18.

una corte convertida en un gallinero desordenado y cacareante, en realidad, denuncian la inevitable feminización de la corte con su cuota de galanteos a veces escandalosos. En vías de codificación, la práctica del galanteo generaba ciertos excesos que alimentaban esta idea de desorden y cacofonía: algunos jóvenes entraban en las antecámaras de las damas, andaban por pasillos reservados, trepaban por los muros, etc.⁴⁴. De forma encubierta, la asimilación de la corte a un gallinero también deploraba el hecho de que la cadena de autoridades y de preeminencia hubiera sido remodelada a través de la precedencia de la Casa de la reina, haciendo inaccesible al rey⁴⁵.

Estas razones, explotadas en los libelos para dar a entender que Mariana no sabía imponer el orden en su personal y podía, por ende, menoscabar la majestad del rey, se utilizaron ampliamente para denunciar el ascenso de Valenzuela, que había sabido ganarse la confianza de la reina desde el espacio doméstico de esta última gracias a un juego cortesano condicionado por la centralidad de las mujeres. Simple hidalgo andaluz nacido en Nápoles, Valenzuela era uno de los galanes que cortejaban a las damas del entorno de la reina⁴⁶. Se ganó la atención de María Ambrosia de Ucedo y obtuvo su mano. Como regalo de bodas para su camarera, Mariana le otorga una renta equivalente a su salario y ofrece a Valenzuela el cargo de caballero de la reina en 1661. Desde 1673, fecha en la que se convierte en primer escudero y, en razón de su pertenencia a la Casa de la reina, Valenzuela conquista progresivamente la confianza de Mariana, se transforma en «Duende», es decir, hace caso omiso de las barreras del ceremonial para acercarse a ella, comunicarle las novedades de la corte y entretenerla tras la muerte de su hija Margarita⁴⁷ (fallecida en la corte imperial de Viena a mediados de marzo de 1673). Mariana le ofrece otro medio de promoción, gracias a una auténtica «política de la fiesta» que ella misma orquesta a partir de 1674⁴⁸. Al nombrar a su protegido alcaide de los reales sitios, convierte a Valenzuela en organizador de las fiestas de palacio que él anima o revitaliza mediante comedias, cacerías y «fiestas de toros»⁴⁹. El fin último era

⁴⁴ Para acompañar a la reina y a sus damas de paseo, era necesario poseer al menos cuatro caballos y poder cubrir el coste de los suntuosos obsequios ofrecidos a la persona elegida: Archivo General del Palacio (AGP), Administrativa, leg. 698. Citado por María Victoria López-Cordón Cortezo, «Mujer, poder y apariencia o las vicisitudes de una regencia», *Studia Histórica. Historia moderna*, vol. 19 (1998), pág. 56.

⁴⁵ *Decimas satíricas contra el gobierno en tiempo que mandaba Fernando de Valenzuela*, BNE, ms. 18216, fols. 25r-29v.

⁴⁶ Sobre la trayectoria política de este personaje, véase Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, «El espacio de la privanza. Fernando de Valenzuela y los reales sitios», en Marina Mestre Zaragoza (dir.), *op. cit.*, págs. 47-68; e Ignacio Ruiz Rodríguez, *Fernando de Valenzuela: orígenes, ascenso y caída de un Duende de la Corte del Rey Hechizado*, Madrid, Dykinson, 2008.

⁴⁷ Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, *op. cit.* (2019), pág. 52.

⁴⁸ Carmen Sanz Ayán, *Pedagogía de reyes: El teatro palaciego en el reinado de Carlos II*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2006.

⁴⁹ AGP, Personal, caja 1069, núm. 9, 16 de abril de 1674.

aumentar su privanza con Carlos II. Previamente, Mariana había intentado obtener para él la amistad real introduciéndolo en el entorno doméstico del soberano, ya que éste tuvo Casa propia en diciembre de 1674. Tras haber fracasado en su tentativa de convertirlo en gentilhombre del rey, se sirvió del cargo de caballero mayor de la reina —que le concedió el 14 de junio de 1676 y que tenía precedencia sobre los gentileshombres de la cámara del rey—, para que se acercara al soberano y pudiera estrechar relaciones con él⁵⁰. Por este arte cortesano del más alto nivel, Mariana buscaba aumentar y perpetuar su capacidad de acción en el largo plazo, haciendo inamovible a su protegido. Pero eso sin tener en cuenta la absoluta hostilidad de la Grandeza, que había hecho de sus decretos letra muerta usando diversos medios (huelga ceremonial y parálisis de la vida cortesana). Estas estrategias le valieron, además, oleadas de libelos denigrantes, encaminados a atajar tales prácticas al amparo del escándalo que provocarían y de los rumores, letales para su reputación, a que darían pie. Los publicistas, conscientes de los intereses implícitos en estas maniobras, describen una Mariana amenazada por un juego equívoco de galanteo bajo la influencia del «Duende»⁵¹, apodo que le endosaron a Valenzuela para evocar su furtivo traveso por palacio y que denunciaba la irregularidad de las relaciones establecidas con la regente. En este sentido, un libelo traduce una sátira de la época de la minoría de Luis XIII que describe los turbulentos vínculos que unían a la regente María de Médicis y al mariscal de Ancre, Concino Concini, para aplicarla a Mariana y a su valido: una «reina maleficiada» por un «monstruo inhumano» que se beneficiaba de su favor⁵². Implícitamente, lo que se

⁵⁰ Sobre el uso del ceremonial y de la etiqueta cortesana por Mariana de Austria para beneficiar a su favorito, véase Antonio Álvarez-Ossorio Alvaríño, «Precedencia ceremonial y dirección del gobierno. El ascenso ministerial de Fernando de Valenzuela en la corte de Carlos II», en Antonio Álvarez-Ossorio y Bernardo J. García García (dirs.), *Visperas de sucesión: Europa y la monarquía de Carlos II*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2015, págs. 21-55.

⁵¹ Del componente satírico del sobrenombre da idea la definición de «duende» que proporciona Sebastián de Cobarruvias Orozco, *Tesoro de la lengua castellana, o española*, Madrid, Luis Sánchez, 1611, fols. 329v-330r: «Es algún espíritu de los que cayeron con Lucifer, de los cuales unos baxaron a lo profundo, otros se quedaron en la región del ayre y algunos en la superficie de la tierra [...]. Estos suelen, dentro de las casas [...], espantar con algunas apariencias, tomando cuerpos fantásticos y por esta razón se dixeran trasgos [...], les llamamos dueños de casa y corrompido el nombre y truncado dezimos duendes. Algunas burlas han querido hazer personas traviesas o por entretenimiento, o por infamar las casas para que no haya quien las alquile y vivan ellos de balde». La definición de «trasgo» en el fol. 52 de la segunda parte es: «El espíritu malo que toma alguna figura, o humana o la de algún bruto, como es el cabrón [...], dicen que suele revolver las cosas y los cachivaches de casa, particularmente los vasares y espeteras». La de «cabrón» en el fol. 166 de la primera dice: «Animal conocido, symbolo de la luxuria [...]. Es symbolo del demonio, y en su figura cuentan aparecerse a las bruxas».

⁵² *Vida, muerte y milagros del Mariscal de Ancre Masacorral, Privado de la Reyna Madre, María de Medicis y del Rey Louis XIII su hixo, que es copia de Don Fernando de Valenzuela*, BNE, ms. 2733, fols. 22v-39v. Para un análisis contextualizado de este libelo, véase Antonio Álvarez-Ossorio Alvaríño «La caída

sugiere es una posible traición a Felipe IV de un modo especialmente irónico, puesto que Mariana no se había quitado el hábito que testimoniaba su viudez (las tocas de monja dominica usadas por razones protocolarias y, a la vez, propagandísticas)⁵³. Pero también era una traición a su hijo, que padecía un ambiente frívolo y nocivo que no le preparaba para gobernar, sino que le mantenía en la ignorancia y la falacia. Algunas plumas interpelan al joven Carlos para sacarlo de su letargo:

Pareces rey de tramoia/ y no serás rey de veras/ mientras el monjil veneras/ [...] / Andas entre buena gente/ para que bien te acomodes:/ entre un Valenzuela Herodes/ y un Pilatos Presidente./ Entre dueñas manteístas,/ entre mondongas gorronas,/ entre Duendes en personas/ y entre grandes ateístas./ Conocerás cuando anciano,/ si allá llegas como yo/ que Eva fue quien te engañó,/ sin tener la culpa el manzano/ [...] / Llama á Juan tu precursor,/ si quieres bien gobernar,/ que para entrar a reinar/ hizo lo mismo el Señor»⁵⁴.

Otros libelos juegan con el doble sentido del término entretenimiento, que significa a la vez «juego» y «diversión» (distracción que desconcentra y desvía la atención), de los que el rey sería víctima⁵⁵. Bajo la férula de una mujer, la corte se transforma en el lugar del triunfo de los afectos y del desorden de las pasiones y, para determinadas plumas, lo que surge es una corte verdaderamente «infernala»⁵⁶. Enamorada, la reina desprecia la memoria de Felipe IV traicionando a su hijo en beneficio de validos cuya influencia consiente⁵⁷. Es una madrastra, incapaz de escuchar la voz de la naturaleza y respetar los lazos de sangre⁵⁸. Es ella la que, contra el interés de su hijo, le humilla y le

anunciada: Fernando de Valenzuela, nuevo Ícaro», *Magallánica. Revista de Historia Moderna*, vol. 9, núm. 18 (2023), págs. 75-101. Un pasquín que condena la conflictiva relación de Mariana y Valenzuela representa a la reina apuntando a su corazón y proclamando «eso se da», mientras su valido muestra las armas de España comentando «eso se vende». Citado en Arturo Perera y Prats, *Historia anecdótica de Madrid en coplas y pasquines*, Madrid, s. e., 1962, pág. 12.

⁵³ Cordula Van Wyhe, «The Making and Meaning of the Monastic Habit at Spanish Habsburg Court», en Anne J. Cruz y Maria Galli Stampino (eds.), *Early Modern Habsburg Women. Transnational Context, Cultural Conflicts, Dynastic Continuities*, Burlington, Ashgate, 2013, págs. 243-273.

⁵⁴ *Consejo de un anciano y sano pecho al Rey nuestro señor*, AHN, Estado, libro 912, fols. 272r-272v.

⁵⁵ «Los toros y cañas/ son muy lindo medio/ de embobar al niño», en *Perdida de España por Mariana*, BNE, ms. 17912, fol. 163r.

⁵⁶ «Donde reyna mujer con mano absoluta de gobierno, es índice de ruina, pues aunado al poder del soberano imperio sus afectos y pretenciones naturales de flaqueza y timidez, ira, soberbia y ambicion; es imprudencia, lascivia, inconstancia y astucia; es furia infernal», en *Perdida de España por Mariana*, BNE, ms. 17912, fol. 154r; «Ay de ti España, que desde que te gobierna mujer estas gobernada por la ambicion, el exceso, la luxuria, el odio, la impiedad, la avaricia», *Ibid.*, fol. 36r.

⁵⁷ «Parto abortizo de las liviandades de la fortuna humana que de la esfera de un pobre paje pordiosero en Sicilia y en Roma, supo con sus encantos embelesar a la reyna, y llegar a rayar en el último escalon del poder», en *Exhortación christiana al señor don Juan*, BNE, ms. 8180, fol. 206v.

⁵⁸ «Este es aquel Duende,/ aquel que en la máscara/ presidio insolente/[...] / cerca de Granada/ cejando a Venecia/ y a Madrid con saña,/ que aunque lejos vive/ muy cerca nos manda,/ porque la

atemoriza hasta hacerle llorar al obligarlo a despedir a Juan José de Austria, a quien, sin embargo, él había invitado a las fiestas celebradas con motivo de la proclamación de su mayoría de edad oficial el día 6 de noviembre de 1675. Esta *ournée des dupes*⁵⁹ a la española, enormemente comentada y ampliamente explotada en los libelos, alimenta la imagen del «rey niño» y del «rey prisionero»⁶⁰.

Pero el golpe de efecto llega cuando Mariana logra que Valenzuela obtenga la Grandeza. Esta maniobra debe entenderse concebida primero en el marco de esa estrategia de entrada en el restringido séquito del rey para ganar privacidad. De manera más general, es una etapa de consolidación de sus bases de poder y su autoridad frente a los grandes linajes. A partir del día siguiente a su promoción de rango, el 2 de noviembre de 1676, Valenzuela se convierte en primer ministro y hace gala de su poder superior en el organigrama celebrando audiencias públicas en las que trataba directamente con los embajadores y los presidentes de los Consejos, de acuerdo con la gestualidad reconocible en un valido, tal y como señalaron los contemporáneos, que le compararon con Luis de Haro⁶¹. Al ser la nobleza una categoría relacional, la negativa a reconocérsela a Valenzuela socavaba su honor y, al humillarle públicamente a través de los libelos para mostrar su incapacidad de replicar, estos ataques eran escriturales performativos⁶². Semejantes relatos de asignación social obraban como una suerte de prolongación de las suspensiones del ceremonial que tenían el propósito de santificar el espacio doméstico del rey para devolver mejor a Valenzuela a su miserable condición, tildado por las plumas iracundas y encolerizadas de advenedizo, pícaro o aborto de la fortuna⁶³. Estos libelos circulaban entre los Grandes, que eran los mayores productores. Cimentaban y reforzaban su identidad de grupo y los animaban a actuar. Por último,

matrona/ le quiere con rabia/ el Rey niño juega,/[...]/ Don Juan se está quieto/ y España se acaba», citado en Gabriel Maura Gamazo, *op. cit.*, t. II, pág. 512.

⁵⁹ Con esta expresión se alude a los acontecimientos acaecidos en Francia entre los días 10 y 11 de noviembre de 1630, cuando el rey Luis XIII amagó con retirar su confianza al cardenal Richelieu, a quien impidió la entrada oficial en palacio, pero cuyo desenlace fue muy distinto al que los opositores de Richelieu ingenuamente creyeron: lo sucedido el llamado «día de los engañados», por crédulos o cándidos, provocó el exilio forzado de la corte de la reina madre María de Médicis y su séquito de intrigantes.

⁶⁰ Antonio Álvarez-Ossorio Alvaríño, «El favor real: liberalidad del príncipe y jerarquía de la república (1665-1700)», en Cesare Mozzarelli y Chiara Continisio (coords.), *Repubblica e virtù. Pensiero politico e Monarchia Cattolica fra XVI e XVII secolo*, Roma, Bulzoni, 1995, págs. 393-453.

⁶¹ Antonio Álvarez-Ossorio-Alvaríño, *op. cit.* (2016), págs. 396-398.

⁶² Héloïse Hermant, «Valenzuela, ¿grande o duende? L'arme généalogique dans les luttes de pouvoir dans l'Espagne de la fin du XVII^e siècle», en Isabelle Luciani y Valérie Piétri (dirs.), *L'incorporation des ancêtres. Généalogie, construction du présent*, Aix-en-Provence, Presses Universitaires de Provence, 2016, págs. 103-141.

⁶³ *Lamentación de España en la privanza de Valenzuela*, BNE, ms. 7782, fols. 16r-17v; *Romance a Fernando de Valenzuela*, BLO, Additional ms. A 142, fols. 246r-247r; y *Purga hecha en soneto a Valenzuela*, BNE, ms. 3749, fol. 46r.

revelaban a la reina el odio que el «Duende» alimentaba y la dificultad de continuar apoyándola sin desatar un conflicto violento. Porque si bien los textos que ridiculizaban a Valenzuela iban dirigidos principalmente a él, también humillaban a la reina presentándola como una mujer débil bajo el dominio de su valido o como una mujer celosa del poder de su hijo, enemiga jurada de la nobleza de sangre, en cualquier caso, que había encontrado el instrumento adecuado de su venganza en la entronización del «Duende», haciéndose eco del Manifiesto de los Grandes de 15 de diciembre de 1676 que asociaba la petición de separación de la madre y el hijo, de arresto de Valenzuela y el nombramiento de don Juan como primer ministro⁶⁴. Así, el denominado *Papel de aves*, aparecido el 8 de febrero de 1677, es una pequeña epopeya protagonizada por pájaros que analiza todos los acontecimientos a través de los intereses y los valores de la nobleza. Su autor interpreta el nombramiento de Valenzuela como un deseo deliberado de Mariana de humillar a este grupo social. Ofendida por el despido de Nithard impuesto por los Grandes bajo el auspicio de don Juan José, Mariana, en apariencia de águila, emblema de los Habsburgo, llama al pájaro más vil, la corneja, para suceder al jesuita-cuervo y castigar de ese modo a la corte:

Vi una águila que criaba/ en su nidal un polluelo/ tan grande como su padre,/ aunque era en edad más tierno./ Casi embidiosa si cabe/ esta pasión en lo Regio,/ que a la Reyna de las aves/ no respetarle es gran yerro./ Envidiosa, aunque moleste/ ver que a repetirlo vuelvo,/ de considerar que el hijo/ ha de mandar en su reyno./ Porque no llegue a lograr/ tan alto blasón, entiendo/ que no le dejaba ver/ del sol el esplendor bello/ para cebarle en lo tosco,/ lo bruto, torpe y grosera,/ de los aplausos terrestres/ y olvidar los excelsos./[...] / La águila que ofendida/ se mostró de este suceso,/ para castigo buscó/ un ave de menos precio./ Y mirando por el valle/ si hallaba menor sugeto,/ encontró con la corneja/ mui rota [y] echole un remiendo⁶⁵.

⁶⁴ *Memorial manifiesto de Don Juan José de Austria y la nobleza al Rey*, BNE, ms. 2034, fols. 181r-185r.

⁶⁵ *Romance que se cuenta en metáfora de aves*, BL, Egerton ms. 567, fols. 73v-74r. El *Libro nuevo de la Pérdida de España por Mariana* incluso apoya la fantasiosa tesis de que Valenzuela habría pesado en la expulsión de Nithard y de que la reina se habría alejado del jesuita en el último momento (fols. 78v-79r). Sin contradecir la teoría del odio sin límites que la reina profesaba a la nobleza, algunos escritos expresan otras hipótesis sobre la naturaleza de los lazos que unían a Mariana con Valenzuela. Así, un sermón del padre fray Manuel de Guerra y Ribera explica que el simple hecho de fabricar una criatura conduce al creador a amarla sin límites, a veces incluso a pesar de su «naturaleza» malvada e indigna. Esta peculiaridad psicológica evocaría, por tanto, el triunfo de la arbitrariedad y de la injusticia, especialmente cuando el beneficiario de la gracia acumula favores en detrimento de otros sujetos más meritorios. Véase su «Oración a San Andrés predicada a Su Magestad, día del Tusón de Oro», en Manuel de Guerra y Ribera, *Sermones de varios santos dedicados al serenísimo señor don Juan de Austria*, Madrid, Julián Paredes, 1677, págs. 244-271.

Se reconoce a Nithard bajo la apariencia de cuervo y a Valenzuela bajo la de corneja. Según el publicista, la salvación de la monarquía no llegará más que apartando a la reina, ya sea por manipulada o por manipuladora, según la versión elegida para influir en las relaciones de fuerza mediante una lucha despiadada. Mariana es considerada un peligro público, tanto si es tildada de mujer frágil y estúpida, como si es considerada la reencarnación maquiavélica de Agripina, o la de Nerón con enaguas⁶⁶. En todos los casos, ha fracasado como esposa y como madre, las dos posiciones que fundan su poder de regencia y llevan a la monarquía a su ruina.

SOBERANÍA, MAJESTAD Y AUTORIDAD A PRUEBA DE LA PUBLICÍSTICA

La doble imagen de la «reina influyente» o de la «reina tiránica y usurpadora» evidencia ante todo el rechazo de una determinada práctica política innovadora que desestabiliza los equilibrios vigentes. Lejos de ser sólo el reflejo fiel o distorsionado de una realidad política, los libelos son, en primer lugar, artefactos integrados en mecanismos de regulación sociopolítica. Son la palanca de acción de los descontentos —con don Juan a la cabeza—, que así pueden resistir sin desobedecer abiertamente al adoptar la posición de súbditos leales animados únicamente por el bien común, privando a Mariana y a sus validos de la posibilidad de circunscribir sus actos subversivos en una categoría jurídica como la de crimen de lesa majestad, o de señalar con certidumbre a los responsables de las acciones parasitarias, consideradas ofensivas y difamatorias. En dos ocasiones, don Juan orquesta operaciones de desestabilización y reconfiguración del campo de fuerzas políticas que se asemejan a operaciones de fagocitación, porque ponen en crisis el sistema de regencia gracias al arma tipográfica y a la imagen de Mariana que se desprende ella.

En 1668-1669, en el conflicto que le opone a Nithard, don Juan orquesta una campaña de cartas abiertas en la que, de forma conjunta, refuta las sospechas que pesan sobre él de haber querido matar al jesuita, convierte a su adversario en enemigo público responsable de todos los males y pide su despido a la regente y a las diferentes instancias de poder de la monarquía (consejos, virreyes, concejos municipales, etc.). Este paso contribuye a tensar algunas disfunciones del sistema para forzar la derrota de Mariana, paralizando las instituciones repletas de descontentos con su política y privándola del recurso a la réplica. De este modo, la campaña pone en evidencia el bloqueo de la polisinodía y la propia impotencia de la reina, con los nocivos efectos que, de todo ello, resultan para la autoridad

⁶⁶ *Exortación cristiana al Don Juan de Austria*, BNE, ms. 8180, fols. 190r; 211v.

de Mariana⁶⁷. Con la máscara de la obediencia, las cartas abiertas de don Juan y los memoriales que imploran a la reina remediar la tiranía del confesor atrapan a Mariana: ya no podía parecer mal informada, puesto que había sido alertada por sus «leales súbditos» en un escenario ampliado más allá de la esfera cortesana por las «marchas armadas» sobre Madrid⁶⁸. Los juanistas presentaron el cumplimiento de su propia voluntad, validado por ciertas instituciones de la polisindia, como un golpe de majestad de la reina⁶⁹. En caso de persistir en el error, por ceguera o pusilanimidad, Mariana se convertiría en tirana de ejercicio, cómplice o instigadora de las fechorías de Nithard. Ante esta crisis del sistema, la reina cede y destituye a su confesor el 25 de febrero de 1669⁷⁰.

En 1676-1677, los escritos saturan con su presencia el conflicto que opone la Grandeza y don Juan a Valenzuela (y, por tanto, a la reina) y permiten que se resuelva sin violencia. Los libelistas juegan con la fragmentación de poderes existente en la polisindia y en el espacio cortesano y contribuyen a rearticularlos cuando los agrupan alrededor de don Juan, punto de convergencia y de proyección de discursos heterogéneos⁷¹. Durante la marcha militar de Zaragoza a Madrid —que, en respuesta a la invitación de su hermano de ayudarlo a gobernar, permite a don Juan captar el espacio publicitario mediante la actualidad candente que él mismo alimentaba—, las sátiras que atacan al duende pretenden que la humillación de Valenzuela sea definitiva y dan crédito a la idea de un levantamiento generalizado si se mantiene en el poder⁷².

⁶⁷ Héloïse Hermant, *op. cit.* (2012), págs. 53-86.

⁶⁸ El 22 de enero de 1669, don Juan, que había encontrado refugio en Barcelona para protegerse de las veleidades homicidas de Nithard (según sus palabras), proclama su venida a Madrid acompañado de una tropa o comitiva armada que supuestamente debía garantizar su protección. Lo hace mediante la emisión de una carta dirigida a la reina e impresa para lograr una amplia circulación. En ella, anuncia que quiere facilitar las negociaciones iniciadas en la corte y desmentir el rumor de connivencia entre Cataluña y Francia bajo su mando (carta de don Juan, Torre de Lledó, 22 de enero de 1669, AHN, Estado, libro 878, fols. 18r-18v). Esta marcha, que demuestra la fuerza del movimiento juanista, confiere una realidad tangible a la sublevación y eleva la amenaza a la categoría de arte al evitar otra revolución palaciega, acelerar las negociaciones y reforzar el impacto de los libelos. Para un completo análisis del episodio, véase Héloïse Hermant, *op. cit.* (2012), págs. 179-190.

⁶⁹ Don Juan capitalizaba la legitimidad de los Consejos para decidir sobre los asuntos públicos, puesto que ellos encarnaban el cuerpo político y eran considerados depositarios de una parcela de la majestad. Efectivamente, en el devenir de los acontecimientos, el bastardo real había logrado obtener, el 19 y el 21 de diciembre de 1668, que el Consejo de Castilla y el Consejo de Estado se pronunciaran sobre el despido de Nithard; sus respectivas declaraciones se recogen en *Relación histórica de las cosas que han sucedido en España desde el año 1660, acerca de los disturbios y persecuciones movidas por don Juan José de Austria y sus aliados [...]*, vol. 6, BNE, ms. 8349, fols. 10v-14r y 134v-135v.

⁷⁰ *Relacion puntual y verdadera de la salida del Padre Juan Everardo*, BNE, ms. 6384, fols. 116r-117v. Esto no impidió que Mariana recuperara el terreno perdido unos meses más tarde, cuando envió a don Juan a Zaragoza con el pretexto de su promoción al cargo de vicario general de la Corona de Aragón.

⁷¹ Héloïse Hermant, *op. cit.* (2012), págs. 87-127.

⁷² Don Juan estaba en Zaragoza, donde Mariana le había nombrado virrey con el fin de alejarlo de la corte revestido de honores tras la destitución de Nithard. Don Juan efectuó su entrada triunfal en

Cada uno de los pulsos librados con la pluma son una puesta a prueba de la autoridad de la reina, un modo de testar su resistencia. En 1669, los nitardistas lo entendieron bien cuando trataron de imponer la categoría de lesa majestad para calificar la insolencia de don Juan⁷³. El objetivo era dotar a Mariana de un arsenal de instrumentos capaces de neutralizar a su adversario mediante una reacción de amplio espectro, situada fuera de la jurisdicción ordinaria, que sirviera para reforzar los poderes reales. Pero la categoría de lesa majestad era de doble filo. Lo que este recurso jurídico delataba y ponía al descubierto era una transferencia de autoridad en beneficio del príncipe. Al indicar que el principio de obediencia residía en la consideración que inspiraba el gobernante, fundada en una dinámica relacional, dicho recurso decía «lo indecible», en el sentido de que ponía al descubierto la vulnerabilidad de un dispositivo de creencias en permanente reactualización⁷⁴. La reina, rebajada al rango de súbdita, no podía encarnar la majestad que recaía en su estatus, como advirtieron alarmados sus propios partidarios en un libelo:

Debía ponderar Vuestra Magestad que este medio de la expulsión es sumamente indecoroso e indigno de tomarse en la boca: lo primero a la magestad y autoridad real de Vuestra Magestad, que habiendo deseado conservar al Inquisidor General [Nithard] en los puestos que por el conocimiento de sus méritos fue servida de darle, se vio obligada a esta demostración tan estraña y nueva, solo por las amenazas de don Juan [...]. Y esto, señora, no solo se quedaría en España, sino que pasaría a todas las naciones, el que Vuestra Magestad intimidada de un vasallo inobediente, rebelde y sedicioso, solo, y sin armas, ni exércitos, ni razón [...]. ¿Qual quedaría la autoridad de los Reyes de España en las naciones? ¿Qual sería la desestimación de su grandeza y poder? No hai duda que sería el ejemplo más perjudicial que se habría visto en las historias para el ludibrio y menosprecio de la Magestad de los Reyes de España, caída de la altura mayor a la más lamentable ruina que se pudo pensar⁷⁵.

Los juanistas guardaron silencio sobre las dañosas consecuencias que, para la credibilidad de la reina, tenían los actos de su paladín, mientras que el significado político de sus acciones, invariablemente ligadas a la lucha contra la tiranía de Nithard para

Madrid el 23 de enero de 1677. En este sentido, véanse *Octavas a Valenzuela*, BNE, ms. 2733, fol. 6v; y *Lamentación de España en la privanza de Don Fernando Valenzuela*, BNE, ms. 7782, fols. 16r-17v.

⁷³ *Escrito a la reina gobernadora exponiendo en 14 puntos los delitos de don Juan de Austria contra la Magestad sosteniendo que se le debe castigar con pena de muerte*, BNE, ms. 18736, núm. 26; *Papel jurídico en que cierta persona prueba haber cometido el señor don Juan de Austria crimen de Lesa Magestad in primo capite, por haber en su carta primera tan enormemente injuriado al Padre Everardo, Inquisidor General*, BNE, ms. 8347, fol. 198v; y *Papel en que con 19 proposiciones sacadas de la carta del Señor Don Juan de Austria, prueba claramente que todo lo que en ella se dice tira más a la Reina y Ministros del Gobierno que a la persona del Padre Everardo*, BNE, ms. 8346, fols. 147r-160v.

⁷⁴ Jacques Chiffolleau, «Dire l'indicible. Remarques sur la catégorie du *nefandum* du xii^e au xv^e siècle», *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, 45, núm. 2 (1990), págs. 289-314.

⁷⁵ BNE, ms. 8349, fols. 249v-250r.

salvar a Mariana y al reino, hizo que la acusación de «desobediencia» resultara ineficaz. Y, de hecho, los escritos nitardistas partían del presupuesto de la culpabilidad de don Juan como patrón de interpretación jurídico-política, cuyo fundamento implícito seguía siendo la intencionalidad indemostrable de un bastardo real asimilado a los grandes monstruos de la Biblia y de la historia que poblaban el imaginario del aborrecimiento de los españoles⁷⁶. La parálisis resultante —bien burlada, bien lamentada en panfletos difamatorios cuya paternidad y encargo nunca asumió don Juan—, completó el descrédito de la reina, a quien ciertos libelistas afirmaban insolentemente querer enviar al monasterio de las Descalzas Reales: «Para la reina hay Descalzas/ y para el rey hay tutor,/ si no se muda el gobierno/ desterrando al confesor»⁷⁷.

En 1677, el exilio de la regente —presentado como un deseo propio, la voluntad que ella misma habría tenido de retirarse para facilitar su salida preservando el honor—, marcó temporalmente su muerte política. El retrato poco halagador de una Mariana afligida que aparece luego en los libelos facilita la puesta en escena jubilosa y vengativa de la impotencia de una enemiga abatida; una escenificación destinada a socavar el crédito y la autoridad de la reina para fortalecer el contrapoder del que se encontraba revestido don Juan⁷⁸. El espacio polémico delimitaba, así, el escenario de una lucha agónica en la que el honor era el motor de la derrota de un adversario desacreditado.

Tanto en 1669 como en 1677, los libelistas reducen a Mariana a su condición de mujer evidenciada por todos los vicios imputados al sexo débil (ambición, egoísmo, capricho, debilidad, credulidad, engaño y propensión a manipular), que habrían guiado su acción política de principio a fin⁷⁹. Las imágenes de mujeres fuertes como Semíramis, Judit o Ester, o las de regentes ejemplares como Berenguela que surgen en algunos libelos, en algunas semblanzas o en algunos sermones difundidos a la gloria de Mariana, no consiguen borrar sus estigmas⁸⁰. En 1669, la instauración del regimiento de la Chamberga, que pretendía dar respuesta a un posible asalto a la capital por parte de don Juan —todavía estacionado con sus tropas a las puertas de Madrid tras haber logrado la destitución de Nithard—, y que, a más largo plazo, se proponía crear un

⁷⁶ *Memorial que dio a la Reina nuestra Señora un vasallo desta corona de mucho celo y obligación*, RAH, ms. 9/3590, fols. 25r-26v.

⁷⁷ *Memorial que dio a la Reina la Provincia de Andalucía a 23 de enero de 1669*, BNE, ms. 2582, fol. 124r.

⁷⁸ *Ansias y quejas querrellosas de la Reyna sin el rey*, BFZ, ms. 73-278, págs. 188-199; *Memorial de don Francisco Quevedo que se halló entre los que se daban a su Magestad quando la desterraron de la corte*, BL, Egerton ms. 354, fols. 240r-245v; *Quatro décimas a la salida de la Reina madre de Madrid a Toledo que fue el martes de Carnestolendas*, BFZ, ms. 73-278, págs. 185-187.

⁷⁹ *A las lágrimas de la reina*, AHN, Estado, libro 811, s. n.

⁸⁰ Sobre la asimilación de Mariana de Austria a estas figuras femeninas, véase Laura Oliván Santaliestra, *op. cit.* (2006), págs. 51-52, 421 y 443-444.

vivero de fidelidades en el seno de una nobleza indócil y recalcitrante, es ridiculizada por sus adversarios⁸¹. Este gesto de firmeza, que provocaba serias dificultades a sus adversarios, se presentaba en las sátiras como la prueba misma de una pusilanimidad paranoica. El 23 de mayo de 1669, la fecha que coincide con el lanzamiento de la Chamberga, Mariana, invadida por una sensación de acoso, se había asustado por un ruido sospechoso, temiendo un asalto al palacio por parte de don Juan, y había pedido al general del regimiento, el fiel marqués de Aytona, que montara guardia toda la noche ante la puerta de su cámara⁸². Las plumas enemigas no tardaron en aprovecharse de la anécdota y de la creciente impopularidad del regimiento que sembraba el desorden en la capital entre toda la población. Mariana es retratada de modo cruel como una reina enfermizamente temerosa que desconfa de su propio pueblo:

¿De qué guardas tu hijo reina santa?/ ¿Guárdasle de españoles corazones?/ Vida sobre quien velan mil leones,/ ¿un temorcillo femenil te espanta?/ A la fidelidad que el mundo canta/ ofendes con injurias y baldones;/ no te mueven los ínclitos varones/ y un hipócrita simple te levanta./ Al desconcierto llamas Regimiento,/ nombre das a la ofensa de defensa,/ insultos buscas, nobles acobardas./ Teme, señora, en tanto movimiento,/ con que tu ceño lastimarnos piensa,/ que te le quite Dios cuando le guardas⁸³.

Mariana no es más que un cuerpo desordenado por bajas e irracionales pasiones con las que ella pretende fabricar los resortes de la monarquía. Al ser profundamente extranjera, su corazón odia a España e, incluso, a su propio hijo, lo que la hace incapaz de distribuir la gracia con justicia. Su sordera para escuchar los lamentos de sus súbditos, sus lágrimas y sus migrañas son manifestaciones de una complejión débil que degrada su cuerpo tanto como el de la monarquía, cuando no son las armas del engaño que emplea para tiranizar mejor a su hijo, cegado por sus cuidados⁸⁴. Para los juanistas, el peligro de una desagregación del cuerpo político tampoco surge como una *stasis* (un

⁸¹ Sobre la Chamberga, véase Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, «La Chamberga. El regimiento de la guardia del rey y la salvaguarda de la majestad (1668-1677)», en Alfonso Rodríguez G. de Ceballos y Ángel Rodríguez Rebollo (coords.), *Carlos II y el arte de su tiempo*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2013, págs. 23-106. Sobre la campaña de libelos orquestada alrededor de la Chamberga, véase Héloïse Hermant, «Pétition, consultes, guerres de plumes. Quel espace transactionnel dans une monarchie d'Ancien Régime? Le mouvement d'opinion contre le régiment de la Chamberga», *Annales de l'Est*, vol. 57, núm. 2 (2007), págs. 43-70.

⁸² Miguel Nieto Nuño (ed.), *Diario del conde de Pötting, embajador del Sacro Imperio en Madrid (1664-1674)*, vol. 2, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1993, págs. 37-39.

⁸³ *A la Reyna, nuestra señora, sobre lo mismo. Soneto*, BNE, ms. 2582, fol. 320r. Va precedido de *A la Reyna, nuestra señora. En ocasión de haver alborotado su quarto un gato de noche. A 26 de mayo de 1669*, en los fols. 319r-v.

⁸⁴ *Pérdida de España por Mariana*, BNE, ms. 17912; *Exortacion cristiana al Don Juan de Austria*, BNE, ms. 8180.

conflicto social y político) fomentada por un rebelde, sino como el producto de la tiranía de la regente, que se expresa a través de una retórica del corazón (*locus* emocional donde cobran forma los afectos y las pasiones que determinan las acciones), erigido en fermento del cuerpo monárquico. En suma, Mariana no puede amar a sus súbditos con arreglo a una concepción del cuerpo político-místico donde la familia es la célula básica de la sociedad y en la que el amor a los españoles es una matriz de paz social.

Por eso, los descontentos emplean este mismo modelo de la familia para proponer su reconstrucción en torno a don Juan José y para oponer una matriz femenina y decadente a una matriz viril y regeneradora. Mientras que Mariana es una madrastra que parasita a su hijo, don Juan, el hermanastro del rey, es impulsado por los lazos de sangre a querer lo mejor para el joven Carlos. En esta familia recompuesta, don Juan es el hermano, pero también el padre, que educará al «niño criado sin padre» y le permitirá gobernar por sí mismo⁸⁵. Un *Epitafio a Valenzuela* fija el advenimiento de esta nueva configuración construida sobre la exclusión de la madrastra y de Valenzuela: «Entró a gobernar Su Alteza/ haciendo su oficio de Padre,/ y aunque al Duende no le quadre,/ un Rey sin enfermedad/ curará con propiedad /achagues de mal de madre»⁸⁶. De libelo en libelo, emerge progresivamente una teoría de la encarnación de la soberanía, según la cual, el cuerpo inmortal de la realeza sólo acaecerá o se concretará si los dos cuerpos físicos —mortales— de Carlos y de don Juan se reúnen a la cabeza de la monarquía⁸⁷. Carlos se convertirá en rey a condición de que su hermano y padre, que es también su otro yo, le asista. Los libelos que comentan las dos marchas sobre Madrid y los numerosos sermones pronunciados tras el nombramiento de don Juan como primer ministro explican que era el amor de los españoles, que convergía dentro de él, el que rearticulaba las diferentes comunidades políticas de la monarquía en torno a su persona⁸⁸. La llegada a Madrid del caudillo militar, vencedor del anticristo Valenzuela y de la madrastra tiránica, refrendará el

⁸⁵ Treinta y dos años separaban a don Juan de su hermanastro, lo que hace creíble que asuma el papel de padre. Además, muchos libelos juegan con el segundo nombre del bastardo real, «José», para convertir a este último en una figura intermedia entre un Carlos II-Cristo y un Felipe IV asimilado al Dios Padre. Hay una variante de esta «trinidad» donde Carlos es el hijo (Cristo), don Juan el padre (José) y Felipe IV el Espíritu Santo en el *Sermón panegírico que en 24 de enero de 1677, quando Su Alteza entró en Madrid, se hizo al patriarca san Joseph en Rogativa*, BNE, ms. 18443, fols. 243r-285r.

⁸⁶ *Epitafio*, BNE, ms. 7787, fol. 61r.

⁸⁷ Sobre la importancia de la sangre real y del estatus particular de don Juan, bastardo reconocido por Felipe IV, para el desenlace del episodio, véase Héloïse Hermant, «Loi du sang et essentialisation du lien social. Le retour des Grands sur la scène politique dans la monarchie de Charles II», en Mariana Mestre Zaragoza (dir.), *op. cit.*, págs. 69-104.

⁸⁸ Héloïse Hermant, *op. cit.* (2012), págs. 375-389.

retorno de la abundancia y, cual fénix, la renovación de España desde cuya cabeza irradia su luz un «Carlos» convertido en «Car-Sol»⁸⁹.

Así, los estereotipos de género (virilidad masculina regeneradora *versus* languidez femenina, lealtad *versus* perversidad, vigor y entereza *versus* pusilanimidad) se transmiten en gran medida mediante sistemas analógicos —particularmente el referido a la Sagrada Familia, del que la reina queda excluida—, que permiten «naturalizar» el razonamiento haciéndolo intuitivamente admisible para el lector sin tener que recurrir a un argumento explícito. Por tanto, este último es llamado a respaldar el mensaje no tanto a través de una demostración como a través de los canales de la emoción producida mediante las analogías que suscitan los escritos. De esta forma, consiguen «decir sin decir» todo aquello que sobrepasaría los límites de lo tolerable: la necesidad de despedir a la reina-madre, pese a haber sido legalmente designada, primero regente y, luego, tras la mayoría de edad del rey, posible curadora por el testamento de Felipe IV. Se salvan las apariencias: don Juan no ha desobedecido y el rey ha sido rescatado con un «golpe de majestad» al expulsar a su enemiga más mortal, su madre, para apoyarse y confiar en su hermano para regenerar España.

CONSIDERACIONES FINALES

El exilio toledano de la reina sólo duró un tiempo. Incluso alejada, Mariana supo mantener correspondencia con personalidades de la corte, como el conde de Harrach, embajador imperial en Madrid, y recibió visitas de figuras relevantes, como la del marqués de Villars, embajador de Francia: su condición de polo de atracción política era todavía patente⁹⁰. El oportuno fallecimiento de don Juan en 1679 permitió a la reina regresar a Madrid, donde marcó la vida política de la corte hasta su muerte, aunque tuviera que reposicionarse varias veces, en particular frente a las sucesivas esposas de su hijo, la joven María Luisa de Orleans y, especialmente, Mariana de Neoburgo, cuyos intereses diplomáticos y familiares divergían en muchos puntos. A su vez, las figuras glorificadoras de Mariana que fueron elaboradas a través del arte y los textos durante el período de la minoría de Carlos II se prorrogaron y modificaron para adaptarse al cambio de estatus jurídico de la reina hasta su muerte⁹¹.

⁸⁹ *Gazeta andante, con su glossa que vino a vuestra merced a 31 de henero de 1677*, BNE, ms. 7787, fol. 47r.

⁹⁰ Pierre Villars, *Mémoire de la cour d'Espagne sous le règne de Charles II (1678-1682)*, Londres, Whittingham & Wilkins, 1861, pág. 27.

⁹¹ Es posible encontrar un compendio de figuras cambiantes en los sermones y panegíricos publicados con motivo de su muerte en 1696. Véase, por ejemplo, Severo Tomás Auther, *Oración fúnebre que,*

Pero en el largo plazo, los libelos emitidos durante las guerras de plumas orquestadas por Juan José de Austria han condicionado y sesgado la comprensión de la talla política de la reina a lo largo de varias generaciones, forjando una «leyenda negra» al no haber sido debidamente situados en las secuencias complejas y cambiantes de las luchas de poder, donde las palabras se intercambian como golpes y, más en general, por no haber sido oportunamente contextualizados en la cultura política de la época tanto por su forma, sus métodos de publicación y su circulación, como por su propio contenido. Es chocante que Gabriel Maura Gamazo, cuyos escritos constituyen aún hoy uno de los puntos de partida de obligada consulta de los estudios sobre el reinado de Carlos II y a quien no se pueden presuponer simpatías hacia don Juan y sus partidarios, haga suyos algunos ataques formulados contra esta reina en los libelos, en particular la cuestión de la educación descuidada de un joven rey sofocado y sobreprotegido por una madre rígida y pusilánime⁹². Sin embargo, hemos visto que la historización de los poderes de la palabra escrita y el impacto de la publicidad en los campos de fuerzas localizados abren nuevas perspectivas para comprender el papel político de Mariana. Considerados como resortes de poder, los libelos dan a conocer los fundamentos de la acción de la regente, en el sentido de que permiten evaluar su margen de maniobra y también su capacidad para ocupar tanto las instituciones, como el espacio cortesano y el espacio mediático; lo hacen mediante la conmoción misma con la que tratan de neutralizarlos para anular a la reina. Por este enfoque cruzado, el historiador desvela el arte cortesano de primer nivel de Mariana y su original política de diseminación de poderes, modulada dentro de un espacio vinculante, caracterizado por la inédita centralidad de la Casa de la reina madre en el espacio cortesano, por la bipartición que se opera entre el ejercicio del gobierno en manos de la regente asistida por la Junta y la encarnación de la soberanía por Carlos II y, finalmente, por la reconfiguración de los equilibrios, exigida por el progresivo empoderamiento del rey a medida que se acerca a su mayoría de edad.

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio, «El favor real: liberalidad del príncipe y jerarquía de la república (1665-1700)», en Cesare Mozzarelli y Chiara Continisio (coords.), *Repubblica e virtù. Pensiero politico e Monarchia Cattolica fra XVI e XVII secolo*, Roma, Bulzoni, 1995, págs. 393-453.

al llanto de la aurora del más amable Sol, dixo [...] en las lágrimas cariñosas que dedicó la ciudad de Tortosa a la muerte de la Serenísima Doña Mariana de Austria, Barcelona, Josep Llopis, 1696.

⁹² Gabriel Maura Gamazo, *op. cit.*, tomo 1, pág. 127.

- , «La *Chamberga*. El regimiento de la guardia del rey y la salvaguarda de la majestad (1668-1677)», en Alfonso Rodríguez G. de Ceballos y Ángel Rodríguez Rebollo (coord.), *Carlos II y el arte de su tiempo*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2013, págs. 23-106.
- , «La sombra de Haro. Memoria de linaje y espejo de *valimiento*», en Rafael Valladares (ed.), *El mundo de un valido. Don Luis de Haro y su entorno, 1643-1661*, Madrid, Marcial Pons, 2016, págs. 396-398.
- , «El espacio de la prinzanza. Fernando de Valenzuela y los reales sitios», en Marina Mestre Zaragoza (dir.), *L'Espagne de Charles II, une modernité paradoxale: 1665-1700*, París, Classiques Garnier, 2019, págs. 47-68.
- , «La caída anunciada: Fernando de Valenzuela, nuevo Ícaro», *Magallánica. Revista de Historia Moderna*, vol. 9, núm. 18 (2023), págs. 75-101, en línea.
- AUTHER, Severo Tomás, *Oración fúnebre que, al llanto de la aurora del más amable Sol, dixo [...] en las lágrimas cariñosas que dedicó la ciudad de Tortosa a la muerte de la Sereníssima Doña Mariana de Austria*, Barcelona, Iosep Llopis, 1696.
- CHIFFOLEAU, Jacques, «Dire l'indicible. Remarques sur la catégorie du *nefandum* du XI^e au XV^e siècle», *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, vol. 45, núm. 2 (1990), págs. 289-314.
- COSANDEY, Fanny, *La reine de France, symbole et pouvoir*, París, Gallimard, 2000.
- , *Reines et mères. Famille et politique dans la France d'Ancien Régime*, París, Fayard, 2022.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (ed.), *Testamento de Felipe IV*, Madrid, Editora Nacional, 2002.
- EZQUERRA REVILLA, Ignacio, «El Consejo Real durante el reinado de Felipe IV», en José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez (dirs.), *La Corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la monarquía católica*, Madrid, Polifemo, 2017, tomo III, vol. 4, págs. 771-855.
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, *Historia de España. La crisis de la Monarquía*, Madrid, Crítica/Marcial Pons, 2009, vol. 4.
- GARCÍA DE ESCAÑUELA, Bartolomé, *Trono de las glorias, adornado de sabios, panegyrico laudatorio de las heroycas virtudes, y victorias del rey Don Fernando el Santo, tercero de Castilla y León: en la nueva y primera fiesta de la ampliacion de su culto celebrada en la Real Capilla a siete de junio de mil seiscientos y sententa y uno*, Madrid, Joseph Fernández Buendía, 1671.
- GRIHL (Groupe de Recherches Interdisciplinaires sur l'Histoire du Littéraire), *Écriture et action (XVI^e-XIX^e siècle), une enquête collective*, París, EHESS, 2016.
- GUERRA Y RIBERA, Manuel, «Oración a San Andrés predicada a Su Magestad, día del Tusón de Oro», en *Sermones de varios santos dedicados al serenísimo señor don Juan de Austria*, Madrid, Julián Paredes, 1677, págs. 244-271.
- GUILLEMONT-ESTELA, Michèle, PÉREZ, Béatrice, RENOUX-CARON, Pauline, VINCENT-CASSY, Cécile y VOINIER, Sarah (dirs.), *Le règne de Charles II. Grandeurs et misères*, París, Éditions Hispaniques, 2021.
- HERMANT, Héloïse, «Pétition, consultes, guerres de plumes. Quel espace transactionnel dans une monarchie d'Ancien Régime? Le mouvement d'opinion contre le régiment de la *Chamberga*», *Annales de l'Est*, vol. 57, núm. 2 (2007), págs. 43-70.
- , *Guerres de plumes. Publicité et cultures politiques dans l'Espagne du XVII^e siècle*, Madrid, Casa de Velázquez, 2012.
- , «Valenzuela, ¿grande o duende? L'arme généalogique dans les luttes de pouvoir dans l'Espagne de la fin du XVII^e siècle», en Isabelle Luciani y Valérie Piétri (dirs.), *L'incorporation des ancêtres. Généalogie, construction du présent*, Aix-en-Provence, Presses Universitaires de Provence, 2016, págs. 103-141.

- , «Loi du sang et essentialisation du lien social. Le retour des Grands sur la scène politique dans la monarchie de Charles II », en Marina Mestre Zaragoza (dir.), *L'Espagne de Charles II, une modernité paradoxale: 1665-1700*, París, Classiques Garnier, 2019, págs. 69-104.
- , «Remontrance à la reine-mère de Charles II, régente et gouvernante du Royaume lors de sa minorité (1669)», en Ulrich Langer y Paul-Alexis Mellet (dirs.), *Les Remontrances (Europe, XVI^e-XVIII^e siècle). Textes et commentaires*, París, Classiques Garnier, 2021, págs. 335-368.
- HERMOSA ESPESO, Cristina, «En torno a la secretaria de Estado de Felipe IV (1661-1665). Un bosquejo de los secretarios», *Cuadernos de investigación histórica*, núm. 26 (2009), págs. 159-191.
- , «El testamento de Felipe IV y la junta de gobierno de la minoridad de Carlos II. Apuntes para su gobierno», *Erasmus. Historia Medieval y Moderna*, núm. 1 (2014), págs. 102-120.
- JOUHAUD, Christian, *Mazarinades. La Fronde des mots*, París, Aubier, 1985.
- KALNEIN, Albrecht von, *Juan José de Austria en la España de Carlos II*, Lérida, Milenio, 2001.
- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria, «Mujer, poder y apariencia o las vicisitudes de una regencia», *Studia Histórica. Historia moderna*, vol. 19 (1998), págs. 49-66.
- , «Entre damas anda el juego: las camareras mayores de Palacio en la edad moderna», *Cuadernos de Historia Moderna*. Anejo II (2003): Carlos Gómez-Centurión Jiménez (coord.), *Monarquía y Corte en la España Moderna*, págs. 123-152.
- LLORENTE, Mercedes, «Imagen y autoridad en una regencia: los retratos de Mariana de Austria y los límites del poder», *Studia historica. Historia moderna*, vol. 28 (2006), págs. 211-238.
- , «Mariana de Austria como gobernadora», en José Martínez Millán y María P. Marçal Lourenço (coords.), *Las relaciones discretas entre las monarquías hispana y portuguesa: las casas de las reinas*, Madrid, Polifemo, 2009, vol. 3, págs. 1770-1810.
- , «Representando la majestad: Mariana de Austria, archiduquesa y reina de la Monarquía Hispánica», en Mercedes Llorente y Juan Luis Blanco Mozo (eds.), *La imagen de las reinas Habsburgo españolas y su construcción durante el siglo XVII*, Madrid/Fránkfort del Meno, Iberoamericana/Vervuert, 2024, págs. 95-124.
- MALCOLM, Alistair, «Spanish Queens and Aristocratic Women at the Court of Madrid, 1598-1665», en Christine Meek y Catherine Lawless (dirs.), *Studies on Medieval and Early Modern Women. 4: Victimes or viragos?*, Dublín, Four Courts, 2005, págs. 160-180.
- MAURA GAMAZO, Gabriel, *Carlos II y su corte. Ensayo de reconstrucción biográfica*, Madrid, Librería Francisco Beltrán, 1911-1915, 2 vols.
- MESTRE ZARAGOZA, Marina (dir.), *L'Espagne de Charles II, une modernité paradoxale: 1665-1700*, París, Classiques Garnier, 2019.
- MITCHELL, Silvia, «Growing up Carlos II: Political childhood in the Court of the Spanish Habsburgs», en Grace E. Coolidge (ed.), *The Formation of the Child in Early Modern Spain*, Burlington, Ashgate, 2014, págs. 189-207.
- , (dir.), «The Spanish Habsburg Court during the reign of Charles II (1665-1700)», *The Court historian. The International Journal of Court Studies*, vol. 63, núm. 2 (2018), en línea.
- , *Queen, Mother and Stateswoman. Mariana of Austria and the Government of Spain*, Pennsylvania, The Pennsylvania State University Press, 2019 (ed. española: *Reina, madre y estadista. Mariana de Austria y el gobierno de España*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2023).
- Nieto Nuño, Miguel (ed.), *Diario del conde de Pötting, embajador del Sacro Imperio en Madrid (1664-1674)*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1993, vol. 2.
- OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura, *Mariana de Austria. Imagen, poder y diplomacia de una reina cortesana*, Madrid, Editorial Complutense, 2006.

- , «La dama, el aya y la camarera. Perfiles de tres mujeres de la Casa de Mariana de Austria», en José Martínez Millán y María Paula Marçal Lourenço (dirs.), *Las relaciones discretas entre las monarquías hispana y portuguesa: las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, Madrid, Polifemo, 2008, vol. 2, págs. 1301-1355.
- PASCUAL CHENEL, Álvaro, «Sebastián Herrera Barnuevo y los retratos ecuestres de Carlos II durante su minoría de edad. Fortuna iconográfica y propaganda política», *Reales Sitios*, núm. 182 (2009), págs. 4-27.
- , «Retórica del poder y persuasión política. Los retratos dobles de Carlos II y Mariana de Austria», *Goya. Revista de Arte*, núm. 331 (2010), págs. 124-145.
- PERERA Y PRATS, Arturo, *Historia anecdótica de Madrid en coplas y pasquines*, Madrid, s. e., 1962.
- POUTRIN, Isabelle y SCHAUB, Marie-Karine (eds.), *Femmes et pouvoir politique. Les princesses d'Europe, XV-XVIII^e siècle*, Rosny, Bréal, 2007.
- RIBOT, Luis (dir.), *Carlos II. El Rey y su entorno cortesano*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009.
- RUIZ RODRÍGUEZ, Ignacio, *Fernando de Valenzuela: orígenes, ascenso y caída de un Duende de la Corte del Rey Hechizado*, Madrid, Dykinson, 2008.
- SÁNCHEZ, Magdalena, *The Empress, the Queen, and the Nun. Women and Power at the Court of Philipp III of Spain*, Baltimore/Londres, The Johns Hopkins University Press, 1998.
- SANZ AYÁN, Carmen, *Pedagogía de reyes: El teatro palaciego en el reinado de Carlos II*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2006.
- STORRS, Christopher, *The Resilience of the Spanish Monarchy (1665-1700)*, Oxford, Oxford University Press, 2006.
- VALLADARES, Rafael (ed.), *El mundo de un valido. Don Luis de Haro y su entorno, 1643-1661*, Madrid, Marcial Pons, 2016.
- WYHE, Cordula van, «The Making and Meaning of the Monastic Habit at Spanish Habsburg Court», en Anne J. Cruz y Maria Galli Stampino (eds.), *Early Modern Habsburg Women. Transnational Context, Cultural Conflicts, Dynastic Continuities*, Burlington, Ashgate, 2013, págs. 243-273.
- VILLARS, Pierre, marqués de, *Mémoire de la cour d'Espagne sous le règne de Charles II (1678-1682)*, Londres, Whittingham & Wilkins, 1861.

IMAGEN Y MEMORIA DEL EJERCICIO
DEL PODER FEMENINO DURANTE
LA GUERRA DE SUCESIÓN ESPAÑOLA (1701-1714)
La reina María Luisa Gabriela de Saboya
como caso de estudio*

José Antonio López Anguita
Universidad Complutense de Madrid

En el ya clásico estudio que dedicó a la evolución de la propaganda y la opinión pública en España entre 1713 y 1759, el historiador Teófanos Egido definió a María Luisa Gabriela de Saboya, primera esposa de Felipe V¹, como «la única reina que se ha librado de la sátira» —al menos durante el siglo XVIII— debido a su «figura idealizada» y al amor que le profesaron sus súbditos². Considerada una de las consortes más populares de la Casa de Borbón, María Luisa disfrutó de un notable ascendiente sobre su esposo, cuyo carácter débil e indeciso es bien conocido³. Si esta circunstancia potenció su influencia

* Este trabajo es resultado del proyecto de investigación «POLEMHIS. Comunicación política, gestión de la información y memoria de los conflictos en la Monarquía Hispánica (1548-1725)», adscrito a la Universidad Complutense de Madrid bajo la dirección de Bernardo J. García García y financiado por la Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación y los Fondos FEDER (PID2020-112765GB-I00).

¹ Hija de Víctor Amadeo II, duque de Saboya, y de Anne-Marie d'Orléans, sobrina de Luis XIV de Francia, María Luisa Gabriela de Saboya nació en Turín en 1688. Casada en noviembre de 1701, falleció en Madrid, en febrero de 1714, cuando aún no había cumplido los veintiséis años. Madre de Luis I y Fernando VI, María Luisa ha concitado mucha menos atención por parte de la historiografía que su sucesora como esposa de Felipe V, Isabel de Farnesio. Este aspecto es especialmente evidente, por ejemplo, en el capítulo que Charles C. Noel dedicó a las consortes de la Casa de Borbón en la primera mitad del siglo XVIII, que prácticamente la obvia y centra su análisis en los casos de estudio de Isabel de Farnesio y Bárbara de Braganza. Charles C. Noel, «'Bárbara succeeds Elizabeth...': the feminisation and domestication of politics in the Spanish monarchy, 1701-1759», en Clarissa Campbell-Orr (ed.), *Queenship in Europe, 1660-1815. The role of the Consort*, Cambridge, Cambridge University Press, 2004, págs. 155-185.

² Teófanos Egido, *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII*, Valladolid, Universidad de Valladolid/Fundación Española de Historia Moderna, 2002 [1971], pág. 106.

³ Jean-François Labourdette, «La personnalité de Philippe V», en Lucien Bély (dir.), *La présence des Bourbons en Europe, XVII-XXI siècle*, París, Presses Universitaires de France, 2003, págs. 171-184.

sobre la corte y la escena política españolas, haciendo de ella una «mujer de gobierno», en tanto en cuanto según ciertos testimonios coetáneos participaba activamente en la toma de decisiones⁴, el estallido de la Guerra de Sucesión en 1701 la convirtió en una «mujer con gobierno». No en vano, la evolución del conflicto sucesorio ubicó a María Luisa a la cabeza del poder en las cinco ocasiones —1702, 1704, 1706, 1709 y 1710— en las que, en ausencia de Felipe V, quien se encontraba en el frente militar, se vio llamada a ejercer la gobernación de la Monarquía.

El contexto de conflicto bélico y la instrumentalización de su imagen por parte de la propaganda monárquica redundaron positivamente en la popularidad de María Luisa e influyeron en la idealización a la que Egido se refirió en su día⁵. Pero también contribuyeron a visibilizar la «agencia» política de la reina, aspecto este último que concitó juicios encontrados y alimentó importantes polémicas en una coyuntura condicionada por la estrecha vinculación que Francia y la Monarquía Hispánica mantuvieron durante la guerra, etapa que la historiografía ha denominado, por lo menos para el periodo que media entre 1701 y 1709, como «Unión de las Coronas»⁶.

Este trabajo tiene por objetivo analizar dos perfiles de la imagen de María Luisa de Saboya que, pese a ser por completo antagónicos, contaron con un notable arraigo tanto en vida de la consorte como entre la historiografía, española y extranjera, posterior a su muerte. Por un lado, nos detendremos en la descripción que evocan de ella las *Mémoires secrets sur l'établissement de la Maison de Bourbon en Espagne...*, basadas en la correspon-

⁴ Según la correspondencia del embajador toscano, en 1707 los asuntos de Estado más trascendentes se dirimían en los aposentos que María Luisa compartía con Felipe V, durante distintas reuniones en las que, junto a la pareja real, intervenían el entonces embajador francés en España, Amelot de Gournay, la camarera mayor y favorita de la consorte, la princesa de los Ursinos, y el secretario del Despacho de Guerra y Hacienda, José Grimaldo. De acuerdo con el diplomático, en tales asambleas la «voluntad de la reina» resultaba decisiva. Véase carta del marqués de Rinuccini a su gobierno, Madrid, 26 de septiembre de 1707, Archivo di Stato di Firenze (ASFi), Mediceo del Principato, filza 4994, s. fol. Salvo que se indique lo contrario, la traducción al castellano de las fuentes empleadas en este capítulo es mía.

⁵ David González Cruz, «Actitudes e imágenes de las reinas en tiempos de crisis: la transición de los Austrias a los Borbones», en David González Cruz (ed.), *Virgenes, reinas y santas. Modelos de mujer en el Mundo Hispánico*, Huelva, Universidad de Huelva, 2007, págs. 73-104.

⁶ Este término, que alude a la colaboración, diplomática y militar, entre las monarquías francesa y española, estaba fundamentado en la pertenencia de los reyes de España y Francia a la misma dinastía. Teóricamente, desde la entronización de Felipe V, las «Dos Coronas», denominación que también aparece con frecuencia en la documentación, presentarían un frente común similar al que hasta noviembre de 1700 habían desarrollado los Habsburgo de Madrid y Viena. Las consecuencias que tendrían tales propósitos para las relaciones internacionales y los intereses comerciales de las potencias marítimas, Gran Bretaña y Provincias Unidas, explican en buena medida el apoyo de ambas a las pretensiones del candidato austracista al trono español. Guillaume Hanotin, «La unión de las coronas de España y de Francia durante la Guerra de Sucesión: aspectos políticos y comerciales. Amelot de Gournay», en Susana Truchuelo García y Marina Torres Arce (eds.), *Europa en torno a Utrecht*, Santander, Universidad de Cantabria, 2014, págs. 149-173.

dencia del marqués de Louville, favorito de Felipe V, que el marqués de Roure editó en 1818. Por el otro, en las *Memorias para la historia* de Melchor de Macanaz, protegido de María Luisa, inéditas pero ampliamente consultadas desde el siglo XIX.

El examen del contenido de ambos escritos nos permitirá reflexionar no sólo ya acerca de los orígenes de la polarización que ha caracterizado durante décadas la percepción de la «agencia» política de María Luisa de Saboya, sino también sobre el impacto que tuvieron prejuicios e ideales de conducta femenina —consecuencia de la condición de la reina como ejemplo para el conjunto de las mujeres— en la conformación de una imagen y una memoria histórica mutables⁷, aspecto este último en el que la primera consorte de la Casa de Borbón en España no ha sido una excepción⁸.

TRAYECTORIAS DISTINGUIDAS: EL MARQUÉS DE LOUVILLE Y MELCHOR DE MACANAZ AL SERVICIO DE FELIPE V

El marqués de Louville y Melchor de Macanaz constituyen dos ejemplos de las posibilidades de promoción y ascenso social que el advenimiento de Felipe V al trono español entrañó para ciertos sujetos. El primero, Charles-Auguste d'Allonville, nació en 1664 en el seno de una antigua familia de la nobleza de espada (fig. 1). Tras distinguirse en el ejército, donde llegó a ser capitán del Regimiento de Poitou, Louville fue nombrado en 1690 gentilhombre de la manga⁹ del entonces duque de Anjou gracias a la mediación en su favor de Paul de Saint-Aignan, duque de Beauvilliers, presidente del Consejo de Finanzas y gobernador (*gouverneur*) de los nietos de Luis XIV. El cargo palatino que Louville ostentaba le garantizó un trato constante con el joven príncipe. Sin embargo, su carrera cortesana recibiría un impulso definitivo una vez este heredó la Monarquía Hispánica¹⁰.

⁷ María Victoria López-Cordón Cortezo, «Imagen y propaganda: de la reina cortesana a la reina burguesa», en David González Cruz (ed.), *op. cit.*, págs. 106-130.

⁸ Otro caso de estudio reseñable en este sentido es el de la esposa de Carlos IV, cuya imagen historiográfica ha sido analizada en Antonio Juan Calvo Maturana, *María Luisa de Parma: reina de España, esclava del mito*, Granada, Universidad de Granada, 2007.

⁹ Los gentilhombres de la manga (*gentilhommes de la manche*) acompañaban en todo momento a los príncipes franceses durante su juventud. Dado que la etiqueta les prohibía tomar de la mano a sus jóvenes señores, su contacto físico con ellos se limitaba a llevarles de la manga de la casaca, de ahí el nombre del cargo. Pascale Mormiche, *Devenir prince. L'école du pouvoir en France, XVII^e-XVIII^e siècles*, París, CNRS Éditions, 2009, pág. 12.

¹⁰ Una visión general de la trayectoria del marqués de Louville puede encontrarse en Lázaro Arias Poveda, «El marqués de Louville, un enviado de Luis XIV a la Corte de España», en José Manuel de Bernardo Ares (coord.), *La sucesión de la Monarquía Hispánica, 1665-1725. Biografías relevantes y procesos complejos*, Madrid, Sílex, 2009, págs. 107-121. Véanse también los apartados dedicados a su figura incluidos en Catherine Désos, *Les français de Philippe V. Un modèle nouveau pour gouverner l'Espagne*



Fig. 1. Hyacinthe Rigaud, *Carlos Augusto de Allonville, marqués de Louville* (1708).
Massachusetts, Worcester Art Museum, 1980.35.

En efecto, para cuando Felipe V ascendió al trono (fig. 2), el marqués de Louville gozaba ya del favor del nuevo monarca. No sólo eso: bien relacionado con los grupos de poder vertebrados en la corte de Versalles, Louville se encontraría entre el número de franceses que acompañarían al soberano hasta Madrid. De conformidad con las órdenes del monarca galo, en un principio este conjunto de servidores debía mantenerse al margen de la esfera política. Su principal cometido radicaría, en esencia, en

(1700-1724), Estrasburgo, Presses Universitaires de Strasbourg, 2009, págs. 95-103; y Pablo Vázquez Gestal, *Una nueva majestad. Felipe V, Isabel de Farnesio y la identidad de la monarquía (1700-1729)*, Sevilla/Madrid, Fundación de Municipios Pablo de Olavide/Marcial Pons, 2013, págs. 115-120.



Fig. 2. Bernard Picart, grabado de Felipe V como rey de España (1702). París, Bibliothèque nationale de France, Département Estampes et photographie, RESERVE FOL-QB-201 (75).

favorecer que la aclimatación de Felipe V a los usos y costumbres de su nueva corte resultara menos traumática¹¹.

No obstante, por su condición de favorito, Louville recibió instrucciones precisas, inspiradas por Luis XIV, acerca del modo en que su nieto debía conducirse en calidad de monarca hispano¹². Por añadidura, en tanto que miembro de la red clientelar del

¹¹ Catherine Désos, *op. cit.*, pág. 73.

¹² El contenido de estas instrucciones, recogidas en 3 cuadernos, ha sido analizado por Lázaro Arias Poveda, «El marqués de Louville, un enviado de Luis XIV a la Corte de España», en José Manuel de Bernardo Ares (coord.), *op. cit.*, págs. 113-120.

duque de Beauvilliers y del secretario de Estado de Asuntos Exteriores francés, el marqués de Torcy¹³, se convertiría en una de las principales fuentes de información del gabinete de Versalles en el entorno más próximo a Felipe V. En último término, la designación de Louville como jefe de la «familia francesa» (entiéndase servidumbre) del monarca el 17 de septiembre de 1701 y como gentilhombre de cámara el 29 de marzo del año siguiente, contribuyeron decisivamente a la consolidación de su posición en la corte española¹⁴. Tal y como indica Vázquez Gestal, ambas dignidades permitieron al marqués «supervisar los movimientos del rey dentro de palacio» y orientar el patronazgo regio en los momentos iniciales del nuevo reinado¹⁵.

El periodo que media entre comienzos de 1701 y finales de 1702 constituye, por tanto, el momento culminante de la biografía de Louville. El marqués no sólo era, junto a los por entonces embajadores de Luis XIV en España, el duque de Harcourt y su sucesor el conde de Marcin, el más destacado miembro del *entourage* francés de Felipe V, sino que sobre él recayeron también importantes misiones que evidenciaban el especial favor que el rey le dispensaba. Así, en el otoño de 1701, Louville acudió a Montpellier para cumplimentar en nombre de Felipe V a su joven esposa, María Luisa Gabriela de Saboya. Poco después lo encontraríamos en Versalles, hasta donde se trasladó para dar cuenta a Luis XIV de los pormenores del matrimonio regio, cuya ratificación tuvo lugar en Figueras a principios de noviembre¹⁶ (fig. 3). Para entonces, el viaje de Felipe V a Italia, primer escenario del conflicto sucesorio, donde el monarca lideraría las fuerzas borbónicas, estaba ya decidido y Louville sería uno de los integrantes del séquito del soberano.

La estancia del marqués en la península itálica principió, sin embargo, el declinar de su favor ante las cortes de Madrid y Versalles¹⁷. Por estas fechas, Luis XIV comenzaría a mostrarse cada vez más exasperado ante el ascendiente que Louville ejercía sobre su nieto, que consideraba un potencial factor de conflicto entre los franceses y los españoles que rodeaban al rey. Tampoco fue del agrado del monarca galo saber que el

¹³ Catherine Désos, *op. cit.*, págs. 98-99. Sobre el duque de Beauvilliers resulta aún de obligada consulta la biografía de Georges Lizierand, *Le duc de Beauvillier, 1648-1714*, París, Société d'édition les Belles Lettres, 1933; sobre Jean-Baptiste Colbert de Torcy, marqués de Torcy, véase John C. Rule, *A world of paper: Louis XIV, Colbert de Torcy, and the rise of the information state*, Montreal, McGill-Queen's University Press, 2014.

¹⁴ Sobre la significación de la «familia francesa» en la corte de Felipe V, véanse Catherine Désos, *op. cit.*, págs. 69-71 y 127-173; y Marcelo Luzzi Traficante, *La transformación de la Monarquía en el siglo XVIII. Corte y casas reales de Felipe V*, Madrid, Polifemo, 2016, págs. 183-200.

¹⁵ Pablo Vázquez Gestal, *op. cit.*, pág. 120.

¹⁶ Marqués de Roure (ed.), *Mémoires secrets sur l'établissement de la maison de Bourbon en Espagne, extraits de la correspondance du marquis de Louville, gentilhomme de la chambre de Philippe V et chef de sa maison française*, París, Maradan, 1818, t. I, págs. 205-208.

¹⁷ Catherine Désos, *op. cit.*, págs. 101-103.



Fig. 3. Almanaque correspondiente al año 1702 titulado *La ceremonie du mariage du roy d'Espagne avec la princesse Marie-Louise-Gabrielle de Savoye, Seconde Fille du Duc de Savoye*, Paris, Chez Denis Landry, 1702. Paris, Bibliothèque nationale de France, RESERVE QB-201 (171)-FT 5 [Hennin, 6742].

marqués intervenía en las cartas que Felipe V le escribía¹⁸. Por otra parte, y en lo que concernía a la corte madrileña, el establecimiento en ella de la nueva reina, María Luisa de Saboya, en compañía de su camarera mayor, la princesa de los Ursinos, también de origen francés, afectó irremisiblemente al equilibrio de influencias vertebrado en ella¹⁹. Como tendremos ocasión de ver, la hostilidad entre la consorte y el favorito sería determinante para que Louville se viera forzado, por orden Luis XIV, a retornar a Francia en el otoño de 1703. A su regreso, sería recompensado con la gobernación de Courtrai y un puesto en la Casa del duque de Borgoña, nuevamente gracias a los buenos oficios de sus protectores, Beauvilliers y Torcy. En 1708, el marqués contrajo matrimonio con Hyacinthe-Sophie de Béchameil, con la que tendría dos hijas. Bien relacionado con el entonces regente de Francia, Felipe de Orléans, Louville encabezaría una embajada a España en 1716 que supuso un completo fracaso, toda vez que Felipe V se negó siquiera a saludarle²⁰. Designado gobernador de Navarrenx en 1719, dos años después se retiró a su señorío de Louville, donde falleció en 1731.

Si bien los orígenes y la carrera de Macanaz al servicio del primer Borbón no pueden compararse en sentido estricto con los de Louville, su trayectoria es, como ya avanzamos más arriba, representativa de las posibilidades de medro social que el nuevo reinado representó para ciertos individuos²¹. Nacido en 1670 en Hellín, por entonces perteneciente al obispado de Cartagena, en el reino de Murcia, Rafael Melchor de Macanaz vio la luz en el seno de una familia de «gente media»²² vinculada al Concejo municipal hellinense, donde su padre, Melchor Macanaz Moya, era regidor perpetuo. Tras estudiar Humanidades en la Universidad de Valencia, en 1689 el joven Macanaz pasó a la Universidad de Salamanca, donde cursó estudios de Leyes y Cánones. Instalado en Madrid en 1694, comenzó a asistir a la Academia de Jurisprudencia que se

¹⁸ Alfred Morel-Fatio y Henri Leonardon (eds.), *Recueil des instructions données aux ambassadeurs et ministres de France. Tome XII-II. Espagne (1701-1722)*, París, Félix Alcan Éditeur, 1898, pág. 63.

¹⁹ Sobre la princesa de los Ursinos puede consultarse la clásica, aunque sumamente completa, biografía de Marianne Cermakian, *La Princesse des Ursins, sa vie et ses lettres*, París, Didier, 1969. Su influencia política en el entorno de Felipe V y María Luisa de Saboya durante la Guerra de Sucesión ha sido parcialmente estudiada por José Antonio López Anguita, «On ne peut souffrir ici que les femmes se mêlent d'affaires». La Princesse des Ursins à la cour d'Espagne pendant la guerre de Succession (1701-1714)», *Cahiers Saint-Simon*, núm. 49 (2021): Anne-Madeleine Goulet y Guillaume Hanotin (dirs.), *La princesse des Ursins: Apprentissage et exercice du pouvoir dans l'Europe de Saint-Simon*, págs. 27-41.

²⁰ François Formel, «Des châteaux en Espagne en 1716, ou la fin des ambassades du Marquis de Louville d'après sa lettre inédite au duc de Saint-Simon», *Cahiers de Saint-Simon*, núm. 19 (1991), págs. 83-107.

²¹ Sobre Macanaz y su trayectoria es imprescindible la consulta del clásico estudio de Carmen Martín Gaité, *El proceso de Macanaz. Historia de un empapelamiento*, Madrid, Taurus, 2018 [1970] y el más reciente y actualizado trabajo de Francisco Precioso Izquierdo, *Melchor Macanaz. La derrota de un «héroe»*, Madrid, Ediciones Cátedra, 2017.

²² En palabras de Francisco Precioso Izquierdo, *op. cit.* (2017), pág. 51.

reunía cada sábado, en ocasiones en la residencia del conde de Montellano²³. Con todo, no sería este último sino el entonces VIII marqués de Villena la figura que influiría decisivamente en los inicios de la carrera de Macanaz. Heredero de la Casa ducal de Escalona y primer director de la Real Academia Española, Villena no sólo era uno de los más destacados partidarios de Felipe V entre la Grandeza, sino también un firme defensor del proceso reformista auspiciado por la nueva dinastía.

Incorporado a las redes clientelares de la Casa de Escalona, a finales de la década de 1690 don Melchor fue nombrado ayo de los dos hijos varones del marqués: el conde de San Esteban de Gormaz, el primogénito, y el marqués de Moya, labor que compaginó con la de archivero y bibliotecario de su patrón²⁴. A la altura de 1704, cuando su antiguo pupilo, San Esteban de Gormaz, regresó a España procedente de Nápoles para servir en los ejércitos de Felipe V, Macanaz le acompañó en la campaña de Extremadura en calidad de secretario²⁵. Un año después, con el nombramiento del conde como virrey de Aragón, le siguió a Zaragoza.

Carmen Martín Gaité indicó en su día que la relevancia política de Macanaz en 1704-1705 era nula²⁶. No obstante, su presencia junto a San Esteban de Gormaz le permitió establecer algunas relaciones que fueron fundamentales en su trayectoria futura. A lo largo de este capítulo aludiremos a los tratos de don Melchor con la reina y la princesa de los Ursinos. Por el momento, nos conformaremos con aludir a los contactos que por estas fechas estableció, entre otros, con el mariscal de Tessé y el caballero d'Asfeld, militares franceses al servicio de Felipe V, así como con Jean Orry, financiero igualmente de origen galo, quien se serviría de él a partir de 1713²⁷. El fracaso del asedio de Barcelona, la primera ocupación aliada de Madrid y su posterior reconquista por las fuerzas felipistas en 1706, entrañaron la separación de Macanaz del conde de San Esteban, quien partió a Nápoles para comandar los ejércitos borbónicos acantonados en ese reino. Para entonces, don Melchor había dado muestras ya de su valía ante el rey espiando la correspondencia de los nobles aragoneses en busca de cualquier indicio de deslealtad dinástica²⁸.

²³ Carmen Martín Gaité, *op. cit.*, pág. 55. Para un completo estudio sobre la familia Macanaz, véase Francisco Precioso Izquierdo, «Encumbramiento familiar, proyección política: los Macanaz (1630-1700)», *Chronica Nova*, núm. 38 (2012), págs. 203-220.

²⁴ Francisco Precioso Izquierdo, *op. cit.*, pág. 87. Sobre la relación clientelar de Macanaz con la Casa de Villena, véase el estudio de Francisco Precioso Izquierdo y Juan Hernández Franco, «Patronazgo nobiliario e individuo. Los Macanaz y la “hora” del XVIII», *Cuadernos de Historia Moderna*, vol. 41, núm. 1 (2016), págs. 9-27, en especial, págs. 19-23.

²⁵ Francisco Precioso Izquierdo, *op. cit.* (2017), pág. 91.

²⁶ Carmen Martín Gaité, *op. cit.*, pág. 76.

²⁷ Sobre Orry resulta de obligada consulta Anne Dubet, *Un estadista francés en la España de los Borbones. Juan Orry y las primeras reformas de Felipe V (1701-1706)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008, pág. 267.

²⁸ Francisco Precioso Izquierdo, *op. cit.* (2017), págs. 91-92; Concepción de Castro, *A la sombra de Felipe V. José Grimaldo, ministro responsable*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2004, pág. 167.

La evolución del conflicto sucesorio permitiría a Macanaz continuar distinguiéndose en el servicio regio y ampliando la nómina de sus contactos. Tras la victoria borbónica en Almansa en 1707, aconsejó a Michel-Jean Amelot de Gournay, embajador de Luis XIV en España entre 1705 y 1709, en la espinosa cuestión de la abolición de los fueros de los reinos de Valencia y Aragón²⁹. Su condición de juez de confiscaciones de Valencia y reedificador de Játiva le llevaron también a colaborar estrechamente, si bien desde la distancia, con Francisco Ronquillo, sucesor de Montellano al frente del Consejo de Castilla, y con José Grimaldo, secretario del Despacho de Guerra y Hacienda desde 1705, además de con Sir Toby du Bourk, embajador jacobita ante la corte española y uno de los confidentes de la princesa de los Ursinos³⁰.

A estas alturas, Macanaz se había revelado ya como un regalista convencido, lo que le valió la hostilidad de buena parte del estamento eclesiástico, entre otros del arzobispo de Valencia, Antonio Folch de Cardona, quien llegaría a excomulgarle en diciembre de 1709³¹. A pesar de los intentos de mediación en su favor del confesor real, padre Robinet, de la princesa de los Ursinos y del embajador Amelot, sólo la traición del arzobispo a la causa borbónica y su adscripción al austracismo en septiembre de 1710, así como la ruptura de relaciones con la Santa Sede, que reconoció al archiduque Carlos como rey de España, minimizarían las consecuencias que su excomunión podría haber tenido para la carrera de don Melchor³².

De hecho, esta alcanzaría su cénit en los últimos años de la Guerra de Sucesión (fig. 4). Tras las batallas de Villaviciosa y Brihuega, que situaron de nuevo a Aragón bajo soberanía de Felipe V, Macanaz fue nombrado intendente general de este reino, en febrero de 1711, y miembro de la Junta del Real Erario³³. La fama de don Melchor como un ministro de probada fidelidad al rey y como un firme defensor de la autoridad regia estaba ya más que

²⁹ Sobre Amelot, considerado uno de los principales artífices del primer reformismo del reinado de Felipe V, véase Guillaume Hanotin, *Ambassadeur de Deux Couronnes. Amelot et les Bourbons. Entre commerce et diplomatie*, Madrid, Casa de Velázquez, 2018, págs. 155 y 158 para su vinculación con Macanaz.

³⁰ Todavía carecemos de un estudio que analice la influencia de Sir Toby du Bourk, uno de los informantes de Torcy en Madrid y muy próximo también a la princesa de los Ursinos y la reina María Luisa, en la corte española durante la Guerra de Sucesión. Para una primera aproximación a este personaje, véase Micheline Kearney Walsh, «Toby Bourke, Ambassador of James III at the Court of Philip V, 1705-13», en Eveline Cruickshanks y Edward Corp (eds.), *The Stuart Court in Exile and the Jacobites*, Londres, Hambledon Press, 1995, págs. 143-154. La labor de Macanaz en Valencia ha sido analizada de manera pormenorizada por Eduardo Lama Romero, «Macanaz, agente real en Valencia, 1707», *Estudis. Revista de Historia Moderna*, núm. 44 (2018), págs. 225-244.

³¹ El posicionamiento político de Macanaz ante los principales desafíos que la Monarquía borbónica afrontó durante la primera mitad del siglo XVIII (Nueva Planta, regalismo y relaciones internacionales) ha sido analizado por Rosa María Alabrús Iglesias, «El pensamiento político de Macanaz», *Espacio, tiempo y forma. Serie IV. Historia Moderna*, tomos 18-19 (2005), págs. 177-201.

³² Carmen Martín Gaité, *op. cit.*, pág. 180.

³³ Francisco Precioso Izquierdo, *op. cit.* (2017), págs., 123-124.



Fig. 4. Francisco Díaz Carreño (ca. 1878 copia de Francisco Javier Ramos), *Melchor de Macanaz*. Madrid, Museo del Prado, inv. P003436 (en depósito en la Real Academia de la Historia).

consolidada. De regreso a Madrid junto a su antiguo patrón, San Esteban de Gormaz, en el otoño de 1712, fue comisionado para participar en la negociación de un nuevo concordato con la Santa Sede. Su presencia en la corte le permitió volver a relacionarse tanto con la princesa de los Ursinos como con Jean Orry, quien retornó a España en 1713 a instancias de esta dama. De hecho, Orry se serviría de Macanaz a la hora de acometer la que Concepción de Castro definió como la «reforma institucional de envergadura de 1713»³⁴.

³⁴ Concepción de Castro, *op. cit.*, pág. 244.

Las características formales de la misma no nos interesan aquí³⁵, si bien es de notar que don Melchor sería designado fiscal general del Consejo de Castilla. Desde este cargo, dotado de amplias atribuciones, Macanaz continuó apostando por una política regalista, que plasmó en su *Pedimento fiscal de los 55 puntos*, lo que le granjearía la hostilidad, entre otros, del inquisidor general cardenal del Giudice³⁶.

Justo cuando su posición en la corte de Felipe V parecía más firme, la muerte de la reina María Luisa Gabriela de Saboya precipitaría el devenir de toda una serie de cambios que pondrían fin a la trayectoria de Macanaz en la administración borbónica. El segundo matrimonio del monarca con Isabel de Farnesio, en diciembre de 1714, entrañaría la caída de quienes, hasta el momento, eran sus principales protectores: la princesa de los Ursinos, Jean Orry y el confesor real padre Robinet, obligados sucesivamente a abandonar España. El propio Macanaz sufriría el mismo destino en febrero de 1715, momento en que fue privado de su puesto como fiscal general en el marco de la involución que afectaría a la reforma institucional de 1713. Paralelamente, en el verano de 1715, del Giudice impulsó la apertura de un proceso inquisitorial contra don Melchor en el que éste fue acusado de hereje y apóstata en tanto que autor del recién mencionado *Pedimento*... Aunque la causa languidecería tras la caída en desgracia de su principal instigador, el propio del Giudice, tal y como advierte Martín Gaité jamás sería sobreseída y permanecía abierta a la muerte de nuestro protagonista³⁷.

En el exilio, donde contrajo matrimonio en 1726 con María Maximiliana Courtois y Tarnison, con la que tuvo una hija, Felipe V, que continuó «valorando las cualidades de su antiguo fiscal», le confió distintas funciones que siempre desempeñó de manera oficiosa³⁸. El ascenso al trono de Fernando VI pareció augurar el repuntar de la carrera de Macanaz, nombrado en diciembre de 1746, a instancias del secretario de Estado José de Carvajal, plenipotenciario español en el Congreso de Breda. Nada más lejos de la realidad. Su actuación en esta asamblea le malquistó con Carvajal, quien le destituyó

³⁵ Para una síntesis de las reformas institucionales acometidas durante la Guerra de Sucesión, véase María Victoria López-Cordón Cortezo, «La Nueva Planta del Estado: consejos y secretarías», en Antonio Morales Moya (coord.), *1714. Cataluña en la España del siglo XVIII*, Madrid, Cátedra, 2014, págs. 113-156, especialmente págs. 113-123.

³⁶ Francisco Precioso Izquierdo, *op. cit.* (2017), págs. 145-156.

³⁷ Carmen Martín Gaité, *op. cit.*, págs. 435 y 460.

³⁸ Según señala Francisco Precioso Izquierdo, *op. cit.* (2017), pág. 234. Macanaz participó en 1724 y 1728 como asesor de la diplomacia española en los Congresos de Cambray y Soissons, lo que no evitó que se mostrará muy crítico con la línea política oficial del gobierno español y con el modo en que Francia abordó en ambos foros los intereses de España. Francisco Precioso Izquierdo, «El discurso anti francés de un borbonista español. Macanaz ante *El siglo de Luis XIV* de Voltaire», *Cuadernos de Estudios del siglo XVIII*, núm. 25 (2015), págs. 285-300; y Francisco Precioso Izquierdo, «Lecturas desde la cárcel. Crítica política y afirmación española en la Europa de mediados del siglo XVIII: Macanaz sobre Voltaire», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, núm. 21 (2021), págs. 411-425.

en mayo del año siguiente y le llamó de regreso a España. Una vez cruzó la frontera, Macanaz fue apresado en Vitoria y sus papeles confiscados³⁹. Su destino definitivo sería el castillo de San Antón, en La Coruña, en el que permaneció aislado desde 1748 y en donde redactó su *Testamento político*. Liberado el 16 de julio de 1760, tras el advenimiento al trono español de Carlos III, don Melchor se trasladó directamente a su ciudad natal, Hellín, donde falleció el 5 de diciembre de ese mismo año.

VÍNCULOS Y ESCRITOS

Como hemos avanzado al inicio de estas páginas, al marqués de Louville y a Melchor de Macanaz se le deben dos de las obras más destacadas, con todos los matices y puntualizaciones que cabe hacer a cada una de ellas, acerca del devenir de los primeros años de la dinastía borbónica en España. Con todo, los orígenes de ambas se diferencian netamente.

En el caso de las *Mémoires secrets sur l'établissement de la Maison de Bourbon...*, están conformadas principalmente por la correspondencia que el marqués de Louville intercambió con el marqués de Torcy y los duques de Beauvilliers entre 1701 y 1703, a las que su editor añadió un prefacio; una semblanza biográfica de Louville; las instrucciones que este recibió de Versalles al partir con destino a Madrid; y distintos capítulos relativos al estado de la Monarquía Hispánica durante el reinado Carlos II, la situación de la corte española entre 1705 y 1716, y la embajada que el marqués lideró ante Felipe V ese último año. A todo ello habría que sumar la publicación de distintos documentos dirigidos a Louville sobre temas tan diversos como las relaciones comerciales de España con Francia y Gran Bretaña o el estatus de los hijos legitimados de Luis XIV en el seno de la familia real francesa.

Del conjunto de estas *Mémoires* nos interesan aquí los capítulos que recogen la correspondencia del marqués durante sus años al servicio del primer Borbón. En efecto, tal y como Louville escribió a Torcy a finales de julio de 1701, no dejaría de rendirle puntual cuenta acerca de cuanto acontecía en la corte madrileña para que pudiera servirse de tales noticias según considerase oportuno⁴⁰. Que el secretario de Estado de Asuntos Exteriores francés confiaba plenamente en las dotes de su interlocutor como informador parece corroborarlo que, según él mismo admitió, las misivas que éste le remitía fueran leídas por Luis XIV y su segunda esposa, Madame de Maintenon, como también que se inspirase en su contenido a la hora de tomar ciertas decisiones relativas a los *affaires d'Espagne* («asuntos de España»)⁴¹. Tales circunstancias hacen del epistolario de Louville,

³⁹ Francisco Precioso Izquierdo, *op. cit.* (2017), págs. 255-261.

⁴⁰ Carta del marqués de Louville al marqués de Torcy, Madrid, 26 de julio de 1701, Archive du Ministère des Affaires Étrangères (AMAE), París, Correspondance Politique, Espagne, tome 97, fol. 89r.

⁴¹ Catherine Désos, *op. cit.*, pág. 98. La influencia de Madame de Maintenon en las relaciones francoespañolas durante la Guerra de Sucesión ha sido objeto del reciente análisis de Mark Bryant,

pese a la parcialidad que puede achacársele, una valiosa fuente de información a la hora de aproximarnos al análisis de la evolución de las relaciones en el seno de la «Unión de las Coronas» en los años inmediatamente posteriores al advenimiento de Felipe V al trono. Un valor, por otra parte, que también supo apreciar en su día Arthur de Boislisle cuando acometió su monumental edición de las *Mémoires de Saint-Simon*⁴², a las que incorporó, en sus apéndices, algunas de las cartas del marqués depositadas en su castillo familiar y en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores francés.

En un principio, la correspondencia de Louville no estaba destinada a ser objeto de edición alguna. Parte de sus papeles, entre los que se encontraba parte de su epistolario, fue heredada por Auguste-François-Louis-Scipion de Grimoard de Beauvoir (1783-1858), marqués de Roure y descendiente directo de la segunda de las hijas de Louville, Angélique-Louise-Sophie d'Allonville (1710-1756), esposa del conde Pierre de Baglion de la Salle (1715-1799)⁴³. Sería Roure quien, en 1818, realizaría una edición fragmentaria de la correspondencia de su antepasado en las citadas *Mémoires secrets...*, la obra por la que nos interesaremos en este trabajo, que el librero afincado en París Claude-François Maradan publicó en dos volúmenes en 1818.

Por lo que se refiere a las *Memorias para la historia* de Melchor de Macanaz, su origen, al igual que su destino y evolución en el tiempo, no pueden compararse con el texto de Louville. Como han puesto de relieve distintos autores, desde Martín Gaité a más recientemente Precioso Izquierdo o Lama Romero, Macanaz fue un prolijo escritor cuya extensa obra, lamentablemente, es difícil de inventariar debido a que, o bien no contamos con la certeza de que sea el verdadero autor de los escritos que se le atribuyen, o bien estos no han llegado hasta nuestros días⁴⁴. En cualquier caso, de lo que no cabe duda es que don Melchor aspiró a plasmar sobre el papel, antes, durante y después de su exilio, cuando se encontraba en prisión en La Coruña, el talante reformista de su pensamiento⁴⁵; como también sus recuerdos acerca de cuantos sucesos había presenciado durante el conflicto sucesorio.

Queen of Versailles. Madame de Maintenon, first lady of Louis XIV's France, Montreal/Londres/Chicago, McGill-Queen's University Press, 2020, págs. 227-235; 318-320 y 330-340.

⁴² Arthur de Boislisle (ed.), *Mémoires de Saint-Simon. Nouvelle édition collationnée sur le manuscrit autographe augmentée des additions de Saint-Simon au Journal de Dangeau et de notes et appendices*, París, Librairie Hachette et Cie, 1879-1927, 43 vols. Sobre el duque de Saint-Simon y sus *Memorias* puede consultarse, en castellano, el estudio introductorio de María Ángeles Pérez Samper en *Saint-Simon en España. Memorias. Junio 1721-abril 1722*, San Vicente del Raspeig, Universidad de Alicante, 2008, págs. 25-118.

⁴³ Desde 1990, el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores francés custodia cuatro volúmenes de la correspondencia original de Louville, que se añadieron a los originales y copias localizados en las secciones *Correspondance Politique* y *Mémoires et Documents* de dicho archivo. Catherine Désos, *op. cit.*, pág. 96.

⁴⁴ Francisco Precioso Izquierdo, *op. cit.* (2017), pág. 273.

⁴⁵ Véase a este respecto el completo capítulo que dedica a este tema Francisco Precioso Izquierdo, *op. cit.* (2017), págs. 265-299.

Desterrado de España y refugiado en Pau, donde residió en el Colegio de los Jesuitas de esa ciudad, Macanaz inició la redacción de sus *Memorias para la historia*, con toda probabilidad, movido tanto por el interés en rememorar los acontecimientos de los que había sido testigo como por la voluntad de justificar su actividad al servicio de Felipe V que, recuérdese, le había granjeado numerosos opositores. Según Martín Gaité, en Pau don Melchor redactó los tomos que abarcaban desde la muerte Carlos II hasta el año 1712, si bien el inventario de obras de Macanaz realizado por orden del marqués de Campoflorido, a la sazón embajador de España en Francia, hacia 1745-1746, parece denotar que se extendían hasta 1744 y abarcaban por tanto la práctica totalidad del reinado de Felipe V⁴⁶. Dicho esto, lo cierto es que, hoy en día, tan sólo parecen haberse conservado seis volúmenes de las *Memorias para la historia*, que cubren los años 1700-1707⁴⁷. Localizados en la Real Biblioteca⁴⁸, estos constituyen una transcripción decimonónica de los tomos originales y será alrededor de su contenido sobre el que girará el análisis de la imagen de María Luisa de Saboya que llevaremos a cabo en las páginas siguientes⁴⁹.

La naturaleza manuscrita de esta obra de Macanaz evoca la principal diferencia apreciable entre sus *Memorias para la historia* y las *Mémoires secrets...* de Louville. Y es que

⁴⁶ Carmen Martín Gaité, *op. cit.*, pág. 352; y Francisco Precioso Izquierdo, *op. cit.* (2017), págs. 266-270.

⁴⁷ Si la totalidad de los volúmenes de las *Memorias para la historia* continúa en posesión de la familia es algo que desconocemos. A finales del siglo XIX, Modesto Lafuente pudo acceder a ellas con el permiso de su amigo, y descendiente de don Melchor, el también historiador Joaquín Maldonado Macanaz. Carmen Martín Gaité no tendría esa suerte. A comienzos la década de 1960, cuando inició sus investigaciones sobre Macanaz, su entonces propietario, Francisco Maldonado de Guevara, no le permitió consultarlas bajo el pretexto de que preparaba una edición de las mismas que finalmente no llevó a cabo. Carmen Martín Gaité, *op. cit.*, págs. 352-353.

⁴⁸ Que aparecen en el catálogo de la Real Biblioteca (RB) bajo el siguiente título y signatura: *Memorias para la historia*, por don Melchor Macanaz, 6 vols. Signatura: II/2081-II/2086.

⁴⁹ Antonio Valladares de Sotomayor publicó en el tomo VII de su *Semanario Erudito*, en 1788, unas «Noticias individuales de los sucesos más particulares, tanto de Estado como de Guerra, acontecidos en el reinado del Rey Nuestro Señor Don Felipe Quinto (que Dios guarde) desde el año de 1703 hasta el de 1706. Escritas en quatro cartas por un religioso, a un señor de alto carácter. Su verdadero autor es D. Melchor Rafael de Macanaz». Pese a la autoría que Valladares le atribuyó, Maldonado Macanaz y Precioso Izquierdo, entre otros historiadores, dudan de que don Melchor sea el verdadero autor de estas «Noticias», de ahí que hayamos descartado su utilización en este trabajo. Véase Joaquín Maldonado Macanaz, «Noticia de la vida y escritos de D. Melchor Rafael de Macanaz», en Melchor Rafael Macanaz, *Regalías de los señores reyes de Aragón*, Pamplona, Analecta Editorial, 2003 (reimpresión facsímil de la edición de 1879), pág. LXI; y Francisco Precioso Izquierdo, «Una memoria controvertida. Melchor Macanaz y la Defensa crítica de la Inquisición», *Espacio, tiempo y forma. Serie IV. Historia Moderna*, núm. 29 (2016), págs. 187-206, en concreto, pág. 191. Por su parte, David González Cruz, que cita las «Noticias Individuales» en varios de los trabajos que ha dedicado al estudio de la propaganda monárquica en el reinado del primer Borbón, menciona a fray Antonio Macanaz, hermano de don Melchor, como su autor, en David González Cruz, «Actitudes e imágenes de las reinas en tiempos de crisis: la transición de los Austrias a los Borbones», en David González Cruz (ed.), *op. cit.*, pág. 84, nota 22.

el trabajo de Macanaz, pese a los esfuerzos de algunos de sus descendientes, jamás llegó a ser publicado por incluir, en palabras de don Pedro de Silva, de la Real Biblioteca, en 1802, «noticias odiosas» de algunos de los personajes más relevantes del reinado del primer Borbón. También, se comparó desfavorablemente el texto de Macanaz con los *Comentarios sobre la guerra de España e historia de su rey, Felipe V...*⁵⁰ del marqués del San Felipe⁵¹.

La segunda gran diferencia discernible entre los escritos de Louville y Macanaz radica en la imagen, totalmente opuesta, que uno y otro trazan de María Luisa de Saboya. Este antagonismo en el discurso deriva de la naturaleza de la relación que el marqués y don Melchor cultivaron con la soberana, que lógicamente influye en la parcialidad de los juicios que vierten acerca de ella.

Si bien los tratos entre Louville y la reina fueron cordiales en un principio, estos no tardaron en verse enrarecidos. Desde un punto de vista general, el marqués percibió en María Luisa de Saboya, cuya vinculación afectiva con Felipe V fue evidente desde los inicios de su matrimonio, una amenaza a la condición de favorito de la que disfrutaba en el entorno más próximo al rey. No sólo eso: la confianza de la consorte en su camarera mayor, y la influencia que este hecho granjeó a la princesa de los Ursinos alrededor de la pareja real, supuso un factor añadido que tampoco contribuyó a normalizar la relación de Louville con ambas mujeres. Alrededor de este punto basculó otro aspecto no menos importante. Tal y como indica Vázquez Gestal, en un principio Versailles alentó el encumbramiento «de favoritos sin vínculos clientelares directos con la aristocracia española»⁵². Ello no fue óbice, sin embargo, para que tanto el marqués como la princesa aspiraran a desarrollar una activa labor de patronazgo entre los grandes y los nobles leales al primer Borbón susceptible de apuntalar su propio crédito político. En estas circunstancias, el ascendiente de María Luisa de Saboya sobre Felipe V, y la confianza con la que la consorte le agradecía, situaban a la princesa en una posición mucho más firme que la de Louville a la hora de vertebrar lazos de patronazgo y clientelismo en la corte madrileña⁵³.

⁵⁰ Eduardo Lama Romero, *Macanaz memorialista. Una aproximación a la formación del Estado borbónico*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, págs. 34-35. García Cárcel y Alabrús consideran que la no publicación de las *Memorias para la historia* de Macanaz, al igual que de *De rustico valentino*, de José Manuel Miñana, en el siglo XVIII, se debió tanto a la desfavorable imagen que arrojan del rey como a la «fragilidad del discurso político oficial», que no comenzó a ensalzar a Felipe V hasta la década de 1770, reinando ya su hijo, Carlos III. Ricardo García Cárcel y Rosa María Alabrús Iglesias, «Felipe V y Carlos Martínez Shaw», en Roberto Fernández (coord.), *Carlos Martínez Shaw: historiador modernista*, Lleida, Universitat de Lleida, 2010, págs. 137-158, en concreto, págs. 142-143.

⁵¹ Sobre el marqués de San Felipe y su obra, véase María Victoria López-Cordón Cortezo, «Don Vicente Bacallar y Sanna, un hombre entre dos siglos: política, historia y utopía», *Dieciocho: Hispanic Enlightenment*, vol. 42, núm. extra 5 (2019), págs. 179-204.

⁵² Pablo Vázquez Gestal, *op. cit.*, pág. 131.

⁵³ Véanse a este respecto, José Antonio López Anguita, «Lealtad, oposición y servicio al rey: la Grandeza ante el advenimiento de los Borbones al trono español», en Marcella Aglietti, Alejandra

Más en particular, el marqués achacó el inicio de su mala relación con la soberana a lo acontecido durante el encuentro que el rey mantuvo con el duque de Saboya en Alessandria (Italia), en el verano de 1702, cuando a este último le fue negado el privilegio de sentarse en un sillón, símbolo del estatus regio que la Casa de Saboya se arrogaba por sus derechos sucesorios sobre la extinta corona de Chipre, durante la entrevista que mantuvo con Felipe V⁵⁴. Tal y como Louville se apresuró a confesar a Torcy, María Luisa le culparía, injustamente en su opinión, de la afrenta infligida a su padre⁵⁵. En las semanas siguientes, al marqués no le cabrían dudas a este respecto, según confirmaba el que la consorte hubiera dejado de responder a sus misivas o que, en calidad de gobernadora en ausencia del rey, rehusara pagar los gajes de los miembros de la «familia francesa» del rey, de la que, recuérdese, Louville era jefe⁵⁶.

El distanciamiento entre María Luisa de Saboya y el hasta entonces favorito regio se acentuaría tras el regreso de Felipe V a España en enero de 1703, momento en que se abrió el debate en torno a la posición que el cardenal d'Estrées, sucesor de Marcin al frente de la embajada francesa, habría de ocupar en el seno del gobierno español. En el marco de la conocida como «crisis del Despacho», la princesa de los Ursinos, con el pleno apoyo de la reina, defendió la exclusión del cardenal del «Consejo de Despacho», organismo de carácter oficioso destinado a asesorar a Felipe V en el tratamiento de los negocios de Estado, del que, desde principios de 1701, habían formado parte los embajadores de Luis XIV en Madrid⁵⁷. Si bien la iniciativa alentada por la consorte y la camarera mayor

Franganillo Álvarez y José Antonio López Anguita (coords.), *Élites et reti di potere. Strategie d'integrazione nell'Europa di età moderna*, Pisa, Pisa University Press, 2016, págs. 215-230, y José Antonio López Anguita, «Surviving Dynastic Change: the High Nobility during the War of the Spanish Succession (1701-1715)», *Renaissance and Reformation / Renaissance et Réforme*, vol. 43, núm. 4 (2020): Carmen Sanz Ayán (ed.), *Spaces of Power of the Spanish Nobility (1480-1715) / Les espaces du pouvoir de la noblesse espagnole (1480-1715)*, págs. 125-147.

⁵⁴ Un relato completo de la entrevista entre Felipe V y Víctor Amadeo II, así como de las circunstancias que provocaron el conocido como asunto del *fauteuil* («sillón») del duque de Saboya se encuentra en Arthur de Boislisle (ed.), *op. cit.*, tomo X, 1893, págs. 171-175. Sobre las pretensiones de la Casa de Saboya a la extinta corona de Chipre, véase Robert Oresko, «The House of Savoy in search of a royal Crown in the seventeenth century», en Robert Oresko, Graham Gibbs y Hamish Scott (eds.), *Royal and Republican Sovereignty in Early Modern Europe. Essays in memory of Ragnhild Hatton*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997, págs. 272-350.

⁵⁵ Carta del marqués de Louville a Torcy, Milán (ca. 20 de junio) de 1702, recogida en Arthur de Boislisle (ed.), *op. cit.*, tomo X, pág. 439.

⁵⁶ Carta del marqués de Louville al duque de Beauvilliers, Milán, 12 de octubre de 1702, recogida en Arthur de Boislisle (ed.), *op. cit.*, tomo X, págs. 445-446.

⁵⁷ Para una síntesis de la crisis, véase Alfred Baudrillart, *Philippe V et la cour de France, 1700-1715*, París, Firmin-Didot, 1890, págs. 138-177. Sobre el papel de los embajadores franceses en el gobierno español y su posición como miembros del «Consejo de Despacho» entre 1701-1709, véase Lucien Bély, «La présence et l'action des Ambassadeurs de France dans le gouvernement de Philippe V d'Espagne: conduite de la guerre et négociation de la paix», en Annie Molinié y Alexandra Merle (dirs.), *L'Espagne*

fue prontamente desautorizada por el rey de Francia, lo cierto es que propició una clara fractura en el *entourage* francés del primer Borbón, y por extensión en la corte española, divididos entre partidarios y opositores de la princesa de los Ursinos y el cardenal d'Estrées⁵⁸. Como no podía ser de otra manera, Louville, quien nunca había sido favorable a la princesa⁵⁹ y cuya relación con María Luisa era ya de por sí tensa, se posicionó junto al diplomático francés. En lo sucesivo, sus misivas a Versalles no ahorrarán críticas hacia ambas mujeres, pese a las llamadas a la prudencia que en distintas ocasiones le harían los duques de Beauvilliers⁶⁰. Por otro lado, que la reina fuera en parte consciente tanto del contenido de tales críticas como de quién podría ser uno de sus artífices, no contribuiría tampoco a la distensión de su relación con Louville⁶¹. Todo lo contrario: a comienzos del otoño de 1703, poco antes de que el marqués fuera llamado de regreso a Versalles, sus vínculos con la pareja real española estaban definitivamente rotos.

Por lo que respecta a la relación entre don Melchor de Macanaz y María Luisa de Saboya, ésta evolucionó de manera completamente opuesta a la de la consorte con Louville. Hasta la fecha desconocemos cuándo tuvo lugar el primer encuentro entre Macanaz y la soberana. ¿Pudo acceder a ella en el verano de 1702, tras su instalación en Madrid procedente de Zaragoza, gracias a la mediación del conde de Montellano, quien para entonces ostentaba el cargo de gobernador de la Casa de la reina y cuya tertulia frecuentaba Macanaz? No podríamos afirmarlo con certeza. En cualquier caso, de lo que no cabe duda es de que, como hemos visto más arriba, a partir de 1706 la posición de don Melchor en el círculo regio se consolidaría paulatinamente, lo que le permitiría estrechar sus vínculos con Felipe V y su esposa. El propio Macanaz haría gala, en sus «Notas a la Historia Civil del Padre Fray Nicolás de Jesús Belando», de su voluntad por satisfacer los deseos de María Luisa de Saboya en materia de algunos nombramientos, según corrobora

et ses guerres. De la fin de la Reconquête aux guerres d'Indépendance, París, Presses de l'Université Paris-Sorbonne, 2004, págs. 183-201.

⁵⁸ José Manuel de Bernardo Ares, «Franceses divididos y españoles desencantados. La lucha por el poder en los primeros años del reinado de Felipe V», en Juan Luis Castellano y Miguel L. López-Guadalupe Muñoz (eds.), *Homenaje a Don Antonio Domínguez Ortiz*, Granada, Universidad de Granada, 2008, vol. III, págs. 137-157.

⁵⁹ De hecho, Louville nunca fue partidario de la designación de Ursinos como camarera mayor, prefiriendo por el contrario que fuera la duquesa de Ventadour, Charlotte-Eléonore-Madeleine de La Motte-Houdancourt (1644-1730), desde 1704 *gouvernante des enfants royaux* (es decir, institutriz de los herederos de Luis XIV, entre los que se encontraba el futuro Luis XV), la agraciada con tal cargo. Véase Marqués de Roure (ed.), *op. cit.*, tomo I, pág. 148.

⁶⁰ Carta del duque de Beauvilliers a Louville, [s. l., n. d.], noviembre de 1702, citada en Georges Lizerand, *op. cit.*, págs. 522-523; y carta de la duquesa de Beauvilliers a Louville [s. l.], 11 de noviembre de 1702, recogida en marqués de Roure (ed.), *op. cit.*, tomo I, págs. 522-523.

⁶¹ Carta de la reina a la duquesa de Saboya, Madrid, 29 de marzo de 1703, Archivo di Stato di Torino (ASTo), Lettere Principi Diversi, mazzo 26, s. fol.; y carta de la reina de España a la duquesa viuda de Saboya, Madrid, 17 de mayo de 1703, recogida en condesa della Rocca (ed.), *Correspondance inédite de la duchesse de Bourgogne et de la reine d'Espagne, petites-filles de Louis XIV*, París, Michel Lévy Frères, 1865, págs. 161-162.

el apoyo que nuestro protagonista prestó a la designación de Francisco Javier Valero y Losa, protegido de la consorte, como obispo de Badajoz en 1708⁶².

Otro indicio de la buena sintonía reinante entre la reina y Macanaz serían los presentes que ésta le haría llegar en distintas ocasiones. Así, en su biografía del político, Carmen Martín Gaité da cuenta de cómo, enterada María Luisa de que la casa que don Melchor ocupaba en la calle Atocha carecía de chimeneas, dispuso que le fuera instalada una procedente de palacio (no se indica si procedía del Real Alcázar o del Buen Retiro). La misma autora refiere también que, entre los bienes de Macanaz confiscados por la Inquisición, se encontraban «dos bandejas de plata cincelada, con flores, y otra de filigrana con piedras preciosas», alguna de las cuales podría corresponderse con la que la reina regaló a don Melchor cuando se encontraba ya al borde de la muerte⁶³.

Con todo, uno de los testimonios más elocuentes de la confianza que María Luisa de Saboya tributaba a Macanaz nos lo proporciona él mismo en el «Testamento y Memorial» que redactó para ser entregado a Fernando VI a su muerte (como es bien sabido, el monarca fallecería poco antes de don Melchor):

[...] me consta que en lo general está V. M. bien enterado de que todas mis persecuciones han provenido de mi celo y amor a sus Reales Personas [...] de cuyo fiel desempeño se hallaban tan satisfechos Sus Majestades, que merecí [de] la difunta Reina Madre de V. M. la inestimable confianza de que antes de morir me encargase encarecidamente, por repetidas veces, el cuidado de la conservación del Rey, de sus amados hijos, de la Corona y de sus vasallos [...] ⁶⁴.

Más significativo es el pésame que Macanaz envió a Fernando VI con motivo de la muerte de Felipe V, en el que evidencia de manera más que explícita la devoción que profesaba a la reina María Luisa:

Señor, desde el día 16 del pasado quedó mi corazón penetrado del más vivo dolor con la noticia de la muerte del Rey [Felipe V] [...], aunque desde el 14 de febrero de 1714 que murió la santa madre de V. M. no he cesado un punto de tenerlo oprimido por ver que Dios se la llevó [...] después de las lágrimas, penas y fatigas que tuvo desde que entró a reinar hasta su temprana muerte⁶⁵.

¿Resultaban las palabras de don Melchor exageradas o eran fruto de un exceso de lisonja cortesana? Creemos que no, tal y como apreciaremos en las páginas siguientes.

⁶² Joaquín Maldonado Macanaz, «Noticia de la vida y escritos de D. Melchor Rafael de Macanaz», en Melchor Rafael Macanaz, *Regalías de los señores reyes de Aragón...*, págs. L-LIII.

⁶³ Carmen Martín Gaité, *op. cit.*, págs. 220 y 420.

⁶⁴ Melchor de Macanaz, *Testamento Político. Pedimento Fiscal*. Noticia biográfica por D. Joaquín Maldonado Macanaz. Edición y notas por F. Maldonado de Guevara, Madrid, Ediciones del Instituto de Estudios Políticos, 1972, pág. 135.

⁶⁵ Citado en Carmen Martín Gaité, *op. cit.*, pág. 431.

PERFILES DE UNA REINA

Como acabamos de indicar, las *Mémoires secrets...* de Louville y las *Memorias para la historia* de Macanaz evocan dos facetas de la imagen de María Luisa de Saboya completamente antagónicas que son el resultado, en primera instancia, de la naturaleza de la relación que cada uno de ellos cultivó con la soberana. Con todo, no debemos obviar otros matices diferenciadores en la descripción que uno y otro proporcionan de la reina. Por un lado, que las *Mémoires secrets* estuvieran conformadas por la correspondencia que Louville intercambió con Torcy y los duques de Beauvilliers de manera regular desde su instalación en la corte de Madrid conlleva que su discurso alrededor de María Luisa esté caracterizado por la inmediatez, en tanto la obra de Macanaz, que éste comenzó a redactar poco después de la muerte de la consorte, cuenta con el valor añadido del análisis retrospectivo y la clara conciencia de la popularidad de la que la soberana gozó durante el conflicto sucesorio. Esto nos lleva al segundo matiz diferenciador que querríamos destacar aquí: mientras que Louville está describiendo a una reina recién llegada a la corte de adopción, a cuyos usos y costumbres se está adaptando, y que aspira a consolidar su «agencia» política en ella, don Melchor rememora a una consorte de la que es consciente, repetimos, que no sólo ha ejercido la gobernación de la Monarquía en distintas ocasiones y con notable éxito, sino que también ha cumplido con el mismo grado de satisfacción con la principal función para la que estaba destinada: garantizar la continuidad de la dinastía a través de los tres descendientes varones que engendró con Felipe V, con todo el prestigio que ambos hechos, como es bien sabido, le granjearon⁶⁶.

La conjunción de los aspectos que acabamos de reseñar nos permite distinguir dos perfiles bien distintos de María Luisa de Saboya en los escritos de nuestros protagonistas: en el caso de Louville, el de una reina tiránica; en el de Macanaz, el de una soberana ejemplar. Dos perfiles, por otra parte, que contaban con una larga tradición en la memoria monárquica, al igual que las características y virtudes que daban cuerpo a los discursos vertebrados en torno a uno y otro.

La reina tiránica

La imagen que Louville forjó de María Luisa de Saboya en su correspondencia estuvo mediatizada, inicialmente, tanto por la desconfianza que a menudo despertaba la lle-

⁶⁶ Para una aproximación a la popularidad que el nacimiento del futuro Luis I, en 1707, proporcionó a María Luisa, véase Gloria A. Franco Rubio, «Rituales y ceremonial en torno a la procreación real en un contexto de crisis: el primer embarazo de María Luisa de Saboya (1707)», en José Manuel Nieto Soria y María Victoria López-Cordón Cortezo (eds.), *Gobernar en tiempos de crisis. Las quiebras dinásticas en el ámbito monárquico (1250-1808)*, Madrid, Sílex, 2008, págs. 235-266.

gada de una nueva reina a su nueva corte, en la que al fin y al cabo era una desconocida y normalmente una extranjera, como por la suspicacia que le generaban sus orígenes dinásticos.

Amparado en su por entonces condición de favorito indiscutible de Felipe V, el marqués trató desde un principio de contener la posible influencia que la consorte podía ejercer sobre la escena política. *A priori*, Louville llevaba al último extremo las «Instrucciones» que recibiera antes de partir de Versalles, en las que podemos leer con respecto a la futura esposa de Felipe V: «Que el rey trate bien a la mujer con la que se casará, pero que ésta no se inmiscuya sino con mucha discreción en los asuntos [de Estado] y la distribución de gracias y empleos; *esto es muy importante*⁶⁷».

Para el marqués, esta cuestión no sólo estaba relacionada con la naturaleza de la personalidad del monarca, al que definió como «tímido, débil [e] irresoluto»⁶⁸, sino también con su interés en impedir que Víctor Amadeo II, padre de la nueva reina, pudiera valerse de su hija para interferir en la toma de decisiones en el gobierno español, beneficiándose de los posibles cambios que la evolución del conflicto sucesorio podía suscitar en la situación geopolítica de la península itálica⁶⁹. En opinión de Louville, ello pasaba por controlar estrechamente el entorno del que la nueva reina se vería rodeada, en otras palabras, los cargos clave de su Casa y, muy en especial, de su cámara. Permitir que María Luisa se instalara en España en compañía de sus servidores piamonteses —era habitual realizar concesiones en este sentido principalmente en lo tocante al confesor y a alguna dama de la nueva consorte— equivaldría a tener al duque de Saboya «sobre nuestras espaldas»⁷⁰. María Luisa, afirmó el marqués, «gobernará al rey», de ahí la importancia de aislarla de su corte de origen y promover el nombramiento de un confesor, una camarera mayor y una *première femme de chambre* (el equivalente en la corte española al cargo de dueña de Honor) franceses⁷¹. A la sazón, tal y como confirmaban las «Instrucciones» que el conde de Marcin recibió de Versalles poco antes de instalarse en Madrid como embajador de Luis XIV, el ascendiente de los servidores

⁶⁷ «Intructions du Marquis de Louville», recogidas en marqués de Roure (ed.), *op. cit.*, tomo I, págs. 38-39. La cursiva figura en el original.

⁶⁸ Carta del marqués de Louville al marqués de Torcy, Madrid, 15 de agosto de 1703, recogida en Arthur de Boislesle (ed.), *op. cit.*, tomo XI, 1924, págs. 526-527.

⁶⁹ Recuérdese que el primer escenario de la Guerra de Sucesión fue el Norte de Italia. Véase Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, «Felipe V y las provincias italianas durante la Guerra de Sucesión», en *En nombre de la Paz. La Guerra de Sucesión Española y los Tratados de Madrid, Utrecht, Rastatt y Baden, 1713-1715*, catálogo de exposición, Madrid, Acción Cultural Española/Fundación Carlos de Amberes, 2013, págs. 165-179.

⁷⁰ Marqués de Roure (ed.), *op. cit.*, tomo I, pág. 148.

⁷¹ *Ibid.* Sobre la formación de la Casa de María Luisa de Saboya, véase José Antonio López Anguita, «Al servicio de una nueva reina. Algunas consideraciones en torno a la formación de la Casa de María Luisa de Saboya (1701-1703)», *Cuadernos de Historia Moderna*, vol. 43, núm. 1 (2018), págs. 207-229.

saboyanos que la acompañaban desde Turín era considerado tan pernicioso como el que podrían ejercer sobre la reina las damas españolas que integrarían su servidumbre⁷². Sin ser conscientes, según indicó en su momento Alfred Baudrillart⁷³, desde Versalles, y de manera indirecta el propio Louville, estaban allanando el terreno para que María Luisa depositara su plena confianza en la princesa de los Ursinos, algo que más tarde deploraría el marqués (fig. 5).

Ciertamente, y a diferencia de las soberanas que la habían precedido, la primera consorte de Felipe V se instalaría en España sin ningún servidor procedente de su patria nativa. Con todo, tal prevención, que en cierto modo contribuiría a la fiscalización de sus vínculos con Turín, no impediría que el crédito político de la nueva reina fuera *in crescendo*. A ello contribuyó de manera decisiva la coyuntura bélica en la que la Monarquía Hispánica se encontraba inmersa. En este sentido, la voluntad de Felipe V de marchar a Italia al frente de los ejércitos borbónicos entrañó, de conformidad con la tradición, que su esposa permaneciera en la península al frente de la gobernación. Tal designación implicó una clara desviación de los propósitos iniciales que Versalles, y Louville, albergaban con respecto a la relación de la reina con el poder. También favoreció, como indicamos más arriba, un incremento considerable del prestigio y la popularidad de María Luisa, cuya responsabilidad y buen hacer como gobernadora le ganaron la aprobación incluso de quienes Ambroise Daubenton, agente del Comercio y de la Marina francesa en Madrid, definió como «malintencionados» hacia la nueva dinastía⁷⁴.

A pesar de encontrarse en Italia, Louville no pudo menos que conocer los elogios que recayeron sobre la consorte durante estos meses (no en vano, la prensa periódica de la época, en especial las *Gacetas* españolas y francesas, se hizo eco de ellos)⁷⁵. Este hecho, sumado a sus sospechas en relación con la participación de la consorte en las críticas que habían comenzado a llegar a Versalles con respecto a lo inadecuado de su ascendiente sobre Felipe V, le llevaron a tratar de neutralizar la influencia de la soberana sobre su esposo antes incluso de regresar a Madrid junto al monarca. Para el marqués, el protagonismo de María Luisa sobre la esfera política debía ser puntual, esto es, fruto de la gobernación. Una vez finalizada su etapa al frente del poder, la reina debía volver a ocupar la posición supeditada en el seno de la institución monárquica que inicialmente se le había atribuido.

⁷² Alfred Morel-Fatio y Henri Leonardon (eds.), *op. cit.*, tomo XII-II, págs. 18-19.

⁷³ Alfred Baudrillart, *op. cit.*, pág. 130.

⁷⁴ Carta de Ambroise Daubenton al canciller Pontchartrain, Madrid, 8 de julio de 1702, Archives Nationales, París (ANP), Marine et Outre Mer, B⁷226, fol. 39r.

⁷⁵ José Antonio López Anguita, «Una nueva reina, una nueva dinastía: la imagen de María Luisa Gabriela de Saboya tras su instalación en la corte española», en Héctor Linares y Marina Perruca (eds.), *Ceremonia, magnificencia y ostentación. La representación del poder de las élites en la Edad Moderna (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Sílex, 2022, págs. 209-233, en especial, págs. 221-226.



Fig. 5. Almanaque correspondiente al año 1702 titulado *Le Roy d'Espagne recevant la Reyne son épouse a Figuières en Catalogne, le 3 Novemb[re] 1701*, París, Chez Jacques Langlois, 1703. Bibliothèque nationale de France, RESERVE QB-201 (171)-FT 5 [Hennin, 6739].

La correspondencia de Louville con los Beauvilliers por estas fechas le define como el principal bastión de la influencia francesa en Madrid; una influencia de la que María Luisa y la princesa de los Ursinos recelarían, lo que llevaría a ambas mujeres a tratar de obtener su alejamiento de España por distintos medios: «Le he puesto [a Felipe V] —reconoció— encarecidamente en guardia contra la reina a este respecto, e incluso contra M[ada]me. de los Ursinos [...]»⁷⁶. En el marco de la pugna de influencias que Louville delineaba, la consorte era percibida, al menos por los Beauvilliers y Torcy, principales protectores del marqués al otro lado de los Pirineos, como una muchacha dispuesta a materializar sus ambiciones sobre la escena política, que el ejercicio de la gobernación había contribuido a alimentar, lo que la convertía en una potencial fuente de discordia: «Actuad de concierto con la pequeña reina —le recomendó la duquesa de Beauvilliers en el otoño de 1702— y no le mostréis sino el mínimo poder que podáis, ya que [...], aunque fuera para lograr lo que ella desea [...], buscará destruir [...] [a quien] le habrá sido útil»⁷⁷.

La crisis del Despacho y la inestabilidad reinante en la corte española tras el regreso de Felipe V a Madrid en enero de 1703, circunstancias ambas a las que nos referimos más arriba, parecieron confirmar las sospechas del marqués hacia la consorte. María Luisa era una mujer ávida de poder decidida a aislar al rey con el fin de satisfacer sus ambiciones de gobierno. Consciente de lo permeable que su esposo podía llegar a ser al consejo de terceras personas, la reina le sometía a un vergonzoso secuestro en palacio, donde no estaría sino rodeado de enanos y damas, como si se encontrase en un «serrallo», llegando incluso a prohibirle salir de caza, una de sus principales pasiones: «Puede juzgarse sólo por este hecho —concluyó Roure— la tiranía ejercida sobre el pobre príncipe [Felipe V]»⁷⁸.

Pero una reina tiránica no sólo se caracterizaba por la ambición, sino que también reunía otras «cualidades» que, en la más pura tradición misógina, la convertían en una perniciosa influencia junto al monarca. De entrada, María Luisa era una mujer taimada y «falsa», dispuesta a disimular el desagrado que Louville le merecía con vistas a lograr que, congraciándose con él, este dejase de informar a Versalles de las intrigas que protagonizaba a instancias, o secundada, por su camarera mayor⁷⁹. Tal capacidad de disimulo tenía sin embargo ciertos límites que eran evidentes en los momentos en los que la voluntad de la consorte se veía frustrada. En estas ocasiones, afloraba otro matiz de la personalidad de la reina: su naturaleza violenta. En efecto, María Luisa

⁷⁶ Carta del marqués de Louville al duque de Beauvilliers, Milán, 12 de octubre de 1702, en Arthur de Boislisle (ed.), *op. cit.*, tomo X, págs. 449-450.

⁷⁷ Marqués de Roure (ed.), *op. cit.*, tomo I, pág. 349.

⁷⁸ Marqués de Roure (ed.), *op. cit.*, tomo II, págs. 4-5 y 19.

⁷⁹ *Ibid.*, pág. 25.

se habría acostumbrado a obligar a Felipe V a decidir de manera inmediata cuando pretendía algo de él⁸⁰. Si este se negaba a hacerlo, o se mostraba dubitativo, aplicaba los métodos más dispares. A este respecto el marqués relató al duque de Beauvilliers una curiosa anécdota que habría tenido lugar cuando la pareja real se encontraba en su dormitorio. En el curso de una conversación entre ambos esposos acerca de la elección de la posible sustituta de la princesa de los Ursinos como camarera mayor, y ante las dudas de Felipe V a aceptar que la hipotética sucesora de la dama fuera una piemontesa y no otra francesa, a lo que el monarca parecía proclive, la reina le habría respondido: «No os oponéis [...]. Bien [...] señor, ¡salid de aquí!», expulsándole de forma brusca del lecho conyugal. Otras veces, y siempre en palabras de nuestro protagonista, los reyes habrían llegado a golpearse durante sus discusiones⁸¹.

El relato del marqués remitía a su vez a la imagen de una María Luisa decidida a instrumentalizar las necesidades sexuales de Felipe V con el fin de obtener de él cuanto deseaba. En relación con ello Louville referiría, esta vez a Torcy, un curioso diálogo que habría mantenido con el confesor real, el padre Daubenton, acerca del «exceso [de] pasión» del rey por la reina, instándole el jesuita a que ayudase al monarca a distinguir «el uso del abuso» en sus relaciones conyugales. Si bien el marqués reconocería su impotencia para intervenir en este aspecto, episodios como los que acabamos de referir permiten comprender el origen de la imagen de un Felipe V dominado por sus pasiones carnales, que sus dos esposas hábilmente manipularían para consolidar su «agencia» política, de la que no sólo Saint-Simon en sus célebres *Mémoires* se haría eco, sino que parecía arraigada ya en los inicios del reinado del primer Borbón⁸².

Además de violenta, María Luisa podía ser tan impetuosa como para poner en entredicho su dignidad regia. Así, en otro de los episodios relatados por Louville a Torcy,

⁸⁰ *Ibid.*, pág. 52.

⁸¹ Carta del marqués de Louville al duque de Beauvilliers, Madrid, 8 de abril de 1703, recogida en Arthur de Boislesle (ed.), *op. cit.*, tomo XI, pág. 517.

⁸² «Impaciente [Felipe V] por contar con una esposa a causa de su temperamento, y privado como estaba de buscar en otra parte por motivos de conciencia, le proporcionó en cuanto a esto [a Isabel de Farnesio] la mejor coyuntura que podía desear [...]. Nunca tuvieron el rey y la reina más que solo y mismo aposento y un lecho único [...]; estaba la difunta reina [María Luisa de Saboya] corroída de escrófulas y el rey no dejó de acostarse a su lado sino pocos días antes de su muerte», cit. en María Ángeles Pérez Samper, *op. cit.*, 2008, págs. 316 y 318-319. Más elocuente a este respecto es sin duda el testimonio de la duquesa de Orléans, cuñada de Luis XIV y abuelastra de María Luisa, que escribió: «[María Luisa de Saboya] tenía en su cámara una cama con ruedillas; si el rey no quería plegarse a su voluntad, alejaba su cama de la suya; cuando el rey había consentido a pasar por lo que ella quería, le dejaba entrar en su lecho, lo que era para el rey la mayor de las felicidades», en carta de la duquesa de Orléans a la *Raugravine* Luisa, [sin lugar], 18 de febrero de 1718, recogida en Pierre-Gustave Brunet (ed.), *Correspondance complète de Madame duchesse d'Orléans, née princesse palatine, mère du Régent. Tome Première*, París, Charpentier, Libraire-Éditeur, 1855, pág. 372.

el marqués se hizo eco de una escena en la que la princesa de los Ursinos le habría hecho saber el descontento de la soberana con el cardenal d'Estrées, quien habría cometido el error de no presentarle al marqués de Châteauneuf, de paso por Madrid con destino a la embajada francesa en Lisboa, para la que acababa de ser nombrado, inmediatamente después de hacer lo propio con el rey. En tanto Louville justificaba al cardenal ante la camarera mayor, María Luisa, quien había escuchado toda la conversación detrás de una puerta, habría irrumpido en la sala en la que se encontraban «medio desnuda» de cintura para arriba, cubierta con apenas unas enaguas de tela, profiriendo «mil durezas [entiéndase insultos]» contra d'Estrées. Pese a sus esfuerzos, ni siquiera la princesa logró calmar a la consorte, quien continuó gritando y gesticulando «sin tomarse la molestia de si veía o no su equipaje [léase su cuerpo], que veía de maravilla⁸³».

Para Louville, la princesa, a quien consideraba «la mujer más malvada de la tierra»⁸⁴, había corrompido a la reina, alentando su ambición y estimulando en ella la doblez, avaricia y dudosas costumbres que ahora parecían caracterizarla. No obstante, a diferencia de lo que revela la correspondencia personal de la soberana, las *Mémoires secrets*... excluyen cualquier componente emocional en la relación entre ambas mujeres y reducen la naturaleza de sus vínculos al puro interés político: «[María Luisa] la veía como un instrumento necesario de su voluntad, y con razón. Sin esta mujer experimentada en el arte de seducir [...], ¿cómo una reina de catorce pudo hacerse obedecer?» En otras palabras, Ursinos era necesaria para que la consorte «pudiera asegurar mejor su propio imperio⁸⁵». Así las cosas, el marqués entendía que, dada esta situación, la decisión más lógica que Versalles podía adoptar era alejar a la camarera mayor de España y nombrar a una sustituta que guiara correctamente a la consorte con el fin de que ésta dejara de intervenir en la esfera de gobierno⁸⁶. Sólo a través de este medio Felipe V se vería liberado de la tiranía a la que su esposa le tenía sometido.

Tolerar la «agencia» política de la reina tendría, en opinión de Louville, las más desagradables consecuencias en tres escenarios. El primero, en lo tocante a la influencia que Francia había de ejercer sobre la Monarquía Hispánica en el contexto de la conocida como «Unión de las Coronas». Para el marqués, María Luisa estaba decidida a poner coto al ascendiente que Luis XIV, principal aliado de su esposo en el conflicto sucesorio, ejercía sobre el gobierno español a través de sus embajadores: «Si vuestra majestad [se refiere al monarca español] —escribió al duque de Beauvilliers transcribiendo una conversación que habría mantenido con Felipe V— consiente lo que ella

⁸³ Marqués de Roure, *op. cit.*, tomo II, pág. 95.

⁸⁴ *Ibid.*, pág. 100.

⁸⁵ *Ibid.*, págs. 50-51.

⁸⁶ Carta del marqués de Louville al marqués de Torcy, Madrid, 15 de agosto de 1703, recogida en Arthur de Boislisle (ed.), *op. cit.*, tomo XI, pág. 529.

[la reina] quiere [...] pronto [...] Francia no será nada para España, quien sin embargo no puede prescindir de Francia⁸⁷». Lejos de escuchar a su esposa, el rey debía someterse a la voluntad de su abuelo, indudablemente más experimentado: «No hay para vuestra majestad [otro] medio de salud y gloria que [...] la firme resolución de dejar, durante la guerra, al rey de Francia como señor absoluto de vuestros asuntos», concluyó⁸⁸.

De acuerdo con Louville, la pareja real se había convertido en un juguete en manos de sus enemigos políticos⁸⁹. Esto nos lleva al segundo escenario que queríamos abordar aquí: la relación de los reyes con determinados grandes de España a los que el marqués percibía con sospecha⁹⁰. Dado que María Luisa encontraba que había suficientes españoles para servir al rey como para que éste tuviera que depender de servidores procedentes del otro lado de los Pirineos⁹¹, su posicionamiento a este respecto añadía un nuevo componente al carácter de la consorte: su francofobia. En efecto, Louville estaba lejos de reconocer que, de manera prudente, la reina y la princesa de los Ursinos comprendían que el nuevo soberano no podía prescindir del apoyo y servicio de la alta aristocracia española y que, si bien ciertos grandes podían mostrarse contrarios a Francia o al influjo francés sobre el gobierno hispano, esta circunstancia no entrañaba automáticamente que su fidelidad a Felipe V se encontrara en entredicho⁹². No sólo eso: en lugar de percibir en la actitud de ambas mujeres una estrategia que, con independencia de sus ambiciones personales, abogaba por la colaboración entre franceses y españoles, Louville consideraba que María Luisa actuaba movida por una suerte de deslealtad dinástica.

Y es que, obstaculizar lo que a ojos del marqués era la legítima influencia que Luis XIV y, por añadidura, sus agentes en Madrid estaban llamados a ejercer sobre la Monarquía Hispánica durante el conflicto sucesorio, no tenía otra finalidad que el sometimiento de Felipe V al peligroso ascendiente del duque de Saboya. De acuerdo con las *Mémoires secrets*... Víctor Amadeo II, padre de la reina, se carteaba diariamente con la corte española y su embajador en Madrid, Constanzo Operti, se reunía cada

⁸⁷ Marqués de Roure, *op. cit.*, tomo II, pág. 54.

⁸⁸ *Ibid.*, pág. 22.

⁸⁹ *Ibid.*, pág. 54.

⁹⁰ Louville no era el único al que la relación de la reina con grandes de España como los duques de Veragua y Medinaceli o el conde de Frigiliana, por ejemplo, generaba todo tipo de suspicacias. Ambroise Daubenton era de la misma opinión y consideraba que estos nobles no sólo inducían a la reina a intervenir en materia de gobierno, sino que también «la comprometían a no [...] ejecutar cuanto el rey [Louis XIV] desea», en carta de Ambroise Daubenton al canciller Pontchartrain, Madrid, 6 de agosto de 1704, Archives Nationales, París, Marine et Outre Mer, B⁷232, fol. 310r.

⁹¹ Marqués de Roure, *op. cit.*, tomo II, pág. 53.

⁹² Como acertadamente viera en su día Marcelo Luzzi Traficante, «Entre la prudencia del rey y la fidelidad a su persona y dinastía: los grupos de poder en la corte de Felipe V durante la Guerra de Sucesión», *Cuadernos Dieciochistas*, núm. 15 (2014), págs. 135-163.

noche con la princesa de los Ursinos y Louis d'Aubigny, intendente, secretario y, a decir de algunos, amante o marido clandestino de la dama, «para intrigar a su gusto»⁹³. A mayor abundamiento, una vez que en el otoño de 1703 la defección de Víctor Amadeo II del bando borbónico en la Guerra de Sucesión fue un hecho, la princesa se apresuró a hacer público que el duque de Saboya no deseaba ningún mal a España sino el engrandecimiento de sus Estados en Italia a costa de Francia. Si bien las *Mémoires secrets*... se muestran cautas en cuanto a la parcialidad de María Luisa hacia los intereses de su patria nativa, en otras de sus misivas, que Roure no incluyó en su obra, Louville expresaba sin ambages que la reina sería capaz de aceptar el destronamiento de su esposo si con ello «procuraba cualquier ventaja a su Casa [léase dinastía] que ama más que su propia vida»⁹⁴. Por su parte, para Ambroise Daubenton, la pertenencia dinástica de la soberana estaba inexorablemente ligada a su francofobia: «la reina nos odia a todos [los franceses], tiene el mismo corazón y carácter que su padre»⁹⁵.

Tiránica, ambiciosa, violenta, hipócrita, hasta cierto punto inmoral, francófoba y potencialmente desleal en términos dinásticos, la imagen que Louville proyectó de María Luisa de Saboya la convertía en un contramodelo de consorte regia, muy similar a la denostada Mariana de Neoburgo, la última soberana perteneciente de la Casa de Austria⁹⁶, y todo lo contrario a como la percibió Melchor de Macanaz en sus *Memorias para la historia*...

Una reina ejemplar

Melchor de Macanaz evocó en sus *Memorias para la historia*... a una María Luisa de Saboya cuya conducta como mujer, esposa y consorte puede considerarse ejemplarizante a distintos los niveles. La construcción de su imagen como una «reina ejemplar» se nutrió, en un principio, tanto de las particulares circunstancias derivadas de la coyuntura política y bélica que la Monarquía Hispánica atravesaba desde mediados de 1701, como de la idealización de ciertos aspectos de la biografía de María Luisa, comenzando por su infancia y educación en la corte de Turín. En relación con esto último, no deja de ser llamativo, pues ninguno de sus biógrafos lo menciona⁹⁷, que

⁹³ Marqués de Roure, *op. cit.*, tomo II, pág. 55.

⁹⁴ Carta del marqués de Louville al duque de Beauvilliers, Madrid, 16 de octubre de 1703, recogida en Arthur de Boislesle (ed.), *op. cit.*, tomo XI, pág. 543.

⁹⁵ Carta de Ambroise Daubenton al canciller Pontchartrain, Madrid, 6 de agosto de 1704, Archives Nationales, París, Marine et Outre Mer, B⁷232, fol. 309v.

⁹⁶ Véase a este respecto, Marie-Françoise Maquart, *L'Espagne de Charles II et la France, 1665-1700*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 2000. En especial, el capítulo «Des reines au pouvoir», págs. 56-74.

⁹⁷ Véanse a este respecto las biografías del estadista, jurista e historiador Frédéric Sclopis, *Marie-Louise-Gabrielle de Savoie, reine d'Espagne. Étude historique*, Turín, Imprimerie de Joseph Civelli, 1866 y de la escritora francesa Clara-Adèle-Luce Herpin, que publicó bajo el seudónimo de Lucien Perey, *Une reine de douze ans: Marie-Louise-Gabrielle de Savoie, reine d'Espagne*, París, Calmann-Lévy, 1905.

don Melchor indique que la soberana se crio en un convento, del que habría salido cuando apenas contaba doce años: «mui pequeña y sin formar la naturaleza, y sin dejar la virtud, modestia, recolección y retiro que tubo en [él] [...]»⁹⁸.

Ciertamente, carecemos de un estudio que analice de manera pormenorizada los años de formación de María Luisa en la corte saboyana. Con todo, los recientes trabajos de María Teresa Reineri y Andrea Merlotti sobre Anne-Marie d'Orléans y la educación de la duquesa de Borgoña, madre y hermana respectivamente de la reina, parecen desmentir la afirmación de Macanaz. En concreto, el estudio de Merlotti sobre la duquesa de Borgoña, con la que María Luisa compartió su infancia hasta que en 1696 esta partió a Versalles con motivo de su matrimonio, permite afirmar que la futura soberana creció en palacio, en un entorno presidido no sólo por su madre y su abuela, Marie-Jeanne-Baptiste de Saboya-Nemours, sino también por la marquesa de Gattinara y la baronesa Françoise de Lucinge du Noyer, respectivamente gobernanta y subgobernanta de ambas princesas⁹⁹. A lo sumo, las únicas alusiones que encontramos en cuanto a la presencia de María Luisa en un convento son las relativas a las frecuentes visitas que esta realizaba junto a las duquesas Anne-Marie y Marie-Jeanne al monasterio de monjas carmelitas de Santa Cristina, ubicado en la antigua Piazza Reale, hoy Piazza San Carlo de Turín, cuya priora desde 1694, Mariana Fontanella, conocida como Maria degli Angeli tras tomar el velo, mantenía una estrecha relación con la familia ducal¹⁰⁰. Si bien sabemos que una vez en España la reina recordaría con cariño a las monjas carmelitas turinesas¹⁰¹, carecemos de datos que confirmen que estas participaron de alguna manera en la educación de la soberana, quien, cabe pensar, no habría hecho sino cumplir con las formas de sociabilidad propias de las mujeres de las dinastías católicas europeas del Antiguo Régimen, entre las que se encontraba la visita a las fundaciones religiosas que contaban con el patronazgo financiero de sus respectivas Casas reales¹⁰².

⁹⁸ Melchor de Macanaz, *Memorias para la historia...*, tomo I, RB II/2081, fol. 72r.

⁹⁹ María Teresa Reineri, *Anna Maria d'Orléans. Regina di Sardegna, Duchessa di Savoia*, Turín, Centro Studi Piemontesi, 2006; y Andrea Merlotti, «La courte enfance de la duchesse de Bourgogne (1685-1696)», en XVIII. *Études sur le 18^e siècle*, núm. 41 (2014): Fabrice Preyat (ed.), *Marie-Adélaïde de Savoie (1685-1712). Duchesse de Bourgogne, enfant terrible de Versailles*, págs. 29-46, en concreto págs. 36-37 y 42.

¹⁰⁰ Sobre Maria degli Angeli y sus vínculos con la Casa de Saboya, véase María Teresa Reineri, «Una Carmelitana torinese faro spirituale per la corte e la città», en Giuseppe Ghiberti y Maria Imelda Corona (eds.), *Marianna Fontanella. Beata Maria degli Angeli. Storia, Spiritualità, Arte nella Torino Barocca*, Turín, Effata Editrice, 2011, págs. 11-83.

¹⁰¹ Véanse, entre otras, las cartas de la reina a la duquesa viuda de Saboya, Madrid, 1 de diciembre de 1702; Burgos, 15 de septiembre de 1706; y Madrid, 16 de julio de 1710, recogidas en condesa della Rocca (ed.), *op. cit.*, págs. 149, 180 y 209, respectivamente.

¹⁰² La Orden del Carmelo fue introducida en el Estado saboyano en 1625 y contó con la protección de las sucesivas duquesas de Saboya desde Cristina de Francia (1606-1663), esposa del duque Víctor

Pero con independencia de la veracidad de Macanaz en este punto, lo cierto es que su fabulación de la infancia de la reina puede ser entendida como una estrategia discursiva que le permite introducir, y hacer más creíbles de cara a sus potenciales lectores, algunas de las cualidades que se atribuyeron a la soberana inmediatamente después de su llegada a Madrid y que, repetimos, redundaban en la ejemplaridad de sus actuaciones como consorte y gobernante... con apenas catorce años. Como indicamos en el apartado anterior, la instalación de la reina en la capital española tuvo lugar poco después de que fuera nombrada gobernadora de la Monarquía mientras Felipe V se encontraba en Italia. Previamente, María Luisa había presidido las Cortes de Aragón en calidad de lugarteniente de este reino. Según advierte David González Cruz, este contexto de gobernación femenina supuso una coyuntura favorable para que la propaganda monárquica focalizara su atención sobre la consorte, cuya modélica conducta en representación del rey prestigiaría por extensión a la nueva dinastía¹⁰³. Dicha circunstancia es especialmente evidente en las referencias que Macanaz hace a la primera gobernación de María Luisa. Pese a su juventud, el comportamiento de la reina al frente del poder fue ejemplar debido tanto a su «indecible aplicación»¹⁰⁴ a los negocios de Estado como a las virtudes que la caracterizaban: «su desinterés, su modestia, el amor para con los vasallos, su rectitud, prudencia, sabiduría, virtud y santidad [que] eran embidiados de todos»¹⁰⁵.

El potencial encomiástico de tales cualidades se veía reforzado por la incorporación a la narración de distintos episodios que incidían en la generosidad y compromiso de la gobernadora con la causa borbónica en los inicios de la guerra. Así, por ejemplo, lejos de gastar en una joya, según era el propósito inicial, los cien mil reales con que las Cortes de Aragón la obsequiaran, María Luisa se habría apresurado «a socorrer al Rey con ellos [...] sacando letras [de cambio] de esta cantidad», al tiempo que, de camino a la capital, ordenó «que escusasen Toros, comedias y demás fiestas» dispuestas para recibirla

porque estando el Rey ausente no quería que se hiciesen gastos ni tales regocijos [...] siendo todo su cuidado el que [durante su gobierno] se aliviase los vasallos, que no [se] les hiciese el menor agravio ni injusticia, que las Plazas y fronteras estuviesen guarnecidas y asistidas, y que al Rey se le embiasen los socorros que se pudiesen y la estrechez de la Hacienda permitiese¹⁰⁶.

Amadeo I. Véase María Teresa Silvestrini, «La Chiesa, la città e il potere político», en Giuseppe Ricuperati (dir.), *Storia di Torino. Vol. 4: La città fra crisi e ripresa (1630-1730)*, Turín, G. Einaudi, 2002, págs. 1145-1152.

¹⁰³ David González Cruz, «Actitudes e imágenes de las reinas en tiempos de crisis: la transición de los Austrias a los Borbones», en David González Cruz (ed.), *op. cit.*, págs. 75 y 79.

¹⁰⁴ Melchor de Macanaz, *Memorias para la historia...*, tomo I, fol. 71r.

¹⁰⁵ *Ibid.*, fol. 71v.

¹⁰⁶ *Ibid.*, fol. 71r.

Una vez dieron inicio las reuniones de la Junta de Gobierno que bajo su presidencia debía asesorarla durante su gobernación¹⁰⁷,

no había queja que por escrito se le diese, ni Consulta que los Consejos le hiciesen, que [María Luisa] no la leyese y examinase y reparase quanto el más experimentado y docto podría reparar; de modo que algunos del Gobierno sentían el continuo trabajo, pues no pocos días les hacía asistir por mañana y tarde, y en ninguno dejaba de tener junta¹⁰⁸.

La responsabilidad que la gobernadora demostraba era consecuencia no sólo de su voluntad de trabajo e ingenio «perspicacísimo», sino también, y quizás esto explica el interés de Macanaz en idealizar la infancia de la soberana, de su educación en un convento, pues apenas María Luisa llegó a Madrid «comenzó el Palazio á ser Casa de Recolección [...] e hizo de su Palazio otro igual Combento», desterrando, secundada por la princesa de los Ursinos, todo tipo de «galanteos [...] así en las Damas como en las camaristas», para dedicar todos sus esfuerzos a los negocios de Estado, hasta el punto que «no salía á paseo ni á otra diversión [y] leía continuamente, no habiendo dejado papel de quantos los curiosos juntaron del Gobierno de la Reyna Catholica [Isabel I de Castilla] y de la Reyna Madre del Sr. D[o]n Carlos 2º [Mariana de Austria] que no hubiese leído y conserbado en su memoria¹⁰⁹».

Protagonista de una primera gobernación convulsa, durante la cual los Aliados sitiaron Cádiz entre agosto y septiembre de 1702, María Luisa habría dado muestras en este episodio de notable coraje y capacidad de decisión. Dispuesta a defender las fronteras de la Monarquía y a allegar los recursos disponibles para ello, la gobernadora habría rechazado imponer nuevos tributos cuando «el Rey para las urgencias de Italia no lo a echo» y dispuesto, por el contrario, «se saque quanto se pueda del R[ea]l Patrimonio y que todas mis joyas, plata y oro se empleen en esta urgencia»¹¹⁰. Por añadidura, habría insistido en acudir ella misma, en una perfecta representación del

¹⁰⁷ Esta Junta de Gobierno, cuyas funciones quedaban definidas en el Real Decreto en virtud del cual María Luisa era nombrada gobernadora de la Monarquía, estaba compuesta por el cardenal Portocarrero, miembro del Consejo de Estado, los presidentes de los Consejos de Castilla, Aragón, Italia, Flandes e Indias, dos consejeros de Estado más y don Manuel Vadillo en sustitución del entonces secretario del Despacho Universal, Antonio Ubilla, quien se trasladó a Italia con el rey. Real Decreto, Nápoles, 13 de mayo de 1702, Madrid, Archivo General de Palacio, Histórica, caja 119, s. n.

¹⁰⁸ Melchor de Macanaz, *Memorias para la historia...*, tomo I, fols. 72r-v.

¹⁰⁹ *Ibid.*

¹¹⁰ *Ibid.*, fols. 91v-92r. Esta iniciativa de María Luisa era similar a la que en 1643 protagonizara Isabel de Borbón cuando ejerció por última vez la gobernación de la Monarquía en ausencia de Felipe IV, lo que dice mucho del carácter estereotipado de semejante conducta. Véase Alejandra Franganillo Álvarez, *A la sombra de la reina. Poder, patronazgo y servicio en la corte de la Monarquía Hispánica (1615-1644)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2020, págs. 230-231.

tópico de la reina guerrera, «a campaña [...] a exponer mi persona por mantenerle al Rey lo que es suio [...]»¹¹¹.

A través de estos ejemplos y de las virtudes a las que hacían referencia, Macanaz alimentaba el paradigma de la perfecta consorte que, dado el contexto específico en el que se producían, una gobernación, incorporaba también cualidades, como la muestra de valentía que acabamos de mencionar, que remitían a lo que López-Cordón definió como el «arquetipo viril» en la construcción de la imagen de la reina¹¹². En efecto, don Melchor describe en sus *Memorias para la historia*, principalmente en su primer tomo, no tanto ya a María Luisa de Saboya como persona sino a la condición institucional que representa. Con ello no queremos poner en duda la totalidad de su narración, pero resulta evidente el esfuerzo realizado por la soberana para adecuarse a los contornos de un paradigma que contaba con una larga tradición; al igual que la voluntad de nuestro autor, y del conjunto de la propaganda monárquica, por ejemplo, la *Gaceta de Madrid*, por manipular, visibilizar y divulgar tales esfuerzos¹¹³.

Esta hipótesis parece sustentarse en el hecho de que Macanaz no pueda renunciar a fabular determinadas acciones de María Luisa de Saboya. Un primer ejemplo de lo dicho lo encontramos cuando se refirió a una gobernadora tan volcada en sus deberes gubernamentales que incluso renunciaba a salir de un palacio similar a un convento y cuyo «espíritu [...] excedía á toda humana comprensión¹¹⁴». Ambas alusiones quedarían desmentidas tanto por la *Gaceta de Madrid*, que menciona los frecuentes paseos de la soberana por las riberas del Manzanares o sus meriendas en las villas de ciertos nobles en las cercanías de la capital¹¹⁵, como por la correspondencia diplomática, en concreto la del entonces embajador saboyano, Constanzo Operti, que informó a Turín de momentos en los que la gobernadora se dedicaba a «correr, saltar, jugar y divertirse» con sus damas como una «jovencita» de catorce años¹¹⁶. En

¹¹¹ Melchor de Macanaz, *Memorias para la historia...*, tomo I, fols. 91v-92v.

¹¹² María Victoria López-Cordón Cortezo, «La construcción de una reina en la Edad Moderna: entre el paradigma y los modelos», en María Victoria López-Cordón y Gloria Franco (coords.), *La Reina Isabel y las reinas de España. Realidad, modelos e imagen historiográfica. Actas de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2005, págs. 335-338.

¹¹³ José Antonio López Anguita, «Una nueva reina, una nueva dinastía: la imagen de María Luisa Gabriela de Saboya tras su instalación en la corte española», en Héctor Linares y Marina Perruca (eds.), *op. cit.*, págs. 231-232.

¹¹⁴ Melchor de Macanaz, *Memorias para la historia...*, t. I, fol. 73v.

¹¹⁵ Margarita Torrión (ed.), *Crónica festiva de dos reinados en la Gaceta de Madrid (1700-1759)*, Toulouse/París, CRIC/OPHRYS, 1998, págs. 48-49. También da cuenta de tales diversiones el embajador florentino en Madrid, en carta de Giulio Pucci, embajador toscano, a su gobierno, Madrid, 13 de julio de 1702, ASFi, Mediceo del Principato, filza 4991, s. fol.

¹¹⁶ Carta de Constanzo Operti a la duquesa Ana de Saboya, Madrid, 24 de agosto de 1702, ASTo, Lettere Ministri Spagna, mazzo 49, s. fol.

segundo lugar, no dejan de parecernos asombrosas las dotes lingüísticas que, de la lectura del relato de Macanaz, pueden inferirse en María Luisa. En este sentido, si bien algunas iniciativas que nuestro autor atribuye a la gobernadora, como que nada más recibir noticias del Rey «salía á uno de los balcones [del Alcázar] y allí las decía en voz alta al pueblo que con indecible amor esperaba oírlas de su boca»¹¹⁷, pueden resultar hasta cierto punto creíbles —pues la reina podía limitarse simplemente a dar lectura a un texto tras haberlo ensayado varias veces—, no lo es tanto el que la soberana, en el verano de 1702, supiera «el castellano como si fuese [su] lengua nativa» y pudiera comprender cuanta documentación «los curiosos juntaron del Gobierno de la Reyna Cathólica [Isabel I de Castilla]» y de Mariana de Austria, regente durante la minoría de edad de Carlos II¹¹⁸. No en vano, la propia María Luisa, al igual que la princesa de los Ursinos antes que ella, reconocieron entre finales de 1701 y marzo de 1702 que la soberana aún no hablaba con fluidez el idioma de su nueva corte, lo que no debe extrañarnos si tomamos en consideración que la reina se expresaba en francés tanto con su esposo y su camarera mayor como con la familia ducal saboyana¹¹⁹.

En otro orden de cosas, conforme avanzan las *Memorias para la historia...*, la narración de Macanaz puede interpretarse como un juego de imágenes contrastadas con respecto al contenido de las *Mémoires secrets...* de Louville, principalmente en lo concerniente a la «agencia» política de la reina, a la caracterización de la influencia que esta ejercía sobre el rey y a determinadas cualidades de la consorte además de las ya mencionadas. Desde un punto de vista general, para nuestro autor, el ejercicio de la gobernación por parte de María Luisa no supone la culminación de su ambición por participar en la toma de decisiones, sino una muestra de su capacidad de sacrificio y sumisión a los designios de su esposo, que delega en ella una función que, aunque cumple con sumo acierto¹²⁰, ha «resistido con todo esfuerzo ejercer¹²¹».

Esta voluntad de rememorar a una consorte caracterizada por el desinterés en inmiscuirse en la esfera política lleva asimismo a Macanaz a eludir toda participación de María Luisa en la crisis del Despacho, en enero de 1703, de cuyo estallido culpabiliza al cardenal Portocarrero, «de buen corazón [...] [y] mui amante del Rey [...]», pero cuyos «talentos eran cortos», y principalmente al embajador francés, el cardenal

¹¹⁷ Melchor de Macanaz, *Memorias para la historia...*, tomo I, fol. 73r.

¹¹⁸ *Ibid.*, fols. 72r-v.

¹¹⁹ Carta de la princesa de los Ursinos al marqués de Torcy, Barcelona, 5 de diciembre de 1701, AMAE, Correspondance Politique, Espagne, tome 94, fol. 211r; y carta de la reina a la duquesa Ana, Barcelona, 5 de marzo de 1702, ASTo, Lettere Principi Diversi, mazzo 26, s. fol.

¹²⁰ Pues, según sus propias palabras, sus acciones no tienen otra finalidad que el que sus súbditos «estuviesen contentos y unidos al Rey y para esto no había cosa lícita y honesta que no excusase», en Melchor de Macanaz, *Memorias para la historia...*, tomo II, RB II/2082, fol. 27v.

¹²¹ Melchor de Macanaz, *Memorias para la historia...*, tomo IV, RB II/2084, fol. 10v.

d'Estrées, quien habiendo «querido tomar más mano y autoridad que la que el rey le permitía fue preciso que se volviese a Francia¹²²». No obstante, si en su relato Macanaz soslaya la intervención de la reina en lo que, para Louville, y ante Versailles, fue una intriga palaciega que contó con su pleno apoyo¹²³, no puede hacer lo mismo con las consecuencias que dicha crisis tuvo a medio plazo: el primer destierro de la princesa de los Ursinos en la primavera de 1704.

Al abordar esta situación, que constituyó un momento de innegable tensión en las relaciones entre las monarquías hispánica y francesa, don Melchor vuelve a cargar contra el cardenal d'Estrées «quien de buelta à París trabajó en ponerla mal [a la princesa de los Ursinos] en el Consejo del Rey Christianíssimo [Luis XIV] [...]». Con todo, esta alusión posibilita que pueda trazar un perfil sumamente elogioso de la dama y de los vínculos que la unían con María Luisa, que percibe, según cabría esperar, de manera totalmente opuesta a como lo hizo Louville. Para nuestro autor, la camarera mayor «era mui capaz, más allá de lo que el sexo promete, llena de experiencias, amable, cariñosa, desinteresada y sólo amante de la gloria de los Reyes, manteniendo también la suia». Tales cualidades hacían de la princesa una influencia benéfica en el *entourage* regio y especialmente para la soberana, quien «niña hecha à estar en un combento se imprimió fácilmente de las ideas de la Princesa y manifestó en sus operaciones que supo aprovecharse dellas y con grandes bentajas».

A mayor abundamiento, lo positivo de la vinculación de ambas mujeres justificaba plenamente el dolor con el que la reina dejó partir, sumisamente, a su camarera mayor en abril de 1704; pero también el interés con el que no dejó de solicitar a Luis XIV «con grande arte y prudencia que la princesa volviese con satisfacción suia y de ambos Monarchas¹²⁴». La narración desarrollada por Macanaz alrededor de la conducta de María Luisa de Saboya durante la primera desgracia de la princesa de los Ursinos difiere bastante de la versión que otros testigos contemporáneos de estos hechos consignaron en sus respectivas correspondencias. Así, por ejemplo, Alfred Baudrillart, en el primer tomo de su monumental *Philippe V et la cour de France*, que se nutre en gran medida de fuentes francesas, considera que la testarudez con la que la reina exigió el regreso a Madrid de su antigua camarera mayor tensó sobremanera las relaciones entre Francia y la Monarquía Hispánica en un momento en el que la causa borbónica debía asumir las consecuencias de la toma de Gibraltar por los aliados (agosto de 1704)¹²⁵. Por otra parte, contamos también con testimonios que indican que, lejos de gozar del apoyo unánime

¹²² Melchor de Macanaz, *Memorias para la historia...*, tomo I, fols. 135r-136r.

¹²³ Alfred Baudrillart, *op. cit.*, págs. 137-138.

¹²⁴ Para las circunstancias de la caída de la princesa, de las que se han extraído las citas incorporadas al texto, véase Melchor de Macanaz, *Memorias para la historia...*, tomo II, fols. 17r-18v.

¹²⁵ Alfred Baudrillart, *op. cit.*, pág. 180.

de sus súbditos en esta coyuntura, «pues si antes la amaban, después fue con mucho maior exceso, y todos deseavan verla [a la reina] con el consuelo de que volviese la Princesa à servirla»¹²⁶, la actitud autoritaria de María Luisa en los meses que precedieron al retorno de Ursinos perjudicó la imagen pública y el prestigio de la consorte, hasta el punto de que a la salida de una celebración religiosa que tuvo lugar en la Iglesia del Carmen un grupo de madrileños le habría increpado: «Mira, mira, el Duque de Saboya con basquiñas, que manda a nuestro rey de cartas como a un niño de tres años»¹²⁷.

Que quien da cuenta de esta noticia fuera el entonces embajador francés, el duque de Gramont, revela, por un lado, que la contrariedad que suscitaba la «agencia» política de la reina no era exclusiva de Louville, sino que debería analizarse tomando en consideración el complejo juego de influencias y dependencia que presidiría las relaciones hispano-francesas durante la Guerra de Sucesión; por otro, que la princesa carecía de la «grande aceptación en una y otra Corte [Madrid y Versalles]»¹²⁸ a la que Macanaz se refiere, y que la tenaz defensa que María Luisa hizo de ella fue percibida de manera crítica a uno y otro lado de los Pirineos, lo que corroboró San Felipe cuando señaló que las «demostraciones de sentimiento» de la reina hacia su antigua camarera mayor «excedían la proporción de su altísimo grado»¹²⁹.

Estamos, pues, ante un nuevo ejemplo del interés de Macanaz en manipular la memoria de la reina, recuérdese una de sus principales protectoras. Como ya indicamos, tal manipulación pasa en buena medida por cierta idealización y tendencia a la exageración, que en el tomo VI de las *Memorias para la historia...* se extiende a los vínculos que unían a la pareja real, de quien nuestro autor escribe: «Se amaban mutuamente de tal modo el Rey y la Reyna que parece iban à porfía en las manifestaciones de su cariño»¹³⁰. Para don Melchor, María Luisa era una esposa amante y devota que, a diferencia de lo que sostiene Louville, no habría prohibido al rey, que «amaba con pasión la caza», practicar este deporte; al contrario, habría acompañado al monarca en distintas ocasiones (fig. 6), en una de ellas llevando consigo «un tomo de las obras de S[an]ta. Theresa», hasta que un día, «restituidos à Palacio, le dijo [...] que otra vez no la llevase a donde no le fuese permitido leer, ni respirar y se viese expuesta a tantos sustos como había tenido»¹³¹. También la soberana habría asumido con sumisión,

¹²⁶ Melchor de Macanaz, *Memorias para la historia...*, tomo II, fol. 18v.

¹²⁷ Carta del duque de Gramont al marqués de Torcy, Madrid, 16 de abril de 1705, AMAE, Correspondance Politique, Espagne, tome 146, fols. 297r-v.

¹²⁸ Melchor de Macanaz, *Memorias para la historia...*, tomo II, fol. 36r.

¹²⁹ Vicente Bacallar y Sanna, marqués de San Felipe, *Comentarios de la guerra de España e historia de su rey Felipe V, el Animoso*. Edición y estudio preliminar de Carlos Seco Serrano. Biblioteca de Autores Españoles (BAE), tomo XCIX, Madrid, Atlas, 1957, pág. 68.

¹³⁰ Melchor de Macanaz, *Memorias para la historia...*, tomo VI, RB II/2086, fol. 204r.

¹³¹ *Ibid.*, fols. 204r-205r.

en una nueva muestra de su capacidad para sacrificarse, la afición de Felipe V por el «juego de las cabezas», pese a su temor a que el rey «pudiese recibir algún extraordinario golpe». En este caso concreto, lejos de imponer su voluntad al monarca, habría sido este «el que dejó del todo este entretenimiento porque la Reyna no tuviese este motivo de susto ni sentimiento¹³²».

En otro orden de cosas, el perfil de María Luisa de Saboya elaborado por Macanaz en sus *Memorias para la historia...* no se caracteriza únicamente por cuanto elude de la verdadera personalidad y acciones de la consorte sino también, como ya habrá podido inferirse de algunos de los episodios a los que hemos venido aludiendo, por su afán exculpatorio. Para Macanaz, la «agencia» política de María Luisa, al igual que el ascendiente del que disfrutaba sobre su esposo y su capacidad como mediadora ante él, no constituían una amenaza para las relaciones entre las monarquías francesa y española. A su modo de ver, el problema a este respecto se encontraba en un sector de la corte de Versalles liderado por el duque de Borgoña¹³³. Hermano mayor de Felipe V, el «S[eñor]. Duque de Borgoña, como mozo [que era], se había dejado engañar creyendo que lo que combenía era [...] que la España quedase en mui inferiores [fuerzas] [...] á fin de quedar él [...] superior à todos los soberanos de Europa [cuando ascendiese al trono]¹³⁴». Las palabras de don Melchor evidencian la disensión interna que la prolongación en el tiempo del conflicto sucesorio estaba generando en la corte francesa¹³⁵, donde los partidarios de la firma de una paz con los aliados, a riesgo incluso de sacrificar los intereses de la Monarquía Hispánica, comenzaban a ganar peso en las instituciones de gobierno. Con todo, Macanaz parece olvidar que no sólo el duque de Borgoña era proclive a «que aquella guerra zesase porque era mui costosa»¹³⁶, sino que el propio Luis XIV vislumbraba esa posibilidad desde 1705 y trataría de promoverla de manera decidida, a partir de 1706, ante las Provincias Unidas¹³⁷.

¹³² *Ibid.*, fol. 206r.

¹³³ La creciente influencia del duque de Borgoña sobre la toma de decisiones y su oposición a la guerra han sido señalados recientemente por Philip Mansel, *King of the world. The life of Louis XIV*, Londres, Allen Lane, 2019, págs. 390-391 y 423.

¹³⁴ Melchor de Macanaz, *Memorias para la historia...*, tomo II, fol. 168v.

¹³⁵ Sobre los grupos de poder en los que se encontraba dividida la corte francesa en la segunda mitad del reinado de Luis XIV, véase Emmanuel Le Roy Ladurie, *Saint-Simon ou le système de la Cour*, París, Fayard, 1997, págs. 181-235.

¹³⁶ Melchor de Macanaz, *Memorias para la historia...*, tomo II, fol. 168v.

¹³⁷ Lucien Bély, *Les relations internationales en Europe, XVII^e-XVIII^e siècles*, París, Presses Universitaires de France, 1992, págs. 405-407; y Lucien Bély, «Les négociations franco-espagnoles pendant la Guerre de Succession d'Espagne», *Cuadernos de Historia Moderna*. Anejo XII (2013): Virginia León (coord.), 1713. *La monarquía de España y los Tratados de Utrecht*, págs. 61-76. A lo largo de la guerra, el principal defensor de los intereses de Felipe V ante el gobierno francés, hasta su muerte en 1711, sería su padre,



Fig. 6. Miguel Jacinto Meléndez, *María Luisa Gabriela de Saboya, cazadora* (ca. 1712). Madrid, Museo Cerralbo, inv. VH0470.

Reticente a explayarse sobre el grado de implicación del monarca francés en la defensa de una salida pactada al conflicto sucesorio, Macanaz encontraría más oportuno focalizar su atención tanto sobre el duque de Borgoña como sobre su esposa, María Adelaída de Saboya, y «Madama de Mentenon [Maintenon]», esposa clandestina

el gran delfín. Véase Mathieu Lahaye, *Le fils de Louis XIV. Monseigneur le Grand Dauphin (1661-1711)*, Seyssel, Champ Vallon, 2013, págs. 246-251.

de Luis XIV, defensores todos ellos de que «[Felipe V] se volviese á Francia ó [de] abandonarle para que el Archiduque quedase con la España». Oportunamente fallecida cuando don Melchor comenzó a redactar las *Memorias para la historia...*, María Adelaida de Saboya, duquesa de Borgoña y hermana mayor de María Luisa, actuaría como un agente de primer orden en las relaciones borbónico-saboyanas, lo que como veremos afectaría de manera directa a la Monarquía Hispánica.

Siempre según el relato de Macanaz, la reina, toda vez que su padre, el duque de Saboya, traicionó sus acuerdos con Francia y la Monarquía Hispánica para sumarse a la Gran Alianza de La Haya, en octubre de 1703, habría cesado todo contacto con él manteniendo «correspondencia secreta con la Duquesa su madre sólo para saber de la salud de sus Padres y hermanos». Tal intercambio epistolar no afectó, sin embargo, al compromiso de la reina con la causa de su esposo durante la guerra. Consciente de que los intereses de su patria de adopción primaban sobre los de su patria nativa desde que contrajera matrimonio con Felipe V, María Luisa se «quejava mucho» de que, cuando las fuerzas borbónicas ocuparon parte del Estado saboyano, en concreto Vercelli, Verrua y Niza, «no se le felicitase como si se hubiesen tomado á los Alemanes». La actitud de la reina no estaba dictada por el rencor o la falta de afecto hacia sus progenitores, sino por el convencimiento de que si Víctor Amadeo II se veía derrotado por las fuerzas borbónicas, volvería «a aliarse con el Rey y con la Francia [...], la guerra en Italia zesaría, España quedaría como antes con sus Estados en Italia y a su tiempo se le restituirían á la Casa de sus Padres los suios¹³⁸».

Como puede verse, don Melchor describe la parcialidad de María Luisa hacia los intereses de su dinastía de origen de manera por completo opuesta a como la percibiese Louville. Esto es, probablemente, una decisión consciente de nuestro autor que le permite soslayar el espinoso problema de que, en virtud de los Tratados de Utrecht, la Casa de Saboya recibiera el reino de Sicilia, que se mantuvo bajo soberanía española durante toda la Guerra de Sucesión¹³⁹. Lejos de vincular con esta circunstancia a la reina, que entre 1708 y 1709 habría remitido a Víctor Amadeo II distintas misivas en las que se ofrecía como mediadora en una hipotética cesión del Milanesado y en su reconocimiento como rey de Lombardía si abandonaba la Gran Alianza¹⁴⁰, nuestro

¹³⁸ Melchor de Macanaz, *Memorias para la historia...*, tomo IV, RB II/2084, fols. 206v-207r.

¹³⁹ Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, «¿El final de la Sicilia española? Fidelidad, familia y venalidad bajo el virrey marqués de los Balbases (1701-1713)», en Antonio Álvarez-Ossorio, Bernardo J. García García y Virginia León (eds.), *La pérdida de Europa. La Guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes/Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2007, págs. 831-911.

¹⁴⁰ A mayor abundamiento, Michel-Jean Amelot de Gournay, embajador de Francia en Madrid entre 1705 y 1709, al que Luis XIV ordenó en la primavera de 1706 sondear la opinión de la reina acerca de un proyecto de paz con Saboya que comportara la cesión a Víctor Amadeo II de una parte del Milane-

autor la atribuye a la duquesa de Borgoña, quien «no ponderaba diligencia alguna que condujese á que sus Padres quedasen victoriosos y la España perdiese los Estados de Italia, engrandeciendo la Casa de Saboya [...] y así lo logró por haver ganado a su partido à Madame de Mentenon [Maintenon] y al Duque su Marido¹⁴¹». A diferencia de lo que precisara San Felipe, quien señaló que el advenimiento de Víctor Amadeo II a la corona siciliana perjudicó la popularidad de María Luisa entre sus súbditos¹⁴², para don Melchor la dignidad de la reina quedaba salvada, pues tal eventualidad habría sido consecuencia de la influencia de los tres sujetos mencionados sobre un Luis XIV «decadente» al que se le proporcionaba información parcial sobre el curso de la guerra. Así las cosas, la efectividad de los ejércitos borbónicos en los campos de batalla europeos y peninsulares se vio perjudicada y Felipe V fue

obligado en la Paz à que diese la Corona de Sicilia al Duque de Saboya, pues aunque ya eran muertos el Duque y la Duquesa de Borgoña al tiempo de la paz, ya lo habían dejado dispuesto y el partido del Duque de Orléans, que se subrogó en lugar de los Duques, se declaró mucho más fuerte contra el Rey y la España como en su lugar iremos viendo¹⁴³.

Dado que, como indicamos en su momento, los seis tomos conservados de las *Memorias para la historia...* se detienen en 1707 y no conocemos lo que Macanaz consignó sobre la negociación de los Tratados de Utrecht, Rastadt y Baden, podemos considerar que este fue el último servicio que, en su narración, nuestro autor rindió a la imagen de la soberana a la que aparentemente tanto debió su carrera.

sado, escribió al monarca francés que ésta «había llorado de alegría» al conocer la noticia y respondió que «V[ues]tra Majestad puede reglar las condiciones [de paz] como lo juzgue a propósito y que seguramente el rey su nieto [Felipe V] le seguirá ciegamente [...]», en carta de Amelot a Luis XIV, Madrid, 23 de abril de 1706, AMAE, Correspondance Politique, Espagne, tome 158, fols. 232v-233r. Sobre la intervención de María Luisa en las proposiciones realizadas al duque de Saboya en 1708-1709, véase José Antonio López Anguita, «Sociabilidad familiar e intereses dinásticos: la reina María Luisa Gabriela de Saboya y las cortes de Versalles, Madrid y Turín durante la Guerra de Sucesión española (1701-1714)», en Carmen Sanz Ayán, Marcella Aglietti, Santiago Martínez Hernández y Daniele Edigatti (coords.), *Identità nobiliare tra Monarchia Spagnola e Italia. Linaggi, potere e istituzioni (secoli XVI-XVIII)*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 2019, págs. 251-265, especialmente, págs. 262-265.

¹⁴¹ Melchor de Macanaz, *Memorias para la historia...*, tomo IV, fols. 207r-v.

¹⁴² «En España se llevaba muy mal haber dado la Sicilia al duque de Saboya, después de haber cooperado tanto a la ruina de la Monarquía; y el pueblo fue por esto perdiendo el afecto de la Reina, por imaginar que había inclinado el ánimo del Rey a favor de su padre». No obstante, San Felipe se apresura a añadir que «esto creían los menos informados, porque ni la Reina ni la princesa [de los Ursinos] contribuyeron a engrandecer al Duque», en Vicente Bacallar, marqués de San Felipe, *op. cit.*, págs. 242-243.

¹⁴³ Melchor de Macanaz, *Memorias para la historia...*, tomo IV, fols. 208r-v.

UNA MEMORIA HISTORIOGRÁFICA CONTROVERTIDA:

Pocos personajes históricos nos legan una memoria uniforme y María Luisa de Saboya no iba a ser una excepción. Si bien estamos lejos de querer desarrollar aquí un análisis en profundidad del tratamiento historiográfico que se le ha otorgado, sí que nos gustaría reflexionar en torno a la imagen, hasta cierto punto contradictoria según los autores y las fuentes empleadas, que nos ha llegado de ella.

Fallecida en plena juventud, en febrero de 1714, cuando la guerra ni siquiera había concluido en la Península, los siguientes treinta años del reinado de Felipe V estuvieron protagonizados por su segunda esposa, Isabel de Farnesio, «mujer de gobierno» cuya influencia sobre el monarca y la política española excedió, entre otras razones por prolongada en el tiempo, a la que María Luisa disfrutó en su momento¹⁴⁴. Esta circunstancia explica en parte que, hasta fechas relativamente recientes, la primera consorte de la Casa de Borbón en España no haya gozado de la atención de la historiografía como un objeto de estudio independiente de su esposo y su camarera mayor, lo que indudablemente ha influido en su memoria historiográfica.

En efecto, con independencia de las obras del padre Belando o de don Antonio Ubilla, que evocan un perfil bastante convencional de la soberana, similar al que nos proporciona el padre Flórez¹⁴⁵, buena parte de las crónicas e historias relacionadas con el conflicto sucesorio publicadas a lo largo del siglo XVIII describen a María Luisa de manera un tanto ambigua, conformando una imagen de ella que bascula entre el

¹⁴⁴ Sobre la labor de gobierno de Isabel de Farnesio, véanse María Victoria López-Cordón Cortezo, «Elisabetta Farnese e il governo della Spagna», en Gigliola Fragnito (ed.), *Elisabetta Farnese, principessa di Parma e regina di Spagna*, Roma, Viella, 2009, págs. 139-162; y María de los Ángeles Pérez Samper, «La influencia de Isabel de Farnesio en la política exterior de Felipe V», en Joaquim Albareda y Núria Sallés (eds.), *La reconstrucción de la política internacional española. El reinado de Felipe V*, Madrid, Casa de Velázquez, 2021, págs. 39-52.

¹⁴⁵ Así, por ejemplo, Belando alude a la primera gobernación de María Luisa señalando que, durante su etapa como lugarteniente del rey en Aragón, «su ánimo [...] se dirigía siempre al consuelo de los Vassallos» y, una vez en Madrid, «en su obrar todo fuè contento, porque con su govieno y continuo despacho consolaba à los Subditos y daba exemplo à los Ministros con el justo, constante, prudente, y liberal acierto en los negocios», en fray Nicolás de Jesús Belando (O.F.M.), *Historia civil de España, sucessos de la guerra, y tratados de paz, desde el año de mil setecientos, hasta el de mil setecientos y treinta y tres. Parte Primera*, Madrid, Imprenta y Librería de Manuel Fernández, 1740, págs. 92-93. En cuanto al padre Flórez, incide en la fecundidad de la soberana y apenas se refiere a su condición como gobernadora más allá de las consabidas menciones a «su buena conducta» y las «grandes prendas» que mostró en 1702, en Enrique Flórez (O.S.A.), *Memorias de las Reynas Catholicas. Historia Genealógica de la Casa Real de Castilla y de León*. Edición facsímil, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2002 [1761], tomo II, págs. 984 y 990. Véase también Antonio Ubilla y Medina, marqués de Rivas, *Succession de el Rey D. Phelipe V nuestro señor en la corona de España, diario de sus viages desde Versailles a Madrid, el que executo para su feliz casamiento, jornada a Napoles, a Milan y a su exercito, sucessos de la campaña y su buelta a Madrid*, Madrid, Juan García Infanzón, 1704.

reconocimiento de sus cualidades personales y su consideración como una reina adolescente sometida al influjo de su camarera mayor. En algunos casos, ambas realidades conviven en la obra de un autor. Así, por ejemplo, las *Lettres de Filtz-Moritz sur les affaires du temps...* y la *Historia secreta y política de la corte de Madrid...* de Jean Rousset de Missy, publicadas en 1718 y 1719 respectivamente, rememoran los vínculos de la reina y la princesa de los Ursinos de manera bastante crítica. Si el primero de los trabajos mencionados presenta a una María Luisa tan sometida a los dictados de su favorita que «no creyó que fuera indigno de ella rogar encarecidamente» a Lord Lexington, embajador británico ante la corte española entre 1712 y 1713, que comprometiera a su soberana, la reina Ana Estuardo, en la concesión a la camarera mayor de una soberanía independiente tras la firma de la paz general¹⁴⁶, Rousset de Missy atribuye la condición de Ursinos como «depositaria de toda la Autoridad real» a la «yndolencia del rey y la reina», quienes con «gran facilidad [...] la permitían tanta superioridad¹⁴⁷». Por su parte, el marqués de San Felipe, cuyos *Comentarios...* vieron la luz en 1725, se deja llevar por la hostilidad que profesaba a la princesa de los Ursinos, a quien califica como la «tirana de la España», que proyecta en cierto modo sobre María Luisa cuando consigna «que [la princesa] inspiraba en la Reina dictámenes enteramente contrarios a los del Rey [Felipe V]¹⁴⁸», aseveración esta última que puede entenderse como una censura de la naturaleza de los consejos que, como consorte, María Luisa prodigaba a su esposo a instancias de su favorita.

A pesar del esfuerzo realizado por el abad Millot, al que debemos las *Mémoires politiques et militaires pour servir à l'histoire de Louis XIV et de Louis XV...*, aparecidas en 1777¹⁴⁹, por elaborar un relato relativamente imparcial, fundamentado en una amplia

¹⁴⁶ *Lettres de Filtz-Moritz sur les affaires du temps. Traduites de l'Anglois par Monsieur de Garnesai*, Róterdam, Chez les Héritiers de Leers, 1718, pág. 163. El desarrollo de la embajada de Lord Lexington ha sido estudiado por Christopher Storrs, «How wars end: Lord Lexington's mission to Madrid 1712-1713», *Cuadernos de Historia Moderna*. Anejo XII (2013): Virginia León (coord.), 1713. *La monarquía de España y los Tratados de Utrecht*, págs. 77-99.

¹⁴⁷ *Historia secreta y política de la corte de Madrid desde la exaltación al trono de Phelipe 5º en el año de 1701 hasta el de 1719 con la controversia de Guerras sobre la coronación de este monarcha y Carlos 3º p[or] q[u]e unos pedían à uno, y otros à otro, con lo demás q[u]e verá el lector*, Biblioteca Nacional de España, ms. 10947, fols. 133r y 153v-154r. Se trata de la traducción manuscrita de Jean Rousset Missy, *Histoire publique et secrète de la cour de Madrid dès l'avènement du roi Philippe V à la couronne. Avec des considérations sur l'état présent de la monarchie espagnole*, Colonia, Le Sincère, 1719.

¹⁴⁸ Vicente Bacallar, marqués de San Felipe, *op. cit.*, págs. 168 y 245.

¹⁴⁹ Claude-François-Xavier Millot, «Mémoires politiques et militaires pour servir à l'histoire de Louis XIV et de Louis XV. Composés sur les pièces originales recueillies par Adrien-Maurice, duc de Noailles, maréchal de France et ministre d'État par l'Abbé Millot», en Joseph-François Michaud y Jean-Joseph-François Poujoulat (eds.), *Nouvelle collection des mémoires pour servir à l'histoire de France. Troisième Série, tome dixième*, París, Chez l'éditeur du commentaire analytique du Code civil, 1839, págs. 1-428. La edición original se publicó en seis volúmenes en Maastricht, Jean-Edme Dufour y Philippe Roux, 1777.

variedad de fuentes primarias, acerca de la evolución de las relaciones hispano-francesas durante el conflicto sucesorio y del papel que jugaron en su desarrollo algunos de sus principales protagonistas, María Luisa incluida, la memoria historiográfica de la primera consorte borbónica en España se vería hasta cierto punto polarizada a lo largo de la siguiente centuria. En el siglo XIX vieron la luz algunas de las obras que mayor influencia han tenido para el estudio tanto del reinado de Luis XIV como de las primeras décadas del de Felipe V. Entre 1818 y 1830 se publicaron las *Mémoires secrets sur l'établissement de la Maison de Bourbon...* y la primera edición de las célebres *Mémoires* del duque de Saint-Simon, cuyos papeles, sin embargo, habían sido ya consultados y citados por distintos autores durante el siglo XVIII¹⁵⁰.

Ambas obras influyeron de distinta manera en la imagen historiográfica de María Luisa de Saboya. Las *Mémoires secrets...* evidenciarían a una reina tiránica y ambiciosa; un perfil de la soberana que en parte reproduciría el texto de Saint-Simon, quien, no obstante, a semejanza de San Felipe y en buena medida debido a las circunstancias de su posición en la corte de Luis XIV, concentraría su hostilidad en la princesa de los Ursinos y Madame de Maintenon. En este sentido, si bien Saint-Simon atribuyó a María Luisa ambiciones de gobierno, consideró que ello se debió al magisterio que sobre ella ejerció la camarera mayor. Paralelamente, puso en valor las cualidades de la consorte y su innegable popularidad entre la nobleza y el pueblo, que distinguió como factores que contribuyeron decisivamente «a mantener al rey su marido sobre el trono¹⁵¹».

El historiador británico William Coxe, que se valió de Saint-Simon como una de sus fuentes para la elaboración de los capítulos dedicados a Felipe V en su *España bajo el reinado de la Casa de Borbón (1700-1788)*, cuya primera edición se publicó en 1813, se haría eco de esta última afirmación del duque acerca de la soberana planteándola, ahora bien, en términos hipotéticos: «y quizá [Felipe V] no hubiera podido conservar el trono sin la energía y magnanimidad de que dio ella [la reina] tan frecuentes pruebas¹⁵²». El no menos reputado historiador francés Jules Michelet optaría sin embargo por hacerse eco, en lo que a María Luisa se refiere, del perfil trazado de ella en las *Mémoires*

¹⁵⁰ Editadas en 21 volúmenes bajo el título *Mémoires complètes et authentiques du duc de Saint-Simon*. Sobre las distintas ediciones de las Memorias de Saint-Simon, véase María de los Ángeles Pérez Samper, *op. cit.* (2008), págs. 110-118.

¹⁵¹ Arthur de Boislesle (ed.), *op. cit.*, tomo XI, pág. 225. La cita en Arthur de Boislesle (ed.), *op. cit.*, tomo XXIV, 1912, pág. 396.

¹⁵² Traducida al castellano del francés y editada por primera vez en España, en 3 volúmenes, en 1836, para este trabajo nos hemos valido de la siguiente edición: William Coxe, *España bajo el reinado de la Casa de Borbón (1700-1788)*. Estudio introductorio de Enrique Martínez Ruiz, San Vicente del Raspeig, Universidad de Alicante, 2011, pág. 509. La cursiva es nuestra. Para un exhaustivo análisis de la obra de William Coxe, véase Alfonso Calderón Argelich, *Olvido y memoria del siglo XVIII español*, Madrid, Ediciones Cátedra, 2022, págs. 71-129.

secrets... Así, en el tomo XIV de su *Histoire de France*, titulado *Louis XIV et le duc de Bourgogne*, publicado en 1862, la primera esposa de Felipe V es calificada como un «pequeño demonio colérico», «sin ningún pudor femenino», que a los catorce años no pensaba en otra cosa que en los negocios de Estado y el dinero. Condicionado por los valores misóginos de su tiempo y por la visión, muy crítica, con la que en el siglo XIX se percibió la influencia femenina sobre la escena política durante el Antiguo Régimen, para Michelet la Guerra de Sucesión fue un conflicto «universal» en el que las mujeres llevaron «el timón del mundo»: por parte de los Borbones, Madame de Maintenon, la princesa de los Ursinos, la reina de España y la duquesa de Borgoña; entre los Aliados, la reina Ana y su «amante» la duquesa de Marlborough¹⁵³.

Mientras en Francia parecían primar los aspectos menos positivos de la imagen de María Luisa de Saboya, en España sucedía lo contrario. La historiografía liberal que, como advierte García Cárcel, trató de «conjugar la bandera de las libertades del primer romanticismo con la del [...] Estado-nación»¹⁵⁴, propició distintos trabajos centrados en el primer Borbón. De entre todos ellos querríamos detenernos, por la relación que guardan con este capítulo, en dos. En primer lugar, la *Historia general de España* de Modesto Lafuente y, más en particular, su tomo XVIII, Libro VI, dedicado al primer reinado de Felipe V (1700-1724). En segundo lugar, la *Historia del reinado de Don Felipe V y del advenimiento de la Casa de Borbón al trono de España*, de Joaquín Maldonado Macanaz. Ambas obras, publicada la primera en 1857 y la segunda después de 1890, deben mucho a las *Memorias para la historia...* de Macanaz y, en consecuencia, transmiten una visión de María Luisa de Saboya que concuerda plenamente con la que de ella nos legó el hellinense, contrastando, por opuesta, con la percepción de Louville y Michelet. Para Modesto Lafuente, cuyo volumen vio la luz apenas cinco años antes que el del francés, la primera esposa de Felipe V fue la «más hábil de sus consejeros»¹⁵⁵ y Ursinos, en palabras de Maldonado Macanaz, «un amigo leal, amante [y] útil [...]» para los reyes, que hizo frente al «partido ultrafrancés», que califica de «invasor», conformado, entre otros, por el cardenal d'Estrées, el marqués de Louville y el «casi dictador» cardenal Portocarrero. De acuerdo con Maldonado Macanaz, María Luisa habría tenido la suficiente amplitud de miras como para ser consciente de que el «descrédito del Gobierno era extensivo á la influencia francesa y perjudicaba, por

¹⁵³ Jules Michelet, *Histoire de France. XIV. Louis XIV et le duc de Bourgogne*. Édition présentée par Paul Viallaneix y Paul Petitier, París, Éditions des Équateurs, 2008, págs. 143 y 147. La imagen de la mujer en la obra de Michelet ha sido objeto de análisis en Thérèse Moureau, *Le Sang de l'histoire. Michelet, l'histoire et l'idée de la femme au XIXe siècle*, París, Flammarion, 1982.

¹⁵⁴ Ricardo García Cárcel, *Felipe V y los españoles*, Barcelona, De Bolsillo, 2003 [2002], pág. 294.

¹⁵⁵ Modesto Lafuente, *Historia general de España. Parte Tercera. Edad Moderna*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Mellado, 1857, tomo XVIII, pág. 367.

consiguiente, en gran manera á la dinastía», de ahí la conducta que le atribuyó su antepasado durante su etapa como consorte¹⁵⁶.

Modesto Lafuente y Maldonado Macanaz apuntaron en sus respectivas historias a una declarada hostilidad entre Francia y la Monarquía Hispánica, vinculadas recuérdese a la misma dinastía desde noviembre de 1700, que también puede vislumbrarse en la obra de Alfred Baudrillart, *Philippe V et la cour de France...*¹⁵⁷. El primer tomo del trabajo de Baudrillart, aparecido en 1890, en el que analizaba los años que median entre 1700 y 1715, se nutrió de una amplia variedad de fuentes primarias procedentes de archivos franceses y españoles. En lo que respecta al contenido de la correspondencia de Louville, consideró que estaba conformada por «un torrente de anécdotas [...], de buenas palabras e invectivas groseras, de juicios apasionados y contradictorios [que denunciaban] intrigas por todas partes porque raramente le beneficiaban». Tal aseveración, que podía connotar que el hispanista francés ponía en tela de juicio el testimonio del marqués, se veía con todo matizada por cuanto le consideraba «nunca adulator, siempre sincero, corroído por la ambición, pero demasiado honesto¹⁵⁸». Que Baudrillart se sirviera además del epistolario de los distintos embajadores franceses permite comprender la ambigüedad de los juicios que realizó sobre María Luisa. Si bien valoró la energía que demostró durante algunos momentos del conflicto sucesorio, de nuevo aparecía una soberana sometida al influjo de su camarera mayor y cuya francofilia o francofobia dependía de la actitud de Versalles hacia la dama¹⁵⁹. Sumamente testaruda, la reina no sólo habría contribuido a menudo, con su injerencia, al desorden reinante en el gobierno, sino que también, en colaboración con la princesa, habría anulado al rey y obstaculizado, llevada por el orgullo, las propuestas de paz que Francia trató de impulsar desde 1709¹⁶⁰.

Aunque no tan declaradamente misógino como Michelet, ni tan procaz en sus juicios como Louville, Baudrillart transmitió una imagen bastante crítica de la «agencia» política de María Luisa de Saboya, que consideró como un factor desestabilizador en las relaciones entre Madrid y Versalles a menudo por un motivo, sus vínculos con ciertos grandes, ministros y burócratas españoles, algunos de ellos reputados por su francofobia, que Émile Bourgeois, por el contrario, no valoró negativamente. De

¹⁵⁶ Joaquín Maldonado Macanaz, *Historia del reinado de Don Felipe V y del advenimiento de la Casa de Borbón al trono de España*, Madrid, El Progreso Editorial, s. a., tomo I, págs. 193, 248-249; 252. La obra de Maldonado Macanaz formaba parte de la *Historia general de España* editada bajo la dirección de Antonio Cánovas del Castillo.

¹⁵⁷ «Todo cuanto venía de Francia parecía siempre [...] sospechoso a los españoles», Alfred Baudrillart, *op. cit.*, p. 102.

¹⁵⁸ *Ibid.*, pág. 132.

¹⁵⁹ *Ibid.*, pág. 180.

¹⁶⁰ *Ibid.*, pág. 443.

acuerdo con este autor, entre cuyas fuentes se encontraba la correspondencia del futuro cardenal Alberoni, muy favorable a María Luisa: «Durante doce años la reina, en España, fue el rey, y un rey que ni un instante [se mostró] inferior a su misión¹⁶¹». A mayor abundamiento, para Bourgeois, la consorte habría impulsado, con el apoyo de Ursinos, las reformas institucionales acometidas inmediatamente después de la firma de la paz de Utrecht y habría «instruido», a través de su ejemplo, «a toda una escuela de hombres de Estado decididos, como ella, a sacar a España de su decadencia», desde los marqueses de Mejorada y Miraval, al propio Alberoni y, principalmente, a los hermanos Patiño¹⁶².

Los trabajos de Modesto Lafuente, Maldonado Macanaz y Émile Bourgeois contribuyeron a prestigiar la memoria historiográfica de María Luisa de Saboya durante el siglo xx, tendencia que se ha mantenido prácticamente hasta nuestros días. Pionero a este respecto en la mencionada centuria fue Carlos Seco Serrano, en cuyo «Estudio preliminar» de los *Comentarios... del marqués de San Felipe*, en el que cita con frecuencia a Bourgeois, definió a la reina como «una de las figuras más atrayentes de toda nuestra historia moderna», el «lazo más eficaz entre Felipe V y su pueblo» y el «alma de las reformas encaminadas a transformar el cuerpo anquilosado de la Monarquía en organismo activo y eficiente» gracias en buena medida a la protección que dispensó a los «agentes más eficaces de aquella necesaria reorganización interna»: Orry, Amelot y Ursinos¹⁶³.

Los historiadores que recientemente se han aproximado a las biografías de Felipe V y su primera esposa han perpetuado en buena medida la imagen que en su día nos transmitieron Lafuente, Maldonado Macanaz, Bourgeois y Seco Serrano¹⁶⁴, lo cual resulta lógico si tomamos en consideración que el estudio de la «agencia» política de María Luisa de Saboya requiere todavía de una investigación sistemática de archivo, especialmente en los archivos españoles, que podría ser susceptible, o no, de aportarnos

¹⁶¹ Émile Bourgeois, «Une reine et une oeuvre. Marie-Louise de Savoie, Reine d'Espagne (1708-1716)», *La Grand Revue* (juillet 1901), págs. 130-160, la cita en pág. 137.

¹⁶² *Ibid.*, pág. 160.

¹⁶³ Carlos Seco Serrano, «Estudio preliminar», en Vicente Bacallar y Sanna, marqués de San Felipe, *op. cit.*, págs. VII-LXXIII, las citas en págs. XXXIII-XXXIV.

¹⁶⁴ Véanse, entre otros, los trabajos de Henry Kamen, *Felipe V. El rey que reinó dos veces*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 2000, por ejemplo págs. 118-121; Carlos Martínez Shaw y Marina Alfonso Mola, *Felipe V*, Madrid, Arlanza Ediciones, 2001, págs. 57-67; o María de los Angeles Pérez Samper, «María Luisa Gabriella di Savoia», en Mirella Mafri (ed.), *Alla Corte napoletana. Donne e potere dall'età aragonese al vicereame austriaco (1442-1734)*, Nápoles, Fridericana Editrice Universitaria, 2012, págs. 213-242. Como contrapunto a la imagen de la reina que nos proporcionan estos autores cabe destacar la que ofrece Francisco Andújar, quien ha constatado que la soberana participó de la corrupción del sistema venal que contribuyó a financiar la Guerra de Sucesión. Véase Francisco Andújar Castillo, *Necesidad y venalidad. España e Indias, 1704-1711*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008, págs. 285-301.

matices que contrastarían con el contenido de la apabullante documentación francesa. En este sentido, si bien resulta innegable que María Luisa estuvo dotada de un carisma y una energía que supo infundir a su esposo a lo largo del conflicto sucesorio, no es menos cierto también que están aún por investigar en profundidad numerosas facetas de su desempeño como consorte. De entrada, y en lo tocante a su condición como «mujer de gobierno», cuál fue la verdadera dimensión de su posición como «consejera» de Felipe V y los ámbitos en los que, de manera prioritaria, centró su atención. En segundo lugar, cuál fue la naturaleza de la relación que mantuvo no sólo ya con los considerados artífices del primer reformismo borbónico, los citados Orry y Amelot, sino también con los estadistas a quienes, según Bourgeois, sirvió de ejemplo; más que los Patiño y Miraval, José Grimaldo, Francisco Ronquillo y los grandes de España que, pese a la pérdida de influencia política que protagonizaron durante la guerra, se encontraron entre los más estrechos colaboradores de la reina durante sus gobernaciones. En tercer lugar, cuál fue su verdadera dimensión como «mujer con gobierno» y «de despacho» en los momentos en los que estuvo al frente del poder en ausencia del primer Borbón, lo que nos llevaría a poder valorar la imparcialidad de las opiniones coetáneas relativas a su fino instinto político y a su buen hacer en el manejo de los negocios de Estado. Por último, convendría analizar la trayectoria de la primera consorte borbónica de España tomando en consideración, como ya avanzamos más arriba, la complejidad y tensiones que condicionaron la evolución de las relaciones francoespañolas en tiempos tanto de la «Unión de las Coronas» (1701-1709) como en los últimos años de la guerra. A nuestro modo de ver, ello nos proporcionaría una mejor comprensión de por qué fue calificada como el «lazo más eficaz entre Felipe V y su pueblo», así como de la diferente percepción que, de su «agencia» política y del ascendiente que gozaba sobre el rey, existió a uno y otro lado de los Pirineos hasta su fallecimiento en 1714.

Estos planteamientos de futuro quizá contribuyan a dotar a la memoria historiográfica de María Luisa de Saboya de un matiz calidoscópico del que carece ahora. Con todo, conviene recordar, como ya advirtiera Bourgeois, que la primera esposa de Felipe V no cuenta todavía con un historiador que haya asumido la tarea de elaborar una biografía política, plenamente académica, de ella¹⁶⁵, lo que no deja de sorprender si tomamos consideración, según indicó en 1957 Seco Serrano, que estamos ante «una de las figuras más atrayentes de toda nuestra historia moderna»¹⁶⁶.

¹⁶⁵ Émile Bourgeois, *op. cit.*, págs. 158-159. Además de las mencionadas en la nota 97, contamos con el trabajo del ginecólogo Enrique Junceda Avelló, *La Saboyana. La reina María Luisa Gabriela de Saboya (1688-1714): biografía de una vida apasionada*, Oviedo, Paraíso, 1998.

¹⁶⁶ Carlos Seco Serrano, «Estudio preliminar», en Vicente Bacallar y Sanna, marqués de San Felipe, *op. cit.*, pág. XXXIV.

BIBLIOGRAFÍA

- ALABRÚS IGLESIAS, Rosa María, «El pensamiento político de Macanaz», *Espacio, tiempo y forma. Serie IV. Historia Moderna*, tomos 18-19 (2005), págs. 177-201.
- ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio, «¿El final de la Sicilia española? Fidelidad, familia y venalidad bajo el virrey marqués de los Balbases (1701-1713)», en Antonio Álvarez-Ossorio, Bernardo J. García García y Virginia León (eds.), *La pérdida de Europa. La Guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes/Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2007, págs. 831-911.
- , «Felipe V y las provincias italianas durante la Guerra de Sucesión», en *En nombre de la Paz. La Guerra de Sucesión Española y los Tratados de Madrid, Utrecht, Rastatt y Baden, 1713-1715*, catálogo de exposición, Madrid, Acción Cultural Española/Fundación Carlos de Amberes, 2013, págs. 165-179.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, *Necesidad y venalidad. España e Indias, 1704-1711*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008.
- ARIAS POVEDA, Lázaro, «El marqués de Louville, un enviado de Luis XIV a la Corte de España», en José Manuel de Bernardo Ares (coord.), *La sucesión de la Monarquía Hispánica, 1665-1725. Biografías relevantes y procesos complejos*, Madrid, Sílex, 2009, págs. 113-120.
- BACALLAR Y SANNA, Vicente, marqués de San Felipe, *Comentarios de la guerra de España e historia de su rey Felipe V, el Animoso*. Edición y estudio preliminar de Carlos Seco Serrano. Biblioteca de Autores Españoles, t. XCIX, Madrid, Atlas, 1957.
- BAUDRILLART, Alfred, *Philippe V et la cour de France, 1700-1715*, París, Firmin-Didot, 1890.
- BELANDO, fray Nicolás de Jesús (O.F.M.), *Historia civil de España, sucesos de la guerra, y tratados de paz, desde el año de mil setecientos, hasta el de mil setecientos y treinta y tres. Parte Primera*, Madrid, Imprenta y Librería de Manuel Fernández, 1740.
- BÉLY, Lucien, *Les relations internationales en Europe, XVII^e-XVIII^e siècles*, París, Presses Universitaires de France, 1992.
- , «La présence et l'action des Ambassadeurs de France dans le gouvernement de Philippe V d'Espagne: conduite de la guerre et négociation de la paix», en Annie Molinié y Alexandra Merle (dirs.), *L'Espagne et ses guerres. De la fin de la Reconquête aux guerres d'Indépendance*, París, Presses de l'Université Paris-Sorbonne, 2004, págs. 183-201.
- , «Les négociations franco-espagnoles pendant la Guerre de Succession d'Espagne», *Cuadernos de Historia Moderna*. Anejo XII (2013): Virginia León (coord.), *1713. La monarquía de España y los Tratados de Utrecht*, págs. 61-76.
- BERNARDO ARES, José Manuel de, «Franceses divididos y españoles desencantados. La lucha por el poder en los primeros años del reinado de Felipe V», en Juan Luis Castellano y Miguel L. López-Guadalupe Muñoz (eds.), *Homenaje a Don Antonio Domínguez Ortiz*, Granada, Universidad de Granada, 2008, vol. III, págs. 137-157.
- BOISLISLE, Arthur de (ed.), *Mémoires de Saint-Simon. Nouvelle édition collationnée sur le manuscrit autographe augmentée des additions de Saint-Simon au Journal de Dangeau et de notes et appendices*, París, Librairie Hachette et Cie, 1879-1927, 43 vols.
- BOURGOIS, Émile, «Une reine et une oeuvre. Marie-Louise de Savoie, Reine d'Espagne (1708-1716)», *La Grand Revue* (juillet 1901), págs. 130-160.
- BRUNET, Pierre-Gustave (ed.), *Correspondance complète de Madame duchesse d'Orléans, née princesse palatine, mère du Régent. Tome Première*, París, Charpentier, Libraire-Éditeur, 1855.
- BRYANT, Mark, *Queen of Versailles. Madame de Maintenon, first lady of Louis XIV's France*, Montreal/Londres/Chicago, McGill-Queen's University Press, 2020.

- CALDERÓN ARGELICH, Alfonso, *Olvido y memoria del siglo XVIII español*, Madrid, Ediciones Cátedra, 2022.
- CALVO MATURANA, Antonio Juan, *María Luisa de Parma: reina de España, esclava del mito*, Granada, Universidad de Granada, 2007.
- CASTRO, Concepción de, *A la sombra de Felipe V. José Grimaldo, ministro responsable*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2004.
- CERMAKIAN, Marianne, *La Princesse des Ursins, sa vie et ses lettres*, París, Didier, 1969.
- COXE, William, *España bajo el reinado de la Casa de Borbón (1700-1788)*. Estudio introductorio de Enrique Martínez Ruiz, San Vicente del Raspeig, Universidad de Alicante, 2011.
- DÉSOS, Catherine, *Les français de Philippe V. Un modèle nouveau pour gouverner l'Espagne (1700-1724)*, Estrasburgo, Presses Universitaires de Strasbourg, 2009.
- DUBET, Anne, *Un estadista francés en la España de los Borbones. Juan Orry y las primeras reformas de Felipe V (1701-1706)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008.
- EGIDO, Teófanos, *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII*, Valladolid, Universidad de Valladolid/Fundación Española de Historia Moderna, 2002 [1971].
- FLÓREZ, Enrique (O.S.A.), *Memorias de las Reynas Catholicas. Historia Genealógica de la Casa Real de Castilla y de León*. Edición facsímil, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2002 [1761], tomo II.
- FORMEL, François, «Des châteaux en Espagne en 1716, ou la fin des ambassades du Marquis de Louville d'après sa lettre inédite au duc de Saint-Simon», *Cahiers Saint-Simon*, vol. 19 (1991), págs. 83-107.
- FRANCO RUBIO, Gloria A., «Rituales y ceremonial en torno a la procreación real en un contexto de crisis: el primer embarazo de María Luisa de Saboya (1707)», en José Manuel Nieto Soria y María Victoria López-Cordón Cortezo (eds.), *Gobernar en tiempos de crisis. Las quiebras dinásticas en el ámbito monárquico (1250-1808)*, Madrid, Sílex, 2008, págs. 235-266.
- FRANGANILLO ÁLVAREZ, Alejandra, *A la sombra de la reina. Poder, patronazgo y servicio en la corte de la Monarquía Hispánica (1615-1644)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2020.
- GARCÍA CÁRCEL, Ricardo, *Felipe V y los españoles*, Barcelona, De Bolsillo, 2003 [2002].
- GARCÍA CÁRCEL, Ricardo y ALABRÚS IGLESIAS, Rosa María, «Felipe V y Carlos Martínez Shaw», en Roberto Fernández (coord.), *Carlos Martínez Shaw: historiador modernista*, Lleida, Edicions de la Universitat de Lleida, 2010, págs. 137-158.
- GONZÁLEZ CRUZ, David, «Actitudes e imágenes de las reinas en tiempos de crisis: la transición de los Austrias a los Borbones», en David González Cruz (ed.), *Virgenes, Reinas y Santas. Modelos de mujer en el mundo hispánico*, Huelva, Universidad de Huelva, 2007, págs. 73-104.
- HANOTIN, Guillaume, «La unión de las coronas de España y de Francia durante la guerra de sucesión: aspectos políticos y comerciales. Amelot de Gournay», en Susana Truchuelo García y Marina Torres Arce (eds.), *Europa en torno a Utrecht*, Santander, Universidad de Cantabria, 2014, págs. 149-173.
- , *Ambassadeur de Deux Couronnes. Amelot et les Bourbons. Entre commerce et diplomatie*, Madrid, Casa de Velázquez, 2018.
- KAMEN, Henry, *Felipe V. El rey que reinó dos veces*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 2000.
- KEARNEY WALSH, Micheline, «Toby Bourke, Ambassador of James III at the Court of Philip V, 1705-13», en Eveline Cruickshanks y Edward Corp (eds.), *The Stuart Court in Exile and the Jacobites*, Londres, Hambledon Press, 1995, págs. 143-154.

- LABOURDETTE, Jean-François, «La personnalité de Philippe V», en Lucien Bély (dir.), *La présence des Bourbons en Europe, XVI-XXI siècle*, París, Presses Universitaires de France, 2003, págs. 171-184.
- LAFUENTE, Modesto, *Historia general de España. Parte Tercera. Edad Moderna. Tomo XVIII*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Mellado, 1857.
- LAHAYE, Mathieu, *Le fils de Louis XIV. Monseigneur le Grand Dauphin (1661-1711)*, Seyssel, Champ Vallon, 2013.
- LAMA ROMERO, Eduardo, *Macanaz memorialista. Una aproximación a la formación del Estado borbónico*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009.
- , «Macanaz, agente real en Valencia, 1707», *Estudis. Revista de Historia Moderna*, núm. 44 (2018), págs. 225-244.
- LE ROY LADURIE, Emmanuel, *Saint-Simon ou le système de la Cour*, París, Fayard, 1997.
- Lettres de Filtz-Moritz sur les affaires du temps. Traduites de l'Anglois par Monsieur de Garnesai*, Rotterdam, Chez les Héritiers de Leers, 1718.
- LIZERAND, Georges, *Le duc de Beauvillier, 1648-1714*, París, Société d'édition les Belles Lettres, 1933.
- LÓPEZ ANGUITA, José Antonio, «Lealtad, oposición y servicio al rey: la Grandeza ante el advenimiento de los Borbones al trono español», en Marcella Aglietti, Alejandra Franganillo Álvarez y José Antonio López Anguita (coords.), *Élites et reti di potere. Strategie d'integrazione nell'Europa di età moderna*, Pisa, Pisa University Press, 2016, págs. 215-230.
- , «Al servicio de una nueva reina. Algunas consideraciones en torno a la formación de la Casa de María Luisa de Saboya (1701-1703)», *Cuadernos de Historia Moderna*, vol. 43, núm. 1 (2018), págs. 207-229.
- , «Sociabilidad familiar e intereses dinásticos: la reina María Luisa Gabriela de Saboya y las cortes de Versalles, Madrid y Turín durante la Guerra de Sucesión española (1701-1714)», en Carmen Sanz Ayán, Marcella Aglietti, Santiago Martínez Hernández y Daniele Edigatti (coords.), *Identità nobiliare tra Monarchia Spagnola e Italia. Linaggi, potere e istituzioni (secoli XVI-XVIII)*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 2019, págs. 251-265.
- , «Surviving Dynastic Change: the High Nobility during the War of the Spanish Succession (1701-1715)», *Renaissance and Reformation / Renaissance et Réforme*, vol. 43, núm. 4 (2020): Carmen Sanz Ayán (ed.), *Spaces of Power of the Spanish Nobility (1480-1715) / Les espaces du pouvoir de la noblesse espagnole (1480-1715)*, págs. 125-147.
- , «“On ne peut souffrir ici que les femmes se mêlent d'affaires”. La Princesse des Ursins à la cour d'Espagne pendant la guerre de Succession (1701-1714)», *Cahiers Saint-Simon*, núm. 49 (2021): Anne-Madeleine Goulet y Guillaume Hanotin (dirs.), *La princesse des Ursins: Apprentissage et exercice du pouvoir dans l'Europe de Saint-Simon*, págs. 27-41.
- , «Una nueva reina, una nueva dinastía: la imagen de María Luisa Gabriela de Saboya tras su instalación en la corte española», en Héctor Linares y Marina Perruca (eds.), *Ceremonia, magnificencia y ostentación. La representación del poder de las élites en la Edad Moderna (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Sílex, 2022, págs. 209-233.
- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria, «La construcción de una reina en la Edad Moderna: entre el paradigma y los modelos», en María Victoria López-Cordón y Gloria Franco (coords.), *La Reina Isabel y las reinas de España. Realidad, modelos e imagen historiográfica. Actas de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2005, págs. 309-338.

- , «Imagen y propaganda: de la reina cortesana a la reina burguesa», en David González Cruz (ed.), *Virgenes, Reinas y Santas. Modelos de mujer en el mundo hispánico*, Huelva, Universidad de Huelva, 2007, págs. 106-130.
- , «Elisabetta Farnese e il governo della Spagna», en Gigliola Fragnito (ed.), *Elisabetta Farnese, principessa di Parma e regina di Spagna*, Roma, Viella, 2009, págs. 139-162.
- , «La Nueva Planta del Estado: consejos y secretarías», en Antonio Morales Moya (coord.), *1714. Cataluña en la España del siglo XVIII*, Madrid, Cátedra, 2014, págs. 113-156.
- , «Don Vicente Bacallar y Sanna, un hombre entre dos siglos: política, historia y utopía», *Dieciocho: Hispanic Enlightenment*, vol. 42, núm. extra 5 (2019), págs. 179-204.
- LUZZI TRAFICANTE, Marcelo, «Entre la prudencia del rey y la fidelidad a su persona y dinastía: los grupos de poder en la corte de Felipe V durante la Guerra de Sucesión», *Cuadernos Dieciochistas*, núm. 15 (2014), págs. 135-163.
- , *La transformación de la Monarquía en el siglo XVIII. Corte y casas reales de Felipe V*, Madrid, Polifemo, 2016.
- MACANAZ, Melchor Rafael de, *Memorias para la historia*, 6 vols. RB II/2081-II/2086.
- , *Testamento Político. Pedimento Fiscal*. Noticia biográfica por D. Joaquín Maldonado Macanaz. Edición y notas por F. Maldonado de Guevara, Madrid, Ediciones del Instituto de Estudios Políticos, 1972.
- , *Regalías de los señores reyes de Aragón*, Pamplona, Analecta Editorial, 2003 (reimpresión facsímil de la edición de 1879).
- MALDONADO MACANAZ, Joaquín, *Historia del reinado de Don Felipe V y del advenimiento de la Casa de Borbón al trono de España*, Madrid, El Progreso Editorial, [sin año de edición], tomo I.
- , «Noticia de la vida y escritos de D. Melchor Rafael de Macanaz», en Melchor Rafael de Macanaz, *Regalías de los señores reyes de Aragón*, Pamplona, Analecta Editorial, 2003 (reimpresión facsímil de la edición de 1879), págs. V-LXXX.
- MANSEL, Philip, *King of the world. The life of Louis XIV*, Londres, Allen Lane, 2019.
- MAQUART, Marie-Françoise, *L'Espagne de Charles II et la France, 1665-1700*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 2000.
- MARTÍN GAITE, Carmen, *El proceso de Macanaz. Historia de un empapelamiento*, Madrid, Taurus, 2018 [1970].
- MARTÍNEZ SHAW, Carlos y ALFONSO MOLA, Marina, *Felipe V*, Madrid, Arlanza Ediciones, 2001.
- MERLOTTI, Andrea, «La courte enfance de la duchesse de Bourgogne (1685-1696)», en *XVIII. Études sur le 18^e siècle*, núm. 41 (2014): Fabrice Preyat (ed.), *Marie-Adélaïde de Savoie (1685-1712). Duchesse de Bourgogne, enfant terrible de Versailles*, págs. 29-46.
- MICHELET, Jules, *Histoire de France. Tome XIV: Louis XIV et le duc de Bourgogne*. Édition présentée par Paul Viallaneix y Paul Petitier, París, Éditions des Équateurs, 2008.
- MILLOT, Claude-François-Xavier, «Mémoires politiques et militaires pour servir à l'histoire de Louis XIV et de Louis XV. Composés sur les pièces originales recueillies par Adrien-Maurice, duc de Noailles, maréchal de France et ministre d'État par l'Abbé Millot», en Joseph-François Michaud y Jean-Joseph-François Poujoulat (eds.), *Nouvelle collection des mémoires pour servir à l'histoire de France. Troisième Série, tome dixième*, París, Chez l'éditeur du commentaire analytique du Code civil, 1839, págs. 1-428.
- MOREL-FATIO, Alfred y LEONARDON, Henri (eds.), *Recueil des instructions données aux ambassadeurs et ministres de France. Tome XII-II. Espagne (1701-1722)*, París, Félix Alcan Éditeur, 1898.
- MORMICHE, Pascale, *Devenir prince. L'école du pouvoir en France, XVII^e-XVIII^e siècles*, París, CNRS Éditions, 2009.

- MOUREAU, Thérèse, *Le Sang de l'histoire. Michelet, l'histoire et l'idée de la femme au XIX^e siècle*, París, Flammarion, 1982.
- NOEL, Charles C., «'Bárbara succeeds Elizabeth...': the feminisation and domestication of politics in the Spanish monarchy, 1701-1759», en Clarissa Campbell-Orr, *Queenship in Europe, 1660-1815. The role of the Consort*, Cambridge, Cambridge UP, 2004, págs. 155-185.
- ORESKO, Robert, «The House of Savoy in search of a royal Crown in the seventeenth century», en Robert Oresko, Graham Gibbs y Hamish Scott (eds.), *Royal and Republican Sovereignty in Early Modern Europe. Essays in memory of Ragnhild Hatton*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997, págs. 272-350.
- PÉREZ SAMPER, María Ángeles, *Saint-Simon en España. Memorias. Junio 1721-abril 1722*, San Vicente del Raspeig, Universidad de Alicante, 2008.
- , «Maria Luisa Gabriella di Savoia», en Mirella Mafrici (ed.), *Alla Corte napoletana. Donne e potere dall'età aragonesa al vicereyno austriaco (1442-1734)*, Nápoles, Fridericiana Editrice Universitaria, 2012, págs. 213-242.
- , «La influencia de Isabel de Farnesio en la política exterior de Felipe V», en Joaquim Albareda y Núria Sallés (eds.), *La reconstrucción de la política internacional española. El reinado de Felipe V*, Madrid, Casa de Velázquez, 2021, págs. 39-52.
- PRECIOSO IZQUIERDO, FRANCISCO, «Encumbramiento familiar, proyección política: los Macanaz (1630-1700)», *Chronica Nova*, núm. 38 (2012), págs. 203-220.
- , «El discurso antifrancés de un borbonista español. Macanaz ante *El siglo de Luis XIV* de Voltaire», *Cuadernos de estudios del siglo XVIII*, núm. 25 (2015), págs. 285-300.
- , «Una memoria controvertida. Melchor Macanaz y la Defensa crítica de la Inquisición», *Espacio, tiempo y forma. Serie IV. Historia Moderna*, núm. 29 (2016), págs. 187-206.
- , *Melchor Macanaz. La derrota de un «héroe»*, Madrid, Ediciones Cátedra, 2017.
- , «Lecturas desde la cárcel. Crítica política y afirmación española en la Europa de mediados del siglo XVIII: Macanaz sobre Voltaire», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, núm. 21 (2021), págs. 411-425.
- PRECIOSO IZQUIERDO, FRANCISCO y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, «Patronazgo nobiliario e individuo. Los Macanaz y la "hora" del XVIII», *Cuadernos de Historia Moderna*, vol. 41, núm. 1 (2016), págs. 9-27.
- REINERI, Maria Teresa, *Anna Maria d'Orléans. Regina di Sardegna, Duchessa di Savoia*, Turín, Centro Studi Piemontesi, 2006.
- , «Una Carmelitana torinese faro spirituale per la corte e la città», en Giuseppe Ghiberti y Maria Imelda Corona (eds.), *Marianna Fontanella. Beata Maria degli Angeli. Storia, Spiritualità, Arte nella Torino Barocca*, Turín, Effata Editrice, 2011, págs. 11-83.
- ROCCA, condesa della (ed.), *Correspondance inédite de la duchesse de Bourgogne et de la reine d'Espagne, petites-filles de Louis XIV*, París, Michel Lévy Frères, 1865.
- ROURE, Auguste-François-Louis-Scipion de Grimoard de Beauvoir, marqués de (ed.), *Mémoires secrets sur l'établissement de la maison de Bourbon en Espagne, extraits de la correspondance du marquis de Louville, gentilhomme de la chambre de Philippe V et chef de sa maison française*, París, Maradan, 1818, 2 vols.
- ROUSSET MISSY, Jean, *Histoire publique et secrète de la cour de Madrid dès l'avènement du roi Philippe V à la couronne. Avec des considérations sur l'état présent de la monarchie espagnole*, Colonia, Le Sincère, 1719.
- RULE, John C., *A world of paper: Louis XIV, Colbert de Torcy, and the rise of the information state*, Montreal, McGill-Queen's University Press, 2014.

- SCLOPIS, Frederigo, *Marie-Louise-Gabrielle de Savoie, reine d'Espagne. Étude historique*, Turín, Imprimerie de Joseph Civelli, 1866.
- SECO SERRANO, Carlos, «Estudio preliminar», en Vicente Bacallar y Sanna, marqués de San Felipe, *Comentarios de la guerra de España e historia de su rey Felipe V, el Animoso*, Biblioteca de Autores Españoles, tomo XCIX, Madrid, Atlas, 1957, págs. VII-LXXIII.
- SILVESTRINI, Maria Teresa, «La Chiesa, la città e il potere político», en Giuseppe Ricuperati (dir.), *Storia di Torino. Vol. 4: La città fra crisi e ripresa (1630-1730)*, Turín, G. Einaudi, 2002, págs. 1127-1188.
- STORRS, Christopher, «How wars end: Lord Lexington's mission to Madrid 1712-1713», *Cuadernos de Historia Moderna. Anejo XII (2013)*: Virginia León (coord.), 1713. *La monarquía de España y los Tratados de Utrecht*, págs. 77-99.
- TORRIONE, Margarita (ed.), *Crónica festiva de dos reinados en la Gaceta de Madrid (1700-1759)*, Toulouse/París, CRIC/OPHRYS, 1998.
- UBILLA Y MEDINA, Antonio de, marqués de Rivas, *Succession de el Rey D. Phelipe V nuestro señor en la corona de España, diario de sus viages desde Versalles a Madrid, el que executo para su feliz casamiento, jornada a Napoles, a Milan y a su exercito, sucessos de la campaña y su buelta a Madrid*, Madrid, Juan García Infanzón, 1704.
- VÁZQUEZ GESTAL, Pablo, *Una nueva majestad. Felipe V, Isabel de Farnesio y la identidad de la monarquía (1700-1729)*, Sevilla/Madrid, Fundación de Municipios Pablo de Olavide/Marcial Pons, 2013.

LISTA DE ILUSTRACIONES

Imagen de cubierta: Detalle del tapiz *Tomiris manda sumergir la cabeza de Ciro en un recipiente lleno de sangre*, de la serie de la *Historia de Ciro*, según diseño de Michiel Coxcie, manufactura de Amberes, ca. 1590. Palacio Real de Aranjuez, Patrimonio Nacional, inv. A.206-8034.

ISABEL CLARA EUGENIA, *SUMMA PRINCIPISSA BELGII & GUBERNATRIX BELGARUM*,
COMO MUJER DE DESPACHO (1599-1633)

Alicia Esteban Estringana

- Fig. 1. Lambert Cornelisz (grabador), *La batalla de las Dunas de Nieuwpoort (2 de julio de 1600) combinada con los retratos de los archiduques Alberto e Isabel (izquierda), del almirante de Aragón, don Francisco de Mendoza (centro) y de los príncipes de Orange, Mauricio y Federico Enrique de Nassau (derecha)*. Ámsterdam, Rijksmuseum, inv. RP-P-OB-80.454A (Atlas van Stolk 1092).
- Fig. 2. Antoon van Dyck, *Ambrogio Spinola* (ca. 1628). Edimburgo, Scottish National Gallery, NG87.
- Fig. 3. Denis van Alsloot, detalle de *El triunfo de Isabel en el Ommegang de Bruselas el 31 de mayo de 1615* (1616). Londres, Victoria and Albert Museum, núm. 5928-1859.
- Fig. 4. Jan Harmensz Muller (impresor), a partir de un dibujo de Peter Paul Rubens (1615), *Retrato de Isabel Clara Eugenia como Principi et Dominae Belgarum*. Madrid, Biblioteca Nacional de España, IH/730/4.
- Fig. 5. Peter Paul Rubens, detalle del *Triunfo de San Ildefonso* (ca. 1630-1632). Viena, Kunsthistorisches Museum, Gemäldegalerie, 678.
- Fig. 6. Peter Snayers, detalle de *Isabel Clara Eugenia en el Sitio de Breda* (ca. 1628). Madrid, Museo del Prado, inv. P001747.
- Fig. 7. Grabado de Lucas Vorsterman (ca. 1645), según Antoon van Dyck, de Isabel Clara Eugenia con la inscripción *Princeps Vidua, Mater Castrorum*. Madrid, Biblioteca Nacional de España, ER/122(31).
- Fig. 8. Estampa sin título, ni fecha de impresión, con la inscripción *M. Baes fecit* [Martin Baes, activo en Douai entre 1618 y 1631 o 1637]. Bruselas, Bibliothèque royale, Magasin EST P°-Baes (M.)-S.I 5439/Cabinet des estampes EST P°-Baes (M.)-S.I 5439.
- Fig. 9. Manuel Ojeda y Siles (ca. 1877, copia realizada, a partir del original conservado en su antigua colección), *El cardenal don Alonso de la Cueva y Benavides (1574-1655)*, marqués de Bedmar hasta 1622. Madrid, Museo del Prado, inv. P003427.
- Fig. 10. El «colegio» de secretarios «reales» ligados al Consejo Privado de Bruselas dentro del cortejo fúnebre que participó en las exequias del archiduque Alberto, celebradas en Bruselas el 12 de marzo de 1622. Lámina 58 de la *Pompa funebris optimi potentissimiq. principis Alberti Pii Archiducis Austriae, Ducis Burg. Bra. &*, Bruselas, apud Joannem Mommartium, 1623, con grabados de Cornelis Galle según composición de Jacques Francquart.

«HACER LA VISTA GORDA»: MADAME DE MAINTENON Y LA RELAJACIÓN DE LA REVOCACIÓN DEL EDICTO DE NANTES (1697-1699)

Mark Bryant

- Fig. 1. Pierre Mignard, *Madame de Maintenon como Santa Francisca romana* (ca. 1694). Versailles, Musée national des châteaux de Versailles et de Trianon, inv. MV 3637.
- Fig. 2. Almanaque correspondiente al año 1686, relativo a la promulgación del Edicto de Fontainebleau, titulado *Le Consistoire de l'Erreur desolé*, París, Chez N. Bonnart, 1686. París, Bibliothèque nationale de France, RESERVE QB-201 (171)-FT 5 [Hennin, 5479].
- Fig. 3. Caricatura de Madame de Maintenon, en *Les Héros de la Ligue, ou la procession monacale conduite par Louis XIV pour la conversion des protestans de son royaume*, París, Chez Pere Peters, à l'enseigne de Louis le Grand, MDCLXXXI (1691). París, Bibliothèque nationale de France, Département Estampes et photographie, 4-QE-41.
- Fig. 4. Jean Crépy, grabado del cardenal Louis-Antoine de Noailles, arzobispo de París [ca. 1690-1710]. Burdeos, Bibliothèque municipale de Bordeaux, Fonds Roulet, ROU 25/139.
- Fig. 5. Hyacinthe Rigaud, *Jacques Bénigne Bossuet, obispo de Meaux*. París, Musée du Louvre, inv. 7506; L 3758.
- Fig. 6. Marie-Victoire Jaquotot, *François de Salignac de La Mothe-Fénelon, arzobispo de Cambrai* (1821), preceptor de los nietos de Luis XIV. París, Musée du Louvre, inv. 35611, Recto.
- Fig. 7. Grabado de 1686 por Romeyn de Hooghe titulado *Tirannien tegen de Gereformeerden in Vrankrijk* (*Tiranías contra los protestantes en Francia*). Ámsterdam, Rijksmuseum, inv. RP-P-OB-55.182.
- Fig. 8. Mapa de las Cévennes, lugar de refugio de los rebeldes camisardos del Languedoc, París, I. Noblin, 1703. París, Bibliothèque nationale de France, Département de Cartes et plans, GE DD- 2987 (1453).

NEGOCIAR EL FAVOR Y CULTIVAR EL AFECTO DEL VALIDO EN LA DISTANCIA. LA MEDIACIÓN POLÍTICA DE LA ARCHIDUQUESA MARÍA DE BAVIERA CON LA CORTE DE FELIPE III (1599-1608)

Bernardo J. García García

- Fig. 1. Bartolomé González, *La archiduquesa María de Baviera, duquesa de Estiria* (1608-1617). Madrid, Museo del Prado, inv. P002434.
- Fig. 2. Detalle de la portada con un busto del duque de Lerma, *Escritura de obligación que el Convento de San Agustín de Burgos tiene de dezir una missa cantada cada año perpetuamente todos los viernes en el altar del Sanctissimo Crucifixo por el Excelentissimo Señor D. Francisco Gómez de Sandoval, duque de Lerma* (1610). Toledo, Archivo Ducal de Medinaceli, Dénia-Lerma, leg. 79, núm. 7.
- Fig. 3. Atribuido a Juan Pantoja de la Cruz, *Retrato de dama* (ca. 1602). Podría tratarse de Catalina de la Cerda, I duquesa de Lerma. Madrid, Museo del Prado, inv. P001268.

- Fig. 4. Juan Pantoja de la Cruz y taller, *Margarita de Austria* (ca. 1605-1610). Colección particular (Francia).
- Fig. 5. Juan Pantoja de la Cruz, la infanta Ana, hija primogénita de Felipe III, a la edad de nueve meses, con un jilguero común o cardelina (1602). Viena, Kunsthistorisches Museum, Gemäldegalerie, 3328.
- Fig. 6. Juan Pantoja de la Cruz, la infanta Ana con un mono tití león dorado (1604). Viena, Kunsthistorisches Museum, Gemäldegalerie, 3421.
- Fig. 7. Bartolomé González, la reina Margarita de Austria con la enana Doña Sophia y un mono tití león dorado (ca. 1601-1603). Viena, Kunsthistorisches Museum, Gemäldegalerie, 3139.
- Fig. 8. Joseph Heintz «el Viejo», el archiduque Fernando de Estiria con un enano y un ratonero de Praga de pelo blanco (1604). Innsbruck, Schloss Ambras, Kunsthistorisches Museum, Gemäldegalerie, 9453.
- Fig. 9. Cristofano Allori, *La archiduquesa María Magdalena de Austria-Estiria* (1609-1610). Madrid, Museo del Prado, inv. P000008.
- Fig. 10. Cristofano Allori, *Cosme II, gran duque de Toscana* (ca. 1609). Madrid, Museo del Prado, inv. P000007.
- Fig. 11. Johann Sibmacher, vista general del asedio de la fortaleza de Nagykanisza en 1601 (Núremberg, 1602). Budapest, Országos Széchényi Könyvtár, Biblioteca de mapas OSZK, TA 151 arco A-299. Estampa incluida en la *Chronologia: Oder Historische beschreibung aller Kriegsempörungen und belägerungen der Stätt und Vestungen auch Scharmützel vnd Schlachten, so in Ober- und Vnder Vngern, auch Sibenbürgen mit dem Türcken von A. 1395 bis auff gegen wertige Zeit denckhwürtig geschehen* de Hieronymus Ortellius, entre las págs. 518-519.

LA DUQUESA DE CHEVREUSE ENTRE MADRID Y LONDRES. PRETENSIONES Y ADVERSIDADES DE UNA MEDIACIÓN FRUSTRADA

Alejandra Franganillo Álvarez

- Fig. 1. Anónimo francés, *Marie de Rohan* (ca. 1654). Madrid, Biblioteca Nacional de España, inv. IF/ 1057.
- Fig. 2. Bartolomé González, *Ana de Austria* (entre 1622-1625). Burgos, Monasterio de las Huelgas, Patrimonio Nacional, inv. 00650554.
- Fig. 3. Domenico Brandi, *María de Médicis, reina de Francia* (primer tercio del siglo XVIII, copia de un retrato de Antoon van Dyck). Segovia, Palacio Real de La Granja de San Ildefonso, Patrimonio Nacional, inv. 10066691.
- Fig. 4. Taller de Diego Velázquez, *El príncipe Baltasar Carlos* (ca. 1636). Madrid, Museo del Prado, inv. P001233.
- Fig. 5. Antoon Van Dyck, *Carlos I de Inglaterra y Enriqueta María de Francia junto a sus dos hijos mayores, Carlos y María* (1632). Windsor Castle, The Royal Collection Trust, RCIN 4053.

LA ESTADÍA DE CRISTINA DE SUECIA EN LOS PAÍSES BAJOS MERIDIONALES.
UNA EXREINA ANTE EL CONFLICTO HISPANO-FRANCÉS (1654-1655)

Lourdes Amigo Vázquez

- Fig. 1. Gaspar de Hollander, *Antonio Pimentel*. Madrid, Biblioteca Nacional de España, Colección Carderera. Vtu.ø 297-1, IH/7299.
- Fig. 2. Sebastian Dattler, medalla conmemorativa de Cristina de Suecia y la Paz de Westfalia (1648). Estocolmo, Kungliga Myntkabinette, H1S 268.20, Ag. Anverso y reverso.
- Fig. 3. Sébastien Bourdon, *Cristina de Suecia a caballo* (ca. 1653-1654). Madrid, Museo del Prado, inv. P001503.
- Fig. 4. Atribuido a Jan Brueghel «el Joven», *El Palacio Real de Bruselas* (ca. 1627). Madrid, Museo del Prado, inv. P001451.
- Fig. 5. Palacio del conde de Egmont en Bruselas. Edouard Laloire, *Histoire des deux hôtels d'Egmont et du palais d'Arenberg (1383-1910)*, Bruselas, Muysewinkel, 1952, pág. 50 bis.
- Fig. 6. Justus van Egmont, *Luis de Borbón, príncipe de Condé*, conocido como el «Grand Condé» (ca. 1657-1658). Versalles, Musée national des châteaux de Versailles et de Trianon, MV 3478.
- Fig. 7. Justus van Egmont, *Cristina de Suecia como Minerva* (1654). Mariefred, Statens porträttsamling, NMGrh 3989.

LA REINA TOMIRIS COMO ARQUETIPO ICONOGRÁFICO PARA MUJERES
DE GOBIERNO EN EL SIGLO XVII

Inmaculada Rodríguez Moya

- Fig. 1. Tomiris, en Giovanni Boccaccio, *De las mujeres ilustres en romance* (Zaragoza, 1494). Madrid/Valencia, Biblioteca Nacional/Vicent García Editores, 1994.
- Fig. 2. Tomiris, en Cristina de Pizán, *La ciudad de las damas* (1412). Londres, British Library, manuscrito Harley 4431, vol. I, fol. 121v.
- Fig. 3. Las Nueve de la Fama, en Tommaso III, marqués de Saluzzo, *Le Chevalier Errant* (1394). París, Bibliothèque nationale de France, Département des Manuscrits, Français 12559, fol. 125v.
- Fig. 4. Tomiris, en Symphorien Champier, *Le Nef des dames vertueuses*, Lyon, Jacques Arnoulet, 1503. París, Bibliothèque nationale de France, Département Réserve des livres rares, VELINS-1972.
- Fig. 5. Tomiris, en Jacques du Bosc, *La femme héroïque, ou, Les héroïnes comparées avec les héros en toutes sortes de vertus. Et plusieurs reflexions morales à la fin de chaque comparaison*, París, Antoine de Sommerville y Augustin Courbé, 1645. París, Bibliothèque nationale de France, Département Philosophie, histoire, sciences de l'homme, R-5990.
- Fig. 6. Anónimo flamenco, *Trophée aux Dammes* (alegoría del triunfo de Isabel Clara Eugenia en la fiesta del Papagayo de Bruselas). Ámsterdam, Rijksmuseum, inv. RP-P-1893-A-18145.

- Fig. 7. Emblema de Tomiris, en Laurens van Haecht Goidtsenhoven, *Homo Mikrokosmos. Parvus mundus*, Amberes, Gerard de Jode, 1579.
- Fig. 8. Imagen de Tomiris o Tamaris en *La Entrada de Juana de Castilla en Bruselas, 1496*. Berlín, Staatliche Museen zu Berlin, manuscrito 78, D5.
- Fig. 9. Pietro Morone, Zenobia, Hypsicratea, Camila y Tomiris. Tudela, Palacio del marqués de San Adrián.
- Fig. 10. Andrea Vicentino, *Tomiris* (ca. 1613). Sala del Emperador, Palacio Viejo de Múnich.
- Fig. 11. Georg Pencz, grabado de Tomiris (ca.1539). Nueva York, Metropolitan Museum of Art, 2012.136.763.
- Fig. 12. Hieronymus Wierix, grabado de Tomiris (1586). Nueva York, Metropolitan Museum of Art, 49.132.84.
- Fig. 13. Peter Paul Rubens, *La cabeza de Ciro entregada a la reina Tomiris* (ca. 1622-1623). Boston, Museum of Fine Arts, 41.40.

RADIOGRAFÍA DE UN PODER EN FEMENINO EN TIEMPOS DE CRISIS. PRÁCTICAS POLÍTICAS Y OPERACIONES DE COMUNICACIÓN EN TORNO A MARIANA DE AUSTRIA

Héloïse Hermant

- Fig. 1. Juan Carreño de Miranda, *Mariana de Austria, reina regente* (último tercio del siglo XVII). Madrid, Museo del Prado, inv. P005763.
- Fig. 2. Anónimo, *Ensueño del Bosco*. Madrid, Biblioteca Nacional de España, ms. 18.443, fol. 21r.
- Fig. 3. Sebastián Herrera Barnuevo, *Carlos II niño y Mariana de Austria* (ca. 1670-1671). Colección particular.
- Fig. 4. Círculo de Sebastián Herrera Barnuevo (atribuido también a Claudio Coello), *Carlos II y Mariana de Austria* (ca. 1670). Vilanova i la Geltrú, Museo Víctor Balaguer.
- Fig. 5. Pedro de Villafranca, Mariana de Austria entrega la corona a Carlos II (*Petrus Villafranca Sculptor Regius Sculpsit, Matrivi* 1672). Anteportada de la obra de Francisco Ramos del Manzano, *Reynados de menor edad y de grandes reyes: apuntamientos de historia*, Madrid, Francisco Sanz, 1672. Madrid, Biblioteca Nacional de España, ER/3887.

IMAGEN Y MEMORIA DEL EJERCICIO DEL PODER FEMENINO DURANTE LA GUERRA DE SUCESIÓN ESPAÑOLA (1701-1714): LA REINA MARÍA LUISA GABRIELA DE SABOYA COMO CASO DE ESTUDIO

José Antonio López Anguita

- Fig. 1. Hyacinthe Rigaud, *Carlos Augusto de Allonville, marqués de Louville* (1708). Massachusetts, Worcester Art Museum, 1980.35.
- Fig. 2. Bernard Picart, grabado de Felipe V como rey de España (1702). París, Bibliothèque nationale de France, Département Estampes et photographie, RESERVE FOL-QB-201 (75).

Fig. 3. Almanaque correspondiente al año 1702 titulado *La ceremonie du mariage du roy d'Espagne avec la princesse Marie-Louise-Gabrielle de Savoye, Seconde Fille du Duc de Savoye*, París, Chez Denis Landry, 1702. París, Bibliothèque nationale de France, RESERVE QB-201 (171)-FT 5 [Hennin, 6742].

Fig. 4. Francisco Díaz Carreño (ca. 1878 copia de Francisco Javier Ramos), *Melchor de Macanaz*. Madrid, Museo del Prado, inv. P003436 (en depósito en la Real Academia de la Historia).

Fig. 5. Almanaque correspondiente al año 1702 titulado *Le Roy d'Espagne recevant la Reyne son épouse a Figuières en Catalogne, le 3 Novemb[re] 1701*, París, Chez Jacques Langlois, 1703. Bibliothèque nationale de France, RESERVE QB-201 (171)-FT 5 [Hennin, 6739].

Fig. 6. Miguel Jacinto Meléndez, *María Luisa Gabriela de Saboya, cazadora* (ca. 1712). Madrid, Museo Cerralbo, inv. VH0470.

El actual debate sobre la construcción social del género ha ganado un peso indiscutible en la producción académica de los últimos años. De grandes ausentes de la historiografía en general, las mujeres han adquirido relevancia como objeto de investigación y tienen cada vez más presencia en los libros de Historia de todos los períodos, incluido el que convencionalmente se enmarca entre los siglos XVI y XVIII.

El presente volumen muestra el protagonismo ejercido por siete destacadas mujeres en la alta política de la Europa Moderna, atendiendo a sus variados márgenes de acción según sus propias habilidades y su capacidad de negociación, y tomando en consideración diferentes ámbitos de estudio (gobierno, corte, comunicación política, propaganda y memoria). Se estructura en tres partes complementarias. La primera considera la «agudeza» de las mujeres, tanto de las que administraron y ejercieron poder formal de modo visible, como de las que manejaron asuntos de manera efectiva, aunque en la sombra. La segunda parte remite a la capacidad de «persuasión» de las mujeres y se interesa por el papel que algunas de ellas desempeñaron como intermediarias reconocidas ante monarcas, validos y ministros reales en contextos sumamente complejos, condicionados por la conflictividad a gran escala que caracterizó la primera mitad del siglo XVII y la década central de esta centuria hasta la Paz de los Pirineos de 1659. Por último, la tercera parte del libro gira en torno a la noción de «remembranza» para analizar cómo la implicación de estas mujeres fue objeto de justificaciones y ataques que modelaron su imagen pública (e historiográfica) a corto, medio y largo plazo, teniendo en cuenta los recursos iconográficos y la construcción de los relatos.



FUNDACIÓN
CARLOS
AMBERES

www.fcamberes.org

Doce Calles
EDICIONES

